BX1750
G6
c.1
009589

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

1080026224

SIESTAS
DOGMATICAS,

EN LAS QUE CON ESTILO DULCE, CLARO Y LLANO,

POR UN NIÑO

ES CABALMENTE INSTRUIDO

UN RANCHERO

EN LAS QUATRO PARTES PRINCIPALES

DE LA DOCTRINA CHRISTIANA.

Con algunas cosas particulares, aunque no necesarias, pero conducentes á la mayor claridad y perfecta inteligencia de lo que el Christiano debe saber y entender para salvarse.

DISPUESTAS

POR D. JUAN ANTONIO GONZALEZ DE LA ZARZA,

Bachiller en Sagrada Teología, Colegial, que fué, en el Real y Pontificio Colegio Tridentino Seminario de la Ciudad de México, Cura y Juez Eclesiastico, que ha sido, de los Partidos de Izrapalapan, Xalatlaco, Huitzuco, Tlaxmalac, y Tochimilco, en dicho Arzobispado.

Lleva añadidas por su mismo Autor esta tercera impresion cinco Siestas, en las quales se explican la Oracion del Ave Maria; los Pecados Capitales; las Bienaventuranzas; las Obras de Misericordia; las Virtudes Teologales; las Potencias del Alma, y sus tres Enemigos; las Indulgencias y las quatro Postrimerias.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Universitaria "Alfonso Reyes"

Reimpresas en Mexico en la Imprenta de Doña Maria Fernandez de Jauregui, Calle de Santo Domingo. Año de 1804.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BX1750
.A6
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
MICROFILMADO
FONDO EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ
132921

INDICE DE LAS SIESTAS DOGMATICAS,
que se contienen en este Libro.

El primer numero señala á la Pagina, el segundo corresponde á los Parrafos, que son de cada Siesta.

SIESTA I. El modo de persignarse, y lo que significa. Pag. 1.
SIESTA II. ¿Quien es Dios, quien es Christo, como se entiende que es Remunerador. Pag. 5.
SIESTA III. Creacion de Cielos y Mundo; culpa y caida de los Angeles. Pag. 9.
SIESTA IV. Prosigue la Creacion, culpa que cometieron nuestros primeros Padres, porqué se llama original: como con ella es manchado todo el Linage humano, á excepcion de Maria Santisima. Pag. 14.
SIESTA V. Qual es la Ley en que se prometió el Mesias verdadero, quiénes son los Profetas que lo prometieron, qué dixeron de Christo muchos siglos antes que viniese al Mundo, y lo que sobre esto contienen los Libros del Testamento viejo Pag. 18
SIESTA VI. Hacese expresion de doce Profetas, y lo que cada uno predixo de la venida de Christo, de su Encarnacion, Vida, Pasion y Muerte, Ley de Gracia, Gremio de la Iglesia Catolica, y Juicio final. P. 25.
SIESTA VII. Matrimonio de Señor San Joaquin, y Señora Santa Anna, Concepcion y Nacimiento de la Virgen. P. 35.
SIESTA VIII. Quando comenzó la Ley Santa de Gracia, como estuvo en los primeros siglos, como despues, y como se halla al presente, la que durará hasta el fin del Mundo. P. 38.
SIESTA IX. Comiénzase á explicar la Doctrina Christiana, segun el Catecismo del Padre Ripalda, desde sois Christiano, hasta qué quiere decir Christiano. Pag. 43 Que cosas es Fé. P. 46.
SIESTA X. Prosigue la explicacion de la Doctrina, desde quien es Christo, hasta porqué se llama Christo. Pag 50 Explícase lo que es Gracia. Pag. 54 Prosigue este Christo es el Mesias verdadero; hasta qué Doctrina enseñó. P 56.
SIESTA XI. Prosigue la explicacion: desde quantas partes contiene la Doctrina Christiana, hasta con que obras se sirve á Dios principalmente. Pag. 58. Explícase la Virtud de la Esperanza. Pag 62. Explícase la Virtud de la Caridad. Pag. 64. Prosigue, qué nos enseña la Fé, hasta que enseña la Caridad. P. 66.
SIESTA XII. ¿Como sabrémos bien creer? comiénzase á explicar el Credo; primera palabra creo en Dios Padre. Pag 68. Todo Poderoso Pag. 74. núm. 179. Criador del Cielo y de la Tierra. Pag. 75. núm. 183.
SIESTA XIII. Explícase el segundo Artículo: creo en Jesu-Christo su unico Hijo Señor nuestro, P. 77.
Explícase el tercer Artículo, fué concebido por obra del Espiritu Santo, y nació de Santa Maria Virgen Pag 78. Encarnacion del Divino Verbo, núm. 190. Nacimiento de nuestro Redentor. Pag. 85. Se dice lo que es Circuncision con la de Christo: Pag 91. núm. 226. Excelencias del Nombre de Jesus. núm. 227.
SIESTA XIV. Explícase el quinto Artículo: Creo que padeció baxo del poder de Poncio Pilato, fué Crucificado, muerto y sepultado. Pag 93 Pasion de Jesu-Christo señor nuestro Pag. 96. Oracion del Huerto. Pag. 98. Pasion del Señor. Pag. 100. Es presentado ante los Pontifices. Pag. 102. Es azotado el Señor, Pag.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Pag. 99. Es coronado de espinas. Pag. 102. Sacan á crucificar al Señor con la Cruz acuestas. Pag. 711. Es crucificado el Señor. P 114

SIESTA XV. Explicase el quinto Artículo: descendió á los Infiernos, y resusitó al tercero dia entre los muertos Pag. 110. Quales son los Infiernos, lugares donde bajó, y como bajó. núm. 281 y siguientes. Resurreccion de Christo. Pag. 126. núm. 195.

Explicase el sexto Artículo: Creo que subió á los Cielos, y está asentado á la diestra de Dios Padre. Pag. 128.

SIESTA XVI. Explicase el septimo Artículo: Que desde allí ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos. Pag. 133. Resurreccion de los muertos. Pag. 141. Venida del Divino Juez. Pag. 143. Manifestacion de las conciencias, y sentencia final. Pag. 145.

SIESTA XVII. Explicase el octavo Artículo: Creo en el Espiritu Santo. P. 149 Dones del Espiritu Santo. Pag 151.

SIESTA XVIII. Explicase el noveno Artículo: La Santa Iglesia Catolica. la Comunion de los Santos. Pag. 157. Por qué Santa. Pag. 158. Por qué Catolica. Pag. 162. núm. 380. por qué Apostolica. Pag. 163. núm. 386. Explicase la Comunion de los Santos. Pag. 163.

SIESTA XIX. Explicase el decimo Artículo: El perdon de los pecados. Definicion del pecado, quando es mortal, quando venial: su deformidad, su perdon. Pag. 167.

SIESTA XX. Explicase el undecimo Artículo: La resurreccion de la carne. Pag. 179. Estatura, edad y condiciones de los cuerpos resucitados. Pag. 180.

SIESTA XXI. Explicase el Artículo duodecimo. La vida perdurable. Pag. 185. Lo que es esta vida, núm. 444. Infierno. núm. 447 Pena de daño núm. 453. Pena de sentido. Pag 189. Tormentos de los sentidos exteriores. núm. 455. Tormentos de las Potencias interiores. Pag. 197. Vida eterna de la Gloria. Pag. 195. Lugar de la Gloria. Pag 497. Hermosura de los Moradores de la Gloria. núm. 480. Dotes de los Cuerpos gloriosos. núm. 484 Gozo de los sentidos exteriores núm. 490. Dotes de la alma gloriosa núm. 498.

SIESTA XXII. ¿Como sabremos esperar y pedir? Explicase la Oracion del Padre nuestro Pag 111 Primera palabra: Padre. núm. 509. Nuestro. núm 511. Que estás en los Cielos. núm 514. Santificado sea tu nombre. núm. 526. Venga á nos el tu Reyno. núm 528. Hagase tu voluntad. núm 531. El Pan nuestro. núm. 534. Perdonanos nuestras deudas. núm. 538. No nos dexes caer en la tentacion. núm. 541. Libramos de mal. núm. 543. Amén. núm. 545.

SIESTA XXIII. ¿Como sabrémos obrar? Dase razon de los diez Mandamientos; por quien, quando, donde, y como se dieron. Pag. 216. Explicase el primero Mandamiento amarás á Dios. Pag. 231.

SIESTA XXIV. Explicase el segundo Mandamiento: No jurarás su Santo Nombre en vano. Pag. 258.

SIESTA XXV. Explicase el tercero Mandamiento: Santificarás las Fiestas. Pag. 246.

SIESTA XXVI. Explicase el quarto Mandamiento: Honrarás padre y madre. Pag. 254 Obediencia á los Padres. núm. 616. Reverencia. núm. 621. Socorro á los padres. núm. 628 Obligacion de los padres para con los hijos núm. 631. Doctrina á los hijos núm. 640. Dár estado á los hijos núm. 645.

SIESTA XXVII. Explicase el quinto Mandamiento: No matarás. Pag. 273. Embrutiguez. núm. 662. De el vicio de maldiciones. núm. 666. De el duelo, ó desafio. núm. 677. del escandalo. núm. 679. De el Juego y sus daños núm. 683. De la limosna y sus efectos. núm. 690.

SIESTA XXVIII. Explicase el sexto Mandamiento: No fornicarás Pag. 293 Simple fornicacion. núm. 704 Estupro. núm. 706. Rapto. núm 707. Sacrilegio núm. 709. Incesto. núm. 711. Adulterio núm. 713. Pecados contra naturaleza. núm. 716. Para guardar este Mandamiento se requiere pobreza en palabras, obras y pensamientos núm. 719. Quando se mancha la alma con los malos pensamientos núm. 728. Medios que ayudan para conservar la castidad núm 744

SIESTA XXIX. Explicase el septimo Mandamiento: No hurtarás. Pag. 946. Otros modos de hurtar. núm. 759 De el Diezmo y de la Primicia núm. 771. De la obligacion de restituir núm. 774.

SIESTA XXX Explicase el octavo Mandamiento: No levantarás falso testimonio, ni mentirás Pag. 345 De los Juicios temerarios. núm. 785. De la mentira y sus daños. núm. 791. Del falso testimonio. núm. 796. De la murmuracion. núm. 801. De la sasurracion. núm. 809. Del chisme. núm. 811.

Explicase los dos ultimos mandamientos: No desearás la muger de tu próximo; y no desearás los bienes agenos. Pag 361.

SIESTA XXXI Explicanse los Sacramentos en general. Pag 363. Disposicion con que se han de recibir. núm. 834

SIESTA XXXII Explicase el Sacramento de el Bautismo, su Dignidad, y necesidad. Pag. 375 Materia, Forma, y Ministro. núm. 843 De el Bautismo solemne, y significacion de sus Ceremonias. núm 853.

SIESTA XXXIII. Explicase el Sacramento de la Confirmacion, Pag. 393.

SIESTA XXXIV. De la distincion que hay entre la Penitencia virtud, y la Penitencia Sacramento, sus excelencias, y necesidad que de él tenemos los pecadores. Pag 405. De la Penitencia virtud. núm 902. Nos es necesario y facil el Sacramento de la Confesion. núm. 908 Excelencias y provecho de una buena Confesion. núm. 913.

SIESTA XXXV. De la necesidad de el examen de conciencia, como, y con quanta diligencia debe hacerse. Pag. 410. Dolor verdadero de las culpas, su necesidad para confesarse bien y salvarse. numero 932. Los motivos de el dolor han de ser sobrenaturales de Contricion ó Atricion explicase esto núm. 937. Para que la Confesion sea buena ha de haber proposito de la enmienda, dicese qual debe ser. núm. 941.

SIESTA XXXVI. Explicase la segunda parte esencial de este Sacramento, que es la Confesion. Pag. 437. Para la integridad de la Confesion y vencer las dificultades que se representan, es menester resolucion núm. 906. Tercera parte de este Sacramento que es la satisfaccion. núm. 965. De la Confesion general. núm. 969.

SIESTA XXXVII. En que se trata de el Santisimo Sacramento, su Institucion, y algunos Nombres de este inefable Misterio Pag. 451. De algunos Milagros de los muchos que Dios obra en el Santisimo Sacramento de la Eucaristia. núm. 991. Amor de Christo en la Institucion de este Sacramento núm. 1007.

SIESTA XXXVIII. Explicase el Sacramento de la Extrema Uncion, y sus admirables efectos. Pag. 472.

Explicase el Sacramento del Orden. Pag. 476

SIESTA XXXIX Explicase el Sacramento del Matrimonio Pag. 481. De los bienes del Matrimonio. núm. 1053. Obligaciones de los Casados núm. 1061.

SIESTA XL. Se dice la necesidad que todos tenemos de saber y entender bien la Doctrina Christiana, exhortase á que no cén de mano á estas Siestas, pues en ellas se hallan las luces necesarias para lograr el fin para que fuimos criados. Pag. 496

Acto de Contricion, en el que fervorizando el animo, se hallará verdadero dolor, fé, esperanza, amor de Dios, resignacion, y conformidad con su voluntad, proposito, y quanto pueda desearse para quedar en amistad y gracia de Dios. Pag. 503.

SIESTA XLI. Explicase la Oracion del Ave Maria. Pag. 507.

SIESTA XLII. Explicase los cinco Mandamientos de nuestra Madre la Iglesia.

El

El primero oír Misa entera. Pag. 512. El segundo confesar por la Quaresma. Pag. 514. El tercero comulgar. Pag. 515. El quarto ayunar. Pag. 517. El quinto pagar Diezmos y Primicias. Pag. 518.
SIESTA XLIII. Explicanse los Pecados Capitales que llaman mortales. Pag. 519
SIESTA XLIV. Explicanse las Bienaventuranzas. Las Obras de Misericordia, Las Virtudes Teologales. Las Potencias del Alma, y sus tres Enemigos. Pag. 525. Obras de Misericordia. Pag. 526. Virtudes Teologales. Pag. 527. Potencias del Alma. Ibid. Enemigos del Alma. Pag. 529.
SIESTA XLV. Explicanse las Indulgencias. Pag. 531. Las Postrimerias del hombre. Pag. 536.

NOTA.

COMO la larga experiencia me ha enseñado, que los que no entienden latin, quando leen, y se encuentran con Textos y Autoridades, pasan adelante leyendo el romance; de que les resulta no pocas veces confusion, ha parecido conveniente (por no haber sido otro mi intento en esta Obra, que la mayor claridad en lo que tanto importa) poner al fin Autoridades y Textos, donde segun los numeros que están entre parentesis al fin del renglon, hallarán las citas los versados.

AL-

AL LECTOR.

VEinte y cinco años eran los de mi edad no cumplidos, quando comenzé á ser Cura de almas, en que me he exercitado treinta y quatro años, y aunque en los dos Partidos antecedentes á éste donde escribo, padeci no pocos trabajos, pero en este han sido multiplicados, porque me vi precisado de mi conciencia á hacer Iglesia Parroquial, *á fundamentis*, porque la que habia era de lodo y piedra toda arruinada, y à dar agua al Pueblo, traida de dos leguas de distancia, á todo costo, porque la que habia era muy escasa fuera del lugar, por lo que, y otras cosas, en cumplimiento de mi obligacion, han llovido sobre mi trabajos, cuidados y contradicciones; y puedo asegurar que he sido poco comparado con el que ha padecido mi alma á vista del poco aprecio, é indecible ignorancia que hay de la Doctrina Christiana en los Pueblos, y mucha mas en las Haciendas y Ranchos, no tanto en que la sepan de memoria, que esto es facil con un poco de trabajo de parte de los Curas, sino de su inteligencia, aún de lo muy necesario *ad salutem*, la que puedes creer es tanta (digolo como teñido con la experiencia de tantos años de Cura) que de las quatro partes, las tres de gentes de que se compone este vasto Reyno, viven en estas lastimosas tinieblas: lo mas doloroso es, que el remedio del todo lo tengo por muy dificultoso, porque como esta ignorancia se vá heredando de padres à hijos; fortificados estos de sus inapeables caprichos, viven los mas en su estimacion, seguros de que no es necesaria otra diligencia que confesarse una vez en el año, y à la hora de la muerte, para salvarse. ¿Y qué Confesiones? Tales, por falta de sus precisas circunstancias, que son innumerables los que se condenan, aún muriendo, como dicen, con todos los Sacramentos.

Y aunque algunos celosos Curas, ponen los medios para arrancar esta tan radicada ignorancia, no siendo otros que la conservacion de las Escuelas (que es dificultoso si nó se resignan á pa-

pagarlas de sus propios) y explicar como deben los Domingos, un punto de la Doctrina: y de lo primero, lo mas que se consigue es, que la aprendan de memoria: y de lo segundo, ó que no asistan algunos á Misa por no detenerse á la explicacion, y si apremiados asisten, se hace (por lo ordinario) con tales términos, que por la impericia de los oyentes, se quedan sin atender, ó porque es insuficiente el tiempo de media hora (y mas no puede ser, porque se pierde todo) para labrar imagenes de tales troncos, sin conseguir mas que medio desbastarlos; con el trabajo de que quando se vuelve á explicar el punto, que necesariamente ha de haber no poca demora, con el jugo de la tibieza y olvido, han criado nuevas cortezas.

A vista, pues, de este infinito número de necios: *Infinitus est numerus stultorum*, que dice el Espiritu Santo, y de esta ignorancia origen de tantos y tan lamentables estragos en las costumbres, muchos errores y repetidas ofensas contra nuestro buen Dios, y perdicion tupida de Christianas Almas. Al tiempo que por esto andaba mi interior inquieto, arbitrando medios para poner entre los de mi cargo algun reparo: con el motivo de una confesion, yendo á un Rancho, viendo sobre una mesa dos libros y un quaderno de pocas foxas, metí mano y hallé que uno de los libros era Temporal y Eterno, y otro de Explicacion de Doctrina por el Padre Belarmino, uno y otro empolvados y casi nuevos, y el quaderno que contenia en verso el Misterio del Nacimiento de nuestro Redentor, muy ajado: pregunté al Ranchero, ¿que tiempo habia que tenia en su casa aquellos libros? Y me respondió, que eran heredados de sus padres; ¿y este quaderno? le dixe: Padre, me respondió, habrá seis meses que lo traxe de la Puebla; y si Vmd. quiere oir verá que cosa tan buena, (es de advertir, que este hombre no sabia leer) y luego relató de memoria todo el Misterio segun y como estaba en el quaderno: ¿véamos, asi que acabó (le dixe) lo que sabes del padre Velarmino? Padre, si he de decir verdad, me respondió, nada sé de memoria de

estos

estos libros, ni á los muchachos quadra leer en ellos. ¿Por qué? le dixe: porque no se encuentra en ellos la dulzura que en el verso se halla. Holá, dixe á mi interior, luego á estos es menester engolosinarlos con algo de dulce para remedio de la ignorancia. A la noche, porque pernoctéé en el Rancho, con una viguela y muy buena voz, cantó un muchacho el mismo Romance ¿Si yo (le dixe) os diera un libro de toda la Doctrina Christiana en verso, la encomendariais á la memoria? Ojalá, Señor, me respondieron, que entonces tuviéramos varios Romances buenos que cantar quando se ofrece.

Vés aqui, Lector mio, el motivo que tuve, asi por esto, como por lo mas que me ha enseñado la experiencia para formar, sin ser Poeta, en extraordinario estilo estas Siestas, las que principalmente á estas pobres gentes se dirigen, creyendo, que como les paladéo el gusto, enseñado del Venerable Señor Palafox, en su libro intitulado *Pastor de Noche-Buena*, donde dice que para lograr el fruto en la enseñanza de la Doctrina Christiana, es necesario tal estilo, que dulcifique los oidos de los oyentes. Y aun esto parece que alude á lo que dixo San Pablo: *Sermo vester in gratia semper sic sale conditus*. Trazas son éstas, que dice San Agustin, que puede buscar oficiosa la caridad para excitar el apetito, que con disgusto se oye lo que con ansia se debia buscar: *Renovare oportet animum audientis dicendo aliquid honesta hilaritate conditum* (Catech. Cap. 13) Por lo que creo, que mas que á otro libro de los muchos que hay de esta materia, y muy buenos, en prosa, se han de aplicar á leer, ó á oir estas Siestas, y aún encomendar á la memoria, particularmente los zagales ó mancebos.

En ellas: *Non in obstinatione humanæ sapientiæ verbis*, sino en espiritu de verdad, con estilo para todos inteligible, claro, llano y casero, en que he puesto el mayor cuidado; hallaráse quanto el Christiano puede desear, no solo para entender todo lo sustancial de la Doctrina Christiana, sino otras particularidades que no han escrito los Catequistas que yo he visto: supon-

go,

go, como debe suponerse, que nada mio, ni de mi propio ingenio por ser pobrísimo de talento. No estrañes, que siendo lo mas ordinario en los Doctos Catequistas persuadir con los exemplos, halles en estas Siestas pocos: porque asi por la suma claridad con que escribo, me parece que bastantemente persuade, como por no corpulentar el Libro, de que se siguieran dos perjuicios, uno que no pudiera ser manual por abultado, y otro que se recrecieran los costos de la imprenta.

Esto supuesto, y que escribo directamente para aquellos que se hallan en la alma ciegos, tengan á su paladar el necesario y suficiente socorro en sus necesidades espirituales. Visto es, que escribiendo para ciegos, que no juzgan de colores, salga al público libre de detracciones. Los que tienen clara vista y hallaren que corregir, enmiendenlo con caridad, y aseguro de que si yo lo advirtiera, lo corrigiera, porque entiendo, enseñado de San Geronimo, no desea la verdad de la Doctrina, quien no quiere corregirse, ni que lo corrijan, lo qual es amar perversamente su doctrina: *Nimis enim perverse ipsum amat qui de alios vult errore & error suus latere.* Si en alguna cosa me desvio de la verdad, desde luego la retrato, y no pase por dicho, que esta es mi obligacion, y si lees con gusto y aprovechas, la tuya será encomendarme á Dios, pues solo tus oraciones son mi apetecido premio. VALE.

SIES-

(JHS)

SIESTAS DOGMATICAS,

EN LAS QUE UN RANCHERO SE INSTRUYE DE UN NIÑO, EN ORDEN A TODO LO QUE EL CHRISTIANO DEBE ENTENDER Y SABER PARA SALVARSE.

SIESTA PRIMERA.

En que se explica el modo de persignarse y santiguarse, y lo que significa.

Ran cher. Oyes Niño: Dios te guarde:
¿quieres decirme, te ruego,
como te llamas; y si es,
como me aseguran, cierto,
que el Cura de este Lugar
es tu Padre?

Niño. ¡Bueno es eso!
Juan Nepomuceno soy,
y servidor siempre vuestro,
hijo de Padres Christianos,
casados segun derecho;
y como á mi Maestro y Padre
al Señor Cura venero.
Decid lo que me mandais,
que estoy pronto á obedeceros.

R. Perdona, prudente Niño:
como rústico indiscreto
hice juicio al preguntarte,
que Padre y Maestro es lo mismo.
El deseo de hablar contigo
me ha traido, y á esto vengo;
y como son varias cosas
las que preguntarte quiero,
estimaré que me digas,
¿en que dias, y á que tiempo
podremos hablar un rato?

N. Debo, para responderos,
deciros, que los coloquios
quando no son de provecho
á las almas ó á la industria,

go, como debe suponerse, que nada mio, ni de mi propio ingenio por ser pobrísimo de talento. No estrañes, que siendo lo mas ordinario en los Doctos Catequistas persuadir con los exemplos, halles en estas Siestas pocos: porque asi por la suma claridad con que escribo, me parece que bastantemente persuade, como por no corpulentar el Libro, de que se siguieran dos perjuicios, uno que no pudiera ser manual por abultado, y otro que se recrecieran los costos de la imprenta.

Esto supuesto, y que escribo directamente para aquellos que se hallan en la alma ciegos, tengan á su paladar el necesario y suficiente socorro en sus necesidades espirituales. Visto es, que escribiendo para ciegos, que no juzgan de colores, salga al público libre de detracciones. Los que tienen clara vista y hallaren que corregir, enmiendenlo con caridad, y aseguro de que si yo lo advirtiera, lo corrigiera, porque entiendo, enseñado de San Geronimo, no desea la verdad de la Doctrina, quien no quiere corregirse, ni que lo corrijan, lo qual es amar perversamente su doctrina: *Nimis enim perverse ipsum amat qui de alios vult errore & error suus latere.* Si en alguna cosa me desvio de la verdad, desde luego la retrato, y no pase por dicho, que esta es mi obligacion, y si lees con gusto y aprovechas, la tuya será encomendarme á Dios, pues solo tus oraciones son mi apetecido premio. VALE.

SIES-

(JHS)

SIESTAS DOGMATICAS,

EN LAS QUE UN RANCHERO SE INSTRUYE DE UN NIÑO, EN ORDEN A TODO LO QUE EL CHRISTIANO DEBE ENTENDER Y SABER PARA SALVARSE.

SIESTA PRIMERA.

En que se explica el modo de persignarse y santiguarse, y lo que significa.

Ran cher. Oyes Niño: Dios te guarde:
¿quieres decirme, te ruego,
como te llamas; y si es,
como me aseguran, cierto,
que el Cura de este Lugar
es tu Padre?

Niño. ¡Bueno es eso!
Juan Nepomuceno soy,
y servidor siempre vuestro,
hijo de Padres Christianos,
casados segun derecho;
y como á mi Maestro y Padre
al Señor Cura venero.
Decid lo que me mandais,
que estoy pronto á obedeceros.

R. Perdona, prudente Niño:
como rústico indiscreto
hice juicio al preguntarte,
que Padre y Maestro es lo mismo.
El deseo de hablar contigo
me ha traido, y á esto vengo;
y como son varias cosas
las que preguntarte quiero,
estimaré que me digas,
¿en que dias, y á que tiempo
podremos hablar un rato?

N. Debo, para responderos,
deciros, que los coloquios
quando no son de provecho
á las almas ó á la industria,

ó divertimiento honesto,
no son mas que perdicion
y robadores del tiempo.
De Dios ¿qué podrá deciros
un Niño de poco seso?
De industria, para adquirir
bienes temporales, menos:
de diversion, si no os digo
de una viejecita un cuento,
que aprendí, quando mas niño,
de otro Niño; mas no puedo.
Os aseguro en verdad,
que para nada soy bueno;
así con Dios os quedad,
no presumo ni consiento
que sois malo; pero ignoro
si sois compañia que temo.
R. Espera Angel ¡qué primor!
Dios te bendiga chiquelo:
Angel en carne y palabras
me ha parecido; y espero
he de entender de este Niño,
lo que á mi interior inquieto
ha traído, desde que á un Padre
oí decir, que adulto al Cielo
no puede entrar ignorando
los principales Misterios
de la Doctrina Christiana;
y como yo me avergüenzo
de andar preguntando, vivo
de condenarme con miedo,
Mis padres tienen la culpa,
pues escuela no me dieron.
Mas ahora con este Niño,
sin vergüenza, mi deseo
se ha de cumplir, pues haré,
con disimulo, que vengo,
no aprender, sino á gustar
por noticias que de él tengo
sin darme por entendido
que soy ignorante y necio;
y si acaso se resiste
un potrito lo hará bueno.
Has de saber, pues, Juanico,
que en el Rancho me dixeron
explicas con claridad,
y con apreciable acierto
la Doctrina de tal modo,
que á tu Maestro los alientos
le has bebido: y como yo,
aunque malo, gusto tengo
de oir esta explicacion,
hame traído este deseo.
N. Harélo de buena gana:
mucha complacencia en esto
me causais, porque los dos,
hago juicio, aprovechemos;
vos refrescando memorias,
y yo las mias recorriendo.
Comenzad á preguntar,
porque no perdamos tiempo.
R. Yá te dixe que á lo largo
oir estas materias quiero;
y así dime: ¿quando y donde,
para este fin nos veremos?
N. Los Domingos hay lugar;
á hora de siesta os espero
á la sombra de la Seyba
que se halla en el Cementerio.
R. De todo quedo entendido,
y tu favor agradezco;
mas si no se ha de seguir
algun perjuicio, ahora demos
principio en nombre de Dios.

N. Comenzemos.
R. Oigo atento.
N. El Christiano que desea
tener en lo que hace acierto,
comenzar sus obras debe
con la Cruz; y así por esto
nosotros para empezar,
será bien nos persignemos.
1. El uso de persignarse
es tan antiguo, que en tiempo
de los Apóstoles ya (1)
los seguidores del Verbo (2)
humanado se signaban,
porque espiritual consuelo
hallaban en sus trabajos.
¿Mas qué mucho, si misterios
grandes en esta señal (3)
se incluyen? La que aprendieron
dos Apóstoles de Christo,
quando subiendose al Cielo (4)
con su diestra poderosa
los bendixo: escucha atento.
2. Sobre el índice el pulgar
para hacer la Cruz ponemos,
la que á Christo significa;
en cuya Persona creemos
dos naturalezas hay;
por eso unimos los dedos,
que son divina y humana.
Despues en la frente hacemos
una cruz, porque nos libre (5)
de los malos pensamientos:
en esta al Eterno Padre
significamos. Tras esto
segunda cruz en la boca
(la que representa al Verbo)
hacemos, porque nos libre
de malas palabras. Luego
la cruz tercera que se hace
en uno y en otro pecho,
es el Espiritu Santo
significado, pidiendo
nos libre de malas obras;
incluyéndose todo esto,
diciendo: *Por la señal de la Santa Cruz, de nuestros enemigos*, que son culpas, *libranos Señor, Dios nuestro.*
Despues se suelta la cruz,
y rectos los quatro dedos
sobre la frente, decimos:
En nombre del Padre; y luego
baxando al vientre la mano:
y del Hijo, que es el Verbo,
Y últimamente, pasando
del hombro siniestro al diestro;
y del Espíritu Santo,
decimos. Y concluyendo
se vuelve á formar la cruz,
la que besamos, diciendo:
Amén. Ahora pón cuidado
en lo que voy refiriendo.
3. Yá te dixe, que en la cruz, (6)
que formamos con los dedos,
se nos representa á Christo,
en el Mundo, padeciendo
con obras y con palabras,
astucias y pensamientos
con que el Judaismo ultrajó
á este hombre Dios, y bien ntrô.
Pues por esto las tres cruces,
en la frente, boca y pechos
hacemos, por acordarnos,
compungirnos y dolernos

de su Pasion; y pedimos
no permita renovemos,
en quanto es de nuestra parte,
con las culpas sus tormentos:
Y como estos se acabaron
en Jesu-Christo muriendo,
acabadas las tres cruces,
en la frente, boca y pechos,
deshacemos la que estaba
hecha y formada en los dedos,
los que en la frente subimos,
por significar con esto,
que Christo resucitó,
y que se subió á los Cielos,
donde no hay cruz, que es penar,
sino contentos eternos.

4. Atiende, que aun no hé acabado
de esta señal los misterios.
La unidad de las Personas
significamos diciendo:
En el nombre, no en los nombres,
del Padre, del Hijo ó Verbo,
y del Espiritu-Santo,
tres Personas y un Inmenso,
Sabio, Omnipotente Dios,
de Tierra Criador y Cielos.
Se dice en la frente Padre,
porque es principio ab eterno
de la Trinidad Divina.
Báxase la mano luego,
al vientre, nombrando al Hijo,
porque baxando del Cielo,
se hizo Hombre por nuestro amor.
Despues del hombro siniestro
al diestro pasa la mano,
significando con esto,
que de la culpa á la gracia,
y de este Mundo y sus riesgos,
nos pasamos á la Gloria
por el influxo supremo
del Espiritu Divino.
Despues de lo qual volvemos
á hacer la cruz que besamos,
diciendo: *Amén*. Y con esto,
protestamos imitar
á Jesu-Christo bien nuestro.

5. De esta señal admirable
se atemoriza el Infierno,
nos libra de tentaciones
de brujas y de hechiceros. (7)
Es antídoto eficaz
contra la peste y veneno;
y en una palabra, libra
de todo peligro y riesgo,
de que son muchos los casos,
las maravillas y exemplos,
que he oído decir á mi Maestro
se experimentan: y siento
que para decirte algunos
no haya por ahora mas tiempo.
Quedaos con Dios; y el Domingo,
como tengo dicho, espero.

R. Juanico á Dios, él te guarde,
y tu memoria y talento
conserve, para exemplar
y enseñanza de Rancheros.

SIESTA SEGUNDA.

¿Quien es Dios? ¿Quien es Christo? ¿Como se entiende el termino Remunerador?

N. NO te descuidas Pasqual:
me alegro q̃ vengas bueno.

R. ¿Como he de descuidarme,
quando en alas del deseo
los seis dias que intermedian
se me hacen un siglo entero?
Y despues que tu salud
como propicia deseo,
te suplico que me expliques
¿quien es Dios? Que es lo primero.
¿El como y quando crió
la machina de los Cielos:
el Mundo y su variedad;
y qué le movió para ello?
Lo segundo: ¿Quien es Christo?
¿Como es Hombre verdadero,
siendo Dios? ¿Y quando y cómo
redimió al linage nuestro?
Tambien quiero q̃ me expliques,
y esto será lo tercero,
¿como se entiende que es Dios
Remunerador?

6. *Más*. Misterios,
son tres que me preguntas,
tan necesarios, que es cierto
ninguno puede salvarse,
uso de razon teniendo,
si no los entiende y sabe
de tal suerte, que muriendo,
aunque en su vida otra culpa
no se hallara sin remedio
sea sepultada su alma
para siempre en el Infierno,
sin que le valga decir
no hubo de quien aprenderlos
al modo que no le vale
para salvarse, muriendo,
al Niño sin bautizarse,
que el Bautismo no le dieron.
Explícita fé se dice (8)
la creencia de estos Misterios;
quiere decir, claridad
en saberlos y entenderlos.

7. Escucha con atencion
lo que te iré refiriendo;
porque es preciso ingerir
(para que en conocimiento
se venga de quien es Dios)
varias cosas; y esto mismo
para saber ¿quien es Christo?
¿y que hizo por amor nuestro?
¿y como debe entenderse
Remunerador? Atento
oyeme ahora. ¿Quien es Dios?
No hay algun entendimiento
que pueda decir lo que es
en la Tierra ni en el Cielo;
porque si á Dios se abarcara
dexara de ser Inmenso;
por sus Criaturas venimos
en algun conocimiento;
y nos es tan necesario,
que sin él no le amarémos,
y sin él no habrá temor,
obediencia, ni respeto.

8. Veamos por lo negativo

si podemos conocerlo.
¿Es Dios Angel? Ni se piense,
¿Es hombre? Decirlo es yerro.
¿Es oro? Ni se imagine.
¿Piedras preciosas? Son cieno.
¿Aromas, música, flores,
Sol, Estrellas, ó Luceros?
De todo esto nada es Dios,
aún siendo todo tan bello;
y en comparacion de Dios
todo es paja, todo es heno.
Es un Espíritu puro,
no hay en el figura ó cuerpo;
no tiene ojos, y es todo ojos,
pues continuamente viendo
está del Mundo los apices,
y lo que pasa en los Cielos,
sin podérsele ocultar
los mínimos pensamientos.
Hizo, no teniendo manos,
admirablemente buenos,
Cielos, Tierra, y todo quanto
ahora conservado vemos;
y si quisiera formara
distintos Mundos de nuevo,
con diferentes figuras
de las que ahora conocemos.
Pies no tiene, y todo lo anda,
aún los mas ocultos senos.
Orejas no tiene y oye
aunque hablemos en silencio;
y aunque el corazon solo hable,
tambien nos escucha atento.
No tiene lengua ni boca,
y los Profetas dixeron
lo mucho que Dios habló
para doctrina y bien nuestro.
No es gigante, y es tan grande,
que no cabiendo en los Cielos
se estiende su inmensidad
á acupar el Universo;
y con ser tan grande cabe
en qualquier christiano pecho.
No es luz material, y es claro
más que el Sol resplandeciendo.
No es ayre, y es tan sutil,
que penetra hasta el azero.
Agua no es, y es manantial
de que siempre estan corriendo
rios de gloria, donde beben
los Cortesanos del Cielo.
No es tierra, y produce siempre
frutos, frutas y alimentos
de incomparable dulzura,
con que regala á sus Siervos.
Fuego no es, y abrasa tanto
en amor suyo á los buenos,
que saboreandose, quieren
siempre estár tocando á fuego.
R. ¡Valgame Dios! ¿Quien es Dios?
Dime Niño; ¿es Dios portento?
9. *N.* No es eso, que es confusion;
y Dios es claro y perfecto.
Es sobre todo lo hermoso,
hermosisimo en extremo.
Es bueno sin calidad,
sin tiempo alguno es eterno.
Fortisimo sin flaqueza,
sin falsedad verdadero,
vida sin mortalidad,
y presente en todo tiempo.
Sin ocupar los lugares
llena la Tierra y los Cielos.
Su Sabiduria no tiene,

como en los hombres, defecto.
En ella es inescrutable,
es terrible en sus decretos,
justisimo es en sus juicios,
en pensamientos secreto,
es Santisimo en sus obras,
y en palabras vardadero.
Es riquisimo en tesoros,
es liberal sin exceso;
su voluntad invariable:
la tristeza, atrevimiento
no tiene de conturbarle.
Nunca en Dios hay mal suceso;
todo lo tiene presente,
lo pasado y venidero.
No le dió principio origen,
ni le dará fin el tiempo.
De Misericordia es fuente,
y tambien es Juctisiero;
fidelisimo en promesas,
y en cumplirlas verdadero.
Es Sér sobre todo sér,
es Bondad en grado immenso.
Es solo; porque aunque en Dios
hay tres Personas no siendo
las tres, aunque son distintas
tres Dioses, un verdadero
y Trino le confesamos,
adoramos y le creemos.
10. Son las tres, el Padre, el Hijo,
y Espiritu-Santo; y siendo,
como yá he dicho, distintas,
son solo un Dios verdadero,
por haber sola una Esencia,
Divina, un Entendimiento,
y una sola Voluntad
en el Divino Concepto.
No entiendas, de estas Personas
fué alguna de ellas primero;
nó, porque el Padre, el Hijo,
y el Santo Espiritu fueron
ab eterno, sin principio,
sin primero ni postrero:
iguales son en Poder,
iguales son en lo immenso;
iguales son en Deidad,
en el dominio é imperio;
iguales en Atributos,
iguales son en lo Eterno.
De tal suerte son iguales,
que todas tres son lo mismo;
pero no por esto pienses,
que el Hijo es el Padre Eterno,
ni que el Espiritu-Santo
es el Padre, ó es el Verbo.
Con distintas relacions
refierense estos sugetos;
y por esto en las Personas
es distinto este Misterio.
11. Ahora entiende como engendra
el Padre al Divino Verbo,
y como de ambos procede
el Santo Espiritu Excelso.
Conociendose á sí el Padre,
sin limitacion perfecto,
produxo y producirá
eterno Conocimiento
de sí mismo; pues este es
el Hijo ó Divino Verbo,
Conocimiento del Padre,
que engendra su Entendimiento.
Y como estas dos Personas
se aman con amor inteso,
este Amor es la Persona

del Santo Espíritu excelso,
Estas, pues, son las Personas
de este Inefable Misterio:
el Padre, que se conoce,
el Hijo, Conocimiento,
el Santo Espíritu Amor
que mana de Padre y Verbo.
Y como este conocerse
y amarse sea todo dentro
de sí, y un Sér infinito,
resulta ser uno mismo
el Sér del que se conoce,
el Sér del Conocimiento,
y el Sér del Amor, que es ser
una Esencia, un verdadero
Dios, en las Personas Trino,
que confesamos y creemos.
Y para mas explicarme
lo diré con este exemplo,
simil ó comparacion.
12. Pon á tu vista un espejo,
mirate en él; ¿no es verdad,
que produces de tí mismo
una imagen, en facciones
perfecta, y en movimientos?
Si esta imagen fuese viva,
y capaz de Amor, ¿no es cierto,
que tú y tu imagen se amarán
luego al punto que se vietan?
Ya se vé; luego hay aquí
el que se mira al espejo,
hay la imagen producida,
y el amor que de estos mismos,
del que se mira, y su imagen
resulta. Ahora pues, subiendo
por esta escala verás,
que mirándose el Eterno
Padre en el espejo claro
de su Sér, produce luego
una imagen sustancial
y perfecta de sí mismo,
á quien su Sér comunica
como Hijo suyo Unigénito.
Y como el Padre y el Hijo
se aman con amor inmenso,
á este amor le comunican,
que es el Espíritu excelso,
su Esencia y su mismo Sér.
Y si el que siempre al espejo
se mirase y complaciese,
¿no es cierto, que en todo tiempo
produciones de su imagen
y su amor estaria viendo?
Pues como siempre se mira
en su Sér el Padre Eterno,
produxo y producirá
eternamente a su Verbo.
Y como siempre los dos
se aman con Amor supremo,
al Santo Espíritu siempre
ambos están produciendo.
13. ¿Lo has entendido Pasqual?
Me dirás, que nó, por cierto;
y lo mismo me dirá
el mas lince entendimiento.
Pues mira, no te acongoxes,
ni recabes mas en esto;
basta que sepas que Dios
es increado y es inmenso,
que es Poderoso y Criador
de la Tierra y de los Cielos;
que este Dios es Uno y Trino;
es á saber: Padre Eterno,
Hijo y Espíritu-Santo,

y todos tres uno mismo;
por que aunque Dios es el Padre,
es Dios el Hijo ó el Verbo
Dios el Espíritu Santo,
son solo un Dios verdadero.
Esto te basta saber,
pues el Sér de Dios Inmenso
es quien es, en que se dice
definicion de sí mismo.
Lo demás que te permita
allá verás en el Cielo,
si hicieres obras condignas,
guardando sus Mandamientos.
Yá estarde Pasqual:
á Dios.
El Domingo nos verémos.

SIESTA TERCERA.

Refiérese la creacion, para venir en conocimiento de quien es Christo, y como Dios es Remunerador.

N. SEAS bien venido Pasqual.
¿Como te ha ido? Di, has hecho
reflexa en lo que te he dicho?
R. Si, Juanico, y solo puedo
asegurarte, no hé oido
de Dios tanto, ni tan bueno.
14. *N.* Ahora, porque las verdades
de nuestra Fé y los Misterios
se entiendan de la Doctrina
Católica, en breve harémos
un epítome historial,
declarando y refiriendo
desde la creacion del Mundo,
hasta que el Santo Evangelio
se promulgó y predicó,
para que con fundamento
se entienda la aparicion,
ó la venida del Verbo,
el origen de las obras
de Redencion, y Misterios
de la Católica Fé,
que profesamos y creemos.
15. Este Señor, que te he dicho,
Altísimo Dios y Dueño
de lo invisible y visible,
allá en sus siglos eternos
habitaba antes que el Mundo
tuviese sér y los Cielos,
en su mismo sér Glorioso,
Sabio Poderoso Inmenso,
como él es; y quando quiso
comenzó lo que ab eterno
previsto tenia en su idéa,
á nuestro entender, diciendo:
hagamos unas criaturas
capaces de entendimiento,
de memoria y voluntad,
á quienes participemos
tesoros, riqueza y Gloria
que gozamos y tenemos.
Este es el fin que Dios tuvo,
y motivo para hacernos. (10)
16. Su historia el gran Chronista
Moysés comienza, diciendo:
Que en el principio crió
Dios á la Tierra y á el Cielo,
antes que á las criaturas

intelectuales: el Cielo
para los Angeles hizo,
para hombres todo lo terreno.
Estos dos lugares son
en proporcion tan perfectos,
que ellos publican de Dios,
la gloria y poder inmenso.
Los Cielos con su hermosura
manifiesta ser el premio
de Justos y de los Santos,
para su descanso eterno.
17. Publica, que fue para hombres
esta tierra ó firmamento, (11)
para que en ella habitasen,
donde méritos haciendo,
á el Criador caminasen
como á su fin y á su centro;
y por eso de antemano
previno para el sustento,
servicio y comodidad,
quanto gozamos y vémos.
18. Es de saber, que Moysés
su narracion prosiguiendo,
dice: Que la Tierra estaba
vacía; mas no así el Cielo,
porque con él á los Angeles
dió el sér al mismo tiempo,
que dixo: Hágase la luz;
y con esta luz, entiendo
con Santo Tomás, se incluyen
los Espíritus Angelicos. (12)
Cito á este Santo Doctor,
por que Moysés no hace de ellos
mencion, porque conocia
inclinados los Hebreos
á atribuir Divinidad
aun á menores objetos.

19. Es necesario advertir,
que los Angeles tuvieron (13)
el estado de Viadores
en el mayor de los Cielos,
que es el Empyrio, en el qual
todos ellos creados fueron.
Allí, se pues, concluyó
su creacion y último termino,
en tres instantes, aunque
con diferencia entre buenos,
que en el Cielo se quedaron;
y aquellos que por sobervia
fueron del Cielo arrojados
para siempre en el Infierno. (14)
Este lugar, juntamente
con la Tierra, allá en el centro,
formó Dios, con otros dos
grandes y espaciosos Senos,
que son Limbo y Purgatorio,
de los que diré á su tiempo.
20. De estos tres instantes dichos,
hizo Dios en el primero (15)
á los Angeles en Gracia,
con memoria, entendimiento,
y voluntad; porque así
fuesen capaces del premio
de la Gloria, donde estando,
la Divinidad no vieron
con claridad cara á cara,
hasta que lo mereciesen,
con la gracia y obediencia
los que al Criador se rindieron.
Hermosos en su creacion
estos Espíritus fueron,
muchos y excelentes dones
de su Criador recibieron;
y antes que se dividiesen,

á otros fines, quiso el Dueño
manifestarles el fin
porque los hizo tan bellos.
Ilustrólos de tal modo, (16)
que claramente entendieron
(no con vision intuitiva)
el Sér Divino é Inmenso.
Uno en la substancia y Trino
en Personas; Y precepto
les puso que lo adorasen
como á su Criador Supremo;
que lo amasen y temiesen
como á único Rey excelso.
21. Hízolos tambien capaces, (17)
y claramente entendieron
habia de criar á los hombres,
los que aunque inferiores á ellos,
serian tan favorecidos,
que de Hombre el Divino Verbo
tomaria naturaleza;
y así exáltada á el supremo
grado de la union con Dios
este Hombre y Dios verdadero,
como Dios, tambien como Hombre
reverenciado por ellos
como Dios habia de ser,
reconociéndose siervos, (18)
en dignidad inferiores,
y en las gracias mucho menos:
porque por la aceptacion
de la infinidad de méritos,
que su Magestad tenia
de este Hombre y Dios verdadero
previstos, les mereció
la gracia y dones excelsos,
y gloria que habia de darles;
y así todos entendieron
que ellos y demás criaturas,
que en lo de adelante fueron,
habian de ser para gloria,
honra y servicio del Verbo
humanado, superior
Cabeza de hombres y de ellos.
Y para esto les impuso
á los Angeles precepto,
y tambien les intimó
despues que ilustrados fueron,
que Emperatriz y Señora,
superitor á todos ellos,
y á toda humana criatura, (19)
en gracias y privilegios,
prerrogativas y gloria,
la Muger que para el Verbo
tenia prevista por Madre,
allá en su mente ab eterno
habia de ser, y servida
con reverencia por ellos.
Todos en el mismo instante
de amor de Dios acto hicieron,
aunque no con igualdad:
unos luego obedecieron
con humildad y alegria
y muy amoroso afecto;
los otros con Lucifer (20)
tibiamente se rindieron.
22. Este Príncipe excelente,
en su origen conociendo
sus virtudes y hermosura
se retardó; y prosiguiendo
en su amor propio, se le hizo
el obedecer violento:
con esto de grado en grado
su perdicion fué creciendo.
Y antes que esta culpa fuese

ponzoña ó mortal veneno,
ilustrólos Dios á todos
de modo que conocieron
clara y evidentemente,
de la Gloria el premio eterno.
De penas mal infinito,
en el infierno, que vieron,
para ellos, si contumaces,
de Dios los justos preceptos,
con amor no obedecian.
Y asi quedó con todo esto
justificada la causa
de nuestro Dios, como Inmenso,
en rectitud y equidad,
en el instante primero.
En el segundo fixando (21)
Lucifer todo su afecto
en si mismo, consintió,
conociéndose tan bello,
ser muy semejante á Dios,
por lo que tuvo á desprecio
lo que le intimó el Criador.
Desvanecido con esto
negó la obediencia á Dios;
y como ingrato y sobervio,
juzgándose ya endiosado,
de bellisimo (en extremo)
Angel, se volvió demonio
espantosisimo y fiero.
Y como un abismo llama
otro abismo, no pudiendo
alcanzar con fuerzas propias (22)
bienes y dones agenos,
con furor desordenado
y gran desvanecimiento
apeteció la excelencia
de ser del humano gremio
Cabeza, y ser Superior
de la Milicia del Cielo,
Y si mediante hipostatica (23)
union debe ser esto,
dixo, hágase conmigo,
pues mas que otro lo merezco;
y en quanto á ser inferior
á MARIA Madre del Verbo
humanado, con blasfemias (24)
lo resistió, tan protervo,
que llegó á decir furioso,
ser injustos los preceptos
de Dios, porque á su grandeza
le era agravio y menosprecio.
Y con esto provocando
á otros Angeles, lo mismo,
á millones blasfemando,
lo que el Capitan hicieron:
persuadiólos, que seria (25)
Cabeza de un grande Imperio,
independiente y aparte
de Christo humanado Verbo.
Desde entonces comenzaron
este Dragon del Infierno,
donde cayó arrebatando
muchos Angeles del Cielo,
con ellos, á concebir
odio mortal y veneno
contra Dios y contra Christo,
y sumo aborrecimiento
á la Santisima Virgen.
Desde entonces propusieron
no cesar en perseguir
al hombre como lo han hecho
hasta ahora, y como siempre
su rabia lo estará haciendo.
23. En este mismo segundo (26)

Instante, todos los buenos
Angeles continuaron
sus actos de amor perfectos,
de obediencia y voluntad,
y con la misma cumplieron (27)
los preceptos, y alabaron
el poder y Sacramentos
del Altísimo, y les dió
por corona y triunfo el premio
de confirmarlos en gracia;
quiere decir, que fue hacerlos
incapaces de pecar;
y de los bienes eternos
de su Gloria posedores
los hizo, sin algun riesgo.
24. Estos Espíritus son (28)
de tal belleza, que viendo
como es en sí á uno, un hombre
de gozo cayera muerto.
Y aunque se han aparecido
como á Tobias, y á otros buenos,
han tomado de la luz
la formalidad de cuerpos,
que ordinariamente ha sido
en figura de mancebos
con alas; y es de advertir
que no tienen alas ellos.
Defensores, Abogados
y Compañeros son nuestros;
Embaxadores de Dios,
y músicos son del Cielo.
Los malos y ya Demonios
tan espantosos y feos,
que una Santa pidió á Dios (29)
el vér como es unos; y viéndolo,
penar hasta el fin del mundo
quiso, antes que volver á verlo.
Despues de grandes batallas (30)
espirituales que hubieron
contra los Angeles Santos
en el instante tercero,
por el Arcangel Miguel (31)
con la espada: *¿Quis ut Deus?*
Arrojados estos monstruos
del Empyreo Cielo fueron
á el eterno calabozo
en donde hay distinto fuego
de este nuestro elementar:
Este es pintado, respecto
al de allá, pues este quema
con ardores sempiternos
á las almas y demonios,
siendo espíritus sin cuerpo.
De estos, pues, Angeles malos
son tantos los que cayeron, (32)
que aún siendo menos en numero
de los que quedaron, fueron
tantos, que el linage humano
aniquilado por ellos
hubiera sido, si Dios
no estuviera conteniendo (33)
la saña y rabiosa furia
de estos lobos del Infierno.
Y pues has oído su origen,
quienes son, y quienes fueron,
y que con rabiosa embidia
en todo lugar y tiempo
nos combaten y persiguen,
armate de fé contra ellos,
Y con esto, á Dios Pasqual,
el Domingo nos veremos.

***

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Universitaria "Alfonso Reyes"

SIESTA QUARTA.

Prosigue la creacion.

R. ¿Mucho há que me esperas
Niño?
N. No Pasqual: mucho me alegro
de verte pronto venir;
vamos ahora prosiguiendo
la historia de la creacion
26. Hechos, pues, por Dios los Cielos,
los Angeles, y la luz,
y la tierra, el dia primero,
despues de haber dividido
las tinieblas (con misterio)
de la luz, llamó á este dia;
noche á las tinieblas, siendo
en esto bien entendida
la divison entre aquellos
Angeles buenos y malos
pues estos en el Infierno
tinieblas y noche son,
y los otros en el Cielo
luz resplandeciente y dia
eternamente luciendo.
27 Dios en el segundo dia (34)
este grande Firmamento
hizo en medio de las aguas,
y anduvo, no sin misterio
el Espiritu de Dios (35)
sobre ellas el dia primero,
como dandoles virtud
para grandes sacramentos.
Dividió las superiores,
que cristalinas dirémos,
de las aguas inferiores
que elementares tenemos.
El tercero dia las aguas
que estaban baxo del Cielo
las juntò, llamando mares
estos lugares ó senos.
Con esto la tierra enjuta
se descubrió; y prosiguiendo
su Omnipotencia, mandó
el que luego produciendo
hiervas, flores, frutos, frutas,
segun su especie ó su género,
su semilla continuásen
hasta el fin del Universo.
Mandó asimismo á una fuente,
en quatro rios dividiendo
sus aguas, que fecundáse
á todo el Mundo, y en medio
hizo un Paraiso ó Jardin,
tan deleytoso y tan bello,
que le podrémos llamar
de todo el Mundo un compendio;
aquí el Arbol de la vida,
y el de la ciencia fue puesto.
28. En el quarto dia formó
el Sol, la Luna, y Luceros,
y Estrellas, de aquella luz
creada en el dia primero;
y con esto distinguiò
los dias, noches y tiempos.
En el quinto dia pobló
de peces á el mar, y á el viento
de aves, dándoles virtud
de conservacion y aumento.
29. En el sexto dia produxo

en la tierra los jumentos,
quadrúpedos animales,
y los reptiles. Y advierto
(porque errores hé notado)
que ponsoñas y venenos,
escarabajos y moscas,
y quanto hay, que movimiento
tenga ó no tenga, crió,
y nada se hizo á si mismo;
ni el demonio puede hacer,
ni un mosquito ni un cabello.
30. Un todo así prevenido
por nuestro Criador y Dueño,
levantó del polvo á el hombre
en el campo Damasceno.
De tierra lo hizo y formó,
la que en carne convirtiendo,
huesos, arterias y sangre,
proporcionados los miembros
y sentidos corporales,
á su imagen (con su aliento)
y semejanza le dió
alma racional, y á un tiempo
la enriqueció con potencias
de memoria, entendimiento
y voluntad, y otros dones
de gracias y privilegios,
con justicia original;
y tanto que poco menos
que los Angeles, Adan
(principio y origen nuestro)
fue creado por Dios, y así
en el Paraiso fue puesto,
dándole Dios posesion,
como á emperador supremo
del Mundo y sus criaturas
que obediencia le rindieron.
31. Y porque fue necesario (37)
que de su especie ó su género
hubiese propagacion,
el Criador formó de un hueso
ó costilla de aquel hombre
una muger, y los mismos
privilegios, dones, gracias
en ella se transfundieron.
Estas dos bellas criaturas
en su creacion libres fueron
de la muerte, enfermedades,
de trabajos y tormentos,
que en su inobediencia hallaron
(tambien nosotros por ellos),
porque ingratos y desleales
al Criador no obedecieron
á un precepto que les puso
harto suave y muy ligero;
que del arbol de la ciencia,
de lo malo y de lo bueno,
la fruta de él no comiesen,
baxo de apercebimiento,
que faltando á lo mandado
reos de muerte serian luego.
Por incauta la muger,
Eva, digo, con acuerdo,
deseando ser como Dios, (38)
y saber de malo y bueno,
engañada del Demonio
faltó de Dios al precepto;
hizo que faltáse Adán,
y enojado Dios por esto,
malditos y desterrados
del Paraiso se salieron.
32. Esta, Pasqual, es la culpa (39)
original, y eredero
es todo el género humano

menos la Madre del Verbo;
ella sola niuguno otro
(por Divino privilegio)
fue libre de este contagio,
que al concebirnos contrahemos;
y aunque es verdad q̃ a las almas
no engendran los Padres, siendo
por Dios creadas sin pecado,
nuestros padres traduciendo,
por carnal concupiscencia
y desordenado afecto,
en la virtud seminal
este contagio ó veneno
de la culpa original,
son contagiados los cuerpos;
y como las almas puras,
y al mismo instante, y á tiempo
que son creadas por Dios,
se introducen dentro de ellos,
se contagian, ó se ensucian,
como agua limpia en tintero.
33. De estas dos pobres criaturas, (40)
de estos dos primeros reos
de aquel jardin desterrados,
llenos de vergüenza y miedo
de sobresalto y temor,
heridos de frio, y encueros,
sin tener en todo el Mundo
casa, abrigo, ni consuelo,
la Divina Magestad
justicia hizo, maldiciendo
á la muger, que los hijos,
ella y las demás, pariendo,
fuese á costa de dolores;
y que su alvedrio sujeto
estuviese á su marido;
pero que al Dragon sobervio
quebrantaria la cabeza.
Esto fué por el Misterio
de la que libre de culpa,
y sin dolor parió al Verbo.
34. A Adán le dió por castigo (41)
(porque vencido fué luego
de la muger) cultivàse
con trabajo y con desvelo
la tierra; y que con sudor
el pan comiese viviendo:
y últimamente, los dos
sentencia de muerte oyeron.
De pellejos de animales
(por milagro) fueron hechos
dos sayos ó sambenitos,
y cubriendose con ellos
estos dos penitenciados
á llorar su culpa fueron.
35. El dia séptimo sesó (42)
(dice Moysés prosiguiendo
su historia) Dios de las obras
de la creacion. Mas siguiendo
la conservacion de todas,
siempre está favoreciendo
á los hombres, los que ingratos,
ni aún reparo hacen en ellos.
Despues estos dos casados
por el mismo Dios, tuvieron
muchos hijos, de los quales (43)
Caín y Abél son los primeros;
Caín injusto, y Abél justo:
éste cabeza de buenos,
justos y predestinados;
y Caín cabeza de réprobos,
injustos, malos y torpes,
presumidos y sobervios.
En estos dos espectáculos

se principiaron los premios,
que Dios dá por los trabajos,
y por gustos el Infierno.
36. Despues de estos y otros hijos, (44)
ciento y treinta años teniẽdo
Adán engendró á Seth,
por cuya linea, creciendo
el linage humano, se hace
memoria de algunos buenos.
De Seth, porque de su linea
la Genealogia del Verbo,
en cuanto hombre se deduce.
De Enoc, porque el venidero
juicio predixo, y porque
pia y santamente viviendo,
asi vivo como estaba,
por una nube fue puesto
en el Paraíso, y allí
hasta el fin del Universo
vivo estará con Elias,
de donde los dos sallendo
al fin del Mundo, serán
Predicadores severos
contra la falsa doctrina
del Anti-Christo protervo.
37. Larga memoria de Noe
justo Varon y perfecto,
en la Divina Escritura
se hace; porque por medio
de un Oráculo Divino,
que destruido el Universo
habia de ser, se le dixo, (45)
con un Diluvio tremendo;
porque los ingratos hombres
de aquel trabajoso tiempo,
demasiadamente dados
á vicios, y á otros excesos,
culpas, errores y horrores
cometian con desenfreno.
Mandó á Noe predicàse
y que interin fuese haciendo
una Arca proporcionada,
de que Dios le dió el modelo;
en la que Noe, su muger, [46]
hijos y mugeres de ellos,
ocho por todos, libraron
con pocos de todo género
de las aves y animales,
pereciendo todo el resto
de los vivientes del Mundo.
38. Pasado el Diluvio, luego
que el Patriarca Noe pisó
la tierra, con hacimiento
de gracias y sacrificios,
con humilde rendimiento
templó las iras de Dios,
y de aquí el humano gremio
comenzó á multiplicarse,
para ir Dios así cumpliendo
las promesas de baxar
á hacerse Hombre su Unigénito.
Yá Pasqual es algo tarde,
y así por ahora cesemos.
***

SIESTA QUINTA.

En que se declara quál es la Ley en que se prometió, y quiénes son los Profetas, y como prometieron al Mesias verdadero.

N. Eas bien venido Pasqual:
ten paciencia, y ove atento,
porque como has preguntado
quien es Christo, hallo para esto
ser necesario explicar
lo que pasó antes que el Verbo
Divino viniese al Mundo;
porque así en conocimiento
se venga de la gran dicha
que los Christianos tenemos,
para que bien entendidos,
á Dios sirvamos y amemos.
39. Caminando mas el Mundo,
previno en él Dios un Pueblo,
linage ó estirpe grande, (48)
ilustre, santo y perfecto,
de donde, segun la carne,
naciese el Divino Verbo.
Su ilustre Genealogía
ó Ascendencia, no refiero
por no detenerme mucho;
y porque el Santo Evangelio
con claridad la relata
por el Apostol Matéo.
Solo sí debo decirte,
con quanta alabanza puedo,
al Altísimo, es la estirpe,
ó este su escogido Pueblo
de Israël, que así llamó, (49)
sombra de el que con el tiempo,
con Sangre y Muerte fundó
Jesu-Christo Señor nuestro,
40. Innumerables favores,
y beneficios diversos
obró con lo Israelitas,
significando con esto,
y el grande amor que les tuvo,
Misterios y Sacramentos
que gozamos los Christianos
como verdadero Pueblo (50)
suyo, escogido y previsto
allá en su mente ab eterno.
Hizo Santos Patriarcas
y Profetas, que de lexos,
esto es, muchos siglos antes
lo que en posesion tenemos
en profecías y figuras
dixesen, como si viendo
la Ley de Gracia estuviesen,
sus Ritos y Sacramentos.
Con ansias y con clamores,
la desearon y pidieron;
y aunque los Santos profetas
con la vista no pudieron
alcanzar ni ver á Christo;
pero fue el Señor con ellos
liberalísimo en darles
tan claro conocimiento,
que con suspiros y lagrimas
pedian por su cumplimiento.
41. Y para que este se entienda
con la venida del Verbo
á hacerse Hombre en este Mundo,
proseguiré refiriendo

de Divinas Escrituras
lo precisos; porque haciendo
con estas preparaciones
correspondiente concepto
de la dicha que gozamos
con la Ley de gracia, que ellos,
los Santos Profetas, digo
en figuras solo vieron,
agradecidos y leales
á esta dicha nos mostremos.

GÈNESIS.

42. EN el Génesis se trata
como he dicho, de los Cielos,
del Mundo y sus criaturas,
del primer origen nuestro;
la division de las tierras
y de gentes, que se hicieron;
castigo con el Diluvio,
la restauracion; y luego
la confusion de las lenguas
el origen de aquel Pueblo,
que ya Dios tenia previsto
para Encarnacion del Verbo.
Declaranse en este Libro
otros muchos Sacramentos
que Dios reveló á Moysés,
porque así en conocimiento
se viniese del amor
con que fue Dios previniendo,
para atraher á los hombres
á su servicio; y con esto
manifestar la excelencia,
en lo futuro, del premio.

***
***

ÉXODO.

43. EN el Exodo se trata
despues que entrado fue el Pueblo,
de Israelitas en Egipto,
trabajos que padecieron,
los castigos espantoso
que con las plagas se vieron
contra Pharaon y los suyos;
el modo con que salieron
á la tierra prometida
los Israelitas; y luego
favores que Dios les hizo
en el camino y desierto;
paso franco que les dió,
á pie enjuto, el Mar bermejo
donde pereció Pharaon
con todo su grande Exército.
44. Y porque á Dios irritó
muchas veces este Pueblo,
se hace mencion de su enojo,
y de castigos severos;
y como mucho le amaba
se desenojaba presto.
Con una Vara Moysés
hizo divinos portentos;
¿mas qué mucho, si esta Vara,
figura, sombra ó diseño
fue de la Cruz en que Christo
padeció por amor nuestro?
45. En dos Tablas á Moysés
escritos diez Mandamientos
le dio Dios, y le intimó
los guardáse aquel su Pueblo.
De estos á unos se mostraba
rigoroso Juez severo;

y como amoroso Padre
á otros iba corrigiendo.
Con esta grande harmonía
de trabajos, refrigerio
de llantos, y de alegría,
iba en figuras teniendo
las vidas de Santos, que ahora
en su Ley de Gracia vémos;
y con su alta providencia
iba copiando todo esto,
la Vida, Muerte y Pasion
de Jesu-Cristo Bien nuestro.

LEVITICO.

46 EL Levitico describe
misteriosos documentos
de ceremonias legales
y sacrificios cruentos
de animales, con que á Dios
aplacaba aquel su pueblo;
porque todo figuraba,
que el Deificado Cordero
habia de sacrificarse
por todo el humano género.
Del gran Sacerdoto Aaron,
en este Libro ó compendio
se hace mencion y es figura,
del Sacerdote Supremo
Christo, que segun el orden
de Melchisedech, le creemos. (51)

NÙMEROS

47. EN el Libro de los Números,
las mansiones del Desierto
se contienen y figuran;
lo que Dios con su Unigenito
y su Madre habia de hacer,
con su Iglesia, y con el resto
de Justos, que interpretada
la Escritura en sus diversos
sentidos esto figuran.
Los admirables secretos
de la piedra, que agua dió;
de la columna de fuego,
del prodigioso Maná
que al Pueblo llovió del Cielo:
á mas de esto, en otras obras
contiene grandes misterios
las mansiones, y hay en todo
muy profundos sacramentos.

DEUTERONOMIO.

48. EL Deuteronomio es como
segunda Ley; mas no es esto
sino que está repetida
de otro modo, y por diverso
se hace mas figurativo
de nuestra Ley y Evangelio;
porque como se alargaba,
por sus ocultos secretos,
vestirse de carne humana,
renovando y disponiendo
iba Leyes parecidas
á la que despues, y al tiempo
conveniente, habia de dár
el humanado Unigènito.

JOSUÉ.

49. EN el Libro de Josué,
ó Jesus, introduciendo
en la tierra prometida
á el Israelitico Pueblo,
pasando el Jordan, y obrando
maravillas y misterios,

es figura bien expresa
de JESUS Redentor Nuestro.
Y aquí tambien se figura
la asolacion de los Reynos
poseídos del demonino
con la venida del Verbo.
Represéntase tambien
la division de los buenos
y de malos que se hará
en el fin del Universo.

DE LOS JUECES.

50. ESte Pueblo estando yá
poseyendo sus deseos
de la tierra prometida,
la que es figura ó diceño
propiamente de la Iglesia,
adquirida con el precio
de la Sangre de JESUS,
otro libro prosiguiendo
la Escritura, que de Jueces
le llama, por el gobierno
que ordenaba Dios hubiese
para negocios del Pueblo.
Muy particular mencion
hace de las guerras que estos,
por idolatrías y culpas
padecian con Filistéos
y demás circunvecinos;
y como Dios atendiendo
á su enmienda y penitencia
les asistia defendiendolos.
De dos mugeres tambien
en este Libro, recuerdo
se hace por su gran valor;
pues con varonil esfuerzo
Débora que gobernaba,
y Jael, tambien concurriendo,
libraron de una opresion
terrible y mortal al Pueblo.
Y todas estas historias
figuras son ó diceño
de lo que en la Iglesa pasa,
y testimonio harto expreso.

REYES.

51. AEste libro siguen otros,
y son los Reyes; el Pueblo,
por seguir á otras Naciones,
pidió para su gobierno:
En estos Libros se encierran
muchos y grandes misterios
de la venida de Christo,
como Emperador Supremo.
De Elì Sacerdote, y Saul
Rey, las dos muertes fueron
símbolo que reprobada
era la Ley vieja; y luego
Sadoc y David figuran
Sacerdocio y nuevo Reyno
de Jesu-Christo y la Iglesia,
con el numero pequeño
que en ella se habia de vér,
en comparacion del resto
de gentes en las Provincias
de todo el Mundo universo.
Los otros Reyes de Israel
y Judá, sus cautiverios,
de esta misma Santa Iglesia
señalan grandes misterios

JOB.

52. EL pacientísimo Job (pos-
florecio en los dichos tiem-

cuyas palabras contienen
muy profundos sacramentos
de la santísima Vida
de Jesu-Christo Bien nuestro.
Tambien la resurreccion
como ha de ser de los muertos,
en la misma carne que
cada uno tuvo viviendo.
Del Demonio astucia y fuerza,
y sus conflictos, tenemos
en las palabras de Job
harto dechado y exemplo.
Sobre todo, Dios le puso,
de paciencia, por espejo
de los hombres, porque en él
aprendamos sufrimiento
y paciencia en los trabajos,
animándonos para ellos,
saber que aún antes de Christo
hubo un Santo de tan lexos,
que le imitó en la paciencia
para que bien atendiendo
al espejo, que ahora en Christo
en que mirarnos tenemos,
con mayor obligacion
le sigamos é imitemos.

PROFETAS.

53. PEro en los muchos Profetas
que á el Israelítico Pueblo
envió Dios porque esto entonces
fue conveniente así hacerlo,
hay en todo lo que hablaron,
y aún en todo lo que hicieron,
de la venida de Christo
como Mesias verdadero,
de su Vida y su Pasion,
de su Muerte y de sus hechos,
de su Iglesia y de su Ley
muchos y grandes misterios,
de tal modo, que ninguno
oculto quedó para ellos.
Lo mismo hizo con los Padres
antíguos, y demás lexos;
todo era multiplicar
estampas de su Unigénito
humanado, y prevenirle
santo y escogido Pueblo,
y la Ley y la Doctrina,
q habia de enseñarnos. De estos
Abrahan, Isaac, Jacob
tienen el lugar primero,
porque habiéndolos dotado
de prendas y privilegios,
de muchas gracias y dones,
quiso llamarse Dios de ellos.
Las excelentes virtudes
y la dignidad, en esto
dió á entender, como tambien
los ocultos Sacramentos,
que á estos Santos habia fiado;
y por esto Dios queriendo
honrarse con este nombre,
quedaron honrados ellos.

ABRAHAN.

54. ALgran patriarca Abrahan,
apará hacer el Padre Eterno
representacion expresa
de lo que con su Unigénito
habia de hacer, lo tentó,
y mandó que pronto y luego
a su hijo sacrificase:
y estando ya para hacerlo,

el obediente Abrahan,
é Isaac inclinado el cuello,
con la espada ya desnuda
iba á dár, mas impidiendo
el mismo Señor el golpe,
dió á entender el Padre Eterno
que solo á él la execucion
de tan heroyco suceso
tocaba, sacrificando
á su Hijo, con el efecto;
y que solo le dixese,
que con amago lo habia hecho
Abrahan con su hijo Isaac;
donde parece que fueron
tan fuertes como la muerte
del amor de Dios los zelos;
y como no convenia,
que un diseño tan expreso
del Sacrificio de Christo
así quedase imperfecto,
se cumplió, sacrificando
en su lugar un Carnero,
el que tambien es figura
de aquel Divino Cordero,
que los pecados del mundo
habia de quitar muriendo.

JACOB.

55. A Jacob le mostró Dios,
llena de grandes misterios
y sentidos, una Escala;
y el mayor de todos ellos
fué, que nuestro Salvador
es el camino derecho,
y escala por donde suben
sus escogidos al Cielo,
de donde vino á hacerse Hombre
tan solo por amor nuestro;
de donde baxan tambien
los Angeles por su medio,
llevándonos en sus manos
y librándonos de riesgos,
de vicios y de heregías,
que son las piedras del verso
que David dice en su Salmo
de que abunda el Universo;
para que por esta escala
de Jesu-Christo Bien nuestro,
con fé y caridad subamos,
los que por dicha del gremio
de su Iglesia Santa somos,
á gozar del premio eterno.

MOYSÉS.

56. A Moysés constituyó
Dios de Pharaon; y para
esto
y hacerle su Capitan
y Caudillo de su Pueblo,
en una Zarza mostróse,
la que sin quemarse ardiendo,
señalaba en profecía,
que lo Divino encubierto
con lo humano en Jesu-Christo,
no le deroga lo Deifico;
y que Divino y humano
se unirán sin detrimento.
Tambien demostró esta Zarza,
que MARIA Madre del Verbo
humanado, aunque traeria
origen y vestimento
de Adán, ó naturaleza,
esenta sería del fuego
de la culpa original,

Virgen intacta y sin riesgo
de que llama ó mancha alguna
tocase á su Alma ni al Cuerpo.

DAVID.

57. AEl Rey Profeta David,
de penitentes exemplo,
hizo Dios á la medida
de su corazon; por esto
pudo este Rey escogido,
como músico tan diestro,
cantar las misericordias
de nuestro Dios; y á este tiempo
comprehender en sus Salmos,
como lo hizo, los misterios
no solo de Ley de Gracia,
sino Escrita y Sacramentos,
que con la Ley Natural
se encierran, entretegiendo
en sus admirables Salmos
muchos divinos conceptos.
No se le caen de la boca
de Dios testimonios rectos
juicios y obras del Señor,
las que en espíritu viendo,
noche y dia meditaba,
á Dios gracias siempre haciendo.
En perdonar los agravios,
expresa imagen del Verbo
humanado, esto es, de Christo
fué, que perdona los nuestros;
por esto á este gran Profeta
mas claros prometimientos,
mas firmes, de la venida
del Redentor se le hicieron.

***

SALOMON.

58. ASalomón, por pacífico,
ó Rey de paz conocemos;
y por esto fue figura
de Jesu-Christo Rey nuestro.
Su Sabiduria admirable
mucho dilató, diciendo
por diversas Escrituras
de Dios-Hombre los misterios,
principalmente en el libro
que de sus Cantares leemos,
en los quales encerró
de Christo los Sacramentos,
de la Santísima Virgen,
de la Iglesia y de su Gremio.
Tambien enseñó Doctrina
para costumbres; y en esto
fuente copiosa, de donde
muchos Doctores bebiendo
agua de verdad y vida,
han dado á la Iglesia el riego.
59. ¿Mas quién podrá dignamente
engrandecer el habernos
hecho Dios el beneficio
de donarnos en su Pueblo
Santos Padres y Profetas?
En los quales infundiendo
copiosa Sabiduria,
derramó su gracia en ellos,
para que con profecías
claras, como unos luceros,
alumbrásen á su Iglesia,
comenzando de muy lexos
á señalarlos el Sol
de Justicia verdadero,
y de sus obras de gracia,

y de su Ley los reflexos.
Yá los de este material
nos ván faltando, cesemos.
Vete con Dios,
y el Domingo
de otros Profetas diremos.

SIESTA SEXTA.

Se hace mencion de otros Profetas.

N. QI tú supieras, Pasqual,
quanto es el gusto q̃ tengo
de verte puntual venir,
te admiráras,
R. Yá tu anhelo
es conocido Juanico,
nacido de tu buen zelo;
Dios te lo pague, y te dé
para proseguir esfuerzo.
N. Isaias y Jeremias
de Dios escogidos fueron,
para que evangelizasen
dulcemente los misterios
del Verbo, su Encarnacion,
Muerte, Vida y Nacimiento.

ISAIAS.

60. ISaias nos prometió
lo que yá cumplido vémos,
que una Virgen pariria,
y nos daría un pequeñuelo
Hijo, que habia de llevar (52)
sobre los hombros su imperio.
Lo restante de la vida
de Jesu-Christo Bien nuestro,
tan claro profetizó,
que parece un Evangelio.
Pide este Profeta á Dios,
que de la Piedra y Desierto
de la Hija de Sion, al Monte,
se digne enviar al Cordero,
que ha de señorear al Mundo,
que es el humanado Verbo:
quien en quanto Dios se hallaba
como en desierto en los Cielos,
que así lo llamó el Profeta
por falta de hombres en ellos:
llámanse Piedra, porque
son quietud, firmeza, asiento
de gloria de Cortesanos,
que gozan siglos eternos.
61. Este Monte adonde pide
venga el Divino Cordero,
en lo mistico es la Iglesia,
y MARIA Virgen primero,
Hija de vision de paz,
q̃ esto es Sion; y al Padre Eterno
pide el Profeta que envie
(á esta Reyna interponiendo)
á su dulcísimo Hijo,
como que de todo el resto
del linage humano, no hubo
quien le obligáse para ello
tanto como la que Madre
á este Divino Cordero,
de la Humanidad Santisima
dió vellocino y pellejo.

***

JEREMIAS.

62. JEremias la novedad
q̃ habia de obrar Dios Eterno
con una Muger, predixo,
llevando un Varon perfecto
en su Vientre, que fué Christo,
como Hombre y Dios verdadero.
Este Profeta anunció
su Pasion santa y tormentos,
que expresamente lloró
en sus tiernísimos versos.

EZEQUIEL.

63. EN Espiritu Ezequiel
á la Madre Virgen viendo
en metáfora de puerta
cerrada, afirma diciendo,
que por ella no entraria
otro que no fuese el Verbo.
Tambien describió lo que es
Predicador Evangelico;
y en una vision que tuvo
de una multitud de huesos
de hombres muertos en un campo,
que unidos todos se vieron
con orden y distincion,
y formalidad de cuerpos
resucitados, mostró
del mundo el acabamiento;
y que en el juicio final
resucitarán los muertos.
64. Del Anti-Christo predixo,
vendria con un exército,
significando en los nombres
de Gog y Mogog, muy grueso,
á tierra de Israel, en donde
perecerian todos ellos.
A esta tierra fué
por un Angel de los buenos
arrebatado en espíritu,
y allí vido sacramentos
profundos, harto admirables,
y Sacrosantos misterios
de Jesu Christo y su Iglesia,
en la figura ó diseño
de la muy Santa Ciudad
de Jerusalen, volviendo
á ser ella edificada
de glorioso pavimento,
con las reglas y medidas
que el Angel le fue diciendo.

AMÓS.

65. EL Profeta Amós predixo
aquel eclipse funesto,
que estando Christo en la Cruz
se vió en todo el Universo.
Tambien dixo llegaria
cierto lastimoso tiempo,
en que por oír la palabra
de Dios habria gran deseo;
y que habia de restaurarse
del Profeta Rey el Templo.

OSEAS.

66. EL Profeta Oseas, q̃ Christo
vencida muerte é Infierno,
habia de resucitar
predixo, en el dia tercero;
que por adúltera, Dios
repudiaria con desprecio
de Judios la Sinagoga,
y dexandolos á ellos,

de Gentiles formaria
otra Iglesia ú otro Gremio;
la que casada con Christo
esperarian mucho tiempo
los Judios sin Sacrificios,
sin Rey, Sacerdocio y Templo
al Mesias; y que al fin
se convertirian, abriendo
los ojos á la verdad.
En que parece, que viendo
estaba este gran Profeta
dos mil años antes, esto
que ahora se vé en el Judaismo,
harto claro y bien expreso.

MIQUEAS.

67. MIqueas la cautividad
profetizò de estos mismos
Judios en Babilonia,
y que redimidos ellos
de Jacob los descendientes
habian de ser muy excelsos
y sublimados; porque
Christo habia de nacer de ellos
en Belèn, que es de Judea,
quien quitaría los excesos,
ó pecados de los suyos;
y que subiria á los Cielos
á reynar siempre y por siempre,
y por los siglos eternos.

HABACUC.

68. HAbacuc contempló á
Christo
en una Cruz padeciendo,
y con profundas palabras
profetizó los misterios
de su Muerte y su Pasion,
y de ella grandes efectos
contra el pecado y la muerte,
y contra Diablo é Infierno.

JOÈL.

69. DE todos los doce Tribus,
Joèl la tierra describièdo,
figura los doce Apostoles,
los que de su Iglesia y Gremio
Cabezas habian de ser
para espiritual gobierno;
prometió prosperidad,
y en todo buenos sucesos,
á los que en verdad siguiesen
á Jesu-Christo Bien nuestro,
aseguró, que seria
Justo y Maestro verdadero;
y que el Espiritu-Santo
descenderia sobre Siervos
y sobre Siervas de Dios;
y tambien señaló el tiempo
de la venida y la Vida
del que es Mesias verdadero.
Del dia del Juicio anunció
muchos y grandes portentos,
que antes de él sucederán,
que todos, todos seremos
de Josafat en el Valle
juzgados. Y en este Texto
añade felicidad,
sumo gozo, gran contento,
y gloria de Sion, que habrá
en la Patria, que es el Cielo.

***
***

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SOFONIAS.

70. TAmbien Sofonías predixo
estedia grande y tremendo,
en que con rigor juzgados
serémos malos y buenos;
y asimismo dixo que
Israelitas á este tiempo,
ó Judios, de sus errores
vendrian en conocimiento,
confesando y adorando
al que es Mesias verdadero

ZACARIAS.

71. ZAcarias expresamente
dixo q̃ Christo Rey nuestro
humilde en una Pollina
á Jerusalen viniendo
pacifico habia de entrar;
y que por treinta dineros
apreciado habia de ser
y vendido; y que estos mismos
dineros habian de ser
á los Sacerdotes bueltos;
y que este Pastor Divino
habia de ser con tormentos
y rigor muy maltratado;
lo que sus Ovejas viendo,
esparcidas y apartadas
habian de ser, como fueron
quando al Divino Pastor
en el Huerto lo prendieron.
Que en una Cruz lo pondrian,
y taladrados con hierros
sus pies y manos serían;
que con su sangre y tormentos
habian de ser redimidos
los hombres, y que infundiendo
gracia y dónes el Bautismo
por él serian salvos ellos.
Dixo, que infinitas gentes
á Jesu-Christo viniendo,
habia de ser exáltada
su Iglesia; tambien q̃ el Templo
de Jerusalen destruido;
y la Ciudad, con estruendo,
habia de ser por Romanos;
y que los Judios dispersos
habian de ser por el Mundo,
como al presente sabemos
andan estos infelices.
Tambien anunció el efecto
de muchos y grandes daños,
que el Anti-Christo protervo
entre Christianos haria;
pero que él y compañeros
juzgados y castigados
serian por el Juez Supremo.

AGEO.

72. EL Profeta Ageo predixo
glorioso el segũdo Templo
(en que se entiende la Iglesia)
mas glorioso que el primero;
porque el deseado vendria
sin pasar ya mucho tiempo,
y que entrando en él lo haria
santo, glorioso y excelso.

DANIEL.

73. VIo Daniel, de Dios Profeta,
un Cabron horrible y fiero;
el que peleando furioso,
vió que postraba á un Carnero,

y que grandes tiranías
y crueldades, con un cuerno
pequeño obraba el Cabron
contra Dios y contra el Templo;
y el Arcangel San Gabriel
la vision le fué exponiendo.
Le dixo habia de nacer
un Rey insolente y necio,
llamado Antioco Epifano,
y que este como modelo
del Anti-Christo, seria
perseguidor de los buenos,
de Justos y de los Santos,
y que violaria los Templos,
que extinguiría el Sacrificio,
y el culto de Dios á un tiempo;
y que por Divina mano
seria aniquilado y muerto;
pero el mismo Angel le dixo
que volveria á ser el Templo
edificado; y tambien
le fué señalado el tiempo
en que á este Mundo vendria
nuestro Mesias verdadero.
74. Setenta Hebdomadas son
las que señaló, diciendo,
se daria fin al pecado,
se quitarian los excesos
de la maldad, y que al Mundo
vendria justo Juez eterno.
Le dixo se cumplirian
todos los prometimientos
de Profetas y visiones
con que en espíritu vieron
al ungido que fué Christo
y que yá llegado el tiempo
la última semana, digo,
de las setenta, cumpliendo
su pacto, confirmaria
todos sus prometimientos,
dando, como largamente
dió su Ley y su Evangelio,
confirmado con milagros,
con doctrinas y portentos,
como costan y se leen
en el nuevo Testamento.
75. Que en medio de esta Semana
habian de ser los tormentos
de su Pasion y su Muerte;
que desde entonces suspensos,
extinguidos y acabados
serian aquellos preceptos
legales y sacrificios
de la Ley vieja; y que el Pueblo
que no confesase á Christo
por el Mesias verdadero,
reprobado y condenado
habia de ser; y que al tiempo
de venir el Anti-Christo,
en los tres años y medio
penúltimos de su vida,
serian los daños inmensos,
y persecucion terrible
con que afligiria á los buenos.
76. Y que en el Juicio final
resucitarian los muertos,
unos para ser premiados
con Gloria y gozos eternos;
otros para ir á penar
para siempre en el Infierno.
77. Advierte, que estas Semanas
de Daniel, no se entendieron
contando dias, sino de años,
que hacen todos quatrocientos

y noventa, computando,
como es evidente y cierto,
á siete años por semana.
Y aunque los Maestros Hebreos,
hallandose confundidos
con este prometimiento
ó esta profecía tan clara,
han fingido varios cuentos,
ó cuentas de estas Semanas,
son desatinos y enredos
de estos Lucífugas; y es
aún por no pocos entre ellos
conocida y confesada
esta verdad, no en bosquejo,
sino cumplida y tan clara
mas que del Sol los reflexos.
78. No hay razon para dudar
de la venida del Verbo,
Redentor y Salvador,
Maestro, Mesias y Bien nuestro:
mayormente quando consta,
y en la Escritura está expreso,
que del Tribu de Judá
la Capitanía y el Cetro,
sin acabarse, duró
hasta de Herodes el tiempo
(en que nació el Salvador),
quien el Reynado obteniendo
tiranizado, quitó
de los setenta el Consejo,
que se llamó Zanedrin,
cuyos Jueces descendiendo
de la Casa de David
se habia continuado en ellos.
79. Treinta años llevaba Herodes
de su tiránico imperio
quando el Consejo quitó;
en cuyo lugar fué puesto
por Pontifice un Gentil
Babilónico, fingiendo
ser Judio. Aqui cesó
el Zanedrin ó Consejo
de la Casa de David,
entrando por Consejeros
Gentiles que se decian
Judíos. Herodes temiendo
de Judá la descendencia,
á quienes tocaba el Ryno,
á su hermana Salomé,
y á su marido, que fueron
de este Tribu, los mató,
y tambien á su unigénito,
que tuvo en una muger
que al Reyno tenia derecho.
Y cansados los Judios,
sin poder mas, se rindieron,
y juramento omenaje
de permanecer le hicieron
en su obediencia y lealtad
á su tiránico imperio.
80. Del Paralipomen consta,
y de Reyes en los textos,
que de Judá comenzó,
en David el Reyno ó Cetro,
quien fué ungido por Samuel,
y á él fueron succediendo
los suyos; y de su linea
hasta Jaconías, quien siendo
por Salatiel engendrado,
quando transmigrados fueron
de Babilonia, volvió
y se continuó el gobierno
en Sorobabél, como hijo
de Salatiel, y él siguiendo

otros catorce, hasta Jane (53)
Ircano; y último siendo
de la Casa de David
este Capitan, quien muerto
no hubo Capitan un año,
por el grande rompimiento,
y persecucion de Antioco;
despues de lo qual tuvieron
Capitanía y Sacerdocio
juntamente, Machabeos;
y este gobierno duró
hasta de Herodes el tiempo,
quien acabó el Zanedrin,
ó setenta del Consejo.
81. Mortificado, Pasqual,
de oír Escrituras, contemplo
estarás; y aún pensarás
que éstas no son á tu intento,
porque ningun Catecismo
Escrituras há revuelto
de aquellas que pertenecen
al que es Testamento viejo;
porque tu fin no há sido otro,
que oír explicar los Misterios
de la Doctrina Christiana
con claridad; y como esto
que te he dicho de Escrituras,
solo nos obliga á creerlo
con fé implicita, bastaba
(y como piensas es cierto)
creer, confesar y sentir,
como decimos y creemos,
que todo lo contenido
en sagrados Testamentos,
viejo y nuevo, es revelado
por el mismo Dios, y que esto
individual, como he dicho,
no nos obliga el saberlo.
Así es verdad; pero dime,
¿se podrá negar que es bueno
se sepa con claridad,
qué ley y Profetas fueron
los que el Jesuita Ripalda
dice que nos prometieron
en su insigne Catecismo,
al que es Mesias verdadero? (54)
82. A mas de esto, has de saber,
que en lo que digo, siguiendo
de San Pablo y San Estevan
voy la Doctrina y exemplo.
Estos admirables Santos (55)
para dar conocimiento
de las verdades católicas
al Mundo, principio dieron
comenzando á referir
la historia de los Hebreos,
aún mucho antes que saliesen
de Egipto; y así por esto
las católicas verdades
de Christo y su Testamento,
Evangelios y Doctrinas,
con claridad se entendieron.
Pasqual á Dios, que ya es tarde,
en la otra Siesta saldrémos
de estas sombras, y las luces
á ver claras entraremos.

SIESTA SEPTIMA.

Trátase del Matrimonio de Señor San Joaquin y Señora Santa Ana, Concepcion y Nacimiento de MARIA Santisima.

R. SEas bien hallado Juanico.
N. ¿Que hay Pasqual? Mucho me alegro
de verte pronto venir.
R. Así he protestado hacerlo;
y así lo haré, si me sacas
de una duda ó desconsuelo
que ahora me trae afligido,
por parecerme que peco
en venir cada Domingo,
abandonando los riesgos
que puede causar mi ausencia
con perdida de becerros.
N. Para responderte, dime:
¿en qué te fundas para esto?
Quiero decir el escrúpulo
de que pecas.
R. ¿Pues no es cierto,
como hé oido decir á muchos,
que la obligacion primero
está que la devocion?
83. *N.* A quien oyes decir eso
no sabe qué es devocion.
Yo te lo diré á su tiempo:
Mas ahora debo decirte,
que los sagrados misterios
de la Doctrina Christiana
es obligacion saberlos
y entenderlos, tan precisa
que uso de razon teniendo,
ninguno puede salvarse
quando hay ignorancia de ellos.
Mira ahora por vida tuya.
¿entre guardar los becerros,
y acudir á la Doctrina:
entre los bienes eternos
y cuidar los temporales,
qual pesa mas? Y con esto
dexate de necedades,
y nuestro hilo prosiguiendo
vamos. Gobernando Herodes
injustamente aquel Reyno,
el dichoso San JOAQUIN, (56)
Varon humilde y perfecto,
quien en Nazareth vivia
ilustrado en los misterios
de la Sagrada Escritura,
esperaba el cumplimiento
de las promesas que Padres,
y Profetas habian hecho,
en orden á la venida
del que es Mesias verdadero.
Suplicabale al Altísimo,
que se llegáse ya el tiempo
tan deseado de los Justos,
para del mundo el remedio.
Tambien á Dios le pedia,
le deparase á contento
Esposa con quien vivir
en santo recogimiento.
84. En Belén tambien vivia, (57)
una doncella á este tiempo,
Ana llamada, harto hermosa,
y de santidad exemplo;

y aunque era trabajadora
y oficiosa, el pensamiento
y el interior ocupado
siempre traía en los misterios
de Divinas Escrituras
y sus altos Sacramentos,
de que tuvo ciencia infusa
y claro conocimiento.
Pedia á Dios que se dignase
de enviar á su Verbo Eterno,
por quien los Justos clamaban
para de hombres el remedio.
Tambien suplicaba á Dios
le asignase compañero
y Esposo, que en Matrimonio
á su Magestad sirviendo
viviesen siempre, guardando
su santa ley y preceptos;
y la Magestad Divina
las oraciones oyendo
de ambos Santos ordenó
que JOAQUIN el Nazareno,
ó Elí llamado tambien,
del Tribu ó linage recto
de Judá, segun la linea
de David, casase luego
con ANA, del mismo Tribu.
Casáronse al fin, teniendo (58)
JOAQUIN quarenta y seis años,
ANA, veinte y quatro, siendo
los dos como para en una;
pues ambos Santos viviendo
en virtud y santidad,
de sus caudales hicieron
tres partes con sumo gozo:
á Dios una le ofreciéron
para su Templo y Ministros;
otra á los pobres le dieron;
la tercera reservaron
para su proprio sustento.
En veinte años de casados
ninguna prole tuvieron;
por esto promesa ó voto
al Altísimo le hicieron,
de que si prole les daba
la dedicarian al Templo.
85. En uno de los festivos
dias, en aquellos tiempos,
que de Enzenias se decia,
el devoto JOAQUIN yendo
al Templo á ofrecer á Dios,
por la venida del Verbo,
sacrificios y oraciones,
cuyos dones ofreciendo
ante el Sumo Sacerdote,
otro inferior, esto viendo,
llamado Izacar, le dixo
indignado al santo viejo,
que ¿como siendo infecundo
tenia tal atrevimiento
de ofrecer dones á Dios,
y entrar en su Santo Templo?
Tú JOAQUIN (entre otras cosas
le dixo) apártate presto
de aquí, porque á Dios enojas
con tus dones; pues es cierto,
que esteril é inutil eres.
El Santo JOAQUIN con esto
avergonzado y confuso,
con humilde rendimiento,
llevando en amor de Dios
esta injuria, se fue luego
pacífico y sosegado,
con animo fixo y recto

de acabar su vida triste
entre Pastores viviendo;
y para esto en una Granja
y Casa de campo, asiento
hizo, donde á Dios clamaba
con fervorosos afectos
se dignase ya de enviar
á su Hijo el Divino Verbo;
y que si fuese servido
fruto le diese, el que luego
le daria y consagraria
á su servicio en el Templo.
86. Estas mismas peticiones
la dichosa ANA en el Huerto
á su Magestad hacia,
é inclinado Dios al ruego
de ambos Santos, les envió
un Paraninfo del Cielo,
quien á los dos anunció
del mundo el mayor consuelo;
pues les dixo que llegado
era ya el deseado tiempo,
en que el Señor les daria
una Hija, á la que poniendo
por nombre MARIA, sería
la alegria del Universo.
De esta Divina promesa
cumpliose el efecto luego.
87. Quatro mil setenta y dos
eran los años, ó tiempo
de la creacion de este mundo;
y de David y su Reyno
mil ciento cinqüenta y dos,
el año cuarto corriendo
de la Hebdómada setenta
y tres de Daniel, del Puerto
del Poder de Dios salió
aquella Nabe, que al Cielo
siempre abierta y recargada
de gracias y privilegios,
de riquezas y tesoros,
nos traxo al mundo el remedio.
88. Viernes ocho de Diciembre
ANA concibió; y advierto
que por órden natural
esta Concepcion efecto (59)
tuvo; mas es de advertir,
que como no está sujeto
á naturaleza Dios,
ordenó que privilegios
en la Concepcion, notables
y singulares, habiendo,
se conociese que era Arca
la que formaba, en que el Verbo
habia de venir al Mundo;
y por esto permitiendo,
que la virtud seminal
de JOAQUIN, como instrumento
natural administrado
con idoneidad y tiento
la materia necesaria,
para que formase un Cuerpo
de tan excelsa Criatura,
qual Dios para su Unigenito
tenia escogida por Madre;
y que organizado y hecho,
á la carne no pasase
el original veneno;
para lo qual ordenó,
dice San Juan Damasceno,
naturaleza esperase
á que la gracia su efecto
hiciese, de preservarle
de culpa al instante mismo
de la creacion, é infusion
de aquella Alma, que es el tiempo,

de quando se manchan todos
del contagio ó del veneno
de la culpa original;
pero la Alma de este Cuerpo
de MARIA, privilegiado
en el Divino Concepto,
no hubo culpa no hubo mancha,
antes hubo los esmeros
de naturaleza, gracia
y gloria en grado supremo;
tanto, que alguna criatura
no se le iguala: y por esto
es al oro comparada, (60)
subidísimo en estremo
de quilates; pues los que
de esta gran Señora fueron
de gracia, sin mezcla alguna,
ó liga de aquel primero,
ni de otro pecado alguno.
Y esto lo confieso y creo
de modo, que ni los Angeles,
que la infeccion no tuvieron
de culpa, ni Adán, estando
en el estado primero
de justicia original,
alcance á MARIA no dieron.
89. Antes de la Animacion
de esta nuestra Reyna, el Cuerpo
no era capaz de los dones
espirituales, mas fueron
los naturales, que Dios (61)
le concedió tan excelsos,
quales eran convenientes
á aquel soberano esmero
de gracia tan singular
á que se iba disponiendo
su formacion, y así quiso
como Sabio, como Inmenso, (62)
que aquel Cuerpo se formase
con medida y grande peso,
no solo en la quantidad,
sino en qualidad; para esto
complexion y quatro humores
del Cuerpo se compusieron
con proporcion é igualdad;
porque sin impedimento,
operaciones de una Alma
tan santa ayudase el Cuerpo;
por esto fue de admirable
y raro temperamento.
Y esta es la causa por qué
ninguna guerra le hicieron
los quatro humores jamás,
ni jamás alguno de ellos
predominó, porque todos
para conservar el Cuerpo
unos á otros se ayudaban, (63)
sin dar nada á lo superfluo
de modo, que corrupcion,
putrefaccion, ni otro exceso,
ni menoscabo, jamás
no hubo en su vida; y por eso
las potencias de aquella Alma
en suma paz y sosiego
se conservaron; y solo
la contrariedad del tiempo
exttínseca, de calores
ó de frios, que influyendo
los astros, y operaciones
de todos quatro Elementos,
mas que á todos le ofendian
por ser en grado perfecto
qualidades y medidas
naturales las del Cuerpo.

90. Me he detenido, Pasqual,
especificándote esto,
para que sepas y entiendas
qual y cómo es el Misterio
de la Concepcion, de quien
amparo y refugio es nuestro.
Pasemos ahora á decir
de su feliz Nacimiento,
que entre las puras Criaturas
fué singular, el que luego
manifestó su destino,
aunque á este mundo encubierto.
Cumplidos los nueve meses (64)
de la Concepcion, que fueron
á los ocho de Septiembre,
salió á luz este Lucero,
anunciando que ya el Sol
estaba cerca; y por esto
nació pura, limpia, hermosa,
manifestando el esmero
que en la creacion de la Niña
el Altísimo habia puesto;
y aunque nació como todos
los hijos de Adán, advierto,
que solo fue en la substancia,
porque otras cosas hicieron
milagroso y admirable
este feliz Nacimiento;
porque no tubo Santa ANA
pensiones, ni sentimientos, (65)
ó dolores que otras madres;
antes sí júbilo intenso:
y la Niña salió á luz
sin sentirlo ó conocerlo,
como pudiera, pues tuvo
uso de razon perfecto
antes de nacer, que asi
quiso el Poderoso hacerlo.
91. Envolvieron en los paños
á aquel Divino Portento,
que naciendo á media noche
comenzó yá á ir dividiendo
de las tinieblas el dia
que venia amaneciendo.
La misma Madre faxando
y á la Niña componiendo,
(porque sobreparto no hubo
que le impidiese el hacerlo)
reclinada asi en sus brazos,
y su espíritu volviendo
al Altísimo, le dió
gracias por el buen suceso.
Entre cariños de Madre,
veneracion y respeto,
criando á la Niña mezclaba,
como que sabía en secreto,
que la Hija que habia parido
era escogida *ab eterno*
para verdadera Madre
de su Criador verdadero.
92. La Niña se exercitaba
á los dos años que fueron
cumplidos, en caridad
para con los pobres, y á ellos
daba limosna, y sus pies
besaba, y tambien el suelo
donde pisaban tal vez;
porque de humildad exemplo,
y Maestra de las virtudes
todas, en grado supremo
fué; de modo, que ninguna
criatura del Universo
en santidad le igualó,
ni aún los Angeles del Cielo.

93. A los tres años de edad; (66)
sus Padres, en cumplimiento
de la promesa y el voto,
que á Dios hicieron, al Templo
de Jerusalén llevaron
á la Niña, y la ofrecieron.
Y aunque era tan tiernecita,
las quince gradas subiendo
por sí sola, de la escala,
en lo ultimo de ella haciendo
oracion muy fervorosa,
y tambien voto perpetuo
de Virginidad á Dios,
con humilde rendimiento
se ofreció á los Sacerdotes, (67)
los quales la recibieron,
y con el Santo Simeon
la pasaron al Colegio,
donde se criaban doncellas
en santo recogimiento,
hasta que cumplian la edad
para casarse. Y en esto
habia excepcion; pues las q̃ eran
Primogénitas del Regio
primer Tribu de Judá,
ó de David descendiendo,
especialmente atendidas
eran en todo primero.
94. Mandóle Dios á MA-
RIA, (68)
quando fué cumplido el tiempo,
de Matrimonio tomase
el estado; y esto oyendo
humilde condescendió.
Cumplidos luego que fueron
catorce años, señalaron
los Sacerdotes, á efecto
de este Matrimonio, dia,
por inspiracion del Cielo,
en que se juntasen todos
los Varones, que del gremio
ó linage de David
fuesen en el Santo Templo,
donde estando todos juntos
oracion á Dios hicieron.
Despues que acabada fue,
el Espíritu influyendo (69)
de Dios, mandó el Sacerdote
Sumo, que fuesen poniendo
en las manos de cada uno
seca una Vara, y que viendo
en qual mano florecia,
la suya luego poniendo
en la mano de MARIA,
tendria el Matrimonio efecto.
Puestos así en oracion
admirados todos vieron,
que la Vara de JOSEPH
floreció; y al mismo tiempo,
que una cándida Paloma
era baxada del Cielo (70)
sobre el Patriarca, y así
los parabienes le dieron.
Mas el humilde JOSEPH,
del voto reflexa haciendo (71)
de Virginidad, que á Dios
de doce años le habia hecho,
puesto en las manos Divinas,
lo ratificó de nuevo
en su interior, venerando
y haciendo el debido aprecio
de la Castisima Virgen,
se resignó al cumplimiento
de lo que Dios le mandase;

quien en su interior oyendo
la tomase por Esposa
con reverencia y aprecio,
y que executase todo
lo que le fuese diciendo.
En vista de la señal
clara y patente del Cielo,
los Sacerdotes casaron
á estos Novios, que eran deudos
en tercer grado: JOSEPH
treinta y tres años teniendo,
MARIA catorce; y así
que este Matrimonio fué hecho
de estos Angeles en carne,
despedidos ya del Templo,
dando gracias, caminaron
á Nazareth, patria de ellos,
en donde habiendo llegado,
pasados luego que fueron
los parabienes de amigos,
y placemes de los deudos,
los Castísimos Esposos,
influyendo Dios en ellos,
ambos reciprocamente
descubrieron sus secretos,
en orden á aquellos votos
de castidad que habian hecho,
de lo que bien ilustrados,
no solamente vivieron
limpios, purísimos, castos,
sino como Angeles fueron.

95. Aquí Gabriel anunció
á nuestra Reyna el Misterio
de que en su Vientre virgíneo,
sin consorcio, ni comercio
de Varon, concebiría,
y habia de parir al Verbo
hecho Hombre, por la virtud
del Santo Espíritu excelso.
Lo demás, que se contiene
en este anuncio del Cielo,
y tambien del Redentor
su admirable Nacimiento,
su Vida y predicacion,
y de ella grandes misterios,
su Muerte y Resurreccion,
y su Ascension á los Cielos,
comprehendido está todo
en todos quatro Evangelios.
Y de todo lo preciso,
que por Christianos debemos
saber, creer y entender,
ir diciendo te prometo
en las Siestas que se siguen,
con claridad y á su tiempo;
y con esto á Dios, Pasqual,
así irémos prosiguiendo,
si su Magestad nos dá
vida, costancia y esfuerzo.

***

SIESTA OCTAVA.

Explícanse los principios y progresos de la Ley Santa de Gracia.

R. DIOS sea contigo Juanico:
te ruego q̃ en este queso
recibas mi voluntad.

N. Mucho, Pasqual, lo agradezco,
lo recibo, y te suplico,
pues yá en el dominio tengo,

que lo tomes en señal
de mi agradecido afecto.

R. No quiero mortificarte
ni quedar corrido quiero,
ni tampoco que en arengas
se pierda el precioso tiempo,
partámos la diferencia,
tome cada uno su medio.

96. *N.* Eres discreto: Pasqual,
vamos ahora prosiguiendo
con los clamores de Padres
antiguos, y los lamentos
de los Profetas. Llegóse
el tan deseado tiempo
en que el Altísimo envió
de aquellos Reales asientos
de Magestad y de Gloria,
á su Hijo el Divino Verbo
á hacerse Hombre en este Mundo,
tan solo por amor nuestro;
quien siempre ha sido, y será
Maestro, salud y remedio,
Ley viva de Religion
Católica, que escribiendo
con la tinta de su Sangre,
nos enseñó con su exemplo
advertencias, Instrucciones
y santísimos consejos,
dados por su propia boca,
y muy dignos de que impresos
en nuestra alma siempre vivan,
como que consiste en ellos,
despues de esta triste vida,
el ir á su Gloria á vérlo.
Despues que el Señor murió
resucitó, y á los Cielos
subiendose, desde allí
envió á su Espíritu excelso,
las verdades de la Fé
influyó en lenguas de fuego,
instruyendo á todo el
Apostólico Colegio;
el Dón de lenguas les dió,
con lo que la Iglesia luego
se ilustró, dándo principio
á enseñarnos con exemplos,
y dexarnos con escritos
de erudicion siempre llenos,
Historiales, Morales
y Mysticos, un perpetuo
testimonio de la Vida,
Muerte, Pasion y los hechos,
Predicacion y Milagros
del Mesías verdadero,
en quien nuestra salvacion
solo se funda, y sus méritos,
si observamos y guardamos
los santísimos preceptos
de su Evangelica Ley.

97. Con esta los Mandamientos
ceremoniales cesaron (73)
de la Ley antigua, luego (74)
que en la Evangelica Ley
los Sacramentos salieron (75)
á luz, los que en los antiguos,
como en sombras estubieron
misteriosamente ocultos,
como en figura ó bosquejo;
por esto ya sin pecado (76)
observarse alguno de ellos
no se puede; pero hay otros,
que aunque cesaron es cierto,
que el que los guarda sin ánimo
ó intencion de los Hebreos

contumaces y engañados,
no peca: se dicen estos,
Judiciales y Legales.
Hay tambien otros preceptos
existentes de esta Ley, (77)
los quales morales siendo
como son, y universales
principios de lo perfecto
de las virtudes, obligan
y obligaron desde el tiempo
de Adan, por ley natural,
y son los diez Mandamientos,
que á todos por naturales
obliga su cumplimiento.
98 Esta Ley en que vivimos (78)
de Gracia, y del Evangelio,
por los Apóstoles Santos
fue predicada primero,
y despues la continuaron
los Discipulos que fueron
primitivos, San Clemente,
San Ignacio Martyr; y á estos
San Policarpo, Justino,
y otros muchos les siguieron.
Despues comenzó la Silla
de nuestro Padre San Pedro
á repartir en los Fieles
Doctrina santa por medio
de sus Santos Succesores,
en cuyo Solio y asiento
dexó vinculada Christo
la verdad de su Evangelio,
quando á San Pedro le dixo:
apacenta á mis corderos
y confirma á tus hermanos.
Despues con santos Decretos,
Epistolas y Concilios,
Canones y Documentos
de los Pontifices Sumos,
aunque á costa de tormentos
grandes martirios y sangre
se há ilustrado el Mundo, y fueron
desterradas las tinieblas
de que se allaba cubierto
con herrores y heregias,
que en los Christianos primeros
habia sembrado el Demonio
como zizaña, en el medio
del preciosísimo trigo
del Labrador y Dios nuestro.
99. Así comenzó y estuvo
en los tres siglos primeros,
nuestra Ley Santa de Gracia,
fundada en el Evangelio.
En el quarto y quinto siglo
los Santos Padres volvieron,
y Doctores Sapientisimos,
á calentar el primero
fervor de la caridad,
y nuestra Fé defendiendo,
las católicas verdades
predicaron, y escribieron
santísimas instrucciones,
para que de entreambos sexós,
y de personas y estados,
así fuera como dentro
del siglo, vivir pudiesen
de condenarse sin riesgo,
100. En los subseqüentes siglos,
aunque las reglas que dieron (79)
los primitivos Doctores,
bastaban para el gobierno
espiritual de las almas,
y para caminar derecho,

áseguraron el gran punto
de salvacion; con todo esto,
de Sagradas Religiones
los Santos Patriarcas dieron
forma y reglas especiales
de agradar á Dios; y medios
para en mayor perfeccion,
abstraidos de lo terreno,
al holgazan apetito
tenerlo siempre sujeto,
cuyos santos Institutos,
todos deducidos fueron
de mandamientos divinos
y Evangelicos consejos.
Despues Diós fertilizando
ha ido á su Iglesia, con riegos
de entendimientos fecundos,
con las aguas que bebieron
de las fuentes de Escrituras,
y sagrados testamentos,
viejo y nuevo, donde hallamos
en nuestras dudas consejo;
direccion en nuestras obras
espirituales; y exemplos
de virtudes; y en trabajos
el espiritual Consuelo;
calor que nos fervorize,
y en servir á Dios aliento;
y las finezas que siempre
hizo y hace por su Pueblo
en aquella Ley antigua,
y en esta del Evangelio,
lo que en muchisimos Libros
se halla entendido y expuesto.
101. En este presente siglo
estendido el Evangelio,
mas que nunca, entiendo se halla;
y me parece, y aún creo,
que de la Iglesia la luz
mas clara se halla, y misterios
divinos mas predicados;
y q̃ este excede á otros tiempos;
en esmero de Prelados
y Ministros Evangélicos.
Los Sacerdotes son muchos:
Mas ¡ay Pasqual! con todo esto,
los corazones humanos,
como bronce, como acero,
por las culpas y malicia,
los mas se hallan tambien ciegos
en el vicio, exâltados
los avaros y sobervios:
la caridad muy resfriada,
luxuriosos, deshonestos,
venganzas, rencores y odios,
borrachos y otros excesos,
y muchisimas maldades
que experimentamos y vémos;
y así como viven mueren,
sin temor á Dios, ni á Infierno.
102 Lamentase San Gerónimo
de la copia que hay de enfermos,
por falta de Sacerdotes (80)
que les apliquen remedios.
De Villanueva aquel Santo (81)
Arzobispo limosnero,
dice, que abundan pecados
porque en los Curas no hay zelo
que los impidan, y falta
la doctrina y buen exemplo.
Dice el Profeta Ezequiel, (82)
que desparramado el gremio
de las ovejas de Dios
anda, porque no teniendo

Pastores que las dirijan, (83)
se precipitan y luego
hace el cargo formidable,
que en aquel Juicio tremendo
se les hará por omisos.
Y el Profera Oseas, haciendo
el mismo cargo, insinúa
que les dirá el Juez severo:
Yo os puse en la dignidad
y grandeza de Evangélicos
Ministros mios, para el fin
de que instruyerais al Pueblo
ignorante y pecador;
pero vosotros, haciendo
de la red lazo, casasteis
el descanso y el dinero,
sin remediar los pecados,
y sin dar doctrina al Pueblo.
¡O qué formidable cargo!
A unos, porque no quisieron
estudiar, ó si estudiaban
por su estimacion lo hicieron,
ó temporal interés;
otros por el mal exemplo,
que á sus ovejas les daban;
y á todos el Juez Supremo
cargo les hará de que
con su oficio no cumplieron.
103. ¿Pero donde voy Pasqual?
¡JESUS me valga! ¿en que pienso?
¡Un rapaz, pobre, ignorante
como yo, dár documentos
á los Curas, mis Señores
saliéndome del intento!
Este, Pasqual, fuè descuido,
y de mi ignorancia yerro.
Y puesto que ya te hé dicho
el preambulo y fundamento
muy preciso y necesario,
segun me parece y pienso,
para entender las verdades
de la Doctrina, que quiero
explicar con claridad,
ten presente y haz acuerdo,
que ya he dicho quien es Dios,
y que tambien el Mysterio
de la TRINIDAD te dixe;
y asimismo quienes fueron
los Profetas, y que Ley
en que el Mesias verdadero
fue prometido; y que Christo,
como Justo Juez Supremo,
á los malos los castiga,
á los buenos les dá premio,
á estos con su inmensa Gloria,
á aquellos con fuego eterno:
y asi decimos que es Dios
Remunerador por esto.
104. Y porque á tus tres preguntas
parece, que satisfecho
has de estár con ocho Siestas,
si gustas comenzarémos
del Catecismo á explicar
el Domingo venidero
desde donde *Sois Christiano*
pregunta, hasta donde pienso
toda la Doctrina incluye,
quando pregunta, diciendo,
si con *Fé sola podrá salvarse* uno, ó ir á el Cielo.
De la Doctrina hasta aqui,
con claridad te prometo

explicar, quanto los Fieles
saber y entender debemos.
Vete, hermano, y el Domingo,
si Dios quiere, aquí te espero.

SIESTA NONA.

En que se dá principio á la explicacion de la Doctrina Christiana, segun el Catecismo del Padre Ripalda.

R. UNos muchachos, del monte
este panal me traxeron,
tómalo por vída tuya.
N. Muy mucho te lo agradezco;
pero no escuso decirte,
que el que me regales siento,
porque bien considerado
yo á tí regalarte debo,
empezando á declarar
de nuestra Fé los Misterios.
El gran Jesuita Ripalda
asi comienza diciendo:
Preg. *¿Sois Christiano?*
Resp. *Si por la gracia de nuestro Señor Jesu-Christo.*
105. Aunque ociosa esta pregunta
parece, pues bien sabemos
que aquel á quien preguntamos
es Christiano verdadero;
aunque asi parece, no es,
y si fuera asi dixeramos
desatinados, que Christo
quando á Judas en el Huerto
le preguntó *¿á que venia?*
fuè ociosidad; pues sabiendo,
como Dios, al fin y el fin,
le hizo la pregunta; y siendo
esta porque confesara
la traycion, por esto infiero
que el Catecismo pregunta,
porque confesion haciendo
el que responde, de ser
Católico verdadero,
haga protesta de Fé
de este modo respondiendo:
Dice: que *si por la gracia de Jesu-Christo* Bien nuestro;
y es lo mismo que decir,
por favor, por privilegio,
por merced, esto es, por gracia
que me hizo sin merecerlo.
106. Es un beneficio grande
esta gracia; lo primero,
porque quando yo nací
inumerables nacieron
entre gentiles y bárbaros,
que nunca á Dios conocieron;
luego el haber yo nacido
entre Christianos, es cierto
que solo fue por la gracia
de Jesu-Christo Bien nuestro.
De esta merced (lo segundo)
ó gracia, en conocimiento
se viene, pues no morí,
como otros muchos murieron,
en el vientre de la madre,
y sin Bautismo se fueron,
ó porque no lo alcanzaron,
antes de este bien muriendo;
luego siendo yo Christiano,

es por gracia ó privilegio,
favor ò merced de Christo;
demosle gracias por ello.
Pr. *¿Que quiere decir Christiano?*
Resp. *Hombre que tiene la Fé de Chisto, que profesó en su santo Bautismo.*
107. Veamos por qué, quando y donde,
antes que expliquemos esto,
los que estando bautizados,
llamados Christianos fueron.
Has de saber pues, Pasqual,
que aquellos Fieles primeros
de la Iglesia primitiva,
Discípulos se dixeron
de Christo; pero despues,
en aquel florido tiempo
que San Bernabé y San Pablo
predicaron é instruyeron
á los Fieles de Antioquía,
desde entonces se dixeron,
hasta ahora, Christianos todos
los que lo son; y te advierto
que nos decimos Christianos,
porque de Christo nacemos
espiritualmente, allí
donde el Bautismo nos dieron,
por lo que Christianos ó hijos
de Christo, todos debemos
hablar, obrar y pensar,
segun Christo, Padre nuestro,
quando vivo en este mundo
nos enseñó, y escribieron
sus Discípulos y Apóstoles
en sus Actas y Evangelios.
108. Pero (¡ó dolor!) qué olvidado
vive en los Christianos esto!
Se dice en el Catecismo
hombre, porque no lo siendo,
Christiano no puede ser
el que no es hombre, viviendo
ó Viador; y por esto es
sueño de viejas el cuento
supersticioso, que dice:
no carece de misterio,
á sentir á que el Bautista
es tan poco milagrero,
por que los reserva todos
para hacerlos por entero,
dando el Bautismo á los Niños
del Limbo en el dia posterro,
109. *Que tiene la Fé de Christo*,
el Catecismo diciendo
prosigue, del que es Christiano;
por que la Fé no teniendo
de Christo, no puede ser
Christiano este verdadero,
por que si la profesó
en el Bautismo imprimiendo
en el alma esta virtud,
al que le faltó, no entiendo
como llamarse Christiano
pueda; por lo que pienso,
apóstata se dirá,
como el que siendo profeso
de una Religion, se sale,
su Religion no siguiendo.
A los que no son Christianos
ó sin Fé, los llamaremos
Hereges, Judios, Gentiles,
ó Mahometanos; porque estos
son enemigos de Dios,
y paran en el Infierno

si mueren en este estado;
pues no es posible que al Cielo,
el que no es Christiano vaya,
Fé y buenas obras teniendo.
110. Dice el Catecismo, que
aquel hombre que teniendo
la Fé de Christo, se dice
Christiano; porque yo entiendo
hay otra Fé, no de Christo,
que es fé humana: vamos viendo
qual es una y qual es otra,
para que así distinguiendo
fé humana de la de Christo
no haya confusion en esto.
111. Es aquella la fé humana
con la que se cree, no viendo
lo que los hombres nos dicen,
si son hombres de buen crédito:
como tú, que nunca has visto,
ni yo, á Italia y lo creemos
porque lo dice mi Maestro,
ú otros semejantes; y esto
ningun pecado será
el dudarlo, ó no creerlo.
Y de esta fé á la de Christo
hay un infinito trecho,
porque es la divina Fé
del Christianismo cimiento;
de espirituales virtudes,
firmísimo fundamento;
luz y norte de las almas
para obrar todo lo bueno,
sin la qual es imposible
agradar á Dios, ni verlo.
Esta Fé Divina, es creer
lo que no se vé, pues siendo
quien lo ha revelado Dios
mas cierto es que lo que vemos.
Católica Fé, se llama, (85)
ó universal, que es lo mismo,
en quanto contiene todos,
de Dios y Hombre los misterios.
Apóstolica se llama,
porque Apóstoles primero
la enseñaron, predicaron,
y muchas cosas de nuevo,
que oyeron decir á Christo;
asimismo nos dixeron
en sus obras admirables,
que escritas ahora tenemos.
Tambien se dice Romana
esta nuestra Fé, pues siendo
en Roma donde preside
el Sucesor de San Pedro,
como Vicario de Christo,
de nuestra Fé proponiendo
ex Catedra las verdades
á los Christianos, le creemos
112. Y porque no te haga fuerza,
como los niños muriendo
(Christianos digo) se salvan
sin esta Fé ó no entendiendo
lo que es la Fé, debo decir
se salvan por ser muy cierto
que la gracia del Bautismo
hace que se salven estos;
porque hallarse sin el habito
(esta gracia no pudiendo)
de la Fé, con Fé se salvan,
porque en el alma infundiendo
Dios, con la gracia, la Fé,
esta hace se salven ellos.
Tambien se salvan por Fé
de la Iglesia; esto supuesto,

la Fé sobrenatural
divina, que voy diciendo,
una explícita se dice,
por la qual, el que creyendo
con distincion, claridad,
y por menor los Misterios,
que Dios revelò á la Iglesia,
y esta nos propone, es cierto
que en quanto á la Fé se muestra
ser un Christiano perfecto.
Otra implícita se dice,
esta es la que proponiendo
al discurso en general
y por mayor, todo aquello
que Dios reveló á la Iglesia
se viene en conocimiento;
pues la Iglesia lo propone
el que es evidente y cierto.
Con esta implícita Fé
todos los Fieles debemos
creer lo que Dios reveló
á la Iglesia, quien todo ello
por menor, con distincion
nos lo ha ido yá proponiendo:
de esto, lo mas se contiene
en Articulos y Credo.
Y con la explícita Fé,
ó claro conocimiento,
debemos creer los Christianos
con distincion, los Misterios
que en el Credo se contiene,
y te diré por extenso.

113. Es de advertir, que ninguno, (86)
ignorando estos Misterios,
quando hay uso de razon,
y estando en su juicio entero,
puede salvarse, si no hace
por saberlos y entenderlos
de su parte, quanto puede,
porque para esto hay precepto:
y así en pecado mortal
vive el que es omiso y necio.

114. Tambien te debo advertir,
que hagas memoria de aquellos
misterios que preguntaste,
y te dixe por extenso
en la Siesta que segunda
hallarás en el Quaderno,
ò papeles que te he dado
de lo que te voy diciendo.
Acuérdate que te dixe,
se condenan sin remedio
los que mueren ignorando
estos divinos misterios,
sin que les balga la escusa,
no hubo de quien aprenderlos.
Por las entrañes de Christo,
amigo Pasqual, te ruego,
que así lo digas y expliques
á todos tus Corrancheros.
Dice Dios, que es infinito
el número de los necios
y aunque esto de pecadores
se entiende de todo genero;
pero son muchos los mas
que se condenan por esto,

¿QUE ES FÉ?

115. ES un hábito la Fé (87)
intelectual, q̃ es lo mismo,
que convencerse el Christiano
de su proprio entendimiento,
para conocer y creer,
saber y tener por cierto

lo que no vé, convencido
de la autoridad del Dueño,
Dios y Señor de lo criado
que así lo ha dicho; y por esto,
y ser primera verdad,
engañarse no pudiendo
ni engañarnos, no es posible,
y á la Iglesia mucho menos,
por ser columna mas firme
y de verdad fundamento;
y así deben cautivar
todos el entendimiento,
y abrazar con mucho amor
firmemente los Misterios
de la Religion Christiana,
y quanto tiene propuesto
la Iglesia, que es nuestra Madre,
aunque el discurso ó talento
nada de esto comprehenda,
y que ni el sentido nuestro
las cosas de Fé perciba,
pues ellas en nada de esto
estrivan, ni en experiencias
sensitivas; mucho menos
en fuerza de la razon
humana. Su fundamento
es virtud, autoridad
y poder de Dios inmenso,
que lo ha revelado así
de esta su Iglesia á sus siervos.

116. Esta excelente virtud (88)
en el Bautismo infundiendo
Dios á las almas, inclina (89)
al entendimiento nuestro
á las noticias divinas
de las obras y misterios
infalibles, y tan ciertas
como si todo lo viéramos
cara á cara, como vén
Santos y Angeles del Cielo;
pues de la propia verdad,
nosotros, el mismo objeto
(que con claridad patente
en el Cielo tienen ellos)
tenemos, aunque debaxo
de la Fé el obscuro velo,
que es sustancia de las cosas, (90)
que en Dios gozar, como creémos,
esperamos. Y es tambien
de las cosas que no vemos
argumento, é infermos
Bienaventuranza y Cielo.
Ni presencia, ni sustancia,
ni ahora otra esencia tenemos,
mas de aquello que la Fé
en sus verdades, que creemos,
obscuras, y solo vistas
por enigma ó por espejo,
se ocultan; pero la fuerza
del hábito infuso, siendo
como es poderoso, inclina
sin temor y sin recelo
á creer y afirmar las cosas
que no hemos visto ni vémos.
Y esta certeza infalible
es concluyente argumento
que vence á la voluntad;
y así abraza todo aquello
que espera y desea muy firme,
y sin recelo, infiriendo
hace ilacion evidente
de que el Christiano creyendo
en Dios y en Christo, y le amare,
conseguirá premio eterno.

117 Esta virtud admirable (91)
enseña el camino cierto
de eterna felicidad,
y luce como lucero
en las tinieblas ó noche
de los Viadores, de donde
seguros los lleva al puerto
y posesion de su patria,
adonde todos debieramos
caminar. ¡Pero ay dolor!
Que siendo muchos los muertos
por infieles ó por culpas,
precipitándose ciegos,
quando conocen la luz,
lloran su mal sin remedio.
Este tesoro está oculto
á los ojos que terrenos
y carnales dàr no saben
la estimacion y el aprecio
que se debe á esta virtud,
y don de valor supremo.
Y para que conozcamos
este don, considerémos
qual, sin la Fé, estuvo el Mundo,
y como estaría, si atento
no la conservase Dios
por los santisimos méritos
del Divino Redentor,
que es Jesu-Christo Bien nuestro.
¿Quantos hombres celebrados
por grandes, por opulentos,
en sabiduria y poder,
porque la luz no tuvieron
de la Fé, se despeñaron (92)
por Infieles ó por ciegos,
con abominables culpas,
á las simas del Infierno?
A estos los malos Christianos,
y no creyentes siguiendo,
despreciando el beneficio
de la Fé, les siguen ellos.
Enriqueció á los Christianos (93)
el Altísimo, infundiendo
en las Almas esta joya
de la Fé; pero te advierto,
que es necesaria una caxa
donde se guarde, pues siendo
sumamente delicada,
corre peligro y gran riesgo
de quebrarse ó de perderse,
ó empañarse por lo menos,
si en una conciencia pura,
que es la caxa ó secreto, (94)
no se guarda. Es el caudal
que Dios dió para el grangeo
de vida eterna; y si nó
de nuestra parte ponemos
las debidas diligencias,
que nos quite, merecemos,
su Magestad el caudal,
y sin él perecerémos.
Tambien es esta virtud (95)
del Christiano ojo derecho,
y si de obediencia parpados
no le guardan, será ciego.
Es una luz admirable,
que alumbra al entendimiento,
para conocer con ella
lo que no vé; pero advierto,
que es luz de lampara, porque
necesita de fomento
de aceite de buenas obras,
porque si falta, extinguiendo
se irá la luz poco á poco,

y á obscuras nos hallarémos.
De la Fé, toda la vida, (96)
de la caridad pendiendo
y buenas obras, si faltan
muerta será sin remedio.
Hace al Christiano la Fé,
que ame lo bueno y perfecto,
y siguiendo á las virtudes
viva gozoso y despierto.
118. Al Justo la Fé divina
le sirve siempre de aliento,
y á sus trabajos le sirve
de dulce entretenimiento.
Confunde y atemoriza
á los Infieles: y siendo
horror para los Christianos
(hablo solo con aquellos
que son negligentes, tibios
en obrar todo lo bueno)
les manifiesta el castigo
por sus pecados, tremendo
en esta vida, que en la otra
les espera del Infierno.
Es la Fé tan poderosa,
que al creyente verdadero,
nada, nada es imposible,
todo lo puede creyendo.
Las criaturas racionales,
llegando al uso perfecto
de razon, encaminar
sus primeros movimientos
deben á su mismo Dios
por esta Fé, conociendo
amando y reverenciando
como á Criador verdadero
y Señor Universal,
de lo criado unico Dueño,
Tú, Pasqual, si acaso así
hasta ahora no hubieres hecho,
nueva obligacion te corre,
por lo que has oido de hacerlo:
trabaja por vida tuya
en este conocimiento,
porque si bien le conoces
no te será de contento
otra cosa, que tener
siempre á tu vista este objeto.
119. O dulce esperanza mia;
Mi Dios, mi Padre y mi Dueño,
puesto que mi Fé confiesa,
que sois en amor inmenso:
puesto que mi Fé os publica
en palabras verdadero,
en promesas fidedigno,
os pido, os suplico, os ruego
que á tantos pobres Gentiles,
que á tantos Hereges ciegos,
á tantos tercos Judios,
y tantos Christianos necios,
la luz raye y amanezca
de vuestra Fé y Evangelio;
y si estos no lo merecen,
muy merecidos los méritos
lo tienen de Christo, pues
habiendo muerto por ellos,
venerando vuestros juicios,
parece hay razon de hacerlo.
120. Por todas leyes los Padres
en este conocimiento (97)
deben instruir á sus hijos,
con cuidado desde tiernos,
para que empezando entonces
á buscar, para que fueron
criados, el último fin, (98)

lo topen en los primeros
años de la voluntad,
uso de razon teniendo;
y si asi no lo executan,
dexando pasar por juegos
las parvuleses y burlas,
y otros hechos harto feos,
quando enderezarlos quieran
es difícil, porque á un tiempo
con la malicia la edad
vá descoyando ó creciendo;
y si en estos arbolitos
pusieran buenos ingertos,
arreciando, se lograran
frutos de mucho provecho.
Deben los Padres y Madres
no darles consentimiento
en las torcidas costumbres
á sus hijos, y pequeños [99]
anticiparles la luz
de la Fé y conocimiento
de Dios, Señor absoluto;
y asi se hallarán, teniendo
uso de razon, mas abiles,
mas aptos y mas dispuestos,
para adorarle y servirle
como Fieles verdaderos.
De la Fé he soltado el hilo,
sus excelencias diciendo,
en apuntes, y muy pocos,
para que ambos atendiendo
á la Fé que profesamos
en el Bautismo, el aprecio
debido hagamos, y á Dios
ahora y siempre gracias demos.

***

SIESTA DECIMA.

Prosigue la Explicacion de la Doctrina del Padre Ripalda. Preg. ¿*Quien es Christo?* Resp. *Dios y Hombre verdadero.*

N. MUcho has tardado, Pasqual,
121. vamos, no perdamos tiempo.
Pregúntase quien es Christo,
por evitar el gran yerro
de que piense la ignorancia
hay dos Christos verdaderos,
como Hombre uno, y como Dios
otro, distincion haciendo:
esto, Pasqual, no es así,
solo es uno, verdadero
Hombre y verdadero Dios,
que es Christo; porque teniendo
dos naturalezas, la una
de Dios, ó Divina siendo,
y la otra de Hombre, ó humana,
es Hombre y Dios verdadero;
pero en Christo dos Personas
considerar, es gran yerro, (100)
porque sola una Persona,
hay en Jesu Christo creemos,
la que es Persona Divina;
y es la razon, porque habiendo
una subsistencia en Christo,
que terminando y cumpliendo
estas dos naturalezas,
resulta el milagro luego,
d. impedir Dios que resulte]
persona humana; y por esto
solo es Divina Persona
la de Christo Señor nuestro;
y porque no me he explicado
con este símil direlo.
122. Hay una piedra preciosa,

que Sardónica dixeron
los Lapidarios, la que es
de dos colores diversos
que son blanco y encarnado
en una piedra. Pues esto
ahora considera en Christo,
en cuya Persona habiendo
dos naturalezas, la una
blanca y purísima siendo,
como que es divina; y la otra
de carne el color teniendo
por humana, una Persona
Divina en Christo tenemos.
Tambien en el Jaspe, que es
de tres colores, exemplo,
símil ó comparacion
de Jesu-Christo hallerémos.
Tres colores tiene el Jaspe,
azul, amarillo y negro;
y aunque colores son tres,
es uno el Jaspe; pues esto
en Christo considerar
y creer los Fieles debemos:
esto es, que en su Magestad
hay tres cosas, las que creemos
son las dos naturalezas,
Divina y humana, y á esto
se sigue la subsistencia,
que por divina tenemos
en una Persona sola,
que es Jesu Christo Bien nuestro.
123. Pasqual, aún no me he explicado,
y sabete, que lo siento;
pero has de saber, que no hay
para explicar los misterios
divinos, comparacion
en lo humano y lo terreno
cabal, con que sea posible
satisfacer por entero:
oyeme esta semejanza,
y contentate con esto.
Algunos árboles hay,
á los que llaman engerto,
estos llevan la mitad
de un fruto, otro diverso
la otra mitad; y aunque son
en naturalezas estos
distintos, como se vén
pera y manzano en los Huertos,
como no es mas que una raíz
la que al árbol da sustento,
ambos á dos solo son
un árbol; esto supuesto,
aunque dos naturalezas,
hay en Christo Señor nuestro,
que son divina y humana,
mas subsistencia una siendo,
confesamos solo es una
esta persona en quien creemos.
124. Se dice Hombre Jesu-Christo,
porque lo es, y verdadero
pues como todos los hombres,
se compone de Alma y Cuerpo
unidos con tres potencias,
y sentidos verdaderos,
aunque en Christo hay algo mas,
porque hay dos entendimientos:
uno tiene por ser Dios, (101)
y como Hombre verdadero
tiene otro; y dos voluntades
asimismo en Christo creemos,
que son Divina y humana,
por lo dicho; pero advierto,
q como en Dios no hay memoria,
como Dios carece de esto;

pero como Hombre la tiene,
pues es Hombre verdadero.
Hermosisimo sin nota, (102)
y sobre todo tan bello,
que entre los hijos de Adán
otro no hubo tan perfecto.
Su humana Sabiduria,
sin comparacion, exceso
hace á la de todos los
que há habido en el Universo.
A todos tambien excede
en la prudencia y gobierno
temporal y espiritual;
y como Maestro Supremo
todas las artes en el
se hallan en grado perfecto.
Tambien se hallan las virtudes
todas, y todo lo bueno,
sin comparacion, mejor
que de hombres en todo el resto.
Dones, gracias, profecias, (103)
mas que aquellas que tuvieron
los mas Santos en el Mundo,
se hallan enChristoBien nuestro:
la grandeza y santidad
de los Patriarcas; el zelo
mucho mas que los Apóstoles.
En las penas y tormentos
excede á todos los Martires;
en la doctrina y exemplo
á todos los Confesores:
su pureza fue del Cielo:
la paciencia, la humildad,
la pobreza, mas que austéros
Religiosos: los azotes,
las afrentas y tormentos,
que como malos hechores
han padecido los reos.
El frio calor y trabajos
que los pobres padecieron,
y afligidos, padeció
este Hombre y Dios verdadero.
125. El señorío temporal,
el dominio y el imperio
de todas quantas riquezas
tiene este Mundo, fué dueño,
y por convenir así
de ellas no usaba, viviendo.
No faltó alguna virtud
de aquellas que conviniendo
á su estado y su persona
podian hallarse; y advierto,
que la Fé, ni la Esperanza
en este Hombre no tuvieron
lugar, porque estas virtudes,
la Fé mira como en velo
y como obscuras á Dios;
á gozarlo y á poseerlo
la Esperanza solo mira;
y como Christo Bien nuestro
siempre vió á Dios claramente,
y lo poseyó, por esto
careció de estas virtudes
nuestro Hombre y Dios verdadero.
Preg. *¿Como es Dios?*
Resp. *Porque es natural Hijo de Dios vivo.*
126. Como es Hijo natural
de Dios el Divino Verbo,
y te lo dixe, explicando
de Dios Trino el gran Misterio;
y porque puedes dudar,

por qué dice *vivo*, advierto
lo dice por distinguir
el solo Dios verdadero
de muchos Dioses fingidos,
los que por falsos son muertos.
Y aunque á Dios tambien llamamos
como es razon, Padre nuestro,
no es natural de nosotros
Padre, como lo es del Verbo.
Es Padre por adopcion,
gracia y creacion; y por esto
Padre llamamos al Padre,
tambien á su Hijo Unigénito;
y asimismo es nuestro Padre
el Santo Espiritu excelso.
Preg. *¿Como es Hombre Jesu-Christo Señor nuestro?*
Resp. *Porque es tambien Hijo de la Virgen MARIA.*
Esto con mas extension
y claridad te prometo
explicar en su lugar,
quando tratemos del Credo,
Preg. *¿Por qué se llama Christo?*
Resp. *Por la uncion y plenitud de gracia que tiene sobre todo.*
127. Para que sepas la uncion,
que el Catecismo en su Texto
dice, conviene que sepas
que ungir y untar es lo mismo;
y como en la Ley antigua
con Oleo sagrado ungiendo
á Sacerdotes y Reyes,
y Profetas, el imperio,
dominio y gracia indicaba
esta uncion, que daban á estos,
y á todosChristos llamaban: (104)
Sumo Sacerdote siendo,
Profeta y Rey Jesu-Christo,
decimos Christo por esto: (105)
y aunque llamamos á Christo
el ungido que es lo mismo,
no con Oleo material
haya sido ungido creemos,
sino con Gracia copiosa
del Santo Espiritu excelso. (106)
128. Sumo Sacerdote es Christo,
porque Sacrificio cruento,
quiere decir, que su Sangre
en la Cruz, por amor nuestro
ofreció, y tambien ofrece
sin aquel derramamiento
de Sangre que hubo en la Cruz,
cada dia en el Sacramento
Santísimo del Altar,
este Sacrificio incruento.
Tambien Rey le confesamos,
porque le dió el Padre Eterno
absoluta potestad (107)
en la tierra y en los Cielos,
y sobre toda criatura
el dominio y el imperio.
Tambien es Profeta grande
nuestro muy amado Dueño
porque dixo muchas cosas,
y pronosticó sucesos
mucho antes, y siendo muchos,
todos, todos se cumplieron;
y asimismo penetraba
corazon y pensamientos
mas ocultos de los hombres;
todo consta en su Evangelio:
esta es la uncion que nos dice

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

el Catecismo, en su Texto.
129. Y de gracia y plenitud,
la respuesta prosiguiendo,
dice, tiene sobre todo
este ungido Rey Supremo:
con esta comparacion
veamos si explicarme puedo.
El mar en la plenitud
de sus aguas es inmenso,
y aunque él produce los rios
se conserva siempre plenos
y por ésto plenitud
tiene sobre los veneros,
arroyos, fuentes y rios:
Pues de este modo entendemos
es la plenitud de gracia,
que sobre todos los buenos,
sobre los Angeles todos,
y Cortesanos del Cielo,
y aún sobre su misma Madre,
que es Vaso de Gracia lleno,
tienen plenitud de gracia
Jesu-Christo Señor nuestro.

EXPLICASE lo que es Gracia.

130. VEamos ahora lo que es
Gracia,
porque si bien la entendemos,
por adquirir esta joya,
ó no perderla, pondrémos
la honra, la hacienda, la vida,
pues todo esto vale menos
que la joya de la Gracia:
veamos si explicarme puedo.
Esta es cierta claridad (108)
ó resplandor que no vémos
que á la alma Dios comunica
hermosisima en estremo,
mediante la qual amables,
é hijos suyos nos hacemos, (109)
y de su Divino Sér
participacion tenemos.
Este es Altisimo dón,
y de inestimable precio,
que limpia las inmundicias
de las culpas, porque obremos
en caridad y en amor
de Dios, cuyos herederos
hace que seamos, la Gracia,
de aquellos bienes eternos,
y de los gloriosos dónes,
que su Hijo goza en el Cielo,
como que de él por la gracia,
todos somos coherederos. (110)
131. Es el vestido nupcial,
sin el qual jamás podrémos
ser en su mesa admitidos,
ni en ella tomar asiento.
Es sello real, que á las obras
virtuosas dá valimiento;
y este metal vale nada
sin tener de Gracia el sello:
sin ella las buenas obras
son como el numero ciento,
que sin el uno no tienen
ningun valor los dos ceros. (111)
132. De divinos Attributos
es uno la Gracia, y siendo
como es, llamado piedad,
ó benigno dón del Cielo,
caridad, misericordia,
Dios para varios efectos

la exercita con él hombre,
y así á la Gracia debemos
toda quanta espiritual
produccion de ella tenemos
Por ella somos, vivimos,
y por ella nos movemos,
de la vida espiritual
es el alma y el aliento (112)
Ella nos defiende, ampara,
despierta buenos deseos
advierte, mueve, aconseja;
todo quanto bueno hacemos
lo compone y perfecciona,
lo encamina á lo perfto;
y aunque con nuestro alvedrio
obramos, hace que obremos
esta Gracia, que es Divina;
y sin ella nos podremos
llamar pobres, desgraciados,
miseros, y sin consuelo.
Como se adquiere esta Gracia
quando se pierde, veremos,
sus nombres y divisiones,
en adelante, ahora el Texto
oigamos del Catecismo,
que asi prosigue diciendo.
Preg. *¿Este Christo es el Mesias verdadero?*
Resp. *Si es el prometido en la Ley y en los Profetas.*
133. Como á Christo los Profetas
y la Ley nos prometieron,
en la quinta Siesta está
explicado por extenso.
Y puesto que te voy dando
citas que de lo ya he expuesto,
en la Siesta que te digo
podrás, si quieres, verlos;
y porque allí no te dixe
lo que es Mesias, será bueno
oigas su significado,
porque de todo entendiendo
dés razon, si te preguntan, (113)
Mesias es término hebréo,
ó *Messiath*; y en un vocablo
dos dignidades tuvieron
entendidas, las que son
Sacerdote y Rey; por esto,
y porque los dos se ungian,
Mesias ambos se dixeron.
Tambien asi le decian
á aquel que con gran deseo
esperaban; y á esto Christo
le nominaban los Griegos.
Y como tambien ungian
á los Profetas, entiendo,
con el mismo vocablo,
por Profeta lo entendieron.
Y como todo esto asi
en su *Messiath*, por Hebreos,
es entendido, y por Christo
lo propio entienden los Griegos:
Mesias por antonomasia
se llama, y Christo el Bien nuestro,
pues Sacerdote, Profeta
y Rey ungido del Cielo
le tenemos, confesamos,
veneramos y creemos.
Preg. *¿Qué fueron sus oficios mas principales?*
Resp. *Los de Salvador y Maestro.*
134. Naturalmente debidos
todos los oficios fueron,
en grado muy superior

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
000589

á Jesu-Christo Bien nuestro,
como que la humanidad
en quien tomó asiento el Verbo,
se elevó á tan grande altura
qual Hijo de Dios Eterno.
Y siendo Hijo natural
de Dios el Divino Verbo,
la naturaleza humana
existiendo y consistiendo
en la Persona Divina,
sin controversias, muy cierto,
que naturales las gracias
y oficios en Christo fueron;
mas de esto por principales,
Maestro y Salvador tenemos.
Como Maestro, con palabras,
con su vida, con sus hechos
nos enseñó á caminar
á su Magestad, derechos;
con modo tan admirable,
segun percibo y entiendo,
que hombre alguno no es posible
dexe de hallar algun medio
para imitarle y servirle;
y yo juzgo que por esto
hacer muy áspera vida,
ni muy penitente siendo,
sino moderada fué,
para que con este exemplo
mas facilmente, aún cobardes
le imitasemos sin miedo.
135. Oficio de Salvador,
a mas de que redimiendo,
salvando y librando al mundo
del tirano cautiverio
del Demonio y de la culpa,
en que se hallaba gimiendo,
salvó á muchos pecadores,
en aquel dichoso tiempo
que como Maestro enseñó
su doctrina, convirtiendo,
yá llamando y perdonando,
yá á las claras concediendo
perdon de culpas y penas;
testigos son San Mateo,
la Samaritana y Dimas,
la Magdalena y Zaqueo,
y otros muchos, siendo malos,
como fueron, usureros,
adúlteros y ladrones,
perdidos y deshonestos,
el Salvador los libró
de pecadores, haciendolos
grandes Santos, porque halló
que disposicion en ellos
habia para recibir
la Doctrina y sus consejos:
y esto lo hizo por dexarnos,
para hacer lo mismo, exemplo,
siempre que de nuestra parte
pongamos debidos medios.
Finalmente, principales
oficios en Christo fueron
los de Salvador y Maestro,
para remedio y bien nuestro.
Preg. ¿*Qué Doctrina enseñó?*
Resp. *La Doctrina Christiana,*
136. Erudicion ó enseñanza
es doctrina, procediendo
de parte de quien la enseña;
mas en quien la oye, aprendiendo,
se dice que es disciplina.
Esto asentado y supuesto,

y tambien que las doctrinas,
para fines muy diversos,
son muchas, y son las mas
para el hombre de provecho;
pero entre todas, ninguna
á la Christiana hace exceso,
ni hay alguna qne le iguale;
porque su enseñanza siendo
del mismo Christo, q̃ otro hombre
en la tierra, ni en el Cielo
há habido, ni habrá jamas
que le iguale en Magisterio.
De parte de la materia
es infinito el exceso
que á todas las ciencias hace,
pues esta enseña misterios
altísimos y profundos,
teniendo á Dios por objeto.
En ella siempre se adquieren
ricos tesoros y eternos;
entendiendo esta Doctrina
los mas rústicos y lerdos
se hacen tan sabios, que dán
razon de lo que es inmenso.
Es la mayor Teologia
de toda quanta escribieron
los Teologos mas insignes,
pues de ella solo aprendieron,
y por esto es disciplina
de parte de todos ellos.
Sin ella ninguno puede,
luz de la razon teniendo,
salvarse, como ya hé dicho:
por esto en libros pequeños
y manuales, se reparte,
y que sean de poco precio.
137. Muchos Padres de familias,
por omisos ó por necios,
se han perdido y condenado
con sus hijos, por solo esto:
esta ignorancia es la causa
de no haber temor, ni miedo
en cometer graves culpas,
y que el Mundo esté cubierto
con errores y heregias;
y esta es la causa, yo entiendo,
de que innumerables Indios
de todo este vasto Reyno,
en su antigua idolatria
hasta ahora se hallen viviendo.
Y esto que digo, Pasqual,
no lo digo porque quiero,
sino porque tengo visto
testimoniado un Quaderno,
el que dice que mi Maestro
en los contornos de Méxieo
en siete años que fue Cura
en un Partido de aquellos,
abandonando peligros
y tropesando con riesgos,
halló, descubrió y deshizo,
auxiliado del Gobierno
Superior, y del Prelado
en Montes catorce Templos,
en donde con gran recato
y disimulo ofreciendo
á sus Idolos, los Indios,
sacrificios, como ciegos,
solo en lo exterior vivian
y muchos están viviendo
por fuera como Christianos,
como Idolatras por dentro:
y esta ignorancia es tambien
la causa de que Rancheros,

y no Rancheros, sean muchos
los que se traga el Infierno.
Tú, Pasqual, que á tu Familia
instruyas mucho, te ruego,
y que en sustancia le enseñes
lo que te he ido refiriendo,
y con el favor de Dios
adelante irás oyendo:
vete con Dios, y el Domingo
aqui, como siempre, espero.

SIESTA ONZE.

Prosigue el Catecismo.

N. PUesto, que te veo venir
gustoso, Pasqual, infiero
eres uno de los que
dice Christo en su Evangelio,
son de Dios, porque de Dios
oyen la palabra, (114)
R. Aprecio,
Juanico, lo que me dices,
porque si el gusto que tengo
de oir su palabra es señal
de que soy de Dios, espero
me ha de dar lo necesario
para ir á su Gloria á verlo.
N. De esta suerte el Catecismo
prosigue: oyeme atento.
Preg. *¿Quantas partes contiene la Doctrina Christian?*
Resp. *Quatro principales.*
138. Dicese que son quatro
las partes, ó fundamentos
principales de Doctrina,
que por Christiana tenemos,
porque son quatro columnas
ó firmisimo cimiento
donde estriva el edificio
de la salvacion; y advierto,
que se dicen principales,
porque hay otras que no siendo
tan principales, no obligan
porque no son de precepto,
porque sin ellas, ninguno
alcanzará el complemento
de la perfeccion Christiana.
Quiero decir, que al Infierno
el que á ellas falta no irá,
pero Purgatorio, y premio,
no será como el de quien
las guardare; y son consejos,
como á su tiempo diré,
que se dicen Evangelicos.
Mas las quatro principales,
como obligan por precepto,
el que las ignora omiso,
se condena sin remedio.
Preg. *¿Quales son?*
Resp. *Credo, Mandamientos, Oraciones y Sacramentos.*
N. Porque, siendo Dios servido,
en la otra Siesta daremos
principio á esta explicacion;
prosigamos ahora el Texto
del Catecismo, el que así
prosigue su hilo diciendo.
Preg. *¿Qual es la insignia y señal del Christiano?*
Resp. *La Santa Cruz.*

139. De ella en la Siesta primera
dixe algo de sus misterios:
y aunque es poco, es lo q̃ basta
para que haciendo el aprecio
debido de esta señal,
la adores con rendimiento,
por ser figura de Christo
crucificado, en quien creemos;
y que en ella redimidos
fuimos con amor inmenso;
y así por muchos motivos
nos es favorable y bueno
usar de esta nuestra insignia,
principalmente teniendo
buena obra que comenzar;
ó peligro alguno habiendo,
particularmente quando
ocurre mal pensamiento,
ó alguna otra tentacion
en nuestro interior sintiendo.
Nos signamos tantas veces,
porque enemigos perversos
nos combaten y persiguen
en todo lugar y tiempo;
y como tiene la Cruz
virtud singular contra ellos,
porque en ella los venció
Jesu-Christo Señor nuestro
con su muerte, muchas veces
conviene que nos signemos.
Preg. *¿A qué está obligado el hombre primeramente?*
Resp. *A buscar el fin ultimo para que fue criado.*
140. N. Aun Abad, dice Casiano,
que ciertos Monges pidieron,
para su edificacion,
les diese algun documento;
y aunque se escusaba humilde,
convencido de los ruegos
les dixo: Que quantos hombres
habitan este desierto,
solicitan siempre y buscan
algun fin en sus empleos,
y para hallarlo encaminan
los mas eficaces medios,
El que pleitéa busca el fin
favorable de su pleyto;
no perdona algun trabajo
el labrador, ni desvelo
para conseguir el fin
de sus granos el provecho;
el mercader atropella
dificultades y riesgos,
buscando el fin de ganar
en mercaderías y generos.
Ni aún de sí se compadèce,
por la salud del enfermo,
y por hallar la sulud
los repetidos tormentos
sufre de la medicina.
Pregunto ahora, esto supuesto
dixo el Abad á los Monges:
¿vosotros en los empleos
qual es el fin que buscais?
Me direis que el bien eterno
de salvaros, que es el fin
último de todo: si esto,
les dixo, es lo que buscais,
preguntad á vuestros dentes,
si por buscar este fin,
no temporal, sino eterno,
de vuestra parte poneis
mas paciencia que el enfermo,

y no Rancheros, sean muchos
los que se traga el Infierno.
Tú, Pasqual, que á tu Familia
instruyas mucho, te ruego,
y que en sustancia le enseñes
lo que te he ido refiriendo,
y con el favor de Dios
adelante irás oyendo:
vete con Dios, y el Domingo
aqui, como siempre, espero.

SIESTA ONZE.

Prosigue el Catecismo.

N. PUesto, que te veo venir
gustoso, Pasqual, infiero
eres uno de los que
dice Christo en su Evangelio,
son de Dios, porque de Dios
oyen la palabra, (114)
R. Aprecio,
Juanico, lo que me dices,
porque si el gusto que tengo
de oir su palabra es señal
de que soy de Dios, espero
me ha de dar lo necesario
para ir á su Gloria á verlo.
N. De esta suerte el Catecismo
prosigue: oyeme atento.
Preg. *¿Quantas partes contiene la Doctrina Christian?*
Resp. *Quatro principales.*
138. Dicese que son quatro
las partes, ó fundamentos
principales de Doctrina,
que por Christiana tenemos,
porque son quatro columnas
ó firmisimo cimiento
donde estriva el edificio
de la salvacion; y advierto,
que se dicen principales,
porque hay otras que no siendo
tan principales, no obligan
porque no son de precepto,
porque sin ellas, ninguno
alcanzará el complemento
de la perfeccion Christiana.
Quiero decir, que al Infierno
el que á ellas falta no irá,
pero Purgatorio, y premio,
no será como el de quien
las guardare; y son consejos,
como á su tiempo diré,
que se dicen Evangelicos.
Mas las quatro principales,
como obligan por precepto,
el que las ignora omiso,
se condena sin remedio.
Preg. *¿Quales son?*
Resp. *Credo, Mandamientos, Oraciones y Sacramentos.*
N. Porque, siendo Dios servido,
en la otra Siesta daremos
principio á esta explicacion;
prosigamos ahora el Texto
del Catecismo, el que así
prosigue su hilo diciendo.
Preg. *¿Qual es la insignia y señal del Christiano?*
Resp. *La Santa Cruz.*

139. De ella en la Siesta primera
dixe algo de sus misterios:
y aunque es poco, es lo q̃ basta
para que haciendo el aprecio
debido de esta señal,
la adores con rendimiento,
por ser figura de Christo
crucificado, en quien creemos;
y que en ella redimidos
fuimos con amor inmenso;
y así por muchos motivos
nos es favorable y bueno
usar de esta nuestra insignia,
principalmente teniendo
buena obra que comenzar;
ó peligro alguno habiendo,
particularmente quando
ocurre mal pensamiento,
ó alguna otra tentacion
en nuestro interior sintiendo.
Nos signamos tantas veces,
porque enemigos perversos
nos combaten y persiguen
en todo lugar y tiempo;
y como tiene la Cruz
virtud singular contra ellos,
porque en ella los venció
Jesu-Christo Señor nuestro
con su muerte, muchas veces
conviene que nos signemos.
Preg. *¿A qué está obligado el hombre primeramente?*
Resp. *A buscar el fin ultimo para que fue criado.*
140. N. Aun Abad, dice Casiano,
que ciertos Monges pidieron,
para su edificacion,
les diese algun documento;
y aunque se escusaba humilde,
convencido de los ruegos
les dixo: Que quantos hombres
habitan este desierto,
solicitan siempre y buscan
algun fin en sus empleos,
y para hallarlo encaminan
los mas eficaces medios,
El que pleitéa busca el fin
favorable de su pleyto;
no perdona algun trabajo
el labrador, ni desvelo
para conseguir el fin
de sus granos el provecho;
el mercader atropella
dificultades y riesgos,
buscando el fin de ganar
en mercaderías y generos.
Ni aún de sí se compadèce,
por la salud del enfermo,
y por hallar la sulud
los repetidos tormentos
sufre de la medicina.
Pregunto ahora, esto supuesto
dixo el Abad á los Monges:
¿vosotros en los empleos
qual es el fin que buscais?
Me direis que el bien eterno
de salvaros, que es el fin
último de todo: si esto,
les dixo, es lo que buscais,
preguntad á vuestros dentes,
si por buscar este fin,
no temporal, sino eterno,
de vuestra parte poneis
mas paciencia que el enfermo,

que el labrador mas trabajo,
que el mercader mas anhelo,
que el pleyteante mas cuidado,
y que todos mas empeño,
de los que en el Mundo buscan
las conveniencias y empleos:
y si esto asi no lo haceis,
daos por perdidos. Lo mismo
á ti te digo, Pasqual,
pasemos al otro Texto.

Preg. *¿Para que fin fuè creado el hombre?*

Resp. *Para servir á Dios en esta vida, y despues gozarle en la otra.*

141. *N.* Pasqual, el hombre fue creado
para que á Dios conociendo
por Criador y sumo Bien,
le amase como á su centro,
y amando le poseyese:
y poseido el Bien inmenso,
eternamente gozase
el sumo bien en el Cielo.
A semejanza de Dios
Uno y Trino, creado y hecho
el hombre fué, para que
en el Mundo conociendo
á su Magestad, le amase (115)
como Dios se ama á si mismo.
Si á los Teologos preguntas
¿quales actos son aquellos
de Dios dentro de si mismo,
por los quales Uno siendo,
es en las Personas Trino?
dirán, que Conocimiento
y Amor; porque conociendose
á si mismo el Padre Eterno
eternamente ha engendrado
á su Hijo, el Divino Verbo;
y amandose Padre é Hijo,
eternamente y sin tiempo,
espiran eternamente
al Santo Espiritu excelso.

142. Pues ahora, el hombre fue creado
á imajen de Dios inmenso, (116)
segun su Sér Trino y Uno,
tres potencias recibiendo
en una alma, para que
de esta manera pudiendo
imitar á su Criador,
las tres potencias empleemos
en conocer y en amar
á Dios, Uno y Trino, Eterno.
Esto será obrar el hombre
á semejanza y respecto
de Dios dentro de si mismo;
y con esto cumplirémos
con el fin para que fuimos
creados por Dios, y sirviendo
á su Magestad acá
á gozarle al Cielo irémos.
Al hombre no crió Dios
para el fin de que terrenos
bienes temporales goze,
sino para que exerciendo
con dignos méritos, vaya
á gozarle allá en el Cielo.
Bien pudo su Magestad,
á servirle compelernos,
de valde sin otro fin,
pues sin otro fin debemos
por ser quien es, siempre amarle;

pero quiso ennoblecernos
su bondad, y señalarnos,
por lo mismo que debemos
los infinitos tesoros
de su Gloria, como premio,
queriendo ser su Grandeza
de nuestro descanso el centro.

143. Criando á los Angeles Dios,
les dió por lugar el Cielo;
criando á los animales
les asignó lo que es terreo;
al Sol en el Cielo quarto
á la Luna en el primero
los puso; y á las Estrellas
las dexó en el Firmamento;
á las aguas en el mar,
y en su esfera dexo al fuego;
pero al hombre señaló
al mismo Dios por su centro.
¡Valgame Dios! ¿Que es el hombre,
para q̃ asi engrandeciendo (117)
Dios al hombre, lo exáltase
á tan soberano asiento?
Este favor indecible,
Pasqual, no lo conocemos,
ni el fin á que fuimos creados,
ni nuestra vileza veemos;
porque si, como es razon,
estas cosas atendieramos,
emplearamos sin cesar
en servir á Dios el tiempo,
á imitacion de los Santos
que de esta suerte lo hicieron,
para cumplir con el fin
á que por Dios creados fueron:
y á esto propio nos animan
los mismos con sus exemplos,
los Angeles con avisos,
y con muchos escarmientos
condenados y demonios;
trabajos que padecemos,
aflicciones y cuidados,
y enfermedades, son medios
para conseguir el fin.
Todas las criaturas, á esto
bien miradas, instimulan,
y los beneficios que há hecho
y hace Dios, están voceando
el que démos cumplimiento
á servirle en esta vida,
para gozarle en el Cielo.

Preg. *¿Con qué obras se sirve á Dios principalmente?*

Resp. *Con obras de Fé, Esperanza y Caridad.*

144. De la virtud de la Fé
ya te dixe por extenso,
veamos ahora de las obras,
que de ella supone el Texto
del Catecismo, quien dice
ó dá á entender que no habiendo
obras de Fé, no es posible
servir á Dios; y es tan cierto,
que porque obras de Fé faltan
en los Diablos del Infierno,
aunque hay Fé, son enemigos
de Dios y de sus misterios.

145. El Justo por la Fé vive,
no solamente creyendo,
sino con la Fé formada (118)
Gracia y caridad teniendo:
veamos si con claridad
estas obras decir puedo.

En su Iglesía puso Dios
al hombre, porque en sí mismo
fabricáse y dedicase
á su Magestad un Templo:
de esta fabrica es la Fé
el principal fundamento,
paredes son la Esperanza,
y la Caridad el techo.
Pues ahora muy poco importa
que en el Christiano creyendo,
haya Fé, mas no será (119)
de esta fabrica cimiento
formado, faltando en él
las piedras por fundamento,
que son las obras de Fé:
esta dice, que primero
que las cosas de la tierra
deben de ser las del Cielo,
La Fé dice, que del alma
mas cuidado que del cuerpo
debe haber, y la razon
que el apetito es primero.
La Fé dice que la Ley
de Dios y sus Mandamientos,
es primero que razon
de estado, y sus cumplimientos.
Finalmente, la Fé dice
que á nuestro fin caminemos;
y si á este que nuestra Fé
nos dice, no obedecemos,
jamas con obras de Fé
á nuestro Dios serviremos.

ESPERANZA.

146. PAra decir qué obras son
las de Esperanza, debemos
entender, que esta es virtud
ó habito, que infundiendo,
como sobre natural,
Dios á la alma, que esperemos,
hace, Bienaventuranza,
mediante Dios, y que él mismo
nos dará lo necesario,
para conseguir el Cielo.
Hay dos Esperanzas; la una (120)
se llama viva, pues siendo
virtud que se aya en los Justos,
la Gracia no falta en ellos,
Caridad y buenas obras.
Otra esperanza de muertos,
ó muerta, llaman, porque
aunque hay acompañamiento
de buenas obras, no hay Gracia
en aquel que se halla muerto
por culpa mortal; pero hace
nuestro Sabio Dios Inmenso
que se halle en los pecadores
esta virtud, y que en ellos,
no haciendose impenitentes,
no falte, y que su remedio
esperen, si de su parte
ponen los debidos medios.
147 Quien dice que esta virtud
no es perfecta, es arto necio
como dicen los Arrianos
hereges, sin fundamento;
porque el que dán es decir
que por mirar solo al premio
es virtud interesada:
y que por esto imperfectos
son los Christianos, en quienes
hay esperanza; pero esto
es error; pues la Esperanza

espera de Dios Eterno
la paga de buenas obras,
no menos que con el precio
del mismo Dios, porque sabe
que quiere Dios que esperemos;
si lo desea es porque sabe
quiere Dios que le deseemos.
En gozarse la Esperanza,
no para en sí, porque el premio
para sí pueda gozar,
sino porque en sí pudiendo
conseguirlo, espera Gloria
de nuestro Dios, que es el centro.
Y como por quien espera
con el deseo que es perfecto
desinteresado, tome
del fin último el deseo:
este en el alma que espera
para ella propia no siendo,
ni su interes, sino gloria
del mismo Dios que es el premio,
es la Esperanza virtud,
y muy perfecta por esto.
De Dios justificaciones (121)
el Rey David, Santo siendo,
dice, que guarda puntual
por retribucion ó premio.
148. Y porque mejor percibas,
porque algo confuso entiendo
que en esta materia ha estado,
lo diré con este exemplo
Por Divina Providencia [122]
quando al Rey Pharaon temiendo,
en una esta de mimbres
al Niño Moyses pusieron,
y en el Nilo lo arojaron,
la misma Princesa viendo
[hija de Pharaon] la esta,
sacado al Niño, atendiendo
á su hermosura, por hijo
lo tomó y adoptó luego:
mandó buscar quien lo criara,
y asi el Señor permitiendolo,
fue la propia Madre á criarlo;
la Princesa no sabiendo,
que era Madre de Moysés,
le señaló su estipendio.
149. Pues ahora, ¿quien dudará,
que criar al Niño á sus pechos
era amor interesado,
pues le daban estipendio?
Pero aunque no lo esperara,
con igual amor y esmero
atenderia y serviria
al pequeñuelo, sabiendo
que era su hijo; pues así
nosotros juzgar podrémos,
y decir de la Esperanza,
que obra lo santo y lo bueno,
del Principe Soberano
aguardando el estipendio,
en lo qual parece que obra
como interesada en esto.
Pero en realidad, el alma,
que en este mundo viviendo
adornada de Esperanza
viva, executa lo bueno,
lo hiciera del mismo modo,
aunque no esperara el premio,
por agradar y servir
á su Padre, Dios y Dueño;
pues por ser quien es, conoce
y sabe, que obedecerlo,
amarle y servirle todos

Debes advertir tambien,
Pasqual, que nada podemos
sin la ayuda de la Gracia,
y la Esperanza, sabiendo
no se consigue la Gloria,
si buenas obras no hacemos,
mediante la Gracia, y que esta
sin el auxilio del Cielo
no se consigue, ni se hace
nada que sea de provecho:
porque nosotros no somos
capaces de obrar lo bueno,
si el Espiritu Divino
no nos ayuda. Ponemos
toda la Esperanza en Dios,
fiados en su valimiento,
que la gracia á nustras obras
les ha de dar, para el premio.
150. A las almas acarrea (123)
esta virtud gran provecho,
instimula á bien obrar,
pues apenas algo hacemos,
si Dios y yo, como dicen,
no vamos delante; y esto
es afirmar, el que á mas
de Gloria de Dios, hay premio.
Por esto considerando
aquellos bienes eternos
que propone la Esperanza
á las almas, les dá aliento
á vencer dificultades,
allanando los tropiezos
que nuestra miseria topa,
á cada paso, en lo bueno.
Mucho aprovecha tambien,
para llevar con consuelo
y paciencia los trabajos
que en el Mundo padecemos.
El que está necesitado,
el afligido, el enfermo,
si enmedio de sus trabajos
se acuerda del bien eterno,
que Dios prevenido tiene,
le dá aliento, le dá esfurzo;
y aunque se aflige y suspira,
su aficcion y sus tormentos,
á honra de Dios los dirige,
con la Esperanza del premio.

DE LA VIRTUD DE LA Caridad.

151. ANtes que de la virtud
de la Caridad pasemos
á entender sus excelencias,
diciendo lo que es, advierto,
que el vulgo por lo comun,
distincion ninguna haciendo,
entiende por Caridad
solo su segundo miembro:
dice que está en Caridad
el que es grande limosnero;
que tiene gran Caridad
el que acude á los enfermos,
y el que se exercita en obras
semejantes: mas es no esto
lo esencial de esta virtud,
porque innumerables fueron
los que entre Paganos hubo;
y no pocos hay entre ellos
que se exercitaron y hacen
estas obras con esmero;
y con todo estos Gentiles
y otros muchos, se perdieron;

y no se hubieran perdido,
si la Caridad en ellos,
como ella es, hubiera habido,
aún la agua no recibiendo
del Bautismo: el modo y como,
quando explique el Sacramento
del Bautismo te diré.
Vamos por ahora entendiendo
lo que es Caridad: esta es
amor de Dios verdadero, (124)
por ser quien es, y porque es
infinitamente bueno;
á esto se llega el amor
del próximo, por respecto [125]
del mismo Dios: esto así,
entendido, vamos viendo
el acto de esta virtud,
que de las virtudes siendo
ella la reyna, le sirven (126)
todas en grado perfecto,
de tal modo, que sin ella
son de poco valimiento.
Siguen todas las virtudes,
sobrenaturales siendo,
á su reyna y su señora
que es la Caridad; por esto
puede decirse muy bien,
que donde el Rey hace asiento,
tambien alli está la Corte.
152. Esta Caridad, advirto,
no es aquella por la qual
en el alma no sintiendo
alguna culpa mortal,
piense la alma, que por esto
esta virtud soberana
en su interior tenga asiento,
solo porque en gtancia se halla;
porque la gracia teniendo,
tener puede imperfecciones,
y de este mundo asimiento
153. Pero quando esta virtud
se tiene en grado perfecto,
se sienten dentro de la alma
las calidades de fuego,
porque consume y abrasa,
sin reserva, todo género
de imperfecciones; no sufre
pecado venial ligero
de liberado, aunque sea
de todos el mas pequeño;
y quando vienen á la alma,
lo llora con desconsuelo,
y los arroja de sí,
sin un punto detenerlos.
154. Este dón muy excelente
del Santo Espiritu excelso, (127)
y esta Caridad, no tiene
en esta vida algun término.
El corazon que ama á Dios,
no sabe nunca estár quieto;
y si el fervor de la Fé
le acompaña, un movimiento
es continuo, an siando siempre
por mas amor á su centro:
con lo que ama, nunca se halla
en el todo satisfecho,
siempre le parece poco,
y que en vano está viviendo,
quando considera no hay
en su amor crece ó aumeto:
así una alma fervorosa,
en amor divino ardiendo,
dice su Autor que cantaba
de esta manera diciendo,

155. *En vano y devalde vive,*
mi Señor, el que á cada hora
en tu amor no se mejora,
y nueva vida concibe
Pues de tu mano recibe
la mia continuo aliento,
¿por qué yo cada momento
en tu amor no he de crecer,
hasta llegar á tener,
lo que es posible, de aumento?
156. El órden de esta virtud
es amar á Dios primero,
que es sobre todas las cosas;
amarse á si mismo luego,
y despues á nuestros próximos
por el mismo Dios, no habiendo
distincion ni diferencia
alguna entre todos ellos,
ni entre amigo, ni enemigo;
solo lo hace entre quien menos,
ó mas participacion
tiene del amor inmenso.
Todo lo demás que se ama
por fines, aunque sean buenos,
si en comodidad se fundan,
interés, retorno ó premio,
ó con puro amor humano,
aunque sea virtuoso, honesto
de la caridad que he dicho,
no es acto, ni por el pienso;
y como todos los hombres
en lo general, moviendo
sus acciones por los fines
temporales y terrenos,
son muy pocos los que abrazan
con cabal conocimiento
esta virtud generosa,
la que si en grado perfecto
llega á conseguir el hombre,
puede tener por muy cierto,
que perseverando asi,
al Cielo se irá derecho.
157. Pero debes advertir,
Pasqual, el que no teniendo
en grado tan superior
esta virtud, no por esto,
quiero decir el que la alma,
que de su parte los medios
pone para conseguirla,
aunque no sean tan perfectos,
como no pierda la gracia,
pueda vivir con recelo,
de que sus obras no sean
de caridad, ó sin mérito:
si lo son, como tambien
es indubitable y cierto,
que el hombre q̃ muere en gracia
no se pierde: mas al Cielo,
si la Caridad que hé dicho
falta en él no irá derecho;
porque es necesario que antes
se purifique del cieno
de imperfecciones y culpas
veniales, ó con incendio
de una ardiente Caridad,
ó del Purgatorio el fuego:
de este amor diré algo mas
en el primer Mandamiento,
sigamos del Catecismo
sus bien ordenados Textos.
Preg. *¿Qué nos enseña la Fé?*
Resp. *Que creamos en Dios como infalible verdad.*
158. Supongo, que habrás venido

en pleno conocimiento,
de que la Fé nos enseña
creamos en Dios; porque siendo
verdad infalible, no hay
engaño duda ó recelo
de lo que á la Iglesia tiene
revelado; y es mas cierto
lo que la Iglesia propone
que la luz, y lo que vemos,
Pr. *¿Y la Esperanza, que enseña?*
Resp. *Que esperemos en Dios como en poder infinito.*
159. Aunque asi de la Doctrina
nos enseña esto su Texto,
debes advertir, Pasqual,
que aunque el Poder, es inmenso,
sin límite, sin medida,
ó infinito, que es lo mismo,
de nuestro Dios, pero sabe,
que si la Esperanza en esto,
del pecador, se confia,
siempre en sus culpas viviendo,
esperando que al morir
le dará arrepentimiento,
y de sus pecados todos
tendrá dolor verdadero:
y asi vive descuidado
pecando fiado en esto,
con toda esta su Esperanza
será tizon del Infierno;
lo que enseña esta virtud,
yá te dixe por extenso.
Preg. *¿Qué enseña la Caridad?*
Resp. *Que le amemos sobre todo como á Bien sumo.*
160. Quien á Dios no quiere mas,
que á sus hijos y sus deudos,
que á sus bienes y tesoros,
y mucho mas que á si mismo,
y mas que á la Virgen Madre
y Cortesanos del Cielo,
sus obras de Caridad
no le serán de provecho:
porque de todo Bien sumo
nuestro gran Dios solo siendo,
amar, temer y servir,
sobre todo, á Dios debemos:
su Magestad te acompañe,
Pasqual, el Domingo espero.

***

SIESTA DOCE.

Conviénzase á explicar el Credo, Primer Artículo: Creo en Dios Padre.

N. Pasqual, el tiempo es precioso,
no lo perdamos; el Texto
prosigue, de la Doctrina
de esta manera diciendo.
Preg. *¿Como sabrèmos bien creer?*
Resp. *Entendiendo bien el Credo y los Artículos de la Fé.*
161. Si de Doctrina Christiana
los misterios no entendemos,
claro está que bien jamás
á creerlos asertarémos.
Esta Doctrina Christiana
es una suma ó compendio

de todo lo necesario
para salvarnos por esto
el Salvador la enseñó,
cuyas partes quatro siendo
concernientes á aquel simil,
que yá te dixe, del Templo
espiritual, sin el que
ver á Dios jamás podrémos.
De esta fabrica la Fé,
como yá hé dicho, es cimientos
y para que esta sea firme,
las piedras de los misterios
con atencion y cuidado,
hémos de poner del Credo.
161. Has de saber pues, Pasqual,
que abrazados con el fuego (128)
de Caridad, y encendidos
del Santo Espiritu excelso
los doce Apóstoles Santos,
en Jerusalen hicieron
[presente la Soberana
Reyna y Señora del Cielo]
Junta ó Concilio, que fuè
de todos el mas supremo;
y de todos los Concilios
de la Iglesia fue el primero,
en el qual determinaron,
todos de comun acuerdo,
modo, forma, quando, donde
cada uno de todos ellos
habia de enseñar la Fé
Católica y sus misterios;
y para que acordes todos
predicasen con acierto
unas mismas infalibles
verdades, á Dios hicieron
oracion, y luego al punto
ilustrados todos siendo
por el Espiritu-Santo,
determinaron el Credo
en la misma forma y modo
que en la Iglesia lo tenemos,
en cuyas clausulas doce,
de cada una iré diciendo,
conforme fuere explicando
sus Articulos, qual de ellos,
de los Apostoles digo,
pronunció con santo acuerdo
163. Habiéndose decretado
y definido lo mismo,
que en el Credo es contenido,
de parecer todos fueron
(los doce Apóstoles digo)
que el Concilio compusieron,
que por estár los Articulos
del Simbolo que habian hecho,
demodo que no era facil
al mundo dar á entenderlos,
el que antes que se partiesen
á predicar todos ellos,
una historia se escribiese
Evangelica; y para esto
dos Apóstoles la pluma
tomaron, Juan y Matéo,
y de los setenta y dos
Discipulos, escribieron
lo mismo, Marcos y Lucas,
para que estos Evangelios,
en que puntualmente todos
son costantes los misterios
en el Credo contenidos
supiesen el fundamento
y raíz de donde salian,
los que quisiesen, creyendo,

salvarse por la virtud
de Jesu-Christo, y los méritos
de su Muerte y su Pasion.
Y asi los quatro Evangelios
corroboran las verdades
contenidas en el Credo,
en donde son declaradas
por mayor y por extenso;
y no por autoridad
sola de los que escribieron,
sino con la del Vicario
de Jesu-Christo San Pedro;
por lo que autenticamente,
á saber y creer se dieron
á la Iglesia las verdades
de dichos quatro Evangelios;
y porque uniforme todos
un formulario tuviesemos,
que del Evangelio fuese
suma breve, ó un compendio,
determinaron el Simbolo,
que es conocido por Credo,
el que estando como está,
de grandes misterios lleno,
á muchachos no era facil
aun de memoria sabiéndolo,
entender como es preciso
sus altisimos Misterios;
por esto los declaró
nuestra Iglesia: mas poniendo
el mismo Credo en palabras
mas expresivas y terminos,
que son los catorce Artículos,
en que division habiendo
de siete y siete, nos dice
que aquellos siete primeros
á Dios, ó á su Divinidad
pertenecen: y tras esto
dice que los otros siete
á Jesu-Christo Bien nuestro,
ó á su santa Humanidad
pertenecen; y esto mismo,
aunque con menos palabras,
es entendido en el Credo
164. Este contiene tres puntos
principales, atendiendo
al muy alto muy arcano
y Santisimo Misterio
de la TRINIDAD Divina.
La primera parte, haciendo
relacion de la Creacion,
se le apropia al Padre Eterno:
segunda de Redencion,
se le apropia á su Unigénito:
Santificacion, que es la otra,
al Santo Espiritu excelso.
165. Y como algunos hereges,
mordazmente se opusieron
á algunos de estos Artículos,
mas que la luz verdaderos,
acerca de la creacion
de lo invisible, y movieron
questiones harto reñidas,
contra Chtisto Señor nuestro,
en órden á la unidad
consustancial con su Eterno
Padre, y otros desatinos,
en el Concilio Niceno,
por Santos Padres y Obispos,
refutados todos fueron;
y entonces se decretó
el Credo que ahora tenemos
en las Misas expresivo,
de Artículos y Misterios

que los hereges negaban,
así mandado y dispuesto
por el Pontifice Dámaso.
Esto entiendo, pasemos
á engolfarnos en el mar
de tan profundos misterios,
donde aunque suelte la sonda
el mayor entendimiento,
el fondo no le hallará,
por ser este mar inmenso.
El primero que entró en él
fué el Pontifice San Pedro,
primer Vicario de Christo,
de esta manera diciendo:
Creo en Dios Padre todo Poderoso, Criador del Cielo y de la Tierra.

166. De este Símbolo divino
1 primera palabra es *Creo*;
porque del Christiano es acto
creer de todos el primero;
así lo dice San Pablo,
escribiendo á los Hebréos.
Este *creo* de los Christianos
en los divinos misterios,
es lo mismo que decir,
afirmo, tengo por cierto,
la menor duda no pongo,
ni que haya engaño recelo;
porque si es Dios el Autor
de estas verdades, bien puedo
asegurar son mas ciertas
que lo que toco y que veo.

67. *Creo en Dios*, decimos, porq
1 has de saber, que hay primero
creer que hay Dios; y lo segundo,
creer á este Dios verdadero:
lo tercero, *creer en Dios*:
atiende ahora como es esto.
Creer que hay Dios es fé comun
á todos, malos y buenos;
y tambien lo creen, sin duda,
los Demonios del Infierno.
Creer á Dios en amenazas
y en promesas verdadero,
es fé de malos Christianos,
quando obran como si agenos
de esta verdad estuviesen;
y creyendo así no hay mérito.
Creer en Dios, es creerle
amando, esperando, haciendo
obras tales que acrediten,
temor, amor y respeto;
y así quedar entendido
debes, Pasqual, que el primero
modo de creer, ni el segundo,
no hay en uno, ni en otro mérito:
así el Redentor lo dice
por su Apostol San Matéo.
168. Y si acaso te hace fuerza
de donde, ó como sabemos, (130)
q hay un Dios, como ya dixe, (131)
principio y fin de lo bueno, (132)
causa de todas las causas,
debes advertir atento,
que no solo á la razon
es bien claro y manifiesto,
sino que aún lo inanimado
nos lo pubilca en silencio.
¿Qué piensas Pasqual, es todo
este admirable Universo, (133)
sino un libro muy hermoso
en que leen hasta los necios?
La Grandeza del Criador, (134)

y de él en conocimiento (135)
vienen, porque son las obras
hijas de un Poder inmenso;
y si Dios no dió al principio
las Escrituras, entiendo,
con el Nazianzeno, fue
por ser bastante el Quaderno
de las obras, para leer
verdades de un Dios Eterno.
Si vés una hermosa Estatua, (136)
á conocer pasas luego
hubo artifice que la hizo,
y la fabricase diestro:
pues de los dias y las noches
mira el orden, y el concierto
de los tiempos; pon cuidado,
observa los movimientos
del Sol, Luna y demás Astros;
y de todo el Universo
consonancia y simetría,
y hallarás, que todo es esto
un libro con el *me fecit*
del unico Dios Inmenso,
que en el Credo confesamos,
comenzando á decir *Creo*,
169. Porque en Dios, y no en los
Dioses
decimos, no me detengo
á explicar, porque escusado
es entre Christianos esto.
A bárbaros y gentiles
quisiera desvanecerlos
del desatino en que viven
en muchos Dioses creyendo:
¿y qué Dioses? ¡Ay Pasqual!
pide á Dios por estos ciegos,
Estatuas de piedra ó bronce,
al Sol, la Luna, ó Luceros,
y aún á criaturas tan viles
como la Cebolla, dieron
adoracion los Egypcios;
y nuestros Indios al Cuerbo.
170. Yá te dixe quien es Dios,
unico Señor y Dueño
de lo invisible y visible,
con estilo tan grosero,
que al considerarlo bien,
me confundo y avergüenzo.
171. Pasemos ahora á saber
donde está este Dios Supremo:
en todas partes está,
en la tierra y en el Cielo,
no hay espacio q no ocupe, [137]
y tambien en el Infierno:
tambien está en los Demonios,
y en los q son poco menos, (138)
que son aquellos que en culpas
mortales están viviendo.
R. ¡JESUS, Juanico; ¿qué dices?
¡heregía me parece eso!
171 *N.* No, Pasqual, no es heregía
oye como, y satisfecho
quedarás de esta verdad,
si á explicartelo yo acierto.
Dime, ¿el Sol no comunica
sus rayos á la agua y cieno?
¿Se ensucia acaso ó se moja?
Yá se vé que no; pues esto
así, considera á Dios,
en lo inmundo y el Infierno;
en los Demonios y en hombres
pecado mortal teniendo;
la naturaleza y culpa
de ellos considera atento:

naturaleza es de Dios,
y como de Dios, en ellos
está Dios, pues la conservas;
mas por la culpa, no siendo
la causa Dios, no conserva,
ni tampoco asiste en ellos.
173. Está Dios de tres maneras
en este Mundo universo:
por Esencia, por Presencia,
y por Potencia; bien esto,
con este simil diré.
El Rey, por esencia, es cierto
está solo en el lugar (139)
en donde tiene su asiento:
por presencia, como todos
está presente en aquello
que tiene delante; mas
en su Monarquia ó su Reyno,
todo por potencia está,
pues en él manda, pudiendo
hacer lo que le parece,
por ser su Señor y Dueño.
Pero el Señor de los Reyes,
y de todo el Mundo y Cielo
de las tres maneras dichas,
está en todo verdadero:
por presencia está en las cosas
todas, por estarlas viendo
con distincion, claridad;
tanta, que número cierto
de estrellas y arenas sabe;
y ni el mas profundo seno
á su presencia se oculta;
no sirven de impedimento
á su vista las tinieblas,
ni el mayor encerramiento.
Está todo por Potencia,
porque todo está sujeto,
como absoluto Señor,
á su dominio é imperio:
está tambien por Esencia
en todo, porque teniendo
todo de su mano el sér,
lo conserva y le dá aliento:
de tal manera, Pasqual,
es esto que voy diciendo,
que si de mi Dios faltara,
nada seria luego luego.
174. Y porque de todo quedes
bien entendido, te advierto,
que como en Dios partes no hay,
hemos de creer, todo entero
está en todas y en cada una
de las cosas que hace y há hecho:
y porque no me repliques (140)
á lo que ya considero
te hace fuerza, por qué estando
este nuestro Dios entero
en tí y en mí, como está
hasta en el mas vil insecto,
debo decirte, que así
como la alma en todo el cuerpo
está toda entera, y se halla
entera en qualquiera miembro,
así considera á Dios,
que estando en tí todo entero,
no dexa de estar en mí,
ni en qualquiera muy pequeño
animal, ni en cosa alguna
de lo creado en Tierra y Cielo.
Y aunque te pudiera dár
las razones de todo esto,
no me has de entender: por ahora
venera con rendimiento

está Grandeza de Dios,
y otro modo escucha atento,
muy especial con que se halla
en las almas de sus siervos.
175. Como un amante en su amado
asiste Dios, allá dentro
del que es justo: allí lo alumbra,
lo anima en sus desconsuelos,
lo enseña y lo purifica,
le dá sus dones supremos,
lo esfuerza y tambien lo ilustra
para obrar tales efectos,
maravillas y milagros,
tantos y tales portentos,
que parece un Semi-Dios,
el que es justo verdadero,
de que te pudiera dár
innumerables exemplos:
bástate saber por ahora
que este Señor y Dios nuestro,
de los tres modos que he dicho
está en todo el Universo;
y que por la gracia habita
en el modo de que te he hecho
insinuasion. Prosigamos
con la explicacion del Credo.
176. Hasta *Creo en Dios* hemos dicho,
y que es *Padre* tambien creemos,
porque verdadero lo es
natural de su Unigénito,
del modo que ya te he dicho
explicando el Gran Misterio
de la TRINIDAD Divina,
Y advierte, que el Padre Eterno
no tuvo Padre, ni Madre,
ni es engendrado, ni es hecho,
el Sér que tiene, lo tiene
de Sí, por Sí, y en Sí mismo;
y aunque es Padre natural
de su Hijo el Divino Verbo,
lo engendra, y lo engendrará
con un modo tan diverso,
que hay infinita distancia
de el de los Padres terrenos.
Este propisimo Sér,
que nadie dió al Padre Eterno,
se lo comunica á su Hijo:
y el Padre y el Hijo ó Verbo,
se lo comunican todo
al Santo Espiritu excelso:
veamos si puedo explicarme
con este simil ó exemplo.
177. Nace una fuente á la raíz
de alguna peña ó repecho,
de aquí, como de principio,
sale un arroyo, el que luego
se encamina á un lago ó tanque;
allí la agua deteniendo,
que de la fuente y arroyo
há recibido. Pues esto
en esta generacion, (142)
que ningun entendimiento
puede contar, ni decir,
como pudieres atento
imagina que la fuente
que hé dicho, es el Padre Eterno;
y como la agua que nace
de la fuente ó del venero,
no se le conoce origen,
lo mismo del Padre creemos,
pues que de nadie procede
imagina que es el Verbo:

el arroyo quien procede
de la fuente, ó Padre Eterno;
y como la agua del tanque
es de la fuente ó venero,
y arroyo participada,
imagina asi entiendo,
que de ambos el sér recibe
el Santo Espiritu excelso.
178. Decimos y confesamos
por Padre al que lo es Eterno,
porque es Persona que de otra
no tiene procedimiento,
y porque de esta proceden
Espiritu-Santo y Verbo.
179. Porque tambien, y como es
este Padre, Padre nuestro,
no natural, lo diré
adelante y á su tiempo. (143)
Que es Dios *Todo-Poderoso*,
tambien decimos y creemos,
porque puede quanto quiere
en la Tierra y en el Cielo;
y el que no pueda pecar
no es en su Poder defecto,
porque esta es imperfeccion:
explicaréme con esto.
Si hubiera un hombre tan fuerte,
q á muchos hombres venciendo,
no hubiera alguno quien á el
lo venciera, ¿no es muy cierto,
que de el fuerte no sería
menoscabo, ni defecto
á su valor, antes fuera
de mayor fama á su esfuerzo?
Pues asi el Poder de Dios,
siendo para todo inmenso,
el que no pueda pecar,
no es impotencia ó defecto,
antes se acredita mas
de Poderoso con esto:
como nosotros de ruines,
pues la culpa no vencemos,
mayormente quando mas
que todas ellas podemos.
180. Este Poder es tan grande,
que lo que há hecho, deshacerlo
puede Dios, como á este Mundo,
aniquilandolo luego,
y hacer, si le pareciera,
otros mejores de nuevo. (144)
181. Y por si algun Bachiller,
ó algun Letrado Ranchero
te pregunta, que ¿si Dios
puede deshacer el tiempo
que has vivido ó has comido,
ó el que has pasado en el sueño,
ú otras cosas semejantes,
y que se rosen con esto?
Responderás, el que á Dios
no es posible hacer aquello,
que dice contradicion;
no hace Dios que á un mismo
tiempo
le caliente y no caliente
á un mismo sugeto el fuego,
ni otras cosas semejantes;
por lo propio, por lo mismo,
porque es *Todo-Poderoso*,
porque es fiel y verdadero;
porq hacer Dios el que tú, (145)
que has vivido tanto tiempo,
que has comido tantas veces,
que has tenido largo sueño,
no hayas vivido, comido,

ni dormido, fuera incierto.
Y como esto es repugnante
al Poder de Dios perfecto,
por ser la suma verdad,
no lo hace, ni puede hacerlo. (146)
182. Aunque lo q Dios ha obrado,
todo, todo ha sido bueno,
mas no siempre lo mayor,
porq en su Poder no hay término;
y asi cosas muy mayores
hacer puede de las que ha hecho,
menos tres; porque no puede
hacer hombre mas perfecto, (147)
que lo es Christo, ni otra Gloria
mejor que la que en el Cielo
Empyreo se goza; ni otra
mejor Madre para el Verbo,
que la que tuvo en MARIA
prevista desde *ab eterno*.
Y la razon es bien clara
de esto que te voy diciendo;
porque estando, como esta
unida al Divino Verbo
la Humanidad, Christo es Hombre,
y tambien Dios verdadero.
Bienaventuranza ó Gloria
es gozo y fruicion, por premio
que dá Dios del mismo Dios,
y mejor Gloria; por esto
no puede hacer, ni haber puede
mejor Virgen, porque siendo
Madre de Dios, mejor Madre
que pueda tener, no creo. (148)
Y por si acaso, Pasqual,
no me has entendido, advierto,
que mugeres puede hacer
mayores, con todo, vivo cierto
que pues en su vientre cupo,
cupo en MARIA quanto bueno,
grande, excelente y mayor
que quanto cabe en el Cielo
Teólogo hacerte, Pasqual, (149)
no he pensado, ni pretendo,
por esto mas no te digo
sobre este punto; contento,
qual Católico Christiano,
debes de quedar con esto,
183. Pasemos ahora á entender
Criador de la Tierra y Cielo:
protestamos, confesamos
en este simbolo ó Credo,
que Dios es *Criador* de todo,
porque del Cielo diciendo,
los onze Cielos se incluyen. (150)
De la Luna es el primero;
el segundo es de Mercurio,
de Venus es el tercero,
el quarto Cielo es del Sol,
porque en el tiene su asiento; (151)
el Cielo quinto es de Marte;
de Júpiter es el sexto,
el séptimo de Saturno:
octavo es el Firmamento
ó Cielo estrellado, donde
hay estrevas y Luceros;
el nono es el cristalino,
por ser diáfano y tan bello,
que parece de cristal;
y primer mobile es el décimo;
por moverse los demás
de solo este al movimiento;
el hermosisimo Empyreo,
es el último y onceno,

donde ¡Dios crió la gloria
como te diré á su tiempo.
De este Cielo la grandeza
es tanta, que cabimento
hay en él para los justos,
siendo innumerables estos:
de modo, que si Dios diera
á cada uno, como Reyno,
por partes el Cielo Empyreo,
tanto como este Universo,
ó Mundo todo en que estamos,
aún seis mil leguas teniendo
de circunferencia, todos,
y mucho mas, cabimento
tuvieran ¡Cosa admirable
es este lugar, por cierto!
184. La distancia que del Mundo,
hay á esta Ciudad ó Cielo, (152)
es tanta que hombres muy doctos
aseguran, que si siendo
posible que del octavo
Cielo, que es el Firmamento
en donde están las Estrellas,
una Piedra de gran peso
se arrojara, tardaría
en llegar hasta su centro
noventa años, aunque fuera
tan velos su movimiento,
que en cada hora caminara
doscientas millas: digo esto
porque puede hacerte fuerza
ó pensar que mucho tiempo
es necesario á las almas,
para ir de este mundo al Cielo.
185. No, Pasqual, no es esto así,
porque hace Dios, como Inmenso
en Sabiduría y Poder,
que aquella alma que queda
del cuerpo purificada,
llegue casi en un momento
á la patria Celestial;
y sucederá lo mismo
al fin del Mundo con todos
los glorificados cuerpos,
que con igual brevedad
subirán porque teniendo
el dote de agilidad,
no les es difícil esto,
Ni á tí te ha de ser difícil
venir en conocimiento,
que quando *Criador* decimos
en el símbolo ó el Credo,
del Cielo, se entienden todos,
como te he dicho, los Cielos,
los Angeles y la Gloria,
Regiones de agua y de fuego,
el Sol, la Luna y Estrellas,
las Nubes, y otros secretos
admirables, contenidos
en esos globos inmensos,
Y aunque de la *Tierra* solo
se dice *Criador*, en esto
es contenido tambien
quanto este grande Elemento
produce, como son aguas,
frutos, granos, alimentos,
montes, árboles y piedras,
silvestres y las de aprecio;
aromas, flores, y frutas,
aves, peces y jumentos;
estaño, plomo y azogue,
oro, plata, cobre, hierro,
médios minerales; hierbas,
con virtudes y secretos,

tantos y tan admirables,
que hasta ahora conocimiento
ni de la décima parte
ha tenido algun ingenio.
186. Finalmente, confesamos
y decimos en el Credo,
que *del Cielo y de la Tierra*
es Dios *Criador*, porque siendo
las principales criaturas
los Angeles en el Cielo,
y en este Mundo los hombres
las demás criaturas á ellos
sirven, para que ellos sirvan
al Criador de todo y Dueño,
quien lo hizo todo de nada,
como dixe por extenso
en la Siesta donde trato
de la Creacion; allí vérlo
podrás si quieres, pues tienes
de lo que he dicho quadernos.
Vete con Dios, y el Domingo
el Credo proseguiremos.

SIESTA TRECE.

Explícase el segundo Artículo.

187. *R.* JEsuchristo sea alabado.
Min. Por siempre: dime,
¿quien eso,
Pasqual, así te ha enseñado?
R. Es el estilo que tengo
de saludar ordinario.
N. Pues es un modo tan bueno,
que de Indulgencia cien dias (153)
son concedidos á aquellos
Fieles que así se saludan:
y si se acostumbran á ello,
con solo decir JESUS,
de la muerte á la hora y tiempo,
Indulgencia hay concedida
plenaria. Lo qual supuesto,
el Apostol San Andres,
estas palabras del Credo,
por el Espíritu-Santo
ilustrado dixo. *Creo en Jesu-Christo, su único Hijo, Señor nuestro.*
188. De la Persona de Christo
ya te he dicho por extenso
en la Siesta quarta y quinta,
Se dice, que es Unigenito,
ó su *único Hijo*, porque
esta palabra haciendo
relacion á la primera
Persona del Padre Eterno,
confesamos la unidad,
en el Arcano ó Misterio
de la TRINIDAD Divina,
que hay entre estos dos sugetos:
decimos que solo ó *único Hijo* de su Padre el Verbo,
porque lo es, y natural, (154)
de tal modo, que teniendo
otra Persona así unida (155)
este Altísimo Misterio,
el llamarle Hijo, sería
grande desatino y yerro
porque solo el Verbo es *único Hijo* del Padre y teniendo
unida la Humanidad,

este Hombre Dios, q̃ es el Verbo,
resulta que Christo es *Hijo*
único del Padre Eterno:
en cuya Generacion
no hubo interbalo ni tiempo,
no hubo ayuda de muger,
concupiscencia ó deseo,
en el modo que los hombres
hijos de Adan y terrenos:
lo engendra y engendrará,
mirandose en el espejo
substancial de su Sér mismo,
allá con su Entendimiento,
189. Tambien confesamos que es
Jesu-Christo Señor nuestro,
asi porque con el Padre,
y el Santo Espiritu excelso
nos ha creado, como porque
por nosotros padeciendo,
en quanto Hombre, dió la vida
tan solo por amor nuestro.
Tambien *Señor* le decimos,
por el dominio é imperio,
y potestad absoluta
que le dió su Padre Eterno:
no como á Dios, porque asi
es con su Padre lo mismo,
y Espiritu-Santo: pues
á los tres un verdadero
Dios y Señor confesamos,
y Poderoso le creemos.
Y asi quando Christo dice
en el Sagrado Evangelio,
que su Padre Potestad
le dió en la Tierra y el Cielo,
se há de entender, que como á
Hombre,
que como á Dios, *ab eterno*
la há tenido con su Padre,
y el Santo Espiritu excelso.
Por estas razones, pues,
á Jesu-Christo creemos,
adoramos y decimos
único Hijo y Señor nuestro.
Tras estas palabras, dixo
Santiago el Mayor: *Y creo,*
que fué concebido por obra del
Espiritu Santo; y nació de Santa
MARIA Virgen.

EXPLICASE ESTE tercer Artículo.

190. POR aquella culpa que
Adán y Eva cometieron,
desobedeciendo á Dios
en el Paraíso, su género
ó decendencia quedamos
en este Mundo ó destierro,
no solo de sus trabajos
y aflicciones herederos;
sino de aquel justo enojo
que Dios concibió contra ellos;
y aunque este fué de tal modo
que en cinco mil y doscientos
años, aún aquellos Justos
que morian no iban al Cielo,
sino que depositados
quedaban en aquel Seno
que de Abrahan le decimos,
sin lograr aquel supremo
gozo de vision de Dios,
cuyo santo advenimiento
en carne humana esperaban

en su largo cautiverio;
porque sabian que la culpa
de nuestros Padres primeros,
por de malicia infinita,
solo que infinito siendo
podia dár satisfaccion,
cuyos santisimos méritos,
llave maestra habia de ser
para deshacer los hierros
ó candados que la culpa
tenia en las puertas del Cielo;
y aunque asi manifestaba
su enojo Dios, pero siendo
Criador y conservador
de todo el humano Gremio,
y que á nada de lo que hizo
le tiene aborrecimiento
tan cerca de sí tenia
á los hombres de aquel tiempo,
como ahora nos tiene á todos
con sér, vida y movimiento.
191. Pero ¡ay Pasqual! ¡qué dolor;
Sabes, estaban tan ciegos
que del Orbe todo apenas
muy pocos se hallaban buenos;
de idolatras todo el mundo
casi se hallaba cubierto.
La posteridad de Adán
absorta vivia en el sueño
de la ignorancia y olvido,
del que es su Dios verdadero;
quien le adorara no habia
sino pocos de su Pueblo.
192. En esta, pues, tenebrosa
noche se hallaba viviendo
el linage humano, quando
lo que en el secreto pecho
de Eterna Sabiduría,
allá en los siglos eternos
estaba determinado, 156
llegóse la hora y tiempo
oportuno, en que se habia
de manifestar al genero
humano, para salvarlo,
en carne el gran Sacramento
de piedad, el que hasta entonces,
aunque de promesas lleno,
y de Profecias, faltaban, 157
para el feliz complemento,
de MARIA el dichoso *Fiat*;
por cuyo consentimiento
habia de efectuarse la obra
mayor del Poder inmenso.
193. ¡Que Dios á su semejanza
al hombre ingrato hubiese hecho,
obra es grande! ¡Pero que 158
del Cielo Empireo viniendo
á ser semejanza Dios
del hombre! Yo no lo entiendo,
aunque con la alma y la vida,
como Christiano lo creo.
¡Obra grande fue que Dios
de una costilla ó del hueso
de un hombre solo formase
á la muger! ¡Mas sabiendo,
que de la substancia solo
de una Muger el Inmenso
Hombre se hizo, queda absorto
todo creado entendimiento!
194. Y porque de todo quedes
bien entendido, pretendo
decirte, antes de explicar
el dulcisimo Misterio
de la Encarnacion de Dios

cosas que por necesarias tengo.
Ya sabes, que entre las tres
Divinas Personas creemos
hay distincion personal;
mas desigualdad sabemos
en los Atributos no hay,
como en lo Sabio, en lo Inmenso;
tampoco la puede haber
en la substancia, pues siendo
iguales en perfeccion
infinita, ten por cierto
que iguales son en las obras,
que *ad extra* llaman, saliendo
de Dios fuera á producir
algo temporal y eterno.
Estas obras en las tres
Divinas Personas siendo
indivisas, todas tres
como un solo Dios Inmenso
operan sin distincion;
y así como sabe el Verbo,
quiere y obra lo que sabe;
así quiere el Padre Eterno,
y así quiere, sabe y obra
el Santo Espíritu excelso;
pues con esta indivision
se executó el gran Misterio
de la Encarnacion de Dios:
y aunque todas concurrieron
las tres Divinas Personas,
no todas tres se vistieron
de naturaleza humana,
porque solo la del Verbo
unió hipostaticamente
la Humanidad á sí mismo;
por esto decimos que
envió á su Hijo el Padre Eterno,
de quien el Hijo procedé,
como de su Entendimiento;
y que su Padre lo envió
por el Espíritu excelso,
quien asimismo intervino
en esta mision del Cielo,
195. Este, pues, nuestro GranDios,
al hombre caído viendo
en tan miserable estado,
como hé dicho, no sufriendo
su bondad el que quedara
atollado en este cieno
y abismo de sus miserias,
determinó por sí mismo
el remediarlo pagando
lo que él estaba debiendo;
y como esto habia de ser,
segun divino decreto,
á costa de sangre y muerte,
de trabajos y tormentos
lo que Dios es imposible
por naturaleza, siendo
impacible; se efectuó
la union del Divino Verbo, (159)
haciendose Hombre en el Vientre
limpio, purísimo y terso (160)
de MARIA nuestra Señora, (161)
donde de su sangre un Cuerpo
como de los otros niños,
hizo el Espíritu excelso; (162)
y como otras almas, criando (163)
una, la unió con el Cuerpo,
y estando así, en un instante,
uniósse el Divino Verbo
á este Cuerpecito y Alma,
y de este modo quedó hecho

el impasible pasible,
y Dios y Hombre verdadero,
sin que esta union se deshaga
jamas por siglos eternos.
R. Antes que prosigas, Niño,
por vida tuya te ruego,
me digas, pues si pecaron
tambien Angeles del Cielo
como los hombres, ¿por qué
para ellos no hubo remedio?
196. *N.* Creo, Pasqual, has entendido,
que tu interior conociendo,
lugar á que me preguntes
no hé dado, porque sin esto
he procurado y procuro,
que á tus dudas satisfecho
quedes en lo necesario,
porque no ocupemos tiempo,
ni papel en tus Preguntas,
que por escusadas tengo:
necesario era decirte,
por qué los Angeles siendo
superiores á nosotros
se quedaron sin remedio
los infelices ápostatas
para siempre en el Infierno.
La primera razon es, (164)
que los juicios venerémos
inescrutables de Dios,
que así lo quiso; y en esto
mas que agradecer á Dios
los redimidos tenemos.
197. Hay otra razon y esta es,
que el Demonio es muy protervo,
en lo que hace es inflexible:
una vez aprehendiendo
una cosa es inmutable;
y como pecó primero,
queriendo ser semejante
á Dios, estará inconverso
para siempre, y obstinado
en su voluntad; pero esto
es diferente en el hombre,
porque es su interior diverso:
su voluntad es flexible;
en lo que aprehende apego
no tiene; y de lo que hoy hace
mañana arrepentimiento
tiene; y por esto capaz
el hombre fue de remedio.
198. Es de advertir, que bien pudo
nuestro Dios por otros medios
remediarnos; pero solo (165)
con el Sagrado Misterio
pudo de su Encarnacion
explicarnos sus Decretos,
y divinos Atributos
como lo dixo; y por esto
fue el mas conveniente modo.
Y aunque darnos el remedio
de muchas maneras pudo;
mas condignamente, habiendo
de quedar la ira de Dios,
y su enojo satisfecho,
ni un Angel, ni otra criatura
pura fuera para esto
bastante; porque la ofensa
contra el infinito Bueno, (166)
infinitamente Santo,
otro infinito no habiendo,
que el mismo Dios, solo Dios
para quedar satisfecho,
fue preciso, porque quiso

su amor darnos el remedio.
199. Y por si fuerza te hiciere,
como pudo, siendo Inmenso,
como ya he dicho caber
en un tan pequeño Cuerpo;
y como se anonadó,
en el vientre estár queriendo
de una Muger, satisfago
á lo que dudas primero.
No porque Dios se estrechó [167]
en un tan pequeño Cuerpo,
dexó, ni dexa de estár
en la Tierra, ni en el Cielo,
como Dios (aunq como Hombre
solo está en el Sacramento
de Eucaristia, y en la Gloria)
todo lo ocupa, esta lleno
todo de su inmensidad;
pero á ti, Pasqual, en esto
recabar, ni ser curioso
no te conviene por ciertos;
y por esto no te doy
razones de mayor peso,
200. Satisfago á lo segundo, [168]
que el vientre mas limpio y terso
era de la Madre Virgen
q aún el mismo Empyreo Cielo,
pues mancha de culpa no hubo
en el Alma, ni en el Cuerpo:
tocante á lo natural
oye al Doctor Santo Angélico.
Si los rayos del Sol pueden
secar un inmudo cieno
sin percibir mal olor,
ni ensuciarse; asi siendo
luz eterna y resplandor
del Padre el Divino Verbo,
sabria limpiar el lugar
donde Hombre se hizo. Te advierto,
que quando oyeres decir,
que fue concebido ó hecho
en el corazon Virgineo,
no lo creas, por tener esto
condenado por error
la Iglesia. Tambien advierte,
que no solo se unió Dios
á aquel admirable Cuerpo
en el vientre concebido
de la Virgen, porque es cierto
á la Alma tambien se unió,
creada é infundida siendo
como otras almas, aunque
hubo grandes privilegios.
201. Todos los hombres quarenta
dias necesitan de tiempo (170)
para formarse y aptarse,
de modo, que la alma al cuerpo
infunda Dios; mas aqui
en el instante primero
organizacion cabal,
y entodo quedó perfecto:
y en el mismo instante la Alma
quedó unida con el Cuerpo; [171]
y en el mismo instante
asumiólas á asi el Verbo,
Y asi esta Encarnacion
por evidente tenemos,
q á excepcion de aquel concurso
pasivo y ministramiento (172)
de materia, que tocaba
á la Virgen, todo fue hecho
por milagro, y se atribuye
por esto al Poder Inmenso.

202. Decimos que fue por obra
del Santo Espiritu excelso [173]
esta Encarnacion de Dios,
porque amor fué el que moviendo
á su Magestad á esta obra,
y el Santo Espiritu siendo
á quien Amor se atribuye,
que por su obra fue tenemos.
Lo segundo, para darnos
á entender que si fue hecho
Hombre Dios, no por q el hombre
tubiera para ello méritos,
sino que fue solo gracia,
y como gracia entendemos
atribuida al Santo Espiritu
esta Encarnacion del Verbo, (174)
decimos que fue obra suya;
mas no entiendas que por esto
se puede decir que Padre
fue de Christo Señor nuestro
el Santo Espiritu; porque
para ser Padre sabemos
no basta hacer una cosa,
si de su substancia el mismo
no la hace; y el Santo Espiritu
aunque obró, fue disponiendo,
y organizando de Christo
aquel purisimo Cuerpo,
no de su substancia misma,
ni de su Sér; y por esto
decir que es Padre de Christo
el Santo Espiritu, es yerro.
203. Que Christo no tuvo Padre,
en quanto Hombre es lo q creemos
y que solo tiene Madre
los Christianos entendemos,
asi como confesamos
q en quanto Dios tiene el Verbo
Padre, y que Madre no tiene;
asi en Christo Señor nuestro,
en quanto Hombre tiene Madre,
Padre no pudo tenerlo.
204. Y aunque la sagrada Virgen
á JOSEPH, su Esposo electo, (175)
Padre le llama de Christo,
no lo es natural, porque esto
solo pensarlo seria
injurioso y manifiesto
error contra la pureza
de la mas pura que el Cielo:
Padre estimativo fué
JOSEPH de Christo Bien nuestro;
y porque oficios de Padre
hizo con el que es Inmenso
Criador de todo, decimos
que fué su Padre por esto.
205. Y porque con duda alguna
no quedes, tambien te advierto
que el Santo Espiritu Hombre
no se hizo, ni el Eterno
Padre, por convenir
que Hombre solo fuera el Verbo;
porque la Sabiduria,
la Virtud y brazo excelso
del Padre, se le atribuye
á la igualdad con el mesmo.
Tambien del Padre hermosura;
y por esto su Unigénito
fue conveniente encarnara; [176]
porque el hombre ingrato y necio
con suma Sabiduria,
fue por Dios formado y hecho;
y asi para su reparo
convenia que fuese el Verbo

porque la Sabiduria,
y la Ciencia apetecenido
de Dios, el hombre quedó
atollado en aquel cieno
de ignorancia y de miserias;
y conveniente por esto
fue el que la Sabiduria
lo sacara, que es el Verbo;
y como tambien es brazo
del Poder ô Padre Eterno,
fué conveniente que el Hijo
encarnara, consiguiendo
contra la Serpiente el victor,
que con engaños y enredos
hizo caer en el Paraiso
al hombre incauto y ligero.
Tambien, porque la hermosura
de Dios se le apropia al Verbo,
fue conveniente encarnara,
pues quando el hombre feo,
sin la hermosura y belleza
que Dios en él habia puesto,
à la hermosura tocaba
de esta fealdad el remedio:
otras razones omito,
porque estas bastan entiendo,
para que sepas por qué
Hombre se hizo solo el Verbo.

206. Ahora me resta decir,
el que este dulce Misterio (177)
por San Gabriel fue anunciado
y en dia Viernes tuvo efecto
al asomarse la luz,
à la hora propia y al tiempo
que en el Paraiso Adán
fue por Dios creado y hecho.
La Agreda asi lo dice ‡178‡
y afirma, que este Misterio
à veinte y cinco de Marzo
se obró por amor nuestro,
en el felicisimo año
que de cinco mil y ciento
noventa y nueve contaba
de creacion el Universo.

207. De este preñado divino
el Santo JOSEPH ncierto,
quando reparable se hizo,
que fue al quinto mes, creciendo
mas y mas, absorto el Santo,
fluctuando en dudas, perplexo,
penetrado de dolor,
porque aquel gran Sacramento
totalmente lo ignoraba,
andaba tan sin consuelo,
que al septimo mes no hallaba
à sus recelos temedio; ‡179‡
porque su prudencia todo
lo reservaba en el pecho.
Y aunque á su muy casta Esposa
le era patente todo esto,
como orden de Dios no habia
sigillaba el Sacramento,
y asi el dolor penetraba
á los dos: el Santo viendo
el preñado de MARIA,
y la Virgen no pudiendo
dar á saber á su Esposo
de Dios el grande Misterio,
que ocultaba en sus Entrañas;
por lo que JOSEPH resuelto
hablando consigo mismo:
no hallo (dixo) otro remedio
à mi dolor oportuno,
que ausentarme; yo confieso,

que es muy perfecta mi Esposa,
y que quantoen ella veo
por muy Santa la acredita;
pero es yá tan manifiesto
su preñado, que no hay duda:
à su virtud yo no quiero
ofender con declarar
ante un Juez este suceso;
ni tampoco me es posible
este preñado estár viendo.

208. Eterno Dios y Señor,
no presumo que adulterio ‡180‡
ha habido en quien es tan Santa,
no me persuado, ni creo;
pero si preñada está,
y el misterio no penetro,
el mejor medio será
irme á vivir á un desierto
entregado á vuestras manos:
amparadme, Dios Eterno,
y á mi muy amada Esposa,
no desampareis os ruego.

209. En esta forma JOSEPH,
determinado y resuelto
previno un pobre fardillo,
de dolor y angustias lleno,
mas que de comodidad
para su ida y derrotero:
esperaba de la noche
el mas oportuno tiempo,
para de su casta Esposa
no ser sentido; mas esto
á la Virgen Soberana
era todo manifiesto,
cuyo dolor y suspiros, ‡181‡
clamando por el remedio,
el Altisimo ordenó
tuviesen ambos consuelo;
porque rendido JOSEPH
de su gran pesar al sueño,
fuele revelado en él
muy por menudo y extenso,
por el Arcangel Gabriel
el dulcisimo Misterio
de la Encarnacion de Dios,
como dice San Mateo.
Con esto lleno de gozo,
de nuevo amor y respeto
á la humildisima Virgen,
quedó JOSEPH conociendo
su felicidad y dicha ‡182‡
viendo yá cumplido el tiempo
tan deseado de los Padres
antiguos, para el remedio
universal y eficaz
de todo el humano genero.

EXPLICASE
el Nacimiento de Nuestro Redentor.

210 QUE de la *Virgen MARIA nació* Christo, dice el Credo:
y te aseguro, Pasqual,
es uno de los Misterios,
de quanto la Fé venera
mas devotos y mas tiernos,
de que pudiera decirte
muchas cosas; pero enteros
muchos y devotos Libros
hay escritos, donde verlo
con mas extension podrás,
de la que permite el tiempo
de estas Siestas, en las que
he procurado, y pretendo

que lo substancial entiendas
de los Sagrados Misterios,
que entender, saber y creer
los Cotólicos debemos.
211. Octaviano Emperador,
Augusto y Señor Supremo "183"
de lo que en el Mundo todo
era entonces descubierto,
mandó publicar un Vando
general, cercano el tiempo
de nacer el Redentor,
en que mandó, que acudiendo
cada qual á la Ciudad
de su descendencia viendo
al Diputado Ministro,
se escribiese en el quaderno,
ó padron; y que omenaje
prestase al Rey, ofreciendo
cierto tributo, en señal
de vasallaje al Imperio.
Por cuya causa JOSEPH,
y MARIA, de Belen siendo
oriundos, y de la Casa
de David Rey descendiendo,
de Nazareth, donde estaban,
para Belen se partieron
tan pobres, que á pie JOSEPH
y su Esposa en un Jumento,
caminaron cinco dias:
tan solos, que los sobervios,
mundanos que asi los veian,
no hacian mas aprecio de ellos,
que aquel que tiene grangeado
el humilde y pobre; pero
como del Eterno Padre
eran el mas digno objeto,
y era lo mas estimable
de sus ojos el inmenso
Tesoro, que en si llevaba,
la que era del Testamento "184"
Arca verdadera y viva.
La compañia que del Cielo "185"
llevaban los Peregrinos
era admirable, pues fueron
diez mil Angeles los que
al Rey y Reyna sirviendo
iban por órden de Dios,
los que llevaba en medio "186"
á MARIA, mas defendida
que de Salomon el lecho.
212. Con este Real aparato,
é ilustre acompañamiento,
aunque con muchos trabajos,
causados del Sol y vientos;
yá de los frios y lluvias,
yá de los muchos desprecios,
con que en camino y posadas
tratados por pobres fueron.
Sábado á Belén llegaron,
en la tarde, á la hora y tiempo
que yá el Sol se despedia,
y las calles discurriendo
de la Ciudad, por Mesones
y muchas Casas de deudos, "187"
con desgracia despedidos,
y no pocos vilipendios,
fueron de algunos; y aunque
la gran Señora del Cielo
no ignoraba que las Casas
serian cerradas para ellos
de los hombres; mas con todo,
á su Esposo obedeciendo,
padecer quiso el sonrojo,
pudor ó vergüenza siendo

para su edad y recato,
de mayor pena y tormento
que negarles la posada:
á buscarla prosiguiendo
llegaron á aquella Casa
diputada para asiento,
público Registro, donde
MARIA y JOSEPH se escribieron,
y pagaron el tributo,
con el Real orden cumpliendo.
Despues el Varon de Dios,
y su Esposa, prosiguieron
en mas de quarenta Casas
buscando posada, y fueron
despedidos y arrojados
de todas con vilipendio.
213. No te haga fuerza, Pasqual,
esto que te voy diciendo,
ni me repliques, que ¿cómo
Señor absoluto siendo,
Poderoso, Sabio y Rico,
de todo lo criado Dueño,
el Hijo de Dios, que traia
en sus Entrañas cubierto
la Reyna su Madre-Virgen,
permitió tales desprecios,
tal pobreza y desamparo?
Porque has de saber que fueron
los fines de su venida,
no para bienes terrenos
despreciables y caducos,
sino á enseñarnos, que eternos
bienes hemos de buscar,
y no se consiguen estos
sin pobreza, ni humildad;
y por esto, Maestro siendo
desde entonces, enseñonos
con su vida, con su exemplo,
á solicitar seguros
el camino para el Cielo.
214. Las nueve eran de la noche
quando el Santo Esposo, lleno
de amargura y de dolor,
se volvió á su Esposa tierno:
Muy dulce Señora mia
(le dixo) defalleciendo
mi corazon de dolor
en esta ocasion yá siento,
al vér que ningun abrigo,
ni descanso daros puedo;
y pues los hombres se niegan,
Señora, á daros consuelo
en un rincon de sus Casas,
acuérdome que no lexos
extramuros del Lugar,
está una Cueva, lleguemos
allá, si por dicha se halla
sin Pastores ó Jumentos,
que en ella albergarse suelen,
donde espero que tendrémos
el amparo (que nos falta
entre los hombres del Cielo.
Conociendo la Señora
los muy altos Sacramentos
de su Hijo, que la ilustraba,
con humilde rendimiento,
magestad, prudencia y lágrimas:
Señor (le dixo) contentos
vamos, que pues Dios nos guia,
no dudels habrá consuelo.
215. Esto asi determinado,
los Santos Angeles luego
visibles á los Esposos,
de antorchas claras sirviendo,

encaminaron sus pasos
á la Cueva, la que viendo
desocupada, gozosos
á Dios las gracias le dieron.
Era este Portal ó Cueva (188)
de peñascos harto feos,
por toscos y naturales,
sin artificio, ni aseo;
y solo á veces servia
á Pastores ó Jumentos
de albergue. Mas destinado
estaba por Dios Eterno, *189*
para habitacion y habrigo
de su Hijo el Divino Verbo;
el que con el resplandor
de tan ilustre congreso,
lugar hubo de limpiarse:
lo que los Angeles viendo,
que por su Reyna se hacia,
á emulacion luego luego
por aquellos fue el Portal
en un brevísimo tiempo
despojado, limpio, y todo
de suave fragrancia lleno.
216. Era el frio de aquella noche
excesibo con extremo;
y como JOSEPH llevaba,
como prudente, aderezo,
sacó, compuso y dispuso
para calentarse fuego.
A él llegaronse los dos,
y de aquel pobre sustento
que traian cenaron ambos,
aunque la Reyna sintiendo
cercano el divino Parto,
si la obediencia y respeto
de su Esposo no mediara
no pasara el alimento,
porque absorta toda estaba
en el próximo Misterio;
despues, como acostumbraban,
á Dios las gracias le dieron,
y MARIA rogó á su Esposo
fuera á recogerse luego:
el Santo antes de apartarse,
á la Santisima el lecho
le compuso en el Pesebre,
formado en el mismo suelo,
mas que de ropa abrigado
de pajas y de algun heno.
Con esto el Varon de Dios
se retiró, no muy lexos,
aunque oculto, en un rincon
del Portal, en donde puesto
en altísima Oracion,
siendo visitado luego
por el Espiritu-Santo,
en éxtasis dulce y recio
fue arrebatado, y así
revelados los misterios
le fueron de aquella noche;
porque de este dulce sueño
á su acuerdo no volvió,
hasta que su Esposa, viendo
que era tiempo lo llamó
para que adorase al Verbo.
217. La Reyna de las criaturas,
sintiendo nuevos efectos
del Poder Divino, tuvo
tan raro éxtasis, que luego
corriendose la cortina,
é intuitivamente viendo
al mismo Dios, declaróle
altísimos Sacramentos

y fines de la venida
en carne, de su Hijo el Verbo.
Elevada á tanta altura,
con humilde rendimiento,
dando al Altísimo gracias,
y por los hombres pidiendo
por una hora en este rapto;
y quando ya iba volviendo
á sus sentidos, sintió
que el Niño se iba mobiendo
de su Vientre virginal,
y que se iba desprendiendo
de aquel lugar en que estaba,
donde nueve meses siendo
por nuestro amor detenido,
conoció que ya era tiempo
de que el Sol naciese al Mundo
para su total Remedio.
218. Es de advertir, que del Niño,
como he dicho, el movimiento
no solo á la Virgen Madre
no le causó sentimiento,
pena ó dolor, como á todas
las madres de este Universo
en sus partos, antes fue
tanto el júbilo y contento,
y tan grande la alegria
que sintió en el Alma y Cuerpo,
que no hay quien pueda explicar
estos divinos efectos.
Quedó el Cuerpo de la Virgen
hermosisimo en extremo,
rayos de luz despedia,
como el Sol que vá naciendo;
el semblante magestuoso,
y fervoroso el afecto.
Puesta estaba de rodillas
en el Pesebre, y al Cielo
sus dos ojos inclinados,
las manos juntas al pecho,
el Espiritu elevado,
y toda resplandeciendo,
dió al Mundo la Mayor dicha
en el humanado Verbo, *190*
Hijo del Eterno Padre,
y de su Sangre Unigenito:
Hijo de Dios, como Dios,
y como Hombre verdadero
Hijo solo de la Virgen,
y JESUS Redentor nuestro.
De Diciembre á veinte y cinco,
á hora de mayor silencio,
Domingo á la media noche,
cinco mil años y ciento
noventa y nueve contando
de creacion este Universo.
219. Y porque testigo humano
no hubo, ni vió este Misterio,
mas que la dichosa Madre
y Cortesanos del Cielo;
aunque los Fieles suponen
los admirables sucesos
de este parto singular,
y milagrosos efectos
viendo la de Agreda que
habia variedad en esto,
dice, por Dios ilustrada,
que hermosisimo en estremo
nació el Niño, puro y limpio *191*
como un sol resplandeciendo.
Que en la Virginal pureza, *192*
como por de fé creemos,
el menor quebranto no huvo;
pues como el Sol no rompiendo

al cristal, penetra el Sol,
asi no rompió naciendo
de sus Madre el claustro puro;
antes, pues, quedó con esto
mas entera su pureza,
y aun en grado mas supremo.
226. Fue del bellísimo Niño
solo y puro el nacimiento;
sangre y secundina no hubo,
en que comunmente envueltos
todos los hijos de Adán
por el pecado nacemos.
La menor superfluidad,
como en otros nacimientos,
en este no hubo, Pasqual,
porque eligió solo el Verbo
para humanarse, no mas
de naturaleza aquello
que conviene á la substancia
de ser Hombre verdadero.
221. A este, pues, precioso Niño,
humanado Dios Eterno,
luego al punto que nació
sin el menor detrimento,
del Talamo Virginal,
los dos Príncipes excelsos,
San Miguel y San Gabriel,
que en forma humana asistieron,
en la debida distancia,
en sus manos recibiendo
con reverencia indecible
y muy profundo respeto,
como á Hostia que el Sacerdote
para que la adore el Pueblo,
asi á los preciosos ojos
de la Madre propusieron
al Hijo de sus Entrañas,
tan refulgente y tan bello,
que bien hubo menester
favor y ayuda del Cielo
para no morir de gozo:
mayormente quando oyendo,
que entre otras dulces palabras
le dixo Madre; y de nuevo
levantandola á otro sér
tan sublimado y supremo,
que á sí la hizo semejante,
aún pura criatura siendo.
222. No te haga fuerza, Pasqual,
que el Niño hablase tan tierno,
que siendo Dios juntamente,
así quiso y pudo hacerlo;
y lo mismo continuó,
aunque á solas confiriendo
con su dulcísima Madre
profundísimos misterios,
hasta que como otros Niños
habló á JOSEPH á su tiempo.
Despues que la Madre-Virgen
al Hijo del Padre Eterno,
y al Hijo de sus Entrañas
adoró con rendimiento,
profunda humildad y amor,
veneracion y respeto,
mas que ninguna criatura,
los Santos Príncipes luego
en los brazos de su Madre
al Santo Niño pusieron,
quien suspendiendo el milagro,
ó nuevo milagro haciendo,
de que los dotes de Gloria
de su Santísimo Cuerpo,
represados en el Alma
quedasen, mostró sin ellos

su sér humano pasible,
quedando el Criador sujeto
al frio y las inclemencias
de aquel rigoroso tiempo,
al desampato y pobreza
de aquella Cueva, yá Templo.
En este estado su Madre
muy pura, con rendimiento
en la postura en que estaba,
de rodillas recibiendo
al Hijo de Dios y suyo,
casi despoblado el Cielo,
con refulgente hermosura
los Espíritus Angélicos
á adorar á su Criador
á millares descendieron;
aquel cántico entonaron
de *Gloria in excelsis Deo*,
anunciando Paz, Pasqual,
á los Hombres en el suelo.
223. De aquel extasis que dixe,
el Santo JOSEPH volviendo
á la voz de la Señora,
que le llamó, vino luego
y lo primero que vió
fue al Niño Dios, quien encueros
titiritando de frio
su Madre arrimado al pecho
tenia. No hallo palabras,
se ofusca mi entendimiento
para ponderar el gozo,
las lagrimas y contento
con que el dichoso Patriarca,
de los hombres el primero,
de rodillas adorò
en carne mortal al Verbo:
ambos piecitos besò,
con júbilo tan inmenso,
que le privara la vida
á no conservarla el mismo,
que *ab eterno* lo escogió
para su fiel Despensero.
224. Despues de esto la gran Reyna
á su Niño Dios pidiendo
licencia para sentarse,
le pidió a su compañero
las faxas y los pañales,
que aún en el fardo envueltos
estaban. La Madre-Virgen
al Niño Dios envolviendo,
teclinole en el Pesebre,
sobre una piedra, en el heno,
y alguna paja compuso
para abrigo del que es Dueño,
Criador y Conservador
de todo el Mundo universo.
225. Por Divina Providencia,
de aquellos campos corriendo
vino un Buey, el que á la Cueva
entrando con un Jumento,
que la Reyna habia llevado,
dieron calor con su aliento,
y adoraron en su modo
á su Criador. Despues de esto
los Pastores lo adoraron,
y tres Reyes le rindieron
adoraciones y dones.
¿Mas donde voy? No es mi intento,
Pasqual, la Vida de Christo
relatarte por entero,
me descuidé; pero como
gustoso te considero,
no me pesa haberte dicho
algo mas de este Misterio,

de aquello que á los Christianos
nos intima á creer el Credo
R. Espera Juanico, que
no me has dicho, si le dieron
el Bautismo al Santo Niño,
y qué nombre le pusieron.
226. *N.* Has de saber, que era Ley
entonces, y Sacramento
(al modo que ahora el Bautismo
en este dichoso tiempo)
circuncidar á los Niños, (194)
cortando con instrumento
de pedernal el prepucio
del que es mas oculto miembro,
con lo que quedavan libres,
por la virtud de los meritos
previstos de Jesu-Christo,
del original veneno;
y aunque ésta, ni culpa alguna
pudo en Christo atrevimiento
tener: pero como vino
á ser norma y ser exemplo
de la Ley, y no á destruirla, (195)
sino á darle complemento,
sujetóse el Salvador,
porque quiso, á este tormento
de circuncision, y en ella
aquel Nombre le pusieron, (196)
qual es sobre todo Nombre,
JESUS, por órden del Cielo,
quando el Angel anunció
á la Virgen el Misterio
de la Encarnacion de Dios;
y quando á JOSEPH en sueños
el mismo Angel desveló
de sus temores y zelos.
227. A este Santisimo Nombre
has de tener mucho afecto,
y aunque tambien Dios se lama, (197)
Christo, Manuel, Consejero,
Admirable, Fuerte, Padre, (198)
del que es siglo venidero,
y Principe de la Paz:
mas nombres son todos estos
contenidos en JESUS,
porque la salud del Pueblo
significan, ó se ordenan
á salud nuestra y remedio.
Salvador quiere decir
JESUS, porque de alma y
cuerpo,
de peligros temporales,
y de espirituales riesgos
nos salva, libra y defiende.
Los Demonios del Infierno
á su invocacion se postran,
se espantan y huyen de miedo.
En oyéndolo nombrar
los Cortesanos del Cielo,
le honran, bendicen y alaban,
y adoran con rendimiento:
mancos, tullidos y cojos,
paraliticos y ciegos,
heridos y endemoniados,
y toda suerte de enfermos,
al decir JESUS te valga, (199)
muchos han quedado buenos.
Estando ya con el vaso
en las manos con veneno,
al decir JESUS, quebrado
sin beber, ha sido luego. (200)
De todo pudiera darte
innumerables exemplos;

pero ya es tarde, Pasqual,
desazonarte no quiero:
vete con Dios, y el Domingo
proseguirémos el Credo.

SIESTA CATORCE.

Explicase el quarto Articulo.

N. SEas bien venido, Pasqual:
y pues vienes estás bueno;
de que lo estés, y que vengas
como simpre, yo me alegro.
Su Concilio los Apostoles,
como he dicho, prosiguiendo
dixo el Apostol San Juan
estas palabras: *Y creo,*
que padeció debaxo del poder
de Poncio Pilato, fue crucificado,
muerto y sepultado.
228. Yá he dicho, que referirte
por mayor y por extenso
la Vida de Jesu-Christo,
no he pensado, ni pretendo;
y sábete, que no ha habido
quien á esta obra complemento
haya dado, ni es posible
al humano entendimiento.
El referido San Juan,
despues de escribir misterios
de su Maestro y maravillas,
obras grandes y portentos,
que otras muchas hizo Christo,
dice al fin de su Evangelio,
las quales en singular
y por menor escribiendo,
juzga que lo escrito no
cupiera en el Universo.
229. Lo conveniente y preciso,
y suficiente escribieron
los Evangelistas quatro;
y de esto te voy diciendo
lo necesario, fundado
en nuestro Simbolo ó Credo.
Y si para adorno digo
[de los Divinos Misterios]
algo mas, no pienses que
es antojo ó porque quiero,
sino por revelaciones,
que despues del Evangelio
ha hecho Dios, porq̃ ha querido
á sus amigos y siervos.
Y aunque estas la fé no tienen
y fuerza del Evangelio,
mas como Autores lo dicen,
de virtud y juicio recto,
no dudamos los Christianos
y piadosamente creemos.
230. De fé sabemos que Dios,
esto es, el Divino Verbo,
fue concebido y nació,
como he dicho por extenso.
Que circuncidado fue,
y por nombre le fue puesto
JESUS, y á los trece dias
ciertos dones le ofrecieron
tres Reyes, y le adoraron.
Que fue presentado al Templo
pasados quarenta dias,
y que obligada no siendo
su Madre á purificarse,

de aquello que á los Christianos
nos intima á creer el Credo
R. Espera Juanico, que
no me has dicho, si le dieron
el Bautismo al Santo Niño,
y qué nombre le pusieron.
226. *N.* Has de saber, que era Ley
entonces, y Sacramento
(al modo que ahora el Bautismo
en este dichoso tiempo)
circuncidar á los Niños, (194)
cortando con instrumento
de pedernal el prepucio
del que es mas oculto miembro,
con lo que quedavan libres,
por la virtud de los meritos
previstos de Jesu-Christo,
del original veneno;
y aunque ésta, ni culpa alguna
pudo en Christo atrevimiento
tener: pero como vino
á ser norma y ser exemplo
de la Ley, y no á destruirla, (195)
sino á darle complemento,
sujetóse el Salvador,
porque quiso, á este tormento
de circuncision, y en ella
aquel Nombre le pusieron, (196)
qual es sobre todo Nombre,
JESUS, por órden del Cielo,
quando el Angel anunció
á la Virgen el Misterio
de la Encarnacion de Dios;
y quando á JOSEPH en sueños
el mismo Angel desveló
de sus temores y zelos.
227. A este Santisimo Nombre
has de tener mucho afecto,
y aunque tambien Dios se lama, (197)
Christo, Manuel, Consejero,
Admirable, Fuerte, Padre, (198)
del que es siglo venidero,
y Principe de la Paz:
mas nombres son todos estos
contenidos en JESUS,
porque la salud del Pueblo
significan, ó se ordenan
á salud nuestra y remedio.
Salvador quiere decir
JESUS, porque de alma y
cuerpo,
de peligros temporales,
y de espirituales riesgos
nos salva, libra y defiende.
Los Demonios del Infierno
á su invocacion se postran,
se espantan y huyen de miedo.
En oyéndolo nombrar
los Cortesanos del Cielo,
le honran, bendicen y alaban,
y adoran con rendimiento:
mancos, tullidos y cojos,
paraliticos y ciegos,
heridos y endemoniados,
y toda suerte de enfermos,
al decir JESUS te valga, (199)
muchos han quedado buenos.
Estando ya con el vaso
en las manos con veneno,
al decir JESUS, quebrado
sin beber, ha sido luego. (200)
De todo pudiera darte
innumerables exemplos;

pero ya es tarde, Pasqual,
desazonarte no quiero:
vete con Dios, y el Domingo
proseguirémos el Credo.

SIESTA CATORCE.

Explicase el quarto Articulo.

N. SEas bien venido, Pasqual:
y pues vienes estás bueno;
de que lo estés, y que vengas
como simpre, yo me alegro.
Su Concilio los Apostoles,
como he dicho, prosiguiendo
dixo el Apostol San Juan
estas palabras: *Y creo,*
que padeció debaxo del poder
de Poncio Pilato, fue crucificado,
muerto y sepultado.
228. Yá he dicho, que referirte
por mayor y por extenso
la Vida de Jesu-Christo,
no he pensado, ni pretendo;
y sábete, que no ha habido
quien á esta obra complemento
haya dado, ni es posible
al humano entendimiento.
El referido San Juan,
despues de escribir misterios
de su Maestro y maravillas,
obras grandes y portentos,
que otras muchas hizo Christo,
dice al fin de su Evangelio,
las quales en singular
y por menor escribiendo,
juzga que lo escrito no
cupiera en el Universo.
229. Lo conveniente y preciso,
y suficiente escribieron
los Evangelistas quatro;
y de esto te voy diciendo
lo necesario, fundado
en nuestro Simbolo ó Credo.
Y si para adorno digo
[de los Divinos Misterios]
algo mas, no pienses que
es antojo ó porque quiero,
sino por revelaciones,
que despues del Evangelio
ha hecho Dios, porq̃ ha querido
á sus amigos y siervos.
Y aunque estas la fé no tienen
y fuerza del Evangelio,
mas como Autores lo dicen,
de virtud y juicio recto,
no dudamos los Christianos
y piadosamente creemos.
230. De fé sabemos que Dios,
esto es, el Divino Verbo,
fue concebido y nació,
como he dicho por extenso.
Que circuncidado fue,
y por nombre le fue puesto
JESUS, y á los trece dias
ciertos dones le ofrecieron
tres Reyes, y le adoraron.
Que fue presentado al Templo
pasados quarenta dias,
y que obligada no siendo
su Madre á purificarse,

cumplió esta Ley, no debiendo.
Que el Santo Niño en Belén
pasó de aquel año el resto.
Que el segundo año salió
del cruel Herodes huyendo
á Egipto, y en el gran Cayro,
que hoy llaman en este Reyno,
hasta seis años vivió:
y que siendo Herodes muerto
á este tiempo, se volvió
á Nazareth. Y que siendo
de doce años, con sus Padres
á Jerusalen viniendo,
al volver se les perdió;
y que con dolor intenso
su Madre y JOSEPH buscaron
al Niño tres dias enteros;
que disputando lo hallaron
con Doctores en el Templo.
231. Los Evangelistas quatro,
de Christo hasta aqui escribieron,
y diez y ocho (desde aqui)
años pasan en silencio;
y aunque un Libro muy antiguo
puede haber hasta estos tiempos,
por Creomasio y Elendoro,
atribuido á San Matéo,
del Salvador, y su infancia,
lo condenó por incierto
el Pontifice Gelacio:
mas esto hasta aquí no se ha hecho
con muchas revelaciones
q̃ ha hecho el Señor á su siervos.
232. El Santo Abad Sabbas, dice,
que JESUS obedeciendo (202.ª
á sus Padres, se ocupó
seis años; y Carpintero
siendo JOSEPH, le ayudó
en este arte y ministerio.
De su Santisima Vida
cumplidos luego que fueron
diez y ocho años, suspe dió
estos oficios; y luego
hasta veinte y quatro, seis
años ocupó exerciendo
heroycas obras de amor,
consolando á los enfermos,
visitando encarcelados,
á los pobres, atendiendo
á ignorantes enseñando,
á perdidos dirigiendo,
y al mismo tiempo, aunq̃ ocultos,
muchos milagros haciendo.
De veinte y quatro hasta treinta,
retirandose al Desierto
en vida contemplativa,
totalmente en este tiempo
se exercitó, y en ayunos
y obras penales haciendo.
233. Hasta aqui este Santo Abad,
y desde aqui el Evangelio
prosigue su Historia, y dice:
que Jesu Christo Bien nuestro
instituyó el Sacramento
del Bautismo: baptizóse
en el Jordan, descendiendo
en forma visible entonces
el Santo Espiritu excelso,
como Paloma, y se oyó
la voz del Padre, diciendo:
Este es mi Hijo muy amado,
en quien yo mi agrado tengo.
Muchos de los circustantes
esta vos del Cielo oyeron;

tambien entre resplandores
al Santo Espiritu vieron,
Lo que asi se executó,
porque quiso el Padre Eterno,
confesandole por Hijo,
dár testimonio el primero,
que igual era en su substancia;
y aunq̃ Hombre Dios verdadero.
Y para que asi quedáse
testificada del Cielo
la Divinidad de Christo,
y quedáse al mismo tiempo
su Doctrina autorizada;
y asi pudo Christo luego
comenzar á predicarla,
y casi á lo descubierto
manifestar su Persona
Divina, con los portentos,
obras, milagros y vida:
mas el Señor con todo esto
aún no quiso ptincipiar,
hasta conseguir primero
del Demonio, Mundo y Carne
debilitar el esfuerzo
y orgullo con que combaten
al hombre flaco y enfermo.
Para esto se retiró
quarenta dias á un Desierto,
y todos los ayunó
sin el menor alimento:
allí consiguió los triunfos
que refiere San Matéo;
y desde entonces quedaron
estos enemigos nuestros,
el Demonio, Mundo y Carne,
con mucho menos esfuerzo
del que tiene qualquier hombre,
si quiere, para vencerlos.
234. Comenzado el año treinta,
de los hombres el mas bello,
en los tres años restantes
incesantemente fueron
las obras que exercitó,
para salud y bien nuestro,
ya en público predicando,
ya amonestando en secreto,
ya llamando pecadores,
y ya vicios corrigiendo;
ya mostrando su poder
con milagros y portentos;
y ya mostrando en lo humano,
blandura, amor y respeto:
ya sudando, ya llorando,
ya fatigado y sediento;
ya descalzo caminando,
ya en caminos deteniendo
sus hermosos pasos, daba
á muchos en alma y cuerpo,
de aquellos que le seguian,
salud, remedio y consuelo.
En estas obras heroicas,
las que inumerables fueron
se exercitó el Redentor
en los tres años postreros
de su santisima vida,
hasta que llegando el tiempo
de su Pasion dolorosa,
echó de su amor el resto.
235. Esta, pues, Pasion y Muerte
de Jesu-Christo Rey nuestro,
por todo el Linage humano,
y abrir las puertas del Cielo
por qualquiera parte que

con atencion la miremos,
ó bien sea por la Persona
que padece, ó atendiendo
á las cosas que padece;
ó porque padece, es cierto
que es lo mas divino y alto,
mas admirable y sucreto
que sucedió y se verá
en los siglos venideros.
Y antes que de ella te diga
un epilogo ó compendio,
debo advertirte, Pasqual,
que Jesu-Christo Bien nuestro
porque quiso se entregó
á la muerte y los tormentos,
á las deshonras é injurias,
salivas y vilipendios:
y aunque *padeció* decimos,
baxo del poder ó imperio
de Poncio Pilato, no
ha de entenderse violento,
apremiado, ni forzado,
como se hace con los Reos
por la Justicia: no hermano,
el Juez fué su Padre Eterno,
sus delitos nuestras culpas,
sus crimenes nuestros yerros,
su voluntad quien le puso
en la Cruz por amor nuestro.
236. Asi como en las palabras
Criador de la Tierra y Cielo,
se incluye todo lo que hay
en uno y en otro extremo,
asi en las dichas palabras,
que del Credo prosiguiendo
vamos, incluye San Juan
lo que Christo Señor nuestro,
por nuestro amor *padeció*
hasta que, en la Cruz muriendo,
fue *sepultado*; y aunque
hay devotos Libros de esto,
paréceme necesario
hacer un breve compendio
de lo que el mismo San Juan,
San Marcos y San Mateo
de la Pasion de JESUS,
y San Lucas, escribieron;
y si alguna cosa mas
te dixere, tén por cierto,
que de mí nada te digo,
sino aquello que dixeron
ilustrados Santos Padres,
amigos de Dios, y siervos.

PASION
DE JESU CHRISTO
Señor Nuestro.

237. EL Mundo de su creacion
ya cinco mil y docientos
treinta y tres años contaba, (203)
y del Diluvio tremendo
universal, era el año
de dos mil y novecientos
noventa y unos y de quando
los Israelitas salieron
de Egypto y de su opresion,
año de mil y quinientos
quarenta y quatro: en el año,
que casi se iba cumpliendo
de la Hebdomada setenta
de Daniel, y del Imperio
de Tiberio año diez y ocho.
En Jerusalen habiendo
concurrido á celebrar
la gran Pasqua del Cordero

innumerables Naciones;
el Hijo de Dios sabiendo (204)
era llegada la hora,
y cumplidose yá el tiempo
de las Profecias, como Hombre
naturalmente temiendo (205)
los prevenidos dolores,
las injurias y tormentos
de su Pasion, mucho mas
los malos procedimientos
con ingratitud y olvido
de los hombres; atendiendo
á su dulcísima Madre,
con humilde rendimiento
le dixo: Paloma mia,
hase llegado yá el tiempo
y hora que debo cumplir
de mi Padre los decretos,
y á todas las Profecias
conviene dár cumplimiento,
en ellas he prometido
como en legal Testamento,
ser Redentor de las almas,
y darles gloria; para esto,
y que lo testado tenga
el correspondiente efecto,
al Testador necesario
y preciso es que sea muerto:
Madre mia vuestra licencia
para el sacrificio espero,
por ser voluntad asi
de Dios y mi Padre Eterno.
238. Aquí de MARIA el dolor
¿qual sería, y sentimiento
al vér despedir á su Hijo?
Mas la Señora sabiendo,
que era voluntad de Dios,
aunque traspasada siendo
con aquel cuchillo agudo,
que el buen Simeon en el Templo
le previno, lastimada
á todo condescendiendo,
á su dulce Hijo abrazó,
de sus ojos despidiendo
lagrimas de en hilo en hilo
con magestad y silencio.
239. De aquí nuestro Redentor
á Jerusalen viniendo
de Betania, en donde estaba,
tomando forma de siervo,
á sus Discipulos doce
lavó los pies; y teniendo
con ellos muy admirables
divinos razonamientos,
pasó á la Cena Legal;
y despues el Sacramento
Santo de la Eucaristia
instituyó. Y te prometo
de este Divino Manjar
decirte algo por extenso,
quando, si Dios es servido,
explique los Sacramentos.

ORA EL SEÑOR EN el Huerto.

240. DEL Cenáculo salió (206)
Jesuchristo Señor Ntro.
entrada bien ya la noche,
á su Magestad siguiendo
de sus Discipulos once,
porque Judas al concierto
de la venta del Señor
se habia escapado en silencio.

Enderezaron los pasos
de las tinieblas cubiertos,
y aquel corazon divino,
preocupado y todo lleno
de tribulacion y angustia
de Gethsemaní aquel Huerto,
en que á veces solia orar
el Salvador, donde habiendo
llegado dexó á los ocho,
de aquel Huerto un poco lexos,
y como un tiro de piedra
dexó á Pedro, Juan y Diego;
y postrado el Redentor
sobre una piedra que luego
quedó como cera blanda
con el contacto del Cuerpo.
Así postrado besó
á la tierra agradeciendo
que cáñamo para azotes,
y para clavos dió hierro;
juncos para las espinas,
y para burla dió cetro;
árboles para la Cruz,
y sogas para ser preso.
241. Despues, Pasquál; Pero cómo
habré yo de decir esto; (107)
en altísima Oracion [208]
se quedó temblando el Cuerpo,
el rostro, aunque magestuoso,
demudado y macilento,
Hombre puro parecia
segun demostraba el miedo:
su divino corazon
de horror y de angustia lleno,
no solo porque sintió
vivamente los tormentos
que experimentó en su Pasion,
sino mas y mas previendo
que muchos de aquellos mismos
por quienes su amor inmenso
daba la vida, perdidos
habian de ser sin remedio.
Aquí levantó la voz
con suspiros, y gimiendo
Padre dixo, si es posible
que pase, os suplico y ruego,
este amarguísimo caliz
de mí, que soy Hijo vuestro,
mas si es vuestra voluntad
cúmplase en todo primero.
242. De aquí el Redentor amante,
rodeado de angustias, viendo
que la respuesta eran sombras,
que ni aún de peñas el eco
á su voz correspondia,
lleno de pavor y miedo,
salió á buscar de los hombres
la compañía y el consuelo:
llegó al lugar donde estaban
los tres, Pedro, Juan y Diego,
tan descuidados y tibios,
que estaban todos durmiendo;
y como amoroso Padre,
previniéndoles el riesgo
y peligros que amenazan
á los hombres, careciendo
de Oracion, porque la carne
es enferma por extremo,
y el espíritu muy pronto,
exhortólos; y volviendo
al lugar de su Oracion,
de grado en grado creciendo
sus indecibles angustias,
segunda vez repitiendo

las mismas palabras dichas,
el que es natural deseo
de vida, pase este caliz
decia, mas anteponiendo
la que es razon superior,
decia, hágase primero
la volutad de mi Padre;
mas hay aquí otros misterios.
243 Pase este caliz, no el caliz
decia, porque estaba viendo(209)
que en él le daba á beber (210)
la ingratitud de aquel Pueblo.
Pase este caliz en que
pecados interviniendo,
haced que pase Dios mio (211)
esta mi Pasion sin ellos.
Pase este caliz, esto es,
el ausentarme del género
humano, á quien amo mucho,
y esto es lo que estoy sintiendo.
Pase este caliz; esto es,
de mi Pasion el provecho
y fruto pase á las almas,
pues que por todas padezco.
Dice caliz porque caliz
de pena y angustia es término;
y con él sus amarguras
explicaban los Hebreos.
Así el Redentor Divino,
con este fervor y afectos,
oraba á su Eterno Padre,
hasta que desfalleciendo
su corazon angustiado
con tan singular extremo,
que gota á gota los poros
de su santísimo Cuerpo
despidieron tanta sangre
que se vió correr al suelo,
244. Estas agonías de Christo (212)
y sudor de sangre fueron,
no solo porque sintió
vivamente aprehendiendo (213)
los dolores prevenidos
de su Pasion y tormentos, (214)
para hacer demostracion (215)
de que era Hombre verdadero;
sino porque allí patentes
todas las culpas le fueron
de los hombres, pues miraba
de Gentiles desafueros,
de los ingratos Judíos
espantosos sacrilegios.
Miraba las negaciones
de su Discípulo Pedro;
intimamente sentia
la traycion de Judas, viendo
que obstinado se perdia,
aún su Discípulo siendo.
Miraba todas las culpas
de todo el mundo, sintiendo
el que muriendo por todos,
se habian de salvar los menos;
y como es tanto el amor
con que nos mira, se hicieron,
para llorar, ojos todos
los poros del Santo Cuerpo,

PRISION DEL SEÑOR.

245. Judas, que se habia apartado
de los onze Compañeros,
poseido del Demonio,
de codicia y furor lleno;
mayormente desde quando (216)

en Betania estuvo viendo
aquel vaso de alabastro
de rico bálsamo lleno,
que derramó sobre Christo
la Magdalena; queriendo
la codicia del traydor
aprovecharse, entendiendo
resarcir de su valor,
si nó todo algo del precio:
desde entonces tenia yá
con los Señores del Pueblo,
Principes y Sacerdotes,
por treinta reales concierto
de ponerles en las manos
á Jesu-Christo Bien nuestro;
y como vió la ocasion,
que era oportuna en el Huerto,
se adelantó á dar noticia,
seña y modo de prenderlo.
Solicitos los Pontifices, (217)
luego al punto previnieron
gente armada, y no tan poca,
que del Presidente fueron
de su guardia y su presidio
ciento y veinte y cinco; y á estos
se agregaron otros muchos:
con algazara y estruendo,
con achas y con linternas,
y de hierros armamento,
capitaneándolos Judas,
encaminólos al Huerto.
246. El Salvador que sabía
la disposicion é intento
de Judas y los Soldados,
el modo, la hora y el tiempo
de su prision, esperólos,
y como delante de ellos
venia Judas, entrególo
con aquel fingido beso
de paz ó benevolencia,
segun estilo de Hebreos:
diole á entender el Señor
su culpa y atrevimiento,
con blandura y eficacia,
mas él nigun caso haciendo,
se apartó; y el Salvador (218)
saliéndoles al encuentro
á los Soldados, los que
como aturdidos y ciegos,
aún con toda la señal
de Judas, no conocieron
al Redentor: preguntoles,
¿á quién buscais? Y luego ellos
respondieron, que á JESUS
que se decia Nazareno.
Yo soy les dixo, y fue tanto
el terror, espanto y miedo,
que aquella voz magestuosa
causó que luego cayeron[219]
aturdidos boca arriba
todos, y Judas con ellos,
Esta caida fue una viva
representacion, que luego
aquel dia la Sinagoga
caida habia de ser, perdiendo
Escrituras, Sacrificios,
su Reyno, y tambien el Temple;
y finalmente nombrarse
de Dios escogido Pueblo.
247. Mientras toda aquella turba
de Soldados estuvieron
caídos, nuestro Salvador
en pie, sin mudar de puesto
estuvo; y asi que quiso

en si los lobos volvieron.
Pararonse, y otra vez
el mansisimo Cordero,
¿á quién buscais? les preguuta,
y lo que antes respondiendo,
yá os he dicho que *Yo soy*,
dixo con divino imperio;
y pues soy el que buscais,
dexad á mis compañeros
libres. Luego que esto dixo,
de los Ministros primero
acometió á Christo Malco,
lo que visto por San Pedro,
sin atender al peligro
evidente, ni al gran riesgo,
sacó su alfange, y á Malco
derribó una oreja luego;
y con doctrina admirable,
de Pedro el atrevimiento
Christo corrigió, y Malco
sanó de la oreja presto.
Trás esto la turbamulta
de los lobos carniceros,
con lanzas, cadenas, palos,
sogas, y otros instrumentos(220)
como á un gran facineroso
á Jesu-Christo prendieron
con tal tempestad de injurias,
ultrajes y vilipendios,
escarnios, golpes y gritos,
y tan temeroso estruendo,
que flaqueando los Apóstoles,
apoderados del miedo,
á Christo solo dexando,
desparramados huyeron.
¿Más ó mucho, quando el mismo
Divino y manso Cordero
les dixo, que de tinieblas
ó de furias del infierno
era la hora que llegasen,
pues yá licencia para ello
tenian los Demonios todos
y por su impulso el Hebréo.

PRESENTAN AL Salvador ante los Pontifices, y es acusado.

248. Atado y preso el Señor,
sacaronle asi del Huerto;
su Persona atropellada, (221)
yá levantando y cayendo;
con gritos y vocería
tirabanle los cabellos,
le daban golpes y palos,
y tantos maltratamientos,
que muy bien se conocia
ser ministros del Infierno.
Cerca de la media noche,
segun discurro é infiero,
á Jerusalen llegaron
con nuestro Divino Preso;
y aunque era hora intempestiva,
esperabanle los Viejos, (222)
juntos en el Zanedrin,
de que yá memoria te he hecho.
Cayfas de este Zanedrin
Pontifice era supremo
aquel año; y como Anás
lo habia sido, y era suegro
de Cayfas, por ceremonia
de político respeto,
determinaron llevarle,
para lisonjearle, al Preso;
en cuya presencia estando,

muy hinchado y circunspecto,
dí (le dixo) ¿qué Doctrina (223)
es la que enseñas al Pueblo?
¿Donde están, y quienes son
Discípulos de tu séquito?
A estas últimas palabras
no respondió; porque huyeron
sus Discípulos cobardes
y flacos; y así no fueron
dignos de q Jesu-Christo hablase
algun bien en orden á ellos.
¿Por mi Doctrina preguntas?
Preguntales á los mismos
que me han oído, dixo Christo,
pues mi Doctrina en secreto
enseñada ó predicada
no ha sido. Lo qual oyendo
un Ministro (el mismo á quien
curó la oreja en el Huerto)
por lisonjear al Pontífice,
le dixo, que atrevimiento
era grande hablar así
á vista de tal respeto;
y haciendo y diciendo dió
tal bofetada, que luego
á sus pies puso al Señor,
de Tierra Criador y Cielo.
San Juan Crisostomo dice (224)
que al vér esta injuria, fueron
pasmados todos los Angeles;
y San Efren, que movieron
temblando los Serafines
sus alas, y como yertos
quedaron con el asombro
de esta osadía y sufrimiento.
249. De aquí con el Salvador
estos ministros de Infierno, (225)
á la Casa del Pontífice
Cayfás á quella hora fueron;
y puesto delante de él,
aprisionado el Cordero,
y delante de otros muchos
Príncipes y Consejeros,
que infames testigos falsos
buscaban para el proceso;
los Ministros y Criados,
y muchos que con el Preso
habian ido, la sentencia
espetaban del Consejo:
la que oyendo descargaron
como lobos carniceros (226)
tanta furia sobre Christo,
con golpes, palos y estruendo
de chiflos, voces y gritos,
que parece que el Infierno
habia reventado allí
contra el Divino Cordero.
Cansados ya estos malvados
de afligir á nuestro Dueño,
se fueron á descansar
los Señores del Consejo;
y al Redentor lo dexaron
en poder de aquellos perros
Ministros y Esclavos viles;
y lo que esta noche hicieron
fue tanto, q San Gerónimo (227)
dice, que en el dia postrero
lo que el Señor padeció
cumplidamente sabremos:
burlas, blasfemias, azotes,
ultrajes y vilipendios,
salivas y bofetadas;
y con asqueroso velo,
para á su salvo ultrajarlo,

los dos ojos le cubrieron;
pero entre tantos dolores,
y tempestad de tormentos,
lo que mas sintió el Señor
fueron las culpas de Pedro,
quien cobarde le negó
tres veces con juramento,
siendo tan favorecido,
para su Vicario electo.
Mas vuelto en sí el Santo Apostol,
con amargo sentimiento
toda su vida lloró,
mayormente quando oyendo,
que algunos gallos cantaban,
era en lagrimas deshecho.
250. A otro dia de mañana (229)
vuelto á juntar el Consejo
de aquellos Jueces iniqüos,
que compareciera el Reo
mandaron, segun la Ley;
en cuya presencia puesto,
acardenalado, herido,
traspasado, macilento,
humilde, desamparado,
atadas manos y cuello,
lo exâminaron; y hayando
que la noche antes lo mismo,
iniquamente juzgaron
que era digno de ser muerto.
Judas, que andaba asechando
lo que pasaba á este tiempo,
arrepentido, sin fruto
por su dolor imperfecto,
triste y furioso arrojóse
á la Sala del Consejo:
Sabed, les dixo, he pecado,
entregado por dinero
la sangre de un Hombre Justo,
tomadlo, yo no lo quiero;
tirò la bolsa con él,
y abochornado saliendo,
apoderado del Diablo,
ahorcòse de un arbol luego.
251. A muerte, pues, condenado
por todos los Consejeros (230)
Eclesiasticos, al brazo
Secular fue el Santo Reo
relaxado, y lo llevaron
con griteria y con estruendo,
aprisionado, á la Casa
del Presidente, quien viendo,
la modestia y humildad
del Salvador, y silencio,
herido y tan maltratado,
admirado hablando recio
fuera del Palacio, donde
entrar ellos no quisieron
por fines de hipocresia,
les dixo: Trais á este Reo
á que lo sentencie á muerte,
y no me trais el proceso.
Bien sabeis que los Romanos
no acostumbran á algun Reo
condenar, sin que presentes
acusadores al menos
se hallen, y á los delinqüentes
se les dé lugar y tiempo
de sus descargos: vosotros
habeis traido á este Preso,
segun parece, sin culpa:
¿qué es lo que quereis con esto?
Sentidos los Sacerdotes (231)
de vér el desabrimiento

conque procedia en la causa
Pilato, le respondieron:
Pues á tu presencia á este Hombre
nosotros mismos traemos
no dudes que es malhechor,
y como á tal hemos preso;
pues si es malhechor tomadle,
que yo á ninguno condeno
sin acusacion, probanza,
y todos aquellos terminos
en las Leyes prevenidos,
dixo Pilato: mas ellos,
entre otras acusaciones,
al Presidente dixeron,
que aquel Hombre se oponia
á las Leyes del Imperio,
en grande perjuicio y daño
de los Tributos: con esto
entró en cuidado Pilato;
mas para saber lo cierto
llamó aparte al Redentor
á quien despues de haber hecho
varias preguntas, aunque
el Señor no defendiendo,
ni condenando tampoco
su inocencia, satisfecho
el Presidente salió,
y á Sacerdotes y Pueblo
les dixo: Yo no hallo causa
en este Hombre que traeis presos;
y conociendo la envidia
de aquella gente, en deseo
entró de librar á Christo
de la muerte; mas para esto
hacerlo, determinó
por alguno de tres medios,
y todos, como era fuerza
por ser Divino Decreto,
no fueron para librarle,
sino para mas tormentos.

252. Con ocasion, de la Pasqua
en Jerusalen, sabiendo
Pilato que el Rey Herodes
se hallaba; y al mismo tiempo
sabiendo por los Ministros,
que Christo era Galileo,
y que como á tal podia
juzgarlo Herodes, haciendo
remision de su Persona
á este Rey, quien con deseo
estaba de conocer
á JESUS el Nazareno,
lo recibió con agrado,
pensando, y dando por cierto,
que de los muchos milagros
que de él aclamaba el Pueblo,
haría en su presencia algunos:
mas el Rey á JESUS viendo,
que despues de repreguntas,
la respuesta era silencio,
humildad y compostura,
seriedad y encogimiento;
enfadado lo juzgó
loco: como á tal poncello,
dixo, y asi al Presidente
con tal insignia, volvedlo.
¡Quien podrá decir, Pasqual,
los escarnios, vilipendios,
ultrages y gritería,
que el Señor yendo y viniendo,
en las calles padeció,
á vista de tanto Pueblo?
Volvió á Casa de Pilato,

quien viendo el primer intento
frustrado, pasó al segundo,
pareciendole era medio
seguro para aquietar
aquellos crueles Hebreos.

253. Tenian estos por costumbre
en su Pasqua, dár al Reo (234)
de los mayores delitos
libertad; y como el Preso
JESUS, en la estimacion
de Señores y Plebeyos,
era Malhechor mayor
que quantos estaban presos,
Pilato no puso duda
pediriaa al Nazarano;
y asi en público les dixo:
Ya sabeis el que este Reo (235)
há dado como es notorio
salud á vuestros enfermos,
la vida á vuestros difuntos,
y la vista á vuestros ciegos;
no ignorais que Barrabás
se halla en esta Carcel preso
por ladron y salteador,
homicida y embustero;
pernicioso á la República,
hombre perdido y grosero.
¿A quien quereis, á JESUS,
ó á Barrabás? ¡Oh misterios!
A gritos clamaron todos:
muera JESUS Nazareno,
y libre sea Barrabás.
Viendo frustrado este intento
el timido Presidente,
puso en practica el tercero,
que fué el mas cruel que vió
en sus anales el tiempo.

ES AZOTADO EL Señor.

254. MAndó, que fuese azotado
el Hijo del PadreEterno:
¡Dios azotado, Pasqual! (235)
Es caso este tan horrendo,
que solo el pudiera dar
materia á muchos quadernos,
y aún no quedara entendido
el amor Divino inmenso.
En la Encarnacion tomó [236]
forma de esclavo; mas veo
en este paso que se hizo
esclavo vil y perverso.
Llevan aquellos Sayones
al mansisimo Cordero
á un patio grande, y allí
con rabioso vilipendio
desnudan de sus vestidos (237)
á aquel Santisimo Cuerpo,
á vista de un gran concurso,
que admiraba este suceso:
la vergüenza y confusion,
el temblor y grande miedo,
que como Hombre, al fin tenia,
á tu reflejo lo dexo.
Asi desnudo le ataron (238)
á una Columna, oprimiendo
manos y pies con cordeles,
y con cadenas de hierro:
estando asi el Redentor,
dos hombres fuertes salieron
con varas duras y agudas,
y con indecible esfuerzo
comienzan á descargar
en las espaldas; y luego

poco á poco se fue hineando
y acardenalado el Cuerpo;
rompiéronse al fin las venas,
y luego al punto corrieron [239]
hilos de Sangre divina,
hasta á aquel inmundo suelo.
255. Cansáronse estos verdugos,
y yá sin tener aliento, (240)
dirían los Angeles Santos:
Basta, basta, Padre Eterno.
Pasad adelante, dixo,
con las obras; porque si hemos
de medir con los azotes,
segun la Ley, los excesos,
los delitos de los hombres,
culpas y pecados, siendo
innumerables, tambien
han de ser de mi Unigènito
innumerables azotes,
pues satisface por ellos.
Cansados estos verdugos, (241)
otros dos salen de nuevo;
y San Gerónimo dice,
que con los látigos llenos
de ansuelos y de rosetas;
y así al lastimado Cuerpo (242)
del Redentor, á azotar
vuelven con rigor tan fiero,
que yá los golpes no daban
en carne, sino en los huesos.
Padre Eterno, basta yá, (243)
dirían Angeles del Cielo.
Mas la Divina Justicia:
proseguid, para que viendo
el hombre lo que merecen
sus culpas, tome escarmiento;
porque si así se castigan
en quien las paga por ellos,
vean qué castigo será
el de rebeldes y necios.
Fatigados los segundos,
otros dos salen de nuevo;
y San Gerónimo dice,
que con cadenas de hierro
retorcidos los remates,
y con ellas prosiguieron
azotando al Salvador
hasta que mas no pudieron,
las manos entumecidas,
pausaron ya sin aliento:
y Santa Brigida dice, (245)
que de los presentes viendo
un hombre lo que pasaba,
tanto rigor no sufriendo,
desatando las cadenas
y aquellas sogas rompiendo:
habeis de dar fin, les dixo,
con este Hombre casi muerto.
No pretendian otra cosa;
porque sabian que el intento
de Pilato era librarlo
de la muerte. Y como el Cuerpo
estaba tan desangrado,
al punto cayó en el suelo:
y dice San Agustin, [246]
que allí á azotarlo volvieron,
envuelto en el mar de Sangre.
Y aquí afirma San Anselmo,
que aquellos crueles Sayones,
reconociendo que el pecho,
por arrimado al pilar,
estaba libre, volvieron
á amarrar al Salvador
de espaldas, y repitieron

los golpes mas dolorosos
en aquel divino pecho.
256. Pasaron de cinco mil
los azotes que le dieron, [247]
segun Gertrudis la Magna:
y aunque quedó satisfecho
el Eterno Padre, no
lo quedó el amor inmenso.
Aquí debes advertir,
que el Santo Oficio un Decreto
tiene expedido, en que ordena
no se asevere por cierto
número fixo en azotes,
en tirones de cabellos,
llagas, lagrimas, espinas,
ni quantos los pasos fueron
de la Casa de Pilato
hasta el Calvario; porque esto,
ni lo demás que en Libritos
de Estaciones se halla expreso
cerca de número fixo,
no consta del Evangelio
ó revelacion probada
por la Silla de San Pedro.
Cansados y fatigados
aquellos verdugos fieros
de atormentar al Señor,
lo desataron, y al suelo
cayó, casi desmayado, (248)
y en copia de Sangre envuelto:
buscaba sus vestiduras
para cubrirse, mas fueron (249)
tan sin piedad los Sayones,
que ellos se las escondieron;
mas su Madre dolorosa,
que todo lo estaba viendo
en espiritu, envió un Angel,
que se las diera. Tras esto,
quando (con la gran fatiga
con que quedaron) pudieron
dar descanso al Salvador,
no fue así, porque volvieron
á juntar toda la Guardia,
que era cerca de docientos,
para dar al Salvador
otro exquisito tormento.

ES EL SEÑOR
Coronado de espinas.

257. ESTos Soldados sabian (250)
en confuso q de un Reyno
(dixo JESUS á Pilato)
no conocido era dueño;
y tambien que se decia
era Rey de los Hebréos,
ó de Judios; y de aquí,
con esta ocasion quisieron
hacer con el Redentor
un entremés ó festejo.
En el atrio del Pretorio,
puesto un ridículo asiento,
por púrpura prevenido
un andrajo sucio y viejo,
una corona formada
de juncos marinos recios,
y una despreciable caña,
que le sirviera de cetro;
traxeron al Redentor,
sangre todavia corriendo
de las heridas y llagas
que los azotes le hicieron.
258. Razon será, Señor Rey
(os sacrílegos dixeron)

que estos vuestros Capitanes,
como á Rey os adoremos:
esta purpura pomposa,
el que es del Romano Imperio
Cesar, os envia, vestidla: (251)
mas ¡ay dolor! Diciendo esto,
con salivas, bofetadas,
risadas y vilipendios,
desnudaron al Señor
de su tunica, volviendo
á renovar, por pegada,
en las llagas sus tormentos;
y aquella purpura vieja
al Rey de Reyes pusieron.
Vuestra Magestad se siente,
lo que el Salvador haciendo:
de esta corona imperial (252)
sois merecedor, dixeron;
la Sinagoga os la dá, (253)
en señal de que del Reyno
que habeis querido usurpar
os da posesion. Tras esto,
con horquetas y manoplas, (254)
al Salvador la pusieron,
con tal rigor y crueldad,
que hilos de sangre corriendo,
y lagrimas por el rostro
daban testimonio cierto
de los dolores y angustias,
que allí estaba padeciendo.
Luego tomando la caña, (255)
toma este cetro dixeron,
que si el Reyno ha sido vano,
es razon que lo sea el cetro:
pusiéronsela en la mano,
y despues: pero no hay terminos,
faltan palabras que expliquen
las risadas y desprecios,
salivas, golpes y palos;
tiraban de los cabellos,
hincaban una rodilla:
Dios te salve Rey (diciendo)
fingido de los Judios,
reboltoso y embustero.
250. A este tiempo el Presidente
salió del Pretorio: y viendo (256)
á JESUS en tal estado,
parecióle que su intento
de libertarle la vida
habia de lograr; y luego
determinó, como estaba,
mostrarlo en público al Pueblo,
pareciendole imposible
cupiese en humano pecho
al ver tan triste expetáculo,
pidiese que fuera muerto.
Sacólo, pues, á un balcon,
que daba vista á un inmenso
concurso de gente, traida
á vér el fin del suceso;
y levantando la voz
el Presidente, algo tierno:
Este es el Hombre, les dixo,
señalando con el dedo,
en quien yo no he hallado causa,
como quereis, de ser muerto:
si he permitido que asi
de los verdugos sea puesto,
ha sido por daros gusto;
y asi que os templeis os ruego,
él quedará escarmentado,
y no pensará en mas Reyno.
¿Quien pensara que á la vista
de espectaculo tan tierno,

herido y ensangrentado,
tan humilde y tan modesto,
mediando la autoridad
del Presidente y respeto,
no habia de condescender
el ingratisimo Pueblo?
No fue asi sino gritando
los Pontifices inquietos,
Sacerdotes y Ministros
de Sinagoga, y á exemplo
de estos todos los demas:
crucifícalo, dixeron,
260. Desazonado Pilato,
porque él estaba creyendo,
que su autoridad bastaba,
á mas del aditamento
de haber mostrado á JESUS
tan lastimado por ellos,
para aquietarlos; mas como
ajado vio su respeto,
muy enfadado les dixo:
Tomadlo allá, yo no debo
condenar sin culpa á un hombre
por envidia y odio vuestro:
si hasta aquí tantas crueldades,
se han executado y hecho
contra este hombre, solo ha sido
por librarlo de ser muerto,
lo que sin razon pedís;
mas os digo, que no puedo
hacer cosa tan injusta.
Todo esto asi lo entendieron;
pero con rabiosa furia
nueva acusacion pusieron,
de que Hijo de Dios se hacia
y segun las Leyes de ellos,
dixeron, que muerto Christo
habia de ser por blasfemo:
Pilato aunque era Gentil,
y que no cuidaba de esto,
pero por muchas razones
comenzó á entrar en recelo.
261. Al Redentor llamó aparte,
y examinóle sobre ello;
no le quiso hablar palabra
el Señor, porque indispuesto
sabia se hallaba Pilato
para doctrina del Cielo.
262. Turbado algo el Presidente:
¿no me respondes sabiendo (257)
[le dixo] que autoridad
para darte muerte tengo,
ó para darte por libre?
Ningun poder, si del Cielo,
contra mí tuvieras (dixo)
no se te diera; y por esto,
si bien tu pecado es grande,
mayor pecado es de aquellos
que en manos de un Juez Pagano
(relaxado) me pusieron,
haciendole grande fuerza
con amenazas y miedos,
para que me crucifique;
lo que el Presidente oyendo
entrando en muchos temores,
protestó con mas esfuerzo (258)
dar la libertad á Christo;
pero se frustró su intento,
porque viendo los Judios,
que acusado por blasfemo,
Pilato caso no hacia,
volvieron con lo del Reyno:
si la libertad le dás (259)
á este hombre (á voces dixeron),

que enemigo eres del Cesar,
es harto claro argumento:
si como quieres lo dexas
con libertad, prometemos
al Cesar dár á entendor
qué Ministros tiene puestos
en esta ilustre Ciudad,
en confianza de ser buenos.
Estas con otras razones
el mal Presidente oyendo,
por no perder la amistad
del Emperador terreno (260)
atropelló la inocencia
del Emperador del Cielo.
263. Las diez y media serían,
poco mas, del dia postrero
de la vida temporal
del Redentor y Bien nuestro,
quando resuelto Pilato,
preocupado yá del miedo,
determinó sentenciar
á muerte al Divino Reo,
la justicia atropellando
y las Reglas del Derecho,
sin las judiciales formas,
que substancian un proceso:
ordenó al fin la sentencia
con falsos é indignos términos,
aunque es verdad que arreglados
á los divinos decretos:
y antes de firmarla el Juez,
pensando dorar sus yerros,
protestó no tener parte
en sangre y muerte del Reo.
Su Sangre sobre nosotros.
(á esto todos respondieron) (261)
tambien sobre nuestos hijos
caiga y descendientes nuestros.
Estando *pro tribunali*,
ò Gabata que dixeron,
yá para dár la sentencia,
acelerado un correo
entró, y á Pilato dixo:
de vuestra Esposa yo vengo
enviado á deciros que
en la muerte de este Reo
no tengais vos parte alguna,
por malisimos sucesos
que se os previenen, y há visto
vuestra Esposa anoche en sueños:
solo sirvió de aumentar
esto en el Juez el recelo;
pero como era temor
mayor, y mayor respeto
al Cesar que al mismo Dios,
no desistió de su intento.
264. Finalmente, sentenciólo,
ceremonias precediendo
de lavarse, y otras cosas,
con varios requerimientos.
Estando, pues de rodillas (262)
el Divinisimo Reo,
le leyeron la sentencia:
y como dada del Cielo
la obedeció y recibió
con humilde rendimiento,
sin apelar, como Pablo;
dandonos con esto exemplo
á sufrir las sinrazones.
Si me hé detenido en esto,
es porque nos dá Pilato
bien que enteder en el Credo.

*****
*****

SACAN AL SALVADOR á crucificar con la Cruz acuestas

265. ASI sentenciado á muerte
al ô es de las vidas dueño.
del Tribunal lo apartaron, (263)
y el andrajo que fue puesto
por purpura le quitaron,
y sus vestidos pusieron
para que fuera al suplicio,
y pudiera ser por ellos
conocido; porque estaba
tan desfigurado y feo
aquel bellisimo rostro,
del Eterno Padre espejo,
con la Sangre y con salivas,
corona, polvo y tormentos,
que solo por los vestidos
conocerle pudo el Pueblo.
Traen al punto las tres Cruzes:
una para nuestro Dueño [264]
tan pesada, que tenia
quinze pies aquel madero (265)
de altura, y ocho tenia
el atravesado: y grueso
quanto sustentar pudiera
un grande y fornido cuerpo:
las otras menores Cruces
para dos Ladrones fueron,
que sentenciaron con Christo,
para obscurecer su crédito,
266. Del Palacio los portones,
todo esto así yá dispuesto,
poco despues de las onze
de aquel dia, fueron abiertos.
Saliò el Redentor á público,
y admirados todos, viendo [266]
tan estraña novedad,
unos se compadecieron;
otros, que fueron los mas;
delitos grandes son estos
que há cometido este pobre,
unos á otros se dixeron:
variando conversaciones,
unos, que era gran blasfemo;
que pretendia [otros decian]
levantarse con el Reyno:
otros, que de sus milagros
patentes testigos fueron,
que eran por arte del Diablo,
como mágico hechicero:
otros que culpa sus Padres
[la Madre Virgen oyendo]
tenían, pues tan mala crianza
le habian dado á aquel mancebo,
267. En medio de tantos juicios,
y de innumerable Pueblo,
habiendo antes los Pontifices
pedido á todos silencio,
el afrentoso clarin
resonó, y un Pregonero
en alta voz publicó
la sentencia del proceso,
á que dió lugar la envidia,
odio, rencor y desprecio;
ó para decir verdad,
á que dió lugar inmenso
amor de Dios á los hombres,
las puertas del Cielo abriendo,
que años cinco mil cerradas
tenian los Padres primeros.
268. Puesta la Cruz en el hombro
de Jesu Christo, Bien nuestro,

que Isaías la llamó [267]
de su Magestad Imperio,
con procesion muy confusa,
desordenada y de estruendo,
con lanza y medias lunas,
picas y otros instrumentos
defensivos y ofensivos,
de aquel Palacio salieron,
y al Calvario encaminaron
al mansísimo Cordero.
De las calles el concurso [268]
fue tanto que daba miedo
vér la multitud de gentes,
que á la novedad salieron:
caminaba el Redentor
temblandole todo el Cuerpo,
desangrado, fatigado,
sin fuerzas y sin aliento,
mas á empellones y á palos
lo agitaban los Hebréos: [269]
de la soga unos tiraban
que atada llevaba al cuello,
de adelante: otros de atrás
le sujetaban, haciendo
con los vayvenes que daba
aquel pesado madero,
que en la corona topase
la cabeza ó el estremo,
con cuyos golpes crecia
á cada paso el tormento;
y sin poder sostener
aquel todo herido Cuerpo
con el peso de la Cruz,
yá tropezando y cayendo
caminaba. Aquí San Juan
en tales trabajos viendo
á su Maestro, fue tan grande
el dolor y sentimiento
que llegó á desfallecer,
hasta los pulsos perdiendo.
Las tres Marías, queridas [270]
de JESUS, desfallecieron
de dolor, y casi heladas
sobre la tierra cayeron
269. Mas la invictísima Reyna
su Madre Virgen, aún siendo
dolor y amor indecible,
amor y dolor inmenso,
quien y por qué padecia
altísimamente viendo,
no desfalleció, ni nunca
padeció los desalientos,
ni deliquios que los otros;
sin sollozos, ni lamentos,
el invicto corazon
era en lagrimas deshecho:
por el rostro hilos corrian
con magestad y silencio.
A las Marías consolaba,
y al Apostol daba aliento,
¿Mas quien podrá comprehender
aquel lastimoso encuentro, [271]
que en una de aquellas calles
el Hijo y la Madre hicieron?
Miráronse cara á cara:
¿pero donde voy? No hay ecos
con que poder explicar
de esta amargura lo inmenso:
á nuestra contemplacion
esto en silencio dexémos,
y para mas avivarla,
medita, Pasqual, los ecos
que en el Alma de MARIA,
de su Hijo hacen los tormentos;

y de MARIA los suspiros,
lágrimas y sentimientos,
que en el Corazon del Hijo,
de su triste Madre hicieron,
sin poderse hablar palabra:
negociése en este encuentro,
que en Christo se acrecentasen
los indecibles tormentos,
con los dolores y lágrimas
de su amada Madre: y viendo
en su Hijo la tierna Madre,
de padecer tal exceso,
sin limitacion, creciesen
dolores y sentimientos. (271)
270. A unas Mugeres piadosas,
que á su Magestad siguiendo
iban, harto compasivas,
las consoló, y documentos
á ellas y á todos les dió:
que lágrimas con provecho
son aquellas derramadas [273]
por nuestras culpas, que fueron
de su padecer la causa,
tan solo por amor nuestro.
271. Temiendo se les muriese
en el camino aquel Reo,
á un Labrador alquilaron (274)
de Cyrene, ó Cyreneo,
que aliviase al Salvador
de la Cruz el grande peso,
no compasivos, porque
eran ministros de Infierno.
Este dichoso Simon,
abrazado que fue luego
de la Cruz, se convirtió;
y desde entonces siguiendo
al Redentor, fue muy Santo,
con sus dos hijos, que fueron
Alexandro y Rufo, todos (275)
Discípulos verdaderos
de su Magestad. Aquí
una Muger buena viendo
el rostro del Salvador,
de sangre y polvo cubierto,
con un lienzo en tres dobleces,
se lo limpió; y el obsequio
pagóselo el Redentor,
en tres partes dando impreso
su rostro á aquella Muger,
que Verónica dixeron.

ES CRUCIFICADO el Señor.

272. Llegó nuestro Salvador,
nuevo Isaac, y verdadero
al Monte del Sacrificio, (276)
de orden de su Padre Eterno.
Este Monte fué aquel mismo
donde Abrahan un Cordero
(en lugar de su Hijo Isaac,
quando descargó el acero
sobre él por órden de Dios,
y se le impidió del Cielo)
sacrificó en la figura
de este sacrificio cruento.
A este lugar le llamaban
el Calvario en ese tiempo,
por las muchas calaveras,
que se hallaban de los reos;
como lugar destinado
para hacer justicia de ellos;
pestífero era el olor
que salia de tantos cuerpos.

Llegó, pues, tan fatigado (277)
nuestro amantisimo Dueño,
como es razon que entendamos,
segun referido tengo,
273. Tambien la afligida Madre
con su Hijo llegó, atendiendo
á todo lo que pasaba
con dolores tan intensos,
que muchas veces la vida
huviera perdido viendo
padecer á un Dios,
é Hijo suyo verdadero,
si no la guardase el mismo
Señor, que la estaba viendo.
La Tùnica le quitaron,
que por pegada se abrieron
las innumerables llagas
de aquel lastimado Cuerpo,
con tal violencia y crueldad,
que con la Tùnica hicieron
se arrancase la Corona,
y en la cabeza de nuevo
grandes dolores sintió,
porque algunas puntas dentro,
de las espinas quebradas,
se quedaron: despues de esto,
estando asi yá desnudo,
la Corona le volvieron
á poner, y le mandaron
que un vaso se echase á pechos
de vino con hiel mezclado, (278)
el que gustó; mas beberlo (279)
no quiso, porque se daba
para alivio de los reos,
segun lo que Salomon
dexó escrito en los Proverbios:
y como el Señor tenia
de padecer mas deseo,
padecer era su alivio,
su alivio eran los tormentos,
274. Era yá la hora de sexta [280]
medio dia, quando tendieron
sobre la Cruz al Criador
de la Tierra y de los Cielos,
para tomar la medida
y lugar de los barrenos:
mas influidos los verdugos,
de los Demonios, hicieron
los ahugeros no iguales
á aquel Santisimo Cuerpo,
sino mas largos, porque
se les lograse su intento;
lo que la afligida Madre
con intenso dolor viendo,
quando yá se lebantaba
su Hijo, mientras los barrenos
se hacian, llegó á ayudarle
á levantar; y teniendo
de un brazo volviò á entregarlo.
Hechos yá los ahugeros,
con impiedad le mandaron
se tendiese en el madero:
estaba su Magestad
tan exangüe y sin aliento,
y con el polvo y la Sangre
tan desfigurado y negro,
q̃ á no hallarse aquellos hombres
desnudos de los afectos
sensibles y racionales,
como del Infierno miembros,
era imposible que hicieran
ni con los brutos aquello.
Luego tomando la mano, (281)
un clavo esquinado y grueso

con indecible crueldad
le clavaron, y rompieron
nervios y venas de mano,
que fabricó Tierra y Cielo;
y viendo que no alcanzaba
la otra mano al ahugero,
llegó; ¿pero como? !Ay Dios!
desencajados los huesos
Despues á los pies pasaron,
los que uno sobre otro puestos,
con una cadena atados
tiraron con cruel esfuerzo,
y despues se los clavaron
con el mismo rigor fiero.
Clavado y fixo quedó
asi el Santisimo Cuerpo,
por el Espiritu Santo
formados aquellos miembros,
desquadernados, heridos,
desencajados los huesos:
los de la Espalda se veían, (282)
los de los hombros y pecho,
y fuera de su lugar
otros muchos de aquel Cuerpo.
En ninguna lengua cabe,
ni en humano entendimiento,
los dolores del Señor
en estos graves tormentos.
275. Fixado JESUS asi [283]
en la Cruz, para que el Cuerpo
no se soltase, arbitraron
los clavos en el madero,
por la otra parte doblarlos;
y para esto discurrieron
volver la Cruz para abaxo
contra la tierra, cogiendo
al Divino Salvador
en medio de Cruz y suelo:
mas la dolorosa Madre
este ultraje conociendo,
traspasado el Corazon,
con él á su Padre Eterno
suplicó no permitiese
con su Hijo tal vilipendio;
y aunque este lo executaron
los verdugos, mas no vieron
á los Angeles que abaxo
de la Cruz lo suspendieron,
de modo, que no llegó
á tierra el Sagrado Cuerpo.
276. Luego arrimaron la Cruz
al prevenido ahugero, (284)
para enarbolarla, donde
unos llegando metieron
los hombros; otros las lanzas;
otros con picas, haciendo
para levantar la Cruz
muchas heridas al Cuerpo.
En fin, quedó la Salud,
la Vida, y Dios verdadero,
y Hombre verdadero, al ayre,
á la vista de aquel Pueblo
é innumerables Naciones
que á aqueste acto concurrieron.
La vocería renovóse
tal espectaculo viendo:
mayores fueron los gritos,
indecible fue el estruendo.
Los Judios le blasfemaban,
lamentabanse estrangeros;
mirarle otros no podian,
de lagrimas casi ciegos:
unos le llamaban Justo:
ponderaban escarmiento

ottros en cabeza agena;
todos estos juicios siendo
cuchillos que atravesaban
aquel corazon materno,
que junto á la Cruz estaba
viendo, oyendo y entendiendo
como el amor á los hombres
puso á Dios en tal estremo.
Derramaba mucha Sangre (286)
de las heridas el Cuerpo,
no solo de las que clavos
en pies y manos hicieron,
sino de todas las llagas,
las que de nuevo se abrieron
con el gran golpe que dió
la Cruz en el ahugero:
despues á los dos Ladrones
crucificaron, poniendo
á un lado uno, otro á otro lado,
á Jesu Christo en el medio;
y olvidados los Escrivas,
Soldados y Fariseos (287)
de estos dos facinerosos,
todo su odio convirtieron
contra el impecable y Santo;
y las cabezas moviendo,
polvo y piedras á la Cruz
arrojaban con desprecio;
y con mofa le decian:
Tú q̃ destruyes el Templo (288)
en tres dias, y lo edificas,
ahora sálvate á tí mismo:
si este [como ha dicho) es Hijo
de nuestro Dios verdadero,
descienda ahora de la Cruz,
que entonces si le creerémos.
Los dos Ladrones tambien
al principio burla hicieron,
lo que fue para el Señor
de tanto mayor tormento,
quanto próximos los veía
y cercanos á ser muertos,
en que pudieran lograr,
para no perderse, el tiempo;
como luego lo hizo Dimas
con dichosisimo acierto.
277. Por mandado de Pilato
en una tabla escribieron
la causa por qué moria,
en hebreo, latin y griego,
fixada sobre la Cruz,
y asi JESUS Nazareno,
Rey de los Judios se vió
por todos los que quisieron.
Era hora de medio dia, [289]
ó de sexta, segun ellos;
y á este tiempo las criaturas
insensibles se movieron,
hasta las tres de la tarde,
ó de nona, en que fue muerto
el Redentor; de tal suerte,
que el Sol se vistió de negro,
su influxo mudaron Astros,
la Luna sus movimientos,
y como negras bayetas
se demostraron los Cielos;
turbáronse con horror
todos los quatro Elementos;
fué tan fuerte el terremoto
que hubo en todo el Universo,
que movidos de sus quicios
muchos montes se rompieron:
pedazos unos con otros
muchos peñascos se hicieron:

sepulcros de los difuntos
innumerables se abrieron:
en dos partes se rompió
el figurativo Velo
del Templo, para intimar
su castigo á los incrédulos.
No solo se convirtió
el Centurion, muchos fueron,
los que á Christo confesaron,
y del Calvario volvieron,
dicen los Evangelistas,
con dolor hiriendo el pecho.
278. Los que habian crucificado
á Jesu Cristo Bien nuestro; (290)
como Ministros á quienes
los despojos por derecho
tocaban del Justiciado;
porque quedaran contentos
trataron de dividir
los vestidos, y rompiendo
en partes la capa ó manto,
asi se la repartieron:
mas el Salvador no quiso
con su Túnica lo mismo (291)
por ser todo misterioso;
y asi de comun acuerdo
la sortearon, y á quien cupo
la suerte llevóla luego.
279. Puesto el Maestro Divino
en el Púlpito sangriento (292)
de la Cruz, nos enseñó
la Doctrina con su exemplo
y santisimas palabras,
en ellas comprehendiendo,
como Doctores exponen,
profundisimos misterios:
siete palabras son estas,
y de ellas muchos quadernos
pudiera escribir, Pasqual,
aún tan limitado siendo;
diré solo porque sepas,
qué palabras estas fueron,
y que de ellas aproveches
lo preciso; escucha atento.
Perdónalos, Padre mio,
que no saben lo que han hecho.
Esta primera palabra
á perdonar los desprecios,
agravios, y las injurias,
ultrajes y vilipendios
nos enseñó, porque así
quiere el Señor le imitémos.
El Buen Ladron convertido,
y con dolor verdadero, (294)
de mí acuerdate, Señor,
quando te veas en tu Reyno,
le dixo; y á él el Señor;
Serás hoy conmigo luego
en el Paraiso. Enseñónos, (295)
q̃ en qualquiera estado y tiempo,
aún el mayor pecador,
que con dolor verdadero
perdon le pida contrito,
será perdonado luego.
En la tercera palabra: (296)
Vés ahi á tu Hijo, diciendo
á su Madre; y á San Juan:
Esa es tu Madre. Yo entiendo
con el comun de Doctores,
entre otros grandes misterios
que declaró por hermanos
á los hombres; y por esto
es Madre nuestra su Madre,
y asi la reconocémos.

En voz clamorosa y grande,[297
la quarta palabra, al Cielo
elevado el rostro, dixo:
Dios mio, Dios mio, Padre Inmenso,
¿por qué me has desamparado?
Esto lo dixo en hebréo;
y como diccion primera
es *Heli*, pensaron ellos:
[esto es algunos Ministros)
que llamaba á Elias; y haciendo
mofa y burla del Señor.
¿ venga Elias ahora luego (298)
le decian, veamos si puede
en la Cruz favoreceros.
En esta palabra quarta
hay muy altos Sacramentos:(299
voluntad era del Padre,
como absoluto decreto,
que por la Pasion de su Hijo,
superabundante siendo,
no se salvasen los que
eran en su mente réprobos;
y por esto se quexó
con dolor y sentimiento,
de quedar desamparado
en su eterna Gloria, de estos;
lo que para confirmar,
la quinta palabra luego
añadió, con gran fatiga; (300)
por lo que dixo: *Sed tengo;*
y aunque era la natural
excesiva con estremo,
esta no manifestó,
porque de agua no era tiempo,
ni jamás apeteció
alivios su amor inmenso:
de más y más padecer
estaba su amor sediento:
de mas y mas obligar
á nuestro agradecimiento.
más los pérfides Judíos (301)
con vinagre le ofrecieron
en una caña una esponja
que bebiese, en cumplimiento
de la Profecia, que escrita (302)
dexó David. Despues de esto
el Salvador pronunció
sexta palabra, diciendo:
Consummatum est; yá está (303)
de mi Legacia del Cielo,
á que he venido, cumplida,
enviado del Padre Eterno,
por sanar y remediar
á todo el humano genero.
Yá Escrituras, Profecias
y figuras del que es viejo
Testamento, están cumplidas,
y en él otorgo de nuevo:
exemplo dexo á este mundo,
mi Doctrina y Sacramentos:
á todos los hombres quedan
para sus culpas remedios:
á todos los que quisieren
dexo las llaves del Cielo.
280. Acabada y puesta la obra
de la Redencion en términos
tan profundos y admirables,
consiguiente era q el Verbo: (304)
pues que como Hombre nacio,
que como Hombre fuese muerto;
y de este modo inmortal
volviese á su Padre Eterno,
para lo qual dixo: *Padre*

en tus manos encomiendo
mi Espíritu. Estas palabras
últimas de CHRISTO fueron
en voz alta, tan sonóra,
que allí todos las oyeron;
y elevó para decirlas
el rostro y ojos al Cielo.
Pronunciando estas palabras,
y de ellas el último acento,
fue separada aquella Alma
Santísima de su Cuerpo;
y la divina cabeza
inclinó como yá muerto.
La invicta Madre y Señora,(305)
espirar á su Hijo viendo,
aunque altamente entendia
los soberanos Misterios
de la Redencion, con todo
fue el dolor con tanto exceso,
que á no haberla confortado
el Cielo, allí hubiera muerto,
porque este último dolor
fue mas vivo y mas intenso
que quantos dolores todos
los Martires padecieron.
Penetrado así de angustias,
con el corazon deshecho
en lagrimas, le afligia
no saber como aquel Cuerpo
Sacratísimo de su Hijo
se quitaria del Madero:
asimismo no tener
Mortaja para envolverlo
ni saber cómo ni donde
habia de ser el Entierro.
281. Víspera era de aquel Sábado
de grande alegria y festejo (306)
de los Judíos, por lo qual
para celebrarlo hicieron
diese licencia Pilato
para que á aquellos tres cuerpos
se quebrantasen las piernas
y acabasen de ser muertos;
con esta ocasion llegaron
Ministros y Alabarderos,
á ambos Ladrons quebraron
las piernas, con lo que muertos
fueron los dos: mas á Christo,
como yá muerto le vieron,
las piernas no le quebraron;
pero un Soldado así viendo
al Redentor, entristrando
la lanza al divino pecho,
atravesóle el Costado,
de cuya herida corriendo
sangre y agua, consiguió
el cruel Soldado remedio
en alma y vista; porque
de uno y otro estaba ciego;
y para la triste Madre
fue indecible este tormento;
como tambien la congoxa
corrida la tarde viendo,
sin saber cómo, ni quien
habia de baxar el yerto
Cadáver de su Hijo amado:
pero dos Varones buenos
por el mismo Dios influidos,
le dieron breve el consuelo:
con licencia de Pilato
fueron Joseph y Nicodemus
llevando consigo escalas,
la Mortaja y los unguentos,
tan ricos como aromáticos,

segun antigua costumbre
entre los nobles Hebréos.
Finalmente lo baxaron, (307)
y en los brazos lo pusieron
de su Madre: aquí Pasqual,
son agotados los terminos,
ningunas palabras hay,
no hay comparacion, ni exemplo,
ni simil para explicar
de aquel corazon materno,
pesar, angustia y dolor,
viendo en sus brazos el Cuerpo,
herido y ensangrentado
de su Hijo y Dios verdadero;
y como altisimamente
pesaba el amor inmenso
de Dios para con los hombres,
cuyas culpas causa fueron,
con la ingratitud y olvido,
era en lagrimas deshecho
aquel corazon virgineo,
abrazada con el Cuerpo.
282. Los dos piadosos Varones,
y otros muchos que asistieron
con San Juan y las Marias,
con lágrimas y lamentos,
con sollozos y suspiros,
era el dolor manifiesto:
con reverencia, entre todos, (308)
el Sagrado Cuerpo ungieron,
y en una Sábana nueva,
y muy limpia, lo envolvieron:
despues, segun el estilo
que en los Judios era impuesto,
con decencia y con ternura
ordenaron el Entierro,
sepultaron al Señor
puesto en un Sepulcro nuevo.
La prudentisima Reyna,
á Joseph y Nicodemus,
dadas las gracias por la obra
tan piadosa que habian hecho,
con San Juan y las Marias
se retiró á un aposento
en la Casa del Cenáculo,
que le habia ofrecido el Dueño:
allí con ciencia divina,
penetrando los misterios
de la Redencion humana,
sola, triste y sin consuelo
permaneció hasta el Domingo.
Nosotros el venidero,
siendo Dios servido, hermano,
el Credo proseguirémos.

***

SIESTA QUINCE.

Explicase el quinto Articulo.

N. MUcho has tardado Pasqual,
há buen rato q̃ te espero.
R. Otra no ha sido la causa,
que por el gusto que tengo
en oirte; dexar no quise
cierto negocio en bosquejo,
que pudiera á mi atencion
servirle de impedimento.
N. En aquel Concilio, pues,
Apostólico primero,

que te he dicho, el Santo Apostol
Tomás prosiguió diciendo,
divinamente ilustrado,
estas palabras: *Y creo,*
que descendió á los Infiernos, y
resucitó al tercero dia entre los
muertos.
283. Pasqual, si con atencion,
y con el debido acuerdo,
reflexa haces de lo que
hasta ahora, aunque en breve he
hecho
relacion de lo que Christo
ha obrado por amor nuestro,
no dudo que vivirás
de ser santo con deseos.
Mira su Vida y Milagros,
su Pasion, Muerte y tormentos,
de la Redencion humana
valor infinito y precio:
de la nueva Iglesia mira
riquezas de Sacramentos,
y los tesoros de gracia
de que nos hizo herederos:
mira la felicidad
de todo el humano genero;
quan gloriosamente ha sido
redimido por Dios mismo.
284. Y ahora prosigue mirando
lo que nos intima el Credo (309)
en este Artículo quinto;
y porque bien puedas vérlo,
has de saber que la tierra,
ó su globo corpulento,
de una á la otra superficie,
dos mil y quinientas siendo
y dos las leguas que tiene
de diametro, son al medio
mil doscientas y sincuenta
y una leguas las del centro.
283. Aqui considera están (310)
quatro lugares ó senos
á los que por subterraneos
á todos llaman Infiernos;
aunque hablando comunmente,
por este nombre entendemos
donde están los condenados
y Demonios padeciendo.
Este, pues, lugar horrible,
y espantoso por estremo,
en el cotazon está
de la tierra, que es el centro:
es una caberna ó caos
de muchas estancias lleno,
ardientes y tenebrosas,
con formidables tormentos,
todas como una tinaja
componen un globo horrendo,
cuya boca es dilatada,
y espacioso es su pescuezo:
aqui están los condenados,
y los Demonios ardiendo,
y estarán, sin que jamás
hallen fin al sentimiento.
¿Qué digo fin? Ni intervalo
á sus tormentos eternos.
286. De este Infierno, á un lado
está
el Purgatorio, que es seno,
aunque espacioso y muy grande,
pero menor que el Infierno;
y aunque las penas son grandes
del Purgatorio, yo entiendo
con la de Agreda, que no

segun antigua costumbre
entre los nobles Hebréos.
Finalmente lo baxaron, (307)
y en los brazos lo pusieron
de su Madre: aquí Pasqual,
son agotados los terminos,
ningunas palabras hay,
no hay comparacion, ni exemplo,
ni simil para explicar
de aquel corazon materno,
pesar, angustia y dolor,
viendo en sus brazos el Cuerpo,
herido y ensangrentado
de su Hijo y Dios verdadero;
y como altisimamente
pesaba el amor inmenso
de Dios para con los hombres,
cuyas culpas causa fueron,
con la ingratitud y olvido,
era en lagrimas deshecho
aquel corazon virgineo,
abrazada con el Cuerpo.
282. Los dos piadosos Varones,
y otros muchos que asistieron
con San Juan y las Marias,
con lágrimas y lamentos,
con sollozos y suspiros,
era el dolor manifiesto:
con reverencia, entre todos, (308)
el Sagrado Cuerpo ungieron,
y en una Sábana nueva,
y muy limpia, lo envolvieron:
despues, segun el estilo
que en los Judios era impuesto,
con decencia y con ternura
ordenaron el Entierro,
sepultaron al Señor
puesto en un Sepulcro nuevo.
La prudentisima Reyna,
á Joseph y Nicodemus,
dadas las gracias por la obra
tan piadosa que habian hecho,
con San Juan y las Marias
se retiró á un aposento
en la Casa del Cenáculo,
que le habia ofrecido el Dueño:
allí con ciencia divina,
penetrando los misterios
de la Redencion humana,
sola, triste y sin consuelo
permaneció hasta el Domingo.
Nosotros el venidero,
siendo Dios servido, hermano,
el Credo proseguirémos.

***

SIESTA QUINCE.

Explicase el quinto Articulo.

N. MUcho has tardado Pasqual,
há buen rato q̃ te espero.
R. Otra no ha sido la causa,
que por el gusto que tengo
en oirte; dexar no quise
cierto negocio en bosquejo,
que pudiera á mi atencion
servirle de impedimento.
N. En aquel Concilio, pues,
Apostólico primero,

que te he dicho, el Santo Apostol
Tomás prosiguió diciendo,
divinamente ilustrado,
estas palabras: *Y creo,*
que descendió á los Infiernos, y
resucitó al tercero dia entre los
muertos.
283. Pasqual, si con atencion,
y con el debido acuerdo,
reflexa haces de lo que
hasta ahora, aunque en breve he
hecho
relacion de lo que Christo
ha obrado por amor nuestro,
no dudo que vivirás
de ser santo con deseos.
Mira su Vida y Milagros,
su Pasion, Muerte y tormentos,
de la Redencion humana
valor infinito y precio:
de la nueva Iglesia mira
riquezas de Sacramentos,
y los tesoros de gracia
de que nos hizo herederos:
mira la felicidad
de todo el humano genero;
quan gloriosamente ha sido
redimido por Dios mismo.
284. Y ahora prosigue mirando
lo que nos intima el Credo (309)
en este Artículo quinto;
y porque bien puedas vérlo,
has de saber que la tierra,
ó su globo corpulento,
de una á la otra superficie,
dos mil y quinientas siendo
y dos las leguas que tiene
de diametro, son al medio
mil doscientas y sincuenta
y una leguas las del centro.
283. Aqui considera están (310)
quatro lugares ó senos
á los que por subterraneos
á todos llaman Infiernos;
aunque hablando comunmente,
por este nombre entendemos
donde están los condenados
y Demonios padeciendo.
Este, pues, lugar horrible,
y espantoso por estremo,
en el cotazon está
de la tierra, que es el centro:
es una caberna ó caos
de muchas estancias lleno,
ardientes y tenebrosas,
con formidables tormentos,
todas como una tinaja
componen un globo horrendo,
cuya boca es dilatada,
y espacioso es su pescuezo:
aqui están los condenados,
y los Demonios ardiendo,
y estarán, sin que jamás
hallen fin al sentimiento.
¿Qué digo fin? Ni intervalo
á sus tormentos eternos.
286. De este Infierno, á un lado
está
el Purgatorio, que es seno,
aunque espacioso y muy grande,
pero menor que el Infierno;
y aunque las penas son grandes
del Purgatorio, yo entiendo
con la de Agreda, que no

es infernal aquel fuego,
aunque á este se le parece
en ardor y sentimiento,
que causa á las almas todas
sin cuerpo, espiritus siendo;
pero desesperacion,
rabia, furia, ni despecho
no causa en el Purgatorio
á las almas este fuego;
y advierte, Pasqual, tambien,
que es muy distinto del nuestro,
porque el fuego de este mundo
solo quema donde hay cuerpo;
y asi respecto á el de allá
es pintado nuestro fuego.
Estas afligidas almas
tambien tormentos diversos
padecen; y estos les dura
segun lo mas ó lo menos
que allí tienen que purgar
por los veniales defectos,
y reliquias de mortales
culpas, confesadas siendo,
quando en esta vida no
de ellas penitencia hicieron,
ó ganar debidamente
Indulgencias no quisieron.
Es necesario, Pasqual,
adviertas, que ni por pienso
juzgar se puede que una alma
en culpa mortal saliendo
de este Mundo, al Purgatorio
pueda ir, lo que es tan cierto
que presumir lo contrario
es contra la fé gran yerro.
287. Tambien adviette, q algunas
viejas dicen que en muriendo
los niños aún pequeñitos,
en el Purgatorio el dedo
meten, ó pasan por él
con otra ristra de cuentos
despreciables, no las creas.
El niño que muere luego,
despues que se bautizó,
en la virtud de los méritos
de Christo, por el Bautismo,
al Cielo se vá derecho:
como tú tambien si quieres,
aún pecador suponiendo
que seas muy grande, podrás,
si pones debidos medios
de contricion, caridad
y amor de Dios verdadero,
pagando acá lo que allá
habias de pagar, derecho
sin pasar por Purgatorio,
como otros, irás al Cielo.
288. A otro lado está el lugar (312)
espaciosisimo, ó seno
del Limbo, con dos estancias
diferentes; porque siendo
para dos distintos fines,
hay en ellas intermedio:
es una para los niños,
que sin Bautismo murieron,
los más por las crueles Madres,
quitando de la alma y cuerpo
la vida á sus propios hijos:
unas tomando remedios
para abortar, con peligro
de morir ellas de encuentros;
otras con lienzo ó con faxas
el propio vientre ciñendo;
imitando otras á brutos

á solas ellas pariendo,
y á brutos aventajando,
ahogan á los hijos luego:
este pecado, Pasqual,
tan espantoso y horrendo
á mas de la excomunion,
que solo pueden hacerlo
apoderadas del Diablo:
y aunque dicen que por medio
está la honra, no es motivo
para pecados tan feos;
porque entre Dios, alma y honra,
Dios y la alma son primero.
Estos infelices niños
van á este lugar ò seno;
y aunque en él como en los dichos
de Purgatorio é Infierno,
pena alguna de sentido
no experimentan; pero siendo
mayor la pena de daño,
para siempre careciendo
de la hermosura de Dios,
que de las almas es centro,
no es explicable el dolor,
que tienen y sentimiento.
289. La otra estancia de este
Limbo
es aquella en que estuvieron
Almas de los Santos Padres,
y de Justos, que murieron
purgados yá sus pecados,
ó en el Purgatorio fueron
satisfechos y pagados;
porque entrar ninguno al Cielo
era posible, hasta que
el mismo Dios, redimiendo
al mundo, abriese las puertas
que cerró el hombre primero:
en este lugar tambien
pena de sentido ó fuego,
ni otra mas que la de daño,
estas almas padecieron;
aunque la esperanza cierta,
en su triste cautiverio,
de vér á Dios les causaba
mucho reposo y consuelo:
esta prision lastimosa
y sensible apartamiento
de Dios, el tiempo duró
de cinco mil y docientos
treinta y tres años, en que
murió Christo Señor nuestro.
290. Luego q la Alma Santisima (312)
del Sacratisimo Cuerpo
se apartó, quedando unida
la Divinidad á un tiempo,
en Cuerpo y Alma, baxó
Alma y Dios á los Infiernos,
que te he dicho: y Dios quedó
tambien con el Santo Cuerpo:
al modo, que si desarmo
el relicario del cuello,
la reliquia en una mano,
y armason en la otra tengo;
y asi es claro que yo estoy
con reliquia y armamento.
A esta caberna del Limbo
baxó la Alma del Cordero
Santisima, acompañada
de un lucidisimo exército
de Angeles, que como á Rey
de victoria y triunfos lleno,
con dulce expresion cantaban
la gloria de sus trofeos;

y para representar
Magestad, Deidad é Imperio,
mandaban que los portones
de aquella carcel abiertos
fuesen, para que pasase
el Rey de la Gloria Inmenso:
y á esto, sin ser necesario,
en la virtud de este Imperio
muchos de aquellos peñascos
subterraneos se rompieron;
y asi el Rey con su Milicia
entró de Gloria lleno,
y aquella carcel obscura
fue convertida en un Cielo:
llenóse de resplandores,
de gozo y júbilo inmenso,
y las Almas que alli estaban
de los Justos, todas fueron
beatificadas, á Dios
claramente conociendo:
le adoraron y alabaron,
y muchas gracias le dieron:
las quales en un instante,
de tan triste cautiverio,
y de tan larga esperanza
pasaron al gozo eterno
de posesion y fruicion,
á su Dios y Criador viendo.
291. Mando nuestro Rey invicto
á los Angeles, que luego
sacasen del Purgatorio
las Almas, que padeciendo
estaban; y luego al punto
á su presencia traxeron,
las quales, como en estrenas
de Redencion, todas fueron
por el Redentor absueltas
de sus penas, y del resto:
y de esta suerte ilustradas
con la vision de Dios mismo,
llenas de jubilo y gloria,
hicieron todas un cuerpo
con las demás de los Santos,
que se hallaban en el seno,
el qual con el Purgatorio
ambos quedaron desiertos
ese dia; y solo fue
terrible para el Infierno
de condenados y diablos:
porque todos conociendo
la descension que hizo al Limbo
el Salvador y Bien nuestro,
fue incomparable el terror
que les causó este Misterio.
Como las sonóras voces
de los Angeles oyeron,
en el modo que oyen y hablan
los Demonios, todos fueron
llenos de horror y de espanto,
y turbandose de nuevo,
como perseguidas sierpes,
escondidos todos fueron, (313)
pegandose en lo profundo
de aquel espantoso seno.
292. A todos los condenados
les sobrevino de nuevo
una confusion sobre otra;
porque con mayor despecho
sus desatinos y engaños
claramente conocieron,
y que por ellos perdidos
eran sin algun remedio:
como Judas, y el Ladron,
ó Gestas que llaman, fueron

recientes en la desdicha,
fue mucho mas su tormento,
indignados los Demonios,
mas que contra otros contra ellos
En quanto está de su parte,
firmemente propusieron
perseguir y atormentar
mas á Christianos que á aquellos
que por Infieles, á Christo,
ni su Pasion conocieron.
De todos estos lugares
donde baxó el Rey Supremo
en la forma que te he dicho,
solo quedará el Infierno
despues del Juicio final,
porque este ha de ser eterno:
se acabará el Purgatorio
de este Mundo el dia postrero;
y aunque los Niños del Limbo
han de llorar sin remedio
su desdicha; pero entonces
á otra habitacion de nuevo,
dice la de Agreda, que
han de salir de aquel seno.
293. En el Limbo la Alma estuvo
de Jesu Christo Bien nuestro,
desde la tarde á las tres (314)
y media del dia postrero
de su santisima vida,
que fue Viernes; y al tercero
dia Domingo, hasta las tres
de la mañana, saliendo
como victorioso Principe
con lucidisimo exercito
de Angeles innumerables,
y número casi inmenso
de Almas Santas, que del Limbo
y Purgatorio salieron;
las quales nuestro gran Rey
llevaba como trofeos,
despojos de su victoria,
rescatadas de los senos,
ó cárceles subterraneas,
como prendas de su inmenso
amor y glorioso triunfo;
y sus enemigos presos,
castigados y postrados
quedaron en el Infierno.
Con esta gloria llegó,
triunfo y acompañamiento,
al Sepulcro donde estaba
el Santo Cadaver yerto;
y aunque tan desfigurado,
como muerto verdadero;
pero incorrupto, olorose,
y venerable en estremo,
al fin, como Dios unido
á este Santisimo Cuerpo.
294. Muchos Angeles guardaban
el Sepulcro; y de estos mismos
recogidas las reliquias
tenian, de Sangre y Cabellos,
de pedacitos de carne,
y del sagrado pellejo,
despojos de la crueldad
de los ingratos Hebréos.
con lo mas perteneciente
á la integridad del Cuerpo;
al que herido, ensangrentado,
asi como estaba, vieron
los Patriarcas y Profetas,
y los demas que vinieron,
traidos de la Alma Divina
de Jesu Christo Bien nuestro:

lo adoraron y alabaron,
y gracias debidas dieron,
de que á viadores de culpa,
y á ellos de su cautiverio;
redimido hubiese, á costa
de muerte y tales tormentos,
abriendo la puerta á todos
los que quisieren del Cielo.
295. Despues de lo qual, á vista
de los Santos, todas fueron (315)
restituidas las reliquias,
que los Angeles tuvieron
recogidas; y aqui advierte,
que en pedacitos pequeños,
en cada gota de Sangre,
y pellejitos muy tenuos
de aquel Cuerpo Sacratísimo,
estaba Dios todo entero:
de modo, Pasqual, que la Alma
Santísima de su Cuerpo
se apartó quando murió;
mas siempre permaneciendo
la Divinidad quedó
con el Alma y con el Cuerpo,
y con reliquias vertidas
de carne, sangre y pellejo.
Alaba el Poder de Dios,
y nunca escudriñes esto;
ni hagas otra cosa mas
que firmemente creerlo.
296. Restituidas las reliquias
á sus naturales miembros,
el Cuerpo yá reintegrado,
por milagro en un momento,
en aquel instante mismo
reunióse la Alma á su Cuerpo;
y asi levantóse Christo
glorioso, vivo, y tan bello,
que no hay cosa que le iguale,
ni en la Tierra, ni en el Cielo;
y asi penetró la piedra
con que el Sepulcro cubierto
se hallaba, segun y como
quando de nacer al tiempo,
penetró el claustro virgíneo
de su Madre, y quedó ileso.
297. Muchos Soldados se hallaban
guardando el sepulcro, y éstos
dispertaron con el ruido
y terremoto que oyeron:
levantáronse aturdidos,
y aunque á Christo nunca vieron,
vieron á un Angel mover
la piedra con que cubierto
aquel Sepulcro se hallaba;
y asomandose uno de ellos,
viendo que estaba vacio,
á dar noticia corriendo
de lo que pasaba fué
á Escribas y Fariseos;
los que juntos en Concilio
todos de comun acuerdo,
pagando bien á los Guardas, (316)
encargaron y dixeron,
que publicasen que estando
descuidados y durmiendo,
los Discipulos astutos [317]
les habian hurtado el Cuerpo.
298. Mira tú su necedad:
si dormian, ¿como lo vieron? [318]
y viendo, ¿como dormian?
y si lo vieron durmiendo,
lo que es imposible, ¿como,
ó por qué no lo impidieron?

¿Más como no habian de estár
estos infelices ciegos
con tan horrendos pecados,
que contra Dios cometieron?
Asi nuestro Redentor,
vivo, de hermosura lleno,
salió del Sepulcro, donde
la Sábana con que envuelto
fue el Divino Cuerpo, allí
se quedó con los ungüentos;
y con los dotes de Gloria
fue vestido en lugar de esto:
no fue vestido, vistióse
su Magestad por sí mesmo;
pues como Dios Inmortal
pudo su Poder Inmenso
resucitar y vestirse
de tanta Gloria, que términos
no puede haber adequados
en algun entendimiento
para explicar la hermosura,
y los dotes de este Cuerpo.
299. El de *claridad* es tanto,
que á muchos Soles exceso
hace sin comparacion,
demostrando al mismo tiempo
tan suave y dulce hermosura,
que si quanto hermoso y bello,
en quantas criaturas hay
se juntara, fuera cieno
á vista de Jesu Christo
resucitado, Dios nuestro.
300. Ser *Impasible*, segundo
es el dote ó privilegio;
y por él quedó el Señor
tan fuera de sentimiento,
tristeza, muerte ó dolor,
y tan libre de tormentos,
que aunque los pasados todos
cargasen sobre su Cuerpo,
siendo así que era Hombre vivo
ningun daño hicieran ellos.
301. De *subtileza* tambien
de estos dotes es tercero,
por el qual quedó subtil,
tanto aquel Divino Cuerpo,
que penetró aquella piedra,
sin que ella algun movimiento
hiciera quando salió
del Sepulcro; y por lo mesmo,
cerradas todas las puertas,
y los Discípulos dentro,
entró, lo vieron y habló,
y tambien comió con ellos.
302. Con el quarto dote, que es
agilidad, quedó el Cuerpo
del glorioso Salvador
tan agil y tan ligero,
que moverse bien podia,
al modo que el pensamiento,
sin fatiga, ni cansancio,
se mueve aunque sea muy lexos.
303. Manifestaba estos dotes
Jesu-Christo Señor nuestro,
como y quando convenia,
hasta que subió á los Cielos.
De pies, manos y costado,
las sagrada Llagas fueron,
si antes objeto de lastima,
despues de gloria y contento;
porque quedaron hermosas,
mas brillantes que luceros:
los diamantes á su vista,
y los rubies, nada fueron.

304. Con esta belleza y gloria
este Hombre-Dios verdadero,
se levantó del sepulcro, (319)
y á los Santos Padres viendo,
y Patriarcas, prometió
ante el glorioso congreso
y multitud de Almas Santas,
que todo lo estaban viendo,
resurreccion general
de todo el humano genero,
como efecto de la suya,
en la misma carne y cuerpo
de cada uno de los hombres;
y que por ella los buenos
glorificados serian
con los dotes de su Cuerpo;
y en prendas de esta promesa
á muchas almas de aquellos
Santos que con Christo estaban,
mandóles que con sus cuerpos
se juntasen; y á esta voz
se juntaron y se unieron
los huesos envejecidos,
despartamados y secos;
y la carne convertida
en polvo, hasta allí disuelto,
volvio á contraher la forma
que tuvo en venas y nervios
de aquellos muchos difuntos,
que refiere San Matéo,
el misterio anticipado:
y asi luego todos fueron
resucitados, gloriosos,
puros, transparentes, bellos,
mas claros que el mismo Sol,
refulgentes y ligeros;
y con su dicha á nosotros
esperanza cierta dieron
que con nuestra misma carne
y con nuestros ojos mesmos,
como tenia dicho Job,
á su Magestad veremos.
305. Despues de resucitado [320]
nuestro Soberano Dueño,
á su Purisima Madre
se le apareció primero,
despues á la Magdalena;
y otros aparecimientos
á sus Discipulos hizo,
como dice el Evangelio,
todos para confirmarlos
en la verdad del Misterio;
porque á excepcion de la Virgen,
incrédulos estubieron,
y algunos, como Tomás,
hasta verlo no creyeron:
y no obstante que quedó
claro testimonio de esto,
llama bienaventurados
Jesu-Christo Señor nuestro,
á los que no habiéndolo visto
resucitado le creemos.

EXPICASE el sexto Articulo.

COmo en el Concilio dicho
dos Santiagos concurrieron,
Discípulos muy queridos
de Jesu Christo Bien nuestro,
para distinguirlos, á uno
Santiago el Mayor dixeron;
á otro Santiago el Menor:
este Apostol dixo: *Creo,*

que subió á los Cielos, y está asentado á la diestra de Dios Padre.
306. Asi como un grande rio
sale del mar, que es inmenso,
y despues de muchos bienes
q̃ há hecho á la tierra, á su centro,
que es el mar de que salió,
se vuelve á entar opulento:
asi Christo nuestra vida, (321)
despues que con muchos riegos
de Sabiduria y Doctrina
fertilizó al mundo entero,
dexándolo plenamente
de frutos y de remedios
abastecido, volvió
lleno de infinitos méritos
al mar de donde salió;
esto es, á su Padre Eterno.
307. Despues que resucitó (322)
nuestro amantisimo Dueño,
y á su dulcisima Madre
la lleno de gozo inmenso,
y como Padre amoroso
tenia recogido el gremio
de sus Discípulos, que
como á flacos tenia el miedo
de su Pasion dolorosa
muy turbados y dispersos;
y despues que muchas veces
resusitado le vieron,
y en la verdad confirmados
quedaron de este Misterio.
Pasados quarenta dias,
llegose la hora y el tiempo
en que el Redentor triunfante
habia de subir al Cielo
á la diestra de su Padre,
como Hijo suyo, heredero
de eternidades de Gloria,
que debidas por derecho
le eran, como que engendrado
de su substancia y Sér mesmo
era en igualdad y Esencia.
Para este dulce Misterio
de su gloriosa Ascension,
eligió testigos ciento
y veinte Personas, que
con la amada Madre fueron, [323]
entre otros, los once Apóstoles:
los Discipulos electos
setenta, y las tres Marias,
Marta y Lazaro, que muerto
verdaderamente fue,
y á su propia vida vuelto
por el Salvador; y asi
con este acompañamiento
Angeles innumerables, (324)
y los Justos que del Seno
de Abranhan habia sacado,
del Cenáculo saliendo
de Jerusalen, las calles
transitó; y aunque los vieron
[esto es, á los ciento y veinte]
muchos de aquellos incrédulos,
por Divina Providencia
inadvertidos, suspensos
se quedaron, sin usar
algun descomedimiento.
308. Seguros, pues caminaron,
y al Monte Olivete habiendo
llegado, luego formaron (325)
tres Coros de gran respeto:
de los Angeles fué el uno:
de Almas y Santos del seno

el otro fue; y el tercero
de Apóstoles y los Fieles,
los quales se dividieron (326)
en dos alas, y JESUS
como Cabeza en el medio,
à cuyos pies la gran Reyna
adorò con rendimiento,
como à Dios y Redentor
de todo el humano genero;
y con admirable culto,
con dolor y gozo inmenso
le pidió su bendicion,
y à su imitacion hicieron
los Apóstoles y Fieles
que estaban allí lo mesmo,
quienes con llanto y sollozos
dinos, Señor, ¿en qué tiempo 327)
[dixeron al Salvador]
se ha de restaurar el Reyno
de Israel? Y su Magestad
respondió: que aquel secreto,
como de su Eterno Padre,
no les convenia saberlo;
que por entonces les era
necesario en recibiendo
al Santo Espiritu, que
predicasen los Misterios
de la Redencion humana,
en todo el mundo universo.
309. Sobre una piedra parado,
despedido el dulce Dueño (328)
de la feliz compañia,
con el semblante risueño,
apasible y magestuoso,
sus dos ojos ó luceros
á la compañia inclinados,
manifestandose tiernos,
dió à todos su bendicion,
levantadose del suelo,
donde sus sagradas plantas
ambas estampadas fueron:
por sí mismo y su virtud,
con muy suave movimiento
por esa Region del ayre,
poco à poco fue subiendo,
llevandose tras de sí
de sus hijos primogénitos
los ojos y corazones,
considerándose huérfanos,
entre suspiros y lágrimas
le seguian con el afecto;
y al modo que el primer movil
mueve con su movimiento
á los Cielos inferiores,
asi Christo Señor nuestro
tras sí se llevó á los Coros [329]
de Angeles, que allí asistieron,
y á el de los Justos y de Almas
que de los senos salieron:
unos con solas las almas,
otros con el alma y cuerpo;
y todos juntos asi,
bien ordenados, subieron
elevados de la tierra,
acompañando y siguiendo
á su Emperador invicto
de la Tierra y de los Cielos.
310. Las lágrimas y suspiros,
los clamores y lamentos (330)
de los ciento y veinte Fieles
que allí estaban, quando vieron
que yá perdian de su vista
á su Salvador y Dueño,
yo no lo puedo explicar,

porque me faltan los términos.
311. Y quando se iba alexando,
una nube todos vieron
refulgentisima, que
se atravesó de por medio,
con la que á la compañia
ya no fue posible verlo.
En la nube la Persona
venia de su Padre Eterno,
que del Empireo salió
à recibir à su Verbo,
Hijo suyo muy amado,
y Dios y Hombre verdadero;
y llegándolo à sí mismo
su Padre Dios y Bien nuestro,
lo recibió con abrazo
de amor infinito y nuevo
para los Angeles, que
en admirables exércitos
venian asistiendo al Padre
del supremo Empireo Cielo;
y luego en un breve espacio,
penetrando asi Elementos
y los Orbes celestiales,
llegó à su Palacio eterno.
De esta procesion divina
aquellos Angeles yendo
de acá para allá decian
à aquellos que no salieron: [331]
abrid Principes las puertas
eternales de allá dentro;
levantaos y estad presentes,
para que en su Trono asiento
el Rey de la Gloria tome:
con otros cánticos nuevos;
à mas de estos que David
y otros muchos que dixeron,
siglos antes los Profetas,
de esta Ascension y Misterios.
Las Músicas celestiales,
las harmonias y festejos,
la hermosura de la Gloria,
la dulzura de instrumentos,
victores y aclamaciones
de esta Ascencion, ten por cierto
que aún dibujar no es posible
á algun criado entendimiento.
312. Con esta gloria indecible,
á su diestra el Padre Eterno,
quiero decir, en el Trono
de Divinidad, al Verbo
humanado lo asentó,
con júbilo tan inmenso,
magestad y tanta gloria,
que admirados los exércitos
de los Angeles y Santos
quedaron; y de respeto,
de temor reverencial
y de gozo todos llenos;
porque con clara vision,
intuitivamente viendo
estaban las perfecciones,
y gloria infinita à un tiempo,
de Divinidad que estaba
substancialmente en el Verbo
unida á la Humanidad
en un tan solo sugeto
con inseparable union.
Y como al hombre le vieron
en tan preeminente grado,
que ni ojos jamás lo vieron,
ni oyeron oidos algunos,
ni en un criado entendimiento
pudo caber, se admiraron

los Cortesanos del Cielo.
313. Por otro modo admirada,
desde el Monte estaba viendo
la Congregacion de Fieles
á lo alto, con sentimiento,
porque ya no divisaba
de su corazon al centro;
mas viendo el Divino Padre
el dolor de sus hijuelos,
y que inconsolablemente
lloraban mirando al Cielo,
despachó desde la nube
á dos Angeles, que vieron
en forma humana, vestidos
de refulgencias, tan bellos,
que robaban la atencion;
quienes hablando con ellos,
esto es, con todos los Fieles (332)
que allí estaban, les dixeron:
¿Por qué estais con atencion,
[¡ó Varones Galileos!]
perseverando en mirar
admitados ácia al Cielo?
Porque este Señor JESUS,
que subió á su Padre Eterno,
glorioso, como ahora, el mundo
así ha de volver á verlo.
314. Esta elevacion que Christo
hizo de la Tierra al Cielo, (333)
Ascension decimos, porque
se levantó por sí mesmo;
y Asuncion la de su Madre,
porque Angeles la subieron,
y con esto distincion
de Dios y Criatura hacemos.
315. Si decimos que *asentado está de su Padre Eterno* (334)
á la diestra no imagines
materialidad en esto,
porq̃ en Dios no hay lado alguno
que sea diestro ni siniestro.
Nos es preciso á los hombres
de algunas voces valernos
para explicar lo invisible,
lo espiritual y lo inmenso
decir, que *asentado está á la diestra de su Eterno Padre*: confesamos que (335)
en igualdad con él mesmo
está en gloria y Magestad;
y como de Juez Supremo
la autoridad judiciaria
conviene á Christo Dios nuestro
de juzgar, no solo á vivos,
sino tambien á los muertos,
se dice, que está *asentado de su Padre* al lado *diestro*.
316. Y aunque Christo en quanto Dios
con su Padre es uno mesmo,
debes advertir, Pasqual,
que como Hombre es mucho menos;
pero como unida está
á la humanidad el Verbo,
y es Divina una Persona
este Hombre y Dios verdadero,
con union inseparable,
verdaderamente creemos,
que del Padre está á la diestra
Jesu-Christo Señor nuestro.
317. Estuvo quarenta dias, (336)
antes de subir al Cielo,
con su Madre en el Cenáculo,

ó en el Paraíso terreno,
de allí salia á confirmar
en la Fé de los Misterios
de al Redencion humana
á sus Discípulos; y ellos
en estas apariciones
y maravillas que vieron
patentes, claras, palpables,
como la Ascension al Cielo
en punto de medio dia,
en público, no en secreto,
no con dos ó tres testigos,
como quando oró en el Huerto,
ó quando transfigurado
fue en el Tabor nuestro Dueño,
ó quando á la hija de Jayro
resucitó habiendo muerto:
así su Ascension no fue,
sino con testigos, ciento
y veinte Personas, que
subir al Cielo le vieron,
quedaron tan confirmados
aunque en gracia no lo fueron,
hasta que sobre ellos vino
el Santo Espíritu excelso)
que predicando en el Mundo
(á su Maestro obedeciendo)
estas verdades, no solo
ultrages y vilipendios,
trabajos, penas deshónras,
varios y crueles tormentos,
persecuciones y angustias,
en su vida padecieron,
sino que la misma vida
sacrificaron y dieron
los Apóstoles Sagrados,
por defender los Misterios,
plantarlos y radicarlos
en la forma que los creemos.
Y con esto á Dios, Pasqual,
el Domingo nos verémos,
si su Magestad nos diere
para proseguir esfuerzo.

***

SIESTA DIEZ Y SEIS.

Explícase el séptimo Artículo.

N. SEas bien venido Pasqual:
estás bueno, pues te veo
alegre y pronto venir.
En mi salud y deseo
de proseguir (á Dios gracias)
no me falta. Esto supuesto,
divinamente ilustrado
de Apostoles el Colegio,
en el Sagrado Concilio
que en Jerusalen hicieron,
en la forma que te hé dicho,
y es el quinto en orden á ellos,
que fue San Felipe, dixo
estas palabras: *Y creo que desde allí ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos.*
318. Pintadme (dixo á un Pintor
un Rey Gentil) en un lienzo,
cosas que terror y espanto (337)
causen, segun vuestro genio:
el Pintor, que era Christiano,

obedeciendo el precepto
del Rey le pintó á lo vivo
del Mundo el acabamiento:
resurreccion general
de todos, malos y buenos:
como despues de juzgados
se ha de dar castigo ó premio:
rectitud y magestad
del Juez de vivos y muertos.
Llevole el lienzo el Pintor,
y espantado el Rey al verlo,
mandole que le explicase
de la pintura el misterio:
de lo qual bien entendido
á Dios convirtiose luego,
teniendo siempre presente
de la pintura lo cierto.
De esto tambien un retrato
convirtió á San Dositéo.

319. Pasqual, hermano, si bien
consideráramos esto,
no otro que servir á Dios
fuera nuestro pensamiento.
No hay quien considere dice
un Santo Profeta; y esto (338)
es causa que de pecados
se halle todo el mundo lleno.
Que desde allí ha de venir
á juzgar vivos y muertos, [339]
es lo que hemos de explicar
de nuestro Símbolo ó Credo.
Ha de venir desde allí. (340)
¿Desde donde? Desde el Cielo,
á juzgar, á tomar cuenta
á todo el humano genero.
¿A los vivos? Sí, á los Buenos,
á los Justos, á los Santos;
y á malos, que son los muertos,
condenados y perdidos,
que se hallan en los Infiernos;
y á todos con rectitud (341)
se les há de dar el premio
de mas ó de menos gloria
segun las obras de buenos;
segun las obras de malos,
de tormentos mas ó menos.

320. Este es el Juicio final,
y antes que expliquemos esto,
porque parece escusado
el Juicio final, advierto, [342]
que aunque sentenciados son
por Jesu-Christo Dios nuestro,
los hombres, luego que mueren,
para Gloria, ó para Infierno;
y que el Juicio universal
no ha de mudarles el premio,
ni ha de hacer que salvos malos,
ni condenados sean buenos:
mas con todo, has de entender
que el Juicio final por cierto
es conveniente, no solo
por tenerlo asi dispuesto
el mismo Dios; y aunque basta
esta razon para creerlo,
hay otros fines tambien
admirables; y uno de ellos
es el que á todos les conste
el acertado gobierno
de Dios, y su providencia;
y si ha permitido ó ha hecho
cosas que ahora no alcanzamos,
entonces claro verémos,
que todo ha sido ordenado
á santo fin y perfecto.

321. La segunda, para dar (343)
tambien sentencia á los cuerpos
de eterna pena ó de Gloria,
segun sus merecimientos,
puesto que acá con sus almas
se ayudaron y entendieron,
y en obras buenas y malas
siempre compañeros fueron.
Tambien para hacer constar
á todos (y es lo tercero)
lo que cada uno en el mundo
ha sido; y allí verémos,
que si acá muchos por malos
se han tenido, han sido buenos;
y al contrario, si por santos
se han tenido acá, hallarémos,
delante de Dios han sido
viciosos, malos, perversos:
allí la maldad oculta
é hipocresía entenderémos,
los fines y los motivos,
por qué santidad fingieron,
Lo quarto, para volver
por la honra de su Unigénito
el mismo Dios, pues el mundo
lo vió injustamente preso,
abatido, deshonrado,
juzgado de hombres, y puesto
en una Cruz: le verá
con gloria y poder inmenso,
en Trono de magestad,
juzgar á vivos y muertos.

322. La quinta razon por qué (344)
este Juicio está dispuesto,
es por dar satisfaccion
á las quexas de los necios
é ignorantes, que ahora dán,
porque acá no percibieron
los rectos juicios de Dios,
siempre santos, siempre buenos.
Vémos, que mueren los niños,
cuya vida con su exemplo
podia ser de utilidad
á la República; y vemos
que para escándalo viven
muchos pecadores viejos.
Al Padre se lleva Dios,
dexando los hijos huerfanos:
en una cama postrado
tiene al pobre jornalero,
que come de su trabajo;
y se halla robusto y bueno,
con alivios y salud
el que los gasta en burdeos.
A no pocos da caudal,
que es para culpas fomento;
y á otros, que segun parece,
pudieran ser de provecho
para obras de caridad,
vemos estár pereciendo.
Sin Bautismo algunos niños
dexa morir; y viviendo
dexa algunos pecadores
de mala vida y exemplo.
Estas y otras muchas cosas
á este modo, no entendemos;
y aunque te pudiera dár
congruentes razones de esto,
pues se traslucen bastantes,
mas por ahora los secretos
venera de Dios y sabe
que en todo obra con acierto,
tanto, que en el dia del Juicio
con David todos diremos;

Justo eres Señor, y son
tus juicios santos y rectos.
La malicia é ignorancia (345)
convencida el dia postrero
será de los hombres, quando
patentes y manifiestos
sus grandes y ocultos juicios
haga Dios al mundo entero.
323. ¿Quando ha de ser este dia,
sin comparacion tremendo,[346]
como dice Malaquias,
encendido como fuego;
segun Sofonias afirma
de tribulaciones lleno?
¿Quando será? Ni los Santos,
ni los Angeles del Cielo
lo saben, pues solo Dios
reserva en si este secreto:
aunque es verdad que señales,
quando yá se acerque el tiempo
precederán espantosas, (347)
llenas de pávor y miedo,
como pestes, guerras, hambres,
muchos temblores é incendios,
y calamidades muchas
avisarán, poco lexos.
Comenzará á resonar
el nombre vano y sobervio (348)
del Anti-Christo; y será
este un hombre tan perverso,
que parecerá Demonio, (349)
porque ha de venir moviendo
la persecucion mas grande,
de mas peligro y mas riesgo
de quantas ha padecido
la Ley Santa y Evangelio:
enemigo capital (350)
será de Christo Dios nuestro,
de nacion será Judio,
y comenzará su Imperio
en Babilonia; y su Corte
en Jerusalen que es medio
del Mundo (colocará;
y aunque fingirá primero
santidad y religion,
á idolatría muy opuesto,
despreciador de los bienes
temporales y terrenos,
mostrando á las Escrituras
Sagradas un grande afecto,
venerando á Sacerdotes,
reverenciando á los viejos,
persiguiendo á los adúlteros,
y favoreciendo á huerfanos:
y finalmente mostrando
apariencias de tan bueno,
que á coronarlo por Rey
se juntarán muchos Pueblos.
324. De esta suerte introducido,
hallandose ya con séquito, (351)
comenzará á derramar
esta serpiente el veneno:
yá con engaños y astucias,
ó yá con prometimientos,
ó con rigor y amenazas
ha de dilatar su Imperio.
Por todo el Mundo dirá
que en el mismo se cumplieron
las Sagradas Escrituras,
como Mesias verdadero:
que se vé cumplido en él
lo que Profetas dixeron;
y mostrándose enemigo
de Jesu-Christo Dios nuestro,

y de los Christianos todos,
le seguirán los Hebreos,
confesando y publicando
que es el Mesias verdadero,
en la Ley y en los Profetas
prometido; y esto mesmo
confirmará con señales,
que pareceran del Cielo;
porque hará tales prodigios
y tan raros fingimientos,
que no solo los Judios,
que le creerán luego luego,
sino que peligraran
aún justos, y los electos;
y á los que á sí atraer no pueda
por estos modos y medios,
ganarles la voluntad
procurará con dineros,
con honras y con riquezas,
ó deleytes convencerlos:
y á los que se resistieren,
en la Fé permaneciendo,
la vida les quitará
con muy atroces tormentos.
325. Y aún con ser un hombre
altivo
y cruelisimo en extremo,
muy tyrano y luxurioso,
contra nuestro Dios blasfemo,
depósito de maldad,
y el hombre peor en el género
humano, que nacerá,
los Judios por verdadero
Mesias y por Redentor
le han de tener, con todo esto.
Su diabólica doctrina
dilatará por su Imperio;
la inmortalidad de la Alma
ha de negar, ó que á buenos
premio, ni castigo á malos
no se les dá; y á mas de esto,
que vivan como quisieren
ha de permitir á aquellos
que le obedecen y siguen
sus órdenes y preceptos:
mandará con penas graves
que se le dediquen Templos:
mandará que se demuelan
Iglesias y Templos nuestros;
las Imagenes Sagradas
hará se destruigan presto;
quemará todos los Libros
devotos, sagrados, buenos;
de la Misa el Sacrificio
se celebrará en secreto:
con penas prohibirá
el uso de Sacramentos:
tambien el que se predique
de Dios la Palabra; y esto
será la causa que á Elias,
y Enoc (los que están viviendo
en mortal carne á este fin)
quite las vidas por ello.
326. Mandará, que todos traigan
una señal como sello,
en la mano ó en la frente,
para su conocimiento.
Comprar ni vender ninguno,
ni tener algun comercio
podra sin esta señal,
la que muy al descubierto
dira con letras bien claras:
á Jesu-Christo yo niego;
y aunque habrá constantes muchos

en la Fé que prometieron
en el Bautismo, serán
tan atormentados estos,
que muchos peligrarán
aún de los justos y electos.
327. Esta gran persecucion,
qual ninguna en algun tiempo,
Daniel Profeta asegura,
es de tres años y medio;
pero al fin, dice San Pablo,
que Jesu Christo Dios nuestro,
con su Espiritu la vida
ha de quitar á este fiero
Demonio en carnes y el còmo
el Santo Doctor Angélico (352)
dice, que será juntando
casi innumerables Pueblos,
y conducidos al Monte
Olivete, allí, que al Cielo
dirá se sube glorioso;
y con afecto subiendo,
acompañado de Diablos,
luz y hermosura fingiendo:
el Espiritu de Dios,
mediante un rayo violento,
ò un Angel, hará que caiga
en cuerpo y alma al Infierno,
al que verán los presentes
espantosisimo y muerto.
Despues, (como sienten muchos
Doctores Santos) el término
de quarenta y cinco dias
dará Dios, para que haciendo
penitencia de sus culpas,
los que sediciados fueron
del Anti Christo engañados,
casi en el Mundo universo
á Christo confesarán
por el Mesias verdadero.
328. Mas quando los pecadores
descuidados, entendiendo
en sus negocios y tratos,
se hallen, dice el Evangelio,
habrá espantosas señales
en Sol, la Luna y Luceros:
dice caerán las Estrellas
ó exhalaciones de fuego;
con grande horror conturbados
serán los quatro Elementos;
el ayre con tempestades,
mares con bramidos fieros,
tierra con grandes temblores,
y con bolcanes el fuego:
con lo que atónitos hombres
y brutos, llenos de miedo,
estos en las casas de hombres,
y hombres en las cuevas de ellos,
unos á otros buscarán,
pero no hallarán consuelo.
329. Otras señales refieren (353)
varios Autores, diciendo,
que el gran Padre S. Gerónimo
halló en Anales de Hebréos
estas señales; mas no
tienen la Fé de Evangelio.
Quince son, dice Vorágine,
estas señales: primero,
quarenta codos en alto
los Mares con grande estruendo
se levantarán furiosos,
elevados con extremo
sobre los mas altos Montes;
y como muros suspensos
quedarán, causando horror

al mirarlos y atenderlos.
330. Veráse el segundo dia
del mar el caos, ó su seno,
tan profundo, que al mirarlo
quedarán de espanto llenos:
las bestias y pezes grandes
del mar, en el dia tercero
saldrán á la faz del agua,
dando bramidos tremendos.
El quarto dia se verán
arder los mares en fuego:
en el quinto dia las hierbas
y los árboles, sangriento
despedirán tal sudor,
que causará grande miedo.
Las aves el mismo dia,
suspendiendo sus gorgeos,
en parbas se juntarán,
no comiendo ni bebiendo,
como quien con natural
instinto su acabamiento
conoce, y de sus especies
es llegado el fin. Y el sexto
dia formidable será,
porque se caerán los Templos,
y Edificios, todos quantos
hubiere en el Universo;
y del Ocaso al Oriente
serán los rayos de fuego
tantos y tan espantosos,
que al verlos cruzar, de miedo
muchos al suelo caerán
ó desmayados ó muertos.
331. El dia séptimo las piedras,
pedazos con grande estruendo,
unas con otras se harán,
con estraño movimiento.
Sobrevendrá un terremoto
el octavo dia estupendo,
general y tan furioso,
que todos caerán al suelo.
Los collados y los montes
todos en el dia noveno,
se reducirán en polvo;
y parejo todo el suelo
aparecerá sin montes,
sin edificios ni cerros.
332. El dia décimo los hombres,
que en las cabernas ó senos
de los brutos efugiados
se hallaban, de espanto llenos
saldrán todos aturdidos,
qual dementes ó frenèticos,
sin hablarse unos con otros
por la turbacion y miedo.
El dia undécimo los huesos,
y calaveras de muertos
saldrán sobre sus sepulcros,
abriéndose todos ellos;
y así quedarán patentes
todos hasta el dia postrero.
Todas las Estrellas fixas
y errantes, el dia duodécimo
despedirán de sí rayos,
como cometas de fuego;
y tambien en este dia
las fieras y los jumentos
se juntarán en manadas,
y bramidos repitiendo;
otras voces formidables,
y las mudas en silencio,
con instinto natural
conocerán que ya es tiempo
(con acciones y gemidos)

de su fin y acabamiento.
333. El dia trece quedarán
hombres y animales muertos,
mugeres, niños y brutos,
y todo viviente género.
El dia catorce encendidos
serán la Tierra y los Cielos
en vivas llamas; y el quince,
Cielo y Tierra apareciendo
en su sér purificados,
resucitarán los muertos:
San Gerónimo hasta aquí.
Volvamos al Evangelio:
por fuego se ha de acabar (354)
todo este Mundo Universo:
este hará tantos estragos,
segun dice San Alberto,
quales se dán á entender;
pues juntos todos los fuegos,
el que hay en su propia esfera,
el de la tierra é Infierno,
aunados todos vendrán
tan vorazmente corriendo,
como metal derretido,
tales llamas despidiendo,
tales tronidos causando
por todos los quatro vientos,
que para dár á entender
su grande furia, no hay términos.
Este Elemento voraz,
dice el mismo San Alberto,
hará el oficio total
de todos los quatro fuegos:
para castigo de malos
será el fuego del Infierno;
el fuego del Purgatorio
para purgar á los buenos,
si tienen qué, mas si no,
afirma el Doctor Angélico,
tendrán una muerte suabe,
sin dolor, como durmiendo.
Como fuego elementar
purificará á Elementos:
fuego terrestre será
abrasando y consumiendo,
lo que en estos versos dice
Tosaya, como discreto.

354. Aquel dia mortales,
aquel dia de la ira,
serán ardiente pira
los Palacios Reales
Las Fábricas sobervias y eminentes,
las Ciudades, las Cortes de las gentes,
las Provincias, los Templos, los Altares,
los Rios y los Mares,
Selvas, montes, Collados,
Bosques, Jardines, Valles, Sotos, Prados
y segun Sabio (por divino modo)
David, con la Sybila profetiza,
se verá desatado el Orbe todo,
en fragil polvo y pálida ceniz.

¡Valgame Dios! ¿Qual será
el horror, espanto y miedo,
que á los hombres causará
este diluvio de fuego?
El mismo Poeta admirado
asi dice en estos versos:

¡Quanto temblar habrá, quanta agonía
aquel tremendo dia,
quando haya de venir el Juez severo
á liquidar las cuentas por entero!

RESURRECCION de los muertos.

335. Apavezas reducido
quanto en este mundo vemos,
por las quatro partes de él
un clarin se oirá tremendo,
ó de Arcangel una voz,
en que citará á los muertos
para que resucitados
comparezcan todos ellos
ante el Tribunal de Dios,
á liquidar por entero
las cuentas de los resagos,
que despues que ellos murieron
quedaron con sus escandalos,
ó mal exemplo que dieron;
y para desengañarlos
de errores en que vivieron.
Esta poderosa voz,
que en los mas ocultos senos
de mar y tierra se oirá,
ha de resonar diciendo:
Levantaos venid á Juicio,
hombres, todos aunque muertos.
A esta formidabla voz,
citacion ó llamamiento,
entregará el Purgatorio,
el Cielo, el Limbo, é Infierno
todas las almas que allí
sin los cuerpos estubieron.
El mar, la tierra y sepulcros,
han de restituir los muertos,
que allí estaban detenidos,
reintegrados y perfectos,
lo que á Dios será tan facil,
como fue de nada hacerlos.
336. Esto supuesto, imagina,
que á este grande cementerio
en donde estamos, vendrán
dos almas, una del Cielo,
otra del Infierno, á unirse
ambas con sus propios cuerpos.
Considera al condenado,
mirando su cuerpo feo,
sucio, pesado y hediondo,
¡con qué angustia y sentimiento!
¿Es posible (dirá la alma)
que en esta carcel ó cuerpo,
desventurada mazmorra,
sin limitacion de tiempo
he de estàr eternamente,
sin vér á Dios, padeciendo?
¿Eres tu (al cuerpo dirá)
á quien yo quise, sabiendo,
que por darte gusto á tí
perdia la gracia y el Cielo?
Malditos sean los deleites,
que te dí: ¡que caros fueron!
Maldito seas cuerpo vil,
maldito saco de estiercol,
que por darte gusto á tí
en tal trabajo me véo.
Tú tienes, alma maldita,
la culpa, dirá su cuerpo,
pues pudiendo sujetarme,
de la razon con el freno,
no lo hiciste, antes dexabas
que con libertad viviendo
atropellase de Dios
su Ley Santa y Mandamientos:
dexame con mis gusanos,
y tú vete á los Infiernos;

y entre estas contradicciones,
repugnancias y lamentos
es introducida la alma
en su abominable cuerpo.
337. Por el contrario, imagina
el suino gozo y contento,
al ver el alma gloriosa
á su muy dichoso cuerpo.
Ya se llegó, cuerpo mio,
el felicísimo tiempo
de que gozemos en una,
de la gloria el premio eterno.
Bendito seas, le dirá
á su cuerpo hermoso al vérlo
perfectísimo, agradable:
bendito séas compañero,
que asi á ganar me ayudaste
tanta gloria, tanto premio.
El confesar te costó
aquel pecado tan feo
muy poco; pero ahora mira,
que la vergüenza muy presto
pasó, mas no pasará
nunca el gozo por hacerlo
confesado. Esas tus manos
con que fuiste limosnero,
y que con ellas quitaste
á tu enemigo el sombrero,
perdonando los agravios;
y de tactos deshonestos
contigo ó con otro alguno,
las privastes, siempre huyendo,
ahora verás lo que poco
te costó, quanto es el premio.
Esos ojos que cerrados
á vidas agenos fueron
y á las cosas inhonestas,
quedarán como luceros.
Esa boca que cerrada
á mentiras, juramentos,
maldicion, murmuracion,
en el mundo fué, ya es tiempo
que guste de las dulzuras
de Dios, y su gozo inmenso.
Finalmente, cuerpo mio,
dame esos todos tus miembros
y los verás ilustrados,
claros y resplandeciendo
mas que el Sol, pues en el mundo
tan mortificados fueron.
338. Estas almas, finalmente
asi entrarán en sus cuerpos
quedando el del condenado
como tizon del Infierno,
muy asqueroso y horrible,
espantosísimo y feo:
quedará tan encendido
como con la fragua el hierro;
por oidos, ojos y poros
muchas llamas despidiendo.
El del justo quedará
hermosísimo en extremo,
de claridad con el dote
quedará resplandeciendo.
El dote de agilidad
hará que sea tan ligero,
que en grandísimas distancias
podrá pasar en un vuelo.
El dote de subtileza,
si quisiere, hasta el azero
hará penetrar, sin que obste
el ser cuerpo verdadero.
Ser impasible, otro dote
es el del glorioso cuerpo;

y por este quedará
de pena y dolor ageno,
de enfermedad corrupcion,
de muerte y todo lo adverso.
339. Pues ahora Pasqual, hermano,
tú que me has estado oyendo,
forzoso es que resucites
por uno de estos extremos,
ambos están en tus manos,
y de escoger ahora es tiempo:
si llorares tus pecados,
y si penitencia de ellos
hicieres, viviendo en gracia,
y de esta suerte muriendo,
resucitarás sin duda
con los justos y los buenos:
mas si nó, pobre de tí,
con condenados de Infierno
resucitaras sin duda.
Por lo q̃ he observado advierto,
que no pocos simples dicen,
en culpa mortal viviendo,
se salvarán si Dios quiere;
y si Dios no quiere, es cuento:
este es un gran desatino,
porque Dios está queriendo
siempre que todos se salven;
y asi se condenan ellos,
porque ellos quieren, no Dios;
porque á sus culpas apego
tienen, y se dexan ir
confiados asi estos necios.

VENIDA DEL DIVINO JUEZ.

RESucitados yá todos,
asi malos como buenos,
al Valle de Josafát, (355)
lugar para el Juicio electo,
irán todos; mas los justos
por el ayre irán ligeros,
puesto que de agilidad
serán dotados los cuerpos,
de Angeles acompañados,
y de refulgencia llenos;
pero los malos irán
errastrados por el suelo,
como agitados dragones,
por Demonios del Infierno.
340. Estando asi todos juntos,
se abrirán los once Cielos, (356)
y comenzará á salir
un vistosísimo exército
de Angeles innumerables,
en forma humana, con cuerpos,
sus Coros y Gerarquias,
manifestándose en ellos.
De la Cruz el Estandarte
vendrá delante, trayendo
el Arcangel San Miguel,
á quien la Iglesia por esto
el Signifero le llama.
A él otros Angeles luego
seguirán con las insignias
de la Pasion; y tras ellos
otros y otros muchos Angeles,
sin comparacion muy bellos.
De esta procesion gloriosa,
por Cabeza el Juez Supremo
en carne humana vendrá
como Hombre y Dios verdadero;
y vendrá, no como vino
humilde y manso Cordero;
la primera vez al Mundo,

sino como Juez severo,
ostentando Real Grandeza,
y de inmensa Gloria lleno.
Esta vista deleytable [357]
ha de ser para los buenos
y para malos será
de incomparable tormento.
Estará ya prevenido
en el Valle un Trono excelso
de magestad y de Gloria
por los Angeles dispuesto,
como Tribunal en donde
Jesu-Christo Señor nuestro
sentado habrá de juzgar
á todo el humano género:
otro muy hermoso Trono
ha de estár al lado diestro,
en que la Reyna estará
sentada, no intercediendo
como ahora está; porq entonces
de interceder ya no es tiempo.
Con proporcion otros Tronos
ha de haber tambien diversos,
en que sentados Apóstoles [358]
y Santos que les siguieron,
aprobarán la sentencia
del Justo Juez: despues de esto
ha de mandar á los Angeles
entresaquen a los buenos
de con los malos. !Oh Dios!
!Que terrible apartamientos!
Todos los buenos irán
del Trono al lado derechos
y al lado izquierdo serán
todos los réprobos puestos.
341 ¡Oh qué confusion será
para hijos y padres, viendo
apartar de sí á los hijos
ó padre al lado diestro
quedándose hijos ó padres
en el lado de los réprobos!
!Que rabia tan indecible
será para los que fueron
acá Reyes ó Prelados,
ó de gran riqueza dueños,
Señores y Poderosos,
entresacar de ellos viendo
vasallos, súbditos, pobres,
tributarios, jornaleros,
mendigos y labradores;
mas hermosos que luceros,
quedando los infelices
como tizones de Infierno!
Con la fé mira, Pasqual,
qué número tan inmenso,
qué millones de millares
de gentes en aquel puesto:
Coronas, Mitras y Tiaras,
Cardenales, Consejeros,
Señores, Ricos y Sabios:
quantas Varas de Gobierno,
y de medir quantas varas:
quanta multitud de Clérigos;
qué número tan crecido
de Campestres y Rancheros;
Ricos, Pobres y Oficiales:
finalmente, quantos fueron
de Adán á entonces, serán
presentes en alma y cuerpo.
342 En el lado izquierdo atiende
los ayes y los lamentos,
las lagrimas y suspiros,
el horror, espanto y miedo,
que causa á estos infelices

el ver á su Juez severo,
no vibrando ya el perdon,
porque de perdon no es tiempo.
No hay recurso, ni abogados,
no pueden decir apelo:
si á la Madre de Piedad
ocurren, hallan desprecio:
si á los Santos, hallarán
ira, furor y despego.
!Ay Pasqual, qué confusion!
Considerola un discreto
Poeta, capaz y christiano,
de esta manera diciendo:

¿Qué diré entonces yo? ¿A qué abogado
rogaré que defienda mi pecado?
¿Qué valedor interpondré, qué medio?
Si no habrá apelacion, ni habrá remedio?
!Ay mal logrados y perdidos años!
Ay misero de mí! ¡Quanto aventuro!
que si apenas el Justo está seguro,
¿qué diré entonces yo, misero afligido,
delinquente, acusado y convencido?

Los que ya están apartados
del Trono al lado derecho,
atiende á su regocijo,
considera su consuelo,
oye las sonoras voces
con que á Dios alaban, viendo
al Divino Juez alegre;
hermosísimo y risueño:
benditos sean los trabajos,
benditos sean los desvelos,
benditas las penitencias,
benditos sean los desprecios,
bendita sea la pobreza,
benditos actos honestos,
virtuosos y compasivos:
bendito sea quanto bueno
en Dios y por Dios hicimos,
nada ha sido, Dios inmenso,
á vista de tanta gloria,
que ya segura tenemos.

MANIFESTACION
de las conciencias, y sentencia final.

343 Dispuesto ya en sus lugares
todos, y todo muy quieto,
aquel teatro universal
con suspension y silencio,
de Fé el Auto general
se comenzará, leyendo,
no solo de fé las causas,
sino de obras, pensamientos,
omisiones y palabras;
porque allí serán abiertos
los libros de las conciencias,
que cerrados estuvieron
todo el tiempo de la vida.
Dará Dios conocimiento [359]
con ciencia infusa, de modo,
que todos verán á un tiempo
las conciencias de cada uno,
cada uno la suya viendo,
sin que se pueda ocultar
pecado propio, ni ageno.
Allí se verá en los justos
hasta el menor deseo bueno,
la mas oculta intencion,
que en esta vida tuvieron,
y quantas cosas ocultas
que para los hombres fueron;
porque Dios ha de sacar
á luz los ocultos hechos

de los suyos, David dice,
para gloria y honra de ellos.
344. Por el contrario, deshonra,
pudor, confusion, desprecio
para aquellos infelices,
puestos al lado siniestro,
será quando sus palabras,
sus obras y pensamientos,
sean vistos, sin ocultarse
del corazon los secretos,
ni aquellos pecados sucios,
que en rincones cometieron:
allí sabrán de casados
los ocultos adúlterios:
allí de los Eclesiasticos
y Monjas los sacrilegios:
allí las culpas calladas,
que confesar no quisieron:
allí se descubrirán
intenciones, los enredos,
hipocresías y mentiras,
trayciones y fingimientos;
y en una palabra, todo,
hasta aquello que ligero (360)
(como palabras ociosas)
les pareció, descubierto
allí será; mas no solo
de malos, tambien de buenos:
allí se publicarán
negaciones de San Pedro; [361]
persecuciones de Pablo;
de Magdalena los hechos;
y de otras malas Personas,
que despues muy Santas fueron:
mas todo esto se sabrá,
no para afrenta ó desprecio,
vergüenza, ni confusion,
sino para gloria de ellos,
y motivo de alabar
de Dios el amor inmenso,
al vér que les perdonó
por penitencia que hicieron.
345. Tambien de los condenados,
para su mayor tormento,
se verán sus buenas obras,
cuya utilidad perdieron
por no haver perseverado:
allí rabiando y gimiendo
verán que mayores culpas
á otros perdonadas fueron,
por lograr las ocasiones,
que ellos por querer perdieron.
346. Manifiestas las conciencias
de todos, malos y buenos,
la rectitud entendida
del Divino Juez severo,
hechas las acusaciones (362)
por los Angeles del Cielo,
por los Justos y los Santos,
y Demonios del Infierno,
sin rechazar los testigos,
ni apelar, porque no es tiempo:
hechos los debidos cargos,
y convencidos los reos,
justificadas las causas
y substanciado el proceso,
todo con modo admirable,
muy distinto del terreno,
á la Reyna y Asesores
dirâles el Juez Supremo: (363)
¿qué os parece de estas causas?
¿Qué mas pude hacer por ellos?
A esto todos reverentes: (364)
Justo eres Señor y rectos

son tus juicios, le dirán,
acreedores son de Infierno
los ingratos y rebeldes,
que están al lado siniestro,
Y aunque no por obras propias,
sino por tus santos méritos,
estos que á tu lado están
diestro, porque ellos derechos
el camino de la Cruz
siguieron y tus preceptos,
en virtud de tus promesas
acreedores son del Cielo,
347. ¡Valgame Dios! ¿Quien podrá
ponderar terror y miedo
con que estarán esperando
la sentencia aquellos reos?
Estando lo referido
concluido todo y dispuesto,
con voces de amor festivas,
con el semblante risueño,
como Padre, el Juez Divino
dirá á los Santos y buenos:
Venid á mí, pues, benditos [365]
de Dios y mi Padre Eterno:
venid á mí, y poseréis
de gozo y de gloria el Reyno,
que ha estado para vosotros
aparejado y dispuesto
desde el principio del mundo:
venid, venid, pues ya es vuestro.
No es posible ponderar
alegria, gozo y contento,
que al oír palabras tan dulces
tendrán los justos y electos:
postrados y reverentes
todos con acatamiento
adorarán al Señor
por cuyos merecimientos,
sangre y trabajos, lograron
tanta dicha, tanto premio.
Allí cantarán el Himno,
que Moysès, y todo el Pueblo,
cantó, quando sin desgracia
pasaron el Mar Vermejo,
y otras alabanzas dignas
de tan soberano objeto.
Despues que los infelices,
que están al lado siniestro,
la sentencia de los Justos,
para su mayor tormento,
han oído, porque conocen
que por querer se perdieron
á ellos el Divino Juez
con el semblante severo,
formidable y lleno de ira,
diráles: al fuego eterno, [366]
apartaos de mí malditos,
preparado en el Infierno,
que para Luzbél está,
y los que con él cayeron.
348. ¡Valgame Dios! Como rayo
será esta sentencia, hiriendo
los corazones de tantos
pobres infelices reos:
¡Qué gritos y qué alaridos!
¡qué clamores y lamentos!
¡qué suspiros y qué lagrimas!
¡qué blasfemias! ¡que reniégos
contra Dios, contra la Virgen,
contra Santos, contra buenos!
allí Reyes, allí Duques,
allí Mitras y Capelos:
allí Doctos y famosos,
que tan aplaudidos fueron:

allí los que regalados
en este Mundo vivieron:
todos finalmente allí,
nobles, ricos y plebeyos,
ultrajados y pisados
todos, con suyo desprecio,
serán tratados allí
por los Diablos del Infierno.
Esto, pues, lobos malditos, [367]
como rabiosos y hambrientos,
comenzarán á cebar
su hambre canina, ó de perros,
en las ovejas perdidas,
las que con garfios de hierra
arrastrarán, hasta dar
con ellas en el Infierno,
el que en bocas se abrirá
con inseparable estruendo,
y allí estarán para siempre:
porque aquellas bocas siendo
cerradas eternamente,
y selladas con el sello
de los decretos Divinos,
jamás se abrirán de nuevo;
y así estarán condenados
y Diablos en este encierro,
segun sus culpas, castigos
siempre siempre padeciendo,
sin esperanza de alivio:
¡ay Pasqual! Pienza bien esto.
349. Luego los felices hijos
de Dios, que han estado viendo
desde el balcon de su dicha
este espectáculo horrendo,
sin la menor compasion,
ni alguna lástima de ellos,
aun que sean sus padres ó hijos,
sus hermanos ó sus deudos,
porque sabrán que de Dios
son muy justos los Decretos,
y que así es su voluntad;
todos con grande consierto,
entreverados los Angeles,
resplandeciendo los Cuerpos,
dispuesto en el camino
arcos triunfales diversos,
suvirán por esos ayres,
el Rey, la Reyna, y el Reyno
de todos sus escogidos,
de Gloria y de gozo llenos,
resonando melodias
con variedad de instrumentos,
y dulcemente cantando
elogios y cantos nuevos, [368]
en honor y en alabanza
de aquel Divino Cordero,
con cuya Sangre las puertas
de su dicha abiertas fueron;
por cuya misericordia,
y sus infinitos méritos,
mediante sus buenas obras,
tanta gloria consiguieron.
De este modo llegarán,
abiertos los onze Cielos,
al Empyreo, donde siempre,
y por los siglos eternos,
gozarán de aquellos bienes
infinitos, como premio.
Y advierte será esta gloria
al tamaño de los méritos:
el cómo, te lo diré
quando la gloria expliquemos.
350. Por ahora para concluir
este Articulo del Credo, [369]

que desde allí há de venir
á juzgar vivos y muertos,
por curiosidad advierte,
que este Mundo como nuevo
ha de quedar, porque todo
lo que ahora vémos, deshecho
y consumido será;
Tierra toda con el fuego
purificada ha de ser,
no con estorvos ni cerros,
limpia, pura, igual y plana,
y de un color harto bello.
Un abysmo de cristal
parecerá el Mar inmenso;
el Sol, la Luna y Estrellas
quedarán resplandeciendo,
que ahora siete veces mas.
Diáfano muy claro el viento,
todo se conservará,
no para hombres, porque ya estos
no tienen necesidad
de estos vastos Elementos:
no para que habiten brutos.
porque jamas ha de haberlos,
sino para ostentacion
del Poder de Dios inmenso,
y por gloria accidental
de los Santos y de buenos;
para ser nosotros tales.
necesario es trabajemos:
sí, mi querido Pasqual,
vete con Dios; nos veremos
el Domingo, y con su ayuda
el Credo proseguirémos.

SIESTA DIEZ SIETE.

Explícase el Octavo Articulo.

N. SEas bien venido Pasqual:
demos principio, que el tiempo
es precioso, y Dios demanda
en su juicio el que perdémos.
Divinamente ilustrado
de Apóstoles el Colegio
en el máximo Concilio,
y de todos el primero,
siguióse á decir su Articulo,
que es el octavo del Credo.
San Bartolomé, quien dixo
estas palabras: *Y Creo*
en el Espíritu Santo.
351. Esta Persona Divina,
igual con el Padre Eterno
es en todo, y lo es tambien
con su Hijo el Divino Verbo,
como ya te tengo dicho;
y si quieres podrás verlo
en la Siesta donde trato
del altísimo Misterio
de la TRINIDAD Divina;
mas no obstante, con todo esto,
aún resta algo que decir
de este Articulo del Credo.
Se dice Espíritu Santo
por excelencia, pues siendo
tambien Espíritu puro
el Padre y Divino Verbo:
y el Hijo y el Padre Santos,
como el Espíritu excelso,
á esta tercera Persona
Santo Espíritu entendemos,

allí los que regalados
en este Mundo vivieron:
todos finalmente allí,
nobles, ricos y plebeyos,
ultrajados y pisados
todos, con suyo desprecio,
serán tratados allí
por los Diablos del Infierno.
Esto, pues, lobos malditos, [367]
como rabiosos y hambrientos,
comenzarán á cebar
su hambre canina, ó de perros,
en las ovejas perdidas,
las que con garfios de hierra
arrastrarán, hasta dar
con ellas en el Infierno,
el que en bocas se abrirá
con inseparable estruendo,
y allí estarán para siempre:
porque aquellas bocas siendo
cerradas eternamente,
y selladas con el sello
de los decretos Divinos,
jamás se abrirán de nuevo;
y así estarán condenados
y Diablos en este encierro,
segun sus culpas, castigos
siempre siempre padeciendo,
sin esperanza de alivio:
¡ay Pasqual! Pienza bien esto.
349. Luego los felices hijos
de Dios, que han estado viendo
desde el balcon de su dicha
este espectáculo horrendo,
sin la menor compasion,
ni alguna lástima de ellos,
aun que sean sus padres ó hijos,
sus hermanos ó sus deudos,
porque sabrán que de Dios
son muy justos los Decretos,
y que así es su voluntad;
todos con grande consierto,
entreverados los Angeles,
resplandeciendo los Cuerpos,
dispuesto en el camino
arcos triunfales diversos,
suvirán por esos ayres,
el Rey, la Reyna, y el Reyno
de todos sus escogidos,
de Gloria y de gozo llenos,
resonando melodias
con variedad de instrumentos,
y dulcemente cantando
elogios y cantos nuevos, [368]
en honor y en alabanza
de aquel Divino Cordero,
con cuya Sangre las puertas
de su dicha abiertas fueron;
por cuya misericordia,
y sus infinitos méritos,
mediante sus buenas obras,
tanta gloria consiguieron.
De este modo llegarán,
abiertos los onze Cielos,
al Empyreo, donde siempre,
y por los siglos eternos,
gozarán de aquellos bienes
infinitos, como premio.
Y advierte será esta gloria
al tamaño de los méritos:
el cómo, te lo diré
quando la gloria expliquemos.
350. Por ahora para concluir
este Articulo del Credo, [369]

que desde allí há de venir
á juzgar vivos y muertos,
por curiosidad advierte,
que este Mundo como nuevo
ha de quedar, porque todo
lo que ahora vémos, deshecho
y consumido será;
Tierra toda con el fuego
purificada ha de ser,
no con estorvos ni cerros,
limpia, pura, igual y plana,
y de un color harto bello.
Un abysmo de cristal
parecerá el Mar inmenso;
el Sol, la Luna y Estrellas
quedarán resplandeciendo,
que ahora siete veces mas.
Diáfano muy claro el viento,
todo se conservará,
no para hombres, porque ya estos
no tienen necesidad
de estos vastos Elementos:
no para que habiten brutos.
porque jamas ha de haberlos,
sino para ostentacion
del Poder de Dios inmenso,
y por gloria accidental
de los Santos y de buenos;
para ser nosotros tales.
necesario es trabajemos:
sí, mi querido Pasqual,
vete con Dios; nos veremos
el Domingo, y con su ayuda
el Credo proseguirémos.

SIESTA DIEZ SIETE.

Explícase el Octavo Articulo.

N. SEas bien venido Pasqual:
demos principio, que el tiempo
es precioso, y Dios demanda
en su juicio el que perdémos.
Divinamente ilustrado
de Apóstoles el Colegio
en el máximo Concilio,
y de todos el primero,
siguióse á decir su Articulo,
que es el octavo del Credo.
San Bartolomé, quien dixo
estas palabras: *Y Creo*
en el Espíritu Santo.
351. Esta Persona Divina,
igual con el Padre Eterno
es en todo, y lo es tambien
con su Hijo el Divino Verbo,
como ya te tengo dicho;
y si quieres podrás verlo
en la Siesta donde trato
del altísimo Misterio
de la TRINIDAD Divina;
mas no obstante, con todo esto,
aún resta algo que decir
de este Articulo del Credo.
Se dice Espíritu Santo
por excelencia, pues siendo
tambien Espíritu puro
el Padre y Divino Verbo:
y el Hijo y el Padre Santos,
como el Espíritu excelso,
á esta tercera Persona
Santo Espíritu entendemos,

por distinguirla del Padre,
y de la del Hijo ó Verbo;
y quando lo veas pintado
como Paloma, te advierto,
que no pienses que es así,
ó que acaso tenga cuerpo,
que con ojos temporales,
viadores podamos verlo.
Para darnos á entender
sus admirables efectos
se pinta como Paloma:
y como lenguas de fuego
tambien se pinta, porque
en esta forma lo vieron
diez dias despues que el Señor
por sí se subió á los Cielos,
venir sobre los Apóstoles,
y otros que estaban dispuestos
en el Cenáculo, donde
todos todos fueron llenos
de sabiduria, eloqüencia,
caridad, fervor y aliento,
para predicar la Fé
en todo el Mundo universo,
y en gracia ser confirmados
el gran favor merecieron.
Por esta causa los Fieles,
cada año memoria hacemos
de Pentecostés ó Pasqua
del Santo Espiritu excelso
352. A esta Divina Persona (370)
llaman tambien Paráclito,
que es decir Consolador,
porque de almas es consuelo;
y es tanto que si una alma
llega un instante á tenerlo,
es premio de muchos años
de trabajos y tormentos,
y si aquí soltar las voces
nos diera lugar el tiempo,
vieras prodigios, Pasqual,
con testimonios y exemplos:
Mártires innumerables,
y Confesores; un Pedro [371]
de Alcántara y un Xavier;
un Felipe Neri; y de estos,
si te hubiera de decir
el género de consuelo
que del Espiritu Santo
en su vida recibieron,
que te armaras de la Fé
era fuerza para creerlo.
353. Tambien Fuente de aguas vivas
es el Espiritu excelso, (372)
porque con raudal de gracia
limpia á las almas del cieno
ó de manchas de las culpas,
y es fecundísimo riego
con que producen las almas
virtud, y todo lo bueno.
Tambien al Divino Espiritu
le llama la Iglesia Fuego, [373]
porque consume la escoria
de los vicios y defectos
de la alma; porque la inflama,
la abrasa, alumbra; y por esto
el Patriarca San Ignacio [374]
dixo, experimentado siendo,
que eran bastantes las luces
que á él en Manresa le fueron
comunicadas por Dios,
para dar la vida luego
por defender las verdades

de nuestra Fé y sus misterios,
aunque en las Divinas Letras
tan claramente propuestos
no se hallaran los ardores
de este Soberano Fuego,
de tal suerte son, Pasqual,
que aunque abrasan con extremo,
de modo que S. Bernardo (375)
no solo en la alma el incendio
sentia del amor divino,
sino tambien en el cuerpo,
de modo que se arrojaba
en los estanques de hielo,
y no solo los liquaba,
sino quedaban ardiendo;
y aunque son de esta manera
estos divinos incendios,
son tan dulces, que las almas
que experiencia tienen de ellos,
en este Fuego Divino
quieren siempre estar ardiendo.
354. Tambien Caridad se llama,
porque es producido término
el Espiritu Divino (376)
del amor del Padre y Verbo.
Otros diferentes nombres
tiene el Espiritu excelso,
como de los Pobres Padre,
Dador de riquezas, Dedo
de Dios, Luz del corazon,
y otros semejantes á estos,
los quales se multiplican
al paso que sus efectos.

*****
* * *
* *
*****

DONES
del Espíritu Santo.

355. Siete soberanos Dones
del amor de Dios inmenso,
que es el Espiritu Santo, [377]
se le apropian, y son estos:
Sabiduria, Fortaleza,
Piedad, Ciencia, Entendimiento,
Consejo y Temor de Dios;
y son Dones, porque bueno
en quanto en nosotros haya,
es indubitable y cierto
es Dón de Dios, pues de Dios,
de misericordia lleno,
sobrenaturales Dones
recibimos; y como esto
nace de suma bondad,
caridad y amor inmenso,
infinitamente grande,
y al Santo Espiritu excelso
obras de amor se atribuyen,
son Dones suyos por esto.
356. Dón del Espiritu Santo
es un habito perfecto, (378)
ó qualidad, con la que
(no natural esta siendo,
sino sobrenatural)
el hombre queda dispuesto
para obrar del Santo Espiritu
inspiracion, movimiento,
ó de su Divino influxo
siempre el instinto siguiendo;
y así Dones de virtudes (379)
infusas, que á obrar lo bueno,
conforme á razon disponen,
se distinguen por solo esto.

Estos Dones solo se hallan
en los espíritus buenos;
quiero decir, en las almas
en gracia de Dios viviendo,
aunque con diversidad;
porque en todas, aunque es cierto
en quanto al habito están,
no habiendo exercicio de ellos,
no estarán en quanto al acto,
como en los niños pequeños
bautizados, y otros que (380)
no los exercitan. Estos,
para poderme explicar,
y que puedas entenderlos,
debes figurarte que
son siete gradas subiendo.
357. El Dón de Temor de Dios,
es un habito perfecto [381]
sobrenatural, con que
humildemente atendiendo
la alma reverencia á Dios,
de su divina excelencia
meditando lo supremo.
Este Don se halla en los Justos,
y Cortesanos del Cielo, (382)
y tambien en cierto modo
se halla en Christo Señor nuestro;
y porque fuerza no te haga,
que en Jesu Christo no habiendo
motivo para temor
lo tuviera en grado inmenso,
debes advertir, que son
del temor de Dios ó miedo
quatro modos: el humano,
servil, filial y perfecto.
El humano es, quando el hombre
por évitar algun riesgo
ó peligros de la vida,
se aparta de Dios, haciendo
algun pecado, esto es malo.
Servil es quando temiendo
le ha de venir por la culpa
de Dios el castigo eterno
lo evita, esto no es malo,
aunque no es lo mas perfectos;
pero si será muy malo,
á pecar estár resuelto,
como diciendo, tal culpa
hiciera á no haber Infierno.
El temor filial es quando
teme el hombre, conociendo
se priva por el pecado
de Dios y su Gloria; y esto
le hace apartar de la culpa,
lo que es loable y siempre bueno.
358. Ninguno de estos temores
se halló en Christo Señor nuestro,
hallóse solo el temor,
q̃ es dón de Dios muy perfecto;
el qual, como he referido,
es un humilde respeto,
sujecion y reverencia,
con que la alma conociendo
de Dios la suma excelencia,
lo adora como á supremo
Criador, Señor absoluto
de Cielo, Tierra é Infierno;
y de esto no pocos Santos
notables exemplos dieron.
El Gran Patriarca Francisco,
aún quebrantado y enfermo,
no osaba, ni aún arrimarse (383)
á las paredes del Templo,
por la especial asistencia

que Dios tiene siempre en ellos:
por lo mismo San Martin,
de las Iglesias saliendo,
la espalda jamás volvia
al Divino Sacramento.
359. El Dón de Pidad es hábito
sobrenatural, que siendo [384]
por Dios en la voluntad
infundido, inclina luego
á amar como á Padre á Dios,
quien quiere que asi le amemos,
como te diré á lo largo,
quando explique el Padre nuestro.
De Ciencia el Dón es un habito
sobrenatural, que siendo (385)
por Dios infundido, inclina
del hombre á su entendimiento,
á juzgar con rectitud
de nuestra Fé los misterios;
de modo, que les es muy facil
apartar lo que no es cierto
de lo cierto, y dirigir
con este conocimiento
rectamente sus acciones,
aún idiota pareciendo.
Y aunque lo especulativo (386)
de estas verdades, es cierto
se alcanza con Teologías;
mas no el práctico, que siendo
amor y temor de Dios
Dón del Espiritu excelso,
como tal graciosa dadiva
se lo dá á quien quiere: y esto
aunque de especulativo
le falta conocimiento,
al que práctico lo tiene
cientifico es verdadero;
y si este falta, aunque sea
el hombre docto en estremo,
desventurado, ignorante,
es razon que le llamemos.
Por eso el Apóstol Pablo (387)
se gloriaba, que sabiendo
á Christo crucificado
al tamaño del deseo
era docto. Sabe que es
aquel que muy docto siendo
en Teología y otras ciencias,
temor de Dios no teniendo
aunque tengan en la cabeza
á millones argumentos,
y de la Sagrada Biblia
entienda todos sus Textos;
pues es un necio ignorante,
y de ayre un pellejo lleno,
sin licor, que con razon
no se atiende en el provecho.
Mucho mejór y mas sabe
la pobre muger, aún siendo
á leer y escribir negada, (388)
el temor de Dios teniendo,
que muchos grandes Doctores,
Sabios, honrados, discretos;
porque si á éstos el temor
de Dios les falta, son necios.
360. De Fortaleza otro Dón
es del Espíritu excelso, (389)
sobrenatural, es hábito
que á la alma con grande esfuerzo
le inclina para vencer
dificultades, tropiezos,
y arrostrar las cosas arduas,
hasta llegar al intento
á que el Espíritu Santo

lo ha movidos y este efecto
sobrenatural ha sido
la causa porque rindieron
tantos Martires la vida
con exquisitos tormentos,
en defensa de la Fé
y de sus santos misterios.
¿Quien movió á Santa Apolonia
á que se arrojase al fuego,
pareciendole que omiso
era el verdugo en hacerlo?
¿Quien á la Virgen Olaya
movió á tal sufrimiento (390)
en sus martirios tan crueles,
que es admiracion el leerlos?
¿Quien á Santiago Interciso,
al verse cortar el Cuerpo
todo en menudos pedazos
con alegria y hacimiento
de gracias, y tal valor,
que es espanto aún solo leerlo?
¿Quien á San Clemente Martir,
Obispo de Ansira, esfuerzo
le dió para tolerar
veinte y ocho años de tormentos
ó martirios continuados
en todo este largo tiempo?
Claro está que todo fue
de fortaleza el efecto,
como Dón de Dios al fin,
ó del Espiritu excelso.
Lo mismo debes juzgar
de penitencias que hicieron
muchos Justos en poblado,
y otros muchos en desierto.
361. Es del Espíritu Santo [391]
tambien Dón el de Consejo,
sobrenatural, es hábito
que Dios al entendimiento
infunde, con el que queda
iluminado y dispuesto
el hombre, en orden á todo
lo que es santo justo y recto;
omite todo lo malo,
sabe obrar todo lo bueno;
las astucias del Demonio
descubre por este medio.
Y asi conviene, Pasqual,
que á Dios de veras clamemos,
que en nuestras dudas nos dé
el santo Dón de Consejo.
De un santo mozo se escribe,
que un Tirano, para hacerlo
renegar de Dios, despues (392)
de varios crueles tormentos,
en una cama muy blanda
mandólo acostar, haciendo
blandamente lo amarrasen,
dexando desnudo el cuerpo;
y ordenó que una muger
perdida, al santo mancebo
lo insitase y provocase
al sucio pecado feo
de luxuria; y apretando
la tentacion, conociendo
el santo mozo el peligro,
con los alhagos y extremos
de la muger, inspirole
el Santo Espíritu excelso,
mediante el Dón admirable
de su Divino Consejo,
que con los dientes la lengua,
con fuerza y valor mordiendo,
la partiera y arrojara

á la muger; y con esto,
y el gran dolor que le heria,
venció el pestilente fuego.
Solo el Espíritu Santo
pudo darle este consejo;
y á este modo muchos casos
han sucedido, y exemplos.
362. Dón del Espíritu Santo
es tambien de Entendimiento,
sobrenatural, es hábito [363]
y luz con que conociendo
de fé la alma las verdades,
y sus sagrados misterios,
con otro modo distinto
del comun conocimiento,
por ser este muy obscuro,
aunque es infalible y cierto;
pero este otro, como Dón
del Santo Espiritu excelso,
es muy profundo y muy claro,
y este causa el grande efecto
de contemplacion activa,
y pasiva; el que perfecto
lo dá Dios por la oracion,
por humilde rendimiento,
limpieza de corazon,
con buena vida; y advierto,
que los Sabios y Doctores
de este Mundo, no teniendo
la gracia de Dios, carecen
de este Dón de Entendimiento;
y asi Platon, Aristoteles,
y otros Sabios, no tuvieron
este Dón; por el contrario,
otros muchos que muy necios
ó muy rudos parecian
de este Dón dotados fueron,
como tu Santo, Pasqual,
y otros muchos Santos Legos.
Pues de tu Santo se escribe,
que siendo Lego, y tan lego
que ni aún Gramatica supo,
exponia qualquiera Texto
de la Sagrada Escritura,
aún el mas dificil siendo,
con tanta profundidad
y claro conocimiento,
que los mas doctos al oirlo
de admiracion eran llenos.
363. El Dón de Sabiduria (395)
es elevado en extremo,
sobrenatural, es habito,
es lumbre, luz ó lucero,
por medio del qual conoce
el dotado entendimiento
suave, dulce y facilmente
verdades de fé y misterios,
y tambien al mismo Dios,
y de este conocimiento
se engendra en la voluntad
un deleyte y gusto inmenso,
el que experimentan las almas
de este Dón dotadas siendo;
mas para explicarlo no hay
voces, ni cabales términos.
Gustad y veréis, decia
el Santo David por esto,
la suavidad del Señor;
pero esto, Pasqual, no puedo
explicarte, y á todo hombre
no es permitido el hacerlo.
De este soberano Dón
con sus divinos efectos
dulzura en la voluntad,

y gozo en entendimiento.
Se dice Sapiencia, porque [397]
es sabrosa ciencia; y de esto
nunca gustan los mundanos,
en sus regalos viviendo.
Este Don en la Escritura
de alabanzas está lleno,
especialmente en el Libro,
que llaman de los Proverbios.
364. Otros doce Frutos hay
del Santo Espíritu excelso,
que son Frutos de estos Dones:
Caridad, Gozo; y con ellos
Fé, Paz, Paciencia, Bondad,
Longanimidad; y luego (398)
Benignidad, Mansedumbre,
el Continente; modesto,
y tambien la Castidad;
y por ser bien claros estos
Frutos de Espíritu Santo,
es escusado exponerlos
ó explicarlos; y así solo,
en órden á ellos, advierto,
que de estos Frutos los actos
de virtudes son diversos; (399)
porque estos en la alma estan
y adquieren merecimiento
de vida eterna; y se dicen
Frutos, porque son lo mesmo
que suavidad y dulzura,
al modo que quando el cuerpo,
fruto ó fruta sazonada,
gusta al estarlo comiendo.
Se dicen Frutos tambien,
porque como conocemos
por sus frutos á los árboles,
así las virtudes luego
por los actos se conocen,
del q̃ es malo, del que es bueno,
365. Ya te dixe, que diez dias
despues que subió á los Cielos
Jesu-Christo nuestra Vida, (400)
junto el Sagrado Colegio
de Apóstoles y Discípulos,
la Gran Reyna presidiendo
baxo el Espíritu Santo, (401)
como unas Lenguas de fuego.
De Pentecostés se dice
esta Fiesta, que es lo mesmo
que el dia cinqüenta despues
que Jesu-Christo Dios nuestro
resucitó, que es la Pasqua
de Resurreccion: supuesto
lo dicho, te digo en suma,
que este Artículo del Credo
se reduce á creer que es Dios
el Santo Espíritu excelso,
uno mismo con el Padre,
y su Hijo el Divino Verbo,
que es la tercera Persona,
y de ambos procedimiento
tuvo, tiene y tendrá siempre
como origen *ab eterno*
de Dones y Santidad,
Justicia, y todo lo bueno,

***

SIESTA DIEZ Y OCHO.

Explícase el noveno Artículo.

N. TE aseguro con verdad,
Pasqual, que quando te veo,
me dás gusto, por el gusto
que por darte gusto tengo
en preguntar á mi Maestro
algunos Libros leyendo;
y porque estoy persuadido,
que de estas Siestas el tiempo,
en Dios y por Dios logramos
sus verdades inquiriendo.
De ellas en aquel Concilio,
que te he dicho, San Matéo,
de Dios alumbrado, dixo
estas palabras: *Y creo*
la Santa Iglesia Católica, la
Comunion de los Santos.
366. *N.* Lo mismo es decir Iglesia,
el qual es termino Griego,
que decir Congregacion
ó Junta de muchos; y esto
no sólo de los Christianos, [402]
ó sean malos, ó sean buenos,
ó buenos y malos juntos,
sino otro qualquiera gremio,
ó junta de no christianos,
es Iglesia; pero hoy esto
se entiende de los Christianos,
de todos, malos y buenos;
quiero decir, pecadores
y no pecadores, siendo
Christianos, estos son hijos
de la Iglesia y de su Gremio;
y aunque digo que esta es Junta
ó Congregacion, advierto,
que esta Iglesia no es parcial
ó por partes, como vémos,
que á los Divinos Oficios
se juntan muchos en Templos;
porque aunque es verdad son partes
los Christianos, como miembros,
mas no se debe entender
que las juntas en los Templos
son Iglesias separadas,
ó con distinto gobierno,
porque de la Iglesia es uno.
Y aunque no nos conocemos,
ni los Christianos jamas
conjuntos todos nos vémos,
la porcion del Christianismo,
que está en el Mundo disperso,
es la Iglesia de que hablamos,
á cuyo conocimiento,
de Dios la misericordia
los ha llamado, por medio
de insignes Ministros suyos,
de su Fé al conocimiento,
á su adoracion y culto,
y creencia de sus misterios.
367. Nos es de tanta importancia
ser de esta Iglesia miembros,
que aquellos que no lo son [403]
se condenan sin remedio:
como aquellos infelices, (404)
que en las aguas perecieron,
porque no estaban en la Arca
de Noe, del dilluvio al tiempo.
La puerta por donde se entra
á ser de la Iglesia miembro
es el Baurismo, y sin él,
no es alguno de su Gremio,
y salvarse no es posible:
y porque yá considero
me dirás que muchos Santos
se hallan y están en el Cielo

sin haberse bautizado,
debes entender en esto,
que si fueron bautizados (405)
con martirio, ó con deseo,
que es verdadero Bautismo,
aunque este no es Sacramento,
como te diré á lo largo,
explicándolo á su tiempo.

NOTAS
ó señales de esta nuestra Iglesia.

368. DE esta Iglesia verdadera
se viene en conocimiento,
por quatro notas, entre otras,
ó señales: lo primero [406]
por ser una, porq aunque hay
muchas Iglesias, son Templos,
ó Basilicas, en donde
juntos los Fieles hacemos
oracion, y recibimos
en ellas los Sacramentos:
por esto Iglesias decimos
á Basilicas y Templos.
Mas la Iglesia de que hablamos
en todo el Mundo universo,
es sola una, por ser una
la Fé, con unos misterios,
Ceremonias unas mismas, (407)
unos mismos Sacramentos,
una Cabeza, que es Christo,
un Pontifice Supremo,
Lugar-Teniente de Christo
ò su Vicario; por esto
los que obedientes no son
al Papa, y á sus Decretos
no tienen por infalibles,
no son de esta Iglesia Gremio,
como Hereges y Paganos,
los Cismaticos y Hebréos.

369. Esta autoridad Suprema
dió el mismo Christo á S. Pedro,
diciendole apacentara [408]
sus ovejas y corderos;
y en esto comprehendido
es todo el humano genero.
Tambien lo es nuestra S.ñora,
aún su misma Madre siendo,
y esta humildisima Reyna
al grande Apostol San Pedro,
como á Pontifice Sumo,
con reverencia y respeto
lo trataba y atendias
y á su imitacion haciendo
los Apostoles lo mismo, (409)
en todo le eran sujetos,
Tambien Santa nuestra Iglesia
llamase asi; lo primero,
para distinguirla de otras,
que son juntas ó congresos [410]
de malos, ó conventículos
de Cismaticos; y aquellos,
que David dice abortece,
como Iglesia de perversos,
tal es la Iglesia de Hereges,
y otros semejantes á estos,
que se halla muy estendida
en lo mas del Universo.

370. Lo segundo: es nuestra Iglesia
Santa, porque Santo siendo
el Dios á quien se consagra
y mira, razon tenemos
de llamar con propiedad

Santa á la Iglesia por esto.

371. Lo tercero, porque Christo,
como Cabeza del Cuerpo
mistico de Iglesia *Santa*
Santo de los Santos siendo,
necesario es que la Iglesia
tambien *Santa* sea por esto;
y por lo mismo es hermosa,
no obstante q algunos miembros,
como los malos Christianos,
por pecadores, sean feos:
como el hombre de buen rostro
se dice hermoso, aún teniendo
algunos miembros impropios
en lo restante del cuerpo.

372. Tambien por sus Leyes santas
Santa es la Iglesia, y consejos
santisimos la hacen *Santa*:
abraza todo lo bueno,
reprueba todo lo malo:
no enseña algunos enredos,
mentiras ó falcedades,
ni engañarse puede menos;
pues la gobierna y dirige
el Santo Espiritu excelso,
fuente de toda verdad;
y nuestra Iglesia por esto
se distingue de la que es
Congregacion de los necios
Cismaticos ó Paganos,
y otros semejantes á estos.

373. Y aunque los Infieles dicen
de su Iglesia y Ley lo mesmo
que nosotros, dicen mal,
porque todo es fingimientos,
mentiras y falsedades,
sin prueba, ni fundamento
maciso en que pueda haber
rastro de verdad: mas esto
en nuestra Iglesia es distinto,
porque la Ley y Evangelio
con evidentes milagros,
maravillas y portentos,
está confirmada; y sangre
de Martires, que en tormentos
indecíblemente grandes,
han derramado. A mas de esto,
con la santisima vida
de muchos y grandes Siervos
de Dios, cuyos hechos loables
nos persuaden á que es cierto,
de tal manera, que aunque
evidentes los Misterios
no sean de la Fé de Christo,
por guardarse para el Cielo,
por evidentes, por vistos,
los Christianos los tenemos.

374. Tambien nuestra Iglesia es
Santa,
porque en ella siempre buenos
ha habido, Justos y Santos, 411
unos á otros sucediendo,
desde el principio del mundo,
hasta los presentes tiempos.
Aunque es verdad que despues,
que murió Christo Dios nuestro,
han sido y son muchos mas
los Santos que conocemos;
y que actualmente los hay
en nuestra Iglesia, es muy cierto,
y de fé: porque los niños
bautizados, no teniendo
uso de razon, son Santos,
amigos de Dios; y de estos

siempre hay muchos en el Mundo,
y como Santos al Cielo,
si mueren en esta edad,
sin duda se ván derechos,
375. Tambien *Santa*, porq aunque
Christo y Fieles compusieron
de la Iglesia el Cuerpo mistico,
y de ella Cabeza siendo
Jesu-Christo, y los Christianos
solo miembros de este cuerpo,
podria decirse, que sola
la Cabeza de este cuerpo
estaba sana, y que todos
los miembros estaban muertos
y podridos, pues estaban
en culpa mortal viviendo:
mas quien esto asi dixera,
yá se vé fuera blasfemo.
376. Y si á Elias le pareció [412]
no habia quedado en su tiempo
otro que el, que diera culto
á nuestro Dios verdadero,
le dixo el mismo Señor
estaba engañado en esto,
pues aún habia siete mil,
que adoracion no le dieron
al Dios Bal: ¿pues qué será
quando este conocimiento
esta estendido en el mundo
de nuestro Dios verdadero?
¿y quando á tantos se aplican
de Jesu-Christo los méritos,
por los medios efectivos
de los Santos Sacramentos?
por lo que es preciso que haya
muchos Santos, muchos buenos.
Y aunque en número son mas
de esta Iglesia, ó de su Gremio,
los pecadores y malos,
que los Justos y los buenos;
y que por esta razon,
estando al comun dicterio,
de que atrahe la mayor parte
á si la parte que es menos,
habia de llamarse mala
esta nuestra Iglesia; es cierto
que de *Santa* el nombre bien
le conviene con todo esto;
porque monta mas un Justo,
y vale mas un perfecto,
que mil malos pecadores,
dice el Espiritu excelso.
377. Y. á la Iglesia le conviene
el atavio rico y bello
de la gracia y caridad,
con que su Esposo y su Dueño
la enriquece y hermosea;
y así es muy *Santa* por esto.
La malicia y el pecado
no son propios, sino agenos,
le vienen como de fuera;
y asi los Justos y buenos,
como propia parte y noble,
de *Santa* el nombre por esto
toma la Iglesia, la que es
Santisima en todo tiempo.
378. Y aquí es de advertir, Pasqual,
que de si ninguno, es cierto (413)
puede juzgar con verdad,
si es Justo ó es imperfecto,
aunque en la conciencia no haya
el menor remordimiento.
Decia San Pablo: Yo aunque
en mi conciencia no siento (414)

cosa alguna que me muerda,
no me hago justo por esto,
el Señor ha de juzgarlo,
que yo no puedo saberlo.
399. Sin revelacion ninguno,
aunque parezca ser bueno,
puede saber si de Dios,
de amor ó aborrecimiento
es digno, pues solo á Dios
toca juzgarlo y saberlo;
y à nosotros siempre toca,
con vigilancia, los medios
de nuestra parte poner,
de su gran bondad creyendo
no nos negará su gracia,
haciendo quanto podemos.

CATOLICA.

380. Que *Católica* tambien (415)
es la Santa Iglesia creemos.
y es lo mismo que decir,
en todo el Mundo universo,
estendida, dilatada,
universal decir quiero;
pero debes advertir
que Universal, lo primero,
ó *Católica* se dice
nuestra Iglesia, en quanto al
tiempo,
quanto al lugar lo segundo,
y por condicion de aquellos:
que la componen. *Católica*
Universal, quanto al tiempo
se dice, porque principio
tuvo desde Abél; y siendo
este justo hijo de Adán,
de entonces pra acà creciendo
há ido siempre, y durará (416)
hasta el fin del Universo;
como en las Siestas primeras,
hasta octava podrás verlo.
Que esta Iglesia durará
hasta el fin ó dia postrero,
Jesu Christo á los Apóstoles:
se los expresó, diciendo:
con vosotros estaré (417)
hasta el fin del Universo;
y aunque el Demonio envidioso
á destruirla pone esfuerzo,
el mismo Señor le dixo
á su Vicario San Pedro,
que no prevaleceria (418)
contra la Iglesia el Infierno,
381. En quanto al lugar la Iglesia,
por casi en el Mundo entero
está dilatada, y selo
en la Ley antigua el Reyno
de Judea reverenciaba (419)
á nuestro Dios por Supremo;
pero despues que murió
Jesu-Christo Señor nuestro,
por todo el Mundo estendido
está su conocimiento;
porque los Santos Apóstoles,
al Señor obedeciendo,
para predicar al Mundo
en partes se repartieron,
y en la parte que tocó
á cada uno, con exemplo
y Doctrinas alumbraron
á muchos, y convirtieron,
de tal modo que sus voces

resonaron y se oyeron
en toda la redondez
de todo el vasto Universo.
382. Y en quanto al lugar tambien
esta nuestra Iglesia, advierto
en tres partes se divide,
Mundo, Purgatorio y Cielo.
Militante es la del Mundo,
ó Peleante, q̃ es lo mesmo: [420]
porque todos los Christianos
que en el Mundo están viviendo,
militan en las vanderas
de Christo, Capitan nuestro,
los que como valerosos
Soldados, gerra tenemos
abierta con Mundo y Carne,
y Diablo, enemigos nuestros.
383. Las Almas del Purgatorio,
que en él están padeciendo,
se dice Iglesia Purgante,
porque del Mundo salieron
en gracia y en amistad
de Dios: mas acá no dieron
bastante satisfaccion
de lo que estaban debiendo
por sus culpas: este punto
te lo explicaré á su tiempo.
384. Triunfante Iglesia se llama
la Congregacion de Agélicos
Espiritus Soberanos,
y Cortesanos del Cielo,
donde por haber triunfado
de los enemigos nuestros,
seguros eternamente
gozan de la Gloria el premio.
Debes advertir aqui,
que de todos estos Gremios,
ó de esta Iglesia *Católica*
Cabeza es Christo Dios nuestro.
385. Universal es tambien
esta Iglesia, en quanto aquellos
que la componen, y son (431)
pobres, ricos, mozos, viejos,
mugeres, niños y nobles,
esclavos, viles, pleveyos,
Indio, Español ó Francés, (422)
el Turco, Moro, Flamenco;
en una palabra, todos
son admitidos queriendo;
por esto esta Iglesia tiene
tres puertas á cada viento,
de los quatro principales,
por significar en esto,
que de su entrada á ninguno
excluye del Universo,

APOSTOLICA

386. QUE *Apostólica* tambien
es la Santa Iglesia creémos,
porque como yá te hé dicho,
fundada sobre el cimiento (423)
de los Apóstoles se halla,
los quales con su desvelo,
predicacion y trabajos
la fundaron y estendieron;
y asi se dice *Apostólica*
por su origen; y asimesmo
por la sucesion continua
en la Silla de San Pedro,
de Pontifices en Roma,
sin que jamás, aún en medio
de grandes persecuciones,

se haya interrumpido; y esto
de que el Pontifice Sumo
legitimamente electo,
es Cabeza de la Iglesia,
y Sucesor de San Pedro,
como Vicario de Christo,
es punto de fé; y por esto
no puede errar en lo que
á los hombres es propuesto
por él, en orden á todo
lo que obrar y creer debemos.
De todo lo dicho puedes
inferir, tener por cierto,
que la verdadera Iglesia
es aquella que tenemos
por una *Santa, Católica, Apostólica*; y como esto
tenga la Congregacion
de aquellos Fieles, sujetos,
gobernados, y obedientes
al Pontifice Supremo,
se sigue con evidencia
ser indubitable y cierto,
que es la Iglesia verdadera
la que los Christianos creemos,

EXPLICASE la Comunion de los Santos.

SAbes, Pasqual, á un muchacho
á quien yo tenia por diestro
en la Doctrina Christiana,
de este Artículo del Credo,
le dixe, que me explicara
de Comunion (como es esto)
de los Santos; y él me dixo,
preciándose de discreto,
Señor mio, la Comunion
de Santos, que dice el Credo,
es, que creamos que comulgan
muy dignamente los buenos:
Señor mio, le respondí,
si yo dominio ó imperio
tuviera ahora sobre usted,
le diera azotes muy buenos,
puesto que muy dignamente
los merece usted, por necio,
387. *La Comunion de los Santos*
no es Artículo diverso
de el de nuestra Iglesia Santa,
sino un Artículo mesmo,
para mas explicacion
se añade; porque diciendo,
que Congregacion ó Iglesia
de los Fieles, Santa siendo,
se dice implicitamente,
q̃ como miembros de un cuerpo
los bienes espirituales
son comunes á los miembros.
Esta comunicacion
es de fé, y asi en el Credo
se nos propone, y tambien
en el Testamento viejo:
el Rey Profeta David (424)
dixo hablando con Dios mesmo,
participante yo soy
de los que os temen; y luego,
tambien de todos los que
guardan vuestros Mandamientos.
388. Esta comunicacion, (425)
que mutuamente tenemos
entre si todos los Fieles,
harto claro y bien expreso,

Ripalda en su Catecismo
nos lo propone, diciendo:
que los unos Fieles parte
de bienes de otros tenemos
espirituales, pues somos
miembros de un mistico cuerpo:
al modo del beneficio,
que mutuamente los miembros
humanos, sin excepcion,
participan de su cuerpo
pies, manos y los demás,
la boca sola comiendo,
son beneficiados, pues
participan de alimento.
Pues de este modo ayunando
y buenas obras haciendo (426)
qualquiera Christiano, todos
somos partícipes de ello:
esto es conforme á razon
porque unidos todos siendo
en caridad, es preciso
que todos participemos.
389. Caridad es amistad
de la alma con Dios Eterno,
y tambien es amistad
de aquellos que están viviendo
en caridad; y los bienes
del amigo verdadero
son comunes, pues los tienen
amigos y compañeros
como propios: de este modo
las cosas buenas que hacemos,
de ellas participan todos
los de la Iglesia y su Gremio.
Estos bienes de que hablamos
son los Santos Sacramentos,
Sacrificios y Oraciones,
Indulgencias, Jubileos;
y en una palabra, todo
lo que se hace santo y bueno,
en gracia de Dios, de todo,
los Christianos, como miembres
participamos sin duda:
mas lo mayor y supremo,
que hay en esta Comunion
son los santisimos méritos
de Christo, y se comunican
por los Santos Sacramentos.
390. San Juan el Evangelista
de Christo Señor, diciendo (427)
que estaba lleno de gracia,
á renglon seguido luego
dice: de esta plenitud
reciben todos los buenos.
De estos bienes referidos (428)
espirituales, es cierto
que aunque todos participan,
son unos mas, otros menos.
De las obras que se ofrecen
mas participan aquellos
por quien en particular
se ofrecen: como diciendo
por uno una Misa, aunque
participa el que asistiendo
en gracia á este Sacrificio,
mas como de mas derecho
participa mas aquel
por quien se dice; esto mesmo
se ha de entender de otras obras
y exercicios de los buenos.
Y porque no te haga fuerza
lo que casi estoy oyendo
me dices, de que muy rico
fuera el hombre que teniendo

aún sola una partecilla
de los caudales de un Reyno,
aunque él nada trabajara,
ni por si tuviera medios
y de esto quieres formar
un bien hilado argumento,
de que parece escusado
en el hombre proprio mérito,
pues con lo poco de todos
los Fieles del Universo
bien puede echarse á dormir,
pues tiene seguro el Cielo:
debo decirte, que no
como tu has pensado es esto;
porque delante de Dios
el que nada ha obrado bueno,
caso que fuera posible,
sin culpa permaneciendo;
en gracia toda la vida,
¿qué propios merecimientos
pudiera representar
para el que es condigno premio?
El que legitimamente (429)
no ha peleado, tén por cierto,
como lo afirma San Pablo,
no se corona en el Cielo.
391. Finalmente, *Comunion de los Santos* entre buenos,
participacion es de obras (430)
de unos á otros, mas ó menos:
entre buenos digo, porque
debes entender, que siendo
de esta Comunion dos modos,
en la que por fé tenemos,
participantes son todos,
aún culpa mortal teniendo,
y por esta fé comun
y exteriores Sacramentos,
estos que en culpa mortal (431)
están, como son del Gremio,
por esta fe son capaces
de participar de buenos,
con sufragios exteriores
que hace la Iglesia por ellos:
y al tanto, no participan
los que están fuera del Gremio,
como Infieles ò Gentiles, (432)
los Cismáticos y Hebréos.
392. La otra comunicacion
en caridad, de que ya he hecho
mencion, los que están en gracia
son participantes; y estos
dán y reciben salud
espiritual y provecho:
mas no asi los desdichados,
que por la culpa estan muertos.
De esto puedes inferir,
que de la Iglesia son miembros
los que en pecado mortal (433)
actualmente están viviendo:
mas estos son como troncos,
ó ramas de un arbol seco:
mas si acaso excomulgados
actualmente se hallan estos,
son como ramas cortadas,
de que tratarémos luego.
A los que en culpa mortal
viven, si en su santo Gremio
la Iglesia permite, es como
el Labrador, que en su riego
ò sementera permite
mala hierba en trigo bueno;
porque si la arranca, daña
al trigo que estaba ileso.

A estos tales en gran lastima
es mucha razon tenerlos:
á la Iglesia solo sirven
de bultos ó parapetos;
no son para cosa alguna,
no le son de algun provecho.
Yo bien quisiera saber
qué juicio hacen estos necios
quando dicen *Comunion de los Santos*, que son buenos,
ó justos, que en gracia viven;
y ellos por estar viviendo
en culpa mortal, no son
santos ó justos, ni buenos,
por cuya causa ningun
jugo participan ellos,
A los Dones son negados
del Santo Espiritu excelso,
son enemigos de Dios
y acreedores del Infierno:
mira con quanta razon
debian ser turbados estos;
no se turban, porque no
hacen debido concepto
de las muchas buenas obras,
que á cada hora están perdiendo,
de que son participantes
los que en gracia están viviendo.
393. Y si bien consideraran
esto que te voy diciendo,
vivir muy duro les fuera
los meses y años enteros
en tan infeliz estado,
á estos miserables necios,
que en sus culpas sin temor
están, y aún viven de asiento,
la cadena eslabonando,
que los arrastra al Infierno.
Y aunque merecer no pueden
estos, por los justos, premio,
porque es necesario que (434)
tenga el hombre propios meritos
para merecer la gracia;
mas pueden justos y buenos
alcanzarles de Dios gracia,
y enmienden sus vidas ellos;
en el modo que los Teólogos
explican, y á ti saberlo
no te toca, de lo que hay
innumerables exemplos.
394. Los Infieles, los Hereges,
Gentiles, y otros como estos,
en *Comunion de los Santos*
no son entendidos ellos;
pero pidiéndole á Dios,
que les dé conocimiento
y salgan de sus errores,
le es agradable asi hacerlo.
Tambien los excomulgados
tienen ningun cabimento
en este noveno Artículo
de nuestro Simbolo ó Credo.
Es pena la excomunion (433)
conque el Juez (se entiende siendo
Eclesiastico) castiga
á aquellos que son del Gremio
de la Iglesia, y los separa
del espiritual comercio,
y de participacion
de las obras de los buenos:
al modo que echa de casa
el Padre al hijo malevolo,
y hasta que enmendado vuelve

está de su amparo ageno.
Y esta gravisima pena,
Excomunion mayor siendo,
priva á los hombres tambien
de los Santos Sacramentos,
de Oraciones y Sufragios,
de Sepultura en el Templo,
y de todo el bien que encierra
la Iglesia Santa en su Gremio:
este castigo es tan grande,
que mayor no puede haberlo,
mas rusticos, por salvajes,
hacen de esto poco aprecio.
395. De esta Iglesia, finalmente,
hermano Pasqual, advierto,
que Militante, Purgante
y Triunfante son un Cuerpo,
y como tal, unos á otros,
pues que somos todos miembros,
se participan los bienes
en el mundo, como te he hecho
relacion: en Purgatorio,
acá rogando por ellos
con Sufragios y Oraciones,
y ellos allá interceediendo.
De la que es Triunfante, acá
á los Santos con obsequios,
veneraciones y cultos;
y ellos allá interponiendo
las oraciones y suplicas,
que los Fieles ofrecemos.
Pasqual, dichosos mil veces
los que de esta Iglesia Gremio
somos; y con esto á Dios,
el Domingo nos veremos.

SIESTA DIEZ Y NUEVE.

Explicase el décimo Artículo.

N. LOS Apóstoles Sagrados
su Concilio prosiguiendo,
en la forma que te he dicho,
en orden, siguióse el décimo,
que fué San Simon, quien dixo
estas Palabras: *Y creo el perdon de los pecados.*
396. Antes que lo principal
de este Artículo tratemos,
será bien el que entendamos,
qué es pecado, y lo primero
oye su definicion:
Esta es un apartamiento
voluntario de la regla
divina, la que hace reo
(por privado de la gracia
al que lo hace) del Infierno:
esta descripcion contiene
seis partes, apartamiento,
quiere decir, apartarse
de estable principio y cierto.
Este principio se explica
(escucha Pasqual atento)
con la otra parte, que es regla;
porque regla, como entiendo,
es principio que encamina
al hombre á obrar lo perfecto,
por lo que lo que ha de obrar,
hace que en conocimiento
venga, y lo que ha de omitir;
y asi el hombre, segun esto,

quando obra fuera de regla
peca por apartamiento.
397. La regla es de dos maneras,
divina y humana, y trecho
hay mucho de la una á la otra:
humana es la que derecho
obra el hombre, segun arte;
verbigracia, Carpintero,
si de esta regla se aparta
peca contra arte, ó es yerro,
La regla divina enseña
á obrar todo lo perfecto
de las verdades, al hombre,
para encaminarse al Cielo;
y esta regla se contiene
en los divinos preceptos,
y tambien en los humanos
quando los hombres para ello,
por autoridad de Dios,
tienen dominio ó imperio,
como Reyes ó Prelados,
justas Leyes imponiendo.
Con esta divina regla,
ó con los justos preceptos,
á conformarse está el hombre
obligado, y el no hacerlo
es pecado del que hablamos,
ó del que mencion hacemos.
398. Voluntario, es quarta parte
de la descripcion; y en esto
mucho deben advertir
los escrupulosos necios,
porque no siempre es pecado
de esta regla apartamiento:
este ha de ser voluntario;
y porque en conocimiento
se venga que es voluntario,
tres condiciones para ello
se requieren, esta es la una,
un pleno procedimiento
de la voluntad en contra
de la regla ó del precepto,
porque quando hay en nosotres
algun acto ó movimiento,
que de nuestra voluntad
no procede, ni querémos,
ni la voluntad fue causa,
ningun pecado hay en ello.
Por esto se escusan muchos
repentinos pensamientos,
é imaginaciones torpes,
y aún contra la Fé; por esto
no hay pecado quando el hombre
no les dá consentimiento
con su voluntad, porque
muchas veces procede esto
de sugestion del Demonio,
enemigo siempre nuestro.
399. La segunda condicion,
que se requiere para esto
es el que haya libertad;
porque si falta en hacerlo,
aunque parezca concurre
la voluntad, está cierto
no hay pecado, porque falta
plena libertad para ello.
Por esta parte se escusan
de culpa mortal al menos
muchos repentinos actos,
y no pocos movimientos
que proceden de pasion,
ó lo que pasa en los sueños,
ó por falta de razon;

ó sin prevenir por hebrio
las culpas, que estando asi
no hiciera en su juicio entero;
ó arrebatado de cólera
en algun acto, primero
quiera dañar ó matar,
y asi que en su juicio ha vuelto
y se halla señor de sí,
se arrepiente y quita luego.
400. La tercera condicion
(pon cuidado, y oye atento)
es que la obra no proceda
de ignorancia del precepto,
ó de la regla; porque
aunque libremente en ello
se obre, y haya voluntad,
como ignoraba el precepto,
el qual si hubiera sabido
la tal cosa no hubiera hecho,
no peca, por la ignorancia:
verbigracia, no sabiendo
que es Vigilia come carne,
ó que es Domingo no oyendo
Misa; pero es de advertir,
y no hay duda alguna en esto,
que no siempre la ignorancia,
hace que el procedimiento
de la obra sea involuntario,
ni que escuse en todo tiempo,
solo escusa quando el hombre
obligacion de saberlo
no tenia; y aunque la hubiera,
ningun pecado habrá en ello,
si no lo pudo saber,
ni por él quedó entenderlo.
Por lo qual esta ignorancia
de los santos Mandamientos
del Decálogo, no es escusa,
uso de razon teniendo,
de pecado á ningun hombre,
pues todos á obedecerlos
son obligados, porque
son naturales preceptos:
la misma naturaleza
la observancia enseña de ellos.
401. Ha de ser, pues, el pecado
voluntario apartamiento
de la regla que es divina,
ó de divino precepto;
pero es de advertir aqui,
para evitar muchos yerros,
que culpa mortal no es siempre
obrar contra Mandamientos,
aunque sean los del Decálogo,
como el hurtar real y medio:
esta es culpa que se opone
al que es séptimo precepto,
mas no es mortal, sino leve,
por la pequeñez; aunque esto
no escusa siempre, porque
puede ser tan pobre el dueño,
que le haga notable falta,
y en este caso dirémos
que la pequeñez no escusa.
402. Tambien si el hombre en su
acuerdo
perfectamente no está:
verbigracia, un movimiento
repentino de matar,
aunque es mortal de su genero,
por falta de libertad
no fue este mortal perfecto;
pero se ha de computar,
y otros semejantes á estos,

por pecados que se dicen
veniales, por ser ligeros,
porque no privan de gracia,
ni del Infierno hacen reos.
403. La quinta parte se añade
en la descripcion; y es esto,
que por la culpa mortal,
cometida, luego luego
de gracia de Dios se priva
el hombre; y es un efecto
pestilencial, porque á la alma
quita la hermosura presto,
que antes tenia con la gracia;
y asi en lo interior muy feo
queda el hombre, y enemigo
de Dios. Siguese otro efecto,
y es la sexta condicion,
que por el pecado reo
(mortal se entiende) es el hombre,
deputado para Infierno;
en donde pena perpetua
padecerá, si antes de esto
penitencia de su culpa
no hiciere en debido tiempo.
404. Esta pena del pecado,
de dos maneras advierto
es: la primera consiste
en perpetuo apartamiento
de Beatifica vision;
porque condenado siendo,
jamás ha de vér á Dios
el hombre; y este tormento
se dice pena de daño.
La otra consiste en perpetuos
tormentos, dolores y ayes,
mayormente con el fuego:
y esta es pena de sentido.
Danse ambas en el Infierno,
porque en la culpa dos cosas
hay, de Dios el apartamiento,
porque de su santa Ley
se ha apartado con desprecio;
por esto es pena de daño:
y la otra es, porque volviendo
á las criaturas su amor,
se ha complacido á si mesmo;
y por esto es castigado
en los sentidos con fuego:
estas dos penas se llaman
muerte de la alma, y por esto
pecado mortal se dice:
JESUS nos libre de hacerlo.
405. Con que pecado mortal,
segun lo dicho, es deseo,
obra ó palabra, que en contra
es de la Ley ó preceptos
de Dios, tambien de los hombres,
que justos pueden ponerlos,
con voluntad, libertad,
y pleno conocimiento,
sin ignorancia culpable
de la Ley ó Mandamientos;
pero en los diez del Decálogo,
por ser naturales estos,
no hay escusa, siempre obligan
á todos y en todo tiempo.
406. Mas claro: mortal pecado,
segun lo dicho, es deseo,
y lo que se dice y hace
contra la Ley ó preceptos
de Dios, de la Iglesia, y hombres,
que en razon pueden ponerlos
con voluntad, libertad
y consentimiento pleno,

conociendo que es pecado
lo dicho, pensado ó hecho,
este es pecado mortal.
407. Los veniales ó ligeros
son aquellos en que el hombre,
pensando, hablando ó haciendo,
son en contra de la Ley
ó de divinos preceptos
en cosas leves, ó falta
el pleno conocimiento.
Mas es de advertir aqui,
que aunque no ván al Infierno
los que con culpas veniales
les coge el último aliento,
pero ván al Purgatorio
si acá no satisfacieron,
porq mancha, aún muy pequeña
no es permitida en el Cielo.
408. Tambien debes advertir,
para que tengas mas miedo
al que es pecado mortal,
que aún poniendole el remedio
de una buena confesion,
y si no es posible haciendo
un acto de contricion;
esto es, un dolor perfecto,
es perdonada la culpa,
y la pena del Infierno,
mas no el reato del pecado,
que es cierta mancha. Direlo
para poderme explicar
con este simil ó exemplo:
Escurrese de una vela
alguna porcion de sebo
sobre un texido de ceda,
hacese una costra, y luego
se despega estando enjuta,
mas al texido atendiendo,
aún quitada ya la costra,
queda mancha: vé atendiendo.
La pena eterna se quita,
que es la costra, bien haciendo
la confesion, mas la mancha
que dexó el pecado, es cierto
que si el hombre acá no quita,
obras penales haciendo,
como ayunos, disciplinas,
en Dios y por Dios sufriendo
trabajos, enfermedades,
á los pobres socorriendo,
ó rectamente ganando
Indulgencias, Jubileos,
es indubitable que
al Purgatorio, con fuego,
ha de ir á purificarse,
para poder ir al Cielo.
409. Visto yá en lo que consiste,
que dicho, pensado ó hecho
sea pecado, veámos ahora
culpa mortal cometiendo
qué hace el hombre. No es posible
que un liumano entendimiento
pueda describir los daños,
por ser infinitos estos,
que contra Dios, contra si
hace el hombre: no obstante esto,
un poquito te diré,
para que en conocimento
de lo que es culpa mortal
vengas, y aborrecimiento
le tengas mas que al Demonio,
pues entre él y culpa, menos
daños el Demonio causa

que el pecado. Esto supuesto,
escucha con atencion
lo que el Doctor Santo Angèlico
dice en siete circunstancias
que ire por su orden diciendo.

QUIS?

410. ¿Quién peca, Pasqual, quién es?
¿Sabes quien? pues es el mesmo
que el ser que tiene de Dios
recibiò mas no solo esto,
sino todo quanto tiene,
hasta el menor movimiento.
¡Quien sino una vil criatura!
hijo de la tierra, y nieto
de la nada, quien esclavo
del Diablo en su nacimiento
fue por la culpa, y à quien
el mismo Señor Inmenso,
à quien ofende, libró
de peligro, y de riesgos,
è hizo muchos beneficios;
y tan miserable siendo
el hombre, y tan vil criatura,
que de espanto David lleno,
el hombre, dice, ¿quien es,
para asi Dios atenderlo?
¡El hombre, pues, vil, infame,
tiene tal atrevimiento!
Si un esclavo vil à un Rey
alguna injuria hubiera hecho,
mil vidas no eran bastantes
para tal atrevimiento
satisfacer. ¿Qué será
ofender á un Dios tan bueno?

QUID?

411. ¿Qué es lo que hace quando peca?
San Bernardo y San Anselmo
dicen, que es querer quitar
al mismo Dios el gobierno;
y San Pablo, que pisar
al Hijo de Dios Eterno.
Pues ahora dime, ¿si en contra
de algun Rey de los terrenos
algo de esto se intentase,
por delito tan horrendo,
qué castigo mereciá?
Despues de grandes tormentos,
en un mortero era poco
despedazarlo y molerlo,
declarando por infame
su linage al mismo tiempo.
Considera, pues, ¿qué infamia,
qué castigos, qué tormentos
merecerá el hombre vil
que á Dios tiene atrevimiento
de ultrajar y maltratar,
culpa mortal cometiendo?

UBI?

412. ¡Donde ofende á Dios el hombre?
En este Mundo Universo,
que es Casa de Dios, y à veces
en su mismo Santo Templo,
y siempre en su misma cara,
pues no ignora lo está viendo.
Si algun pecado se hiciera,
que Dios no pudiera vérlo,
aún fuera menor maldad:
¡mas tener atrevimiento

de injuriar á su Criador,
que lo está mirando atento!
¡Ante sus ojos pecar!
No hay humano entendimiento,
que pueda decir lo que es
este gran descaramiento.
Con razon decia David,
todo en lagrimas deshecho,
que habia pecado delante
y á vista de Dios Eterno.
Mas no solo peca en casa,
y á vista de un Dios tan bueno,
en sus mismos brazos peca,
pues siempre lo está teniendo
de su mano poderosa,
dandole vida y sustento.
Si hubiera un hijo tan malo,
á quien su Madre teniendo,
en los brazos, regalando,
contra esta su Madre vuelto
le diera de bofetadas,
¿quien con este atrevimiento
no le tendria por demonio
en carne? Pues ofendiendo
y dando de bofetadas
al Criador y Padre nuestro,
y en quanto está de su parte,
á crucificar volviendo,
que es demonio en carne el tal,
con mucha razon diremos.

QUIBUS AUXILLIS?

413. ¿Con qué armas ofende á Dios?
Con los beneficios mesmos
que de Dios ha recibido,
pues se vale siempre de ellos
para ofenderle; y si causa
un muy vivo sentimiento
olvidar un beneficio,
y es injuria su desprecio;
pues valerse de él en contra,
del bienhechor no sé cierto,
qué nombre dar á esta injuria,
ó como la llamaremos.
Pues esto hace el pecador,
que de las criaturas, siendo
criadas por el mismo Dios
para servicio ó sustento
del hombre, el hombre se vale
de ellas, como de instrumento
para ofenderle. De hacienda,
hermosura, entendimiento,
honra, riqueza ó salud,
todo sirve de armamento
al hombre ingrato é infame,
para ofender á quien le ha hecho
estos y otros beneficios,
que por muchos no refiero.

CUR?

414. ¿Por qué peca el pecador?
Esta circunstancia es cierto
añade mucha malicia.
¿Por qué es este menosprecio?
¿Por que ofende á su Criador?
¿Por qué como Judas siendo,
y en quanto está de su parte
á Jesu Christo, Dios nuestro,
le azota y le crucifica,
como si no huviera infierno,
ó no creyera el castigo,
que le corresponde eterno?

¿Por qué? Por un gusto vil,
el que sobre breve siendo,
sucio, momentaneo, inutil,
aún intereses trayendo,
trae consigo mil zozobras,
sustos y remordimientos.
¿Y por este precio compra
el hombre vil el Infierno?

QUOMODO?

415. Tambien la manera que
si se considera atento,
con que uno peca, dá horror,
porque es un como menosprecio
grande de Dios, de su gracia,
de su gloria, y de lo eterno,
como si fuera inmortal,
y de temor tan ageno,
que rara ó ninguna vez,
¿qué es lo que hago? ¿o què es lo
que hé hecho?
se pregunta; y asi al Diablo
se hace semejante en esto.
No se hace cargo de que
por un solo pensamiento
tan innumerables Angeles,
los que muy hermosos siendo,
por este solo pecado
feos Demonios se volvieron.
No se hace cargo tampoco
que nuestros Padres primeros,
porque de Dios un mandato
obedecer no quisieron,
desterrados del Paraiso,
llenos de trabajos fueron,
contaminando su culpa
á todo el humano género.
416. No se hacen cargo de que
gentes todas perecieron,
menos ocho en el Diluvio
por culpas que cometieron.
Se olvidan que las Ciudades
de Sodoma quatro fueron,
por culpas ó porquerias
destruidas todas con fuego;
ni que por la sedicion
que contra Moyses movieron,
baxaron todos los complices
en cuerpo y alma al Infierno.
No quieren creer que de treinta
mil almas, dos solas fueron,
quando murió San Bernardo,
el con otro, para el Cielo,
y tres para el Purgatorio,
y las demàs al Infierno.
El que se condenan mas,
que se salvan de los nuestros,
quiero decir, de Christianos,
tienen á fabula ó cuento.
Y sin embargo que todos
saben que en culpa muriendo
se condenan, poca fuerza
estár en culpa viviendo,
no solo dias y semanas,
solo los años enteros,
les hace; y lo que es mas,
los pecados repitiendo,
como si no hubiera Dios,
como si no hubiera Infierno,
como si animales brutos,
ó inmortales fueran estos.

***

QUANDO?

417. Despues de esto, veamos
quando
usa del atrevimiento
el hombre contra el Criador,
culpa mortal cometiendo:
¿quando? Quando sabe fue hecho
Hombre por los hombres Dios;
por nuestro amor padeciendo
hambres, cansancio y afrentas,
agravios y menosprecio:
quando vémos por la fe,
que para nuestro remedio
fue ultrajado, abofeteado,
y que despues de ser preso
fué azotado y coronado
de espinas; y padeciendo
dolores incomparables
fue crucificado y muerto;
y que derramó su Sangre
toda por amor nuestro;
quedandose con nosotros
para ser nuestro sustento,
nuestra proteccion y amparo
en el Santo Sacramento.
Por lo qual estas finezas,
y otras infinitas, siendo
hechas por Dios á favor
del hombre, bien manifiesto
es que no hay comparacion,
que explique el atrevimiento,
ingratitud y osadia,
culpa mortal cometiendo;
y por esto los Christianos
que se condenan, tormentos
mayores que los Infieles
tienen; porque conocieron
estas finezas de Dios,
no haciendo el debido aprecio.
418. El pecado dice, que es,
el Santo Doctor Angelico,
aversion de Dios, y que
por oponerse á un objeto
infinito, es infinita
su gravedad; y como esto
es injuria contra Dios,
y Dios infinito siendo,
infinita es la malicia
del pecado mortal hecho.
Y como una misma injuria
hecha á un Rey, ó al que es plebeyo,
crece de punto hecha á un Rey,
por lo grande del sugeto
siguese, que como Dios
es Emperador Supremo,
infinitamente grande,
tamaño el atrevimiento
no tiene del hombre vil,
culpa mortal cometiendo;
y como Dios es un Bien,
que encierra todo lo bueno,
la injuria que se hace á Dios,
de todo mal es compendio.
Esta es la causa porqué,
aún durando breve tiempo
la culpa mortal que se hace,
y no se pone el remedio,
se castiga eternamente,
al que la hace, en el Infierno.
419. Finalmente, es el pecado
tan horriblemente feo,
que á Santa Brigida dixo

Jesu-Christo Señor nuestro:
si vieses la gran fealdad
del pecado mortal siendo,
tu dolor fuera excesivo,
ó muerta cayeras luego;
tal pone á la alma el pecado,
veamos ahora su remedio.
420. Para poderme explicar,
es necesario primero
entiendas que los pecados
se distinguen en el género:
original, venial,
y mortal; esto supuesto,
y que de los tres te he dicho
bastante para entenderlos,
esto es, de su distincion,
que de su malicia es cierto
que ni el Rey Profeta pudo
(dice él mismo) conocerlos; [436]
pues sin embargo de ser
indeciblemente horrendos,
todos todos se perdonan
con los Santos Sacramentos,
que instituyó Jesu-Christo,
y te explicaré á su tiempo.
El Bautismo es poderoso
contra todo este veneno,
si un adulto lo recibe,
no solo como al pequeño
se le perdona la culpa
original, sino luego
tambien le son perdonadas
quantas culpas hubiere hecho.
421. Para los mortales hay
el muy eficaz remedio
de una buena confesion,
como te dirá á su tiempo;
y si esta no puede hacerse,
la contricion es el medio,
con todas sus circunstancias,
la que explicarte prometo.
Esta eficacia no tienen
los restantes Sacramentos,
sin embargo de ser todos
espirituales remedios,
que sanan y justifican
al hombre; pero como estos
(los cinco restantes digo)
á mas de los Sacramentos
de Bautismo y Penitencia,
es su principal efecto
causar la segunda gracia:
por lo que son Sacramentos
de vivos, pues se reciben,
que la alma está (suponiendo)
viva por la gracia, y como
accidental, no directo
efecto es primera gracia;
digo que estos Sacramentos
no hacen el efecto que
el primero y el tercero,
pues estos aún muerta la alma
por la culpa, hacen efecto,
causando primera gracia;
por lo qual se llaman estos,
como los cinco de vivos,
estos dos solos de muertos.
422. Y los veniales con todos
estos siete Sacramentos
se perdonan, y tambien
por los golpes en el pecho,
enforzandose al dolor
ó arrepentimiento de ellos:
tambien de este modo usando

Agua bendita, ó diciendo
aquella Oracion que empieza
Yo pecador me confiesso;
ó por bendicion de Obispo,
ó diciendo el Padre nuestro.
423. Pues ahora, si en este mundo
no hay cosa de mas aprecio
que la vida, por ser ella
de los bienes fundamento;
y por el contrario, es cosa
de mucho aborrecimiento
el morir: así tambien
el pecado muerte siendo
espiritual de las almas,
y el perdon, vida y consuelo,
debemos mucho estimar
el grande bien que tenemos
en la Iglesia del *perdon*
de los pecados. Para esto
Sacerdotes y ministros,
legitimamente siendo
consagrados, diputados
para este alto ministerio,
autoridad solo tienen
en la virtud de los méritos,
de Sangre, Vida y Pasion
de Jesu-Christo Dios nuestro,
mediante la facultad
que en Persona de San Pedro,
de Sacramentales llaves
que al ordenarlos les dieron.
424. Este es tanto beneficio,
que por grande no entendemos;
aunque así lo conozcamos
debido aprecio no hacemos.
¡Qué á nosotros, pobres hombres,
á las miserias expuestos,
este poder haya dado
el Poder Divino Inmenso,
facultad de perdonar
pecados, que por horrendos
dar satisfaccion á Dios
no pudiera el mundo entero!
¡Qué todas las penitencias
que se hicieren y se hán hecho,
limosnas y buenas obras,
nada suficientes siendo,
por sí solas, á pagar
ni solo un mal pensamiento
consentido, sea tan facil,
que queda Dios satisfecho
de culpas muchas y graves,
siempre que humilde y dispuesto
llega el hombre á confesarse!
No hay humano entendimiento
que de esta piedad de Dios
venir en conocimiento
pueda nunca cabalmente.
Rendidas gracias por esto
demos á Dios, pues de fé,
tan facil siempre tenemos
el perdon de los pecados,
que dice el Simbolo ó Credo.
425. ¡Pero ay Pasqual, qué dolor!
que siendo tan facil esto,
sin mas costo que querer,
hay hombres como jumentos,
de aquellos que David dice,
por faltos de entendimiento,
tan cosidos con sus culpas,
que dicen á veces que esto
de confesarse á menudo
es de santurrones viejos,
de Beatas y comedores

de Santos; que basta hacerlo
quando lo manda la Iglesia,
que es cada año. Sabes, estos
como brutos, no conocen
los daños, ni los efectos,
que hacen en la alma las culpas,
ni saben del Sacramento
de la Penitencia, que es
tan necesario remedio
al que está enfermo de culpas,
que si no lo aplica luego,
del Médico Soberano
odio y aborrecimiento
se continúa, y el peligro
es evidente de Infierno.
Si al año solo una vez
el hombre cayera enfermo,
bastara una vez al año
aplicarse algun remedio.
Si solo un pecado al año
cometiera el hombre necio,
bastara una vez al año
llegar á este Sacramento;
pero si el año continuo
pasan de vicios enfermos,
¿como quieren acudir
al año por 1 remedio?
¿Como tanto se retardan,
achaques continuos siendo?
426 La casa todos los dias
se barre; y camisa al menos
se lava cada ocho dias,
porque ambas cosas las vémos
ensuciarse de ordinario,
pues si á la alma vuelve cieno
y ensucia tanto el pecado,
y en pecar hay poco freno,
¿por qué al menos cada mès
nuestra alma no lavarémos?
¿Acaso entre alma y camisa
la pobre alma vale menos?
Yo no acabo de entender
entre los Christianos esto.
¿Quien quemandose su casa
difiere apagar el fuego?
¿Quien hallandose en la cama
de una grande fiebre ardiendo,
podrá esperarse que al año
se le aplique algun remedio?
Si hubiera hombres tales que
nos dixeran que era bueno
el remedio, en estos casos
dilatarlo un año entero,
por insensatos ó locos,
no hay duda que los tuvieramos.
Pues ahora, si calentura
continua están padeciendo
de carnal concupiscencia
muchas personas, ¿no es cierto
que están abrasando al alma
cada dia? ¿Pues qué hacen estos?
¿En qué se fundan? ¿Qué piensan?
Aturdidos, locos, necios
son sin duda, pues difieren
para cada año el remedio.
427. Tú, Pasqual, no seas así,
en esto no seas Ranchero,
advierte te importa mucho
frequentar los Sacramentos.
De estos hombres de cada año
no dudes, y ten por cierto,
que aunque mueran confesados,
por descuidos que tuvieron
en sana salud, no aciertan

á bien confesarse; y esto
es causa de que los mas
se condenan sin remedio.
Y es de advertir, que la Iglesia,
aunque obliga con precepto
á confesarse cada año,
dice y advierte que al menos.
Y con esto lo preciso
de este Articulo del Credo
parece tengo explicado:
vete con Dios; nos verémos
el Domingo, si Dios quiere,
y el Credo proseguirémos.

***

SIESTA VEINTE.

Explicase el undecimo Articulo.

AQuellos primeros Santos,
de los Santos los primeros;
aquellos Héroes insignes,
que Jesu Christo Dios nuestro
eligió, escogió y llamó
por Maestros del Universo,
en el Cenáculo juntos,
su Concilio prosiguiendo,
de Dios ilustrados todos,
el Apostol San Tadéo
siguiose á decir su Articulo,
con estas voces: *Y creo*
la resurreccion de la carne.
428. Negaban los de Corintio
con muy leves fundamentos,
fuertes en su estimacion,
resurreccion de los muertos;
pero el Apóstol San Pablo, (437)
con Sabiduria del Cielo,
los reduxo y convenció,
trayéndoles el exemplo
de agricultura, en la que,
como comunmente vémos,
el grano de la semilla
baxo de la tierra puesto,
enterrado y corrompido,
podrido, y tambien deshecho,
renacido ó renovado,
como vivo le atendemos,
con hojas, flores y tronco,
y ramas y frutos nuevos.
Esto lo hace á nuestros ojos
el Poder de Dios Inmenso;
¿porqué, pues, no hemos de creer,
que con nosotros lo mesmo
ha de hacer, pues somos plantas
tan racionales, que el mesmo
Dios á su imagen nos hizo,
y que Angeles poco menos?
A mas de que prometido
así lo tiene supuesto
este Articulo infalible,
que en carne todos los muertos
han de ser resucitados
el dia del Juicio ó postrero,
de muertos digo, porque
hay algunos en el Cielo,
á quien Dios anticipó
la resurreccion, y de estos
en primer lugar está
la Reyna Madre del Verbo (438)
humanado, pues razon

de Santos; que basta hacerlo
quando lo manda la Iglesia,
que es cada año. Sabes, estos
como brutos, no conocen
los daños, ni los efectos,
que hacen en la alma las culpas,
ni saben del Sacramento
de la Penitencia, que es
tan necesario remedio
al que está enfermo de culpas,
que si no lo aplica luego,
del Médico Soberano
odio y aborrecimiento
se continúa, y el peligro
es evidente de Infierno.
Si al año solo una vez
el hombre cayera enfermo,
bastara una vez al año
aplicarse algun remedio.
Si solo un pecado al año
cometiera el hombre necio,
bastara una vez al año
llegar á este Sacramento;
pero si el año continuo
pasan de vicios enfermos,
¿como quieren acudir
al año por 1 remedio?
¿Como tanto se retardan,
achaques continuos siendo?
426 La casa todos los dias
se barre; y camisa al menos
se lava cada ocho dias,
porque ambas cosas las vémos
ensuciarse de ordinario,
pues si á la alma vuelve cieno
y ensucia tanto el pecado,
y en pecar hay poco freno,
¿por qué al menos cada mès
nuestra alma no lavarémos?
¿Acaso entre alma y camisa
la pobre alma vale menos?
Yo no acabo de entender
entre los Christianos esto.
¿Quien quemandose su casa
difiere apagar el fuego?
¿Quien hallandose en la cama
de una grande fiebre ardiendo,
podrá esperarse que al año
se le aplique algun remedio?
Si hubiera hombres tales que
nos dixeran que era bueno
el remedio, en estos casos
dilatarlo un año entero,
por insensatos ó locos,
no hay duda que los tuvieramos.
Pues ahora, si calentura
continua están padeciendo
de carnal concupiscencia
muchas personas, ¿no es cierto
que están abrasando al alma
cada dia? ¿Pues qué hacen estos?
¿En qué se fundan? ¿Qué piensan?
Aturdidos, locos, necios
son sin duda, pues difieren
para cada año el remedio.
427. Tú, Pasqual, no seas así,
en esto no seas Ranchero,
advierte te importa mucho
frequentar los Sacramentos.
De estos hombres de cada año
no dudes, y ten por cierto,
que aunque mueran confesados,
por descuidos que tuvieron
en sana salud, no aciertan

á bien confesarse; y esto
es causa de que los mas
se condenan sin remedio.
Y es de advertir, que la Iglesia,
aunque obliga con precepto
á confesarse cada año,
dice y advierte que al menos.
Y con esto lo preciso
de este Articulo del Credo
parece tengo explicado:
vete con Dios; nos verémos
el Domingo, si Dios quiere,
y el Credo proseguirémos.

***

SIESTA VEINTE.

Explicase el undecimo Articulo.

AQuellos primeros Santos,
de los Santos los primeros;
aquellos Héroes insignes,
que Jesu Christo Dios nuestro
eligió, escogió y llamó
por Maestros del Universo,
en el Cenáculo juntos,
su Concilio prosiguiendo,
de Dios ilustrados todos,
el Apostol San Tadéo
siguiose á decir su Articulo,
con estas voces: *Y creo*
la resurreccion de la carne.
428. Negaban los de Corintio
con muy leves fundamentos,
fuertes en su estimacion,
resurreccion de los muertos;
pero el Apóstol San Pablo, (437)
con Sabiduria del Cielo,
los reduxo y convenció,
trayéndoles el exemplo
de agricultura, en la que,
como comunmente vémos,
el grano de la semilla
baxo de la tierra puesto,
enterrado y corrompido,
podrido, y tambien deshecho,
renacido ó renovado,
como vivo le atendemos,
con hojas, flores y tronco,
y ramas y frutos nuevos.
Esto lo hace á nuestros ojos
el Poder de Dios Inmenso;
¿porqué, pues, no hemos de creer,
que con nosotros lo mesmo
ha de hacer, pues somos plantas
tan racionales, que el mesmo
Dios á su imagen nos hizo,
y que Angeles poco menos?
A mas de que prometido
así lo tiene supuesto
este Articulo infalible,
que en carne todos los muertos
han de ser resucitados
el dia del Juicio ó postrero,
de muertos digo, porque
hay algunos en el Cielo,
á quien Dios anticipó
la resurreccion, y de estos
en primer lugar está
la Reyna Madre del Verbo (438)
humanado, pues razon

era que el Sagrado Cuerpo,
que nueve meses llevó
al Criador, el que deshecho
no fuese ni corrompido;
y aunque como todos muertos
verdaderamente fue,
ahora con su Alma en el Cielo
se halla unido, tan glorioso
y en un lugar tan supremo,
que á él, despues de su Hijo, todos
los poseedores del Reyno
Celestial, le reconocen
y adoran, como primero,
429. Otros Cuerpos hay tambien,
que resucitados fueron (439)
para nunca mas morir,
quando Christo Señor nuestro
resucitó, y con sus Almas
unidos llevó á los Cielos,
estos de resurreccion
no necesitan; y advierto,
que al Valle de Josafat
concurrirán tambien estos.
430. Sábete, pues, el que todos,
de todo el Mundo los muertos,
han de ser resucitados, (440)
hasta aquellos que murieron
en el vientre de sus madres,
y los que comidos fueron
de bárbaros y de brutos:
como ha de ser, entenderlo
á ti no te pertenece,
dexa á los Teologos eso;
á ti no te toca mas
de este Artículo, que creerlo,
y saber lo necesario
al tamaño del talento
que como creado en el Rancho
inculto en tí considero.

ESTATURA, EDAD, y otras condiciones de los cuerpos resucitados.

431. QUE todos sin duda alguna
resucitarán, es cierto,
como tambien que el Poder (441)
absoluto, sabio, inmenso
de Dios, suplirá en el caso,
como puede y sabe hacerlo;
y esto será con tal orden,
q̃ aunq̃ hayan muerto pequeños,
por estatura ó edad,
enanos ó giganteos,
cojos, tullidos ó faltos
de algunos ó muchos miembros,
aunque por otros motivos
hayan sido acá imperfectos,
en la estatura de Adán
y perfecciones del cuerpo,
en quanto á la integridad
con que fue formado ó hecho
en el Paraiso por Dios,
resucitarán los muertos.
En quanto á la integridad
he dicho, porque los miembros
todos perfectos serán,
y tamaños, mas ó menos:
con modo tan admirable,
que el que fué chico ó pigmeo,
crecerá Dios lo bastante
para ser hombre perfecto;
por el contrario, á muy altos
les rebaxará del cuerpo

lo necesario, de modo,
que no hay distincion entre estos
y los que fueren enanos,
más todos serán perfectos.
Y lo mismo has de entender
hasta de aquellos que han muerto
en el vientre de las madres;
y de modo ha de ser esto,
que entre siete y nueve palmos
será la estatura de ellos.
San Pablo dice, que Dios (442)
ha de reformar los cuerpos;
y esto será de tal modo,
que no haya nada superfluo,
ni diminuto en tamaños,
ni en proporcion de los miembros:
en lo qual has de entender,
que la estatura no siendo
igual en todos, serán
en proporcion muy perfectos.
432. Todos representarán,
de qualquiera edad que muertos
hayan sido, la de Christo,
dice San Pablo; y sabemos (443)
que el Divino Redentor
de años treinta y tres fue muerto.
No se quitarán los años
de los que murieron viejos,
ni se añadirán mas años
á los que niños murieron,
que uno y otro es imposible;
representacion en ellos
habrá de los treinta y tres,
por ser número perfecto
de la edad el mas florido;
y porque el Padre primero
esta edad representó
quando en el Paraiso fue hecho
por el mismo Dios; y porque
Jesu-Christo Señor nuestro
morir quiso en esta edad
por nuestro amor y remedio.
433. La *resurreccion* será
de los hombres con los mismos
cuerpos, aunque reformados,
que en esta vida tuvieron,
porque de otra suerte no
resurreccion de los muertos
se verificaras porque
resurreccion es lo mesmo
que levantarse lo caído
al ser que tuvo, de nuevo;
y de tal modo será,
que uñas, barbas y cabellos,
arterias, venas y sangre,
cabales todos los miembros,
aunque no de todos uso
en este estado tendrémos;
pero todos servirán
para perfeccion del cuerpo,
el que de superfluidades
no estará, como ahora, lleno;
sino de un humor muy noble,
incorruptible y perfecto.
434. Muy flacos no se verán
como tampoco muy gruesos
como fue Santo Tomas,
mi Santo Doctor Angélico, (444)
cuya admirable Doctrina
casi en todo voy siguiendo;
y no calbos, ni arrugados,
indios, mulatos ó negros,
ni otras muchas distinciones
de las varias que aca vemos,

entonces no se verán;
pero es asentado y cierto,
que mejor allá que acá,
todos nos conoceremos.
Advertir devemos, que
en la forma que los cuerpos
resuciten, quedarán
sin diminucion, ni aumento,
pues serán incorruptibles
é inalterables los miembros
por toda la eternidad,
sin el menor detrimento;
ninguna superfluidad,
ni corrupcion habrá en ellos.
435. Esto mismo que te he dicho
de los hombres, ten por cierto,
que en debida proporcion (445)
se entiende tambien del sexô
femenino de mugeres;
y aunque San Pablo en un Texto,
que resucitados, dice,
serán varones perfectos.
no se ha de entender aqui
que las mugeres con cuerpos
de hombres resucitarán.
Del Apostol se entiende esto,
en quanto á virtud del ánimo
que ha de haber en ambos sexôs;
porque la etimologia
ó derivacion del término
de varon, toma de *virtus*,
ó de virtud; y como esto
de virtud y fortaleza,
ó vigor, sea mas perfecto
que en la muger en el hombre,
dá á entender San Pablo en esto,
que resucitados todos
en uno y en otro sexô,
serán en vigor iguales,
como varones perfectos.
436. Advierte tambien, que no
habrán menester sustento,
porque ni de hambre, ni sed
padecerán el tormento,
como hablando de los Justos,
dice San Juan en un Texto.
Tambien porque no tendrán
necesidad de alimento,
pues como ya tengo dicho
no se aumentarán los cuerpos,
y ni el calor natural
diminuirá nada en ellos,
y por estas causas no
han menester nutrimento.
Consiguientemente no
entenderán en comercio
alguno, ni algun trabajo,
ó exercicio leve ó recio,
pues nada habran menester
para conservarse eternos.
Los vestidos de los Santos (446)
y de Justos vestimento,
serán de luz mas hermosa
que de la Alva los Luceros;
y con tan grande harmonia,
que transparentes los cuerpos,
mas que de fino cristal,
se verán hasta los huesos,
mas lindos que las Estrellas;
no se ocultarán los nervios,
ni los demas intestinos.
Como topacios muy bellos,
toda toda se verá
la organizacion del cuerpo?

y como esta es maravilla
grande del poder inmenso,
para alabarlo, á los Justos
tambien les será instrumento.
437. Debes advertir tambien,
Pasqual, y tener por cierto,
que vergüenza ni sonrojo,
no padeceran, porque esto
acá nos vino de Adan
por el pecado primero;
y antes que este cometiesen
Eva con Adán, en cueros (447)
se hallaban en el Paraíso,
de vergüenza muy agenos;
pero luego que pecaron
de vergüenza se cubrieron.
Pues ahora, como en los Justos
no habrá pecado, ni haberlo
puede, sin duda no habrá
la menor vergüenza en ellos;
ni provocarse podrán,
como Hereges lo dixeron.
438. Tambien hemos de advertir,
que todo el humano género
asi se conservará
sin ir á mas, ni ir á menos.
No à más porque no es posible
multiplicarse; y para esto (448)
la divina autoridad
de Jesu-Christo tenemos,
quien resucitados, dice,
los hombres, ya casamientos
entre ellos ninguno habrá;
que como Angeles del Cielo
dice, que todos serán:
y tambien porque ya entero
y cumplido será el número
de los Justos, que *ab eterno*
la Sabiduria de Dios
tiene previsto y electo;
no à menos, porque inmortales
entonces todos serémos.
439. Resta saber que no iguales
han de ser todos los cuerpos; (449)
porque ha de haber distincion
de los Justos y de réprobos.
Los mismos cuerpos serán
los de malos que tuvieron
en este Mundo, porque
es razon, pues ofendieron
con ellos á su Criador,
sean atormentados estos.
Reintegrados han de ser
del cuerpo todos los miembros
naturales, porque es justo,
pues de todos se valieron
para ofender al Criador,
padezcan en todos ellos;
aunque mas padecerán,
con los que mas le ofendieron.
440. Ningunas enfermenades
de las que acá padecieron
han de padecer entonces,
para que robustos siendo
y santos, mas vivamente
sean sensibles los tormentos,
Resucitados serán
estos infelices cuerpos
(enseña Santo Tomás)
no solamente con miembros
cabales, sino tambien
naturalmente dispuestos
y colocados, porque
de naturaleza siendo

Dios el Autor que la crió,
es conveniente por esto
que en perfeccion la repare;
y si queda algun defecto
esto será por castigo
especial de algunos cuerpos.
En órden á su fealdad
á decir no me detengo,
porque te basta saber,
que la miseria y tormentos
no solo serán sin fin
de los malos, sino miembros
espantosos, muy horribles
é indeciblemente feos.
441. Fray Luis de Granada dice,
que aunque los malos y buenos
todos resucitarán, [450]
mas que diferencia en ellos
habrá grande, porque malos
indeciblemente feos
serán; pero de los Justos,
resplandecientes los cuerpos
han de ser, y tan hermosos,
que comparada con ellos
toda la hermosura junta
de todo este mundo, es heno.
442. Esta, Pasqual ha de ser
la *resurreccion*, que el Credo
en su Artículo nos dice
de la carne, ó de los muertos,
la que como dice Job,
con nuestros ojos verémos.
Advierte ahora quanto importa
aprovecharnos en tiempo,
para ser resucitados
en el número de buenos,
de quienes, y de los malos
reflexa haz del paradero
que han de tener, si te acuerdas
del Artículo noveno,
en donde tengo explicado,
que Jesu-Christo Dios nuestro
ha de venir á juzgar
á los vivos y á los muertos:
Y con esto á Dios Pasqual,
el Domingo nos veremos,
y con su favor y ayuda
nuestro Credo acabarémos.

SIESTA VEINTE Y UNA.

Explicase el ultimo Artículo.

N. DE vérte pronto venir,
hermano Pasqual, infiero
que atiendes, gustas y entiendes
lo que te explico y advierto,
que como así lo he entendido,
y de tu aprovechamiento
estoy creido, me estimulas
á no desmayar, siguiendo
de las verdades católicas
la explicacion.
Ranch. Yo no acierto
á explicarte con palabras
los admirables efectos
que han obrado en mi alma todos
tus muy claros documentos.
443. *N.* Pues Pasqual, en esta
Siesta,
que será mas larga, puesto,

que en ella te he de explicar
los dos finales extremos,
en donde, sin duda alguna,
en uno paran los buenos,
y en otro los malos paran,
aprovecharás el tiempo
que en esta incostante vida
con libre alvedrío tenemos,
para grangear con las obras
la vida eterna del Cielo
con interminables gozos;
ó muerte eterna de Infierno,
sin poder jamas morir
aun muerte continua siendo.
Este es el último Artículo
de nuestro Símbolo ó Credo,
con el que cerró el Concilio
el Venerable Congreso
de Apóstoles, San Matías
lo concluyó así diciendo:
Y creo la vida perdurable.
444. De dos vidas distincion,
hermano Pasqual, debemos
hacer, de esta transitoria
y de la eterna, que el Credo
en romance, *perdurable*
nos dice; porque es lo mesmo
eterna que *perdurable*
ó inmortal: esto supuesto,
veamos en breve lo que es
esta vida que poseemos.
445. A Isaías, quien fue de Dios
gran Profeta y pregonero, (451)
mandóle que publicase
el que toda carne es heno:
y que como flor del campo
es toda su gloria. Vemos
de la noche á la mañana
el heno cortado ó seco;
la flor lozana y hermosa
miramos marchita luego,
y á cada paso encontramos
ser toda carne lo mesmo.
Mírese con atencion
esta verdad, y hallarémos
que los hombres á cada hora
crecemos y decrecemos,
sin permanecer jamas
en un estado; y lo mesmo
que ahora hablamos ó escribimos
volando se pasa luego.
A el que ayer miramos niño,
muchacho en breve hallarémos,
y á éste repentinamente
mancebo yá le atendemos:
hasta la vejez se muda
por unos plazos inciertos.
Que son nuestros dias (nos dice
el Santo Job) mas ligeros (452)
que aquel que vá por la posta
de diligente correo:
dice, que esta vida es sombra,
que como de águila es vuelo:
que es pagilla ú hojarasca,
que en breve arrebata el viento
y con metaforas varias
tira á persuadirnos esto,
no porque sea necesario,
pues lo palpamos y vemos.
Los rostros que ahora miramos
rosagantes, lindos, frescos,
dentro de poco encontramos
marchitos, ajados, feos.
446. La inconstancia y brevedad

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de quanto en el mundo vemos
no advertimos ni pensamos,
que el mismo crecer del heno
es acercarse á su fin,
pues es claro vive menos
el hombre que vive mas;
al modo del que siguiendo
el camino, ó caminando,
mientras mas camina, menos
queda siempre de camino.
No advierten que por momentos
á la *vida perdurable*
se acercan; pues van muriendo
aún en lo mismo, que viven:
el dolor vá enflaqueciendo;
los quatro humores enferman,
damnifica el alimento;
los ayunos debilitan;
los gustos nos traen inquietos;
las tristezas nos consumen;
los cuydados traen desvelos;
las riquezas inquietudes:
la diversion y paseos
consigo cansancio traen,
y con los objetos nuevos
que se miran, las mas veces
queda el interior inquieto;
y en medio de esta zozobras,
y otras infinitas, vémos
que quando menos pensamos,
ó quando con mas aliento
nos hallamos, sobreviene
aquel último momento,
que dando fin á las cosas
temporales, conocemos
todo ha sido perspectiva,
pues se acabaron tan presto;
y en un momento pasamos
adonde nos dice el Credo,
á la *vida perdurable*,
que es vida eterna, en el Cielo;
ó á la muerte continuada,
que es vida eterna de Infierno.

INFIERNO.

447. VEamos lo que es esta vida,
si vida llamar podemos
la que se experimenta allí
al rigor de los tormentos,
sin tener ni aún esperanza
de hallar con morir consuelo.
Despues de hacerse los cargos
en aquel Juicio tremendo,
que se nos espera á todos
de la muerte á la hora y tiempo,
saliendo en culpa mortal
de esta vida la alma es cierto
es sentenciada por Dios
á siempre vivir muriendo.
448. ¡Valgame Dios! ¿Qual será
el horror, espanto y miedo,
al verse rodeada la alma
de Ministros del Infierno?
¡Qué angustiada, qué afligida
al verse yá sin remedio,
sin amparo, sin auxilio,
ni esperanza de consuelo,
llevarla por las regiones
no conocidas, al centro
de la tierra, donde está
la situacion del Infierno!
¿Que será primera entrada
al vér region tan de nuevo?

¡Un instante antes el hombre
hallarse en su cama ó lecho
regalado y asistido
de sus amigos ó deudos,
y despues en un instante
hallarse en cama de fuego,
de Demonios asistido
en un calaboso eterno!
Acá para conocer
si yá del todo está muerto,
haciendo experiencias varias;
y alla con varios tormentos
experimentando el rigor
de aquella vida de Infierno!
¡Acá todavia caliente
el debilitado cuerpo;
y allá la alma que há mil años
parece está padeciendo!
¡Acá previniendo luces
y demás para el entierro;
allá previniendo penas,
sepultado ya en el fuego!
¡Acá convidando amigos
para mas honrar al cuerpo;
allá convidando Diablos
para mayor vilipendio!
¡Acá ofreciendose Misas
y Oraciones por el muerto;
allá ultrajes y blasfemias
para su mayor tormento!
449. ¡Ay Pasqual ¿en qué pensamos
la vida eterna creyendo,
ó de muerte continuada,
ó de gozos sempiternos,
quando Dios en este mundo
nos dá oportunos remedios,
faciles, para evitar
la entrada en vida de Infierno?
Veamos lo que es: Tertuliano
dice, q̃ es profundo seno [453]
grande albañar, de inmundicias
asquerosas siempre lleno.
Hugo Victorino dice (454)
que es fondo sin fondo, abierto
á la desesperacion,
cerrado siempre al consuelo.
San Juan claramente dice (455)
ser grande estanque de fuego;
que es lago de ira de Dios,
cuyo poderoso aliento
hará que jamás no cesen
sus ardores sempiternos.
Es una espantosa carcel, [456]
que de la tierra en el centro
tiene preparada Dios
para castigo perpetuo
de los viles pecadores,
que en culpa mortal murieron.
450. Es el Infierno un estado
eterno, donde los presos
carecen de todo bien,
aún para el menor consuelo:
en donde padecen todo
quanto para su tormento
pueden temer, pues de males
es un conjunto ó compendio.
451. ¿Y qué hacen los condenados?
Quemarse en continuo incendio.
¿De qué viven? Es la hiel
de dragones su alimento.
¿Qué respiran? No otro ambiente
que horribles llamas de fuego,
¿Qué luces tienen allí?

Activo y obscuro incendio.
¿Qué noches para el descanso?
Tinieblas son y tormentos
incesantes y continuos.
¿Quales son allí los lechos?
Aspides y basiliscos.
¿Qué es lo q̃ hablan? Son renlegos
y blasfemias espantosas.
¿Qué orden tienen? ¿Qué concierto?
Es eterna confusion,
ruido, alboroto y estruendo.
¿Qué esperanza? No otra alguna,
que de mayores tormentos.
Esto es Infierno en confuso,
prosigamos ahora viendo
en breve, con distincion, [457]
algo de sus males; estos
aunque son innumerables,
á dos solos reduxeron
los Teólogos, quales son
pena de daño el primero,
de sentendido es el segundo:
452. La de daño apartamiento
es de la vista de Dios,
sin esperanza de verlo.
La de sentido consiste
en varios castigos fieros,
que sin fin padecerán
en las almas y en los cuerpos;
porque en la culpa mortal
hai dos cosas ó respectos:
uno de avercion á Dios,
otro conversion ó apego
á la criatura; y asi
corresponden sin remedio
dos penas al condenado,
privacion de Dios, destierro
de la Bienaventuranza,
y los tormentos eternos.

PENA DE DAÑO.

453. CON distincion estas penas
prosigamos ahora viendo.
La principal, la mayor, (458)
y aquella que mas deseo
sea temida, es la de daño:
si se juntaran infiernos
mil de penas de sentido,
no equivalen á un momento,
de dolor que causa á la alma,
acordandose y sabiendo
que de Dios no ha de gozar
ya por los siglos eternos.
Es esta pena tan grave, [459]
que si la alma en todo género
de delicias estuviese,
sin mas penas que creyendo
á Dios no veria jamas,
insufrible le fuera esto.
Llama á esta pena infinita
el Santo Doctor Angélico: (460)
porque como pena sea
la privacion de lo bueno,
y quanto es mayor el bien
es mayor el sentimiento:
siendo Dios bien infinito:
es infinito el tormento,
considerándose la alma
desunida de su centro.
Si fuera de su lugar
atormenta tanto un hueso,
de Dios desunida la alma,
¿qué será, su centro siendo?

Si dice á Joab Absalon (461)
[quando ausente por el yerro
de haber matado á su hermano,
de su Padre andaba huyendo]
di á mi Padre, no es posible,
exâgerarle no puedo,
pasar yá con esta vida,
aún muy regalada siendo.
¡Desunido de mi Padre!
¡Yo en su desgracia sin vérlo!
Dile Joab, que si prosigue
con su enojo, mande luego
que me corten la cabeza,
y asi será el dolor menos.
Pues si Absalon tanto siente
de su Padre este despego,
y antes que en desgracia suya
proseguir, quiere ser muerto:
¿quan grave será el dolor
de aquellos que ni por pienso
esperanza queda alguna
de ver á Dios en lo eterno?
¿Este dolor qual será?
Oye á San Bruno por ellos: (462)
penas se junten á panas,
eslabonense tormentos,
aumentese la crueldad,
irritese mas el fuego,
lluevan castigos á chorros
por nuestras culpas, que menos
será todo esto, con tal,
aún muy dilatada siendo,
no nos priven de esperanza
de ver á Dios en su Reyno.
No hay pena, dolor, ni muerte
que empareje á este tormento:
mil muertes y mil angustias,
mil dolores, mil infiernos,
por no venir á este lance,
elegir antes debemos.

PENA DE SENTIDO.

454. EL oír la pena de daño,
y el temerla, tén por cierto,
que como es propio á las almas,
que con amor verdadero
á Dios aman, y son pocas,
no se hace el debido aprecio.
Hablemos de la otra pena
con la villanía de aquellos, (463)
que duele mas el perder
un puntillo ó quatro pesos,
que perder á Dios los quales
ya que no forman concepto
de lo que es pena de daño,
y no los mueven los premios,
aterrenlos los castigos
de horror palpable, y de fuego.
Las potencias y sentidos, (464)
que de culpas instrumentos
en esta muy breve vida
á los condenados fueron,
con particulares penas
se atormentan: Lo primero.

LA VISTA.

455. AQuellos ojos, q̃ acá [465]
sus atenciones pusieron
en ver lo que no era licito,
como torpes, deshonestos,
seran allí atormentados
con un dolor tan intenso,

qual yá se dexa entender,
por penetrados de fuego:
á mas de esto con visiones
terribles monstruos fieros
de Diablos y condenados.
Santa Catarina viendo (466)
á un Demonio en su figura,
una vez, vuelta á su acuerdo
pidió á Dios que caminar
escogiera sobre el fuego
hasta el fin del mundo, y no
volver otra vez á verlo.
¿Pues qué será no á uno solo,
sino los millares de ellos?
¡Qué horror tan grande será
quando el miserable preso (467)
vea que viene sobre sí
de Demonios un exército,
en forma de leones, tigres,
y de dragones de fuego,
descubriendo los colmillos,
con ademanes de hambrientos?
¡Qué será quando en sus bocas,
entre los dientes crugiendo,
despues de despedazados
se vean otra vez enteros!
456. Los hijos de Israel quedaron
al ver ciertos monstruos fieros
(en tierra de promision) (468)
del espanto casi muertos:
¿qual quedará el condenado,
tan horribles monstruos viendo
en tierra de perdicion?
Afligidos, á mas de esto,
serán los ojos al ver
aquel tristísimo fuego,
del que dice San Gregorio,
no alumbra para el consuelo,
sino para pena solo,
y que descubran lo feo,
las espantosas figuras
de aquel calabozo eterno:
allí arañarse verán
unos con otros los deudos:
allí se verán los hijos
á padre y madre mordiendo;
los vasallos á los Reyes;
á los Señores plebeyos,
pues orden alguno allí
no se guarda, ni respeto.
De aquellos amancebados
que acá tanto se quisieron,
arrancándose á pedazos,
con instrumentos de fuego,
unos á otros se verán
atormentados sus cuerpos.

OIDO.

457 DE intolerable dolor [469]
causado de aquel incendio,
atormentados los oídos
serán de los pobres reos.
Tambien con ruido espantoso
de aquel martillar perpetuo
de verdugos infernales,
con un horroroso estruendo;
oirase llanto rabioso,
ayes continuos, lamentos,
y desesperados gritos
y alaridos; porque siendo
de dolores afligidos
é intensísimos tormentos,
siempre se estarán quexando,

mas sin desahogo ó consuelo.
458. Allí se oyen maldiciones,
ultrages y vilipendios,
atrocísimas injurias,
votos, blasfemias, reniegos
contra Dios, contra los Santos,
contra la Reyna del Cielo,
contra todas las criaturas,
y tambien contra sí mesmo.
Por aquí suenan ahullidos,
por allí bramidos fieros;
allí rugen como leones,
hauyan aquí como perros;
dispáranse muchos rayos
con ruido espantoso, y truenos.
Por allí se oyen clarines,
cuyos tristísimos ecos
traspasan los corazones
de los infelices presos,
porque tras ellos pregonan
atroces tormentos nuevos.
Asi se pagan allí
maldiciones, juramentos,
palabras torpes, injurias,
mentiras, chismes y cuentos.

OLFATO.

459. AMas de estár respirando
el olfato siempre fuego
de azufre pestilencial, (470)
es el hedor de aquel seno
tan pestífero, que excede
á todo el hedor terreno:
yá porque las inmundicias
de todo el mundo universo
con condenados echadas
han de ser en el Infierno,
ó ya porque falta en él
respiracion, y en su hueco
circumbala corrompido
el hedor de tantos cuerpos
de condenados, el que es
de uno solo con exceso,
mayor sin comparacion,
que un millon de perros muertos,
porque está cada uno allí
podrido, asqueroso y feo,
como si allí no tuviera
alguna vida; y por esto
Isaías dice, que son [471]
estos infelices muertos.
460. Al Rey Antioco en el mundo
castigólo Dios, haciendo (472)
que pareciese cadaver,
tan mal olor despidiendo,
que á él no se podia llegar,
é inficionaba á un Exército:
¿pues qual será aquel hedor
de los condenados cuerpos,
tantos juntos y pegados,
unos con otros rebueltos,
sin clarabolla ó ventana
aquel calabozo eterno?

GUSTO.

461. SIempre el sentido del gusto
amargado es con agenxos,
tambien con aquella hiel, [473]
que expresa Isaías, diciendo,
que es de basiliscos y áspides
amarguísimo veneno. (474)
Verbajes muy asquerosos
para su mayor tormento
inventarán los Demonios,

aunque no quieran, haciendo,
con rigor el que los traguen;
y asi que los traguen, luego (475)
volverán á vomitarlos,
las entrañas despidiendo;
pero no es esto lo mas,
sino hambre y sed con extremo
rabiosa, canina, grande,
la que allí estan padeciendo,
sin que haya cosa de alivio,
ni esperanza de tenerlo;
pues si hambre ó sed de ocho dias
es un mal tan estupendo,
que es el mayor de los males,
¿que será siglos eternos,
rabiando, de hambre y de sed?
Dígalo el Rico avariento, [476]
que á grandes voces pedia
á Lázaro el refrigerio
de una sola gota de agua,
y siempre la está pidiendo;
mas de ella ni aun esperanza
á él queda, ni á compañeros.

TACTO

462. ES el sentido del tacto
estendido en todo el cuerpo.
¿Quien podrá decir sus penas?
Encierra tantos tormentos,
quantos artejos y poros
tienen con venas y nervios.
Anegado allí estará (477)
en un estanque de fuego,
de los pies á la cabeza
atormentado y cubierto.
Pasará del calor sumo (478)
á un frigidísimo hielo,
y de este hielo al calor,
en cuyos graves extremos
padecerá el condenado
indecible sentimiento:
este será su vestido,
este el regalado lecho,
este el baño saludable,
y este su descanso eterno.
Azotes habrá muy crueles;
muchas serpientes mordiendo,
puñaladas penetrantes,
escorpiones escupiendo
sobre estos desventurados
viva ponzoña y beneno;
despedazados serán
de leones y lobos fieros:
allí serán castigados
con mas crudos instrumentos
que inventaron los tyranos
mas crueles y sangrientos:
estos serán sus regalos,
sus delicias, sus recreos,
sus músicas y opulencias,
sus gustos y pasatiempos.
Esto y mucho mas será,
con proporcion mas ó menos,
segun las culpas mortales [479]
conque del mundo salieron.
Pero lo menor, Pasqual,
bien puedes tener por cierto,
que junto lo que los Mártires
todos acá padecieron,
es menos, y casi nada
en comparacion de aquello.

DE LAS POTENCIAS interiores, y gusano de la conciencia.

463. DE la alma y de sus potencias
á ver sus penas pasemos,
que sin duda son mayores
que las que padece el cuerpo,
pues como son mas perfectas
contienen mas sentimiento.
Será la imaginativa
atormentada en extremo,
con la aprehension muy viva
de dolores y tormentos,
que los hará intolerables
el no haber divertimiento
á cosa alguna de gusto;
porque siempre revolviendo
y maquinando estará
tristezas, rabias y tedios,
angustias, iras, envidias
con profundo desconsuelo.
El sensitivo apetito
un mar continuo perpetuo
será, con tristeza suma
de no cumplidos deseos.
464. La voluntad estará (480)
endurecida, teniendo
obstinacion en lo malo,
y abominando lo bueno;
por esto á Dios, á la Virgen,
y á Santos aborreciendo
siempre estarán, y á criaturas
de la tierra y de los Cielos.
Este es, Pasqual, un estado
tan infeliz, que no hay términos
cabales á percibirlo,
ni para dar á entenderlo.
¿A Dios que es suma Bondad,
siempre, siempre aborreciendo?
Si esto bien se considera
es imposible ofenderlo.
465. Tambien se aborrecerá
el condenado á sí mesmo, [481]
aborrece á los Demonios,
y á todos sus compañeros;
odio mortal é inmortal
es el que conservan estos,
sin que puedan amistarse
ya por los siglos eternos.
Si es intolerable estár
en una casa viviendo
dos que se aborrecen, ¿como
estarán en el Infierno
enemigos tan contrarios
en número casi inmenso?
Allí se están injuriando;
aquí se están maldiciendo;
allí se están aporreando,
por aquí se estan hiriendo,
y raviosos unos á otros
siempre allí se estan mordiendo.
466. De errores siempre estará
rupido el entendimiento,
para todo bien obscuro,
y solo estará despierto
para saber y entender
la muchedumbre y exceso
que por un pecado breve
sobre él vino de tormentos.
Conocerá fue muy facil
grangear en el mundo méritos
para no perder la Gloria:

siente y llora al mismo tiempo,
que es imposible volver
á ser viador; y tras esto
son amargos sus discursos, (482)
tristes son sus argumetos,
las consequencias son estas:
¿luego erré? ¿Luego remedio
no se espere? ¿Luego yo
siempre he de estàr padeciendo?
¿Luego el sumo Bien perdí
sin esperanza de vérlo
por toda una eternidad?
Ea Diablos todos de Infierno,
ea multitud de Demonios,
lloved sobre mí tormentos,
duren millones de siglos,
pero deseme el consuelo
(pues que no he de vér á Dios)
de esperanza de ser muerto.
¡Pero ay de mí! No es posible,
vivo he de estàr y muriendo,
sin acabar de morir
en este sòtano eterno.
467. Juntase á esto la memoria,
que lo pasado fue sueño,
las honras y las riquezas,
los gustos y pasatiempos,
que por estas levedades
perdió para siempre el Cielo.
Se acordará de ocasiones
que hubo para no perderlos;
y de aqui el gusano nace,
que es un rabioso despecho
continuo, *pudè, y no quise*,
que á la concincia royendo
infrutuosamente llora
el haber perdido el tiempo: (483)
es gusano metafórico,
remordimiento perpetuo,
nacido de corrupcion
del pecado, que afligiendo,
como si royera la alma,
á la memoria trayendo
las faciles ocasiones
que tuvo para el remedio;
y porque quiso perdió,
le es de indecible tormento.
468. ¡Ay miserable de mí!
dirá, mi arrepentimiento
es vano, pues no quise
quando era viador tenerlo.
Con mas pecados que yo (484)
otros están en el Cielo
porque bien se confesaron,
y de ellos bien se dolieron.
Con la Gloria me rogaron,
y aturdido, loco y necio
segui lo que luxuriosos
y sobervios me dixeron.
¡Oh necia confianza mia
quando pecaba! creyendo
me habia Dios de perdonar,
aún las culpas repitiendo,
para lo qual suponia
larga vida, largo tiempo.
Oí predicar, me decian
de las penas del Infierno;
pero esto consideraba
era de mí tan ageno,
como lo fué amar á Dios
y guardar sus mandamientos.
Pensé que con ser Christiano
y que cada año cumpliendo
con la Iglesiea, me bastaba,

y confesar quando enfermo.
¡Pero ay dolor! ¡Quan distintos
estos juicios me salieron! [484]
Todo todo lo perdí:
venid furias de este Infierno,
amontonad vuestras iras
sobre mí, que asi lo tengo
merecido, pues no quise
hacer penitencia en tiempo
469. ¡Ay desdichado de mí!
¿Quando llegará el consuelo?
Nunca. ¿Si saldré de aqui?
No. ¿Pues q̃ he de ser perpetuo?
Si. ¿Habrá alivio? Ni por pienso:
¿Pues qué tanto ha de durar
esta rabia, este despecho,
este padecer tertible?
Mientras Dios durare, y siendo
Eterno, una eternidad
ha de durar el Infierno,
Demonios y condenados,
siempre siempre padeciendo.

VIDA PERDURABLE: verdadera vida de la Bienaventuranza.

470. DE esta miserable vida
ó muerte eterna pasemos
á ver la que propiamente
es vida, donde los buenos
han de parar, como son
los niños pequeños, luego
que mueren, si del Bautismo
el beneficio tuvieron.
Tambien de Justos las almas,
si la muerte cogió en tiempo,
que acá con obras penales
purgados bien sus defectos
tenian: porque allá no vá
algo manchado; por esto,
si no todos, los mas Santos
á esta vida van derechos.
Mas de este modo no và
de Christianos el mas resto;
porque si culpas veniales,
ó las mortales, que habiendo
confesado enteramente,
acá no se han satisfecho
ciertas manchas ó reliquias,
que de ellas quedan, es cierto
que sin ir al Purgatorio
por mas ó por menos tiempo,
ninguno puede pasar
á esta vida: esto supuesto,
veamos lo que es: ¿pero como
habré yo de decir esto?
471. Se hallaba San Agustin
una ocasion con deseos (486)
de saber, para escribir,
lo que es la vida del Cielo;
y para hacerlo mejor,
sobre este punto escribiendo
una carta á San Gerónimo,
glorioso resplandeciendo
se le apareció este Santo
el mismo dia que habia muerto,
y con suavisima voz
le dixo: Dèxate de eso
Agustin, ¿dime, podrás [487]
en un puño al Firmamento
abarcar? ¿ó detener
podrás el curso á los Cielos?
En vano te cansarás,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

á la inmensidad queriendo
á medida reducir;
eso lo sabrás entendiendo
á vivir como yo vivo,
en la gran Corte del Cielo.
Dióse Agustín por vencido,
á San Gerónimo oyendo;
y lo mismo ha de decir
todo criado entendimiento.
472. Del Bautismo dos Discípulos
á Jesu-Christo Bien nuestro
le preguntaron: ¿qual era (488)
su habitacion? Lo que oyendo
su Magestad, respondió:
vosotros venid á verlo;
fue lo mismo, que decirles
(dice Alcuino) es tanto eso, [489]
que querels saber, que no es
posible dar á entenderlo
con palabras, su excelencia,
su hermosura, y gozo inmenso,
aunque se puede gozar,
pero no decir, á verlo
venid con pasos de fé
y buenas obras haciendo:
esto si, pero explicar
lo que es la vida del Cielo,
aunque de Atenas los sabios,
y de la Italia los genios
á hiperbolizar se junten,
riquezas, gustos, contentos,
deleyte, alegria, hermosura,
dice San Juan Damasceno,
no llegarán á poder
decir aún lo mas ligero
de la *vida perdurable*,
ó vida eterna del Cielo.
Esto no obstante, Pasqual,
confesando, como debo,
que no es posible decir
lo que es Gloria, para menos
ignorarla te diré
alguna cosa siguiendo
la segura autoridad
de Sagrados Libros; y esto (490)
de San Bernardo enseñado,
como dice el Santo, harélo.
473. Esta *vida perdurable*
á ver lo que es empecemos:
dice Boecio, que la Gloria (491)
es un estado supremo
de todos los bienes juntos,
todos en grado perfecto.
Dice el Venerable Puente, (492)
que es la Gloria estado eterno,
seguro, inmutable y libre
de todo mal y de riesgo,
de temor, culpa y de pena:
que de bienes está lleno,
de naturaleza y gracia
al tamaño del deseo.
Es un estado dichoso,
en donde en grado supremo
hay hermosura, deleyte,
duracion, gozo y consuelo,
honra, poder, amistad,
sabiduría, gozo eterno.
Hugo Victorino dice, [493]
que son bienes todos estos
sin mezcla alguna de mal;
porque la vida es sin riesgo,
de morir; la juventud
sin vejéz; ninguno enfermo
puede estar allí jamás;

el descanso es sin trasiego,
el deleyte sin fastidio:
allí jamás lo que es feo
se vé, porque la hermosura
es general en el Cielo;
la agilidad sin estorvo,
la fortaleza sin miedo,
la libertad sin pension,
el vasallaje sin feudo,
la amistad sin desazon;
la sabiduría sin pero;
es la honra sin menoscabo;
y la duracion sin término:
es la Patria de las almas,
de los Fieles es el centro;
es tierra de Promision,
de los Christianos es Puerto,
de seguridad refugio,
de hijos de Dios es el Reyno,
seguro, abundante, rico,
poderoso, sabio, eterno,
Paraíso de los deleytes,
jardín de flores ameno,
plaza, corona, y el fin
de todos nuestros deseos.

LUGAR DE LA GLORIA.

474. ES el lugar de la Gloria
el Cielo Empíreo supremo;
llamado así por estár (494)
de claridad y luz lleno.
Hízolo Dios, porque fuese
habitacion, trono excelso
de su Gloria, y patrimonio
de sus Angeles y Siervos:
este Celestial Paraíso (495)
es el Cielo de los Cielos:
esta es la Ciudad y Corte
del Rey de Reyes y Reynos:
Casa Celestial del Padre,
y de su grandeza Templo.
Noche ó tinieblas jamás
hay en él, sino un perpetuo
dia clarísimo: jamás
allí se mudan los tiempos
como aca q̃ nos molestan: [496]
es templado, igual, perfecto,
ameno, hermoso, frondoso,
y deleytable en extremo,
mas incomparablemente
que quantos lugares vémos
deleytables y apacibles
en todo aqueste Universo.
Es fortísimo lugar,
es perdurable ó perpetuo,
que jamás se acabará,
ni podrá arruinar el tiempo.
¡Oh Israel, exclama Baruc, (497)
quan grandes de Dios el Reyno!
Inmensa es su posesion,
de riqueza siempre lleno.
475. Sabes, Pasqual, q̃ tan grande
es el sitio ó pavimento,
ó suelo de la Region
media del Empyreo Cielo,
donde aquellos Cortesanos
están ó viven de asiento;
de circunferencia tiene
quatro mil y setecientos [498]
setenta y siete millones
(has reflexa y oye atento)
setecientas y setenta

y seis leguas tiene el suelo,
y de extension y amplitud
contiene un número inmenso.
¡O Santo Dios! ¿Qué será
en comparacion del Cielo
este mundo? Solo un punto.
¿Que es punto? Mucho menos.
Verdaderamente que
somos locos, somos ciegos,
quando á las cosas del mundo
tan loca aficion tenemos.
476. Este es de la Gloria el sitio:
¿Y de él que decir podrémos?
Oye al Doctor Agustino: [(499)
á considerar atento
se pone en los bienes que hay,
y delicias para el cuerpo
en el mundo; claridad
para la vista, y el viento
puro para respirar.
La variedad de instrumentos,
de músicas y de voces,
que dán al oido recreo.
La variedad de las flores
y odoríficos confectos,
que recrean al olfato.
Los varios mantenimientos
de calidad muy sabrosa
para el gusto. Los inventos
de blanduras y de galas
para regalo del cuerpo.
Aves, pezes, animales,
huertas, jardines, paseos,
metales de plata y oro,
pedrerias de grande aprecio,
hermosos rostros y trages
y quanto en el mundo vémos
deleytable. Aquí Agustino
(considerándolo atento,
si tanto hizo y hace Dios,
levantando el pensamiento)
dice, para el cuerpo vil, [500]
asqueroso, sucio y terreo,
¿que bienes serán los que
hay en la vida del Cielo?
Si tanta riqueza puso
y hermosura en el destierro,
¿qué será lo que en la Patria
se gozará ¿No como esto,
que todo, todo es basura
en comparacion de aquello.
Si reparte Dios riquezas,
y tesoros, que sabemos,
entre gentiles y barbaros,
entre hombres malos y buenos,
entre amigos y enemigos,
¿quales serán los del Cielo,
que allí tienen reservados
á sus hijos y herederos?
Si en este valle de lágrimas
hay tan hermosos recreos,
¿què será en aquel Paraiso
inmarcesible y eterno?
Si conveniencias son muchas
las que hay en este destierro,
¿qué serán las de la Patria
donde se premia hasta el mérito
de un jarro de agua, que es dado
por Dios al hombre sediento?
Si hay cosas tan excelentes
en la tierra de los muertos,
¿en la otra tierra, qué habrá
donde simpre están viviendo?
¡Oh Agustin, y què bien dices!

Pero lo que hay en el Cielo
aún no has dicho. Oye, Pasqual,
al Santo Tobias el viejo. (501)
477. Es el Cielo una Ciudad
hermosisima en extremo,
de esmeralda son sus puertas,
y zafiro puro y bello:
sus muros son en contorno
hechos de oro con esmero;
sus palacios y edificios
de piedras preciosas; y á esto
de alabastro bien bruñido
se siguen calles y suelo.
San Juan en su Apocalypsi (502)
mejor nos dice lo mesmo;
y lo propio en muchas partes
uno y otro Testamento.
478. Del Principe Josafat,
dice San Juan Damasceno, (503)
que en espiritu una vez
miró claro y manifiesto
un muy espacioso campo
de plantas y flores lleno,
de peregrina hermosura,
con muchos árboles puestos
en proporcion primorosa,
cargados de frutos nuevos,
en el mundo nunca vistos,
y que movidos del viento
apacible, hacian al oido
música dulce y recreo,
y las flores exhalaban
fragrancias al mismo tiempo.
Labrados de oro muy fino,
guarnecidos con esmero
de preciosisimas piedras,
una multitud de asientos,
De agua cristalina arroyos
muchas fuentes despidiendo,
que fecundando jardines,
causaba su movimiento
y transparente hermosura,
al oido, vista y recreo.
De aquí pasó á una Ciudad
hermosisima en extremo,
cuyos muros transparentes
eran de oro fino y bello.
Palacios, torres y almenas
de piedras de todo precio,
como esmeraldas, diamantes,
topacios; y de esto mesmo
con bien curiosas labores
era enladrillado el suelo.
Angeles y Serafines
con sonoros instrumentos
entonaban por las calles
suaves y divinos versos.
Oyó Josafat que entre otros
acordes cantaban estos:
„ Este es eterno lugar
„ y reposo de los buenos;
„ es el gozo de los que
„ á Dios buena cuenta dieron.
Volvió Josafat del rapto
admirado, absotto y lleno
de deseos de conseguir
aquel lugar, y para ello
hizo una vida admirable.
479. ¿Mas donde voy con exemplos?
Todo lo que he dicho es nada
en comparacion de aquello.
No es posible á lengua alguna
explicar lo que es el Cielo,

así Isaías lo asegura; (504)
ni los ojos jamas vieron,
ni oyeron oidos algunos,
ni el humano entendimiento,
ni al corazon ocurrió,
dice, lo grande del premio
que Dios tiene preparado
para los que le siguieron.
Un Demonio preguntado
(dice el Discipulo siendo (505)
por los gozos de la Gloria,
respondió: si todo el Cielo
fuera pergamino, y tinta
todo el mar, y los Luceros,
y Estrellas hombres muy doctos;
plumas las pajas y el heno,
no bastarán á expresar
la hermosura y los contentos
de aquel lugar soberano,
y vida eterna del Cielo.
Allá lo verás, Pasqual,
si haces obras para verlo;
y mientras en nuestro asunto,
á este otro punto pasemos.

HERMOSURA de los Moradores de la Gloria.

408. VEamos ahora los que pueblan
esta Ciudad: más es esto
para admirar que explicar.
Los Cortesanos del Cielo
son Angeles y los hombres,
que de esta vida salieron
en gracia de Dios; ¿y quien
dirá su número inmenso?
Para poderlo decir,
lo que un buen Pintor harémos,
que en una pequeña tabla
le piden pinte un exercito
de mil hombres, ¿que es lo que
hace?
Doce o catorce en bosquejo,
en la primer prespectiva
comienza á pintar; y luego
pinta celages y plumas,
vanderas, armas y medios
mortiones, lo que en confuso
dice lo que quiere el dueño:
mas ni aún á esto llegará,
lo que yo podré ir diciendo
de aquellos habitadores
Celestiales: oye atento.
481. Daniel dice, que los Angeles (506)
son millares; y yo entiendo,
con San Pablo, es multitud
de muchos millares: de esto
habla tambien San Dionisio,
á quien el Doctor Angélico
sigue, diciendo, que excede
su número casi inmenso
á las cosas materiales,
que hay en la tierra. Pasemos
al número de los hombres:
¿quien podrá contarlo? Es cierto,
pues David así lo dice,
que á las arenas exceso
hace este número: ¿quien
podrá jamás comprehenderlo?
De aquí la gran multitud
de hombres y Angeles, infiero
será de muchos millones,

y de condenados, siendo
mucha mas la multitud,
has reflexa, ¿qué será esto?
482. La calidad de estos hombres
Celestiales, aunque negros
hayan sido en este Mundo,
son ilustres en extremo.
Nobilisimos son todos,
santos, sabios y discretos:
prudentisimos son todos,
afables son y opulentos:
son Reyes, como aseguran
las Divinas Letras, éstos.
No hay la menor confusion,
es admirable el concierto,
al modo de las Estrellas,
y sin distincion entre ellos:
cada qual se halla en el grado
segun sus merecimientos;
pero con modo tan raro,
que cada uno está contento
con la suerte que le cupo,
sin envidia y sin deseo
de ser mas, ni tener mas:
explicaréme con esto.
A tres hijos viste un padre,
mayor, menor y pequeño,
de una misma tela, es claro
que al mayor entró mas género;
mas que al pequeño al mayor,
y al pequeño mucho menos:
¿mas quien duda que estaran
con sus vestidos contentos
cada uno, porque conocen
que al tamaño de los cuerpos
es el vestido, y que fuera
improporcion al pequeño
el vestido del mayor?
Y asi gustoso y contento
queda cada uno, pues sabe
de una tela se vistieron:
por clara la aplicacion
á hacerla no me detengo
483. Mas no solo no tendrán
envidia, ni algun deseo
de tener lo que otros tienen,
sino que en grado perfecto
de la gloria de cada uno,
cada uno estará contento,
como de la suya propia:
de tal manera, que siendo
diferentes de cada uno
la gloria, segun los méritos,
gozo, alegria y regocijo
es comun á todos ellos;
y asi los menores tienen
gozo de todo lo bueno,
en que exceden los mayores,
como dice San Anselmo;
porque aman á los mayores,
tanto, y aún mas que á si mesmos:
de donde resultan gozos
á cada uno casi inmensos;
pues siendo el número tanto
de Cortesanos del Cielo,
y gozándose cada uno
del gozo del otro, es cierto
son indecibles los gozos
de cada uno de aquel Reyno,

**
****
**
**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DOTES DE LOS cuerpos gloriosos.

484. VIsto lo que es la Ciudad,
y sus vivientes, pasemos
á ver lo que allí las almas
tienen, y tambien los cuerpos.
El cuerpo, que á enfermedades
tenemos acá sujeto,
sentina de corrupcion,
pesado, asqueroso, terreo,
resucitará impasible,
agil, subtil, claro y bello.
Todo esto significó (507)
Jesu-Christo Señor nuestro,
quando dixo, que los Justos
son como Sol en su Reyno:
porque si claro es el Sol,
claros han de ser los cuerpos:
si subtil, tambien subtiles,
asi serán todos ellos;
y si el Sol es impasible,
y tan agil como vémos,
si agiles é impasibles
los salvos allí serémos.
485. Es el Dón de claridad (508)
tan excelente, que el cuerpo
glorioso, mas siete veces
se verá resplandeciendo
que el Sol; y de tal manera,
que calor, deslumbramiento
no causará como el Sol,
que acá observamos y vémos.
Penetrado de esta luz,
transparente todo entero
se verá, sin que se oculten
hasta los mínimos huesos,
como entre cristal diamantes:
venas, arterias y artejos (509)
se verán como rubíes,
ó jacintos. ¡Quán inmensos
serán de CHRISTO y MARIA
los resplandores del Cuerpo!
¡Qué claridad, que hermosura
será vér á un mismo tiempo
resplandecer y lucir
el número casi inmensos
de los Bienaventurados
de la gran Corte del Cielo!
486. Será impasible, é inmortal,
é incorruptible á mas de esto
el cuerpo, sin que jamás (510)
dolor, pena, sentimiento,
molestia, calor, ni frio
pueda expetimentar; ni enfetmo
jamás alguno estará,
ni con hambre, ni sediento,
ni de cuidados ó muerte
jamás tendrá algun recelo,
ni de perder lo que goza
pues todo, todo es eterno.
487. Con la agilidad tendrán (511)
tanto dominio en sus suerpos
las almas, que volarán
mas breve que el pensamiento,
á las partes que quisieren
de aquel dilatado Reyno.
Ya al Trono de Jesu-Christo,
ya al de la Reyna del Cielo,
ya al de los Santos q en Coros
en orden están dispuestos;
si quisieren volarán
del Oriente, en un momento,
al Poniente; al Medio-dia

desde el Septentrion; todo esto
sin cansancio, sin fatiga,
sin tardanza, sin trasiego.
488. De subtilidad el Dote [512]
no quita ser verdadero
cuerpo bienaventurado,
es su virtud el hacerlo,
tan subtil, que sin trabajo
pueda penetrar los Cielos,
y á otros cuerpos: verbigracia,
si quisiera hasta el acero, (513)
como lo hizo en el Sepulcro
Jesu-Christo Señor nuestro,
penetrando aquella losa
con que se hallaba cubierto.
No solo esto, mas tambien
redimido queda el cuerpo
de sugesion de las obras
vegetativas, viviendo
como si fuera un espíritu;
y asi pasará sin sueño,
sin comida, ni bebida,
tendrá en si el mejor sustento.
Es el cuerpo en esta vida
un executor molesto,
que executa y hace costa
para su mantenimiento;
pero en la Patria, ¡qué dicha!
de todo se mira esento.
489. Estas son las quatro Dotes
de Gloria: mas no solo esto
goza el Bienaventurado,
dice el Doctor San Anselmo,
todos los cinco sentidos [514]
fauces, corazon y huesos,
y hasta lo mas interior
de las entrañas y miembros
interiores y exteriores,
gozan de un deleyte inmenso.

VISTA.

440. LOS ojos, que aca cerrados
para lo ilicito fueron
y para mirar al pobre, (515)
con el auxilio se abrieron,
renovados lucirán
como brillantes luceros.
El deleyte será sumo,
que han de tener siempre viendo
lo que allí cabe, y no cabe
en humano entendimiento.
Verán aquella Ciudad
hermosisima en extremo,
sus palacios, sus riquezas,
sus jardines, sus paseos,
sus fachadas y sus galas,
sus primores, sus esmeros;
la variedad y hermosura
de sus Cortesanos bellos.
¡Oh qué semblantes tan lindos!
¡Qué afables y qué risueños!
¡Oh qué admiracion será,
como entre cristales tersos
ver la fabrica interior
de aquellos gloriosos cuerpos!
Aumentará estas delicias
(segun algunos sintieron) (516)
ver los cuerpos de los Angelos
de la materia del Cielo
formados, para tratar
con los hombres; pues si viendo
San Juan uno, otro Daniel,
de gozo desfallecieron,

¿qué tal será mirar tantos
millones de Angeles bellos?
Y aunq es verdad q̄ los Angeles
en su condicion exceso
hacen, porque son mas lindos
que los hombres, con todo eso,
tan bellos serán los hombres
qual comprueba este suceso,
491. A Santa Matilde Virgen,
mostró Christo Señor nuestro
un Trono de oro muy fino (517)
esmaltado de luceros,
en el estaba sentado
un Varon de gran respeto,
hermosura y magestad,
entre agradable y severo
representaba un Monarca
su imperial corona y cetro:
pareció á la Santa que era
algun gran Santo, de aquellos
que elevado á tanta altura
le rendrian sus grandes méritos:
decidme, Señor, ¿quien sois?
(le preguntó) porque veo
tal grandeza y hermosura
en vos, que del gozo entiendo
casi se me exhala la alma:
decid quien sois, si merezco
la dicha de que me hableis.
Yo soy, le dixo risueño,
de la *vida perdurable*
morador, y soy el menos
de los Bienaventurados.
Has de saber que mi empleo
en el mundo fue robar,
fui ladron, y muy perverso,
mas la gran piedad de Dios
asistiendome, con tiempo
me confesé, me enmendé,
hice algo por Dios; y luego,
que fui muerto, al Purgatorio
me llevaron, donde siendo
purificado en cien años
del reato de mis yerros
y de las culpas veniales,
y de otros muchos defectos
de que acá no se hace caso,
fui llamado para el Cielo,
donde gozo tanta dicha,
y es tan soberano el premio,
que por mas que yo te diga
no podrás tú comprehenderlo.
492. ¡Valgame Dios! Si el menor
de los Justos es tan bello,
¿quanta hermosura será
la de tantos, que con méritos
se hallan alli relevantes?
La Madre del Verbo,
MARIA Santisima digo,
Reyna y Señora del Cielo,
¿qual será? ¿Qual la hermosura
de Jesu-Christo Bien nuestro?
No hay discurso, no hay palabras,
no halla el mas subtil ingenio
simil ó comparacion
para formar un bosquexo,
un rasgo, un remoto indicio
de tan soberano objeto.
Sea pues, hermano Pasqual
nuestro cuidado y desvelo,
mas que para decifrarlo,
hacer para merecerlo.

***

OIDO.

493. LOs oidos, q̄ en este mundo
rendidos obedecieron
á la Palabra Divina, (518)
y del Confesor consejos
supieron tomar, serán
recreados con gorgeos
y trinados, que al compas
de musicos instrumentos
reciten las alabanzas
divinas en dulces metros.
¡Qué suavidad! ¡Qué dulzura!
¡Que harmonia! ¡Qué concierto!
Quando tomen por asunto
los soberanos misterios
de nuestra reparacion,
y de Christo Señor nuestro
canten las grandes hazañas;
de su Madre los trofeos
y singulares virtudes;
tambien de los Santos hechos
y triunfos, este será
continuo glorioso empleo.
Y para mayor deleyte
cada uno en tono perfecto
(al fin celestial capilla)
harán baxo, tiple; y luego
tenor, contra-alto, y mas
voces que forman concierto.
Imitaran de las aves
los mas acordes gorgeos,
y en suaves melodias
la variedad de instrumentos:
¿quanta recreacion será
oir estos coros regios?
Si el otro devoto estuvo, (519)
segun se refiere, oyendo
un paxarito glorioso
[que por paxarito entiende
un Angel en esta forma]
trecientos años, y el tiempo
le pareció un breve rato:
¿qué serán los cantos nuevos
de tan celestiales coros?
¡Qué diversion! ¡Qué recreo
producirán los coloquios
que formarán todos, siendo
discretos, sabios y santos,
como lo son los del Cielo,
aunque en el mundo hayan sido
rústicos, esclavos, necios!

OLFATO.

494. AL olfato es admirable
y suavisimo el recreo,
que aquellos Cuerpos gloriosos
exhalan, ya mas, ya menos, (520)
segun sus varias virtudes
y méritos que adquirieron:
verbigracia, unos á nardo,
otros á jazmin, aquellos
á azucenas, á azahar otros;
y á este modo percibiendo
de unos en otros los varios
olores, de tal confecto
resulta un olor tan grande
que aromas de este Universo,
y sus fragrancias, son paja
en comparacion de aquellos;
y como Christo es Cabeza
de estos olorosos Cuerpos,

y en Christo la plenitud
hubo de gracia y de meritos,
aun mas que en su Madre, aunque
los de esta Señora fueron
sobre Angeles y los hombres,
del universal confecto
con el mixto de MARIA,
y del deificado Cuerpo
resulta tan grande olor.
que es imposible entenderlo;
pero inferir si se puede
de casos raros y exemplos
que se han visto en este Mundo.
El Santo Doctor Angelico
de Santo Domingo dice,
que al sacar su Santo Cuerpo
del sepulcro, y trasladarlo
á mejor lugar de nuevo,
de una celestial fragrancia
se llenó todo el Convento:
de San Hilarion lo mismo,
y de muchisimos leemos.
Pues si olor tan admirable
despiden los Cuerpos muertos
de Santos, ¿que olor será
resucitados los cuerpos
gloriosos, y colocados
en aquella Patria y Reyno?

GUSTO.

495. TAmbien de gusto el sentido
no tiene menos recreo.
San Lorenzo Justiniano
dice, será siempre lleno
de dulzura y suavidad,
no por modo de sustento
ó por conservar la vida,
como es acà el alimento,
sino por mayor regalo
de Santos, justos y buenos.
Sabrosisimas comidas,
no como estas que acà vemos;
muy excelentes bebidas
en el Cielo gustarémos:
Allí mirarán floreado
el Pan de dolor, que un tiempo
cultivándolo el trabajo
les insinuaba aquel premio.
Allí tendrán el Maná,
mas dulce que en el Desierto
ministró la Providencia
Divina á todo su Pueblo,
Allí será la bebida
todo un nectar de los Cielos:
¡ay Pasqual! para lograr
tanta dicha trabajemos.

TACTO.

496. EL tacto, q̃ está estendido
general en todo el cuerpo
de deleytes santos, puros, (521)
estará siempre completo,
quales son correspondientes
á lo honesto de aquel Reyno;
de manera, que estará,
como dice San Anselmo,
anegado el Cortesano
en aquel torrente eterno
de purisimas delicias.
¡Oh qué dulces y qué tiernos
allí serán los abrazos!
¡Oh que saraos tan honestos!

¡Que bayles tan cortesanos,
y qué gozo tan inmenso
será besarle los pies
á Jesu-Christo Bien nuestro!
¡Qué gusto tan indecible!
¡Qué regocijo y contento
besar la mano, y tratar
á la gran Reyna del Cielo!
Finalmente, allí en lo que es
recreacion, gozo y consuelo,
gusto, alegria, diversion,
deleyte puro y honesto,
será el Bienaventurado
anegado y siempre lleno.
497. Llama Juan á la Gloria
Maná, con grande Misterio;
porque Maná significa
con admiracion: *¿Qué es esto?*
¿Qué es esto? dirá el que está
yà la Gloria poseyendo.
¡Porque bien me confesé;
porque lloré tanto premio!
¡Qué es esto! ¡Por la limosna
que dí al pobre, tanto tengo!
¡Por unos bienes caducos,
que dexe tan opulento!
¡Por los gustos momentaneos,
que allá traté con desprecio,
estos admirables gustos
tan continuados y eternos!
¡Oh dichosa penitencia,
que me has traido á tanto premio!
¡Oh dichosa enfermedad!
¡Oh pobreza; !oh sufrimiento,
que me has traido á tanta dicha,
y de perderla sin riesgo!

DOTES DE LA ALMA gloriosa.

498. PEnsarás Pasqual, que he dicho
algo de la Gloria, y cierto
te aseguro nada he hablado;
pues si todo en un sugeto
pudiera hallarse, sin vér
á Dios, que de la alma es centro,
no fuera, ni ser pudiera
Bienaventurado: es esto
el sér y la esencia de Gloria;
y el sér y la esencia siendo
de la Gloria el mismo Dios,
todo criado entendimiento,
tén por cierto, aqui se agota;
porque limitado siendo,
¿como es posible halle fondo
á aqueste mar tan inmenso?
Pero pues mas no se puede,
á una orillita lleguemos.
499. Si es la grandeza y riqueza
tanta del Empireo Cielo, (522)
¿la del Señor del Empireo,
qué será? Si son perfectos,
y hermosos los Cortesanos,
¿la perfeccion del Rey de ellos,
qué tal será, y su hermosura?
Si son felices los cuerpos
con quatro gloriosas Dotes,
¿qué será la alma teniendo
posesion del mismo Dios
yá por los siglos eternos?
Si allí tendrán los sentidos
corporales tanto bueno,
las potencias, qué tendrán,

de la alma, á Dios poseyendo?
Acuérdate de la Siesta
en donde explica el Misterio
de la TRINIDAD Divina;
y á vér las Dotes pasemos,
vision, posesion, fruicion
que dá á las almas por premio
el mismo Dios, quien les dá
como Rey, Esposo y Dueño.
Con estas Dotes, que son
vision al entendimiento,
que corresponde á la Fé; (523)
porque en ella á obscuras viendo
á Dios en el mundo, dá
tan claro conocimiento
de su Esencia y Sér Divino,
que hace á la alma lo esté viendo.
500. Posesion á la esperanza
corresponde, como Premio
de lo que vivió esperando, (524)
y que está yá poseyendo.
Fruicion á la voluntad (525)
corresponde, que es lleno
de amor, caridad y gozo
glorioso, continuo, eterno.
Sobre estas Dotes, Pasqual
á los Teólogos dexemos
lo demás, que á tu instruccion
esto basta: ahora pasemos
á vér de las tres Potencias
algo de su gozo inmenso,
501. Lumbre de Gloria se llama
el claro conocimiento (526)
que infunde Dios á las almas,
con el que el entendimiento
es ilustrado, y conoce
como Dios es en sí mesmo;
y no solo lo conoce,
sino siempre lo está viendo
cara á cará; de tal modo,
que lo vé claro y perfecto
como es en sí, con vision
intuitiva, distinguiendo
á la Esencia de Atributos,
y la diferencia de estos.
Allí verá claramente (527)
el Altísimo Misterio
de la TRINIDAD Divina:
verá como el Padre Eterno
engendra al Hijo, y el como
del Padre y del Hijo ó Verbo,
con admiracion, procede
el Santo Espíritu excelso,
sin que por ser tres Personas
dexen de ser un Inmenso
Poderosísimo Dios,
Infinito, Sabio, Eterno:
verá el Misterio admirable
de la Encarnacion del Verbo,
y de todos los de la vida
de Jesu-Christo Bien nuestro:
las ocultas providencias
é inescrutables secretos
verá de Dios, los que acá
no nos fueron manifiestos:
verá todo lo que pasa
en la Tierra y en los Cielos;
verá la suprema Gloria
de la Humanidad del Verbo.
Conocerá de su Madre
los grandes merecimientos,
y exáltada la verá
sobre aquellos altos cedros
de virtud y santidad,

hasta el grado mas supremo
de todo el comun de Justos:
conocerá por extenso (528)
sus triunfos y sus virtudes,
sus batallas y sucesos:
se vén allí y se conocen (529)
los padres, hijos y deudos,
los hermanos, los amigos
y enemigos que tuvieron,
y trataron; finalmente,
la magnitud de los Cielos
verán, y la multitud
de Astros, Estrellas, Luceros,
el orden y propiedades
de todos quatro Elementos,
¿Más donde voy? Lo verán
todo en Dios, pues á Dios viendo,
en el mismo Dios verán
lo que yo decir no puedo.
502. Mas es de advertir, Pasqual,
hay en este mas y menos; [530]
porque unos verán mas que otros,
segun el alumbramiento
de la luz que Dios les dá,
á proporcion de los méritos;
pero es de advertir tambien,
que el menos conocimiento
de aquellos Justos, ventaja
hace á Salomon y resto
de Sabios, que desde Adán
ha habido en el Mundo entero.

MEMORIA.

503. Tambien allí vivirá
á la memoria trayendo
los beneficios que Dios
le hizo en el Mundo viviendo,
de los que debidas gracias
á su Magestad haciendo
siempre estará: hará reflexa,
que nada hizo, para premio
tan ventajoso, pues vé
se le dá por uno ciento.
A la memoria traerá [531]
los peligros y los riesgos
en que se vió en este mundo,
y que Dios le libró de ellos;
y alternando con David,
cantando dirá contento:
rompióse el lazo, y nosotros
fuimos libres. Actos buenos
y obras de virtud traerá
á la memoria; que fueron
conducentes á la dicha
que eterna goza en el Cielo:
á este modo la memoria
varias reflexas haciendo,
de grado en grado se vé
exáltada á un gozo inmenso.

VOLUNTAD.

504. A La tercera potencia,
q es voluntad, pasemos;
y si aquí, Pasqual, soltara
mi discurso, aún debil siendo,
con lo poquito que he leido
algunas horas y tiempo,
podria gastar en decirte
de la voluntad el premio,
aún siendo no para dicho,
sino gozarlo y poseerlo.
De vér la Esencia Divina (532)

nace un amor tan perfecto
á la alma, que la arrebata
al mismo Dios, que es su centro;
y como se une con Dios,
es fuerza estarle queriendo;
y como queda engolfada [533]
en el mismo Dios, es cierto
que en aquel Divino Sér
es transformada: ¿quien esto
pudiera entender, si no
lo dixera así San Pedro?
505. Que vér sea poseer, acá
en ninguna cosa vémos:
no es un hombre Rey acá
porq ha visto á un Rey; ni bueno
porque á un bueno vió; ó rico,
al otro que es rico viendo;
pero Bienaventurado
retrato es de Dios perfecto;
desde el punto que le mira
es deificado diremos; (534
es como pastilla unida
con el ambar; pues no siendo
ambar puro siempre goza
de sus propiedades; esto
allá verémos como es,
si trabajamos por vérlo.
506. ¡Valgame Dios! ¿Qual será
el gozo de la alma, viendo
el dichosisimo estado
de estár á Dios poseyendo?
San Agustin lo llamó (535
gozo sobre gozo inmenso,
que excede á todos los gozos,
quales son verse en el Cielo,
hallarse en la compañia
de Cortesanos tan bellos;
verse con gloriosos dotes
tan ilustrado su cuerpo
el de vér á sus sentidos
con deleytes tan perfectos;
de vérse libre en la Patria, (536)
de temor, espanto ò miedo
de miserias temporales,
evadidos de sus riesgos,
con indeficiente paz,
y colmo de sus deseos;
y en fin, saber que serán
sin fin sus gozos eternos.
507. Hay en el Cielo tambien (537)
otros especiales premios,
que los Teólogos Laureolas
llaman, y son ornamentos
de Gloria: ilustre divisa
que dá Dios á los que fueron
señalados con victorias:
los Martires que vencieron
al Mundo; Virgenes castas
que á la Carne se opusieron;
y Doctores que al Demonio
abierta guerra le hicieron
con doctrina, con palabras,
con sus escritos y exemplos.
Y puesto que en esta vida
breve, inconstante, ó destierro,
somos unos peregrinos
con esperanza del Cielo,
á esta *vida perdurable*
enviemos, como correos,
suspiros del corazon
con nuestros santos deseos.
508. Dios te salve dulce Patria,
Tierra prometida, Puerto
de seguridad, Refugio,

Corte Santa, Casa y Reyno
de todos los siglos, Plaza
de los bienes sempiternos,
Paraíso de los deleytes,
Timbre y corona de buenos,
de eternas flores Jardin,
y fin de nuestros deseos.
¡Oh dulce esperanza mia!
por tí suspiro y peleo:
por tí gimo, y por tí lloro:
lloro porque no te veo:
gimo, suspiro y me aflixo
porque no lograrte puedo:
en tí y de tí se dilata
en mí y de mí, por el riesgo,
la cumplida posesion
de mis ardientes deseos.
509. Ya de aqui no puedo mas,
Pasqual, porque ya no puedo
decir mas; y aunque en decir
he sido largo, esta cierto,
que de *vida perdurable*,
que es la del Cielo ó Infierno,
de uno y otro, quanto he dicho,
es un borron ó bosquejo;
retazos son, quando mas,
de carta rota, porque estos,
aunque algo dicen, no es todo
de quien la escribió el concepto.
510. Y yá con esta hemos dado,
(gloria á Dios) de nuestro Credo
el fin á su explicacion;
pero al fondo de Misterios,
alguna sonda no alcanza
de humanos entendimientos,
por ser un mar infinito;
pero para mi consuelo
entiendo te tengo dicho
lo que es suficiente, á efecto
de entender el Catecismo,
que dice: *¿Como sabrémos bien creer?* Pues se verifica,
que se entiende bien el Credo.
Para entenderlo mejor,
puesto que con claros términos
escrito lo que te explico
te voy dando, los quadernos
has que te lean muchas veces,
y no dudes que así siendo,
entenderás la Doctrina
como es razon y debemos.
El Señor nos de su luz
para aprovechar, y esfuerzo
para proseguir: á Dios,
el Domingo nos verémos.

***

SIESTA VEINTE Y DOS.

Explícase la Oracion del Padre nuestro.

Sinentender bien el Padre nuestro acertarémos á pedir y esperar lo que necesitamos para esta vida y la eterna.

N. SEAS bien venido Pasqual,
me has tenido con deseo
de saber si has entendido
lo que he explicado del Credo;

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nace un amor tan perfecto
á la alma, que la arrebata
al mismo Dios, que es su centro;
y como se une con Dios,
es fuerza estarle queriendo;
y como queda engolfada [533]
en el mismo Dios, es cierto
que en aquel Divino Sér
es transformada: ¿quien esto
pudiera entender, si no
lo dixera así San Pedro?
505. Que vér sea poseer, acá
en ninguna cosa vémos:
no es un hombre Rey acá
porq ha visto á un Rey; ni bueno
porque á un bueno vió; ó rico,
al otro que es rico viendo;
pero Bienaventurado
retrato es de Dios perfecto;
desde el punto que le mira
es deificado diremos; (534
es como pastilla unida
con el ambar; pues no siendo
ambar puro siempre goza
de sus propiedades; esto
allá verémos como es,
si trabajamos por vérlo.
506. ¡Valgame Dios! ¿Qual será
el gozo de la alma, viendo
el dichosisimo estado
de estár á Dios poseyendo?
San Agustin lo llamó (535
gozo sobre gozo inmenso,
que excede á todos los gozos,
quales son verse en el Cielo,
hallarse en la compañia
de Cortesanos tan bellos;
verse con gloriosos dotes
tan ilustrado su cuerpo
el de vér á sus sentidos
con deleytes tan perfectos;
de vérse libre en la Patria, (536)
de temor, espanto ò miedo
de miserias temporales,
evadidos de sus riesgos,
con indeficiente paz,
y colmo de sus deseos;
y en fin, saber que serán
sin fin sus gozos eternos.
507. Hay en el Cielo tambien (537)
otros especiales premios,
que los Teólogos Laureolas
llaman, y son ornamentos
de Gloria: ilustre divisa
que dá Dios á los que fueron
señalados con victorias:
los Martires que vencieron
al Mundo; Virgenes castas
que á la Carne se opusieron;
y Doctores que al Demonio
abierta guerra le hicieron
con doctrina, con palabras,
con sus escritos y exemplos.
Y puesto que en esta vida
breve, inconstante, ó destierro,
somos unos peregrinos
con esperanza del Cielo,
á esta *vida perdurable*
enviemos, como correos,
suspiros del corazon
con nuestros santos deseos.
508. Dios te salve dulce Patria,
Tierra prometida, Puerto
de seguridad, Refugio,

Corte Santa, Casa y Reyno
de todos los siglos, Plaza
de los bienes sempiternos,
Paraíso de los deleytes,
Timbre y corona de buenos,
de eternas flores Jardin,
y fin de nuestros deseos.
¡Oh dulce esperanza mia!
por tí suspiro y peleo:
por tí gimo, y por tí lloro:
lloro porque no te veo:
gimo, suspiro y me aflixo
porque no lograrte puedo:
en tí y de tí se dilata
en mí y de mí, por el riesgo,
la cumplida posesion
de mis ardientes deseos.
509. Ya de aqui no puedo mas,
Pasqual, porque ya no puedo
decir mas; y aunque en decir
he sido largo, esta cierto,
que de *vida perdurable*,
que es la del Cielo ó Infierno,
de uno y otro, quanto he dicho,
es un borron ó bosquejo;
retazos son, quando mas,
de carta rota, porque estos,
aunque algo dicen, no es todo
de quien la escribió el concepto.
510. Y yá con esta hemos dado,
(gloria á Dios) de nuestro Credo
el fin á su explicacion;
pero al fondo de Misterios,
alguna sonda no alcanza
de humanos entendimientos,
por ser un mar infinito;
pero para mi consuelo
entiendo te tengo dicho
lo que es suficiente, á efecto
de entender el Catecismo,
que dice: *¿Como sabrémos bien creer?* Pues se verifica,
que se entiende bien el Credo.
Para entenderlo mejor,
puesto que con claros términos
escrito lo que te explico
te voy dando, los quadernos
has que te lean muchas veces,
y no dudes que así siendo,
entenderás la Doctrina
como es razon y debemos.
El Señor nos de su luz
para aprovechar, y esfuerzo
para proseguir: á Dios,
el Domingo nos verémos.

***

SIESTA VEINTE Y DOS.

Explícase la Oracion del Padre nuestro.

Sinentender bien el Padre nuestro acertarémos á pedir y esperar lo que necesitamos para esta vida y la eterna.

N. SEAS bien venido Pasqual,
me has tenido con deseo
de saber si has entendido
lo que he explicado del Credo;

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

porque como ya te he dicho
es necesario entenderlo;
tanto, que salvarse alguno,
uso de razon teniendo,
sin entenderlo, no puede.
511. *R.* Juanico, solo te puedo
asegurar con verdad,
que el Credo y demás misterios
de la doctrina que has dicho,
y me has dado en los quadernos,
haciendo se lean en casa,
la familia y los Baqueros
me aseguran, que es tan claro
como para mí lo entiendo:
gustosos se juntan todos
las mas noches, y recreo
muestran en oír á el Lector
de tus papeles. *Nñ.* Yo creo,
que si en Haciendas y Ranchos
tuvieran ese gobierno
christiano y muy necesario,
pues que viven careciendo
de la palabra divina,
que se condenaran menos:
pasemos ahora á entender
la Oracion del Padre nuestro.
512. Ripalda en su Catecismo,
así prosigue diciendo:
¿Como sabrémos pedir
y esperar? Bien entendiendo
lo que nos dice y enseña
la Oracion del Padre nuestro.
De esta admirable Oracion,
el Santo Doctor Angélico (538)
dice muchos; pero yo
no haré poco, si es que puedo,
en decir lo necesario,
Pasqual, para tu provecho.
513. Entre Oraciones vocales
todas, la del Padre nuestro,
por muchas razones es
excelente. Lo primero,
porque Christo fue su autor,
en carne mortal viviendo;
enseñóla para instruir
á sus Discípulos, y ellos
á nosotros para orar
con fruto, atencion y acierto.
Lo segundo, es excelente,
porque es segura, pues siendo
recta, devota y humilde,
con ella conseguirémos
del mismo que la ordenó
y despacha nuestros ruegos,
quanto bien en esta vida
y en la otra desear podemos.
514. De esta Oracion S. Cipriano
dice, que sin fruto cierto (539)
nunca se reza, porque
de las culpas leves siendo
un antídoto eficaz,
preserva el penal efecto.
¿Quien hay que sepa mejor
que Jesu-Christo Dios nuestro,
lo que acá necesitamos
para ir á gozarlo al Cielo?
Es infinito su amor
para con nosotros, y esto
á enseñarnos le movió
la Oracion del Padre nuestro;
quanto se pueda pedir, (504)
pidiendo como debemos
en esta Oracion se incluye;
en ella un todo hallarémos.

Está tan bien ordenada,
como es conveniente serlo;
primero pide las cosas
espirituales, y luego
las materiales; pide antes
lo celestial que lo terreo.
515. Si devota la Oracion
debe ser y breve, vemos
que con ser eficaz hace
unidos estos extremos.
¡Qué bien de nuestra miseria
sabía Christo Señor nuestro!
Ahoga y fatiga al espíritu
la Oracion en larga siendo,
y por esto el Señor mismo
enseña mucho no hablemos,
quando de su Magestad
alguna cosa queremos.
516. Es tambien esta Oracion
humilde, mucho por cierto,
pues en ella confesamos,
que por nosotros lo bueno
no podemos conseguir,
porque no lo merecemos.
Por estas, y otras razones, (541)
la Oracion del Padre nuestro
es muy excelente; y todos,
uso de razon teniendo,
deben saberla, pues es
modo, norma y complemento
de la Doctrina Christiana,
para pedir con acierto.
517. Cotidiana esta Oracion (542)
se llama, porque en el tiempo
de la primitiva Iglesia,
al dia tres veces, al menos,
por órden de los Apóstoles
se rezaba: mas como esto
de fervor en los Christianos
se ha ido acabando, sabemos
que hay tan rusticas Familias,
y tan bárbaros Rancheres,
que ni aún una vez al dia,
y quiza meses enteros,
sin rezarla se les pasa;
tengamos lástima de ellos,
518. Oracion Dominical
se dice, al glorioso efecto
de que de su ilustre orígen
hagamos fieles recuerdos:
á vér quantas peticiones
en ella se hallan pasemos.
Siete son, las tres primeras
á honra y gloria del Inmenso
Dios pertenecen, las quatro
la utilidad y provecho
de los hombres; y antes que
en órden á ellas tratemos,
atiende á la introduccion
de Jesu-Christo Bien nuestro.

PADRE

519. *Padre*, primera palabra
que dice, para que lleguemos
á pedir como hijos suyos,
estando del todo ciertos
que serán bien despachados
nuestros clamores y ruegos.
Por muchos títulos *Padre*
le decimos: Lo primero,
por sacarnos de la nada
al sér de hombres que tenemos.
¿Y qué sér? Intelectual

substancia, como es él mesmo,
é imagen suya, que no hizo
en la Tierra, ni en el Cielo
con otra alguna criatura
corporal; y siguese á esto,
que el mismo sér que nos dió
lo conserva, que es lo mesmo
que dar ser continuamente;
de modo, que luego luego
que de conservarnos Dios
dexará, todos resueltos
á la nada volveriamos,
pues de nada fuimos hechos.
Lo tercero, es *Padre* Dios,
por el próvido gobierno,
con que encamina y dirige,
á los hombres á sí mesmo,
como que de todos es
el último fin y centro.

520. *Padre* llamamos á Dios (543)
lo quarto, porque por medio
de la gracia nos adopta
por hijos suyos; y siendo
solo un Hijo natural
Dios, como lo es el Verbo,
son por adopcion sus hijos
los que en la Tierra y en Cielo
viven en gracia, pues son
herederos de su Reyno.
Y aunque hijos suyos rambien
son pecadores, advierto,
que solo son hijos por
los tres títulos primeros:
mas si ellos se convirtiesen
está pronto para hacerlos
por adopcion hijos suyos,
mediante gracia; mas si ellos
permanecen en la culpa,
son hijos de ira, y sujetos
al Demonio, como esclavos,
á quien sirven como á dueño
Y pues Dios es nuestro *Padre*,
que como á *Padre* debemos
honrarlo como obligado
es al Padre el hijo bueno
á amarlo, pues aun los brutos
aman á sus padres. A esto
el imitarlo se sigue,
obrando todo lo bueno,
como hace su Magestad
para con todos; debemos
obedecerle tambien
lo que nos ordena, haciendo
como el mismo Hijo de Dios
nos enseñó con su exemplo.

521. Si primo ó pariente dice
el Rey á un grande, sabemos
que es honrado y exáltado,
y es atendido en el Reyno;
mas con todo, no se atreve
decir al Rey, *Padre nuestro*,
pues si así á su Rey tratara
fuera objetado de necio.
Considera aquí la dicha,
que los Christianos tenemos,
pues no solo hijos nos llama
el *Rey* de Reyes Eterno,
sino expresamente ordena
le llamemos *Padre nuestro*:
y si así no lo expresara
sería un grande atrevimiento.
De osados la Iglesia escusa
á los Christianos, diciendo
por Prefacio al Pater noster

en todas Misas esto
[avisados los Christianos
con saludables preceptos
divinamente informados]
á decir nos atrevemos
Padre nuestro, por ser tal
dignidad y privilegio,
y la dicha que gozamos
de hijos de Dios y tenerlo
por *Padre*, que no podiamos
pasar á este atrevimiento,
si el mismo Dios no nos diera
tan benignos documentos.

NUESTRO.

522. ¿POR qué á Dios no le decimos
Padre mio, sino *nuestro*?
Entre otra razones es (544)
la primera, que teniendo
por Padre todos á Dios,
vivamos así creyendo,
que somos hermanos todos:
el Papa, el Rey, el plebeyo,
el grande, el pequeño, el noble,
el indio, el blanco y el negro,
y en fin, todos, pues son hijos
y hechuras de un Padre mesmo;
y de aquí se sigue que
mirarnos todos debemos
con el cariño y amor
de hermanos. Si así fuese esto,
y á esta obligacion precisa
se le diese cumplimiento,
¡qué sinceridad, qué paz
se viera en el Universo!

523. Lo segundo *Padre* mio
no decimos, sino *nuestro*;
porque en comun la Oracion
es de mucho mas provecho,
que la que en particular
es hecha; porque diciendo
todos quando oran á Dios,
comunmente, *Padre nuestro*,
Oracion por todos hace
cada uno. Quando yo rezo
esta Oracion á mis próximos
todos á Dios encomiendo;
y por la misma razon,
quando rezan todos ellos
hacen lo mismo por mí:
mas no pienses, que por esto
es bien se dexe de hacer
Oracion por uno; es cierto
que aquel aprovecha mas
por quien se hace. Lo tercero,
Padre nuestro á Dios decimos,
y no mio, pues solo es esto
propio del que es natural
Hijo suyo, que es el Verbo:
nosotros por adopcion
somos hijos suyos; y esto
nos hace de sus tesoros,
y de su gracia herederos.

***

QUE ESTAS EN los Cielos.

524. EN la Siesta nona he dicho,
q Dios está todo entero
en todas partes, y aquí [545]
decimos, que *está en los Cielos*:

¿por qué? Por muchas razones:
entre otras es lo primero,
para que aquellos Espíritus
Soberanos, que en el Cielo
gozán de Dios y le alaban,
en este mundo imitemos,
para que despues podamos
lo propio ir á hacer con ellos.
Lo segundo, porque allá [546]
muestra su Poder inmenso,
su Gloria y sus maravillas,
aún mas que acá. Lo tercero,
para que frequentemente
del Cielo consideremos
los bienes, que *nuestro Padre*
allá nos tiene dispuestos;
porque el corazon se vá
arrastrado del afecto
donde su tesoro estás
y como allá le tenemos,
y se vé con claridad,
decimos que *está en los Cielos.*
Lo quarto, porque sepamos, (547)
que en este valle ó destierro
somos como peregrinos,
en sus posadas viviendo:
unos menos y otros mas
tienen señalado tiempo,
sabiendo solo es la Patria
de nuestro Padre *en los Cielos,*
donde deben aspirar
nuestros mayores anhelos.
Lo quinto porque sepamos,
que peticiones ó ruegos,
oraciones y suspiros,
se han de encaminar al Cielo,
porque allí está nuestro *Padre*
que puede, y nos dá el remedio.

525. *Que está en los Cielos* decimos
nuestro Padre; y entendemos
tambien por Cielos las almas,
que en su gracia están viviendo
por la Fé, la Caridad, (548)
y buenas obras haciendo:
esto es asi la verdad,
porque en estas, como en Cielo
animado está Dios Padre,
con su Hijo el Divino Verbo;
y por consiguiente está
el Santo Espíritu excelso,
como en varias partes dicen
los Profetas y Evangelio:
y asi para que entendamos
dignidad y ensalzamiento
de almas que en su gracia están
decimos, que *está en los Cielos.*
Otras razones omito,
pues con lo dicho estoy cierto
tienes bastante instruccion:
para proseguir te advierto,
Pasqual, que aquestas palabras,
que he explicado, son cimiento,
que con profunda humildad
debe sanjar nuestro afecto,
para arribar á pedir,
en órden al Padre nuestro,
con las peticiones que
se siguen, y yá comienzo.

SANTIFICADO SEA el tu Nombre.

526. La primera peticion, (549)
q á Dios nuestro Padre hacemos,

es pedirle, que su *Nombre*
sea santificado; y esto
es obligacion que todos,
como hijos de Dios, tenemos;
y asi debemos desear
que su Santo Nombre excelso
sea venerado y temido,
amado sea; y conociendo
á su Magestad, le adoren
los hombres del Universo;
no tan solo los Christianos,
sino tambien los Hebréos,
los Barbaros, los Gentiles,
y Hereges, que de su gremio
infieles se separaron
porque á Dios obedeciendo,
temiendo y amando, todos
consigan el premio eterno.

527. De todo lo que pedimos
á Dios en el Padre nuestro,
es de mayor importancia
esta peticion; por esto
es la primera, porque
á Dios amando y temiendo
se merece eterna vida,
el sumo Bien poseyendo.
El conseguir esta vida
ha de ser nuestro desvelo
y cuidado principal;
por lo que siempre debémos
encaminar nuestras obras
á que Dios, que es bien inmenso,
sea por ellas conocido,
glorificado; á este efecto
aquel de la caridad,
del amor igneo lucero,
que á todas luces alumbra
con su doctrina y exemplo,
el Patriarca San Ignacio,
continuamente diciendo,
á mayor gloria de Dios
andaba; y despues de muerto
al otro Martir Ignacio,
de JESUS el Nombre expreso
se le halló en el corazon
con letras de oro: en efecto,
á este modo referirte
pudiera muchos exemplos;
no lo hago, por proseguir
la ocupacion de mi intento,

VENGA A NOS EL tu Reyno.

528. DEspues q se pide á Dios:
lo que mira á su respeto,
y que sea *santificado* (550)
su Nombre Santo y excelso,
se pide á su Magestad,
lo que es de nuestro provecho:
en esta vida mortal
amar á Dios no podemos,
alabarlo y bendecirlo
como es debido; por esto
deseamos y le pedimos
al Cielo nos lleve á verlo,
quado decimos, que *venga*
á nos el su santo Reyno;
porque lo que aqui no se hace
con perfeccion, allá haremos.
Damos á entender tambien,
que en este mundo ó destierro,
no hemos de perseverar
en él peregrinos siendo:

y como los caminantes
viven siempre con deseo
de retornar á su patria,
asi nosotros tenemos,
con mejorado motivo,
igual y preciso anhelo.
Por esto á Dios le pedimos
que *venga á nos el su Reyno*,
que es lo mismo que decir:
haced, Señor que viviendo
santamente, merezcamos
para ir á la Gloria á véros
vuestros auxilios y gracia,
que de las almas es Reyno.
529. Verdaderamente que
nuestro principal desvelo
habia de ser; porque dime,
¿qué aprovecharon á Creso
sus riquezas? ¿Qué á Alexandro
ser Señor del Universo?
¿Qué á Eliogábalo los gustos,
deleytes y pasatiempos?
Nada, nada, pues pararon
en el Infierno, y con ellos
paran tambien otros muchos,
que ván en su seguimiento.
530. Conviene considerar,
para excitar el afecto
y fervorizar el alma,
la hermosura de aquel Reyno,
á imitacion de los Santos,
que arrojaban de sus pechos
muchos y ardientes suspiros,
expresivos del deseo
de aquel Reyno Soberano,
donde hay descanso perfecto.
Señor, quando apareciere
tu Gloria ó tu Reyno eterno
solo quedaré saciado,
decia David; y lo mesmo
en sus dulces soliloquios
San Agustin á su exemplos
y á este modo muchos Santos,
con gozo, alegria y contento,
pensando en morir decian:
venga á nos, Señor, tu Reyno.

HAGASE TU VOLUNTad asi en la tierra, como en el Cielo.

531 A Dios su Reyno pedimos,
é inmediatamente luego,
que se *haga su voluntad*
le suplicamos, supuesto
que el que la de Dios no sigue
no podrá entrar en su Reyno,
y porque parece que
entre si quiero ó no quiero,
mi voluntad no se hará,
sino sola la del dueño
de lo invisible y visible, (551)
parece, que esto es superfluo:
no lo es de ninguna suerte,
y pensarlo asi es gran yerro,
es materia dilatada,
dexa á los Teólogos esto:
diré para tu enseñanza
lo preciso, óyeme atento.
Es la voluntad de Dios
guardemos sus mandamientos,
pues cada uno de ellos es
de su voluntad precepto;
pedimosle, pues, que se haga

su voluntad, y con esto
pedimos nos dé su luz,
animo, valor y esfuerzo,
y gracia para cumplir
con su Ley y mandamientos.
De esta, pues su voluntad (552)
pedimos que cumplimiento
cabal tenga asi en la tierra,
como se cumple en el Cielo:
adonde no llega la obra
puede llegar el deseo.
Nosotros en esta vida
transitoria no podemos
cumplir con la voluntad
de Dios, prontamente haciendo
con perfeccion lo que manda,
como Angeles en el Cielo,
por una continua lucha
que interiormente tenemos
entre el espíritu y carne;
pero no obstante, debemos
no apartar la voluntad,
y estender nuestro deseo
á que con puntualidad
se cumpla y la executemos:
y quanto á esta voluntad
mas se diere cumplimiento,
es mayor la perfeccion
del hombre en el sér de bueno.
532. Con la voluntad Divina [553]
conformar tambien debemos
la nuestra en adversidades,
enfermedades y riesgos,
persecuciones, trabajos,
sin de Dios quexarnos, que esto,
ó culpar su Providencia,
es de pecadores necios; (554)
porque pobreza, trabajos,
cuidados y menosprecios,
enfermedad, pesadumbres,
con todo lo mas adverso,
todo lo encamina Dios
á nuestro mayor provecho.
Si es castigo de pecados,
su Magestad deteniendo
con padecer el que no
en mas nos precipitemos
hace, ni en mayores culpas;
y si confesadas siendo,
son llevados los trabajos
con paciencia y sufrimiento,
puedes creer sin duda alguna
se satisface con ellos;
y si las adversidades
no son por culpas, es cierto
que llevadas con paciencia
son mayor corona y mérito.
533. Por muchas tribulaciones,
segun lo escrito, sabemos
se consigue la corona,
y el que en pelear es mas diestro,
con la Gloria se corona
allá en la vida del Cielo:
finalmente, el que desea
ser, como es razon, perfecto,
reducirá su cuidado
á un solo y preciso objeto;
qual es que su voluntad
en lo prospero y adverso
viva siempre conformada (555)
con la de Dios, Padre nuestro:
el que asi lo hace, Pasqual,
bien puedes tener por cierto,

que aún en esta vida logra
interior gozo y contento.

EL PAN NUESTRO de cada dia danosle hoy.

534. ENseñanos á pedir
Jesuchristo Señor nuestro
lo necesario á la vida
del alma y tambien del cuerpo,
y asimismo nos enseña
á que vivamos huyendo
los hombres de algunos vicios,
que suelen tener en esto,
como las cosas que son
fuera del estado, vemos
que no pocos apetecen
lo que es desorden en ellos;
si como rico no viste
el que es pobre no es contento;
y si regalos no come
vive con desabrimiento,
y otras cosas á este modo
con desordenado afecto
á las cosas temporales;
lo que sucede con esto
es, que se apartan los hombres
del camino verdadero.
Y porque esto no suceda, [556]
que pidamos el *Pan nuestro*
nos enseña el Salvador,
que es pedir tanto como esto,
segun nuestra condicion,
dadnos Señor el sustento.
No nos manda que pidamos
regalos, ni otros excesos,
lo necesario no mas
de vestido y de alimento;
y lo que es conservacion
de vida virtuosa y crédito;
lo que solo en pan pedimos
por ser mas propio alimento.
535. Suelen muchos engañar
para pasar ó ir comiendo,
con malos tratos ó drogas;
y de los tales dirémos
que no es su pan el que comen,
sino con culpa, el ageno:
y asi nos manda el Señor,
que pidamos el *Pan nuestro*,
que es el que cada uno gana
con su sudor por sí mesmo.
Solícitos andan muchos
inquiriendo y adquiriendo
muchos bienes temporales;
y en su adquisicion atentos
pasan la vida, pensando
que han de vivir largo tiempo:
este tan desordenado,
como vano pensamiento,
nos enseña el Redentor
á evadir asi diciendo:
Pan nuestro de cada dia,
que es el de hoy, el de este tiempo,
no el de mañana, ni el de
aquí á un año, de aquí á ciento.
Otros hombres hay tambien
tan voraces que comiendo
como bestias, en un dia
engullen tanto alimento,
quanto á algunos bastaria
á seis dias de sustento;
por lo qual el pan de gula,
ó de brutos, comen estos,

no aquel pan que nos enseña
á pedir el Padre nuestro.
Hay otros hombres tambien
ingratos y desafectos
á Dios y á sus beneficios;
y á estos lo que ocurre menos
es dár á la Magestad
de Dios las gracias por ellos:
esta es la causa por que
pedimos asi: *el Pan nuestro danosle*; porque entendamos
que Dios nos lo dá; y por esto
es de razon y justicia
á Dios las gracias le demos
¿Que razon habrá, Pasqual
para que muchos Rancheros,
y muchos que no lo son,
despues de bien satisfechos,
que se tiendan á dormir
como brutos, no trayendo
á la memoria que Dios
para la vida el sustento
les ha dado, y que no dén
á Dios las gracias por ello?
536. Tambien para ser humildes
aquí nos dá documentos;
porque quiere que entendamos,
somos todos pordioseros,
necesitados, mendigos,
que á sus puertas el sustento
le pedimos por su amor,
en que solo pan pidiendo,
en él á pedirlo todo
nos enseña el Padre nuestro.
Danosle, Señor decimos,
pues por pobres no tenemos
por nosotros cosa alguna,
si no nos viene del Cielo:
el Rey, el Papa, y el Duque,
todos, nobles y plebeyos,
somos pobres mendigantes;
pues aunque el mayor anhelo
en adquirir ponga el hombre,
en vano son sus esfuerzos
y siempre necesitado
se verá á pedir, diciendo:
Pan nuestro de cada dia danosle oy, Señor *Dios nuestro*,
Fé y buenas obras nos pide,
y con esto tén por cierto
que aún mas de lo que pedimos
de su abundancia tendremos:
atenderá y proveerá
el que á los pollos de cuervos,
brutos, y hasta las ormigas
mantiene y les dá sustento.
Empeñada su palabra
tiene el Señor de proveernos
de todo lo necesario,
de vestir y de alimentos,
si primero le servimos,
buscando su santo Reyno;
hará milagros patentes
en prueba del cumplimiento
de su divina promesa,
como muchas veces lo ha hecho,
de que en Divinas Historias
se encuentran muchos exemplos,
como el Cuervo de San Pablo,
y prodigios del Desierto
537. Tambien el pasto de la Alma
pedimos en el *Pan nuestro*
á nuestro Señor y Padre,
como es gracia y Sacramento

Santisimo del Altar,
el que es viatico y sustento,
que alimenta en esta vida
a la alma, y lleva al Cielo.

PERDONANOS nuestras deudas, asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores.

538 EN la quinta peticion (557)
que en esta Oracion hacemos,
la que dice asi: *Perdonanos nuestras deudas, como á nuestros deudores les perdonamos nosotros.* Asi diciendo,
pedimos á Dios perdone
culpas con que le ofendemos;
de la misma suerte que
ofensas y vilipendios
perdonamos á los próximos,
y agravios que nos han hecho.
Por deuda se entiende el nombre
de pecado mortal siendo; (558)
porque por él quita el hombre
á Dios en quanto al afecto,
honra, vida y sér divino,
en la criatura poniendo
la razon de último fin,
quitándole á Dios con esto
lo dicho, queda obligado
á restituir por entero;
y mientras así no lo hace
será deudor todo tiempo,
por qualquiera causa que
se detuviere en hacerlo.
El modo de restituir
es confesando los yerros
con Confesor aprobado,
si hubiere lugar para ello:
y si esto no se pudiere,
bastará el dolor perfecto
de contricion. Nuestro Dios
por Ezequiel tiene expreso,
que si el pecador llorare (559)
en qualquiera dia sus yerros
ó pecados, y tuviere
de ellos dolor verdadero,
no se acordará jamás
de sus deudas: muy bien esto
se advierte en la Magdalena
y lágrimas de San Pedro,
sin otros muchos contritos
que aqueste exemplar siguieron.
539. Parecerá que en los Justos,
culpas mortales no habiendo
que pagar, no tienen deudas:
debes advertir por cierto, [560]
que hombre alguno sin pecado
no ha habido en el Universo,
y á excepcion de Jesu Christo
y su Madre, el mas perfecto
siete veces cae al dia;
mas no pienses tú por esto
en culpas mortales caen
ó veniales, decir quiero
voluntarias; porque asi
no fueran Justos: defectos
se entienden ó imperfecciones.
Discurre ahora segun esto,
¿como podrá libertarse
ninguno y quedar esento?
Y asi todos son ligados

en deudas á Dios por esto;
en cuya conformidad
todos en el Padre nuestro
acertadamente piden
perdon de deudas, pidiendo:
así como perdonamos
nosotros (decimos luego)
á nuestros deudores; porque
segun el comun dicterio,
de que lo que mucho vale
ha de costar por lo menos
alguna cosa: el perdon
de nuestras culpas ó yerros,
vale tanto, que la Sangre
de Jesu-Christo es su precio.
Por lo qual es fuerza que (561)
yá que no del todo, al menos
pongamos de nuestra parte
algun insinuante medio
para que Dios nos perdone
nuestros pecados y excesos;
por esto nos enseñó
los deudores perdonemos:
esto es, los que nos agravian
con injurias, con desprecios,
ó demás ofensas graves,
ó leves que nos han hecho.
540. El mismo Señor nos dixo
en pluma de San Mateo: (562)
Si vosotros perdonáreis,
sereis perdonados cierto;
y con la misma medida,
que á otros midamos, serémos
tambien nosotros medidas,
prosigue el Santo Evangelio:
el que de el todo perdona
lo será de todo él mesmo.
De lo qual inferirás [563]
que el que no perdona ciego,
se da él mismo la sentencia,
quando reza el Padre nuestro.
Perdonanos nuestras deudas como nosotros á nuestros deudores, á Dios pedimos:
tanto como si dixeramos:
no nos perdoneis, Señor,
pues perdonar no queremos;
ó si nos perdonas sea
como nosotros lo hacemos.

NO NOS DEXES caer en la tentacion.

541. EN la sexta peticion
q̃ á su Magestad hacemos
le pedimos *no nos dexes caer en tentacion*: esto
se hace tambien relativo
del antecedente ruego.
En aquella peticion
suplicado á Dios tenemos
nos perdone nuestras culpas;
y en esta, pues, conociendo
nuestras miserias, el que
en los combates ó incendios
de la tentacion, nos libre
de caer en otras de nuevo,
creyendo con humildad
nuestros debiles esfuerzos,
que con solo su favor
el triunfo conseguirémos:
mas no imagines ó creas,
hermano Pasqual, por esto,
que pedimos á Dios quite

las tentaciones; el ruego (564)
se reduce á que nos libre
del pecado, en el cayendo
con tentacion, ó en lo que ella
nos persuade consintiendo.
El ser tentados no es malo,
antes es, Pasqual, tan bueno,
que la gloria nos adquiere
la pelea con vencimiento.
Lidiar con las tentaciones,
con actos á ellas opuestos,
ó virtudes que á los vicios
son contrarias, siempre es bueno;
pero buscarlas será (565)
muy malo y de mucho riesgo.
542. De su amor propio cada uno
es tentado; y asimesmo
del Mundo, Demonio y Carne,
con sugestiones, enredos,
sobervias y vanidades,
concupiscencias y afectos
desordenados á cosas
de este mundo: más queriendo,
entendamos por sin duda,
la tentacion vencerémos,
si humildes á Dios pedimos
de su gracia los esfuerzos.
Es Padre Dios muy piadoso,
fidelísimo en extremo, (566)
amante de nuestras almas;
y mas de lo que podemos
resistir, no nos permite
ser tentados; y para eso
nos ayuda con su gracia:
pues siendo esto así, ¿qué miedo
podrá nuestra cobardía
bastardamente imponernos,
sabiendo que Dios la ayuda,
y que la está defendiendo?
Otro pavor no tendrá,
que David, quando saliendo
armado de fortaleza (567)
de Dios contra el Filisteo,
en el campo lo dexó
rendido, vencido y muerto.
Resistamos con valor,
los peligros evitemos,
que la tentacion es fuerza
la sintamos, como efecto
de nuestras culpas; y quando
con la tentacion estemos
atribulados, refugio
seguro en MARIA tenemos:
de esta gran Señora y Santos
la intercesion invoquemos,
huyamos de los peligros, (568)
y aseguro no caiirémos
en la tentacion, y quando
Dios las permita, saldrémos,
triunfantes y victoriosos,
coronados con el premio.

LIBRANOS DE todo mal.

543. EN las dos antecedentes
peticiones, el remedio
á Dios pedimos del mal
de los males mas tremendo,
que es el pecado; y en esta
nos libre del mal eterno
especialmente pedimos.
En este mal entendemos (569)
tambien inclinados los males,
quantos padecer podemos,

y dañar puedan á la alma:
pedimos á Dios por esto
nos libre de todo mal,
como peligros de fuego,
agua, testimonios falsos,
de brujas y de hechiceros,
de enfermedades, trabajos,
de la hambre, y de todo riesgo.
544. No solo estos, sino algunos,
que muchos tienen por buenos,
ó por bienes apreciables;
á la verdad estos siendo
(como la experiencia enseña)
males grandes con extremo;
como son las dignidades,
salud, robustéz y esfuerzo,
riquezas, vida, hermosura,
tambien de esto, quando hacemos
juicio de perjuicio á la alma,
ó embarazo para el Cielo,
pedimos á Dios nos libre,
libranos de mal, diciendo.
En esto á Dios suplicamos
tambien nos libre de enredos,
del demonio y tus astucias
diabólicas; no por esto
entiendas, que á Dios pedimos
vivir sin trabajos, que estos
quando consigo no traen
de pecados algun riesgo,
en este mundo, son cruces, (570)
y sin ellas no podrémos
ir al Cielo; y así quando
estas aflixen, debemos
apelar á la Oracion
divina del Padre nuestro,
pidiendo con humildad
la paciencia y sufrimiento;
y de este modo el penar
sirve de gozo y consuelo.
El Grande Apostol San Pablo
nos exhorta con su exemplo;
á los de Corintio dice, (571)
que no solo estaba lleno,
sino con la plenitud
de gozo, alegría y recreo,
porque sus tribulaciones
eran muchas; y esto mesmo
hallarás en muchos Libros
confirmado con exemplos.

Amén.

545. A Esta Oracion soberana
se dá fin *Amén* diciendo:
esta palabra es hebréa,
y significa lo mesmo,
á veces, que verdadero,
otras, verdaderamente.
El *Amen* del fin del Credo
así es verdad significa:
el *Amén* del Padre nuestro,
y de qualquiera Oracion,
lo mismo que si dixeramos
hagase así, dad, Señor,
lo que pedimos. Advierto
para que con Dios te vayas,
por ser ya tarde, que afecto
á aquesta palabra *Amén*
tengas; porque es un compendio
de todo lo que pedimos
en oraciones y rezos.
Esta es la causa por que

en nombre de todo el Pueblo
los Cantores ó Ayudantes,
á Oficio ó Misa asistiendo,
Amén responden, porque
de esta suerte respondiendo
en una palabra todo
de la Oracion el contexto,
se pide por los que asisten
á las Misas. Y con esto
vete Pasqual, y el Domingo
á la Ley y mandamientos
de Dios daremos principio:
él te guarde, y yo te espero.

***

SIESTA VEINTE Y TRES.

En que se dá razon de los diez Mandamientos de la Ley de Dios.

Nin. RIpalda en su Catecismo
546. así prosigue diciendo:
¿Como sabrémos obrar?
Y responde, *que entendiendo*
bien los preceptos de Dios,
y los Santos Sacramentos:
estos para recibir,
y para guardar aquellos.
Veamos donde, quando y cómo,
y por quien, los Mandamientos
de la Ley de Dios á todos
se intimaron y se dieron;
á quienes, como, y el quando
obliga su cumplimiento,
y despues con distincion
de Sacramentos diremos
de su creacion este Mundo
años tres mil y seiscientos (572)
ochenta y nueve contaba,
segun lo mas verdadero:
mil quinientos y diez antes
de la Encarnacion del Verbo
intimó Dios á Moysés
su Ley Santa y mandamientos,
que fueron los mismos, que
por Ley natural tuvieron
antes que se promulgasen
desde Adán hasta aquel tiempo,
Ceremoniales tambien, [573]
y Judiciales preceptos
les dió Dios á los Judios
ó Israelitas, que es lo mesmo,
de los que no es necesario
tratar; pues su cumplimiento
no obliga en la Ley de Gracia,
como ya te he dicho entiendo:
vamos á vér lo que obliga,
y ha obligado en todo tiempo.
547. Despues que los Israelitas,
de Dios escogido Pueblo,
como esclavos en Egipto,
quatrocientos años fueron
tratados, y maltratados
en tan largo cautiverio:
de tan dura servidumbre
sacólos Dios con portentos
y repetidos milagros,
que se expresan en el Exodo.
De Egipto á quince de Marzo,
dice Androcomio salieron,

en multitud tan copiosa,
que solo varones fueron
armados seiscientos mil,
sin contar aquí los viejos,
mugeres y niños. Iban
sus jornadas dirigiendo
á tierra de Palestina, (574)
que era entonces de Amorreos,
de antemano prometida
á Abrahan; y en cumplimiento
de la palabra de Dios,
sus descendientes, que fueron
estos mismos Israelitas,
esta tierra poseyeron.
548. Pasados cinqüenta dias
de sus jornadas, haciendo
mansion junto al Monte Oreb,
ó Sinay, el mas ameno
y elevado de los que
poblaban aquel desierto:
llegaba la multitud (575)
al pie de este Monte excelso,
el gran Caudillo Moysés,
por orden de Dios, subiendo
á lo mas alto del Monte,
negado al comun sustento
ayunó quarenta dias,
los que pasados que fueron,
despues que trató con Dios
muy despacio, se le dieron
por el mismo Dios escritas
con su poderoso dedo
dos Tablas, que contenian (576)
de su Ley diez Mandamientos,
para que fuesen guardados
por aquel su grande Pueblo:
al que para confirmar
de esta verdad, con estruendo
de relampagos y rayos,
y con formidables truenos,
que á la multitud de gente
llenó de pavor y miedo,
le dió la Ley á Moysés,
de cuya persona el Pueblo
no sabía donde se hallaba,
Y teniendo ya por muerto,
ó por perdido al Caudillo,
á su hermano Aaron dixeron
les hiciese una deidad, [577]
que los guiase en el Desierto;
como si fuera hacer Dioses
hacer ollas ó calderos:
viése atribulado Aaron
con error tan manifiesto,
mas de temor preocupado
condescendió al sacrilegio.
Mandó se juntase el oro,
que á las Hebreas de aderezo,
y de adorno les servia;
y sin amoldar fundiendo
por contingencia salió
de todo el oro un Becerro:
adoróle el Pueblo ingrato
como á su Dios verdadero;
y estándolo celebrando
con banquetes y festejos
baxó del Monte Moysés
con las Tablas, y sabiendo
lo que ingratos y sacrilegos
habian hecho los Hebreos
de pecado tan atroz,
sentido y lleno de zelo
de la Ley quebró las Tablas,
haciendo juicio y creyendo,

que por ingrato era indigno
de este beneficio el Pueblo:
del que entresacando á veinte
y tres mil, de los que fueron
complices en la maldad,
en un dia todos murieron
por manos de los Levitas;
de orden de Dios; lo que viendo
Moyses, al Monte volvió,
y allí con humildes ruegos
templó las iras de Dios;
y despues que acontecieron
varias cosas que se expresan
al treinta y quatro del Exodo,
á su Capitan Moyses
mandó Dios que previniendo
otras Tablas, como aquellas,
que habia quebrado su zelo,
las traxese: hizolo asi,
y en ellas Dios escribiendo
por segunda vez la Ley
ó sus santos Mandamientos,
mandóle la publicase,
y notificase al Pueblo.

549. Esta Ley lo que contiene
son los Divinos Preceptos
que en la nueva Ley de Gracia
todos observar debemos,
que como diez escalones
sirven de subir al Cielo.
Estos Mandamientos son (578)
juicios de Dios, por sí mesmos
justificados, y traen
consigo tan grande crédito,
justicia y autoridad, (579)
que ni accidentes de tiempo,
variedades de los hombres,
ni calidad de sugetos,
jamás pueden restringirlos,
dispensando alguno de ellos,
ni derogarlos tampoco.

550. Estos Preceptos diez siendo,
á dos los reduce todos,
el que es observante de ellos;
á amar á Dios sobre todo,
y al Próximo como á sí mesmo.
De estos dos preceptos pende
(dice Christo Señor nuestro)
la observancia de la Ley
perfecta, y su cumplimiento:
todo quanto antiguamente
los Profetas previnieron,
todo quanto predicaron
Apóstoles, y mas resto
de Maestros y Santos Padres,
á estos divinos Preceptos
se reduce, y su observancia
hace santos y perfectos.
La santidad no consiste (580)
en mucho rezar, ni menos
en macerar con ayunos,
ni disciplinar el cuerpo:
el ser santo no consiste
en vestido roto y viejo,
en retiro ó soledad,
en madrugar ni desvelo:
consiste solo en amar
á Dios sobre todo, y luego
al Próximo como á sí mesmo
amarlo por su respeto:
sin esto jamás tendrá
ningun valor todo aquello;
pero sí aprovechará
haciendose lo primero

esto es, mortificaciones
con que se domella el cuerpo;
para alcanzar lo segundo;
esto es, amor verdadero
á nuestro Dios sobre todo;
al Próximo como á sí mesmo.

551. De aqui podrás inferir
quanta obligacion tenemos
de saber bien y entender
estos santos Mandamientos,
puesto que la hay muy estrecha
de saber todos los medios
para conseguir el fin,
porque fuimos creados ó hechos.
A Dios su divina gracia
humildemente pidiendo,
no hay dificultad alguna
en guardar sus mandamientos.
San Juan dice, que no son [581]
pesados, sino ligeros.
Mi Ley (dice Christo) es suave,
mi yugo leve; pero esto (582)
es pesado, duro y aspero
para hombres que sin consejo
se dexan arrebatar
de amor propio, apeteciendo
lo deleytable y sensible,
abandonando lo eterno.
La humana naturaleza,
viciada con el veneno
de la culpa original,
en guardar los mandamientos
encuentra dificultad
y repugnancia en extremo,
por la parte sensitiva
inferior; mas á ellos mesmos,
esto es, á su guarda inclina
la racional: muy bien esto
San Pablo con ser San Pablo
experimentó, conociendo [583]
y enseñando, no es dificil
el guardar los mandamientos,
con la ayuda de la gracia,
de su parte el hombre huyendo
de ocasiones y peligros,
y negandose á sí mesmo.

552. Entre la pena que causa
esta privacion al cuerpo,
y en el gozo que á la alma causa
vèrse sin mortal tropiezo,
es la alegria mucha mas,
el regocijo y contento
de la que es buena conciencia,
que la pena ó el tormento
de negarse á toda culpa,
y negarse aún á sí mesmo.

553. Esta Ley se publicó
con relampagos y truenos,
y muy formidables rayos,
para que entendiese el Pueblo
y los hombres todos, que
era de Poder inmenso
quien la daba, y que podrá
castigar á los que siendo
inobedientes, rebeldes,
no haciendo de ella el aprecio
debido, la quebrantasen;
por esto se oyó el estruendo
y pavor al publicarse
la Ley Santa y sus Preceptos.

554. Antes que se publicase,
con su Omnipotente dedo
puso Dios estas palabras:
Yo soy Señor, Dios y Dueño

tuyo, pues que te saqué
de Egipto y su cautiverio.
En la primera palabra:
Yo soy Señor, bien debémos
entender que lo es, y sumo;
y siendo así no dudemos,
pues que nos crió de la nada,
que somos todos sus siervos,
y como á tales bien pudo
su santa Ley imponernos.
En la segunda palabra,
Dios, quiso dar á entendernos
es nuestro *Dueño*, y tambien
superior y Rey supremo
que nos gobierna y nos rige;
por lo qual pudo queriendo,
como quiso, darnos Ley,
baxo de apercebimiento,
que los que la quebrantasen
serian castigados. A esto
sigue tercera palabra,
tuyo; enseñó que tenemos,
fuera de la obligacion
de servirle como siervos,
fieles y obedientes como
á su Rey; vasallos siendo,
somos tambien obligados
por razon de aquel concierto,
que quando nos bautizaron
hizo, en el qual recibiendo
por sus hijos adoptivos
á los Christianos, es cierto
que como hijos á su Padre
obedecerlo debemos.
A esto se sigue tambien,
que recibe por su Pueblo
particular suyo á todos,
el Bautismo recibiendo;
y por esto como á propio
Dios y Señor le tenemos.

555. En las últimas palabras
es bien claro y manifiesto,
que á mas de lo mucho que
á su Magestad debemos,
nos hallamos obligados,
á fino agradecimiento;
pues como á los Israelitas
de Egipto y su cautiverio,
á nosotros nos libró
del pecado y del Infierno.

556. La observancia de esta Ley
santisima y Mandamientos,
es tan necesaria, que
sin ella nunca podrémos
salvarnos, como lo dixo
Jesu-Christo Señor nuestro.
Esta Ley divina enseña,
no ofender á Dios primero,
y despues á nuestros próximos
amarlos y no ofenderlos:
la caridad y el amor
es el fin de estos Preceptos,

557. En dos Tablas, como he dicho
de buen marmol se escribieron:
en una dichas palabras,
y tres Preceptos primero
fueron escritos; y son
aquellos, que al cumplimiento
de amar, y reverenciar
á Dios nos obligan: luego
en la otra Tabla los siete,
para honra, bien y provecho,
la caridad y el amor
del Próximo. Ahora pasemos

á entender con distincion
los tres primeros Preceptos.

EXPLICASE EL primero: Amarás á Dios sobre todas las cosas.

558. DE esta santisima Ley
es el Precepto primero
amar á Dios sobre todo
lo criado en el Universo,
mas que á la Virgen MARIA,
mas que á los Santos del Cielo,
mas que á la muger y padres,
mas que á los hijos y deudos.
¿Qué me canso? Más que á todo,
como dice el Mandamiento.
Este amor con toda la alma
debe ser, que es un deseo
de toda la voluntad,
de que como verdadero
nuestro gran Dios sea tenido
en todo el Mundo universo;
y que todas las criaturas
á su Criador conociendo,
le adoren, sirvan y alaben;
y de corazon sintiendo
lo lexos que de este amor
y de este conocimiento
se hallan las gentes, que están
en sus errores viviendo,
como gentiles y barbaros,
hereges, malos y hebréos.
Manda le amemos tambien
con todo el entendimiento,
considerando á menudo,
segun nuestros mas ó menos
alcances, sus atributos,
sus perfecciones é imperio;
apartandonos de todo,
y de todo siempre huyendo,
que no nos pueda inducir
á alentarnos y movernos
á su amor, sin apartarnos
de su amor santo; y por esto
de Dios este amor obliga
á que la culpa evitemos,
y que al pecado tengamos
continuo aborrecimiento,
por ser de aquella Bondad
el odioso opuesto extremo.
Hemos de amarle tambien
con la memoria, trayendo,
segun podemos, lo mucho
que á su Magestad debemos,
como es habernos sacado
del no ser al ser, haciendo
que en su Fé santa vivamos,
quando innumerables fueron
los que de esta luz divina
viven sin conocimiento.
Todas nuestras fuerzas quiere,
y los sentidos, empleemos
frequentemente en amarle,
y que vivamos sujetos
á lo que es de su servicio,
por bien y provecho nuestro.
Nos intima, como he dicho,
que sobre todo le amemos,
pues en el caso de que hayamos
de perder quanto tenemos,
ó perder á Dios pecando
mortalmente, antes debemos
perdelo todo, que á Dios

perder; porque posponerlo
debemos todo por Dios: (584)
diganlo historias y exemplos
de innumerables, que así
gloriosamente lo hicieron.
559. Por no cometer Susana
un pecado deshonesto,
sabiendo que á Dios perdia,
se resolvió con esfuerzo
á perder antes la vida
que consentir á ofenderlo.
La Madre de aquellos siete [585)
Santos Niños Mancebos,
antes que perder á Dios,
culpas mortal cometiendo,
eligió que sus siete hijos
á su vista fuesen muertos.
A Elezaro le decian
los amigos y los deudos,
que por no perder la vida
usase de fingimiento
de que la Ley quebrantaba:
mas él constante, primero
consintió perder la vida
que darles tan mal exemplo.
A todos los que han llegado
á uso de razon perfecto,
á obedecer y guardar
obliga este Mandamiento;
ó por lo menos obliga
de toda la vida el tiempo,
segun la ocasion lo pide,
de tentaciones ó riesgos:
por ser necesario el punto
algo mas en él me estiendo,
560. Has de saber pues, Pasqual,
que en toda la vida haciendo
de amor de Dios solo un acto,
es culpa mortal; pues siendo
la obligacion de estos actos, (586)
por lo muy menos, hacerlos
siempre que en la tentacion
nos hallamos con estrecho,
obligados por sin duda
no pocas veces serémos;
y decir no nos obliga
este divino precepto,
si no es en caso de que
precisamente nos hemos [(587)
de justificar, y no hay
otra obligacion de hacerlo,
es error ya declarado
por la Iglesia: esto supuesto;
con la Fé, con la Esperanza,
y la caridad, debemos
amar al único Dios,
Criador y Señor Supremo:
de estas tres virtudes ya
en la Siesta once me acuerdo
te he dicho lo necesario,
y si quieres podras verlo.
561. Manda Dios, que no tengamos
de la Tierra, ni del Cielo,
por Dios á alguna criatura,
como los Gentiles ciegos,
que adoraban, y aún adoran,
ya figuras de hombres muertos,
ya de animales inmundos,
ó ya de signos diversos,
de piedra, bronce ó de plata,
ó de palo, estaño ó hierro.
Gravemente en esto pecan
adivinos y hechiceros;

y aunque es crítica verdad
(segun Feyjóo que son estos
muy pocos; pero son muchos
mayormente en este Reyno,
y entre Indios innumerables,
los que de estos embusteros
se permiten engañar,
ya por fines deshonestos,
ya porque creen que descubren
lo hurtado, y tambien quien lo
ha hecho;
ya porque creen tienen hiervas
diabólicas para efecto
de domar Potros y Mulas
y lidiar Toros sin riesgo:
y por lo comun, en todos
los mas Pueblos de este Reyno,
creen qualquiera enfermedad
ser puesta por hechiceros;
y como á esto se persuaden,
son estos llamados luego,
quienes para acreditarse,
así que ven al enfermo
dicen que hechizado está;
y por prueba de ser cierto,
con habilidad y astucia
cabellos introduciendo,
ú otras cosas á este modo,
chupan ó aprietan, diciendo
entre dientes desatinos,
y mostrando despues de esto,
con admiracion de simples,
la maraña de cabellos,
se persuaden estos hombres
que el hechizo ha sido cierto.
Estos, pues, engañadores,
aún no contentos con esto,
para añadir mas pecados,
órden dan, que lo mas presto
varias cosas comestibles
sacrifiquen en tal puesto.
Dicen con grande frescura
quien hizo el daño; y como estos
se aborrecen unos á otros,
dicen fue otro tal como ellos;
y despues de haber chupado,
dexando peor al enfermo,
ó sano, porque Dios quiso,
chupan tambien el dinero.
Si bien, Pasqual, te haces cargo
de esta multitud de enredos,
hallarás que se cometen
contra el primer Mandamiento,
y contra otros del Decálogo,
en los Ranchos y en los Pueblos
innumerables pecados,
entre rusticos y necios;
entre Indios por sus engaños,
entre Españoles por creerlos:
lo qual para contener
de su Ilustrisima el zelo
(del Señor Salinas digo)
un Edicto cordillero
á los Jueces Eclesiásticos
remitió, ya hace algun tiempo,
en el que con evidencia
de su acostumbrado acuerdo
la credulidad deshace
de multitud de hechiceros,
y dá reglas, norma y modo
para formar el proceso
de aquellos que á la verdad,
aunque raros, puedan serlo.
562. Tambien pecan gravemente

contra este santo Precepto,
los que dan à las criaturas
culto como à Dios: vese esto
sin ir à la China ó Africa,
ni vagueat por otros Reynos
de Bárbaros ó Gentiles,
en los vertientes de México:
y si no en todo, en lo mas
de este dilatado Reyno
los mas de sus Naturales
à la Arca, y Dagon á un tiempo
adoran, porque dán culto
á nuestro Dios Verdadero,
exterior en las Iglesias;
y ocultándose en secreto,
recelando de Españoles,
en los bosques y en los cerros
adoran y sacrifican
á aquellos Idolos mesmos
que adoraban sus pasados,
antes que el Santo Evangelio
promulgado y predicado
hubiese sido en el Reynos
de que, como ya te he dicho,
mi Maestro es testigo de esto,
y á cada paso Españoles,
Pastores y los Baqueros,
se encuentran con sacrificios
en los montes y en los cerros.
Pídele à Dios, que los Curas
pongan el remedio en ello.

563. Tambien proceden en contra
de este santo Mandamiento,
sahories, supersticiosos,
y los que creen en agüeros,
los vanos observadores,
y los que creen en los sueños.
Saories, ó Sahorines, dicen
comunmente son aquellos,
que en el vientre de la madre
han llorado; y que son estos
de vista tan perspicaz,
que minas y cuerpos muertos,
aún estando en lo profundo,
por estos son descubiertos;
y que estos solo adivinan
en tres dias, que R teniendo;
Martes, Miercoles y Viernes
son; y otros errores á estos
semejantes; no hay tal cosa,
son patrañas, son enredos
con que el Demonio pretende
se quebrante este Precepto.

564. La supersticion es dár
culto indebido ó superfluo
á nuestro Dios y Señor:
culto indebido es creyendo
que Dios ó sus Santos comen;
y así pecan ofreciendo
carne, pan, pescado, y mas
que es al hombre de sustento,
ú otro culto semejante
fuera del arreglamento
que en la Santa Ley de Gracia
acostumbramos y vemos;
esto es indebido culto.
Veámos el culto superfluo:
este es, quando alguna cosa
se hace, no perteneciendo
de sí á lo que es de gloria
de Dios y provecho nuestro;
como quando para que
tenga buen alumbramiento
en su parto una muger,

se diga una Misa en cierto
Altar, y de tal color
ha de ser el Ornamento,
que ha de ser con tantas velas,
sin que se vean mas, ni menos,
ó encerrar á San Antonio,
ó la vela à Juan Minero,
ú otras cosas semejantes,
que son del Demonio inventos,
para estorvar el que à Dios
debido culto le demos.

565. El Augurio, conocido
de nosotros por agüero,
es una divinacion
tomada sin fundamento
de gente rústica y simple,
en los Ranchos y en los Pueblos,
del canto de algunas aves,
acciones y movimientos
de animales; y tambien
de ellos en algun encuentro;
y de esta casualidad
prognostican estos necios
lo contingente y futuro;
verbigracia: oye el enfermo
que el Tecolote cantó,
este prognostica luego
morirás ¡que desatino!
Dice el otro: yo estoy bueno,
el Tecolote há cantado
tantas veces, pues inficto,
que las veces que ha cantado
de vida esos años tengo.
Disparatados prognosticos,
hermano Pasqual, son estos,
y otros á estos semejantes,
de que están llenos los Pueblos,
aprendidos de los Indios,
que son fáciles en esto.

566. Los vanos observadores,
por supersticiosos medios
esperan conseguirán
de su intento los efectos,
que debian solo esperar
de Dios, por los medios buenos;
verbigracia; aquel que afirma
que con los huesos de muerto,
tirados en una casa,
se rinden todos al sueño,
y que asi conseguirán
el hurto sin algun riesgo.
Otros (lo qual es comun
de tierra caliente en Pueblos)
dicen, que con cinco ayunos
en cinco Viernes haciendo,
conseguirán sus torpezas,
aún la muger no queriendo;
sin que haya sido bastante
á estos para el escarmiento
la experiencia del engaño,
y falsedad que hay en ello:
coinciden en otro error
contra nuestra Fé, creyendo
violentar puede el Demonio
la voluntad, no pudiendo.
Vana observancia es tambien
persuadirse, que trayendo
(esto tambien es comun)
un papel, aunque sea bueno,
escrito con Oraciones,
no podrán morir violentos,
ni en culpa mortal podrán
morir, ni sin Sacramentos,
ni que un cavallo podrá

derribarlos por el suelo.
¿Más donde voy? No acabara,
desatinos refiriendo,
porque son innumerables,
los que el Demonio poniendo
como lazos, son prendidos
muchos rústicos en ellos.
Contra la Fé tambien pecan
los que á Dios tientan: es esto
de muchos no conocido: (588)
por tentar á Dios diciendo;
pero se practica mucho
en el mundo: escucha atento.
567. Tentar á uno con palabras,
ó con obras, es lo mesmo
que querer experimentar
si en alguna cosa es diestro:
mas como somos Christianos,
y á Dios Poderoso creemos,
Criador y Conservador
de la Tierra y de los Cielos,
no hay quien tiente á Dios así,
ni pasa por pensamiento.
Virtual ó interpretativo
hay otro modo; y es esto:
quando el hombre no dudando
del Poder de Dios Inmenso,
dice ó hace alguna cosa,
que parece que el intento
es querer experimentar
lo que tiene creido viendo:
como el que quiere que Dios
lo enseñe, ó le dé el sustento,
sin para lo uno, ni lo otro,
poner los debidos medios;
ó lo saque del peligro
en que por querer fue puesto;
ó en una palabra, el que
de su parte nada haciendo,
quiere todo lo haga Dios;
verbigracia: quien no huyendo
de un Toro bravo, confiado
se dexa estár (huir pudiendo)
en que Dios le librará;
ó como el que estando enfermo
de heridas, ó de otra cosa,
no quiere admitir remedios,
esperando Dios le cure;
ó el que no busca el sustento
con su industria ó su trabajo,
segun su oficio ó empleo.
Estos, y otros semejantes,
aunque en Dios el pensamiento
tengan, y vivan rezando,
frequentando Sacramentos,
á Dios tentando le ofenden:
y asimismo el que queriendo,
confiado en Dios, ayunar
[sin inspiracion del Cielo
entendida y conocida]
como Christo Señor nuestro,
que ayunó quarenta dias
sin el menor alimento,
y algunos Santos, que así
influidos de Dios lo han hecho.
568. En este Precepto intima
nuestro gran Dios, que le demos
honra, adoracion y culto,
que Latria se llama: advierto,
que en la adoracion tres actos
es necesario observemos;
del entendimiento es uno,
con el qual reconocemos
que es superior y excelente

al que adoramos; y luego
de la voluntad es otro,
con el qual nos humillemos
y sujetemos, de modo,
que como absoluto Dueño,
y sin dependencia de otro
le tengamos y adorémos.
El tercero es exterior
con el que reconocemos
y mostramos sujecion,
la cabeza descubriendo,
poniendonos de rodillas,
y actos semejantes á estos:
de esta adoracion no es acto
segun lo dicho, el primero,
porque los Diablos tambien
le conocen por Supremo,
mas con todo no le adoran:
este reconocimiento
es necesario, porque
la voluntad sujetemos
porque si no se conoce
la soberania é imperio
de aquel á quien adoramos,
nunca bien le adorarémos.
569. Venerar á las Imagenes
de Jesu-Christo Dios nuestro,
de la gran Reyna y Señora,
y de los Santos del Cielo,
no es porque á estas las tengamos
por Dioses: y así por esto,
los que les niegan el culto,
son tales como Lutero:
para acordarnos permite
la Iglesia que las usémos
de Jesu-Christo y su Madre,
y de Santos, con exemplos,
ó libros donde se aprenden
y se leen muchos misterios
de Vida y Pasion de Christo,
y de portentosos hechos,
en las vidas de los Santos,
por muchos, que no sabiendo,
como si supieran leén
con apreciable provecho.
Y porque de estas Imagenes
de plata, madera ó lienzo,
ó de cosa semejante,
que no están vivas, sabemos
q̃ no entienden, hablan, ni oyen,
sujetas á acabamiento,
á ellas nada les pedimos,
ni las adoramos menos:
las honramos y pedimos,
por representar á aquellos
á quienes, como Christianos,
honrar y pedir debemos,
como es á Christo, á la Virgen
y demás Santos del Cielo.
570. Acerca de los milagros
por las Imagenes hechos,
ó Reliquias de los Santos,
hermano Pasqual, advierto,
que no los hacen los Santos,
ni sus Imagenes menos:
quien los hace es solo Dios,
y muchas veces por ellos;
esto es, por su intercesion,
especialmente por ruegos
de la Santisima Virgen;
y hace muchos con aquellos
que invocan de las Reliquias
ó Imagenes, á sus dueños;

quiero decir, á los Santos
de quiénes son instrumentos,
por quienes hace milagros
el que solo puede hacerlos.
571. Tambien quanto á las Imagenes,
ó sus pinturas, advierto,
que quando al Eterno Padre
lo pintan como hombre viejo,
y en figura de Paloma
al Santo Espiritu excelso,
y á los Angeles en forma
de unos alados mancebos:
sábete, Pasqual, se pinta,
no lo que son, sino hacernos
entender la propiedad,
ó algunos buenos efectos,
ó malos, como de Diablos,
que siempre los pintan feos.
572. Como muger, con un calix
sen la mano, á la Fé vémos
pintada, y la Caridad
con muchos niños, no siendo
estas Virtudes mugeres:
pues á este modo atendiendo
hacer juicio puedes, que
si pintan como hombre viejo
á Dios Padre, es para que
entendamos, que es Eterno:
esto es, sin fin, ni principio;
y al Santo Espiritu excelso
en figura de Paloma,
es para dár á entendernos
que participa á sus siervos
inocencia, mansedumbre,
pureza, y otros efectos:
si á los Angeles se pintan
en figura de mancebos
con alas, es porque están
solicitamente prestos
á los mandatos de Dios
para beneficio nuestro:
por esto, Pasqual, te encargo
que seas muy devoto de ellos,
y en especial del que Dios
por guarda te dió. Y supuesto
que de heregías y blasfemias,
gracias á Dios, estos Pueblos
están libres, y te he dicho
lo mas que en este Precepto
se contiene; á Dios, hermano,
el Domingo nos vérémos,

SIESTA VEINTE Y QUATRO.

Explícase el segundo Mandamiento: No jurarás su Santo Nombre en vano.

N. SAlud y constancia en tí,
hermano Pasqual, infiero
de verte pronto venir,
de uno, y otro yo me alegro.
R. Tus expresiones Juanico,
como es razon, agradezco.
N. Pasqual no nos detengamos.
prosigamos. *Ramch.* Oigo atento.
573. *N.* En el Precepto anterior,
que es el primer Mandamiento,
el modo se nos prescribe
como amar á Dios debemos,

creer, esperar y dár culto
á su Magestad; todo esto
y las obras interiores
y exteriores, como tengo
explicado, pertenece.
Despues pasa con concierto
la Santa Iglesia á intimarnos
el modo como debemos
honrar á Dios con palabras,
y que no les deshonremos,
de su Santo Nombre usando
sin atencion y respeto.
574. Es precepto negativo (589)
no jurarás, mas en esto
hay incluso afirmativo
otro divino Precepto;
por lo qual algunas veces
obliga su cumplimiento:
de modo, que no jurando
quando precisa el hacerlo,
será pecado mortal
ó será venial al menos,
segun agraven los casos
negándose al juramento.
575. Debes advertir, el que
de quatro modos podemos
honrar á Dios con palabras:
de estos modos; el primero
es quando llenos de amor,
con devocion, con afecto
su Santo Nombre invocamos;
verbigracia asi diciendo:
JESUS amado, Dios mio,
de mi amor único objeto.
Lo segundo, con palabras,
le honramos con juramentos,
con todas sus circunstancias
debidamente bien hechos;
asimismo con palabras
es honrado, lo tercero,
con las promesas y voros
que á su Magestad hacemos.
Lo quarto, tambien le honramos
sus perfecciones diciendo,
sus albanzas cantando,
su hermosura confiriendo;
á la virtud pertenece
de la Religion todo esto,
que mira al culto de Dios,
veneracion y respeto,
que mira á su Magestad:
y asi afirmando, ó poniendo,
en lo que se dice, á Dios
por testigo, es juramento,
y este juramento es santo, (590)
de agrado de Dios por bueno;
pero se entiende con todas
sus circunstancias bien hecho,
porque asi se califica,
que lo contestado es cierto:
es lo mismo, que fiador
de ello dár á Dios, quien siendo,
como es la misma verdad,
es preciso, es fuerza creerlo;
y como esta perfeccion
de Dios en el juramento
confesamos, le alabamos,
y el Señor se agrada de ello.
576. Es dogma de Fé, sin duda,
ser lícito el juramento
con estas tres circunstancias,
sin las quales nunca es bueno,
necesidad y verdad, (591)
y justicia; mas contra esto

quiero decir, á los Santos
de quiénes son instrumentos,
por quienes hace milagros
el que solo puede hacerlos.
571. Tambien quanto á las Imagenes,
ó sus pinturas, advierto,
que quando al Eterno Padre
lo pintan como hombre viejo,
y en figura de Paloma
al Santo Espiritu excelso,
y á los Angeles en forma
de unos alados mancebos:
sábete, Pasqual, se pinta,
no lo que son, sino hacernos
entender la propiedad,
ó algunos buenos efectos,
ó malos, como de Diablos,
que siempre los pintan feos.
572. Como muger, con un calix
sen la mano, á la Fé vémos
pintada, y la Caridad
con muchos niños, no siendo
estas Virtudes mugeres:
pues á este modo atendiendo
hacer juicio puedes, que
si pintan como hombre viejo
á Dios Padre, es para que
entendamos, que es Eterno:
esto es, sin fin, ni principio;
y al Santo Espiritu excelso
en figura de Paloma,
es para dár á entendernos
que participa á sus siervos
inocencia, mansedumbre,
pureza, y otros efectos:
si á los Angeles se pintan
en figura de mancebos
con alas, es porque están
solicitamente prestos
á los mandatos de Dios
para beneficio nuestro:
por esto, Pasqual, te encargo
que seas muy devoto de ellos,
y en especial del que Dios
por guarda te dió. Y supuesto
que de heregías y blasfemias,
gracias á Dios, estos Pueblos
están libres, y te he dicho
lo mas que en este Precepto
se contiene; á Dios, hermano,
el Domingo nos vérémos,

SIESTA VEINTE Y QUATRO.

Explícase el segundo Mandamiento: No jurarás su Santo Nombre en vano.

N. SAlud y constancia en tí,
hermano Pasqual, infiero
de verte pronto venir,
de uno, y otro yo me alegro.
R. Tus expresiones Juanico,
como es razon, agradezco.
N. Pasqual no nos detengamos.
prosigamos. *Ramch.* Oigo atento.
573. *N.* En el Precepto anterior,
que es el primer Mandamiento,
el modo se nos prescribe
como amar á Dios debemos,

creer, esperar y dár culto
á su Magestad; todo esto
y las obras interiores
y exteriores, como tengo
explicado, pertenece.
Despues pasa con concierto
la Santa Iglesia á intimarnos
el modo como debemos
honrar á Dios con palabras,
y que no les deshonremos,
de su Santo Nombre usando
sin atencion y respeto.
574. Es precepto negativo (589)
no jurarás, mas en esto
hay incluso afirmativo
otro divino Precepto;
por lo qual algunas veces
obliga su cumplimiento:
de modo, que no jurando
quando precisa el hacerlo,
será pecado mortal
ó será venial al menos,
segun agraven los casos
negándose al juramento.
575. Debes advertir, el que
de quatro modos podemos
honrar á Dios con palabras:
de estos modos; el primero
es quando llenos de amor,
con devocion, con afecto
su Santo Nombre invocamos;
verbigracia asi diciendo:
JESUS amado, Dios mio,
de mi amor único objeto.
Lo segundo, con palabras,
le honramos con juramentos,
con todas sus circunstancias
debidamente bien hechos;
asimismo con palabras
es honrado, lo tercero,
con las promesas y voros
que á su Magestad hacemos.
Lo quarto, tambien le honramos
sus perfecciones diciendo,
sus albanzas cantando,
su hermosura confiriendo;
á la virtud pertenece
de la Religion todo esto,
que mira al culto de Dios,
veneracion y respeto,
que mira á su Magestad:
y asi afirmando, ó poniendo,
en lo que se dice, á Dios
por testigo, es juramento,
y este juramento es santo, (590)
de agrado de Dios por bueno;
pero se entiende con todas
sus circunstancias bien hecho,
porque asi se califica,
que lo contestado es cierto:
es lo mismo, que fiador
de ello dár á Dios, quien siendo,
como es la misma verdad,
es preciso, es fuerza creerlo;
y como esta perfeccion
de Dios en el juramento
confesamos, le alabamos,
y el Señor se agrada de ello.
576. Es dogma de Fé, sin duda,
ser lícito el juramento
con estas tres circunstancias,
sin las quales nunca es bueno,
necesidad y verdad, (591)
y justicia; mas contra esto

los pertinaces hereges
se oponen, asi diciendo:
no es licito á los Christianos
jurar nunca: el fundamento
que dán para esto es decir,
que Jesu-Christo Dios nuestro,
enseña por San Mateo,
de ningun modo juremos: (592)
mas como estos Lucifugas
entienden mal este Texto,
absolutamente dicen
no es licito el juramento.
Condena y prohibe Dios
el abuso que hay en esto;
mas con dichas circunstancias
lo aprueba Dios por sí mesmo,
por sus Profetas y Santos
y por la Iglesia. Y supuesto, [593]
que el sí por sí, y nó por nó
que Christo enseña que usemos
en nuestro modo de hablar,
á jurar parece opuesto,
no es asi: San Agustin,
y el Santo Doctor Angélico,
de nuestra flaqueza, dicen, [594]
el juramento es remedio.
577. Muchas veces la verdad
vá bien fundada y es cierto
no es esta siempre creida,
porque falsos y embusteros
abundan en todo el mundo;
y como es asi, por esto
está enferma la verdad,
su crédito padeciendo: (595)
no por sí, por la malicia
de los hombres, y desprecio
con que se mira tratada:
pues apliquese el remedio
al accidente: ¿qual es?
El lícito juramento:
¿qual es este? Dios lo enseña
por su Profeta, diciendo:
con verdad, juicio y justicia
vive Dios; y esto es lo mesmo,
que necesidad, justicia
y verdad. Esto supuesto:
¿qué cosa es jurar en juicio,
ó necesidad? Es esto,
con prudencia, discrecion,
advertencia, y con acuerdo;
y como esto falta á niños,
á muchachos fatuos y hebrios,
para testigos en juicio
no son admitidos estos.
578. Jurar con necesidad,
debes advertir atento,
es tambien quando resulta
en bien y provecho nuestro,
ó del Próximo: ¿más como?
A la verdad atendiendo,
y que hay necesidad;
verbigracia: si perdiendo
uno una alhaja, que halló
otro, pidiendola el dueño,
no quiere darla, porque
á su verdad no dá asenso;
pero sabe la dará,
si afirma con juramento.
Jurar, pues en este caso,
y otros semejantes á esto,
por el próximo, ó por sí,
se puede, sin detrimento
de culpa mortal; y quando
hay peligro manifiesto

de vida, honra ó hacienda
es lícito el juramento;
pero siempre la verdad,
como he dicho, concurriendo;
quando de otra suerte no
es conseguible el remedio.
579. Con justicia debe ser
asimismo el juramento:
quiere decir, que se jure
lo que es justo, lo que es bueno;
pero jurar de hacer mal,
ó nacer lo malo, es perverso,
porque es pecado mortal,
y no obliga el cumplimiento.
¿El que jura de hacer mal,
qué hará? Progunta por esto
Ripalda en su Catecismo,
y responde asi diciendo:
de haberlo jurado duélase,
mas cumplirlo ni por piénso.
580. La verdad quando se jura
ha de ser el fundamento,
y esta verdad ha de ser
no solo objetiva advierto,
tambien ha de ser formal;
que esta verdad, decir quiero,
no solo ha de ser verdad,
sino entendida del mesmo,
que la deputa verdad
afirma con juramento.
Con estas tres condiciones
es licito santo y bueno
el juramento, y laudable,
en honra cede y respeto
de Dios, suprema Verdad,
y asi de ella nos valemos
para apoyar y afirmar
aquella que deponemos.
581. Innumerables pecados
contra este santo precepto
cometen los comerciantes;
no todos, algunos de ellos:
á fé de Dios, por mi vida,
á cada paso diciendo,
que esto á tanto me costó,
y darlo no puedo menos.
Jurar, es asegurar
con el testimonio recto
de Dios á quien invocamos,
que lo que se dice es cierto;
pero esta invocacion
del Nombre de Dios, advierto,
puede ser expresa y clara; (596)
ó implicita, que es lo mesmo
que oculta y sin expresion
del Nombre de Dios Supremo.
Expresion clara es decir:
juro á Dios; por Dios que es esto
asi como yo lo digo;
ó en una palabra, haciendo
expresion clara de Dios,
ó de Christo Señor nuestro:
en este modo se entiende,
explicito el juramento.
582. Implicita invocacion
se hace, quando no es expreso
el Nombre Santo de Dios;
verbigracia asi diciendo:
por la Santisima Virgen,
por los Santos Evangelios,
por los Santos Corporales,
ó por los Santos del Cielo,
ó por algunas criaturas,
que por de Dios entendemos,

Dios es invocado quando o
asi se hace el juramento
siempre es pecado mortal,
quando el juramento es hecho
sin las dichas circunstancias,
como hé dicho: esto supuesto.
583. Dividese en quatro partes
ó modos el juramento
asertorio, promisorio,
exécratorio, y á él luego
se sigue conminatorio:
te diré de todos ellos
lo que debes entender.
El asertorio es lo mesmo
que asegurar, invocando
el Nombre de Dios eterno,
lo que se niega ó afirma;
verbigracia asi diciendo:
juro á Dios que no lo ví,
ó no quiero mal á Pedro:
si con dichas circunstancias
este juramento es hecho,
licito es, como yá hé dicho;
pero el que jura advirtiendo
que lo que jura es mentira,
pecado es mortal horrendo;
o venial, si no lo advierte
ó piensa es verdad aquello.
584. Promisorio es prometer
con juramento algo bueno,
atestando con el Nombre
de nuestro Divino Dueño,
como: juro á Dios que he de ir
á adorarle al Santo Templo,
ó que he de dar un socorro
á tal pobrecito enfermo:
esto á pecado mortal
obliga su cumplimiento.
585. Exécratorio es el otro;
esto es, en que prometiendo
alguna cosa, se invoca
á Dios como Juez Supremo
si no es verdad lo que dice
ó promete, asi diciendo:
no me salve Dios si asi
como lo digo no es cierto;
si falto á lo prometido
el Diablo me lleve luego:
á este modo son muy mucho
usados los juramentos,
especialmente en mugeres,
pues aún tan timidas siendo,
si á maldecirse comienzan,
ó á maldecir, causan miedo;
pues no hay vivoras pisadas
que arrojen tanto veneno
por la boca, como arrojan
estas mugeres de infierno.
586. Amenazando de hacer
daño á otro con juramento,
se dice conminatorio;
verbigracia asi diciendo:
le hé de dar de puñaladas
por Jesu-Christo Dios nuestro:
este es pecado mortal
muy grave; mas cumplimiento
á él no debe dár el que hace
de este modo el juramento,
porque hacer mal á ninguno
por la misma Ley podemos.
587. Entendidos estos modos
de jurar, á contenernos,
sin las circunstancias dichas,
en Dios y por Dios debémos;

pero es lastima, Pasqual,
lo que se experimenta en esto:
á cada paso son muchos
los que por burla ó por juego,
ó por muy pequeñas cosas
quebrantan este precepto;
con cuya mala costumbre
de jurar, viven expuestos
á dar con facilidad
con los falsos juramentos,
que son pecados tan graves
que pocos igualan á ellos.
Mas es tan grande el abuso
de muchos, que no contentos
viven si á cada palabra
un por vida ó juramento
no dicen, sin reparar
si es mentira ó verdadero
lo que juran, ó si es malo,
ó si en parte alguna es bueno:
abochornados de cólera,
de vengarse proponiendo
mil desatinos profieren,
y espantosos juramentos.
588. Estos tales, que asi viven
con este hábito cubiertos,
ó costumbre de jurar,
en culpa mortal viviendo
están, con obligacion
de aniquilarla. Y para esto,
Pasqual, si vieres alguno
en quien conozcas deseo
de apartarse de esta mala
costumbre, dale el consejo
de que para libertarse
es muy eficáz remedio,
de que se imponga él á sí,
como inviolable precepto
del Confesor, el rezar
siempre que jurare un Credo.
589. Tambien se debe advertir
otro muy freqüente yerro
que hacen algunos, jurando
falso por algunos reos,
que justamente en la carcel
se sigue causa contra ellos,
para librarlos de la horca,
de azotes ó de destierro,
pensando estos simples que
hacen mucho bien en esto;
sin acordarse de que
con el falso juramento
sale de la carcel libre
el amigo; pero el preso
queda en las garras del Diablo
por el juramento que ha hecho.
Con el juramento libra
al amigo del destierro;
mas él que ha jurado falso
se hace acreedor del Infierno:
por jurar falso á favor
de un malhechor y perverso,
ultraja y ofende á Dios,
y ante Dios él se hace reo,
por los daños que se siguen
con la libertad del preso.
590. Jurar falso es un pecado
tan exécrable y horrendo,
qué excede á hurtar y matar;
discurre ahora, segun esto,
quales serán los que faltan
por costumbre á este precepto.
Los votos, atiende quales; (597)
no voto á Christo diciendo,

que á estos, aunque votos llaman,
no son votos, son reniegos.
Hablo de aquel voto que es
promesa ó prometimiento
hecho á Dios de alguna cosa
(lo que siempre ha de ser bueno)
y á la Magestad Divina
agradable; esto supuesto,
tres cosas son necesarias:
la promesa es lo primero,
y por esto no es tal voto
el proposito ó deseo
de hacer esta ó la otra cosa,
porque debe ser expreso,
explicado con la boca,
ó corazon por lo menos:
se debe advertir tambien,
que es promesa ó voto el hecho
á la Virgen ó á los Santos,
porque se hace á Dios en ellos:
de manera que promesa
ó voto á Santos haciendo,
promesa es de honrar á Dios,
con atencion á los méritos
del Santo á quien se hace el voto.
Adviértase lo tercero,
que de lo malo hacer votos,
ó de pecar, es gran yerro:
porque el voto ó la promesa
siempre ha de ser de lo bueno,
ó lo mejor: verbigracia,
voto de pobreza haciendo,
ó de castidad, ó cosas,
que son semejantes á esto.

591. Y porque algunas personas
hacen votos sin acuerdo
de inconvenientes que traen
con algun peligro ó riesgo,
en honra, vida ó hacienda;
si asi sus votos hicieron,
no escrupulizen, pues no
obliga su cumplimiento:
y á este modo las promesas,
quando el fin es el paseo,
como de ir á tal Santuario,
obligará mucho menos;
y mas si de aquí se sigue,
por estár distante ó lexos,
que la familia ó los hijos
queden solos, careciendo
de lo que se ha de gastar
en el viage: son en esto
muy faciles las mugeres,
tales promesas haciendo;
lo mejor es no las hagan,
mas si las hubieren hecho
consulten al Confesor,
manifestando lo cierto,
para que con su dictámen
tengan quietud y consuelo.
Quando la promesa ó voto
debidamente se ha hecho,
y no se cumple, ó retardan
en cumplirlo lo mas presto,
en materia grave faltan
á este divino precepto:
porque Dios en la Escritura
manda que el q voto le ha hecho,
no solo debe cumplirlo,
sino que su cumplimiento
no retarde; y lo contrario
será contra Mandamiento.

592. Debo advertir, que aunque
el voto

es vinculo tan estrecho,
ó la promesa, y tan fuerte
como expresado te tengo;
pero puede la persona,
que voto ó promesa ha hecho,
librarse de muchos modos:
bien que ninguno incluyendo
á los Religiosos, Monjas,
ni Sacerdotes, porque estos
no se pueden dispensar,
y obligan despues de muertos:
esto es, si resucitaran
los obligaran de nuevo,
aquellos que fueron, digo,
á su profesion anexos:
no hablo de estos, de otros votos,
que todos, librarse de ellos
pueden de distintos modos,
y de estos es el primero,
que cesando la materia
del voto, queda deshecho;
verbigracia: uno prometé,
ó hace voto dár dos pesos
de limosna cada dia,
á honra de Dios; mas el tiempo
ó accidentes de fortuna,
en tal estado le han puesto,
que yá no tiene que dár:
pues vés aquí que con esto
no hay obligacion del voto,
ni hay pecado alguno en ello.
Tambien no hay obligacion,
dificultad acaeciendo
grave, como el que promete
ir cada año á cierto Templo,
este se valda ó enferma,
no le obliga en este tiempo,
ni obligacion hay alguna
que por él vaya otro á hacerlo.

593. Tampoco obligan los votos
despues que irritados fueron,
ó conmutados tambien,
pues ya es dispensado en ellos:
irritacion puede hacerla
qualquier persona, teniendo
dominio en la voluntad
de el que promete; y son estos,
en súbditos el Prelado:
padres en hijos, no siendo
emancipados; marido
en muger, y esta, respecto
al uso del matrimonio,
en el marido; asimesmo
los amos en sus esclavos:
sabete que todos estos,
irritar pueden los votos,
con prudencia y con acuerdo;
á hijos, súbditos y esclavos,
y á la muger, propia siendo;
pero deben proceder
en esto con mucho tiento;
porque si de autoridad,
y de su dominio llenos
á carga cerrada todo
lo impiden por desafecto
ó sobervia, teman que
Dios los castigue por esto,
sin embargo, siendo justo,
poder tienen para hacerlo.
Y asi los padres entiendan,
que si los hijos han hecho
algun voto, ó la muger,
ó promesa, tal que siendo
costosa ó largo el camino,

no puede hacerse sin riesgo,
prudentemente temido,
ningun pecado habrá en ello,
aunque lo impida, y el voto
no duden quede deshecho.
594. En toda la Iglesia el Papa,
el Obispo en su terreno
ó territorio, y los que
comision tienen para ello
delegada de los que
autoridad por derecho
tienen para darla, pueden
anular los votos hechos,
si á la vérdad no se falta,
la dispensacion pidiendo.
Conmutacion es mudar
una cosa en otra, y esto
puede el mismo que hizo el voto
en cosa mejor hacerlo,
mas en igual, ó menor
no puede sin buen consejo.
595. Pecado mortal es grave
del voto el quebrantamiento
quando es grave la materia,
y se llama sacrilegio.
Si aquello que se promete
cae debaxo de precepto,
como guardar castidad,
al voto faltando, es cierto
que dos pecados resultan,
pues es claro falta al sexto,
y por el voto quebranta
el segundo Mandamiento.
En la Teologia se tratan
estos puntos por extenso;
pero para tu instruccion
acerca de este precepto
basta lo dicho; el Domingo
daré á entender el tercero.

***

SIESTA VEITE Y CINCO.

Explicase el tercero Mandamiento: Santificaras las Fiestas.

Niñ. SEas bien benido Pasqual,
596. vamos, no perdamos
tiempo.
Es maravilloso el órden
de estos santos Mandamientos,
que son de la honra de Dios;
porque siendo Señor nuestro
por muchos titulos y
por ellos mismos sus siervos
nosotros, intima y manda,
que como siervos debemos
darle adoracion y culto
como á gran Señor Supremo.
Debe el siervo á sus Señor
fidelidad, que es lo mesmo
que no á otro alguno, sino á él
le reconozca por Dueño,
y que de los que le son
enemigos huya de ellos:
todo esto así se nos manda
en el primer Mandamiento.
Debe el siervo á su Señor,
con reverencia asimesmo
honrarle con las palabras,

sin ultrage, ni afamiento
de su Nombre, y sus acciones,
atribuyéndo defectos
que no tiene, ni excelencias
del Señor disminuyendo:
todo esto así se nos manda
en el segundo precepto.
Mas como es obligacion
del siervo fiel, y que es bueno
en obras, que á su Señor
son de servicio y obsequio,
segun el Señor le manda
ocuparse, en el tercero (598)
precepto nos manda Dios
que con la alma, con el cuerpo,
con obras y con palabras
le sirvamos y alabemos:
y sin embargo de que
razon es que en todo tiempo,
á todas horas del dia
y de la noche lo hicieramos:
mas como es su discrecion
y sabiduria sin termino,
dispuso benigno Padre,
con su soberano acuerdo,
la distribucion de todo,
y para todo dió tiempo:
unos dias permite y gusta
atendamos y apliquemos
al trabajo, en que se adquiere
nuestro corporal sustento:
otros determina y manda
tributemos á su obsequio;
y todo á fin de premiarnos
lo que de cargo tenemos,
que á tanto como esto llega
lo benigno de tal Dueño.
597. Todo, pues, lo q nos manda
en este tercer precepto
se reduce á la honra y culto
que á su Magestad debemos:
este culto has de advertir,
que así interno como externo
debe ser; quiero decir,
con el alma y con el cuerpo;
porque Dios primeramente (599)
del corazon los afectos
mira atentos y si no son
á Dios agradables estos,
las acciones exteriores
de reverencia que hiciéremos,
ó alabanza, le serán
de poco ó ningun aprecio.
De los Judios, por esto, (600)
dixo Christo Señor nuestro,
con las palabras me alaba
y me respeta este Pueblo,
más su corazon de mí
anda retirado y lexos.
Dice Jeremias, llegaron (601)
las fiestas de los Hebréos
á tal desorden, que mas
eran ya, por sus excesos,
de irrision, que devocion:
y en verdad que bien podemos
decir ahora entre Christianos,
especialmente en los Pueblos,
en las Fiestas de los Santos,
lo mismo, pues que á festejos
de Comedias y de Toros,
y de embriagueces sabemos
las reducen; pero como
Dios es ofendido en esto,
muchas veces irritado

su enojo há hecho manifiesto.
Una ocasion en Ihuala
(y es caso de nuestros tiempos
el que á referirte voy)
haciendo en el Cementerio
una Comedia profana
á San Nicolás, á tiempo
que embebecido el concurso
la Comedia estaba viendo,
y el entremes celebrando,
un grande árbol despidiendo
sobre el concurso sus ramas,
mató á muchos, y otros fueron
heridos y lastimados,
para exemplar y escarmiento.
598. Acuerdate, dice Dios,
en este tercer precepto, (602)
de santificar el Sábado,
á el Israelítico Pueblo,
por los muchos beneficios
que su Magestad habia hecho,
y traerles á la memoria
la Creacion del Universo,
la que obra fue de seis dias,
cesando Dios en el septimo,
como en Siesta tercera
y en la quarta podrás verlo.
599. Y porque fuerza te hará (603)
el ver que en el Mandamiento
guardar el Sábado ordena,
y que este no lo guardemos,
guardando el Domingo: dudas,
y dudas bien, oye atento:
es el piadoso motivo,
porque lo tiene dispuesto
nuestra Santa Iglesia asi,
porque si el Sábado vemos
se guardaba antes, por dia
en que del todo dispuesto
se vió el Mundo terminado,
con mejor razon debemos
asignar á Dios el dia (604)
que dió principio ó primero
de esta admirable creacion,
y de tan magnífico hecho:
este fue el Domingo, y es
suyo por todo derecho.
Todas aquellas figuras
ó sombras del Testamento
viejo, se mudaron en
las realidades del nuevo:
la Circuncision mudóse
en el Bautismo: el Cordero
en Pasqua, ó Pasqual, mudóse
de el alto Sacramento
Santísimo del Altar;
así á este modo lo bueno
de aquel Testamento, vino
á mejorarse en el nuevo;
y asi el Sábado mudóse
en dia Domingo, por esto.
600. Todos los dias son de Dios
mas reservado el primero
tiene Dios de la semana
para sí: porque le demos
en él la veneracion
y culto que le debemos,
reconocidos á tantos
beneficios que nos ha hecho.
Domingo quiere decir
dia del Señor: y yo infiero,
que este dia es muy agradable,
á su Magestad por esto.
En Domingo comenzó

de todo el Mundo universo
la fabrica; en Domingo,
como he dicho, dia primero,
hizo la luz y los Angeles,
de Criaturas lo mas bello.
De aquel general diluvio,
sus muchas aguas habiendo
cesado en el dia Domingo,
Noé con sus hijos salieron
de la Arca, y con Sacrificios
á Dios las gracias rindieron.
El Pueblo de Dios pasó (605)
en Domingo el Mar Vermejo,
abriendo calles sus aguas
para que passe el Pueblo:
en él, en el mismo dia,
fue sumergido el Exército
de Pharaon copioso, que
al Pueblo iba persiguiendo.
El dia Domingo el Maná
comenzó á llover del Cielo,
misterioso y admirable,
que le sirvió de alimento
á los de Israel en el campo
y aspereza del Desierto.
En Domingo se vistió
de carne el Divino Verbo;
y en Domingo tambien quiso
que fuese su Nacimiento.
En Domingo los tres Reyes
le adoraron y ofrecieron
ciertos misteriosos dones.
En dia Domingo asi mesmo
por San Juan fue bautizado.
En Domingo fue el primero
de sus milagros en público,
en vino agua convirtiendo
en las Bodas de Caná.
En Domingo dió el sustento
sobrado á cinco mil hombres,
que estaban en un Desierto,
con Panes cinco, y dos Peces.
Al mismo Christo le vieron
entrar triunfante en Domingo
en Jerusalen; y á efecto
de su triunfo y alabanzas,
con ramos niños hebreos,
cantando lo recibieron.
Su Resurreccion gloriosa
en Domingo fue sabemos.
En Domingo, facultad
y potestad confiriendo
á sus Discipulos, de
perdonar al hombre excesos
y pecados, les mandó,
que en todo el Mundo universo
predicasen su Doctrina
y sus divinos Misterios.
Dexóse ver en Domingo
como unas Lenguas de fuego,
sobre el Colegio Apostólico,
el Santo Espíritu excelso.
Y finalmente, en Domingo,
parece al Doctor Angelico,
será de este Mundo el fin
dia de castigo y de premio.
Luego con mucha razon
por dia de fiesta tenemos
el Domingo; y como tal
guardarlo todos debemos.
601. Otras muchas Fiestas hay
de Jesu Christo Dios nuestro,
de la Santísima Virgen
y de los Santos del Cielo,

las que la Iglesia nos manda
como Domingo guardemos.
En la Ley antigua habia
otras fiestas de precepto,
pero la mayor de todas
era el Domingo: y por esto
expresamente señala
Sábado este Mandamiento,
que se mudó, como he dicho,
en Domingo, desde el tiempo
de los Apostoles; porque
como Christo Señor nuestro,
no vino á destruir la Ley,
sino á darle complemento,
como hubo en la Ley antigua
otras fiestas de precepto,
á mas de el Sábado, asi
en la de Gracia tenemos,
á mas del Domingo Fiestas,
que guardar todos debemos,
en la forma que previenen
Calendarios y Quadernos,
Catecismos y Almanaques,
los que distincion haciendo,
con cruces, ú otras señales,
se viene en conocimiento
de quales Fiestas obligan
á guardarse por entero;
esto es, no trabajar
en la Fista, y Misa oyendo;
y quales á Misa obligan,
el trabajo no impidiendo.
602. Los Bohemistas y Waldenses,
como hereges, se opusieron
á las Fiestas de los Santos
de *vigilancia*, siguiendo
un gran primitivo error.
Toda eficacia pusieron
en quitarlas y extinguirlas,
para que asi suprimiendo
la veneracion y culto,
que de Christianos el gremio
en sus Fiestas á los Santos
contribuimos, no tuvieramos
ocasion de venerar
sus Imagenes, las que ellos,
como hereges deslumbrados,
aborrecen en extremo.
A dos cosas nos obliga
este santo Mandamiento:
á no trabajar en dia
que es de Fiesta ó de precepto:
la otra, que es la principal,
que este dia santifiquemos:
¿como? Dando culto á Dios
y buenas obras haciendo.
El mandar que en dia de Fiesta
en trabajar no ocupemos
el tiempo, es por dar lugar
á que en Dios y por Dios lo empleemos,
oyendo Misa y Sermon,
quando lo hay, si no leyendo
algun Libro espiritual,
á los pobres socorriendo,
si hubiere con que, y si no
á Dios pidiendo por ellos,
ó con obras semejantes;
y en este punto te advierto,
no son malos ni prohibidos
divertimientos honestos.
603. De este modo escrito está
el Original Hebréo (606)
por el mismo Dios, que manda
este Precepto guardemos,

de santificar el Sábado
no te olvides; pues que siendo
para el trabajo seis dias,
en la Fiesta, que el séptimo,
no trabajes, que ese dia
es de tu Señor y Dueño:
obra alguna en él no harás
ni por ti, ni por domésticos,
ni por hijos, ni por hijas,
ni por criados, ni jumentos.
Por dia séptimo se entiende,
(afirma el Doctor Angélico)
todos los dias á la Iglesia (607)
por Fiesta manda guardemos.
Y en verdad entiendo, hermano,
que peor guardado Precepto,
entre todos no se ve,
como este santo tercero.
¿Qué importa, que en las Ciudades
vémos cesan los comercios,
cerrando los Almacenes
en público, si en secreto,
por ambicion y codicia,
hay muchos quebrantamientos?
de los tratos y contratos
sosegado el ruido vémos;
pero anda á las Pulquerias,
entra en las casas de juego,
vete á las fiestas de Barrios,
pasa por el Coliseo,
y hallarás que es menos malo,
tan malo el comercio siendo
y el trabajo de oficiales
en las Fiestas de precepto,
en que se emplean muchas veces,
que estos pecados y excesos
que contra Dios acarrea
tanto desenfrenamiento.
Como de esto se carece
en los Ranchos y en los Pueblos,
no en el todo, sino en parte,
se vé en parte mucho de esto:
sin necesidad alguna
quebrantan este Precepto,
aran, escardan y siembran;
los Baqueros dán rodeos:
en dias de Fiesta los mas
hierran potros y becerros:
en dias de Fiesta hacen cargas,
y á viage salen Arrieros,
ó por orden de los amos,
ó por sí: con tal desprecio,
que aunque los Curas les digan
la obligacion que hay en esto,
no hacen caso, porque tienen
en muy poco este Precepto:
las borracheras son muchas
los dias de Fiesta en los Pueblos.
604. Debes advertir aqui,
no es Precepto tan estrecho,
que vede absolutamente
el trabajo. Lo primero,
sin culpa mortal se puede
trabajar, favoreciendo
al próximo en un peligro;
verbigracia, en un incendio:
el servicio y en cuidado
de encarcelados y enfermos:
el servicio y el aseo
de las Sacristias y Templos:
mas no por esto se entienda
que los Sastres y Plateros
puedan en dia festivo
hacer Caliz ú Ornamentos.

Es parvedad de materia;
quiero decir, que no hay riesgo
de mortal culpa el trabajo
de dos horas asimesmo
el pobre Oficial cargado
de muger, hijos ó deudos,
que solo de su trabajo
adquiere diario sustento;
de tal modo, que si no
trabaja, no hay forma de esto;
sin escrúpulo trabaje,
con la Misa antes cumpliendo:
asimismo las mugures
en coser y en el aseo
de sus casas y familia,
no pecan su Misa oyendo.
Finalmente, lo acertado,
y lo mas seguro y cierto,
quando parece preciso
el trabaje, aunque sea recio,
con dispensacion del Juez
Eclesiástico el hacerlo
no será pecado alguno,
con informe verdadero.
605. Asimismo nos obliga
este santo Mandamiento
á oir Misa los dias de Fiesta.
Quien la oye solo por esto
ignora lo que es la Misa,
porque si hiciera concepto
y supiera lo que es Misa
(que algo te diré á su tiempo,
si hay lugar) todos los dias
la oyera, tengo por cierto,
que privarse de esta dicha
por no haberla, ó por enfermo,
fuera su mayor dolor,
aficcion ó sentimiento.
Siendo las ocupaciones
del cargo mayor y peso,
las de Carlos Quinto, siempre
de toda su vida el tiempo
todos los dias oia Misa;
y porque en ciertos reencuentros
que tuvo en Tunes, no pudo
oirla un solo dia, sintiendo
su desgracia, se afligia
quando se acordaba de esto.
606. A este Mandamiento dá
el debido cumplimiento
quien oye entera la Misa,
esto es, á toda asistiendo,
sin que haya en la voluntad
advertido distraimiento.
Si entra á la Epistola cumple,
y tambien al Evangelio;
más no cumple, y pecará
si la coge mas adentro;
y asimismo pecará,
aún la Misa entera oyendo,
que por accidente oyó,
si por querer puso á riesgo.
607. Por tres causas no se peca
Misa tales dias no oyendo,
caridad, necesidad,
y no poder. Lo primero,
que es la caridad, se entiende
como cuidar á un enfermo.
Por necesidad se entiende,
el que á otro vive sujeto,
como esclavos, y los criados,
los quales Misa no oyendo
porque lo impiden los Amos,
los Amos pecan, mas no ellos.

No pecan tambien Pastores,
ni Baqueros, quando hay riesgo
de perdida en los Ganados.
Las mugeres asimesmo
no pecan estando criando,
mayormente si es inquieto
el muchachito, y lloron,
no oigan Misa, pues sabemos
que á Sacerdotes y oyentes
causan muchos distraimientos.
No poder: tres impotencias
escusan de este Precepto
espiritual, como lo es
de excomunion; ligamento
corporal, como el que se halla
sin poder andar, enfermo,
en la carcel, ó deposito,
y lo mas al modo de esto.
Por impotencia moral
se escusan todos aquellos
que Misa no pueden oir
sin dificultad ó riesgo,
como mugeres preñadas,
cercano el parto sintiendo.
El que teme la recaida
por estár convaleciendo:
quien peligro de la vida
teme de casa saliendo,
ó teme en hacienda ú honra
pérdida con fundamento:
el que se halla sin zapatos,
ó indecente con extremo,
que á su calidad y estado
es contrario ó es opuesto:
quando la distancia es mucha
ó se halla lluvioso el tiempo.
Finalmente, lo seguro
para proceder en esto,
es en las dudas tomar
de Confesores consejo.
608. Aunque al q asiste á la Misa
le es de indecible provecho
meditar en la Pasion
de Jesu-Christo Dios nuestro,
ó de su vida santísima
algunos de sus Misterios,
no es esto tan necesario;
de modo, que al cumplimiento
falte el que asi no medita.
De este divino Precepto
basta que tenga intencion
de cumplir con él, y atento
asista á la Misa entera:
sin que haya en el pensamiento
voluntaria distraicion,
ni en los ojos movimiento
advertido aquí y allí,
de que nacen distraimientos:
mas si son involuntarios;
quiero decir, no advirtiendo,
no se acongoxe, que cumple
de oir Misa con el precepto.
Tambien cumple, aunque en la Misa
no esté al Sacerdote viendo,
por embarazo de gente,
por corto de vista ó ciego.
609. Este precepto de oir Misa,
uso de razon teniendo,
obliga á todo Christiano,
segun he dicho, pudiendo.
En los Padres de familias
suele haber descuido en esto;
á muchachos y muchachas,

principialmente en los Pueblos
[entre los rústicos digo)
dexan sin Misa, aún teniendo
uso de razon sobrado;
cuyas culpas cargan ellos,
por omision ó descuido,
ó falta de buen gobierno.
De esta obligacion se escusan,
[ó por hablar con acierto]
de este tesoro se privan
sin pecado los Rancheros,
que necesitan caballos
por estár distante el Pueblo:
esto es, que vengan muchachos,
y aún las mugeres entiendo;
mas hombres deben venir,
comodamente pudiendo.
A éstos aconsejarás
que se ocupen por lo menos
una hora en los dias festivos
la familia recogiendo
en leer un devoto Libro,
y en lo que es de gran provecho
á las almas, el Rosario
de la Reyna de los Cielos.
Y así por mas no poder,
cumplirán con el Precepto
de santificar las Fiestas
los que de Misa están lexos;
como tú, Pasqual; á Dios,
como acostumbras te espero.

***

SIESTA VEINTE Y SEIS

Explícase el Mandamiento: Honrarás á Padre y Madre.

Niñ. 610. PAdre es aquella persona
q̃ otra produce, teniendo
la persona producida
naturaleza del mesmo
que produce; y como Dios,
Sabio, Poderoso, Inmenso,
el sér de naturaleza
nos ha dado, que tenemos,
á su imagen Soberana
y semejanza, sabemos
que es nuestra alma racional,
dada por Dios, la que siendo
una sustancia incompleta,
comunicada del mesmo,
que es sér espiritual,
inmortal, y muy perfecto,
dotado con tres potencias,
de Memoria, Entendimiento,
y una libre Voluntad,
á Dios por Padre tenemos.
Tambien por la Providencia,
que tiene con alma y cuerpo;
y porque nos comunica
cierta qualidad, que siendo
sobrenatural Divina,
participada del mesmo,
como que es fuente perenne
de todo lo Santo y bueno,
que gracia justificante
la llama el Doctor Angélico;
que á su Magestad por Padre
tenga-nos, manda por esto.

611. Mas habiendo ya tratado
en los dichos tres Preceptos
del amor y reverencia,
y culto que á Dios debemos:
de cómo su Santo Nombre
se ha de tratar con respeto:
modo de santificar
las fiestas: ahora pasemos
á la otra Tabla en que se hallan
otros siete mandamientos,
á utilidad reducidos,
bien del Proximo, y provecho.
612. El primero de estos, (608)
por ser Próximos primeros,
y mas que otros acredores
de honra, atencion y respeto
nuestros Padres; á los que
nuestro Padre Dios Eterno
quiso como imagen suya
á nuestros ojos ponernos,
para que á su Magestad
en nuestros Padres paguemos
[como retratos de Dios]
nuestros debidos respetos.
613. Platon dice, que los Padres
son como Dioses terrenos:
que criadores secundarios
dice que son Estobeo.
Y el Catecismo Romano [609]
de imagenes nombramiento
de Dios dá, que en lo mortal
nos representan á nuestro
Padre inmortal, que lo es Dios.
Infiere pues, ahora de esto,
cómo debemos tratar
á nuestros Padres; pues siendo
de Dios imagen visible,
como que son instrumentos
por los que hémos recibido
el sér, la vida y sustento,
educacion y lo mas
que experimentamos y vemos:
visto es debemos tratarlos
por toda Ley y Derecho,
despues de Dios, como á Dioses,
pues que tanto les debemos.
Por lo qual, el hijo que (610)
en su Padre estando viendo
la imagen de Dios, le trata
sin amor y sin respeto;
al mismo Dios, que no vé,
¿como nos persuadirémos,
que amor y respeto á Dios
le tiene? Yo no lo entiendo,
y hago juicio que estos hijos
solo podrán ser muy buenos
para volverse tizones
en los profundos infiernos.
614. *Honrarás á Padre y Madre*
nos dice este Mandamiento,
para tener larga vida
sobre la tierra; mas esto
parece estaba mejor
de esta manera diciendo:
amarás á Padre y Madre
sobre todo lo terreno;
no Pasqual, que Dios en todo
obra siempre con acierto.
Que los amemos no dice,
y dice que los honremos,
porque todo incluido se halla
en esta palabra ó término
honrarás. Puede uno amar
á una Persona; mas esto

como se vé, no es tenerle
obediencia ni respeto.
Temor uno al otro tiene,
y amor no le tiene vémos;
pues *honrarás* dice Dios,
que en el lenguage del Cielo,
no solo quiere decir
lo que llaman cumplimiento,
sino que de corazon
sea un amor tan verdadero,
que no solo en lo interior,
sino que á fuera saliendo,
se manifieste con obras
de obediencia, de respeto,
de reverencia y socorro;
y asi con este Precepto
cumplirán los hijos que
se tienen por hijos buenos.

615. *¿Quien es el que honra á sus Padres?*
pregunta, como tan diestro,
Ripalda en su Catecismo,
y responde asi diciendo:
Quien reverencia, obedece,
y los socorre asimesmo:
Reverencia á nuestros Padres
de justicia les debemos,
pues despues de Dios el sér
natural nos dieron ellos.
El socorro es muy debido,
porque la crianza y sustento,
el cuidado, los trabajos,
las fatigas, los desvelos,
pesares que les costamos,
¿quando ó como pagarémos?
La obediencia es muy debida,
y natural el respeto,
si hacemos, como es razon,
reflexa de que nos dieron
educacion y doctrina,
correccion y buen exemplo;
y aunque esto lo hagamos todo,
bien mirado nada hacemos;
pues como dice Aristoteles, (611)
deudores siempre serémos,
á Dios, á Padres y á Maestros,
pues pagar nunca podrémos,
aunque mucho siempre hagamos
en servicio y amor de ellos.
Vamos en particular
de estas tres cosas diciendo,
pues el Catecismo dice,
que con ellas cumplimiento
darémos como Dios quiere
á este su quarto Precepto.

OBEDIENCIA.

616. NOS obliga la obediencia
á nuestros padres primero;
de modo, que siempre que
grave ó leve, justo siendo
ó licito, se nos manda
alguna cosa, debemos
sin replica, obedecer,
baxo de apercebimiento
de culpa mortal, si es grave,
y de venial leve siendo;
verbigracia: manda el padre
al hijo, no ponga á riesgo
la alma, bienes, ó la vida,
á tal ó tal parte yéndo,
ó á la casa sospechosa

por inhonesta ó de juego.
Le manda no se acompañe
con éstos ù otros sugetos,
porque andan en malos pasos,
ú otros semejantes á estos
casos; el hijo no dando
al padre obedecimiento,
en culpa mortal incurre:
y de corta entiendad siendo
lo que el padre ó madre mandan,
no haciendo de ellos aprecio,
será la culpa venial;
que quien sabe lo que es esto,
y lo que es el Purgatorio,
donde veniales defectos
se pagan, los teme mucho
y huye quanto puede de ellos.

617. Es bien que sepan los hijos,
que no dán el cumplimiento
de la obediencia debida
á sus padres, que diciendo
en la confesion, me acuso
que á mis padres no obedezco:
no cumplen porque es preciso,
que distincion con acuerdo
hagan de la inobediencia,
para que asi conociendo
el Confesor, haga juicio
si culpas mortales fueron
ó veniales las que dice,
y no incurran en defecto
de que por mal distinguidas
añadan un sacrilegio.

618. Son casos innumerables,
é innumerables exemplos
los que en el mundo se han visto
para publico escarmiento
de hijos ingratos: escucha
para la prueba uno de ellos.
Cantimprato conoció,
como refiere, un mancebo
inovediente á su padre:
este padre habiendo muerto,
al hijo se apareció
acompañado de un fiero
exército de Demonios,
que feroces le embistieron,
lo mataron y llevaron
con su padre á los Infiernos,
donde pagará sin fin
sus desacatos y excesos.
Al contrario, premia Dios
á obedientes hijos buenos;
si hubiera yo de decirte
con lugar, espacio y tiempo
de Sagradas Escrituras
casos de ambos Testamentos,
vieras cosas admirables;
oye estos por documento.

619. Por obediente á su padre
del Santo hijo Isaac sabemos, (612)
fue Padre de doce Tribus,
de Dios escogido Pueblo:
por obediente Jacob (615)
á su madre, logró el premio
del Mayorazgo, que Esau
parece tenia derecho.
Y asi Isaac como Jacob
dichosa vida tuvieron,
y tan larga que llagaron
á edad decrépita; y tengo
por sin duda que la vida
del hijo ingrato y perverso,
é inobediente á sus padres,

es breve, y el paradero
es infausto; bien sabido
de muchos es el exemplo
que el Santo Fray Bernardino
refiere de aquel mancebo,
que siendo de diez y ocho años
de edad, sus vicios pusieron
en la horca, donde colgado
lleno de canas le vieron,
de rugas, y otras señales
expresivas de muy viejo:
à tan grande novedad
Obispo y Pueblo ocurrieron
á Dios, que manifestase
aquel caso le pidieron;
y al Obispo revelò
su Magestad, que aquel reo
habian de ser de su edad
noventa años, y que fueron
acortados, por que el mozo
á la obediencia y respeto
faltó á sus padres, los que
le daban santos consejos.
620. Es la obediencia debida
de los hijos en aquello
que es justo ó indiferente;
y aun indiferente siendo,
la virtud de la obediencia
lo eleva á santo ó muy bueno.
Debe obedecer el hijo (614)
á su padre, aún prohibiendo
al hijo lo bueno el padre;
mas si es contra Mandamientos,
por ningun caso obligado
está el hijo á obedecerlo.
Más quiere Dios la obediencia,
que el sacrificio, por esto
es mæs agradable á Dios,
que muchas Misas oyendo,
si padre y madre lo impiden
no oígan Misa; pero advierto,
que esto, ú obras de piedad
no ha de ser contra Preceptos
de Dios ó la Iglesia, porque
nunca á estos padres dirèmos,
sino bárbaros tiranos
á la Ley de Dios opuestos:
á Dios no serán imagen,
ni tal nombre les darémos
quando mandan á los hijos
que por fines inhonestos
lleven papeles, recados,
ó que usen de juramentos,
de mentiras, malos tratos,
enredos, chismes ó cuentos;
ò la hija que se componga
escandalosa, á el efecto
de arruinarse, y arruinar,
como en tantos casos vemos;
en estas y semejantes
cosas, el obedecerlos
será gravisima culpa.
San Pablo dixo por esto,
por Dios solo á vuestros padres
dareis obedecimiento,
que es lo mismo que decir,
á los padres que son vuestros
en Dios y por Dios debeis
obedecer; pero si ellos,
fuera de Dios, ó sin Dios,
os ponen algun precepto,
nunca podeis ni debeis
contra Dios obedecerlos:
pues la obediencia, el amor,

atenciones y respeto,
mas que al padre y á la madre,
y mas que á todos debemos
á Dios, que manda guardar
sus santisimos preceptos.

REVERENCIA A LOS Padres.

621. SE nos intima tambien,
que á los padres honramos,
esta honra es la reverencia
con que tratarlos debemos:
es hija de la justicia
la reverencia, y por esto
manda que á los superiores,
y á los mayores tratemos,
especialmente á los padres,
con reverencia y respeto;
pues es sin duda que el sér,
despues de Dios les debemos.
Dice el Espiritu Santo [615]
que de esto nos acordemos:
has memoria que nacido
no hubieras sido sin ellos;
y como es asi verdad
y tan evidente esto,
dice la justicia que
deudores los hijos siendo
deben pagar á sus padres
con reverencia y respeto
esta deuda, y que ha de ser
con humilde rendimiento,
con obras y con palabras:
quiero decir, no solo esto,
sino tambien con el modo,
con el tono y con el gesto,
con paciencia y mansedumbre,
impertinencias sufriendo,
rigor de la condicion,
mayormente siendo viejos:
todo esto asi nos previene
el Santo Espiritu excelso.
El que teme dice) á Dios,
á sus padres honra, y á ellos
como á señores los sirve
con paciencia y sufrimiento,
en palabras y en las obras,
es de Dios, y es hijo bueno.
622. En obras se oponen quando
á los padres con desprecio
las manos violentas ponen,
ó con acto ó movimiento,
aunque solo sea de amago
amenazando; esto siendo
con libertad advertida,
pecado es mortal horrendo.
623. No le pareció á Solon
cupiese en humano pecho
culpa tan atroz, y asi
en las Leyes y Derecho
que á los Atenienses dió,
no puso pena contra estos;
pero en los tiempos pasados,
y aún en los presentes tiempos,
que tan grandes desacatos
se han cometido sabemos.
Irreverencia fue grande
y notable atrevimiento
el que Can usó con Noe [616]
su padre, al que estuvo viendo
desnudo, con burla y mofa;
y sabedores haciendo

á sus hermanos, llamólos
para que del santo viejo
se rietan y se burlaran;
mas sus hermanos, ni aún verlo
quisieron, por lo que á Can
maldixo el padre, y tras esto
su posteridad y Can
en servidumbre vivieron,
de trabajos y de infamia
en toda su vida llenos,
tan infames, que por Can
canalla hasta ahora dixeron,
mayormente á los que tratan
á sus padres sin respeto.
El desventurado fin,
que tuvo Absalon sabemos,
por haberse levantado
desvanecido y sobervio
contra su padre David.
¿Mas donde voy? Con exemplos
no acabara, si á decir
continuara prosiguiendo:
¡Oh, y como deben temer
con estos y otros sucesos
los hijos irreverentes
el castigo, si no es presto
por parte de Dios, esperen
hagan sus hijos con ellos
lo propio que con sus padres
los malos hijos hicieron.
Refiere San Bernardino, (617)
que un mozo á su padre viejo
hasta el umbral de una sala,
lo arrastró de los cabellos,
y que llegando al umbral,
llorando el padre muy tierno;
hijo basta, basta yá,
le dixo, que yo á tu abuelo
hasta este lugar saqué,
como conmigo lo has hecho.
624. Seria bien q̃ muchos padres
tuviesen conocimiento,
quando de los hijos ven
los malos procedimientos,
del modo con que trataron
á sus mismos padres ellos.
Y si quieren que sus hijos
se corrijan, lo primero
confiesen debidamente
aquellas culpas que hicieron
contra sus padres, y rueguen
á Dios por sus padres muertos:
de este modo con las obras
honrar los padres debemos.
625. Veamos ahóra con palabras
y con acciones: para esto
debes advertir el que es
el hablarle con respeto,
con mansedumbre, y con muestra
de humildad y abatimiento.
¡Que rusticidad tan torpe
lo que se oye entre Rancheros!
venga, *tome*, dice al padre;
ó le responde un *no quiero*
el hijo á su padre ó madre
á lo que le mandan: luego
á un quítame allá esas pajas:
pues si tanto me hace el viejo,
me de huir donde de mi
no se sepa en mucho tiempo.
De tales hijos, Pasqual,
no esperes buenos sucesos:
mas muchas veces los padres,
ó las madres tienen de esto

la culpa, porque los tienen
consentidos desde tiernos:
toma mi alma el cigarrito,
juega, juega á casamiento:
este es caballo de bastos;
el pulquito luego luego
le hace decir mil primores:
mil gracias tiene el chiquelo,
ayer me traxo un liston,
y embabucando al tendero,
como es tan habil, me traxo
el pan, y tambien el medio.
¿Y persignarse? Eso no,
ni decir el Padre nuestro,
porque si lo oígo llorar
me contristo y me conduelo:
¿y la Escuela? ¿Como Escuela?
Yo á mi hijo en ella ponerlo,
á que me lo azote el Maestro?
Ni pasa por pensamiento.
625. Esto en los Ranchos se vé,
y en muchos Pueblos del Reyno;
y mucho mas que no digo
por no detenerme: ¿y de esto,
qué es lo que se sigue? ¿Qué?
los perniciosos efectos,
que miramos. ¡Qué ignorancias!
¡Qué torpezas! ¡Quantos yerros!
¡Que malicia! ¡Quantos vicios!
Y en viendose ya mancebos
con padre y madre atropellan,
con la Ley y mandamientos.
Los hijos se ven perdidos,
los padres ajados de ellos,
con obras y con palabras,
y acciones de menosprecio:
si llegan á hacer caudal
por beneficio del tiempo,
ó por fortuna á tener
honroso cargo ó empleo
se avergüenzan y desdeñan
de ser hijos de Rancheros,
ó pobres padres y humildes.
¡Oh Santo Dios! ¡Qué desprecio!
¡Qué ingratitud! ¡Que valdones!
Hasta negarlos sobervios
por padres, no pocas veces
experimentamos y vémos:
gravisimamente pecan
los ruines hijos en esto.
627. Benedicto Nono fue (618)
tan pobre de nacimiento,
que sus padres lo ocupaban
en guardar ovejas, siendo
de sus pobres padres este
todo el caudal y manejo.
Por sus letras y virtud,
aún mas por aquel respeto
con que trataba á sus padres
Benedicto, con el tiempo
llegó á la alta Dignidad
de Pontifice Supremo:
Coronóse, y los Señores
de su Corte dispusieron
llevarle la Madre al Papa
á su Palacio: vistieron,
á la muger ricamente,
llevaronla, y le dixeron
que en la antesala esperaba
su madre; y saliendo luego
la miró de arriba abaxo,
y á los Señores volviendo,
esta muger no es mi madre,
les dixo; presente tengo

que mi madre es una Aldeana
harto pobre, y aderezos
tan ricos desdicen mucho
à su humilde nacimiento;
y sin hablar mas palabra
se retiró para adentro.
Y como aquellos Señores
al Papa bien entendieron,
à la madre le quitaron
aquel trage, y le pusieron
la pobre ropa de Aldeana;
y estando así le dixeron,
que su madre lo esperaba:
salió el Pontifice luego,
hablóla, abrazóla, é hizo
todos los comedimientos
que los reverentes hijos
deben à sus Padres. Esto
hizo un Pontifice Sumo,
y por quatro pesos vémos,
ó qualquiera fortunilla
à que sube el que es sobervio,
niega á sus padres, ó trata
con lastimoso desprecio,
desdeñandose de ser
hijo, ingrato y sin acuerdo,
de aquel que despues de Dios,
ser le dió, vida y sustento.

SOCORRO A LOS Padres.

628. DE hijos es obligacion
à sus padres socorrerlos
de justicia, pues los criaron, (619)
alimentaron y dieron
aún mas de lo necesario,
quando no podian tenerlo,
buscarlo ó solicitarlo
por poca edad ó pequeños.
¡Quantos trabajos pasaron
sus padres, y qué desvelos
en su crianza! ¡qué cuidados!
La madre, ¡qué desconsuelos,
quando estaba embarazada!
¡Qué dolores, quantos riesgos
al parirlo! Malos dias,
malas noches, quando al pecho
lo alimentaba, molestias
innumerables sufriendo:
esta es la causa por que
nos obliga à mantenerlos
la misma naturaleza.
Por toda Ley de derecho
obliga á los hijos dar
socorro á sus padres, viendo
padecen necesidad;
mas los hijos que son buenos,
no aguardan à tanto, porque
tienen amor verdadero;
de esto, como vés, aún brutos
nos dán claros documentos.
629. Es tan estrecha y tan grave
esta obligacion, que habiendo
extrema necesidad, [620]
nos dice el Doctor Angélico,
entre hijos, muger y padres,
que los padres son primero
á los que hemos de atender,
no solo con alimentos,
sino tambien en vestir,
medicina estando enfermos,
enterrarlos quando mueren,
y rogar á Dios por ellos,

y á su última disposicion
dar debido cumplimiento.
630 Si á todo faltan los hijos,
ó en parte alguna, pudiendo,
en culpa mortal incurren
si la materia es de peso,
ó si es grave; y en venial
la materia leve siendo.
De que los hijos à padres
se nieguen á socorrerlos,
ha manifestado Dios
con castigos muy severos
quanto se ofende; y aunque
procuro omitir exemplos,
porq de esto hay muchos Libros,
y de las Siestas el tiempo
es corto, con todo, atiende
á este caso, que es horrendo.
Dice Cesario, que un mozo
acaudalado, comiendo (621)
llegó su madre á pedirle
le diese algun alimento;
y asi que vió que ya entraba,
mandó que escondiesen luego
el plato con la ave que
delante tenia, diciendo
á la Madre no tenia
que darle, en cólera ardiendo:
fuese la madre, y el hijo,
el plato de ave pidiendo,
convertida en vivoron
hallaron la ave, y queriendo
el mozo, admirado, vér
lo que le decian, corriendo
fue á vér el plato, y saltando
el vivoron al pescuezo
de aquel miserable, estuvo
hasta siete años, comiendo
de lo que él propio comia,
y si no le daba presto,
el vivoron lo mordia,
ó le apretaba el pescuezo.

OBLIGACION DE LOS padres para con los hijos.

631. UN muy célebre Adivino
los Atenienses tuvieron,
con aceptacion y aplauso
del supersticioso Pueblo.
Quiso una vez engañarlo
cierto mozo, quien cogiendo
un paxaro entre las manos,
en la oquedad de ellas puesto,
al Adivino le dixo:
¿dime si está vivo ó muerto
este paxaro? Con ánimo
de sufocarlo, diciendo
que el paxaro estaba vivo;
y si le decia que muerto,
mostrarlo vivo; y asi
el aplauso y valimiento,
que el Adivino tenia
pensó quedara deshecho.
Ea Adivino, dixo el mozo,
este paxaro que tengo
entre la una y la otra mano,
¿dinos si está vivo ó muerto?
Estará le respondió
[la malicia conociendo]
muerto ó vivo, pues está
en tu mano asi el hacerlo.
632. Pues ahora, ¿qué pregunta
mos

si están vivos ó están muertos,
en particular los hijos
de Payos y de Rancheros?
Estaran como quisieren
los padres y madres de estos,
pues en sus manos está
la vida ó la muerte de ellos.
Vivos estarán los hijos
si buena crianza les dieron,
y si mala, no pregunten
de su muerte quienes fueron
la causa, pues ellos mismos
con su crianza y mal exemplo
los mataron y dexaron
por toda su vida muertos,
quiero decir, el que quedan
en continuo vilipendio.
Vamos por lo temporal:
no hay quien haga aprecio de ellos
porque aunque sean Españoles,
como ven son poco menos
en acciones y palabras,
que animales ó jumentos,
la conveniencia mejor
que resulta es de Baqueros,
de Gañanes ó Pastores,
ó en Ciudad Batatilleros;
y á quitame allá esas pajas,
daca el bruto, toma el perro:
y si la fidelidad
ó verdad despunta en ellos
(que son raros) como escuela
á estos sus padres no dieron,
pierden buenas conveniencias,
leer ni escribir no sabiendo;
de esta gente innumerable
es la que se vé en el Reyno.

633. Vamos por lo espiritál,
que es lo mas sensible; y creo
que si Dios no hace milagros
continuos, están cayendo
á manojos tales hombres
en el Infierno, siguiendo,
como que fueron la causa,
á padre, madre y abuelos.
Las constumbres de estos son
en los mas Ranchos y Pueblos,
quales puedes inferir:
pues los libros son los cerros;
no hay mas maestros que los
brutos,
y los guiadores son ciegos,
y como á otros ciegos guian,
todos en despeñaderos
caen de una suma ignorancia
voluntaria; pues es cierto,
que si á sus Curas dixeran
sus christianos desconsuelos,
el Cura como obligado
los proveria de remedio.
¡Más ay dolor! Como viven
estos rusticos creyendo,
que con saber de memoria
la Salve y los Mandamientos,
y quando mas los Articulos,
lo tienen todo compuesto;
y como están en error
de que pecadores siendo
el pecar es tan preciso
que no es bien dexar de hacerlo;
por mostrarse pecadores,
se deslizan contra el sexto,
sin perdonar ocasion;
y como estas son de deudos,

porque de Ranchos están
otras ocasiones lexos,
son gravisimas las culpas
que se cometen de incestos;
y otros pecados horrendos.
634. Con la Misa cumplen solo
quando hay danzas en el Pueblo;
digo esto por las mugeres,
no de los hombres; porque estos
raros dias de Fiesta faltan
en las pulquerias ó juego.
Oir espanta en esos Ranchos
maldiciones, juramentos,
rayos, por vidas y votos,
amenazas y reniegos.
Quando la muger es moza,
apoderados de zelos,
por presuncion estos barbaros
sin sustancial fundamento,
á la muger infeliz
sacan al monte, y encueros,
como Diocleciano á Martires,
asi las azotan ellos;
y otras bárbaras acciones,
que por sucias no refiero.
Porque la gallina entró,
porque se perdió el cabresto,
ó por cosas mas ligeras,
de mohina y corage ciegos,
tanto azotan al muchacho,
que viene á quedar enfermo,
ó muerto, como se ha visto
con un niño en este Pueblo,
solo porque se tardó
en traer un cavallo suelto;
y mas que á muchachos cojan
en un acto deshonesto,

eso no, que es cosa de hombres,
ó quando mas un consejo.
635. A los vecinos hurtar
las bacas ó los carneros,
dicen esto no es pecado;
porque en el campo para ellos,
y para todos están,
al modo que los conejos;
mas el robado no dice
como los ladrones esto;
sino con ello reviente,
tenga en todo mal suceso,
ó mandan echar aceyte
en la lámpara contra ellos,
creyendo (¡JESUS, qué error!)
que al que les hurtó el becerro
se le han de podrir las manos;
á Dios vengador haciendo
de estos daños. ¡Oh qué brutos!
Tengamos lastima de ellos.
Comer carne en dias vedados
es muy corriente en Rancheros:
en Quáresmas y Vigilias
ayunar, no se hable de eso.
En una pieza pequeña,
niños, niñas y mancebos,
el padre y madre se acuestan,
y casi á la vista de ellos:::
(vergüenza me dá decirlo)
y ellos se quedan serenos.
El Rosario de la Virgen
les es pesado en extremo:
entre ellos no se platica
freqüencia de Sacramentos.
Estos salvajes entienden,
que sobra para irse al Cielo
el confesarse cada año;

y di tú, ¿qué cuesta hacerlo?
Ya vés, Pasqual, que amenazas
de los Curas, y que ruegos,
y como lo hacen, si lo hacen,
tan solo por cumplimiento,
sin aquellas condiciones
necesarias á el efecto:
á los pies del Confesor
hacen exámen ó acuerdo,
de sus culpas; por lo que
si el Sacerdote no es cuerdo,
son las tales confesiones
un seguro sacrilegio;
y quando á esta condicion
ponga el debido remedio
el Confesor de su parte,
es necesario lo mesmo
hacer con la integridad
de la confesion; porque estos
viven en la inteligencia,
preocupados de gran miedo,
que son pecados bestiales,
y de sodomía, sujetos
á la Santa Inquisicion;
y cata aquí que por esto
(que es error y desatino)
los callan, si los han hecho,
lo que no es estraño mucho,
de mny rústicos Rancheros.
Y aunque estas dos condiciones
el experimentado y diestro
Confesor repara, aún falta
dolor y arrepentimiento,
y proposito. ¡Oh Dios mio!
Sobre este punto, no entiendo
como los rústicos dén
el debido cumplimiento,
si Dios y el Confesor no
hacen la costa al empeño.
Acerca de esta materia,
quando explique el Sacramento
de Penitencia, tendrás
noticia mas por extenso.
636. Asi viven estas gentes,
las que son tantas que entiendo,
que de quatro partes, tres
son las que pueblan el Reyno;
pero lo mas doloroso
es, que de morir al tiempo,
habiendo vivido asi,
asi mueren sin remedio;
porq aunque es verdad q cuidan
que el Confesor vaya á verlos,
como no halla el Confesor
capaces á los sugetos
por la fiebre ó los dolores,
y mas por el sentimiento
de que se acaba la vida,
y con ella los becerros,
las mugeres y los hijos,
y mas bienes á que apego
han tenido, y siempre tienen,
vén al Confesor con tedio;
y asi se fatiga solo
lleno de mil desconsuelos
el Sacerdote, por dár
á su oficio cumplimiento.
Mira ahora si con razon
te he dicho que en el Infierno,
si Dios sus milagros no hace,
caen innumerables de estos.
Pues ahora, como los hijos
se nutren desde pequeños
en esta mala doctrina,

es preciso que sean ellos
en la vida y las constumbres
como sus padres y abuelos;
y asi como eslabonados
de uno en otro procediendo,
es preciso el lamentable,
infiel é infeliz progreso.
637. Mas con la gracia de Dios
mediante el conocimiento
de estas verdades, es facil
dar debido cumplimiento
á su obligacion los padres;
¿pero como? Escucha atento.
Deben (dice el Catecismo)
los padres dar el sustento
á sus hijos, doctrinarlos,
darles estado á contento;
no son mas que tres palabras,
doctrina, estado y sustento.
¡Mas válgame Dios, qué cargos!
poblado se halla el Infierno
por descuidos y omisiones
de padres, en orden á esto.
Dicenos el Catecismo,
que deben con el sustento
ellos acudir al hijo;
podrá parecer superfluo:
no es asi, porque si fueran
arreglados sus afectos,
y de sus ciegas pasiones
no se miraran sujetos,
fuera escusado enseñarles
la obligacion de el sustento.
El sustentar á los hijos,
no es solo de Dios precepto,
la misma naturaleza
les está enseñando á hacerlo.
Quien á la cosa dá el sér,
los Filosofos por esto
dicen, se sigue el que den
lo que al sér mismo es anexô,
como son los accidentes
que necesita el sugeto
para su conservacion;
y asi vèmos, que si el fuego
dá el sér de fuego á la leña,
le comunica asimesmo
el suficiente calor
para conservarse el fuego,
dándole la levidad
para que suba á su centro.
Pues ahora, ¿quien duda que
es necesario alimento
para conservar el hijo
el sér de hombre, que del mesmo
padre recibido tiene?
¿A quien otros, pues por esto
puede ser obligatorio
acudir con el sustento
á los hijos, sino á padres
de quien el sér recibieron?
A sustentar á los hijos
están obligados estos,
á vestirlos, y á asistirlos,
asi sanos, como enfermos;
y asi si los padres faltan
al necesario alimento,
segun fuere la omision,
pecan mas ó pecan menos.
El padre, que por floxera
esta obligacion con tedio
mira, y no trabaja para
adquirirles el sustento
á sus hijos, necesario,

mortalmente peca; y esto
será pecado muy grave
si los bienes ó dineros
gasta en vicios, francachelas,
convites y pasatiempos.
638. ¡Ay Pasqual! ¡Quanto en el mundo
se vè de esto! Ván al juego,
donde alma y hacienda pierden,
y á su casa estos volviendo,
á la muger, ¡qué pesares!
¡qué votos y que reniegos!
¡qué bofetadas! ¡que llantos
entre los pobres chicuelos;
que sin cenar esperaban
de su padre el alimento!
Sucede no pocas veces,
que de la amiga teniendo
proveida muy bien la casa,
la propia está pereciendo:
esta es la causa por qué
las mugeres no teniendo
para sí y para los hijos
lo preciso, al adulterio
se arrojan, y muchas hijas
sus necesidades viendo,
y del padre y de la madre
la vida y el mal exemplo,
se pierden: y algunas veces
con claro consentimiento
de los padres; y aún sucede
que estos le estimulan á ello.
Que peores que infieles son,
dice San Pablo, por esto,
tales padres; y yo digo,
que á los brutos excediendo
aun peores que brutos son;
pues de los brutos sabemos,
que sustentan á sus hijos;
y estos padres consintiendo
á la muger ó á las hijas,
quieren tener el sustento.
639. Es necesario advertir
pecan tambien por exceso
los padres sobre este punto;
pues que muchas veces vemos,
especialmente en los Ranchos,
un desorden muy grosero
en el modo de comer
los niños y los mancebos.
Como el amor es brutal
que los padres tienen á estos,
de varias cosas opuestas,
ó de solo un alimento,
les permiten quanto quieren;
y asi los niños comiendo
quanto topan, y á menudo,
ó de una sentada un quezo,
como ví que lo hizo un niño,
aún seis años no teniendo,
pesando el quezo dos libras,
á mi ver, ó poco menos,
se sigue, que estos se crian
[si nó mueren] muy enfermos;
y si á grandes llegan, son
vastos, glotones y lerdos,
luxuriosos ó borrachos,
con otros varios excesos,
que trae consigo la gula;
como sus padres fueron
de esto la causa, han de dár
ante Dios la cuenta de ellos.

***

DOCTRINAR á los hijos.

640. ENtre las obligaciones
de los padres, tén por cierto
es la mas estrecha y grave
el doctrinarlos; por esto
desde que el niño comienza
á entender, es bien que luego
sus inclinaciones vean
sus padres, á malo ó bueno.
Y si á lo malo se inclinan,
verbigracia, á ser sobervios,
á levantar la manita,
a pronunciar inhonestos
terminos, ó semejantes
cosas, corrijanlos luego;
pues aunque es verdad q no hay
alguna malicia en ellos,
pero esto no quita que
queden á ello mal impuestos,
y que quando grandes usen
de estos descomedimientos.
Y si á lo bueno se inclinan,
los juguetes son buen cebo
para su continuacion,
y para bien imponerlos:
asi la piadosa madre
de aquel insigne sugeto
Juan Gerzon, le iba enseñando
las Oraciones y el Credo:
á una Imagen le ponia
en la mano un dulce; luego
á su niño le decia:
si hincado pides aquello
con esta Oracion, la Virgen,
que yá la sabes oyendo
te lo ha de dár; reza mi alma;
y la buena madre viendo,
que no acertaba, los dulces
no hacia que cayeran; pero
si la criatura acertaba,
con astucia iban cayendo;
y engolocinado el niño
con esta traza, aprendiendo
iba con velocidad
la Doctrina y mandamientos.
641. Por muchas razones es
conveniente que sobre ellos
al acostar los persignen,
y al levantarlos lo mesmo;
y luego que á hablar comienzen,
toda eficacia y esmero
pongan las madres en que
á hablar con el Padre nuestro
y la Ave Maria se enseñen;
lo que es agradable entiendo
á Dios y á la Virgen, tanto
quanto inferir puedes de esto.
Entre las muchas victorias
de Augusto Cesar, volviendo
de conseguir una grande,
en el camino al encuentro
le salió un hombre muy pobre,
llevando en la mano un cuervo,
que diestramente enseñado
á vista del Cesar puesto,
Ave Cesar, vencedor
de Emperadores Supremo,
le dixo el cuervo; y quedó
tan pagado el Cesar de esto,
que mandó diesen al hombre
veinte mil escudos luego.

Pues si por un interès
caduco, vil y ratero,
un hombre supo enseñar,
del modo que he dicho á un
cuervo,
Ave Cesar: estos padres,
¿por que en atencion al premio
celestial, no enseñarán
á sus hijitos pequeños
á decir AVE MARIA,
todo conato poniendo?
Si fue al Cesar agradable
la salutacion de un cuervo;
¿ la Salutacion de un niño,
en gracia resplandeciendo,
de quanto agrado será
á la Emperatriz del Cielo?
642. Deben, pues, desde esta edad
los padres ir imponiendo
en devocion á los niños,
si quieren el logro de ellos;
pero en llegando á tener
uso de razon, severo
es el cargo de los padres:
baxo de apercebimiento
de culpa mortal, les deben
enseñar los documentos
de la Doctrina Christiana,
como son los Mandamientos
de Dios, y su Iglesia Santa,
Oraciones, Sacramentos,
Articulos y demás,
que saber todos debemos.
643. Y adviertan, q̃ el Catecismo
pregunta con santo acuerdo:
¿Luego obligados estamos
á bien entender todo esto?
Sí estamos, responde y dice,
porque cumplir no podrémos
con la Ley de Dios, si bien
la Ley de Dios no entendemos.
Por esta razon tambien
obligados por derecho
á explicar estan los padres
punto por punto todo esto;
y á estamparles en el alma
maximas, conocimiento
de Dios, de Christo y la Virgen,
al tamaño del talento:
la reverencia á los padres,
y á los mayores respeto.
Llegando á mayor edad,
entendidos de todo esto,
le tendrán amor á Dios,
odio y aborrecimiento
al pecado, y viviran
de los peligros huyendo.
644. Y porque puedes decirme,
con sobrado fundamento:
¿si nó lo entienden los padres,
como darán á enténderlo
á los hijos? ¿Luego aqui
no es el cargo tan estrecho?
Esa es la mayor desdicha
en los Ranchos y en los Pueblos:
¿pero dime no es muy cierto,
que la madre que carece
de la leche de sus pechos,
está obligada á buscar
una muger, que alimento
dé á su niño? Pues asi
los padres, que ignoran esto,
mas obligados estan
á solicitar remedio,

quanto es de mas importancia
el de la alma que del cuerpo.
Deoles escuela los padres,
aunque la escuela esté lexos,
ó busquen quien les enseñe
tan precisos documentos,
que del todo necesarios
son para salvarse; pero
quando se les dificulte
alguno de estos dos medios,
ocurran luego á su Cura,
que él proverá de remedio.

OBLIGACION
de dár los padres á los hijos estado.

645. Estado los padres á hijos
deben darles; pero advierto,
que ha de ser segun y como
la inclinacion fuere de ellos.
Si al de casado se inclina
[de que solo trataremos,
pues rara vez de los Ranchos
al sagrado ministerio
de la Religion, ó estudios,
se vé aplicado uno de ellos)
no habiendo desproporcion
grave, digo, infame siendo,
ó concurriendo en alguno
de los dos un gran defecto,
estorvar no debe el padre
de hijo ó hija el casamiento,
baxo de culpa mortal,
¡Oh Santo Dios, quanto hay de
esto!
Con facilidad estorvan,
por varios chismes o cuentos,
el que los hijos se casen
quando no es muy á contento;
y esto lo hacen por no darles
los costos del casamiento,
ó la parte de los bienes,
que les toca por derecho.
¿Y de esto pues, qué resulta?
que si no se casan ellos,
porque el padre no los casa,
en el amancebamiento,
disimulando los padres,
los dexan estár viviendo;
y despues que de las culpas
de los hijos se hacen reos,
quando están mas descuidados,
del escandalo sabiendo
los Ministros de Justicia,
al mozo lo ponen preso,
á la hija depositada,
quienes por librarse de esto
con el indio ó con la negra
procuran casarse presto.
¿Y quienes la causa son
de estos daños? Padres necios;
porque á los hijos no casan
en el conveniente tiempo.
¿Y di tú, que escusas dan
para oviar el casamiento?
Que no hay igualdad en sangre,
dicen unos; y es lo cierto
que el negro de una uña solo
es la diferencia en ellos:
otros dicen, no señor,
que yo no quiero consuegros;
porque mi hija pasará

muchos malos tratamientos;
como si el mozo dexara
de tener suegros por eso,
quando la hija tiene padres.
Otros se escusan diciendo,
que el mozo tenia pedida
otra niña, y que no habiendo
conseguidola, es porque
el mozo no será bueno;
sin hacerse cargo que
la misma omision que en ellos
para que se case la hija,
hubo tambien en aquellos;
y es el caso, que si tienen
el hijo ó hija dineros,
ó bienes, les es pesada
la exhibicion; y por esto
se niegan con mil patrañas,
y otros frivolos pretextos;
y todo viene á parar,
de un error á otro cayendo,
que la hija salga preñada,
que para abortar, tremendos
y abominables pecados
cometa con los remedios
ó bebedizos que toma,
matando á la alma y al cuerpo,
de la prole: y en censura,
ó excomunion incurriendo;
ó que con qualquiera que halle
se salga de casa huyendo.
Que desesperado el hijo,
en su padre omision viendo
para casarlo, procure
robarlo para fomento
de la manceba, ó se case
con ultrage y vilipendio
de sus padres, los que quedan
en rabia y colera ardiendo.
¡Qué maldiciones, qué votos,
qué por vidas, que reniegos,
desesperadas las madres,
y como locas, mordiendo
la tierra, piden al Diablo
venganza de e te desprecio!
¡Oh brutos padres! Vosotros
sois la causa de todo esto,
pues á los hijos no disteis
estado á oportuno tiempo.
646. Y si á los hijos los padres
con amenazas ó ruegos,
ó engaño, los casan contra
su voluntad, aún sabiendo
los padres resultara
en alivios ó remedio
de su pobreza, es pecado
grave de este modo hacerlo:
porque es lo ordinario vivan
tan arrepentidos estos,
que á mas de ser esta vida
como continuado infierno,
produce por lo comun
los pecados de adulterio;
y todo contra los padres
recaé, pues la causa fueron.
647. Ripalda en su Catecismo,
en orden á este precepto,
pregunta asi: *¿Quienes otros aqui por padres tenemos?*
Y responde, que á mayores
en la edad, en el gobierno,
y en saber; á estos mirarlos
con veneracion debémos.
Entiéndense por mayores,

todos igualmente aquellos
á quienes algun dominio
especial reconocemos:
el hijo respeto al padre,
el discipolo á su maestro,
el subdito al superior,
á el amo el criado ó el siervo.
Todos estos unos á otros,
segun los varios respetos,
á mirarse y atenderse
les obliga este precepto:
de modo, que el superior,
ó constituido en gobierno,
aunque sea menor de edad
que el súbdito, no atenderlo,
respetarlo, venerarlo,
y en lo justo obedecerlo,
será pecado mortal,
ó venial, asi no hacerlo,
segun la materia fuere,
ó la falta de respeto.
Debe entenderse este mismo
tambien con todos aquellos
en quienes se reconoce
por su edad, por buen exemplo,
por sus letras, por dominio,
por su estado, por su empleo,
superioridad; y si
á los inferiores estos
no los miran con piedad,
ó ultrajan sin fundamento
justo, racional, prudente,
con razon y con acuerdo,
tambien pecan, porque deben
á proporcion atenderlos.
648. Otras cosas que pudiera,
en orden al mandamiento
que hemos tratado decirte,
si Dios es servido hacelo
en las Siestas que se siguen,
segun se fuere ofreciendo:
vete con Dios que ya es tarde,
el Domingo nos veremos.

***

SIESTA VEINTE Y SIETE.

Explicase el quinto Mandamiento: No matarás.

Nih. 649. DE los bienes de este mundo,
de mas y mayor aprecio
que puede gozar el hombre,
es la vida; pues es cierto,
que la honra, la estimacion,
riquezas, y todo aquello
que en la vida es apreciable,
de vida accidentes siendo,
todo es nada sin la vida;
y asi de ella careciendo,
carece de todo el hombre.
Esta es la causa que amemos
naturalmente la vida
mas que los bienes; por esto
el que á otro quita la vida
le despoja sin remedio
generalmente de todo;
por esto el Señor habiendo
declarado anteriormente
el honor que le debemos,
y la honra q̃ á nuestros padres

muchos malos tratamientos;
como si el mozo dexara
de tener suegros por eso,
quando la hija tiene padres.
Otros se escusan diciendo,
que el mozo tenia pedida
otra niña, y que no habiendo
conseguidola, es porque
el mozo no será bueno;
sin hacerse cargo que
la misma omision que en ellos
para que se case la hija,
hubo tambien en aquellos;
y es el caso, que si tienen
el hijo ó hija dineros,
ó bienes, les es pesada
la exhibicion; y por esto
se niegan con mil patrañas,
y otros frivolos pretextos;
y todo viene á parar,
de un error á otro cayendo,
que la hija salga preñada,
que para abortar, tremendos
y abominables pecados
cometa con los remedios
ó bebedizos que toma,
matando á la alma y al cuerpo,
de la prole: y en censura,
ó excomunion incurriendo;
ó que con qualquiera que halle
se salga de casa huyendo.
Que desesperado el hijo,
en su padre omision viendo
para casarlo, procure
robarlo para fomento
de la manceba, ó se case
con ultrage y vilipendio
de sus padres, los que quedan
en rabia y colera ardiendo.
¡Qué maldiciones, qué votos,
qué por vidas, que reniegos,
desesperadas las madres,
y como locas, mordiendo
la tierra, piden al Diablo
venganza de e te desprecio!
¡Oh brutos padres! Vosotros
sois la causa de todo esto,
pues á los hijos no disteis
estado á oportuno tiempo.
646. Y si á los hijos los padres
con amenazas ó ruegos,
ó engaño, los casan contra
su voluntad, aún sabiendo
los padres resultara
en alivios ó remedio
de su pobreza, es pecado
grave de este modo hacerlo:
porque es lo ordinario vivan
tan arrepentidos estos,
que á mas de ser esta vida
como continuado infierno,
produce por lo comun
los pecados de adulterio;
y todo contra los padres
recaé, pues la causa fueron.
647. Ripalda en su Catecismo,
en orden á este precepto,
pregunta asi: *¿Quienes otros aqui por padres tenemos?*
Y responde, que á mayores
en la edad, en el gobierno,
y en saber; á estos mirarlos
con veneracion debémos.
Entiéndense por mayores,

todos igualmente aquellos
á quienes algun dominio
especial reconocemos:
el hijo respeto al padre,
el discipolo á su maestro,
el subdito al superior,
á el amo el criado ó el siervo.
Todos estos unos á otros,
segun los varios respetos,
á mirarse y atenderse
les obliga este precepto:
de modo, que el superior,
ó constituido en gobierno,
aunque sea menor de edad
que el súbdito, no atenderlo,
respetarlo, venerarlo,
y en lo justo obedecerlo,
será pecado mortal,
ó venial, asi no hacerlo,
segun la materia fuere,
ó la falta de respeto.
Debe entenderse este mismo
tambien con todos aquellos
en quienes se reconoce
por su edad, por buen exemplo,
por sus letras, por dominio,
por su estado, por su empleo,
superioridad; y si
á los inferiores estos
no los miran con piedad,
ó ultrajan sin fundamento
justo, racional, prudente,
con razon y con acuerdo,
tambien pecan, porque deben
á proporcion atenderlos.
648. Otras cosas que pudiera,
en orden al mandamiento
que hemos tratado decirte,
si Dios es servido hacelo
en las Siestas que se siguen,
segun se fuere ofreciendo:
vete con Dios que ya es tarde,
el Domingo nos veremos.

***

SIESTA VEINTE Y SIETE.

Explicase el quinto Mandamiento: No matarás.

Nih. 649. DE los bienes de este mundo,
de mas y mayor aprecio
que puede gozar el hombre,
es la vida; pues es cierto,
que la honra, la estimacion,
riquezas, y todo aquello
que en la vida es apreciable,
de vida accidentes siendo,
todo es nada sin la vida;
y asi de ella careciendo,
carece de todo el hombre.
Esta es la causa que amemos
naturalmente la vida
mas que los bienes; por esto
el que á otro quita la vida
le despoja sin remedio
generalmente de todo;
por esto el Señor habiendo
declarado anteriormente
el honor que le debemos,
y la honra q̃ á nuestros padres

hemos de dar, entra luego
en este precepto quinto,
mandando que no matemos
650. Pregunta así el Catecismo
sobre el quinto Mandamiento:
¿Qué veda mas que el matar?
Y responde así diciendo:
en dicho, á nadie hacer mal,
en dicho, ni aún en deseo.
Entra el Catecismo aquí
una cosa suponiendo,
y otra cosa preguntando:
la supuesta individuemos,
y de la otra que pregunta,
despues de ella trataremos.
651. Que este Mandamiento veda
el matar dá por supuesto:
no animales, porque criados
para uso y para provecho
fueron de los hombres, bien
que siendo crueles con ellos
es desagradable á Dios,
si no media un fin honesto.
No veda quitar la vida
á malhechores y reos,
condenados por justicia;
porque para estos es cierto
que Jueces y Magistrados
de Dios tienen para hacerlo
autoridad: y es de modo
que de culpa está tan lexos
matar á los delinquentes,
que si no lo hacen, atentos
á interposicion ó dádivas,
ò por humanos respetos,
los Jueces que autoridad
tienen pública para ello,
cometen culpa mortal;
pues seguridad de buenos
es castigo de los malos,
y á esto mira este precepto.
Y si en estos Jueces hay
ignorancia ó desafecto,
omisiones ó descuidos
en las causas, no me meto,
ellos verán en el juicio
de Dios como procedieron.
652. Puede asimismo matar
uno al otro, defendiendo
honra, la hacienda, la vida;
¿pero como? Escucha atento.
La vida: quando el contrario
coge al hombre en tal estrecho,
que no es posible huir,
ni valerse de otro medio
para defender su vida,
que al contrario dexar muerto;
pero es de advertir aquí,
que aunq oigas decir por cierto
que puede un hombre matar
al que crimen imponiendo
falso, ó á falsos testigos,
ó á Jueces de quien temiendo
dará la sentencia injusta,
no lo creas, porque tiene esto
ya condenado la Iglesia,
por erroneo y por incierto.
653. Hacienda: por defenderla,
dos circunstancias habiendo,
será licito matar;
una, que de gran momento,
estimacion y valor
sea lo que se hurta, y no siendo
por otro modo posible

defenderla. Acerca de esto,
aunque oigas decir se puede
por conservar quatro pesos,
ó un escudo de oro, no
debes de ello hacer aprecio;
pues aunque así antiguamente
lo decian, yá tiene esto
nuestra Iglesia condenado
por justísimo Decreto.
654. Honra: pues de estimacion
es mas que la hacienda, es cierto
será licito matar
al que la atropella: pero
las limitaciones dichas
rectamente concurriendo.
Proceder en este punto
se debe con grande tiento;
pues apenas (dice Lugo)
caso en que pueda ser esto
licito puede ofrecerse;
por lo qual tambien advierto,
que aunque oigas decir el que
al hombre honrado y de crédito,
licito es matar á quien
falsa calumnia le ha impuesto,
si no hay forma, ó si no puede
de otro modo componerlo,
no es así, pues condenado
lo tiene Inocencio Undecimo.
Vuelvo á decir que es preciso,
que en estos casos el medio
debe ser el de matar,
yá como último remedio,
para cohonestar la muerte
del agresor; porque es esto
de quitar la vida á un hombre
pecado enorme y muy feo
655. No perdonar el agravio
es de pecadores necios:
el vengarse es de crueles;
tomar las armas contra ellos
y matarlos, es de brutos
feroces y carniceros.
Atrocísima es la injuria
que á Dios se hace acometiendo
un hombre á quitar la vida
á otro; pues es muy cierto
que á Dios usurpa el dominio,
la potestad y el imperio
que tiene sobre las vidas,
como que de ellas es dueño:
le desprecia pues destroza
y arroja por esos suelos
la imagen y semejanza
del muy Alto; y si del cuerpo
á la alma pasa la herida,
¡oh qué crimen tan horrendo!
Porque si en culpa mortal
se halla quien por él fue muerto,
faltan las voces al labio
para explicar tan tremendo,
tan grave y atroz delito.
En gracia estaba el primero,
que en el Mundo por su hermano
cruel fratricida fue muerto;
y con todo dixo Dios:
¡Oh Caín! de los hombres pesimo,
¿donde está tu hermano Abél?
¿Di bárbaro lo que has hecho?
Tu pecado á mi justicia

da clamorosos lamentos
de la sangre de tu hermano,
justa venganza pidiendo.
Maldito seas por tu culpa;
sobre la tierra viviendo
sus frutos te negará,
aunque la cultives: lleno
de temor, de confusion,
de sobresaltos y miedo,
toda tu vida andarás
de uno á otro lugar huyendo.
Así pasó este infeliz
de toda su vida el tiempo,
lleno de penosos sustos,
de temores y recelos,
sobresaltado y confuso,
temblando siempre de miedo:
así pasó muchos años,
hasta que su quarto nieto
Lamec le quitó la vida
entre ramas, entendiendo
que era fiera montaraz;
y de aquí pasó al Infierno.
¡Es cosa notable que
un matador fue el primero
de los hombres que estrenó
aquel calaboso eterno!
656. El quitarse uno la vida
á sí mismo, es tan horrendo
tan grave y atroz pecado,
que los que lo hacen, siguiendo
á Judas y Aquitofel,
con ellos van al Infierno.
Hablando absolutamente
en ningun caso el hacerlo,
es lícito; y si Sanson,
y otros Mártires lo han hecho,
afirma San Agustín
y el Santo Doctor Angélico,
que del Espíritu Santo
para ello movidos fueron;
y como muy raras veces
se han visto estos movimientos,
traen mucha dificultad
al hombre para entenderlos.
657. No matar es lo que dá,
como he dicho, por supuesto
el Catecismo; y prohibe
á nadie hacer mal en hecho,
y no en hecho solamente,
sino en dicho, ni en deseo.
En hecho, como es el dár
golpes, azotes, ó hiriendo,
ú otro mal á la persona,
injustamente esto siendo.
Siempre estas graves injurias
son pecados mas ó menos
grave, segun la persona
á quien se ofende. Si fueron
padres ó hermanos, la culpa
trae dos malicias por cierto,
una de injusticia, y la otra
es contra piedad, y siendo
la ofensa á persona que
Ordenes Sacros teniendo,
y aún solo Ordenes Menores,
ó Religioso, sabiendo
á quien agravia ó injuria,
las manos en él poniendo,
cometerá dos pecados,
de injusticia y sacrilegio,
é incurre en excomunion,
al Pontifice Supremo
reservada: es de advertir,

que el que usa de algunos medios
con que se abrevia la vida,
ó á la salud son opuestos,
en culpa mortal incurre:
mas no pienses que por esto
quiero decir que obligados
á cuidar la vida estémos
para vivir muchos años;
pues es evidente que eso
trae mucha prolixidad,
cuidado, estudio y anhelo,
lo que no nos manda Dios
en parte alguna así hacerlo.
Conservar la vida sí;
esto es, comiendo y bebiendo
aquello que á la salud
no es dañoso, ó no es opuesto;
y así los que comen cal,
tierra, sal, ladrillo ó yeso,
es pecado grave, porque
la vida abrevian con esto.
658. Debes advertir tambien,
que penitencias haciendo
inmoderadas, por traer
consigo peligro ó riesgo
de perder salud ó vida,
el hacerlas sin consejo
de Confesor, no se escusan
de culpa los indiscretos.
659. Pecan gravísimamente
los intrusos curanderos,
que de sastres ó herradores,
ú otros semejantes á estos,
con un libro ó quatro drogas
ván á los Ranchos y Pueblos,
fingiendo con mil astucias,
que son acertados Médicos;
embabucan á los payos,
dicen que el medicamento
por ser confeccion de perlas
(no llegando á real y medio)
por servirlos lo darán
por treinta ó quarenta pesos:
lo aplican, y como curan
sin algun conocimiento,
al enfermo ponen peor,
quando no lo dexan muerto.
Sócrates agudo dixo,
con harta gracia, á uno de estos
que de perverso Pintor
pasó á Médico perverso:
hiciste bien en dexar
aquel arte en que tus yerros
se descubrian con la vista,
tomando á cargo el empleo
ó exercicio de curar;
pues aseguras con esto
tus yerros no se verán
con sepulturas cubiertos.
660. De matar hay otros modos
muy exécrables y feos;
pues con ellos juntamente
matan á la alma y al cuerpo.
Estas son las brutas madres,
que despues que cometieron
una ofensa contra Dios,
quieren poner el remedio
con otra culpa mayor,
tomando medicamentos,
ó haciendo otras diligencias
para el lastimoso efecto
de abortar ó malparir.
Contra este delito horrendo
las Sagradas Escrituras,

las Leyes y los Derechos
Eclesiastico y Civil,
están gritando y pidiendo
no quede impune pecado
tan atroz, tan grave y feo.
En el Concilio Ansirano
se manda, que cometiendo
una muger tal delito
no entre jamas en el Templo:
en el Derecho civil
se pone para escarmiento
pena de muerte afrentosa.
Finalmente, en estos tiempos
incursos son los que fueron
causa de la muerte, dando
alguna industria ó consejo;
y á la muger que así lo hace,
aunque no se vea el efecto;
por lo qual si la infeliz,
que á nuestro Dios ofendiendo,
queda en cinta, su esperanza
ponga en Dios, y verdadero
dolor de sus culpas tenga;
confiese y tenga por cierto,
que le serán perdanadas
todas sus culpas y yerros,
y que Dios atenderá
por su fama y por su crédito.
Atienda por Jesu-Christo
en todo acontecimiento,
la desdichada muger
que tiene tal pensamiento
de abortar, ¿qué pesa mas,
dos dias de sentimiento
por su vergüenza y empacho,
ó matar en alma y cuerpo
al hijo de sus entrañas,
privándolo del derecho
de vér á Dios, y dexarlo
sin esperanza de vérlo?

661. Pecan tambien gravemente
los maridos, que sabiendo
en cinta están sus mugeres
usan malos tratamientos,
con obras ó con palabras,
con golpes ó con desprecios,
ó con tan graves pesares,
que de malparir á riesgo
las pongan, ó que el mal parto
se verifique por esto.
La humana generacion
de qualquier modo impidiendo,
que es gravisimo pecado
es indubitable y cierto.
Detestable la Escritura
llama á esta culpa; y por ello
quitó Dios la vida á un hijo
del Patriarca Judas luego.

EMBRIAGUEZ.

662. Pecan tambien gravemente
contra este quinto precepto
los que al vino y los berbages
que se hacen en este Reyno,
son dados con demasia.
Es vicio este sucio y puerco,
é infame, crimen bestial,
pues queda el borracho ageno,
como bruto, de lo que es
del hombre de mas aprecio,
que es el juicio y la razon.
¡Oh dolor! ¡y quantos vemos

no solo de gente ruin,
sino de hombres, q̃ ellos mesmos
habiendo nacido limpios
se imponen borron tan feo;
y por este infame vicio
se miran viles objetos
para oprobrio de los malos
y lastima de los buenos!
Se entorpecen las acciones
con este vicio; el aliento
desfallece, y la memoria
se priva del buen acuerdo;
desvanece los sentidos,
y debilita los miembros;
la luxuria es excitada,
y el mas claro entendimiento
se obscurece; y el borracho
finalmente siempre lleno
anda de achaques, oprobrios,
de injurias y vilipendios,
en su modo dice que es,
el Santo Doctor Angelico,
la embriaguéz, causa de todas
las culpas y los excesos.
San Gregorio dice que es
Demonio hablando, y veneno
dulce, que el que apoderado
de este mal se vé, es compendio
de muchas y graves culpas,
hijas de la gula, siendo
el calor del vino quien
el apetito encendiendo
en quanto á sus dos porciones
(con desenfrenado afecto)
concupiscible é irascible
prorrumpen en juramentos,
blasfemias, iras y riñas,
torpisimos tratamientos,
desacatos y osadias,
y algunas veces horrendos
furores. San Agustin
de un embriagado mancebo
refiere, mató á su padre;
y como bruto queriendo
pecar con su misma madre,
de golpes y vilipendios
la llenó: cogió á una hermana,
la que al furor resistiendo,
arremetió á dos hermanas
menores, y no pudiendo,
por la gente que ocurrió,
á este bruto conteniendo
á no haberlo contenido
se hubiera matado él mesmo.
La casa de estos infames
es un abreviado infierno,
diganlo ocasiones tantas
quantas tocamos y vémos,
de ficcion y desatinos,
que la embriaguéz causa en ellos.
Tenia un rústico muger
y dos hijos, y estando ebrio
dió en que su muger habia
incurrido en adulterio:
hizo dos mil torerias,
y escandalosos extremos,
efectos de su embriaguéz;
¿en que te fundas para eso?
la pobre muger le dixo;
¿en qué me fundo? en que veo
tu traycion, pues miro quatro
hijos; mios dos solo siendo:
anda breve muger ruin,
y traeme encendido un hierro,

y con el veré de donde
otros dos hijos vinieron:
fué la infeliz y le traxo
el hierro, llena de o; mied
entre los dos pechos ponlo,
y si no lo aguantas, cierto
que dos muchachos pariste
de un tiro con tu adulterio;
la muger iba á tomarlo,
pero el rústico entendiendo
no estaba bien encendido,
daca dixo, yo primero
veré si á mi gusto está;
y como estaba tan ebrio
tomó el hierro, y el dolor
le hizo volver á su acuerdo.
663. Beber no es pecado siempre;
mas si se bebe previendo
pueda dañar, es pecado
si se bebe con exceso;
mayor pecado será
si se bebe, conociendo
se há de seguir la embriaguéz,
y con ella desaciertos.
Instar y porfiar que beba
á quien se sabe que efecto
se ha de seguir de embriaguez,
es culpa mortal, porque esto
es como inducir á alguno
á blasfemias, juramentos,
y otras cosas semejantes,
mas que lo hagan con intento
de entretenerse no mas
con el embriagado, riendo
sin hacer perjuicio, á nadie
como hacen en sus festejos
los rústicos ó malcriados,
impoliticos, groseros,
con instancias y porfias
al convidado insistiendo
á que beba y beba mas;
y lo que resulta de esto
es que la fiesta se vuelva
ascos, pecados y pleytos.
De esto baste yá, Pasqual,
pues lo referido entiendo
basta para conocer
como se hace mal en hecho.
664. Veamos ahora como peca
quien con dicho ó con deseo
á su próximo hace mal;
es de advertir el que siendo
el deseo deliberado
de hacer daño, nada menos
que culpa mortal comete,
arguye aborrecimiento
al próximo: ya lo hiere,
ya lo mata con deseos
maliciosos, maquinando
varios perniciosos medios,
que discurren de vengar
los agravios que se han hecho
los que negandose el habla
se miran con sobrecejo;
y luego dicen que no hay
mala voluntad en ellos,
sabiendo que basta solo
el escandalo del pueblo
para pecado mortal.
Suelen decir no aborrezco
á fulano; pero estese
en su casa: si le encuentro
he de hacer un disparate.
Pues dime disparatero,

á este podemos decir
eso no indica que es cierto,
que tu corazon está
lleno de aborrecimiento?
Bien parece que en su casa
cada uno se halle de asiento
quando el trato familiar
ha de causar mas incendio.
Es verdad que como erizos,
quando se trata con ellos,
y aún quando se alhagan punzan,
hay muchos: ¿mas que dirémos
de he de hacer un disparate?
Si esto con animo recto
y deliberado, dice,
peca contra este precepto;
porque esto indica venganza
y claro aborrecimiento.
665. Tambien sin duda lo habrá,
si al próximo sucediendo
algun infortunio, el otro
tiene complacencia de ello.
En este particular
mire cada uno sus dentros,
y de ellos inferirá
si tiene aborrecimiento.
Para vencerlo procure,
al bien de su alma atendiendo,
con prudencia hacerle bien
al enemigo, pidiendo
á Dios por él; y bien de él
procure hablar, que es consejo
del Espiritu Divino,
al quince de los Proverbios.
666. Tambien pecan gravemente
contra este santo precepto,
los que injurian con palabras
de afrenta ò de menosprecio:
de estas injuriosas, unas
suelen ser al descubierto,
otras que ván solapadas;
pues al proferirlas vémos,
aún no siendo mal sonantes,
mas con sonsonete siendo,
con desden ó con desvio,
al oirlas quedan ardiendo
aquellos á quien las dicen:
y si son al descubierto,
por injuriosas, por malas,
dan motivo al sentimiento,
y se originan de aquí
enemistades y pleytos.
Quales palabras sean estas
de injuria ó de menosprecio,
á número reducirlas
no es facil, porque es inmenso;
pero es regla general,
que las palabras en siendo
contra la honra y buena fama,
estimacion y buen credito,
son duras y son sensibles
á los hombres; y por esto,
si cara á cara se dicen,
contumelias les dirémos,
como quando á uno en su cara
se le dice que es un perro,
herege, judio ó bastardo,
ú otros tales improperios
667. Este vicio es muy comun,
y en mugeres con extremo,
como vivoras pisadas
arrojan este veneno.
¡Qué injurias y qué valdones
se dicen! ¡Qué vilipendios;!

Y si con plena advertencia,
ó intencion dañada es esto,
cometen por lo comun
culpa mortal; pues entiendo
que para culpa venial
es muy grave aquel exceso
de ira, de encono y de rabia,
que en precipitoso estruendo
señala su lengua los
malos síntomas del pecho.

DEL VICIO DE *maldiciones.*

668 ENtre las muchas palabras
con q̃ al prox̃imo ofendemos
las maldiciones son causa
de muchos daños y yerros.
Maldecir es expresar
con las voces el deseo
que tiene del mal del otro
el que maldice; diciendo
(verbigracia) : mal fin tengas;
un rayo caiga del Cielo,
y te haga dos mil pedazos,
ó cosas al modo de esto.
Advierte que maldiciones
de dos modos son diversos,
uno que llaman formal,
que es la que se echa con recto
animo, que caiga sobre
el maldecido sugeto:
esta es pecado mortal,
y se agrava segun fueron
los incidentes del caso;
porque si (doy por exemplo)
la maldicion es á padres,
dos pecados trae envueltos,
uno contra caridad,
á la piedad otro opuesto,
por la especial reverencia
que á nuestros padres debemos.
Si fuesen á Superiores,
dos malicias asimesmo
estas maldiciones traen,
contra caridad; y luego
contra observancia, que manda
á ellos especial respeto.
669. Y porque no se confundan
los maldicientes, al tiempo
de confesarse, no hallando
forma de número cierto
á sus muchas maldiciones,
tengan pre entes los tiempos;
quiero decir, quantas veces
sobre poco mas ó menos,
ó qué tantas ocasiones
se ofreció la riña ó pleyto,
y acusense de las tantas
veces, que asi se riñeron:
porque si en cada una vez
maldicione muchas fueron,
sin interrupcion formal,
un pecado hay solo en esto:
me explicaré, porque sirva
para otras cosas de exemplo.
Te sientas al medio dia
á comer, viene un sugeto
á negocio, te levantas,
lo llevas á un aposento,
tratas con él el negocio,
y despues de una hora, luego
vuelves como antes estabas,
tu comida prosiguiendo:
¿habrá quien diga que son

dos comidas? No por cierto;
porque aunque esta tu comida
se interrumpió, no fué el tiempo
tanto, que dé á los prudentes
motivos ó fundamentos
para decir que comiste
dos veces: escucha atento.
670. Todas las veces que muchos
actos quando son externos,
como partes integrantes
de una accion moral tenemos,
advertidamente no
tomamos la parte de ellos
por el todo, quando el todo
es el esencial objeto:
con que si estas maldiciones,
contumelias ó desprecios,
blasfemias, murmuraciones,
perjuros ó vilipendios,
tuvieron de duracion
algun espacio de tiempo,
como fueren continuadas
sin retractar el afecto,
ó voluntad, es bastante
digas en el Sacramento
de la Confesion es una
maldicion ó juramento,
aunque medie, como he dicho
con el simil ó el exemplo,
una hora: y aun dice Lugo,
dos horas tambien de tiempo;
pero en proseguir estando
el animo fixo y recto:
es doctrina favorable
para aquellos que queriendo
á número reducir
sus pecados, pareciendo
imposible moralmente
se llenan de desconsuelos
671. Es necesario advertir,
que no siempre maldiciendo
se comete mortal culpa;
porque si el mal es ligero,
que al próximo se desea,
ó las maldiciones fueron
sin animo deliberado,
ó por solo movimiento
del enojo, ó de la cólera,
no hay culpa mortal en esto,
ni en las que por chanza son
dichas, ó entretenimiento:
llamanse estas materiales.
Y porque entendido de esto
quedes del todo, ahora escucha
al Santo Doctor Angélico;
para medir y pesar,
dice, como en todo recto,
la malicia en las palabras;
se ha de atender al afecto
deliberado, que es raiz
de donde nacen; por esto
no obstante abstenernos todos
de maldiciones debemos,
aunque sea sin intencion
de que alcancen; pues es cierto
que culpas veniales son,
y traen á la alma y al cuerpo
infortunios y trabajos,
confirmados con exemplos.
Mala caida des, le dixo,
sin intencion, á un chiquelo
su madre, y á quatro pasos
de una caida lo vió muerto.
672. Quando voluntariamente

maldiciones con deseo
se echan de que alcancen, son
pecado mortal; mas siendo
sin ánimo de que alcancen,
son culpa venial; y advierto,
que echadas en duda, si
son ó no mortal, son cierto
maldiciones así echadas
culpa mortal; mas en esto
debes advertir el que
maldecir á un gato ó perro,
ó á otra irracional criatura,
si en quanto á hechuras y efectos
de Dios, se maldicen, son
los maldicientes blasfemos:
mas maldecirlas, parando
en lo que ellas son, en ello
como entre gente vulgar
ordinariamente vémos,
no hay culpa mortal; pero hay
culpa venial siempre en ello.
673. A esta doctrina importante,
que voy á decir, atento
oyeme por vida tuya,
para evitar muchos yerros.
Todo aquel que hace una cosa
voluntariamente siendo
buena de suyo, si la hace
erroneamente, creyendo
con ignorancia invencible,
que hay culpa mortal en ello,
y con todo la hace, peca,
aunque lo que hace sea bueno;
pero al contrario, si la obra
aún pecado mortal siendo,
con error, juzga quien lo hace
no hay culpa mortal en ello,
sino venial, venialmente
solo pecará en hacerlo:
salvo en los casos precisos,
que de esta ignorancia esentos,
si se peca en no cumplirlos
es pecado el no saberlos;
y aunque para muchos casos
esta advertencia dá exemplo,
con mas especialidad
en lo que te voy diciendo
de maldiciones, importa
tanto, quanto yo no puedo
dar á entender el dolor
que me causa vér los yerros
y errores que se cometen,
no sólo en Ranchos y Pueblos,
sino en Poblazones grandes,
no invencibles, pues es cierto,
que pudieran preguntarlo;
mas como no hacen aprecio
del vicio de maldecir,
aún las maldiciones siendo
culpa venial muchas veces,
siempre mortal es en ellos,
porque así lo juzgan siempre,
distincion ninguna haciendo.
Quisiera yo preguntar,
principalmente á Baqueros,
á los que ganan jornal,
y tambien á los Arrieros,
¿qué ganan con maldecir?
Si dicen, segun entiendo,
se desahoga el corazon,
ó de cólera el incendio,
es disparate, es error,
es engaño manifiesto,
es brutal aprehension

irritar á Dios por esto:
mayormente quando vén
no se consigue el efecto.
Es una lástima vér
á estos hombres, que pudiendo
traen del campo quando vuelven
en parva el merecimiento,
y vuenas obras, á Dios
el mal comer ofreciendo,
el frio, calor y trabajo,
todo lo pierden por necios,
y á fuerza de maldiciones
quieren del Demonio el premio:
y aunque no echen maldiciones,
por no dirigirlo, al menos
á Dios, no adelantan cosa
que sea á la alma de provecho.
674. ¿De mugeres, qué dirè?
A cada paso veneno
arrojan de aquellas bocas,
á los hijos maldiciendo,
á criados, y á quanto topan;
¿y qué consiguen con esto?
Que los hijos y los criados
al ofrlas se quedan riendo;
y al vér ellas la sonsera
en furor quedan ardiendo.
Y digan si alguna vez
á los hijos maldiciendo
provecho alguno han sacado;
¿què han de sacar? Desconsuelos,
infortunios y trabajos,
si no de contado y luego,
porque á Dios han ofendido,
esperenlos con el tiempo.
675. Este precepto divino
no solo en dicho y en hecho
veda al próximo hacer mal,
sino tambien en deseo.
En esta palabra inclusos
son todos los pensamientos
de hacer mal injustamente,
al próximo persiguiendo,
injuriando, ó maltratando
con palabras ó en efecto,
mucho mas la enemistad,
y de venganza el deseo
eficaz, ó ineficaz.
Ineficaz es afecto
del mal del próximo simple,
quiero decir, que los medios
no se ponen, ni se intenta
de ningun modo ponerlos;
y todo viene á parar
en aquel simple deseo
de vengarse; el eficaz
es quando pone los medios,
ó intenta con eficacia
para vengarse ponerlos;
á esto llamamos odio,
rencor y aborrecimiento.
Siempre es pecado mortal,
y mas grave que el primero;
esto es, que el ineficaz,
como referido tengo.
Lo mismo se ha de entender
del gozo, gusto ó contento
del mal del próximo, quando
verbigracia, ha sido muerto,
en la hacienda ó la salud
ha tenido detrimento:
es de advertir, el que nunca
puede este gozo ser bueno,
aunque no haya á la persona

alguno aborrecimiento.
Por lícito lo tenia
un Autor, más ya tiene esto
justamente condenado
el Undecimo Inocencio:
como tambien la opinion,
que afirmaba, que el deseo
de muerte de padre al hijo
era lícito, no siendo,
como mal del padre, sino
de gozar como heredero
la hacienda del padre, error
dice la Iglesia que es esto.
En fuerza de esta Doctrina,
en todo acontecimiento
á los próximos desear
la muerte nunca podemos,
mayormente por motivos
temporales y terrenos.
El amor, dice San Pablo,
ha de ser puro y perfecto:
¿qué perfeccion puede haber,
ni pureza, en un afecto
de pasiones arrastrado
por honra, hacienda ó dinero,
ó por cosas semejantes,
á la vida anteponiendo
del próximo, la que vale
muy mucho mas que todo eso?

DE EL DUELO
ó desafio.

676. ESte precepto divino
prohibe tambien el duelo
ó desafio, que es la riña
particular, por concierto
hecho entre dos ó entre quatro,
lugar señalando y tiempo,
convidando la una parte,
otra aceptando, con riesgo
de vida ó herida grave,
ó mutilacion de miembro.
Entiendo, que entre muchachos,
que no saben lo que es esto,
brabatas y desafios,
son solo riña y no duelo;
y así por materia parva,
ó por ignorancia en ello,
se escusan de culpa grave:
más en adultos, tremendo
mortal pecado es; y así
el gran Concilio de Trento
le llama muy justamente
uso detestable horrendo,
por el Demonio inventado
para perdicion de cuerpos,
y de almas de los Christianos;
por lo que con santo zelo
lo pretende exterminar
en la Christiandad, prohibiendo
con excomunion mayor,
entre Christianos el duelo,
á Emperadores, Monarcas,
y Señores incluyendo:
ahora pelen, lo permitan,
lo miren, ó den consejo.
Otras penas añadió
el Pontifice Supremo
Pio Quinto; y despues de él,
prudentemente advirtiendo
en que la censura hablaba,
al parecer con aquellos
que á público desafio
salian, ó públicos duelos:

otro Pontifice Sumo,
Gregorio Decimotercio,
la estendió al particular
desafio privado ó duelo.
Clemente Octavo despues
la reservó á sí añadiendo
incurriesen los duelistas,
aunque no tuviese efecto
la pelea: con que á la Silla
Apostólica está ya esto
reservado. No hay razon
alguna, ni fundamento
para decir que sea lícito
en algun caso, ni evento;
el duelo entre los Christianos.
En abono de esto mesmo
nuestro Católico Rey
Felipe Quinto [que el Cielo,
para el eterno descanso,
piadosamente creemos
goza ya] expidió piadoso
al mayor bien de sus Reynos
un Decreto rigoroso,
que se promulgó en Febrero
del año de diez y seis,
en el que con sabio acuerdo
confirma las penas todas,
é impone algunas de nuevo.
677. Es necesario advertir
á los de Ranchos y Pueblos,
que viven en el error
de que es lícito cogiendo
á la muger en fragante
delito del adulterio
matarla el marido; y no
hay tal dominio para ello:
pecan gravisimamente;
contra éstos ambos derechos
claman: las Divinas Leyes
intiman el grave riesgo,
y á un evidente peligro
de echar la alma á los Infiernos.
Si no quieren perdonarlas,
que es lo mejor aún para ellos,
por el escandalo y nota,
por el divorcio y enredos,
por el cuidado y los hijos,
y por evitar trasiegos;
y mas y mas, porque Dios
es servido así en hacerlo,
ocurran á la Justicia
Eclesiastica, y remedio
hallarán en su trabajo,
pues en el Santo Evangelio
ya lo dexó prevenido
Jesu Christo Señor nuestro.
Deben advertir tambien,
que no procedan ligeros
en tales casos, que el Diablo
para sus fines perversos
tales fantasmas propone
para fomentar los zelos
del marido, que no para
hasta dexarlo sin seso,
para que así como loco
obre muchos desaciertos.
678. A perdonar enemigos
tambien mira este precepto;
y porque de esto he tocado
explicando el Padre nuestro,
solo digo en este punto,
que no perdonando, el medio
no es otro que condenarse
en este estado cogiendo

la muerte al que al mismo Dios
se le opone, no queriendo
obedecer, quien nos manda
que á enemigos perdonemos.
Yo no he podido entender
la dificultad que en esto
á cada paso se encuentra;
mayormente quando vémos,
que tienen por mal christiano,
por ruin, infame ó plebeyo,
de baxas obligaciones,
á aquel en quien hace asiento,
enemistad ó rencor,
odio ó aborrecimiento.
¿Que escusa darán, qué escusa,
en el Tribunal Supremo,
de que acá no perdonaron?
¿Como habrá perdon para ellos?
Sobre este punto tan facil
oye á San Juan Damasceno.
¿Te digo (dice) que emprendas
peregrinaciones lexos?
No Señor: ¿ó què consumas
alguna suma de pesos?
Tampoco; ¿acaso te digo
te canses con muchos ruegos?
No Señor: solo te digo
(hablando de este precepto)
que ames solo á tu enemigo:
es cosa tan facil esto,
que sin de un lugar moverte
puedes hacerlo queriendo.
Si yo te dixera ayuna,
puedes decirme no puedo
por la flaqueza de estomago:
si te digo que en el rezo
te detengas mucho, escusa
tambien puedes dar, diciendo
son muchas ocupaciones
las de mi oficio ó empleo;
pero si solo te digo,
que no tengas desafecto
al próximo, y le perdones
las injurias que te haya hecho,
¿qué disculpa podrás dár?
Dice San Juan Damasceno.

TRATASE DEL escandalo.

679 AMas de los dichos: ¿*hay otros modos* (prosiguiendo el Catecismo pregunta) *de matar*? Haylos habiendo escandalo, ó no ayudando al próxime, concurriendo en él la necesidad.
Se reduce á este precepto el escandalo, porque el que escandaliza es cierto quita al próximo la vida, no la temporal del cuerpo, sino la vida de la alma, dexándolo en culpa muerto.
¿Qué es escandalo? Es un dicho, ó es un hecho menos recto, que dá ocasion á la ruina espiritual: oye atento.
Tus palabras deshonestas, que parece lleva el viento, ¿qué te parece que son? Escándalo, que induciendo ellas á otros á pecar causas tú la muerte en ellos,

Esa muger sospechosa,
á quien estás acudiendo
en tu casa, ó fuera de ella,
con la asistencia, sabiendo
que lo nota ó lo censura
alguna parte del pueblo,
¿qué piensas es? Es escándalo,
matas al próximo en esto.
680. Advierte, que las palabras,
las acciones, ó los hechos,
aunque en sí no sean pecados,
si sabes que toman de ellos
ocasion para pecar,
ofendes á Dios en ello.
La vivora para sí
no demuestra algun veneno,
¿mas qué importa si lo tiene
para nosotros horrendo.
Estos casos la prudencia
de un Confesor discreto
te lo sabrá discernir,
tomando de él el consejo;
pero es de advertir aquí,
que si lo que haces es bueno
á todas luces, y no hay
alguna sospecha en ello,
si el escándalo resulta,
se llama de Fariseos.
De este achaque padecian
estos falsos y embusteros;
pues siendo buenos en sí
de Jesu-Christo los hechos,
estos hombres por malignos
se escandalizaban de ellos.
Es este escándalo copia
de aquellos viles insectos;
ó arañas, que en lo que urden
á sí proprias consumiendo
se vàn: no hagas de ellas caso
haciendo justo desprecio;
mayormente si es en cosas
á que obligan los preceptos,
ó que á ello obligado estás
por tu oficio ó por tu empleo;
verbigracia, un grande agravio
notoriamente te hicieron,
lo perdonas, y de aquí
resulta en los que lo vieron
escandalo, porque dicen
eres hipócrita y necio:
no importa; ¿sabes qué son
los que lo dicen sobervios?
malos Christianos, á quienes
la locura tiene ciegos.
Quieres salvarte, y procuras
freqüencia de Sacramentos,
se admiran y escandalizan,
y aún se rien los compañeros,
te tienen por un hipócrita,
come Santos y embustero;
no importa, prosigue tú
en tu camino, que es recto,
que si ellos se escandalizan
es porque son Fariseos.
681. De dos modos puede ser
el escándalo te advierto:
uno activo, que es aquel
que dá ocasion al sugeto
de ruina, el que propiamente
se llama escandalo recto:
pasivo es la misma ruina
dada ó causada del hecho
ó del dicho. Yá se vé
que á una pobre socorriendo,

á una viuda consolando,
ó á un hermano corrigiendo,
obras son espirituales;
pero si con el pretexto
de la limosna ó favor,
te vén entrando y saliendo
muchas veces en la casa,
y que á solas te están viendo
con ella, y con el motivo
de á la viuda dar consuelo,
te ven en la casa entrar
á horas que son de silencio,
como de siesta ó de noche:
ó á tu hermano corrigiendo
conoces se ha de irritar,
no te obliga nada de esto;
antes sí, si así prosigues,
el escándalo sabiendo,
pecas con pasivo escándalo,
y abstenerte debes de ello.
Oye á San Pablo, quien dixo:
si porque yo no me abstengo
totalmente de la carne,
escándalo doy con esto,
con no comerla jamás,
cumpliré con lo que debo;
y si nada de esto hay
no te acongojes por eso
de que hablen, ni de que digan,
que hoy son mas los Fariseos,
que en aquel tiempo en q̃ Christo
comunicaba con ellos,
por muchos malos Christianos
que siguen el propio exemplo.

682. El escandalo es pecado
á la caridad opuesto:
si grave ruina se causa,
en culpa mortal viviendo
está siempre el que lo causa,
y de absolucion ageno,
salvo en los casos que saben
los Confesores. Advierto,
que hablo de escandalo activo;
y si este ha sido induciendo,
ó con intencion expresa
de la ruina del sugeto,
no pongas en duda que
dos circunstancias habiendo:
verbigracia, al que induciste,
ó á hurtar diste mal exemplo,
dos pecados cometiste,
uno de escandalo recto,
y otro de hurto, pues tú fuiste
la causa de él, induciendo,
á que hurtase; y así debes
decirlo en el Sacramento
de la Confesion; y quando
te consta que cometiendo
tal ó tal culpa no habrá
ruina espiritual en ello;
porque son los que intervienen
los testigos compañeros
en la maldad, no es preciso
expresar allí, que en esto
escandalo resultó;
pues q̃ no lo ha habido es cierto.
En orden á compostura
de las mugeres y excesos
con que escandalizan, hay
mucho escrito; y porque de esto
hay en Pueblos cortos poco,
y en los Ranchos tanto menos,
como la experiencia enseña;
que por lo contrario entiendo

Rancheras escandalizan
por rotas, ó por encueros:
sobre el asunto lo dicho
baste ya á tu documento.

DEL VICIO DEL juego, y sus daños.

683. HAY otro escandalo q̃ es
comunisimo y perverso,
red barredera, que arrastra
muchas almas al Infierno.
Quisiera quando á tratar
de este infame monstruo llego,
rayos en lugar de rasgos
fuesen los que activo fuego
ministrase por palabras,
que devorasen lo inmenso
de un vicio, cuyas especies
quantos daños comprehendiendo,
forman, si á las almas ruinas,
deformidad á los cuerpos;
por cuerpos entiendo aquí
los de República; y luego
los de casas y familias,
y aun del individuo mesmo,
siendo solo; pues alcanza
en sus viciosos extremos
á pervertirlos á todos:
ya lo digo, el juego, el juego.
¡Oh vicio infame! Cabeza,
y de la maldad fomento.
¡Quantas son las transgreciones
de los divinos preceptos
en que frenetico incurre
el infeliz tahur, siendo
no solo dañoso á sí
en tan desdichado empleo;
sino á todos quantos penden
de su maldito gobierno!

684. Como en su propio lugar,
como matador primero,
aunque arrastrar con sus triunfos
infames, los mandamientos
todos, por llevar la posta,
y por la posta al Infierno,
será bien que aquí descubra
sus enigmas, sus enredos,
sus posos, y sus codillos,
tomando por argumento
no ya mis cortas razones
é ineficaces esfuerzos,
sino dichos y sentencias
de Santos Padres, que hicieron
de tan vil prostitucion
todo el debido concepto.

685. Dice San Cypriano, que es
hijo del Demonio el juego;
y San Chrisostomo dice
es la madre de avarientos,
aunque sus inclinaciones
son muy otras; pues teniendo
la madre avaricia, el fin
de no cansarse adquiriendo
el jugador, no se cansa
de discipar en el juego.
Es una guerra civil,
aunque no á lo descubierto:
sin publicarse enemigos,
sin moverse de su asiento,
en conversacion se quitan
honra, salud y dineros;
y en ocasiones las vidas,
de lo que hay hartos exemplos.

En el juego (S. Ambrosio [622]
dice) reyna el mal deseo,
codicia, envidia y engaño,
falsedad, trampa y enredo.
La raiz de todos los vicios (623)
(el Lugdunense Guillermo)
llamó al juego, porque en él
se halla la traycion, pues cierto
de robar en el que juega
al contrario hay gran deseo;
y aunque mas caricias le haga
son maliciosos sus dentros.
Se halla la crueldad, pues
como observamos y vémos,
no perdona la camisa,
el que ha perdido en el juego.
A Dios y á la Iglesia faltan
á la obediencia y respeto,
pues que por jugar quebrantan
sus santisimos preceptos.
La porfia, la contencion,
dice San Basilio, en estos
se halla; la murmuracion,
la blasfemia y juramentos.
686. Vamos á las conseqüencias
del jugador y hallarémos
que aunq ganen, siempre pierden
la paz, la quietud, el tiempo:
las miserias corporales
sufren, y quedan expuestos
a un insulto, y otros males,
por no apartarse del juego:
se trasnochan, se desvelan:
de la cabeza el trasiego
es incesante: los golpes
ó palpitacion del pecho
son tantos, quantos son cartas
las del albur que están corriendo:
la salud con estos sustos
repetidos, padeciendo
se consume: y qué si yá
están la contraria viendo!
aqui el hervor de la cólera,
aqui votos y reniegos,
aqui del humor sanguineo
bochorno y encendimiento.
Vamos á vér qué se sigue
en la casa de estos necios:
se sigue la destruccion
de quanto hay en ella bueno:
dote ó caudal se consume,
todo lo demas vá á menos:
no halla alguno que lo fie,
su infame vicio teniendo:
si comen es á deshoras,
ó el chinguirito es sustento:
no se cuida de los hijos,
no se pagan los domésticos:
si alguna vergüenza tienen,
y han perdido algun dinero
de caxa, para pagarlo
de pronto, por no tenerlo,
¡qué congoxa, qué afliccion,
qué quiebras en sus empeños!
Y si no hay donde empeñarse,
alhajas por mucho menos
de lo que valen, y aún ropa
de la muger, venden presto.
¡Oh manos crueles! armadas,
dice San Cypriano de estos,
contra toda su familia,
y contra su mismo Dueño.
687. Mi salud (dice un tahur)
no se quebranta en el juego:

yo gasto de mucha flema,
y por nada me impacientos;
siempre salgo ganancioso;
blasfemias, ni juramentos,
traguitos, ni maldiciones,
nada en mí milita de esto;
¿luego no hay razon en mí
para abstenerme del juego?
En todo lo que me dices,
le dixera yo, convengo,
si es que puedo convenir
á creer algun embustero:
mas verás que breve, falso
queda todo tu supuesto:
siempre salgo ganancioso
dices: oye acerca de esto
á Santo Tomás, quien dice,
que la ganancia en el juego
es torpe, viciosa, y que es
exercicio tan perverso,
que arrebata los sentidos,
potencias, y quanto bueno
hay en la alma racional:
que el hombre como jumento
se dá allí á una vida ociosa;
y que arrastrado del cebo
de la ganancia, se expone
á faltar, al cumplimiento
de obligaciones precisas
á su estado, ó á su empleo.
688. Alegre salió una noche
del garito un tal sugeto,
cargado de mucha plata
que habia ganado en el juego:
pacifico, sosegado,
no jurador ni blasfemo,
dece Nieremberg, y dos
de los perdidos salieron,
y al desdichado quitaron
vida, vestido y dinero.
Otro tambien muy templado,
sin alguna trampa, habiendo
ganado á un amigo suyo
cierta cantidad de pesos,
porque quiso levantarse
ya de la mesa del juego,
sin tardar mucho el amigo
á sus pies le dexó muerto.
689. A mas de esto es ocasion
de pecar próxima el juego,
principalmente de albures;
próxima ocasion sabemos
es en la que cae el hombre
con freqüencia. Esto supuesto:
si el jugador las mas veces
por jugar falta al precepto
de oir Misa en los dias festivos,
ó sabe que á juramentos,
maldiciones ó mentiras,
ó términos deshonestos;
á la trampa, al amarrar,
para llevarse el dinero,
en el juego es provocado;
y quando no á nada de esto,
le es ocasion de perder
lo preciso del sustento,
con quebranto de sus hijos,
de su muger y domésticos:
ó si sabe que ocasiona
el juego el impedimento
de acudir á lo que debe,
segun su estado y empleo.
Con qualquiera de estas cosas,
que consigo trae el juego,

no hay duda que el jugador
está en culpa; y asimesmo
incapaz de absolucion.
Pasqual, Dios te libre de esto.

DE LA LIMOSNA y sus efectos.

690. Si grave necesidad
en nuestros próximos vemos,
á socorrerlos estamos
obligados. Esto supuesto:
¿Que es limosna? Es beneficio,
ó es un acto santo y bueno
de caridad, con el qual
al próximo socortemos,
movidos de compasion,
sus necesidades viendo.
Es limosna socorrer;
y visitar al enfermo:
darle de comer al pobre,
y de beber al sediento:
vestir al desnudo, y dár
al peregrino un sustento:
redimir á los cautivos,
y sepultar á los muertos.
Limosna es, á quien no sabe
enseñar: dár buen consejo
á aquel que lo necesite:
saber corregir excesos,
á tu próximo, el perdon
de tus injurias un premio
grande te adquiere; y asi
darle al próximo consuelo,
y sus flaquezas sufrir:
tambien rogar por los muertos,
actos de misericordia,
ó de piedad son aquestos.
Mas ahora en particular
de la limosna tratemos,
que es el socorro á los pobres,
que por limosna entendemos.
691. Muchos viven engañados,
juzgando que es de consejo
el dar limosna; y si obliga,
no es obligacion para ellos:
obligará á los Obispos,
y á los Curas por derecho,
que de los demas ninguno
está obligado: mas esto,
de la ambicion y miseria,
y poco conocimiento
del sér de Christiano, arguye
es engaño manifiesto.
692. La Ley natural obliga,
la Escrita, y el Evangelio,
á dár limosna á los que
ahora te diré. Al Angélico
Doctor la razon escucha:
por todas leyes tenemos
obligacion de querer
ó amar al próximo nuestro;
y no de palabras solo,
sino de amor verdadero:
obras son amores, dice
aquel muy comun dicterio.
Si amar con verdad, nos dice
Santo Tomás, á un sugeto,
es hacerle bien, ¿qué bien
nosotros hacer podremos
á nuestro Dios, que nos manda,
que sobre todo le amemos,
quando á su alta Magestad,

y Soberanía no vémos?
Porque nuestro Dios no es pobre;
y en Dios pobreza no habiendo,
es claro no necesita
de nuestra hacienda ó dinero.
No ha menester medicina,
pues no ha sido, ni es enfermo:
encarcelado no está,
ni tampoco en cautiverio:
por esto no manda que
nosotros lo visitemos,
ni tampoco manda que
nosotros lo rescatemos;
pero como Dios sus ojos
en los pobres tiene puestos,
nos dice, que la limosna
que se hace á esos pequeñuelos,
la hacemos al mismo Dios
quando á ellos los socorremos:
luego si obligados somos
á amar á Dios por derecho,
por derecho obligacion
á dar limosna tendremos.
693. San Juan Chrisóstomo dice
estas palabras, atento
oyelas, que son del caso
para convencer á necios,
que dicen que la limosna
solo es divino consejo:
que Dios es justo, y amigo
de la equidad es muy cierto:
que no condena á los hombres
tan solo porque omitieron
sus consejos, es verdad:
que condenados son estos
solo porque quebrantaron
sus santisimos preceptos,
¿quien lo duda? dice el Santo;
pues ahora: de fé sabemos,
por boca del mismo Christo,
que en el dia del Juicio oirémos,
que el mismo Señor condena
la dureza de avarientos,
con estas palabras: *Id malditos al fuego eterno;*
porque no me socorristeis
quando me visteis hambriento;
porque no me visitasteis
encarcelado ó enfermo;
porque no disteis limosna
á los pobres, atendiendo
á que los miraba como
hermanos mios, vivos miembros:
¿luego es preciso decir,
dice el Santo concluyendo,
no es consejo dar limosna,
sino divino precepto?
694. Debe darse la limosna
á proporcion: decir quiero,
que al tamaño de las fuerzas
ha de darse mas ó menos.
De el que ha recibido mucho
(oye á San Ambrosio atento)
de Dios, pues el mismo Dios
de los caudales es dueño,
que es quien los quita y los dá,
segun quiere: ten por cierto,
que no dá limosna dando
á los pobres el deshecho
de su casa, ó dando poco,
no se contenta con esto
nuestro Dios, á quien se dá,
ni que se arranque con ruegos
importunos, que es tratar

á nuestro Dios con desprecio;
si quieres lo que es debido
pagarle, mira tus dentros,
examina tu caudal
ó facultades, y luego
al pobre lo que le cabe
daselo, por Dios, contento,
y vive confiado en que
te ha de dar por uno ciento,
si nó en el mundo, por no
convenirte, allá en el Cielo:
no dudes te lo dará
como dice en su Evangelio.
665. Quando Dios te dió el caudal,
no imagines ni por pienso,
que á tí solo te lo dió:
sabe que eres despensero,
te lo dió para que partas
con los pobres lo superfluo:
es menester discrecion
para entender como es esto
de repartir con los pobres
de los bienes lo superfluo.
Hay unos bienes que son
necesarios, sin exceso,
para conservar la vida,
de estos no hablamos, que de ellos
no hay obligacion de dár
á los pobres por derecho:
otros para mantener
el grado en q Dios le há puesto.
De dos modos ó maneras
pueden ser superfluos estos,
ó superfluos al estado,
ó para la vida serlo:
estos son aquellos que
sin los quales bien podemos
vivir, y que vivan otros
que á nuestro cargo tenemos.
Los superfluos al estado
propiamente son aquellos
sin los quales, no tan solo
la vida conservarémos,
sino tambien el estado
en que Dios nos tiene puestos:
clara se hará esta doctrina
si se me entiende este exemplo.
Con dos criados vivir
bien puede un rico Ranchero;
puede vivir, es verdad,
pero no conforme á aquellos
que al Ranchero son iguales;
en este caso diremos
son superfluos á la vida
los dos criados; mas esto
no quita el que sean precisos
por su estado ó por su puesto,
pero si los criados fuesen
tantos como pueda haberlos
en la casa de un Marqués,
en ésta serían superfluos.
A este modo regularse
se pueden los alimentos,
axuar de casa, y lo mas
al tamaño del sugeto:
pues de estas superfluidades
hay obligacion al menos
de socorrer á los pobres
por el divino precepto.
696. ¿En qué casos, quando y
cómo
á los próximos debemos
socorrer? Es necesario
sepas para tu gobierno,

necesidades son tres
las que puede haber en ellos,
extrema, grave y comun.
Extrema es la que poniendo
al próximo en tal estado,
que socorrido no siendo
corre peligro la vida,
ó puede quedarse muerto;
en este caso ¿quien duda
no solo de lo superfluo,
sino aún de lo muy preciso
á los proximos debemos,
baxo de culpa mortal,
dar favor ó socorrerlos?
Pero con tal que á nosotros
no siga igual detrimento.
697. La grave necesidad
es quando el pobre no siendo
socorrido vivirá;
pero de miserias lleno,
ó del estado en que estaba
gravemente decayendo:
necesidades son estas
que socorrerlas debémos
de aquellos bienes que son
á estado y vida superfluos.
Los Autores y Doctores
convienen todos en esto;
y aunque antiguamente algunos
afirmaron y dixeron,
que entre seglares apenas,
aun Reyes y Grandes siendo,
se pudiera hallar que fuese
nada á su estado superfluo;
y asi que no hallaban quien
obligado por derecho
fuese á dár limosna, pues
debe ser de lo superfluo;
mas ésta proposicion
erronea, por su Decreto
Pontificio, la ha tildado
el Undécimo Inocencio.
698. La necesidad comun
es aquella que no siendo
muy urgente, ni muy grave,
se puede pasar viviendo,
pero con trabajo, como
los mendicantes que vémos.
Muchos y graves Doctores
con nuestro Doctor Angélico,
que de lo que sobra, afirman,
á estos pobres socorrerlos,
baxo de culpa mortal
somos obligados. Esto
es bien claro, porque si
todos se dieran á un tiempo
por desobligados, ¿cómo
estos pobres pordioseros
á su hambre y su desnudéz
pudieran dar el remedio?
Mas es de advertir aqui,
no quiero decir en esto
que negar algunas veces
sea pecado, no lo pienso;
no es pecado ni aún venial;
pero lo que sí asevero,
proposito formal
ó virtual uno teniendo
de no hacer estas limosnas,
en culpa mortal viviendo
está sin duda, hasta que
confiese y detieste de ello.
699. De las limosnas que se hacen
debidamente y á tiempo,

resultan maravillosas,
muchos y grandes efectos.
El Santo Espíritu dice,
que como agua apaga el fuego,
aunque esté muy encendido;
así la limosna haciendo
frente á las culpas mortales
las devoriza luego.
De aquí tomaron motivo
muchos Doctores, diciendo,
que era segundo bautismo
la limosna, y jubileo;
mas no quisieron decir,
ni tampoco decir quiero,
que gracia justificante
es la limosna, no es esto;
ni tampoco formalmente
hijos de Dios nos hacémos
por la limosna: mas es
muy poderosa, supuesto
el que son muchos los que
piden por el limosnero
á Dios, y su Magestad
su gran corazon moviendo
á compasion, les concede
salud y arrepentimiento,
y auxilios para alcanzar
despues de la gracia el premio.
El Máximo San Gerónimo
dice así: Yo no me acuerdo
haber leido que algun hombre,
que haya sido limosnero,
de ningun modo haya sido
desastradamente muerto.
700 Mucho, Pasqual, me he tardado
en este quinto precepto,
harto procuro ceñirme,
pero como tu deseo,
como al principio dixiste,
y segun he visto, creo
es de quedar bien instruido
en todo lo que debemos
saber y entender, es fuerza
aunque poco, y en bosquejo,
tratar de todo; y así
es necesario gastemos,
para de todo tocar,
paciencia, constancia y tiempo;
ya es tarde, Pasqual, á Dios,
para el Domingo te espero.

SIESTA VEINTE Y OCHO.

Explícase el sexto precepto: No fornicarás.

Niñ. SEas bien venido Pasqual:
al Santo Espíritu excelso
pidamos que nos alumbre
para tratar del precepto
que hoy se nos sigue á explicar;
porque sus materias siendo
obcenas, y pegajosas
á nuestra miseria, es cierto
que sin la ayuda de Dios
peligros encontrarémos.
701. Orgaña, Pintor famoso,
para pintar con acierto
un retrato de Meduza,
dicen que fue recogiendo,
de brutos lo mas horrible,
y de monstruos lo mas fiero:
por lo que el retrato fue
de los mirones objeto,

para huir y aborrecer
á Meduza por extremo.
Así quisiera pintar
á la luxuria; más esto
aunque vivoras le ponga
enroscadas por cabellos,
por frente la de una cabra,
por ojos los de un escuerzo,
por orejas las de un asno,
por narices las de un siervo,
por boca la de un dragon,
por colmillos los de un perro,
por lengua la de escorpion;
y aunque le ponga por cuello
el de un camello, y de galgo
el mas apretado pecho;
las manos de oso, y por pies
los de un caballo, y de puerco
el vientre; y aunque le ponga
cauda de sierpe, y aliento
hediondo de leon, y manchas
de tigre, poco es esto
para decir lo que ella es,
porque es figura de infierno.
Mas así de los mundanos
no es conocida, pues vémos
que su fingida hermosura,
á niños, mozos y viejos,
alucina, aturde, embriaga:
al que es sabio lo hace necio;
al fuerte lo afemenina;
al virtuoso trae inquieto:
entorpece las potencias;
y tales estragos ha hecho,
que leyendo las historias
de uno y otro Testamento,
y tan lastimosos casos,
nos llenan de horror y miedo:
para referirte algunos
no nos dá lugar el tiempo:
el Padre Arbiol muchos trae
en un librito pequeño,
que *Estragos de la luxuria*
se intitula, puedes vérlo.
702. Es, pues, lo que nos prohibe
este santo Mandamiento,
una enfermedad, un mal;
no dixe bien, un compendio
de enfermedades y males
dice el Espíritu excelso. (624)
Es pestilencial contagio
y trascendental veneno,
de que el cuerpo dilatado
de los hombres se halla infecto:
y como tal bien quisiera,
Pasqual, pasar en silencio
materia tan delicada;
mas por darte cumplimiento
á lo prometido, solo
te diré lo que provecho
te pueda ser, sin que andes
sobre este punto inquiriendo.
Al paso, dice un Autor
prudente, sabio y discreto,
que especulativamente
es menester mucho de esto
saber, es muy peligroso
enseñarlo ó aprenderlo.
Vamos en nombre de Dios:
¿qué es lo que veda el precepto?
Toda especie de luxuria
por palabra y pensamiento,
y por obra, sin embargo
de decir solo adulterio

á nuestro Dios con desprecio;
si quieres lo que es debido
pagarle, mira tus dentros,
examina tu caudal
ó facultades, y luego
al pobre lo que le cabe
daselo, por Dios, contento,
y vive confiado en que
te ha de dar por uno ciento,
si nó en el mundo, por no
convenirte, allá en el Cielo:
no dudes te lo dará
como dice en su Evangelio.
665. Quando Dios te dió el caudal,
no imagines ni por pienso,
que á tí solo te lo dió:
sabe que eres despensero,
te lo dió para que partas
con los pobres lo superfluo:
es menester discrecion
para entender como es esto
de repartir con los pobres
de los bienes lo superfluo.
Hay unos bienes que son
necesarios, sin exceso,
para conservar la vida,
de estos no hablamos, que de ellos
no hay obligacion de dár
á los pobres por derecho:
otros para mantener
el grado en q Dios le há puesto.
De dos modos ó maneras
pueden ser superfluos estos,
ó superfluos al estado,
ó para la vida serlo:
estos son aquellos que
sin los quales bien podemos
vivir, y que vivan otros
que á nuestro cargo tenemos.
Los superfluos al estado
propiamente son aquellos
sin los quales, no tan solo
la vida conservarémos,
sino tambien el estado
en que Dios nos tiene puestos:
clara se hará esta doctrina
si se me entiende este exemplo.
Con dos criados vivir
bien puede un rico Ranchero;
puede vivir, es verdad,
pero no conforme á aquellos
que al Ranchero son iguales;
en este caso diremos
son superfluos á la vida
los dos criados; mas esto
no quita el que sean precisos
por su estado ó por su puesto,
pero si los criados fuesen
tantos como pueda haberlos
en la casa de un Marqués,
en ésta serían superfluos.
A este modo regularse
se pueden los alimentos,
axuar de casa, y lo mas
al tamaño del sugeto:
pues de estas superfluidades
hay obligacion al menos
de socorrer á los pobres
por el divino precepto.
696. ¿En qué casos, quando y
cómo
á los próximos debemos
socorrer? Es necesario
sepas para tu gobierno,

necesidades son tres
las que puede haber en ellos,
extrema, grave y comun.
Extrema es la que poniendo
al próximo en tal estado,
que socorrido no siendo
corre peligro la vida,
ó puede quedarse muerto;
en este caso ¿quien duda
no solo de lo superfluo,
sino aún de lo muy preciso
á los proximos debemos,
baxo de culpa mortal,
dar favor ó socorrerlos?
Pero con tal que á nosotros
no siga igual detrimento.
697. La grave necesidad
es quando el pobre no siendo
socorrido vivirá;
pero de miserias lleno,
ó del estado en que estaba
gravemente decayendo:
necesidades son estas
que socorrerlas debémos
de aquellos bienes que son
á estado y vida superfluos.
Los Autores y Doctores
convienen todos en esto;
y aunque antiguamente algunos
afirmaron y dixeron,
que entre seglares apenas,
aun Reyes y Grandes siendo,
se pudiera hallar que fuese
nada á su estado superfluo;
y asi que no hallaban quien
obligado por derecho
fuese á dár limosna, pues
debe ser de lo superfluo;
mas ésta proposicion
erronea, por su Decreto
Pontificio, la ha tildado
el Undécimo Inocencio.
698. La necesidad comun
es aquella que no siendo
muy urgente, ni muy grave,
se puede pasar viviendo,
pero con trabajo, como
los mendicantes que vémos.
Muchos y graves Doctores
con nuestro Doctor Angélico,
que de lo que sobra, afirman,
á estos pobres socorrerlos,
baxo de culpa mortal
somos obligados. Esto
es bien claro, porque si
todos se dieran á un tiempo
por desobligados, ¿cómo
estos pobres pordioseros
á su hambre y su desnudéz
pudieran dar el remedio?
Mas es de advertir aqui,
no quiero decir en esto
que negar algunas veces
sea pecado, no lo pienso;
no es pecado ni aún venial;
pero lo que sí asevero,
proposito formal
ó virtual uno teniendo
de no hacer estas limosnas,
en culpa mortal viviendo
está sin duda, hasta que
confiese y detieste de ello.
699. De las limosnas que se hacen
debidamente y á tiempo,

resultan maravillosas,
muchos y grandes efectos.
El Santo Espíritu dice,
que como agua apaga el fuego,
aunque esté muy encendido;
así la limosna haciendo
frente á las culpas mortales
las devoriza luego.
De aquí tomaron motivo
muchos Doctores, diciendo,
que era segundo bautismo
la limosna, y jubileo;
mas no quisieron decir,
ni tampoco decir quiero,
que gracia justificante
es la limosna, no es esto;
ni tampoco formalmente
hijos de Dios nos hacémos
por la limosna: mas es
muy poderosa, supuesto
el que son muchos los que
piden por el limosnero
á Dios, y su Magestad
su gran corazon moviendo
á compasion, les concede
salud y arrepentimiento,
y auxilios para alcanzar
despues de la gracia el premio.
El Máximo San Gerónimo
dice así: Yo no me acuerdo
haber leido que algun hombre,
que haya sido limosnero,
de ningun modo haya sido
desastradamente muerto.
700 Mucho, Pasqual, me he tardado
en este quinto precepto,
harto procuro ceñirme,
pero como tu deseo,
como al principio dixiste,
y segun he visto, creo
es de quedar bien instruido
en todo lo que debemos
saber y entender, es fuerza
aunque poco, y en bosquejo,
tratar de todo; y así
es necesario gastemos,
para de todo tocar,
paciencia, constancia y tiempo;
ya es tarde, Pasqual, á Dios,
para el Domingo te espero.

SIESTA VEINTE Y OCHO.

Explícase el sexto precepto: No fornicarás.

Niñ. SEas bien venido Pasqual:
al Santo Espíritu excelso
pidamos que nos alumbre
para tratar del precepto
que hoy se nos sigue á explicar;
porque sus materias siendo
obcenas, y pegajosas
á nuestra miseria, es cierto
que sin la ayuda de Dios
peligros encontrarémos.
701. Orgaña, Pintor famoso,
para pintar con acierto
un retrato de Meduza,
dicen que fue recogiendo,
de brutos lo mas horrible,
y de monstruos lo mas fiero:
por lo que el retrato fue
de los mirones objeto,

para huir y aborrecer
á Meduza por extremo.
Así quisiera pintar
á la luxuria; más esto
aunque vivoras le ponga
enroscadas por cabellos,
por frente la de una cabra,
por ojos los de un escuerzo,
por orejas las de un asno,
por narices las de un siervo,
por boca la de un dragon,
por colmillos los de un perro,
por lengua la de escorpion;
y aunque le ponga por cuello
el de un camello, y de galgo
el mas apretado pecho;
las manos de oso, y por pies
los de un caballo, y de puerco
el vientre; y aunque le ponga
cauda de sierpe, y aliento
hediondo de leon, y manchas
de tigre, poco es esto
para decir lo que ella es,
porque es figura de infierno.
Mas así de los mundanos
no es conocida, pues vémos
que su fingida hermosura,
á niños, mozos y viejos,
alucina, aturde, embriaga:
al que es sabio lo hace necio;
al fuerte lo afemenina;
al virtuoso trae inquieto:
entorpece las potencias;
y tales estragos ha hecho,
que leyendo las historias
de uno y otro Testamento,
y tan lastimosos casos,
nos llenan de horror y miedo:
para referirte algunos
no nos dá lugar el tiempo:
el Padre Arbiol muchos trae
en un librito pequeño,
que *Estragos de la luxuria*
se intitula, puedes vérlo.
702. Es, pues, lo que nos prohibe
este santo Mandamiento,
una enfermedad, un mal;
no dixe bien, un compendio
de enfermedades y males
dice el Espíritu excelso. (624)
Es pestilencial contagio
y trascendental veneno,
de que el cuerpo dilatado
de los hombres se halla infecto:
y como tal bien quisiera,
Pasqual, pasar en silencio
materia tan delicada;
mas por darte cumplimiento
á lo prometido, solo
te diré lo que provecho
te pueda ser, sin que andes
sobre este punto inquiriendo.
Al paso, dice un Autor
prudente, sabio y discreto,
que especulativamente
es menester mucho de esto
saber, es muy peligroso
enseñarlo ó aprenderlo.
Vamos en nombre de Dios:
¿qué es lo que veda el precepto?
Toda especie de luxuria
por palabra y pensamiento,
y por obra, sin embargo
de decir solo adulterio

el original; porque
en frase del Testamento, [625]
ó de Sagrada Escritura
y Santos Padres, en esto
de adulterio es comprehendido
lo dicho, pensado, ó hecho
voluntariamente, en orden
á lo lascivo ó venereo,
á excepcion del matrimonio;
y este con arreglamiento
á sus leyes, que diré
quando explique el Sacramento.
703. Es maravilloso el orden
de Dios en todo; y por esto
despues del precepto quinto,
que mira á la vida, el sexto,
que á honra atiende, nos intima,
porque ésta es de mas aprecio,
despues de la vida, al hombre,
como es claro y manifiesto.
Siete las especies son
de luxuria, vé atendiendo:
la simple fornicacion,
el adulterio, el incesto,
el sacrilegio, el estrupo,
el rapto, y pecado feo;
contra la naturaleza:
de todas iré diciendo.

SIMPLE fornicacion.

704. ESta es quando dos personas
tienen entre sí comercio,
solteras quiero decir,
al matrimonio aptas siendo;
este comercio lascivo
es pecado entre solteros,
grave y mortal; y decir (626)
lo contrario es grande yerro,
porque es de fe ser pecado
este ilicito comercio.
La ignorancia aquí no escusa
de pecado, porque es cierto
que la fealdad de esta culpa
ella misma está diciendo
á naturaleza ser
opuesta; pues claro vémos
la vergüenza é inquietud,
que causa aún á barbaros esto,
salvo en los muy tiernos años,
y en los que viven agenos
de juicio y razon: y aunque
tambien escusa asimesmo
de pecado una opresion,
fuerza ó violencia; mas esto
sin complacencia, es dificil,
ó interior consentimiento. [627]
705. Advierto, Pasqual, q'el joven,
que intenta por este medio
apagar su ardor lascivo,
se acerca mas al Infierno:
ha engañado el Diablo á muchos
una vez no mas diciendo,
A horno voraz comparó
á la luxuria Cornelio; (628)
porque al paso que mas leña
se le echa, mas el incendio
y calor mas destemplado
arroja de sí: lo mesmo
al hombre sensual sucede,
al lascivo ó deshonesto.
Estos dicen, que á esta culpa
es muy facil el remedio,

porque sin dificultad
de Dios el perdon tenemos,
respecto de que es pecado
entre los graves el menos:
este es un gran desatino
de los perdidos y necios.
Este es pecado tan grave, [629]
enseña el Doctor Angélico,
que á excepcion del homicidio
á los otros hace exceso,
de aquellos que se cometen
contra el próximo. A mas de esto,
es pecado este, que Dios
aborrece por extremo;
porque de toda hermosura
y pureza, el Señor siendo
centro, lo aborrece mucho
por sucio, asqueroso y feo;
tanto, que el devoto Estela
nos dice, que permitiendo (630)
en su Colegio el Señor
casi casi todo genero
de culpas, no permitió
el pecado deshonesto;
porque como se apacienta
este candido Cordero
entre azucenas, no quiso
á su escogido Colegio
tocase de la luxuria
el feo y asqueroso cieno:
con que mira qué mal dicen
los que afirman que ligero
es el pecado lascivo,
y que Dios perdona luego.
Los espantosos castigos
que por estas culpas ha hecho
nuestro Dios, tambien descubren
su gravedad, de que exemplos
muchos se leen en historias
Eclesiasticas; y de estos
el Padre Señeri trae (631)
en sus Obras un compendio.

ESTRUPO.

706. ESte pecado de estrupo
se comete, conociendo
carnalmente á la doncella,
que no es por el Sacramento
del Matrimonio, del hombre
suya própia. Esto supuesto,
se debe en la Confesion,
para su debido acierto,
declarar el como fué:
pues si con engaño fue hecho
el estrupo, hay mas malicia;
y mucha mas en habiendo
fuerza, violencia ó rigor,
amenazas ó respeto. (632)
Dos injusticias comete,
dice el Angélico Maestro,
quien á esta culpa se arroja:
una á la doncella opuesto,
la inhabilita al estado
(con honra) del Sacramento
de Matrimonio, y la dexa
apta para muchos yerros:
otra, por agravio que hace
á sus padres ó á sus deudos.
Es de advertir qué es estrupo,
aún sus padres consintiendo,
(qué dolor! ¿No es cosa estraña?
¡Y doncella!) Pues es cierto,
que ni doncella, ni padres,

de virginidad son dueños
para expenderla, á excepcion
de licito casamiento.
Otras muchas cosas hay,
que por escusadas tengo
decirte sobre este punto,
dexando á Teólogos esto:
solo añado, que quien roba
con amenazas ó miedo,
ó rigor á una doncella
su virginidad, es cierto
que debe satisfacer
el agravio con dinero,
ó con la muger casando,
ó de otro modo, pidiendo
á Confesor, ó á prudentes,
sobre este punto consejo:
se entiende, quando el delito
no ha llegado á fuero externo,
que si llega, el Juez entonces
á esto dará cumplimiento,
pues á su arbitrio las penas
ha reducido el Derecho.

RAPTO.

707. RApto se comete quando
la violencia interviniendo,
ó fuerza de una muger,
se usa para acto venereo.
Lo mismo quando se saca
para este fin de su centro;
quiero decir, de la casa
de marido, padre ó deudo,
ó de aquella casa donde
tiene la muger asiento:
mas para que rapto sea,
fuerza ha de haber de por medio,
ó violencia; es de advertir,
que aún la muger consintiendo,
aunque á ella no se hace agravio,
á marido, padre ó deudos
se le hace grave; y asi
es rapto tambien por esto.
Como quiera, que este rapto
haya acontecido, advierto,
que para la integridad
de la Confesion hacerlo
patente con claridad
debe el raptor. Y contra estos
graves penas se previenen (633)
en el que es civil Derecho,
como pena capital,
y de bienes perdimiento;
y de excomunion mayor (634)
pone el Concilio de Trento
contra el raptor, *ipso facto*,
y á los que les dán consejo,
ayuda ó favor al rapto,
los hace infames é ineptos
para obtener dignidades.
708. Es el raptor á mas de esto
obligado á resarcir
el daño, estando sujeto
á lo que el Juez sentenciare.
Finalmente, el Sacramento
del matrimonio es invalido,
si el raptor se casa en tiempo
que la muger aún está
en su poder; porque es cierto,
que si no está en libertad
será nulo el casamiento.
La Congregacion Sagrada

del Tridentino, á mas de esto
estendió esta nulidad
á esponsales asimesmo,

SACRILEGIO.

709. VIolar lo que á Dios está
consagrado, es sacrilegio,
y es pecado, que se opone
á la Religion: advierto
quanto al punto que tratamos,
que las cosas á Dios nuestro
consagradas, son personas,
ó lugares á su obsequio
ó servicio dedicados,
culto ó reverencia: de esto
inferirás, que quien peca
con algun acto venereo
en lugar sagrado, ó con
persona que á Dios teniendo
su pureza dedicada,
se opone no solo al sexto
precepto, sino tambien
es atrevimiento, opuesto
á virtud de Relion,
que se dice sacrilegio.
710. Lugar sagrado se entiende
las Iglesias ó los Templos,
las Hermitas ú Oratorios
donde el Sacrificio incruento
de la Misa se celebra;
y tambien los cementerios,
asimismo Sacristias,
y entiendo, que Bautisterios,
en qualquier parte que estén,
fuera de la Iglesia ó dentro;
pues se consagran á Dios
para tan gran Sacramento.
En todos estos lugares
actos venereos teniendo,
pecan contra castidad,
y cometen sacrilegio.
Debese entender aqui (635)
no solo el acto venereo
por copula, sino tambien
otros qualesquiera excesos,
como de generacion
materia efundida, siendo
voluntaria: y asimismo
palabras ó pensamientos,
osculos, abrazos, y otras
cosas semejantes á esto,
quando de dicha efusion
es presumido algun riesgo;
por lo qual no solo basta
al que algo de lo dicho ha hecho
estas cosas confesar,
porque para el cumplimiento
de la Confesion debido,
es necesario asimesmo
explicar la circunstancia
de lugar; lo que asi haciendo
se entenderá que el pecado
cometido es sacrilegio.
En lo que toca á mirar
con desordenado afecto;
esto es, inhonestamente
en la Iglesia, ó pensamientos,
delectaciones morosas,
habiendo consentimiento
por lo especial del lugar
hay deformidad entiendo;
por lo que es bien q̃ se explique
en la Confesion todo esto.

711. Por personas consagradas
has de entender son aquellos
que á Dios por el Orden Sacro
son dedicados: lo mesmo (636)
se ha de entender de las Monjas
y de Religiosos Legos:
tambien qualquiera persona,
que á Dios voto le tenga hecho
de castidad, el durante.
Quien peca con uno de estos
dos son los pecados que hace:
uno contrario á lo honesto,
ó de luxuria; y el otro
á la Religion opuesto,
de lo que estamos tratando,
y se llama sacrilegio.
Cométese este pecado
tambien con el pensamiento
consentido, y con los tactos
impuros ó deshonestos.
Si una persona seglar
peca con algunos de estos
doble es la culpa tambien;
porque es tambien sacrilegio.
Mucho mas grave será
entre dos personas, siendo
ambas á Dios dedicadas.
De Religiosas no quiero
decirte, porque en los Ranchos
[por lo que escribo) ni en Pueblos
hay de Christo estas Esposas,
de las que en Libros diversos
se trata de esta materia,
y de castigos horrendos (637)
en que Dios ha hecho patente
su enojo, por sacrilegios.

INCESTO.

712. PEcar con pariente en grado
prohibido, se llama incesto:
el grado prohibido llega
al quarto por parentesco:]
por afinidad tambien
al quarto llega esta, siendo
nacida de matrimonio;
pero si fue por comercio
que tuvo con la manceba,
solo al segundo. Por esto
pecar con la madre ó hija,
hermana, sobrino ó nieto
de la manceba, será
la fornicacion incesto.
Se debe en la Confesion
el grado de parentesco (633)
con quien pecó declarar,
porque quanto mas estrecho
el parentesco, es mayor
esta culpa: y es lo cierto,
que son de distinta especie
los dichos dos parentescos,
de sangre y afinidad,
por ser de distinto género,
ó tener distinto origen;
y tambien por esto mesmo,
ó por la misma razon,
en especie es el incesto
distinto con la parienta
en todo grado primero,
por lignea recta, y tambien
por la transversal; por esto
en la Confesion no cumple
el penitente, diciendo,

pequé con parienta, porque
declarar el parentesco
es necesario; si afin,
ó consanguineo; asimesmo
no cumplirá si no expresa,
que su cometido incesto
fue por linea transversal,
ó recta en grado primero;
porque Bonacida afirma, (630)
que con parienta en primero
grado, es distinta especie,
por ser pecado mas feo;
de estos grados prohibidos
se debe en el Sacramento
de Confesion declarar:
tambien tiene por mas cierto,
por mas práctico y fundado
por lo mas seguro y bueno,
por lo que mira á otros grados,
clara expresion se haga de ellos,
así por afinidad,
como por sangre. De incesto
hay otra especie, Pasqual,
de la malicia, que de estos:
esta es pecar con persona
de espiritual parentesco:
este nace del Bautismo
ó Confirmacion, entre estos
se contrahe en esta forma:
pon cuidado, y oye atento.
El que bautiza y Padrino,
con aquel que el Sacramento
recibe, tambien con padres
del que es bautizado: y esto
asimismo ha de entenderse
en el otro Sacramento
de Confirmacion: no hay otro
que contrahiga parentesco.
He notado, que no pocos,
especialmente Rancheros,
afirman que con hermanos
del ahijado, parentesco
contrahen tambien los padrinos,
error como otros es esto
de rústicos insufrible;
y lo peor es, que entendiendo
ser esto así, y con hermana
del ahijado pecan, cierto
por su simpleza y error
hacen pecado de incesto.
Tambien dicen, y es comun
entre Indios, que bendiciendo
algun Santo, se contrahe
entre el que lo tiene y dueño,
como en la Confirmacion
y Bautismo, parentesco:
siempre que se ofrezca saca,
Pasqual, de este error á necios.

ADULTERIO.

713. OTra especie de luxuria
tiene por nombre adulterio,
este se comete siempre,
q̃ el hombre ó muger, debiendo
guardarse fé por casados,
y al matrimonio respeto,
con que ambos están atados,
ó atados cada uno de ellos,
peca con libre ó casada,
ó casados ambos siendo.
Entre los de la luxuria
es pecado este estupendo,

tan grave, que expresamente
prohibe Dios en el sexto.
Esta gravedad proviene
por ser contra el Sacramento
del matrimonio, y lealtad
que entre tales compañeros
por casados debe haber,
y amor reciproco entre ellos.
Lo segundo es grave, porque
el que adultera, es muy cierto
al consorte de la adúltera,
lo que es de mayor aprecio
roba, pues quita lo que es
una cosa con él mesmo;
y por esto es mayor culpa
que si robara dineros.
Lo tercero, por los males
y daños que el adulterio
trae consigo, y se originan;
de los quales muchos de ellos
son patentes, y otros muchos
ocultos, que no refiero
por parecerme no ser
para tu instruccion anexôs.
Ha dado Dios á entender
en todos siglos y tiempos
la gravedad de esta culpa,
con castigos muy severos.
En la Ley Escrita fue
freqüente acabar con fuego
á los que eran convencidos (640)
de este crimen de adulterio:
esta sentencia dió Judas
contra Tamar. No solo esto,
tambien se mandaba que
á pedradas fueran muertos. 641
714. Y aún es mas lo q se escribe,
en orden al adulterio,
en el Libro de los Números.
Esta culpa con portentos
hacia Dios se declarase
con este mandato expreso:
quando sospeche al marido,
que la muger este exceso
de adulterio ha cometido,
y claro no puede hacerlo
con testigos, llevará
á esta su muger al Templo
delante del Sacerdote:
llevará para ofrecerlo
tambien un pan de cebada:
á la muger, y pan luego (642)
al Altar el Sacerdote
ha de llevar, descubriendo
la cabeza á la muger
en el todo: lo qual hecho
en manos de la muger
el pan de cebada puesto
ha de ser, y el Sacerdote
un vaso de agua teniendo,
echará en ella del polvo
que hay en el suelo del Templo;
entonces á la muger
exôrcizará diciendo:
si á tu marido, muger,
has sido fiel, Dios Inmenso
plegue, que estas aguas sean
para honra y mayor provecho,
felicidad y salud,
y que vuelvas á este puesto
en diez meses con un hijo;
pero si el pecado has hecho
de adulterio, Dios disponga,
que de estas aguas bebiendo

sobre tí la maldicion
recaiga, y mayor tormento,
enfermando tu persona,
las piernas empodreciendo,
y te vayas acabando,
en aflicciones muriendo.
Esto dicho, el Sacerdote
dábale la agua, y bebiendo,
infaliblemente obraba
de Dios la virtud efecto:
porque si aquella muger
habia sido honrada, luego
si estaba enferma sanaba,
vivos colores saliendo
al rostro, y con hermosura
se manifestaba: pero
si ella manchada se hallaba
con el crimen de adulterio,
luego al punto se ponia
amarilla, y todo el cuerpo
se llenaba de dolores;
el vientre le iba creciendo,
y del cuerpo para abaxo,
con asco, se iba pudriendo:
finalmente, la infeliz
acababa entre tormentos.
715. De aquí se puede inferir,
enseña el Doctor Angélico,
que Dios á esta culpa tiene
en sumo aborrecimiento
su piedad: esta no cubre,
si no que con manifiestos
milagros la hace patente
para exemplar y escarmiento.
La gravedad de esta culpa
no se manifiesta menos
con los q en las mismas Letras
Sagradas, se nota y leemos.
Del Tribu de Benjamin, [643]
porque de ellos adulterio
algunos con la muger
de un Levita cometieron,
castigólos Dios de modo,
que hasta su Ciudad perdieron;
y de ellos sesenta mil
infame muerte tuvieron.
¿Y quien podrá ponderar
los trabajos, desafueros,
las miserias y desdichas
que sobre David llovieron,
por haber con Bersabé
cometido el adulterio?
Tocóle Dios en lo mas
vivo con modo estupendo:
¡qué mar de tribulaciones!
¡Qué osados levantamientos
de sus vasallos! ¡Qué angustias,
á dos hijos muertos viendo!
Y á una su hija deshonrada
por Amon su hermano; y viendo
de su hijo Absalon el grave
y barbaro atrevimiento
de levantarse contra el,
para privarlo del Reyno,
llegando á tal la osadia,
á las bestias excediendo,
que no de noche, ni á oscuras,
sino á la vista del Pueblo,
á la luz del Sol, violó
á las mugeres, y lecho
de David su Padre, para
mayor injuria y desprecio:
toda su vida pagó
la pena de su adulterio.

Otros castigos omito
de uno y otro Testamento,
y muchos que en las historias
Eclesiasticas y exemplos,
se leen, y decir pudiera
si diera lugar el tiempo;
pero por lo referido
infiere que el adulterio
es un gravisimo crimen,
y que por él el Infierno
en gran parte esta poblado
de adulteros, pues sabémos
lo estendido y lo comun
de esta culpa. Baste de esto,
y á enterder otras especies
de la luxuria pasemos,
pidiendo á Dios que nos libre
de tan horrible veneno.

CONTRA NATURALEZA.

716. Contra la naturaleza
hay otro vicio, y aún siendo
toda especie de luxuria,
como prohibida en el sexto,
de naturaleza un contra,
se iévanta con todo esto
con este nombre este vicio,
por lo espantoso y horrendo,
y la gran deformidad,
que consigo trae: atento
oye solo lo preciso
que te diré, porque temo
escandalizar tus oidos
con vicio tan sucio y feo,
si yo hubiera de decirte
las ramas ó los veneros
de esta ortiga ó albañar,
arbol ú ojo del Infierno:
tres te diré, porque sepas
librarte de todos ellos;
y porque te compadezcas
de los rústicos y necios,
que como brutos se arrojan
á este pestilente cieno.
717. Contra la naturaleza
se dice el acto venereo
de que no puede seguirse
la generacion: primero
de tres modos nada estraños,
no sé si diga á Rancheros,
pues contaminados se hallan
muchos aun instruidos siendo:
es voluntaria efusion;
mas claro, derramamiento
de la materia ordenada
para propagar el género
de los hombres: es pecado
mortal muy grave, y es esto
tan estendido en el mundo,
que Santa Christina viendo
en espiritu, que todo
se hallaba de este veneno
contaminado, y que Dios
contra los hombres por ello
vibraba su justo enojo
con castigos muy severos,
para vengar sus injurias,
esta Santa intercediendo
templó las iras de Dios,
penitencia grande haciendo.
De esta gravisima culpa

mas malia á vér pasemos,
para que bien entendido
se explique en el Sacramento
de Confesion, porque asi
hay obligacion de hacerlo.
Si al tiempo de este deleyte
exterior está el deseo
en una muger casada,
participa de adulterio;
y si plenza en la parienta,
tendrá malicia de incesto;
si en persona consagrada
á Dios, será de sacrilegio;
y si nada se ofreció,
confesar fue vicio mero.
Si otra persona ayudó
á este incentivo, lo mesmo:
si el que incitó fue animal,
de la propia suerte exprésélo,
no el nombre del animal,
que no es necesario esto:
porque de otra suerte ¿como
hara el Confesor perfecto
juicio de su gravedad,
ni le aplicará el remedio
proporcionado á atajar
estas dolencias? Advierto,
que esta efusion en ningun
caso, ó acontecimiento
es licito procurarla,
prohibida es por derecho
Eclesiastico, Divino,
Natural, antes debiendo
perder la vida, que hacer
tal miseria, ó tal exceso.
718. Pero es de advertir aquí,
que si esta desdicha en sueños
sucede, y no procuró, (644)
ni atendió algun deseo
voluntario de tenerla,
ni tuvo despues del sueño
voluntaria complacencia,
no hay culpa: porque es muy
cierto
que para culpa es preciso
que haya y concurra todo esto:
voluntad, libre albedrio,
y libertad; mas como esto
falta en el sueño, no hay culpa.
En si la hay ó no despierto,
sucediendo este trabajo,
dedica el Doctor Angélico;
si acaso sin causa extrinseca
solo por declinamiento
de naturaleza, hay fluxo
de esta substancia, no habiendo
voluntad en el dexarse
llevar del consentimiento
y del deleyte, no hay culpa;
pero dice el Angel Maestro;
que es punto dificultoso,
y de dictámen de Médicos
afirma, que donde no hay
deleyte con movimientos
sensuales, no puede haber
este derrame perfecto.
En la Confesion el como,
y por que sucedió esto,
conviene que se declare,
sin que sirva de pretexto:
yo, Señor, no lo intentaba,
porque es dudoso el apego
en cosa tan delicada;
y el dicho Santo por esto

aconseja, que á las llaves
se sujeten de San Pedro:
esto es, á la Confesion,
como que es seguro medio
á la pureza de la alma,
y el interior quede quieto.
A los que se hallan tentados
de esta pasion, el remedio
es huir de conversaciones,
templanza en los alimentos,
evitar las vistas torpes;
retirar el pensamiento
de objetos, que á esta miseria
puedan mover; y lo cierto,
acompañar lo que he dicho
con recurso á Dios, por medio
de la Oracion, trabajar,
hacerse fuerza, advirtiendo,
que el que se violenta, solo
es el que arrebata el Cielo.
719. El Jesuita Cardenal,
Don Francisco de Toledo,
de vida muy exemplar,
y doctisimo sugeto,
afirma, que á este pecado
es dificil el remedio,
por tener tan cerca el hombre
la ocasion del perdimiento,
ó ruina de su alma; y que es
universal por extremo;
tanto, que está persuadido,
que son mas los que al Infierno
se arrojan por este vicio,
que por otro: y que el remedio
entiende ser eficaz
freqüencia del Sacramento
de Confesion, y que la haga
en la semana á lo menes
tres veces; y el Confesor
procure que sea uno mesmo.
Los castigos con que Dios
contra este vicio severo
su enojo ha manifestado,
son muchos, y muy horrendos:
en sagradas Escrituras
de uno y otro Testamento,
y Eclesiasticas Historias
se leen muchos, y no hay tiempo
de poder decir algunos.
720. A la otra especie pasemos,
tan sucia y abominable,
que á la verdad, en silencio
quisiera pasar; mas como
para darte cumplimiento
á lo prometido, es fuerza
el que de todo toquemos:
en pocas palabras digo,
que de sodomía el termino
tiene, lo qual es pecar
personas de un mismo sexô,
y aunque lo sean de distinto,
fuera de aquel orden siendo
á que la naturaleza
tiene el destino, es lo mesmo.
De Pentápolis Ciudades (645)
las cinco abrasadas fueron,
por esta nefanda culpa,
en voráz y vivo fuego;
y como Sodoma es una
de estas, sodomía dixeron
á esta culpa; por la que
á su gravedad atento
en excomunion mayor [646]
incurre por el Derecho,

de la Iglesia el sodomíta;
y por las Leyes del Reyno,
confiscandose los bienes,
deben ser quemados estos.
Y advierte, Pasqual, aquí,
para que saques del yerro
á los rústicos, que dicen
como montaraces necios,
que por ser este pecado
de otros pecados diverso,
y el bestial, los Confesores
absolver no pueden de ellos,
que á la Santa Inquisicion
son reservados: yo entiendo
es influxo del Demonio,
como tambien el gran miedo,
y espanto de que los tiñe,
porque no confiesen esto:
no, Pasqual, no es esto así,
si contrito y bien dispuesto
llega á confesar sus culpas,
bien puede tener por cierto
el sodomíta ó bestial,
de fuerza ha de ser absuelto
por qualquiera Confesor,
se entiende, Bula teniendo,
por ser reservados ambos
en Obispados diversos.
Y si no tuviere Bula,
diga sus culpas sin miedo,
que el Confesor le dará
facil y eficaz remedio,
sin que su persona corra
ni aún el menor detrimento.
721. Es gravisima esta culpa,
y como tal, todo esfuerzo
pone el Diablo porque callen
estas culpas los Rancheros,
y muchos que no lo son,
mayormente los mancebos.
Infiere la gravedad
de esta culpa, pues naciendo
el Redentor de la vida,
esa noche fueron muertos
quantos sodomítas hubo
en todo el Mundo universo.
Muchos Autores afirman,
que esta rémora ó veneno (648)
de la sodomía detuvo
el brazo fuerte y excelso
de Dios en tan largos siglos
para el beneficio inmenso
de la Encarnacion de su Hijo,
Salvador y Señor nuestro.
722. El pecado mas horrible,
mas pestilencial y feo,
mas asqueroso, aún al Diablo,
es el bestial: de solo esto
te diré, porque decir
de culpa tal mas no puedo,
qué como esto cabe en hombres,
no lo percibo, ni entiendo:
¡un racional, un Christiano,
tener cópula ó acceso
con una bestia ó Demonio,
que es tambien bestial! Dexemos
esto, Pasqual, y á otra cosa
pasemos de este precepto.

DE LA PUREZA QUE se requiere en palabras, obras y pensamientos para guardar cabalmente este Mandamiento.

723 ¿*Quien es el que enteramente cumple con este precepto?* Pregunta el Padre Rinalda; y responde asi en su Texto: *El que es casto en palabras, en obras y pensamientos.* Es comun entre los padres y Expositores, ponernos por simbolo de pureza de la azucena lo terso, ó candidez y fragrancia. En sus seis hojas notemos, con el Serafico Padre Buenaventura, el misterio: (649) en la primera hoja lee templanza en el alimento: en la segunda se lee dureza en el vestimento: en la tercera, del ocio huir cuidadoso y atento: en la quarta, los sentidos siempre en custodia tenerlos: en la quinta, que palabras sean modestas, absteniendo la lengua de las impuras; y en la sexta que escusemos toda ocasion que nos pueda ser de la caida tropiezo. En todas estas seis hojas, hermano Pasqual, leeremos lo necesario, conforme la ocasion pidiere y tiempo. Vamos, pues, á la hoja quinta, aunque el orden estraviemos por ser asi necesario: esta dice, que modesto ha de ser en las palabras quien guardar este precepto quiere enteramente: veamos en palabras ¿como es esto? Quien de las impuras usa, si se dicen con deseo de executar lo que dice, pecado mortal es esto: tambien si provocativas se dicen, aún sin deseo de poner en obra lo que tiene dicho, ó ha propuesto, si deliberadamente hay gusto y deleyte en ellos; de estos perdidos hay muchos, habladores, deshonestos: diré para que te libres el modo de conocerlos. Un vaso que está cerrado, de cosas corruptas lleno, al punto que se destapa exhala un hedor muy feo insufrible: pues asi el corazon deshonesto apenas abre la boca, quando arroja tal veneno, que corrompe las entrañas de los q lo oyen: bien esto (650) dixo el Apostol San Pablo á Corintios escribiendo. Finalmente, las palabras

ó los dichos deshonestos incentivos, que provocan á luxuria, en el precepto de que hablamos se prohiben, y es muy facil conocerlos.

724. Casto en obras ha de ser; quiere decir, no manchemos á la alma con cosa alguna de lo que explicado tengo en orden á la lascivia, y de sus actos venereos: no solo en palabras y obras, hermano Pasqual, debemos ser castos, sino tambien hemos serlo en pensamientos; quiere decir, que no admita impureza la alma en ellos. El hombre la admite quando abraza consentimiento en lo impuro, ó complacencia curiosamente en lo obceno ó delectacion morosa: se nos prohibe todo esto, porque de concupiscencia origen ó nacimiento tiene. La concupiscencia escucha, Pasqual, atento, es de dos maneras: la una, segun percibo y entiendo, natural se llama, y la otra voluntaria: esto supuesto.

725. La natural es aquella con la qual todos nacemos; esta es una inclinacion natural, que á lo venereo la naturaleza tiene, y á sus deleytes: todo esto nos vino de aquel pecado de nuestros Padres primeros, con el que á naturaleza mancharon y corrompieron: esta por sí no es pecado, [651] es pasion de que herederos forzosos somos; mas como lucharon y padecieron con ella los Santos mucho, al paso que la vencieron y sujetaron mas grados en la Gloria consiguieron. La concupiscencia, que es voluntaria, es un deseo desordenado con que se apetece lo venereo, y sus sensuales deleytes: esta es culpable, ó es esto pecaminoso, porque en nuestra mano tenemos resistir y desechar: esta prohibe este precepto, y por consiguiente todo lo que nace del venereo impuro de la luxuria, como son consentimientos, delectaciones morosas, curiosidad en lo obceno, y complacencias lascivas. Veamos qué es consentimiento: es venir la voluntad en aquello que ha propuesto el apetito, á lo qual ella es inclinada luego. La complacencia es gustar, y gozarse en el objeto por venir, ó ya pasado,

á imaginacion propuesto.
726. La delectacion morosa
es detenerse en aquello
que á la voluntad dá gusto,
y saborearse en ello.
Curiosidad es lo que
se le ofrece al pensamiento
experimentar y saber, (652)
esto mismo apeteciendo.
Mas no por esto, Pasqual
imagines que pretendo
decir que curiosidad
es pecado, no por cierto:
puede ser acto virtuoso,
y puede ser asimesmo
culpa venial ó mortal.
Acto virtuoso diremos,
quando la curiosidad
inquiere saber lo bueno
á mayor gloria de Dios,
bien del próximo asimesmo:
será pecado venial
si sin estos fines buenos
de saber ó experimentar
hay un curioso deseo,
lo que no es de suyo malo.
San Agustin el exemplo (653)
pone de esto, que es el vér
correr al galgo ligero
tras de una liebre: mortal
el fin del curioso siendo
saber, ó indagar lo malo
para experimentar el hecho,
como aquel que lee ó estudia
para saber modos nuevos
de ofender á Dios, ó lo oye,
ó á su próximo asimesmo;
y aunque este mal fin no tenga
el curioso, si inquiriendo
cosas que de suyo torpes
son de peligro ó de riesgo,
en culpa mortal incurre (654)
mayormente si advirtiendo
el peligro, no se abstiene
del curioso inquirimiento,
vistas, obras y palabras:
vamos á los pensamientos.
727. *¿Pera* [pregunta Ripalda)
en los malos pensamientos
quien procura desecharlos?
Merece antes, si con eso
se quitan las ocasiones,
dice, como siempre diestro.
Tres géneros ó tres modos
de tentaciones podemos
considerar: la divina; (655)
y es aquella (escucha atento)
que propiamente es probable,
segun del margen los Textos.
Porque Dios los tentó, dice (656)
el Santo Espiritu excelso,
y dignos de su amistad
los halló Moyses al Pueblo:
vuestro Dios os tienta, dice;
y aunque en Santiago tenemos
claro que á ninguno tienta,
como lo dice en un Texto, (657)
se entiende de tentacion
sedutiva, engaño ó yerro,
es la segunda la humana,
con que el mundo persiguiendo
á espirituales varones,
retirados del comercio,
los atribula por hombres

malos y de malos dentros.
Es la tercera del Diablo,
de esta hablamos, ve atendiendo;
de aquella digo, vestida
de los malos pensamientos:
de tres modos nos asalta
este enemigo de infierno;
ó de tres ardides usa,
dice el Padre Vischaveo, (658)
para tentarnos y hacer
guerra cruda: lo primero,
usa de lanza; y sucede
quando enviste desde lexos
con las especies distantes:
usa lo segundo, el perro,
de espada, quando se vale
de este miserable cuerpo
para invadirnos con él
usando de movimientos,
y otras cosas: Lo tercero,
quando arrojando estas armas
él mismo asalta é inquieta
á la pobre fantasía,
de aquí para allí trayendo,
revuelve y atiza especies,
en vivas llamas ardiendo
de luxuria: es mas pesada
esta lucha y su tormento.

EXPLICASE
quando queda la alma manchada con los malos pensamientos.

728. EN esta materia peca,
de los malos pensamientos,
el que propone cumplirlos,
ó el que se deleyta en ellos
de su voluntad: es punto
tan delicado, que es cierto
que aún los hombres advertidos
suelen hallarse perplexos.
En los pensamientos malos
la voluntad consintiendo,
pecan sin duda; ¿mas como
bien entenderémos esto?
Mira como: el apetito
á la voluntad un objeto
torpe le propone; si
la voluntad advirtiendo
su fealdad ó su malicia,
se determina á ponerlo
(voluntariamente digo)
en execucion, es cierto
el que aquí se verifica
hay consentimiento pleno,
y juntamente pecado
mortal de consentimiento.
729. Es de advertir, q aunque no
para conseguirlo, medios,
por imposible ó dificil,
ó por humano respeto
se pongan, si consintió
hay culpa mortal en ello,
ponga por obra ó no ponga
su lascivo pensamiento;
y aunque falte la intencion
de executar, consintiendo,
y con voluntad gustando,
mortal pecado asimesmo
de delectacion morosa,
ó de complacencia es eso.
730. Para que en esta materia

de los malos pensamientos,
instruído perfectamente
quedes, de un Autor discreto
observa y guarda estas reglas,
las que son de sumo aprecio.
La primera de ellas, quando
se representa un objeto (659)
peraminoso, ó bien entre
por los sentidos internos
ó exteriores, no es pecado.
La segunda; el movimiento
sensual consiguiente á la
representacion, no habiendo
deliberacion, no hay culpa,
por ser natural; y es cierto,
que muchas veces se fragua
voluntad no concurriendo.
Tercera, el deleyte junto
natural al movimiento,
arrastrando á la inferior
parte del entendimiento,
tambien de la voluntad,
indeliberado siendo,
no es pecaminoso; y si
aquel primer movimiento
la que es parte superior
de la alma resiste, es cierto
que gloriosamente triunfa;
mas no obstante tiene mérito,
aun quando lograr no pudo
esta gran victoria, luego
que advirtió la sugestion,
y asimismo el movimiento
al punto se armó con actos
contrarios, de sí expeliendo
la tentacion, sugestion,
el deleyte y movimiento.

731. Pero es de advertir aquí,
que alguna parte teniendo
de adhesion la superior
parte de razon ó apego
aunque sea poco, si nó
hay resistiencia pudiendo,
como puede, y abre puerta
á hoyar, aún con paso lento,
de la culpa el territorio,
la sugestion advirtiendo,
y no se arma luego al punto
contra ella, tenga por cierto
de su descuido ó pereza,
dexando por algun tiempo
que el movimiento prosiga,
que aunque sin consentimiento
ó indeliberado se halle,
hay culpa venial en ello.
Si á esta, pues, delectacion
se sigue el consentimiento,
por no haberlo resistido,
antecedente este siendo
á la advertencia, y que nace
de algun impulso violento,
como la advertencia aún no
ha llegado, y aún no es pleno
el consentimiento, entonces
arrojando y despidiendo
de sí la delectacion,
haga juicio que no habiendo
pecado mortal, estuvo
muy cerca de cometerlo;
pero deliberacion
ó advertencia plena habiendo,
perfecta, actual y virtual,
y junto consentimiento,
no queda duda de que hubo

pecado mortal en esto;
procure ahora ó no procure
poner lo pensado en hecho.
Y si acaso te parece,
que el consentir solo siendo
por un instante no mas
no será mortal, si presto
se arrepiente; digo que
aquel que toma veneno
en un instante lo toma,
y aunque se arrepienta luego,
¿como qué no traga muerte,
el que lo toma, diremos?
En un instante frigueron
de soberbia un pensamiento
aquellos Angeles malos,
y costóles del Infierno
ser para siempre tizones
abominables y feos.
Y si acaso me replicas,
que ¿como morosa siendo
delectacion, como he dicho,
morando tan poco tiempo,
como un instante, ahora digo
es mortal? Escucha atento;
no morosa por morar
en el alma mucho tiempo
es dicha, sino porque
debiendo quitarla luego
gusto consentido tiene,
y en ella saboreamiento;
y así para discernir,
si de malos pensamientos
resultó en el alma culpa,
no has de medir por el tiempo,
que duró la tentacion:
no, Pasqual, no digo yo esto,
esta durar puede mucho,
y no pecar, resistiendo
la voluntad, como he dicho, (660)
y aunque ella esté repitiendo
y terqueando, si no ha habido
el pleno consentimiento
deliberado, no hay culpa;
y si la hubo, aunque sea presto,
mortalmente se pecó.
732. ¿Y como nos librarémos
de esta tan fuerte pasion
de los malos pensamientos?
Oye á San Pablo, y verás
quan facilmente podemos,
si nos armamos de fé,
de nuestra parte poniendo
todo quanto de ella esté.
Tenemos un Dios tan bueno
[dice San Pablo] que no (661)
permite [ni aún por el pienso]
que ninguno sea tentado
mas de aquello que pudiendo
resistir la tentacion
acometas; y si creciendo,
crece el socorro tambien
para el mayor vencimiento,
y sacar ganancia mucha
de los enemigos nuestros.
Resistir, pelear, Pasqual,
que se nos promete el Cielo;
nunca mucho costó poco,
nos dice un vulgar proverbio,
aunque mucho padezcamos,
no es nada respecto al premio.

***
*

DE LOS MEDIOS
que ayudan á conservar en el alma la virtud de la castidad.

733. NOS ayudan á ser castos
la Oracion, los Sacramentos,
el huir de la ociosidad,
y acompañarnos de buenos.
Para guardar la pureza,
de tres principios remedio
se ha de tomar, de parte uno
del espíritu, y del cuerpo
es el otro, y de la parte
de sentidos el tercero.
De la parte del espíritu
es la Oracion gran remedio;
de sus excelencias hay
escrito muchos asimesmo
su esencia, sus divisiones,
necesidad que tenemos
de ella para conseguir
la eterna salud del Cielo.
Aqui solo te diré,
que esta es poderoso medio
para guardar castidad:
y porque mucho deseo
de todo quedes instruido,
pues me buscaste para esto:
en breves palabras oye
lo que es Oracion. Advierto,
que la vocal es hablar
con Dios á lo descubierto,
que es lo que llaman rezar.
734. La mental son pensamientos
que muevan la voluntad
á sumo aborrecimiento
de culpas; á mucho amor
de Dios, y á otros efectos,
y obras de virtud; pongamos
de la Pasion, por exemplo,
el paso de los azotes,
para que asi conociendo
lo facil de la Oracion,
no te descuides en esto,
por ser de grande eficacia
contra la lascivia. Puesto
el corazon ante Christo,
con él y con la alma viendo
descargar fuertes azotes
sobre aquel divino cuerpo,
á cuyo impetu las venas,
la carne, y hasta los huesos
se rompen, y que despiden
sangre á mares: has concepto
de los dolores y angustias
que como hombre verdadero
alli padece: imagina
(como que es asi muy cierto)
que por tus culpas padece;
de este modo discurriendo
resulta en la voluntad
una gran mocion de afectos
virtuosos, ó ya de amor,
de gozo, agradecimiento,
ó de dolor de las culpas.
Y has de saber, que para esto
no es menester teologia,
ni filosofia, ni aún menos,
como es el leer, ni escribir,
porque no consiste en esto,
sino en lo dicho; y asi

aplicarse todos á ello
pueden, pues todos no ignoran
que Jesu Christo Dios nuestro
padeció y murió, y que tiene
de gloria Infinito premio,
para buenos prevenido,
y para malos infierno:
saben que se han de morir,
y que en el juicio tremendo
ha de parecer sin duda,
lo malo y bueno que han hecho.
735. Estas consideraciones
son un poderoso freno,
que detiene sugestiones
y los malos movimientos.
Por brioso y fogoso que
sea un caballo, el freno vemos
le detiene y encamina
donde nosotros queremos:
pues esto hace la Oracion,
al apetito sujeto
tiene, la concupiscencia
es refrenada, y queriendo
arrojarse al precipicio
no la dexa: con exemplos
muchos te pudiera dar
evidente prueba de esto.
Muy mucho tambien ayuda,
y es muy eficaz remedio
para ser castos, frequencia
de los Santos Sacramentos
de Eucaristia y Penitencia;
y sabes que decir quiero,
Confesion y Comunion:
y si debido concepto
haces de lo que Turlot (662)
nos previene acerca de esto,
de su poder y eficacia
vendrás en conocimiento.
Si solo un minimo grado,
dice con el Maestro Angelico,
de Gracia, es bastante para
vencer acometimiento
qualquiera de tentaciones,
¿qué fortaleza, qué aumentos
tan gigantes en el alma
estos santos Sacramentos,
celestiales medicinas,
nos dexarán, pues remedios
son de parte de el espíritu?
Por virtud del Sacramento
de la Confesion se borra
la sentencia del infierno,
que estaba dada, y nos hace
amigos del Juez Supremo,
á quien ofendido habiamos,
su gracia restituyendo
y amistad, pera adquirir
muchos favores y aumento
en virtudes cada dia,
y amor de Dios asimesmo.
Infiere ahora, ¡que robusta,
y apta para el vencimiento
quedará contra luxuria
la alma que este Sacramento
de la Confesion frequenta!
De grado en grado subiendo
vá por la escala de gracia,
Confesiones repitiendo,
siendo con las calidades
que yo te diré á su tiempo.
736. De la Comunion Sagrada
quando á su lugar lleguemos
asimismo te diré:

por ahora en breve tratemos
de la virtud poderosa
y maravilloso efecto
que su frequencia en las almas
este santo Sacramento
hace contra la luxuria;
escucha, Pasqual, atento.
En las especies de pan
Jesu-Christo Señor nuestro
instituyó el venerable
y muy santo Sacramento
del Altar: ¿sabes por qué?
Yo te lo diré, si acierto [663]
con la comun de los Padres;
porque causa el mismo efecto
la Sagrada Eucaristía
en el alma que en el cuerpo,
el que es temporal manjar:
y el pan, esto asi supuesto,
tres substancias principales
entran al pan componiendo,
el pan de la tierra digo,
la agua, la harina y el fuego.
Ahora San Buenaventura
dice, que el pan recibiendo
de la Mesa del Altar,
que es de Jesu-Christo el Cuerpo,
tres sustancias nobilísimas
recibe el Christiano, habiendo
la disposicion debida,
Divinidad, Alma y Cuerpo.
Ahora pasemos á ver
de pan ó comida efectos
en el cuerpo temporal,
y hallarémos que son estos:
el primero es detener
la fogosidad ó incendio
del que es calor natural
de este nuestro cuerpo terreo,
porque el ardor no destruya
la sustancia y el esfuerzo.
Pues la Eucaristía Sagrada
hace en el alma lo mesmo,
al incendio ó al ardor
de la lascivia sujeto
tiene, detiene, y no dexa
que se incline á pasatiempos,
y á los deleytes lascivos,
con que hermosura fingiendo,
Carne, Mundo y Diablo brindan.
Del pan temporal efecto
es tambien alimentar,
al cuerpo fortaleciendo,
dándole brio para que
obras de su ministerio
exercite, y si es preciso
pelear en qualquier evento,
y librarse de enemigos,
triunfo logrando contra ellos:
¡que la Eucaristía Sagrada
cause en las almas lo mesmo!
Diganlo las esperiencias
de los que este Sacramento
freqüentan, y lo dirá
por todos este suceso.
737. De sensualidad se hallaba
tentado mucho un mancebo:
casóse por el dictamen (664)
de su Confesor; con esto
aunque en parte mitigó
sus combates deshonestos,
pero indecibles trabajos
y batallas padeciendo
en su estado; quedó viudo,

y la luxuria creciendo
en tentarlo mas y mas,
fué á otro Confesor, quien diestro
le aconsejó freqüentase
del Altar el Sacramento:
obedecióle, y al paso
que comulgaba, mas quieto
se sentia de sus pasiones,
hasta llegar al extremo
de total paz interior,
tranquilidad y sosiego;
tanto, que despues decia:
si yo hubiera desde luego
hallado esta medicina
y tan eficaz remedio,
no hubiera sido mi vida
tan amarga y sin provecho.
738. Tambien las ocupaciones
nos ayuden asimesmo
á ser castos; este es otro
tambien eficaz remedio
de parte del cuerpo, porque
estando ocupado, es cierto
no tiene tanto lugar
el Diablo de acometerlo
con sugestiones impuras.
El Santo Doctor, por esto, (665)
San Buenaventura dixo:
al que está ocupado, creo
solo un Demonio le tienta;
pero al ocioso, es espeso
el número de Demonios
que lo tientan, pues teniendo
la puerta abierta de la alma,
se le entran y salen riendo,
al vér la facilidad
que les dan al rendimiento.
Despues de haber alegado
San Buenaventura un texto
de San Bernardo, en que expone
que el ocio es sentina ó cieno
de todas las tentaciones
y de malos pensamientos,
en esta comparacion (666)
dice el Santo lo que es esto:
asi como poco á poco
por un resquicio pequeño
ó hendidura de la nave,
como si fuera venero,
entra la agua, hasta que llena
del insoportable peso
la hace sumergir; asi
la ociosidad admitiendo
concupicencias en la alma,
y lascivos pensamientos,
por cargada de pecados
corre peligro, y gran riesgo
á cada culpa de ser
sumergida en el Infierno.
Que es maestra la ociosidad
[dice el Espíritu excelso] (667)
de muchas y graves culpas.
San Bernardo, que de yerros
es madre, y tambien de vicios,
y madrastra de lo bueno [668]
ó de las virtudes, dice.
Confirmelo este suceso,
que no quisiera ingerir,
asi porque mucho de esto
hay escrito, como porque
de las Siestas poco siendo
el tiempo, lugar no hubiera,
con repeticion de exemplos,
á explicar aún lo preciso

de los santos Mandamientos.
739. Es, pues, el caso: en Floren
cia
un Santo Arzobispo yendo (669)
por una de aquellas calles,
alzó los ojos, y viendo
sobre una pobre casilla
á unos Angeles muy bellos
sentados, maravillado
entró de puertas adentro,
y halló en ella tres doncellas,
y á la madre pereciendo;
tan pobres, que lastimaban,
descalzas, y de remiendos
cubiertas; mas supo el Santo,
que virtud, recogimiento,
y honestidad era mucha,
y que distribuido el tiempo,
sin dar á la ociosidad
la menor parte, el sustento
adquirian con su trabajo,
y el que sobraba era empleo
de oraciones y doctrina,
y otros exercicios buenos,
El Santo Arzobispo, pues,
informado de todo esto,
asignóles liberal
cierta cantidad de pesos,
para que pasar pudiesen
con descanso; mas muy presto
dió Dios á entender lo justo
y próvido de su gobierno:
pasados algunos dias,
el Santo Arzobispo vuelto
á pasar la misma calle,
inclinó los ojos luego
á vér los Angeles Santos,
y halló Demonios muy feos;
estrañó la novedad,
é informado del suceso,
supo que aquellas mugeres
se habian dado con exceso,
por el bien de la limosna,
á gustos y pasatiempos,
ociosidad y ventana,
con lo qual iban haciendo
un esplendido convite
á Demonios del Infierno.
Infiete quanto acarrea
el ocio; y ahora pasemos
á saber los incentivos
que nos dañan; y son estos:
las vistas, la destemplanza
y conversaciones, siendo
ocasionadas; escucha.
740. La destemplanza es exceso
en la comida y bebida,
en vestido y en el sueño,
que estas cosas no se hermanan
con la castidad: bien esto
lo dicen aquellas hojas
de la azucena, de que he hecho
mencion, como geroglifico
de la pureza: es muy cierto,
que en estas cosas templanza
es muy eficaz remedio;
por esto debe ponerse
tanto cuidado y desvelo,
como un docto Catequizta
nos instruye, asi iciendo:
no se dexe acostumbrar (670)
á gusto y regalo del cuerpo,
aún en las cosas menudas
de bebidas ó alimentos,

galas y conversaciones
en que hay evidente riesgo:
y asimismo de otras cosas
que son semejantes á esto,
como comedias, banquetes,
embriaguezes y festejos;
la moderacion en todo
se ha de procurar: bien veo
que á naturaleza es duro,
pero es mas duro el Infierno,
y el Purgatorio es tan duro
como por la fé los creemos:
cortar algo al apetito,
ayunar y poco sueño
es antidoto eficaz
para sujetar al cuerpo.
741. Las personas inclinadas
á hartarse como Rincheros
(algunos digo, Pas qual,
pues hay muchos buenos de ellos)
aunque sea con los manjares
mas vastos y mas groseros,
compáranse á codornices;
porque estas, de grano en tiempo,
ó de cosechas, se cogen
por el cazador, aún siendo
muy astutas y ligeras,
facilmente; porque hinchando
el vientre, se hacen pesadas
y se entorpecen, perdiendo
subtileza y ligereza.
Asi el hombre que comiendo
aún mas de lo necesario,
el cazador del Infierno
con facilidad le coge.
Una nave tambien siendo
cargada mas de lo que es
razon, se vá á pique luego.
El hombre que carga mas
de lo necesario, el cuerpo
se atolla en el asqueroso
y libidinoso cieno.
742. Asimismo es incentivo
de luxuria mucho sueño;
por esto es ocasionado
mas que otro lugar el lecho,
porque allí con la quietud
é interior calor del cuerpo,
se vá fraguando en la fragua
de la luxuria el incendio:
esta es la causa por qué
los amantes de lo honesto
luego que el descanso dán
de que necesita el cuerpo,
sin dilacion se levantan,
temerosos de algun riesgo.
743. Son las vistas peligrosas
de la lascivia asimesmo
incentivo, en lo que juzgo
se ha menester mucho tiento,
mucho recato y modestia,
mas que en otra cosa entiendo.
El pasientísimo Job
por librarse de este riesgo
hizo pacto con sus ojos (671)
de acia muger no moverlos:
como si dixera, no
mirar a doncella quiero
por no verme atormentado
con impuros pensamientos;
porque de estos la molestia,
y de consentir el riesgo,
por la falta de recato,
se sigue: son muchos muertos

los que se hallan en el alma
con el pecado, por esto.
Que por las ventanas entra (672)
(dice el Espíritu excelso)
la muerte; son las ventanas
los ojos de nuestros cuerpos.
Quien desea vivir en gracia
cuide, cuide mucho de ellos.
Por los ojos las especies
entran, y pasando luego
á imaginacion, allí
atiza el Demonio el fuego;
de suerte, que malos ratos
al hombre dá, y pone en riesgo.
744. Con providencia admirable
permitió el Señor que de esto;
quiero decir de impurezas,
fatigado el pensamiento
fuese de San Pablo; tanto,
que faltando el sufrimiento,
que invariable en los trabajos
siempre padecia contento,
clamaba á Dios con suspiros
le quitase este tormento.
Ahora el reparo. ¿Y de donde
á San Pablo le vino esto?
Hugo Cardenal lo dice: (673)
puso los ojos á tiempo
(sin pecar, yá se supone)
del Bautismo estar haciendo
de Tecla, en ella; era virgen
de parecer harto bello,
y aunque sin culpa, al Apostol
estas especies corriendo
se le entraron por los ojos,
y de aquí pasaron luego
á imaginacion, en donde
el Demonio revolviendo
estas especies al Santo,
resultaba este tormento.
Finalmente, el que desea
de la pureza el fomento,
y de tentaciones libre
contra lo casto y honesto
verse, con curiosidad
ó atencion huya de aquello
que á provocarle la vista
le puede ser, y de riesgo.
745. En orden á compañías
ya te hice mencion, me acuerdo;
y el modo de distinguir
la que es de malos y buenos.
Huye mas que del Demonio
la de mozos deshonestos;
porque estos á los dormidos
y en esta materia quietos,
los inquietan y perturban
hasta hacerlos segun ellos.
746. Las ocasiones tambien,
dice Ripalda, evitemos,
porque ellas á la verdad
son el polvorin funesto
por donde todos disparan
de culpa, vicios y yerros
sus tiros. Una ocasion
[qualquiera próxima advierto
baxo de culpa mortal
evitar y huir debemos:
de modo, que si advertidos
en la ocasion nos ponemos,
aunque sea sin intencion
de la caida, no dudemos
es culpa mortal; y aunque
no se caiga, es asimesmo

pecado mortal, porque
dice el Espíritu excelso,
que el que apetece el peligro
perece en él sin remedio. (674)
Es de advertir no nos dice
perecerá en el tropiezo
ó en la caida aquel que lo ama,
sino en el peligro mesmo.
El salir con quatro amigos
conocidos al paseo
no es pecado; mas si sabes,
ó ya hay experiencia de ello,
que todas, ó las mas veces,
porque esos tus compañeros
te incitan, en culpas caes,
aunque de culpa el efecto
no se siga, siempre pecas
si te acompañas con ellos.
Que el jugar por diversion
no es culpa mortal es cierto;
pero si siempre que juegas
sabes que te irrita el juego,
te provoca á maldiciones,
á trampas ó juramentos,
que para tí esta ocasion
es próxima, no dudemos,
ni que dexes de pecar
mortalmente yendo al juego,
aunque *per accidens* no
se experimente nada de esto.
747. Pues si en esto y en lo mas
de los divinos preceptos,
nos ponen las ocasiones
en tan evidentes riesgos
¿qué dire de la luxuria?
Sobre un barril descubierto
lleno de polvora, ¿quien
al pedernal con acero
dá golpes? Solo decirlo
llena de horror y de miedo.
Donde ha bastado un mirar
á derribar grandes cedros,
¿qué hará la conversacion
en unos delgados leños?
Donde despues de años muchos
de aspereza en los desiertos
de Santos Anacoretas,
por una ocasion se vieron
muchas canas deshonradas;
y arruinadas por el suelo
tantas palmas y coronas:
de ocasiones ¿qué podrémos
esperar en los que no
de virtudes armamento
tienen, ni con los ayunos
tan macerados los cuerpos?
¿Quien seguridad podrá
prometerse, si atendemos
el que un Santiago Ermitaño,
con quarenta años de Yermo,
de una vida prodigiosa,
muchos milagros haciendo,
muchos Demonios lanzando;
y de él al cabo sabemos
que una ocasion le postró
de la luxuria en el cieno
y ocasion que no buscó,
sino permitida siendo,
de la honra y vida privando
á una niña, á quien del cuerpo
un Demonio habia lanzado?
748. Huyendo, Pasqual, huyendo
es el modo de librarnos, [675]
dice el Espíritu excelso

los que se hallan en el alma
con el pecado, por esto.
Que por las ventanas entra (672)
(dice el Espíritu excelso)
la muerte; son las ventanas
los ojos de nuestros cuerpos.
Quien desea vivir en gracia
cuide, cuide mucho de ellos.
Por los ojos las especies
entran, y pasando luego
á imaginacion, allí
atiza el Demonio el fuego;
de suerte, que malos ratos
al hombre dá, y pone en riesgo.
744. Con providencia admirable
permitió el Señor que de esto;
quiero decir de impurezas,
fatigado el pensamiento
fuese de San Pablo; tanto,
que faltando el sufrimiento,
que invariable en los trabajos
siempre padecia contento,
clamaba á Dios con suspiros
le quitase este tormento.
Ahora el reparo. ¿Y de donde
á San Pablo le vino esto?
Hugo Cardenal lo dice: (673)
puso los ojos á tiempo
(sin pecar, yá se supone)
del Bautismo estar haciendo
de Tecla, en ella; era virgen
de parecer harto bello,
y aunque sin culpa, al Apostol
estas especies corriendo
se le entraron por los ojos,
y de aquí pasaron luego
á imaginacion, en donde
el Demonio revolviendo
estas especies al Santo,
resultaba este tormento.
Finalmente, el que desea
de la pureza el fomento,
y de tentaciones libre
contra lo casto y honesto
verse, con curiosidad
ó atencion huya de aquello
que á provocarle la vista
le puede ser, y de riesgo.
745. En orden á compañías
ya te hice mencion, me acuerdo;
y el modo de distinguir
la que es de malos y buenos.
Huye mas que del Demonio
la de mozos deshonestos;
porque estos á los dormidos
y en esta materia quietos,
los inquietan y perturban
hasta hacerlos segun ellos.
746. Las ocasiones tambien,
dice Ripalda, evitemos,
porque ellas á la verdad
son el polvorin funesto
por donde todos disparan
de culpa, vicios y yerros
sus tiros. Una ocasion
[qualquiera próxima advierto
baxo de culpa mortal
evitar y huir debemos:
de modo, que si advertidos
en la ocasion nos ponemos,
aunque sea sin intencion
de la caida, no dudemos
es culpa mortal; y aunque
no se caiga, es asimesmo

pecado mortal, porque
dice el Espíritu excelso,
que el que apetece el peligro
perece en él sin remedio. (674)
Es de advertir no nos dice
perecerá en el tropiezo
ó en la caida aquel que lo ama,
sino en el peligro mesmo.
El salir con quatro amigos
conocidos al paseo
no es pecado; mas si sabes,
ó ya hay experiencia de ello,
que todas, ó las mas veces,
porque esos tus compañeros
te incitan, en culpas caes,
aunque de culpa el efecto
no se siga, siempre pecas
si te acompañas con ellos.
Que el jugar por diversion
no es culpa mortal es cierto;
pero si siempre que juegas
sabes que te irrita el juego,
te provoca á maldiciones,
á trampas ó juramentos,
que para tí esta ocasion
es próxima, no dudemos,
ni que dexes de pecar
mortalmente yendo al juego,
aunque *per accidens* no
se experimente nada de esto.
747. Pues si en esto y en lo mas
de los divinos preceptos,
nos ponen las ocasiones
en tan evidentes riesgos
¿qué dire de la luxuria?
Sobre un barril descubierto
lleno de polvora, ¿quien
al pedernal con acero
dá golpes? Solo decirlo
llena de horror y de miedo.
Donde ha bastado un mirar
á derribar grandes cedros,
¿qué hará la conversacion
en unos delgados leños?
Donde despues de años muchos
de aspereza en los desiertos
de Santos Anacoretas,
por una ocasion se vieron
muchas canas deshonradas;
y arruinadas por el suelo
tantas palmas y coronas:
de ocasiones ¿qué podrémos
esperar en los que no
de virtudes armamento
tienen, ni con los ayunos
tan macerados los cuerpos?
¿Quien seguridad podrá
prometerse, si atendemos
el que un Santiago Ermitaño,
con quarenta años de Yermo,
de una vida prodigiosa,
muchos milagros haciendo,
muchos Demonios lanzando;
y de él al cabo sabemos
que una ocasion le postró
de la luxuria en el cieno
y ocasion que no buscó,
sino permitida siendo,
de la honra y vida privando
á una niña, á quien del cuerpo
un Demonio habia lanzado?
748. Huyendo, Pasqual, huyendo
es el modo de librarnos, [675]
dice el Espíritu excelso

por Ezequiel; y porque
explicando el Sacramento
de Confesion te diré
de la ocasion por extenso,
próxima y remota, qué es:
por ser ya tarde cesemos,
vete con Dios, y el Domingo
con el séptimo te espero:
procura venir temprano,
porque aunque como hoy entiendo
no seré tan dilatado,
pero será poco menos.
Yo bien quisiera abreviar
por muchos motivos; pero
como es tanta la ignorancia
de los divinos preceptos,
y culpas innumerables
se cometen por solo esto,
violentando mi discurso,
y quedando en el tintero
mucho, de lo muy preciso
solo te voy instruyendo.

SIESTA VEINTE Y NUEVE.

Explícase el séptimo Mandamiento. No hurtarás

N. SEAS bien venido Pasqual:
¿como te ha ido? ¿Bienes
bueno?
R. Si Juanico, y te aseguro,
que mas de quatro desvelos
me ha costado en estos dias
lo que del sexto precepto
hoy hace ocho dias dixiste.
749. *N.* Pues estár revolviendo
estas especies vidriosas
en tu interior, mal has hecho:
muy bien dixó aquel, q̃ en orden
al sexto y nono precepto, [676]
que para explicarlo dixo
era menester que el fuego
le sirviera de palabras,
para que estas derritiendo
la mas negra pez y hedionda,
que conglutina el Infierno,
que es la luxuria, exhalada
en humo, no hubiera riesgo
en los que oyen. No, Pasqual,
sobre lo dicho te advierto
no vuelvas á recabar;
basta conozcas de lexos
sus especies, su fealdad,
sus peligros, y los riesgos,
para que de todos modos
te libres de pensamientos,
de las obras y palabras,
tu miseria conociendo:
vamos por ahora á entender
el séptimo Mandamiento,
que de esta manera dice:
No hurtarás: esto es lo mesmo
que decir, no tomarás
contra voluntad del dueño
hacienda agena: lo qual
intimado así, sabemos
en la Ley Escrita se halla;
y la Natural lo mesmo
intima al hombre, porque

naturalmente entendemos
con la luz de la razon,
es malo tomar lo ageno
contra el querer de aquel que es
su propio señor y dueño;
pues nadie quiere le quiten
lo que posee: y esto mesmo
la luz natural enseña,
que con los próximos hemos
de hacer; pues es razon que
lo que para mí no quiero,
para otros no he de querer,
lo que es claro y manifiesto.
Y no obstante que la ley
de la razon prohibe esto,
lo expresa Dios en su Ley
positiva, como vemos,
para que mas claramente
que es el hurto no dudemos
intrinsecamente malo.
750. Despues del sexto precepto
el hurto prohibe Dios,
porque es evidente y cierto,
que la vida, la honra, hacienda,
nos es de mayor aprecio:
por eso despues que manda
en el quinto no matemos:
no fornicar, que es contra honra,
se nos intima en el sexto;
y en este, que hacienda ó bienes
á los próximos no hurtemos.
751. Es un pecado el del hurto
de muy difícil remedio;
tanto, que mas que por todos
los otros nueve preceptos
(afirman los Santos Padres
se condenan por el séptimo,
hablando de los Christianos;
yo por sinduda lo tengo:
y es la razon; al que ha hurtado
no basta arrepentimiento,
ni recupera la gracia
aun que confiese sus yerros,
es tambien indispensable
la restitucion, pudiendo:
y como al hombre esto se hace
dificultoso en extremo,
con igual dificultad
se le perdona este genero
de pecados: quan difícil
sea restituir, podrás verlo
en este caso. Mandó
restituyese lo ageno (677)
un Confesor, á uno que
confesó con él, diciendo,
que mal habida tenia
cierta cantidad de pesos.
Primera amonestacion
no valió: lo que sabiendo
el Confesor por él mismo,
amenazólo diciendo
que no lo habia de absolver
sin restituir el dinero.
Volvió por tercera vez:
¿hijo ha dado cumplimiento?
No mi Padre, dixo el hombre,
mas aqui traigo el dinero;
pues vaya á darlo, porque
de otra suerte no lo absuelvo;
Padre, de llevarlo yo
es visto que manifiesto
haré mi pecado. Diga
[dixo el Confesor] el dueño,
que yo se lo iré a entregar:

Padre en la bolsa lo tengo,
si quiere sacarlo, saquelo,
bien puede; yo no me atrevo
á sacarlo por mi mano,
ni por mi mano volverlo,
sin embargo que conozco
que en el propiedad no tengo:
Padre se me hace muy duro,
no tengo ánimo para ello:
sacóselo el Confesor,
y restituyólo al dueño.
De esto puedes inferir
el muy difícil remedio
que tiene el pecado de hurto;
y puedes tener por cierto
no se perdona esta culpa
sin restitucion, teniendo
con que poder restituir;
adelante diré de esto.

752. De todos los males raiz,
dice San Pablo, escribiendo
á Timoteo su discípulo, (678)
es la avaricia. Bien esto
con el acierto que siempre
explica el Doctor Angélico:
esta es amor excesivo,
desordenado y terreno
de riquezas y otras cosas,
que no dá lugar el tiempo
á explicar, basta saber
que de ella muchos excesos,
como raíz de vicios, nacen
hasta el mayor desacierto,
que es culpa de idolatría;
pues el avaro su afecto,
su corazon y cuidado,
solo pone en el dinero,
olvidando á Dios, en quien
corazon, cuidado, afecto
debe poner. La avaricia
de todos los males siendo
la raíz, en ella los hurtos
tienen principal asiento,
por quanto á justicia son
hurtos ó robos opuestos,
legal ó conmutativa,
distributiva; y por eso
contra cada qual el hurto
de estas virtudes opuesto
puede ser, como diré,
la materia prosiguiendo.
Esta es tan prolija, que
libros y tomos enteros
los Autores han escrito
de solo este Mandamiento,
y lo á él reducido. Yo,
puesto no es otro mi intento,
que instruirte en lo necesario
y suficiente, omitiendo
reflexiones, te diré
lo que basta del precepto.

753. Es de su naturaleza
pecado contra derecho
Natural, tambien Divino,
el hurto, no hay duda en esto.
Quanto Dios con esta culpa
sea ofendido, conocerlo
podrás por lo que mandaba
contra el ladron en el Exó
do. (679)
El que hurta, dice, una oveja,
quatro ha de volver al dueño:
esto así la sentenció
David á Natán, oyendo

quando el Profeta propuso
la Parábola: y Zaqueo
quando se hospedó en su casa
Jesu-Christo Señor nuestro,
de lo defraudado quatro
tantos devolvió sabemos.
Si por otras culpas Dios,
que se ofreciese un cordero
mandaba, ó carnero solo,
y con esto satisfecho
era el pecado, ¿quién no
conocerá que es horrendo
y gravísimo el pecado
del hurto; pues por él vémos
quatro tantos se volvian
para quedar satisfecho?
Tambien por las consequências
que de él se siguen, es cierto
su gravedad se conoce;
¡qué indignacion, qué deseos
tan malos contra el ladron!
¡qué maldiciones de aquellos
á quienes hurtan! Y á veces
juicios temerarios siendo,
como las mas veces es,
el latrocinio encubierto.
¡Que graves necesidades
en aquellos que teniendo
dos mulas no mas ó quatro,
para buscar el sustento
de sus hijos y familia,
se las hurtan! De todo esto
y otras muchas consequências,
en aquel juicio tremendo
se le hace cargo al ladron:
y para vergüenza de estos
y confusion, ya se ha visto,
que Dios ha hecho manifiesto
lo robado y al ladron,
imposible pareciendo.

754. De aquel Apostol de Iberna,
San Patricio Obispo, leemos,
q á un pobre una oveja hurtaron;
y acudiendo al Santo luego,
le pidió que amonestase
á los vecinos del Pueblo,
para que se la volviese
el que hizo el hurto; mas viendo
que su monicion, el Santo,
no habia sido de provecho,
pidiole á Dios que el culpado
fuese al Pueblo descubierto.
El ladron se habia comido
la oveja: ¡caso estupendo!
Acabada la oracion
del Santo, luego se oyeron
que del vientre del ladron
salian balídos tan recios
de la oveja, que espantado,
lleno de horror y de miedo
confesó su culpa á voces,
la restitucion haciendo.
¡Oh Pasqual, si Dios obrara
con frequência estos portentos,
quantas gallinas cantaran,
quantos gritos de becerros,
quantos bramidos de bacas,
y balídos de carneros
salieran de las barrigas
de los que sin temor ó miedo
de la Divina Justicia,
hurtan y comen lo ageno!

755. Este pecado del hurto
tiene su mas y su menos:

si á materia grave llega
lo hurtado como es un peso,
y aún hay quien diga un toston,
á persona rica siendo,
es culpa mortal sin duda;
y si es pobre, mucho menos
hurtarle es pecado grave,
verbigracia, un instrumento
con que el pobre trabajaba,
el que se lo hurta, sabiendo
ha de perder el trabajo
de aquel dia. Lo qual supuesto,
si al sastre se hurta la ahuja
en tu Rancho suponiendo,
donde con dificultad
otra se halla, ten por cierto,
que aún siendo materia leve
hay culpa mortal en ello;
y asimismo á restituir
queda obligado, el dinero
que habia de ganar el sastre.
A persona rica siendo
dixe; mas es de advertir,
que aún siendo rica cogiendo
verbigracia el criado al amo
poco á poco, hoy un dinero,
otro mañana, y asi
su intencion vá prosiguiendo
de no perder ocasion,
aún materia leve siendo
cada uno de los hurtillos,
cada uno de todos ellos
es culpa mortal sin duda.
Mas si en los hurtos pequeños
no es de continuar el ánimo,
hay culpa venial en ello;
y culpa mortal llegando
estos hurtillos á extremo
de materia grave, si es
lo hurtado solo á un sugeto
por una persona sola;
y personas muchas siendo,
como destruir una milpa,
entre ellos pudo no habiendo;
y siendo poco lo hurtado,
por cada una, aún destruyendo,
la milpa, culpa mortal
no comete alguno de ellos;
pero si culpa venial
comete cada uno de estos;
y mortal, si sabe que
el que hace el hurto primero
por abrir brecha ha de ser
la causa del perdimiento.

756. Los que sisan lo q̃ venden;
verbigracia, los tenderos
acortando la medida,
ó quitando algo del peso,
aunque la materia es leve
hay culpa mortal en ello;
porque la intencion primera
es el ilícito aumento
de su hacienda; y aunq̃ es poco,
la intencion permaneciendo,
cada vez que sisa peca
mortalmente sin remedio,
y para hallarlo consulte
al Confesor docto siendo.

757. De los bienes de la casa
del padre el hijo asimesmo
tomando, no hay duda peca,
cantidad notable siendo
lo tomado, y sin licencia
de los padres, pues es cierto

que dominio y usufruto
son de los padres viviendo;
y asi debe restituir:
mas si por otro derecho,
ó titulo son del hijo,
puede sin culpa cogerlos:
los Confesores no ignoran
quales y como son estos,
pregunte para no errar
y proceder con acierto.
Es de advertir que no siempre
peca el hijo, procediendo
á tomar de aquellos bienes
de los padres, aún no habiendo
licencia, como es vestir
y el necesario alimento;
y aún para las recreaciones
honestas y de provecho,
de su calidad al tanto,
y del caudal asimesmo;
porque debe el padre darlo,
ó permitirlo: mas esto
es materia delicada,
proceda el hijo con tiento,
preguntar para no errar
al Confesor, es lo cierto.

758. La muger peca tambien,
del marido consumiendo
sin su licencia los bienes,
pues son tambien asimesmo
el usufruto ó dominio
del marido; ò si teniendo
en sola administracion,
sin su licencia cogiendo
de los bienes, tambien peca,
y tambien debe volver os.
Mas no pecará si toma
para emplearlo en el sustento
de la familia ó vestido,
y para el marido mesmo:
sin su licencia tambien
de los bienes, á mas de esto,
la muger puede tomar
para los recreos honestos,
ó para obras de piedad,
ò de caridad haciendo
se digan algunas Misas,
pues debe para todo esto,
darle licencia el marido,
y quexarse nunca de ello
puede con razon: mas es
de advertir en orden á esto,
que la que desea el seguro
de su conciencia, el consejo
del prudente Confesor,
y docto, busque primero.

DE OTROS MODOS con que se hurta.

759 HAY unos ladrones que,
aún honrados pareciendo,
son peores que los que roban
en caminos ó desiertos;
los que estafan, los que engañan,
tramposos, faramalleros;
pero hay esta distincion
de aquellos ladrones á estos:
aquellos con temor viven,
y estos viven sin recelo;
los que llamamos ladrones
se guardan, y guardan estos;
aquellos se disminuyen,
pues se ahorcan muchos sabemos,

y viven de lo que roban,
y aumentados á estos vémos:
en soledades ó montes,
ó de noche, andan aquellos,
y por no ser conocidos
andan los mas encubiertos:
en corredores y plazas,
y en las calles andan estos
deseando ser conocidos
en los negocios por diestros:
pues el Chrisostomo dice (680)
son peores ladrones estos,
por no ser ladrones claros
sino ladrones cubiertos.

760. Ya hé dicho q̃ hurto es tomar
ocultamente lo ageno,
si es lo hurtado ó usurpado
contra el querer de su dueño;
te digo que ocultamente
porque se distingue en esto
el hurto de la rapiña:
con violencia está lo ageno,
y con doblada malicia
quita á pesar de su dueño:
esto sucede en los montes
con ladrones descubiertos,
podrás decirme, Pasqual;
pues puedes tener por cierto
tambien sucede en poblados
con poderosos; pues vémos
el que es pobre ó desvalido,
si no anda contribuyendo,
si no dá vémos lo arruinan,
y lo destruyen sabémos,
le atropellan su justicia
ó el negocio está suspenso:
¿pues quien no vé que es rapiña
de estos ladrones cubiertos,
eso que los Alguaciles,
y los Alcaldes, derechos
llaman? Son á la verdad
unos robos manifiestos:
á eso que le dán el nombre
de agasajo, tén por cierto
es un hurto declarado,
pues este lo dá violento
y contra su voluntad.
Las amenazas lo mesmo
hacen aqui que en el monte
de escopetas el estruendo:
hace aqui la autoridad
lo que allí de muerte el miedo.

761. Una vieja oyó decir,
que para ganar el pleyto
en que andaba, era preciso
ó muy eficaz remedio,
untar las manos al Juez;
con simplicidad creyendo
el consejo como suena,
tomó de aceyte un posuelo,
y untó las manos al Juez:
éste á la vieja, (sonriendo)
muger ignorante, ¿qué haces;
le dixo, muy mal has hecho,
que antes con las manos limpias
el Juez sentencia los pleitos;
para sentenciar el tuyo
con estas manos no puedo,
para limpiarmelas anda
y traeme de paño bueno
tantas varas: fué la vieja
y el mejor paño trayendo,
quadróle al Juez, y á favor
sentenciólo el pleyto luego,

por tener las manos limpias;
pues si limpias hacen esto
por un pleytecillo leve,
como lo fue el de el suceso,
en los pleytos de quantia,
¿qué será? Dexemos esto,
porque es hablar de la mar,
hablar de Jueces del Reyno:
y mas de Alcaldes Mayores:
entre los Indios de Pueblos:
esto es de gran compasion,
que irremediable contemplo,
porque aunq̃ proveen los Reyes
de competente remedio,
con esta triaca, estos Jueces
vigorizan su veneno.

762 Tambien de otros muchos mose quebranta este precepto: [dos
de los principales algo
diré para tu gobierno.
En las compras y las ventas,
quando por mas del supremo
precio justo son vendidas
las cosas, se peca en ello:
pasar no debe el que vende
del supremo justo precio;
digo justo, porque sepas
que este no ha de ser impuesto
á arbitrio de los que venden,
como lo hacen los tenderos
donde no hay Corregidores
ó Jueces que zelen de esto.
El que á Dios teme y conoce,
de trato y contrato el riesgo,
solo arreglese á ganar
el veinte y cinco por ciento,
en lo que por necesario
para honra y vida tenemos;
y en aquello que solo es
para el gusto y el recreo,
vender como se pudiere
no hay culpa mortal en ello.
Los que á evidente peligro
exponen la vida ó géneros,
como son los que se embarcan,
hay otro gobierno en ellos,
que por no importarte á tí
á decir no me detengo.

763. Los que de propias semillas,
ó de ganados son dueños,
quales los criadores son,
y como los cosecheros,
pueden vender sin escrupulo,
segun les ofrece el tiempo:
mas es de advertir aqui,
que estas cosas reteniendo
(habiendo necesidad)
para que suban de precio,
gravemente pecan, y
esperen malos sucesos.

764. Hay muchos repartidores
de ropa, de Indios en Pueblos,
de mulas y de caballos,
ganando el ciento por ciento,
ó quando menos cinqüenta:
gravemente pecan estos,
sin que les valga el efugio
ó aquel frivolo pretexto
comun, de que como al fiado
dan las mulas ó los géneros,
á mas de que se les paga
poco á poco, con el tiempo
de algunos cobrar no pueden,
ó por huidos ó por muertos;

y asi quieren reemplazar
las fallas que hallan en estos,
con illicita ganancia,
y seguridad de aquellos,
sin hacerse cargo de
aquel muy comun dicterio,
que justos por pecadores
no deben pagar; y puesto
que sus géneros los fian,
conveniencia hallan en ellos;
y si no lo hallan no fian
con tan evidente riesgo
de sus almas. Vamos a otro
modo de hurtar, que no es menos
comun, y mal entendido.
Comprar una cosa, siendo
por menos de su valor:
esto es, del infimo precio,
peca quien asi la compra:
verbigracia, vende Pedro
una cosa que valió
quando nueva cinco pesos,
este de la alhaja fue
entonces precio supremo,
y ahora por haber servido
vale quatro: este es el medio,
y aún el supremo en su estado:
esta alhaja, pues, diremos
tres pesos y quatro reales
es lo que vale à lo menos,
haciendo juicio que este es
de la alhaja el precio medio,
y el precio infimo será
de la cosa el de tres pesos:
pues ahora, el que compra por
menos del infimo precio
peca sin duda, y no vale
decir que rogó con ello;
y aunque el que vende no sepa
de la alhaja el justo precio;
y mucho mas si la compra,
algun trabajo teniendo,
ó necesidad de aquel
que la vende: entiendo
mucho de esto hay en el mundo
sin algun remordimiento.
A mas del pecado, sepan
los que asi compran por menos
del precio infimo, que estan
obligados por derecho
à restituir, porque faltan
à la igualdad que debemos
observar à la justicia
conmutativa; asimesmo
faltan à la caridad,
mas pobre al que es pobre haciendo.

765. En el punto de intereses,
donde gran riesgo contemplo,
hay muy mucho que mirar,
pues puedes tener por cierto
innumerables pecados
se cometen; no es mi intento
detenerme en todo, pues
para decirlo no hay tiempo:
oye de lo muy freqüente
algo mas. El que de precio
levanta la cosa quando
da con ella cumplimiento
à lo que debe; tambien
aquel que con el pretexto
de que sus géneros fia,
los dá por injusto precio:
aquel que obliga à quien debe

se haga pago con sus géneros,
debiendo pagar en reales;
y otra multitud de enredos,
tratos, mohatras, monipodios,
pasos, traspasos, que en esto
ha inventado la malicia
y desordenado afecto
de riquezas. Tambien peca
contra este santo precepto,
el que adultéra las cosas,
una por otra vendiendo;
verbigracia, por bretaña
la platilla ú otro lienzo;
mezclar agua con el vino,
y lo mas al modo de esto.

766. No peca menos el que usa
de corta medida ó peso,
ó pesa ó mide con fraude,
con mala obra ó detrimento
del que compra ó que recibe:
lo malo ó iniqüo de esto
muy bien se dexa entender,
y obligacion de volverlo.
Se peca tambien en contra
de este santo mandamiento,
no pagando á cada qual
lo que se le está debiendo,
quando pueda: mas no vale
[dificultades fingiendo]
escusarse de pagar
las deudas; porque es muy cierto
que en el Tribunal de Dios
no se pasa nada de esto.
Especialmente se peca
no pagando á jornaleros
y oficiales; y tambien
hacer que por menos precio
de aquel que en el territorio
es comun, trabajen estos;
pues otro caudal no tienen
para adquirir el sustento.

767. Sobre este particular
es mucho lo que en el Reyno
en los miserables Indios,
y otros pobres jornaleros
se experimenta: estos trabajan
por un tan corto estipendio,
que el que mas gana, dos reales,
por trabajo de un dia entero.
Digo quando mas dos reales,
pues lo comun, quatro pesos
al mes se les dá, y racion
tan corta, que á real y medio
salario y racion no llega
por trabajo de un dia entero:
no es esto lo mas notable,
aun muy reparable siendo,
pues al que tiene familia,
aunque vasto el alimento
y el vestido, suficiente
no puede ser real y medio:
estos salarios presumo
son la causa que en el Reyno
el caudal asi adquirido
apenas llega á los nietos.
Vamos á lo mas notable:
estos salarios aún siendo
tan cortos, como ya he dicho,
hace el amo que por menos
les salga; porque les pagan
(si es que les pagan) en géneros,
como sayales, fresadas,
y otras cosas, por el precio

que la codicia les dicta,
con el seguro de que ellos
no reparan ni repugnan;
ó por de amos el respeto,
ó por sencillos ó simples;
y como conocen esto,
les emborucan las cuentas
de ajustarlas á su tiempo;
de modo, que si son treinta
los dias que estos jornaleros
han trabajado, les dicen
(no sé como) que son menos;
y esta es la causa por qué
ordinariamente vemos
[los que lo vémos, Pasqual,
que á otros, que les cuenten esto,
¿como lo han de creer?] que se
hallen
esclavituados, debiendo
porsiones considerables.
768. ¡Oh Dios Soberano, Inmenso!
¡A quantos, Señor, permites
estos crueles desaciertos,
y con paciencia los sufres!
¡Qué olvidada tienen estos
vuestra justisima Ley!
Mandais en ella, que el mesmo
dia que trabaje se pague
su estipendio al jornalero:
en ella decís, que como
matar al hombre indefenso
es no pagar lo debido
al que trabaja; pues de esto
vive, y vive su familia. (681)
Que jornales ó estipendios
á los pobres detenidos,
Santiago dice, que al Cielo
dan clamores. ¿Y quién duda
son estas voces pidiendo
venganza contra deudores?
Pero aunque el grito es tan recio,
para dispertar no basta,
ni enbarazar tanto sueño
á innumerables Christianos,
que de pobres jornaleros
se sirven y no les pagan,
como es razon, su estipendio.
Uno de estos murió en Roma,
de Julio Cesar en tiempo
de muchas trampas y fraudes,
y de dependencias lleno:
pusieronse en almoneda
sus bienes, y entre ellos, viendo
el Emperador la cama,
quiso comprarla, diciendo,
que aquella cama, á sus camas
(aun mucho mas ricas siendo)
era de mucha ventaja
para dormir con sosiego:
porque cama en que dormia
un hombre de fraudes lleno
y deudas, virtud tenia
para infundir mucho sueño.
Mas no era asi, sino que
aquel y otros, padeciendo
en la conciencia letargos,
en esta vida despiertos
no son, hasta que recuerdan
con el fuego del Infierno.
769. Tambien se peca tomando,
ó comprando, ó recibiendo
la cosa que se presume
no ser propia del sugeto
que la vende, ó que la dá;

mucho peor será pidiendo
la cosa, que sonsacar
llaman á esto los Rancheros:
lo mismo se ha de entender
del que compra, presumiendo
que lo ha hurtado el vendedor,
de lo que hay mucho contemplo.
Si los hijos de familia,
los criados, y otros sugetos
de la casa, no supieran
que habia compradores, ellos
en hurtar se contuvieran.
Sepan, pues, los que sabiendo,
que es hurtado lo que compran,
ó con duda, que están ellos
á restituir obligados
lo que compran, ó su precio,
y por caridad, aviso
deben darles á sus dueños,
para que sus cosas miren
con mas cuidado y desvelo.
770 Que el que una cosa se halló,
quien es el dueño sabiendo,
estè obligado á volverla,
duda alguna no hay en esto;
y si no lo vuelve peca,
aunque sea con el pretexto
de que albricias no le dan,
el hallazgo decir quiero:
porque éste para pedirlo
no tiene el menor derecho;
mas si acaso libremente
se lo dán, puede cogerlo.
Hallóse un pobre tirada
una bolsa con doscientos
escudos, y luego puso
varios carteles, diciendo
que á tal parte se ocurriese,
dando las señas el dueño,
este ocurrió, segun dice
San Agustin, y queriendo
dar veinte escudos al pobre,
le respondió, que cogerlos
no debia, que solo hacia
lo que era razon, volviendo
los escudos que se halló;
si quiera diez, dixo el dueño,
toma; no los tomaré,
respondió el pobre, por cierto;
ques toma cinco; ni cinco,
ni nada de tu dinero
quiero yo tomar, pues no hay,
dixo el pobre, algun derecho:
pues si no quieres tomar
si quiera cinco, no quiero
tampoco la bolsa yo,
quedese ahí con el dinero,
dixo el dueño; lo que visto
por el pobre, tomó luego
los cinco escudos, y allí
dados á los pobres fueron.
Admira San Agustin,
con razon, este suceso,
porque rarisima vez
cosa semejante vemos;
lo contrario á cada paso,
ocultando y reteniendo
lo hallado aquel que lo halló,
y aunque reconvenga el dueño,
de descubrirlo no hay forma,
si interés no hay de por medio;
es pecado, y obligado
sin hallazgo está á volverlo.

DEL DIEZMO Y DE la Primicia.

771. Porque mi ánimo no ha sido
explicarte los preceptos
de la Iglesia separados
de los de la Ley, atento
á que de la misma Ley
estos cinco Mandamientos
de la Iglesia se deducen:
y por no ocupar el tiempo
en que pudieras cansarte,
y frustrarse mi deseo
de que seas instruido en todo
lo que por preciso tengo:
por esto de ellos te he dicho,
y tambien iré diciendo
en sus lugares, lo que
bastante es para el gobierno
espiritual del Christiano.
Aquí su lugar el Diezmo
tiene, y tambien la Primicia:
no obstante que en el primero
de los de la Ley de Dios
se halla incluso este precepto,
porque el que con él no cumple
enteramente, dirémos
que es ladron, pues hurta á Dios
lo que es suyo por derecho
Eclesiastico y Divino, (682)
y Natural: no solo esto,
pueden ser tenidos, dice
un Pontifice Supremo, (683)
por hereges y antichristos,
por condenados ó réprobos
los que no pagan, ó mal
pagan la Primicia y Diezmo.
Esta es la causa porque
son arrojados del gremio
de la Iglesia, con censuras,
rebeldes en esto siendo.
A estos ladrones no debe
el Confesor absolverlos,
si halla que culpablemente
retienen Primicia ó Diezmo:
es un tributo que á Dios,
como á Emperador Supremo,
Señor de todo lo criado,
justamente le debemos.
772. En la Ley de la razon,
ó Ley natural, primero
esta obligacion precisa
imprimiólo Dios, y luego
promulgóla quando Abel:
á Noe y Abrahan, que fueron
primitivos diezmatarios,
los bendixo; y asimesmo
con el castigo que á Cain
por retenedor del Diezmo,
ó por pagar de lo peor,
su enojo hizo manifiesto.
De esta, pues, Ley Natural
reduxo Dios el precepto
á la Ley Escrita, como
es constante en muchos Textos
de la Sagrada Escritura, [684]
donde expresó en uno de ellos:
no dilates, ni retardes,
dice, el pagarme los Diezmos
y Primicias: y no dudes,
tén por asentado y cierto, (685)
que todas décimas de árboles
y de frutos, asimesmo

de semillas y ganados,
son para mi, y de ellos he hecho
donacion á Sacerdotes
hijos de Leví, y derecho
perpetuo les tengo dado,
por el alto Ministerio
en que me asisten, y saben,
que yo se los di, no el Pueblo,
que éste me los paga á mí
con justísimo derecho:
en posesion y custodia
dados los Diezmos les tengo:
como si dixera, no
para abuso de superfluo
y de lucimiento vano,
sino para su sustento
honesto y preciso, y que
con lo que sobrare de ellos
á pobres viudas socorran,
necesitados y huerfanos.
Les dí, dice Dios, dominio
en las Primicias y Diezmos
dominio util; pero no
el que es dominio directo;
porque este es mio y de mi Iglesia:
por cuya razon es cierto
que el que defrauda ó no paga
las Primicias ó los Diezmos,
hurta á Dios primeramente,
y despues hurta el sustento
á Sacerdotes, Ministros
del Altísimo: asimesmo
hurta á los pobres lo que
los Prelados les dan de ellos.
773. Los que pagan puntualmente,
sepan y tengan por cierto
tendrán en frutos, semillas
y ganados mucho aumento,
la gracia en la alma hallarán,
y la salud en el cuerpo;
y de lo contrario, entiendan
[San Gerónimo dice esto]
que los trabajos de seca,
niebla, granizos y hielo:
los daños en los ganados,
hambre y pobreza, todo esto
por no pagar las Primicias
y por ocultar los Diezmos
se experimenta, dice el Santo;
y San Agustin lo mesmo. (686)
Acerca de esto decirte
quisiera muchos exemplos:
unos, que por bien pagarlos,
aún en esta vida el premio
han experimentado; y otros
con castigos muy horrendos
por defraudar ú ocultar
las Primicias ó los Diezmos;
por ahora algunos no digo,
por la cortedad del tiempo.

DE LA OBLIGAcion de restituir.

774. Aquellos q̃ han quebrantado
el septimo Mandamiento,
no les basta arrepentirse
del pecado, ni asimesmo
el confesarlo les basta
para salvarse, lo ageno
necesario es restituir
en el todo; y no pudiendo

en el todo, sea en la parte
que pudiere, por lo menos.
Sola la restitucion
puede librarle de infierno:
al que restituir no quiere,
yá se vé, que imputarémos
á su malicia el que su alma
en culpa permaneciendo
persevere abominable
al divino acatamiento.
Refiere el Padre Engelgrave
este gracioso suceso:
Lo retratara mandó
á un pitor un caballero,
con la condicion de que
le pagaria bien el precio
de su trabajo, quedando
el original parejo
al concertado retrato:
pintó el artifice el lienzo
con tal primor, que mirar
el retrato era lo mesmo
que al original mirar;
llevóselo al caballero
al tiempo que arrepentido,
por mas amor al dinero,
se hallaba; y por esta causa
muchas faltas imponiendo
á la pintura, le dixo
no la queria, porque exceso
de original á retrato
hay mucho, yo no lo quiero:
¿como no? dixo el pintor,
mire usted que está perfecto:
ya os he dicho que no hay trato,
en cosa á él no me parezco:
idos con Dios. El pintor
tan astuto como diestro,
fuese á su casa, y tomando
el pincel, dexando ileso
el rostro de la pintura,
en la cabeza poniendo
una montera de loco,
un gato, como mordiendo,
en las manos, y sembrando
de andrajos y de remiendos
el vestido del retrato,
quedó ridículo el lienzo;
tanto, que en la plaza pública
al mirarlo todos, riendo,
este es fulano decian,
nombrando al tal caballero.
Y llegando á su noticia
esto que con él se habia hecho,
quexóse al Juez, quien mandó
que compareciese luego
el pintor; este acudió,
llevando consigo el lienzo,
seguido de mucha gente
y muchachos, todos riendo;
y haciendole cargo dixo:
Señor, este caballero
mandó que lo retratáse,
baxo de pacto y concierto
que si á él fuese parecido
me lo pagaria, y no siendo
el retrato á él semejante
el trato seria deshecho,
Ahora pues, una de dos,
[atiendan todos al lienzo]
ó se le parece ó no;
si no es parecido, es cierto
que nada debe pagar;
mas á él parecido siendo,

no dudo usted mandará
que me pague mi dinero,
y yo quitaré al retrato
todo quanto tiene feo.
Pagadle como es razon,
dixo el Juez al caballero,
pues para quitar los ojos
de tanta riza, es el medio.
775. Pues ahora ¿quiere el que ha hurtado,
que el Pintor Divino Eterno,
cuyo retrato es é imagen,
le quite todo lo feo
por el medio de su gracia?
Pues restituya lo ageno,
pague todo lo que debe;
y si no quiere, pudiendo,
razonablemente nunca
podrá quexarse, que el lienzo,
su figura ó su retrato
arroje Dios al Infierno,
para ser de los Demonios
de ira y ultrage el objeto.
Restituir quiere decir
poner de lo hurtado al dueño
en posesion: especial
afirmativo precepto
es este, que se halla incluido
en el negativo séptimo
de que hablamos, de no hurtar;
y acto de justicia siendo
como es el de restituir,
necesario es de precepto
para salvarse: de modo,
que habiendo de qué, y pudiendo,
solo será perdonada
la culpa, restituyendo;
y de otro modo, Pasqual,
no dudes, y ten por cierto,
que aquel infeliz que muere
alguna cosa debiendo,
ó mal habida ó hurtada,
se condena sin remedio.
776. Debes advertir tambien
que los que prestan dineros,
obligando á que les dén (687)
mas del principal en tiempo
determinado, usurarios
sin duda alguna son estos;
porque esto debe entenderse
no mas de cinco por ciento
en cada un año, á que dicen
poner el dinero á réditos.
Son usurarios tambien
acreedores, que pidiendo
del principal algo mas (688)
al que es mutuario, diciendo,
que el dinero de contado
que el fiado es de mas aprecio,
aunque de su principal
solo pidan el exceso
de amistad, no de justicia,
por gratitud, no por débito,
son usurarios, y pecan
mortalmente con todo esto.
777. Decir que es licito hurtar
necesidad grave habiendo: [689]
afirmar el que los criados
recompensarse á sí mesmo
pueden, hurtando á los amos
la tasacion que hacen ellos
de su trabajo, á mas de (690)
aquel concierto que hubieron:
los que á otros mueven ó inducen

á hacer daño, todos estos (691)
á restituir obligados
están por todo derecho;
declarado lo contrario
tiene la Iglesia por yerro.
Restituir ó condenarse
nos dice el comun proverbio;
y entre otras es la razon, [692]
nos dice el Doctor Angélico,
que el Confesor, de Dios tiene
las veces, para que habiendo
delinquido contra Dios,
lo que á Dios está debiendo
se le perdone, mas no
daño que á los hombres ha hecho.
Se llega uno á confesar
de los que tienen lo ageno,
confiesa esta culpa, entre otras,
que á Dios estaba debiendo,
pues estas se le perdonan;
perosin volver al dueño
lo que suyo ha retenido,
no hay perdon acerca de esto,
pues facultad de los hombres
no ha tenido, ni hay para ello.
Lo hurtado, lo defraudado,
lo retenido asimesmo,
se ha de restituir, estando
en ser la cosa; y advierto,
que no valen ante Dios
los imposibles supuestos;
y si en ser no está la cosa,
ha de restituir el precio
ó legitimo valor
de la tal cosa pudiendo;
y si en el todo no puede,
lo que pudiere á lo menos.
Esto, pues, que es mal habido
se ha de restituir al dueño,
y si este ha muerto, á los hijos
ú á otros que sean herederos;
porque si de estos existe
alguno, tenga por cierto
que no vale restituir (693)
dando á los pobres, ó haciendo
decir Misas, ú otras cosas
aún muy santas pareciendo.
778. Es error intolerable
y comunisimo, entiendo,
pensar el que quedan libres
solo asi restituyendo:
esta no es restitucion,
es engaño de los necios,
en el Tribunal de Dios
no se pasa nada de esto.
Es de advertir que no está
obligado por sí mesmo
el que ha hurtado á restituir,
sabedor al dueño haciendo
de su infamia ó su delito;
por su Confesor hacerlo
puede, ó por otra persona
de confianza, sin recelo.
Es de advertir que es engaño,
es error de muchos necios,
que dilatan restituir,
en la confianza viviendo
que la intencion no les falta
de restituir, no vale esto;
pues con la intencion no come,
ni está en posesion el dueño;
sepa el que no restituye
luego que sin detrimento
notable le sea posible,

que á mas del pecado, es cierto,
entra nueva obligacion;
de daños que se siguieron,
atrazos y menoscabos,
resarcirselos al dueño.
779. Y quando lo mal tenido,
lo defraudado, lo ageno,
ó lo hurtado sea de muchos,
ó sea de un solo sugeto,
se ignora el tanto, y á quienes
en la conciencia sabiendo
que ha retenido ó ha hurtado,
y aunq sepa el quanto, y de ellos
conocimiento haya habido,
donde se hallan no sabiendo:
este sepa satisface
de la conciencia en el fuero,
Bula de Composicion
tomando; pero si el dueño
parece, aunque en su interior
cumple; pero compelerlo
por justicia el dueño puede,
estando al externo fuero.
780. Bula de Composicion,
es un grande privilegio,
que concede al que la toma
el Pontifice Supremo,
con el qual paga las deudas
al acreedor, no sabiendo
donde se halla, ó ignorando
quanto y quantos serán estos,
porq ha defraudado á muchos;
verbigracia, el que es tendero,
estos y otros componerse
pueden con el privilegio
de la Bula en esta forma:
debe (supongamos) Pedro
á Francisco, que no sabe
donde se halla, ochenta pesos;
por saber de él, diligencias
todas las posibles ha hecho,
no ha parecido, pues tome
de estas dos Bulas, con esto,
y tres pesos que le cuestan,
paga los ochenta pesos;
doce reales por cada una
se dán de limosna, y esto
quarenta y un pesos compone,
y dos reales, conque siendo
ochenta pesos la deuda,
el acreedor satisfecho
queda en el fuero interior
ó de conciencia; esto mesmo
asi regulando es facil
aún para el que no sabiendo,
por ser á muchos lo hurtado,
de pesos número cierto,
pues cómputo en su conciencia
poco mas ó poco menos
puede hacer, quanto será
lo defraudado ó ageno.
Y asi regulado, advierta
que solo mil y docientos,
treinta y siete pesos y
quatro reales, es cierto
podrá componer con Bulas,
porque cinqüenta para ello,
y no mas puede sacar
con setenta y cinco pesos,
ó en cada Publicacion,
ó en dos años en el Reyno.
Mas si á dicha cantidad
defraudada, hubiere exceso,
al Señor Subdelegado,

á hacer daño, todos estos (691)
á restituir obligados
están por todo derecho;
declarado lo contrario
tiene la Iglesia por yerro.
Restituir ó condenarse
nos dice el comun proverbio;
y entre otras es la razon, [692]
nos dice el Doctor Angélico,
que el Confesor, de Dios tiene
las veces, para que habiendo
delinquido contra Dios,
lo que á Dios está debiendo
se le perdone, mas no
daño que á los hombres ha hecho.
Se llega uno á confesar
de los que tienen lo ageno,
confiesa esta culpa, entre otras,
que á Dios estaba debiendo,
pues estas se le perdonan;
perosin volver al dueño
lo que suyo ha retenido,
no hay perdon acerca de esto,
pues facultad de los hombres
no ha tenido, ni hay para ello.
Lo hurtado, lo defraudado,
lo retenido asimesmo,
se ha de restituir, estando
en ser la cosa; y advierto,
que no valen ante Dios
los imposibles supuestos;
y si en ser no está la cosa,
ha de restituir el precio
ó legitimo valor
de la tal cosa pudiendo;
y si en el todo no puede,
lo que pudiere á lo menos.
Esto, pues, que es mal habido
se ha de restituir al dueño,
y si este ha muerto, á los hijos
ú á otros que sean herederos;
porque si de estos existe
alguno, tenga por cierto
que no vale restituir (693)
dando á los pobres, ó haciendo
decir Misas, ú otras cosas
aún muy santas pareciendo.
778. Es error intolerable
y comunisimo, entiendo,
pensar el que quedan libres
solo asi restituyendo:
esta no es restitucion,
es engaño de los necios,
en el Tribunal de Dios
no se pasa nada de esto.
Es de advertir que no está
obligado por sí mesmo
el que ha hurtado á restituir,
sabedor al dueño haciendo
de su infamia ó su delito;
por su Confesor hacerlo
puede, ó por otra persona
de confianza, sin recelo.
Es de advertir que es engaño,
es error de muchos necios,
que dilatan restituir,
en la confianza viviendo
que la intencion no les falta
de restituir, no vale esto;
pues con la intencion no come,
ni está en posesion el dueño;
sepa el que no restituye
luego que sin detrimento
notable le sea posible,

que á mas del pecado, es cierto,
entra nueva obligacion;
de daños que se siguieron,
atrazos y menoscabos,
resarcirselos al dueño.
779. Y quando lo mal tenido,
lo defraudado, lo ageno,
ó lo hurtado sea de muchos,
ó sea de un solo sugeto,
se ignora el tanto, y á quienes
en la conciencia sabiendo
que ha retenido ó ha hurtado,
y aunq sepa el quanto, y de ellos
conocimiento haya habido,
donde se hallan no sabiendo:
este sepa satisface
de la conciencia en el fuero,
Bula de Composicion
tomando; pero si el dueño
parece, aunque en su interior
cumple; pero compelerlo
por justicia el dueño puede,
estando al externo fuero.
780. Bula de Composicion,
es un grande privilegio,
que concede al que la toma
el Pontifice Supremo,
con el qual paga las deudas
al acreedor, no sabiendo
donde se halla, ó ignorando
quanto y quantos serán estos,
porq ha defraudado á muchos;
verbigracia, el que es tendero,
estos y otros componerse
pueden con el privilegio
de la Bula en esta forma:
debe (supongamos) Pedro
á Francisco, que no sabe
donde se halla, ochenta pesos;
por saber de él, diligencias
todas las posibles ha hecho,
no ha parecido, pues tome
de estas dos Bulas, con esto,
y tres pesos que le cuestan,
paga los ochenta pesos;
doce reales por cada una
se dán de limosna, y esto
quarenta y un pesos compone,
y dos reales, conque siendo
ochenta pesos la deuda,
el acreedor satisfecho
queda en el fuero interior
ó de conciencia; esto mesmo
asi regulando es facil
aún para el que no sabiendo,
por ser á muchos lo hurtado,
de pesos número cierto,
pues cómputo en su conciencia
poco mas ó poco menos
puede hacer, quanto será
lo defraudado ó ageno.
Y asi regulado, advierta
que solo mil y docientos,
treinta y siete pesos y
quatro reales, es cierto
podrá componer con Bulas,
porque cinqüenta para ello,
y no mas puede sacar
con setenta y cinco pesos,
ó en cada Publicacion,
ó en dos años en el Reyno.
Mas si á dicha cantidad
defraudada, hubiere exceso,
al Señor Subdelegado,

ó Comisario ocurriendo,
hallará composicion,
pues que facultad para ello
tiene, por vía de limosna
para subsidio ó fomento
de la guerra contra infieles:
y sobre este punto advierto,
que no aprovecha la Bula,
quando en su confianza han hecho
los fraudes ó se han cargado
de dependencias: mas esto
no obstante, tambien podrán
al Comisario ocurriendo,
hallar segun su instruccion
en su cuidado el consuelo.
781. Otras cosas muchas hay
en orden á este precepto,
que omito, porque una Siesta
es muy limitado tiempo
para materia tan larga,
y de que hay libros enteros;
pero puedes consolarte,
el que para tu gobierno
he dicho lo necesario:
y sobre todo te advierto,
que en qualquiera duda ocurras
al Confesor, pues con esto
la conciencia mas gravada
halla el alivio y remedio.
782. Facil al hombre será
restituir lo que es ageno,
si se hace cargo de que
no es posible sin volverlo
conseguir la salvacion,
habiendo de qué, y pudiendo:
esta consideracion
en qualquier christiano pecho
es antidoto eficaz
para restituir lo ageno.
A esto se sigue pensar
que hacienda despues de muerto
de nada le ha de servir;
que no ha de ser de provecho
á su alma sin restituir,
aunque multitud de pesos
se eroguen en obras pias,
y en Misas por su alma; y que esto
que dexa á hijos ó muger,
aunque los dexe opulentos,
en el Infierno será
para su mayor tormento.
¡Oh qué necedad Pasqual!
¡Que porque á mis hijos quiero
he de hacer á los Demonios
de mi alma total entrego!
¡Que porque mis hijos, ú otros
de mi caudal herederos,
se regalen, triunfen, jueguen
(como de ordinario vémos)
he de penar para siempre,
sin alivio y sin consuelo!
¿Pues qué mayor desatino?
Mayor necedad no entiendo
puede haber que esta, Pasqual:
si no ha de ser de provecho,
ni aún al cuerpo, lo que dexas,
y le ha de ser de tormento
el no restituir á tu alma:
¿en que te fundas jumento
para pasar de esta vida,
á otros dejando lo ageno?
Dirás, que porque los quieres;

¿pues no consideras necio,
que aunque muy agradecidos
queden ricos y opulentos,
y aunque mas memorias hagan
de ti, nunca del Infierno
te han de sacar ni aliviar?
¿y que ese amor, luego luego
que espires se ha de acabar,
sin que jamás sepas de ellos?
Muchos dicen que no tienen
para restituir; yo creo
que para pagar no tienen,
ó restituir, porque el juego,
el regalo en la comida,
vestidos y pasatiempos,
y otras mil superfluidades,
y quizá amancebamientos,
y otros vicios, no permiten
el debido cumplimiento.
Ahorren de lo muy preciso
pues así deben hacerlo
por restituir ó pagar:
¿mas como ha de haber para ello,
si por un lado el marido,
la muger por otro, haciendo
drogas para vanidades
y muchos gastos superfluos,
cada dia se adeudan mas
y crecen mas los empeños?
Yá es tarde Pasqual, á Dios
el Domingo nos verémos.

***

SIESTA TREINTA.

Explicase el octavo Mandamiento: No levantarás falso testimonio, ni mentirás.

783. Dió Dios al hombre la lengua,
con especial privilegio
entre todas las criaturas,
para que como instrumento
de la razon, esplicar
su corazon y conceptos
pudiese: y así el hablar
al racional solo siendo
propio, la lengua es el nuncio
de la razon: y por esto
habia de usar solo el hombre
de palabras al imperio
de la razon, como dice [694]
San Agustin: advirtiendo,
que el dón que se le dió
de hablar, este privilegio
para tres oficios fué;
alabar á Dios primero,
al próximo edificar,
y acusarse el hombre mesmo;
porque habiendo Dios formado
este admirable Universo
de criaturas, un relox
bien concertado contemplo,
y como tal, cupo al hombre
ser la campana ú horero
que á Dios alabe, y á otros
avisase que primero
que las cosas temporales
solicitasen el Reyno
de Dios, como último fin,
y declarara el concierto
ó desconcierto interior;

y asi el que habla fuera de estos
tres fines, que ociosidad
ò que es pecado dirémos;
y que de uno y otro pide (695)
cuenta estrecha el Juez Supremo,
como él mismo nos lo dice
por su Apostol San Matéo.
784. Esto asentado, ahora veamos,
¿q hace el hombre ingrato y necio
con la lengua? Dió motivo
á que Dios este precepto
de que hablamos, impusiese
por ella sola; pues siendo
universidad de males, (696)
de fama y honras el fuego,
y cátedra de los vicios,
no siendo bastante el freno
que ella tiene, ni dos muros
de labios y dientes vémos
que rompe frenos y muros:
y asi con divino acuerdo,
para sujetarla dió
este octavo Mandamiento,
para que constase que es
á naturaleza opuesto,
é intrinsecamente es malo
contra los próximos nuestros
qualquier falso testimonio,
y lo demàs que dirémos.
Los males que con las obras
se les hace, ya tenemos
explicados en los quatro
antecedentes preceptos;
ahora entendamos los daños
que con palabras hacemos,
nacidos de la injusticia;
los principales son estos:
falso testimonio, chismes,
la susurracion y cuentos,
detraccion, murmuracion,
juicios temerarios; y á esto
se sigue la contumelia
y mentira: atiende al Texto
de la Doctrina Christiana.
¿Quién cumple este Mandamiento?
Aquel que ligeramente
no juzga males agenos,
ni los dice, ni los oye
sin algunos fines buenos.

DE LOS JUICIOS temerarios.

785. POR los juicios temerarios,
que es juzgar males agenos
ligeramente, comienza
el yá referido Texto:
el que temerariamente
juzga al próximo en sí mesmo,
y para sí, le labanta
falso testimonio, en esto
no pongas alguna duda;
pero advierte como. Es cierto
no manda Dios que del hombre,
no se haga juicio siniestro,
que esto puede suceder,
y sucede no advirtiendo;
y no pocas veces suele;
suceder aún no queriendo.
Lo que Dios manda es que no
con ligeros fundamentos
temerariamente sea
juzgado el próximo; y esto

para que mejor me entiendas
escucha, Pasqual, atento.
Debes saber que en el mundo
de personas hay dos géneros,
unas de conciencia tímida;
tanto, que apenas sintiendo
que alguna imaginacion
les ocurre al pensamiento
de cosas malas, que son
contra el próximo, al momento
piensan ó hacen juicio que
juicio temerario han hecho:
estos viven con notables
y muchos remordimientos
de conciencia, atormentados
con escrúpulos, y á un tiempo
tambien á los Confesores
causan no poco tormento.
786. Hay otras personas, que
van por el contrario extremo,
quanto oyen y quanto vén
juzgan opuesto á lo bueno:
de sus juicios temerarios
no hay alguno que estè esento;
y lo peor es, que estos hombres
frequentando el Sacramento
de la Confesion, tal vez
no hacen escrúpulo de esto.
Pues ahora, porque los unos
vivan sin este tormento,
y que en sus temores hallen
tranquilidad y sosiego:
y los otros para que
tengan gravisimo miedo
á la culpa, es bien que tengan
la Doctrina del Angelico
Santo Tomás muy presente,
quien la Teologia siguiendo
de otros Santos y Doctores,
dice asi: que no es lo mesmo
sospecha, juicio, ocurrencia
y duda, porque hay en esto
diferencia. La *ocurrencia*
es quando al entendimiento
de que el próximo obra mal,
ocurre algun pensamiento;
pero sin mas que advertilo
lo dexa, y sacude luego,
como cosa que juzgarlo
á quien ocurrió el concepto
no le pertenece: asi
los que lo hacen ten por cierto,
que no pecan, antes sí
obran en Dios asi haciendo.
787. Es la *duda* suspension
del humano entendimiento,
si será verdad ó nó
lo que del próximo pienso.
Si lo que he oído de él será,
ó lo que he visto cierto.
En esto asi zozobrando,
pero inclinacion no habiendo
á la una ni á la otra parte,
no hay culpa mortal en ello;
mayormente la persona
de quien se duda no siendo
á cargo de aquel que duda;
pero inclinacion habiendo
mas á persuadirse que es
verdadero el mal concepto,
aunque algo tambien se inclina
que no es malo, sino incierto:
esto tambien puede ser
culpa venial, mas ó menos,

segun á la parte mala
se inclinare el pensamiento.
788. El *juicio* determinado,
es un dictamen resuelto
de que es malo lo pensado
contra los próximos, á esto
juicio temerario llaman;
mas se ha de advertir en ello
el que para persuadirse
no ha de haber buen fundamento,
y si lo hay, no hay culpa, ni
juicio temerario es esto:
verbigracia, en una casa
solos están Juan y Pedro,
las llaves de uno en otro
andan, donde está el dinero:
halla Juan de la porcion,
que tiene contada menos,
pues no es juicio temerario
el pensar que ha sido Pedro
quien lo cogió, pues cerrado
halla Juan el aposento
y la caxa con las llaves,
que solo estaban en Pedro.
Y asi juicio temerario
es aquel que fundamento
para persuadirse no hay
suficiente, grave y recto;
asi es pecado mortal
firmemente consintiendo,
y con fundamentos leves.
Mas sean como fueren estos
la christiana caridad
los escusa en su concepto;
procura darles buen viso,
ya lastimándose de ellos,
ya escusando quanto puede,
aún siendo patente el hecho
y no acriminar la culpa,
que es de pecadores necios.
Haga lo que Apeles hizo
famoso pintor y diestro: (697)
mandóle el Rey Antigono,
que lo retratase; y siendo
tuerto este Rey, parecióle
á Apeles que era ofenderlo
echar su fealdad en cara,
si lo retrataba tuerto:
por otra parte se veia
obligado al desempeño;
¿pues qué hizo? De medio lado
ó al perfil pintó lo bueno,
y al otro dexó escondido
lo que era del rostro feo.
789. Pues ahora, ¿por qué artificios
ha de tener el concepto
malo, y á la caridad
faltarán trazas ó medios
para no darle buen viso
á lo que vé que no es bueno
en el próximo? ¡Oh Dios Santo!
Si atiendes á sus defectos
y si á sus pecados miras,
aún quando son manifiestos,
por el lado de flaqueza
ó de pobreza, atenderlos
debes, y compadecerte
sin acriminar los hechos
de tus próximos. San Pablo,
que á la caridad para esto
dice escusas no le faltan:
verbigracia, presumiendo
que lo hizo sin intencion,
ó por falta de sustento,

ó grave necesidad:
ó que tiene fundamentos
para freqüentar la casa,
cuyos fines serán buenos:
pero debes advertir,
suponiendo el buen concepto,
que el padre, madre ó los amos
sepan los entretenimientos
de los hijos ó los criados,
evítense los tropiezos,
quítense las ocasiones,
anden siempre con recelo,
con el seguro que juicio
temerario es nada de esto.
¿Acaso el que por la noche
su casa cierra, por eso
dirémos juzga es ladron
Francisco, Martin ó Pedro?
Son reglas de la prudencia
la vigilancia y el zelo;
y en los padres de familia
es obligacion hacerlo:
pero meterse á juzgar
la conciencia ó pecho ageno,
¡qué ceguedad! ¡que ignorancia!
¡Qué culpas resultan de esto!
790. ¿Quien bastará á averiguar
quales serán verdaderos
juicios de que son pecados
de los próximos los hechos?
Y aunque es cosa tan difícil,
es tan fácil para aquellos
de malas inclinaciones,
que jamás están contentos
si no juzgan temerarios
por sus pechos los agenos.
¡Valgame Dios, y qué engaños
por lo mayor hay en esto!
lo que es en una persona
al parecer fundamento
para persuadirse, en otra,
como observamos y vémos,
no lo es; y el indicio que
hoy al parecer tenemos
por suficiente, mañana
desvanecido le vémos;
y quando el indicio no es
suficiente, no dudemos
es culpa mortal y grave,
lo juzgado, grave siendo,

DE LA MENTIRA, y sus daños.

791. MEntir es decir lo que no es la verdad; pero advierto,
que de las mentiras, unas
son materiales, y es esto
decir lo que no es verdad;
pero juzgando ser cierto
esto no es pecado, ni es
en desdoro del sugeto,
que la dice, porque puede
proceder de algun concepto
inculpable, ó de un engaño;
y como á uno y otro estemos
sujetos todos, sin culpa
materialmente podemos
mentir. Y la otra es formal,
la que es expresion haciendo
contra las verdades, que
concibe el entendimiento,
es decir como verdad
lo que sabe que no es cierto.

Puede suceder tambien
ser formal mentira
algunas señas, sin voces
expresivas del concepto;
como si me preguntaran
si á mi maestro he visto, miento
de un lado á otro la cabeza,
dedos ó mano moviendo;
y si no lo he visto baxo
la cabeza; esto supuesto,
la mentira que es formal,
en otros modos diversos,
que los doctores señalan
se divide; pero de estos
solo te basta saber
que á la mentira tenemos
una por jocosa, que es
dicha por divertimiento:
ó por gusto, sin que al próximo
se le siga detrimento
otra se llama oficiosa,
esta es quando por provecho
propio se miente, y tambien
quando es por provecho ageno;
una y otra son pecado,
de la primera tenemos
en las Confesiones de
San Agustin hartos exemplos.
792. De la segunda, jamas
en ningun caso ni evento,
aunque el mundo se perdiera,
de mentira usar podemos:
y es la razon, el que malo
no debe hacerse, aunque bueno,
bien, ó utilidad resulte
al próximo, ó á sí mesmo;
y asi es ignorancia grande
del que entiende que no siendo
la mentira contra alguno
no es pecado: siempre es esto
culpa, porque la mentira
intrinsecamente siendo
mala, siempre se halla culpa,
aún leve no excediendo,
se disminuye el fervor
de la caridad; y es esto
culpa venial, mentir digo,
solo por divertimiento,
esto es mentira jocosa;
la oficiosa, aunque provecho
se siga, ó librar la vida
al próximo, ó á si mesmo,
pecado es mortal decirla,
siendo grave, en todo evento;
y aunque parece rigor,
mi vida en peligro viendo,
que se halla, y una mentira
leve ha de ser el remedio,
no sea licito decirla,
no es rigor, es todo puesto
en Dios, justicia y razon;
porque aquello que no es bueno,
é intrinsecamente malo,
prohibido, como sabemos
en la Ley santa de Dios,
como la mentira, es cierto
que la perfeccion christiana,
fundada en verdad, en esto
consiste, en aborrecer
lo malo, y amar lo bueno.
793. Dice Surio que mandó
Maximiano llevar preso
al Obispo San Antimo,
y veinte Soldados yendo

á lo que el Emperador
les mandó, no conociendo
los Soldados al Obispo,
preguntándosele al mesmo
por Antimo, respondió
se los haria manifiesto;
pero que antes descansasen,
les hizo muchos obsequios,
los regaló y atendió,
y despues que ellos comieron,
les dixo Antimo: yo soy,
tenedme por vuestro preso:
á esto quedaron confusos
los Soldados, no sabiendo
que hacer, porque agradecidos
no se atrevian á prenderlo;
y procurando librarlo
de la muerte y los tormentos
que le estaban prevenidos,
compasivos le dixeron,
que se escondiera, y dirian
no le hallaron. Yo no puedo
permitir el que mintais,
ni ser yo la causa de ello
por quanto vale en el mundo;
y porque este grave yerro
de mentir no cometais
vamos hijos, vamos luego;
llevaronlo, y dió la vida
al rigor de los tormentos
en defensa de la Fé.
A mas de este otros sucesos
confirman esta verdad
de que mentir nunca es bueno.
794. Las mentiras oficiosas,
estas digo, que no siendo
perjudiciales á nadie,
son pecado, como tengo
insinuado y se castigan,
[si en esta vida no hicieron
penitencia] con las penas
correspondientes, y fueron
y son por Dios castigados
aún en esta vida. En tiempo
de San Pedro, en su presencia,
repentinamente fueron
muertos Ananias y Zafira,
tan solo porque mintieron
con una de estas mentiras
oficiosas; y á mas de esto
se confirma esta verdad
con otros muchos exemplos.
795. Hay otra mentira que
por perniciosa tenemos,
que es la que se dice en daño
de alguno, aunq algun provecho
ò utilidad se le siga
á sí propio ú otro ageno:
con el testimonio falso
coincide aquel que mintiendo
contra el próximo, le agravia,
pecado mortal es esto,
si en materia grave daño
á los próximos es hecho:
si leve, será venial,
y lo que resulta de esto
en daño, por la mentira
restituirlo el embustero
debe al dañado, sin duda.
Por esta mentira fueron
de la Tierra prometida
los Exploradores muertos;
y por la que Dios con muchos
ha hecho castigos severos.

De amfibología mental
en ningun caso podemos
para ocultar la verdad
usar, porque ya tiene esto
condenado por error
un Pontifice Supremo;
pero de amfibología,
que no es mental, sino siendo
sensible, se puede usar
tal ò qual vez, concurriendo
justa causa. No te digo
de restricciones, ni expreso
amfibologías mentales
quales lo sean, porque de esto
no has de percibir las reglas
para su conocimiento
verdadero, de que tratan
los Teólogos. Ahora entremos
á vér lo mas que nos prohibe
este santo Mandamiento.

DEL FALSO testimonio.

796. PRopiamente testimonio
es atestiguar diciendo
el mismo que lo depone
lo que es falso, ó verdadero.
Si es verdadero, no es malo,
antes es debido y bueno
tanto, que los hombres quando
algun instrumento vémos,
signado de quien lo dá
en testimonio diciendo
de verdad, aseguramos
ser lo que se dice cierto:
mas no es testimonio,
ni aquel en que deponiendo
en juicio el que es preguntado
la verdad: que en orden á esto
ya te dixe lo que basta
en el segundo precepto.
797. El que es testimonio falso
prohibe este mandamiento,
ó sea en juicio, ó fuera de èl,
este veda no dañemos
al próximo con palabras,
y es pecado tan horrendo,
que con la lengua otro peor
no se comete; y por esto
con su propio nombre Dios
en este octavo precepto
lo prohibe. Levantar
falso testimonio es esto,
decir del próximo mala
alguna cosa, no siendo
verdad que el próximo tiene,
ó que no la ha dicho ó ha hecho.
Quando lo q̃ en contra se habla,
en materia leve siendo,
es culpa venial; mas si
cosa grave es lo depuesto
ó grave daño se sigue,
gravisima culpa es cierto,
y esta no se satisface
aún con desdecirse luego;
es preciso resarcir
los daños que se siguieron
al mismo próximo, á quien
falso testimonio há impuesto.
Desdecirse. ¡Oh Santo Dios,
y quan dificil es esto!
¿Murmuraste en cosa grave?
¿Quitaste la honra á un sugeto

ó bien en conversacion,
ó en Tribunal? Pues remedio
no hay otro que restituir,
ó ser presa del Infierno:
son estos á la verdad
harto terribles extremos,
el que desdecirse se hace
dificilisimo vemos:
¡Que yo falté á la verdad!
¡Que yo dixe mal mintiendo!
Pues decirlo, ó condenarse,
pues para esto no hay mas medio.
Arrepentirse no vale,
ni penitencias haciendo, [698]
obras buenas, ni oraciones,
ni á los pobres socorriendo;
y lo mas es, que no alcanza
freqüencia de Sacramentos.
Al próximo restituir
honra ó fama, ó al Infierno.
798. Mas hay que advertir aquí
un vulgarisimo yerro:
quitaste al otro, ó á la otra
la honra, la fama ó el crédito,
de modo que el infamado
sabedor no ha sido de esto;
pues es ignorancia grande
el ir á pedirle de ello
perdon, pues le dás noticia
de lo que ignora, y con esto
lo que haces es irritarlo,
enemistad encendiendo:
pedir perdon es debido,
y de rodillas hacerlo
si es menester: si se dixo
en su cara el vilipendio,
la injuria ó la contumelia,
ó quando el oprobrio fue hecho
á su vista en cosa grave;
pero á sus espaldas siendo
falso testimonio, obliga
á desdecirse ante aquellos
que lo mal dicho del próximo
descubiertamente oyeron:
ante estos debe decir,
que lo que dixo fue incierto,
y si necesario fuere
digalo con juramento.
799. Pero podrás replicarme,
que todo esto será bueno,
quando á la verdad se falta,
quitando al próximo el crédito;
pero si verdad se dice,
¿como nos entenderémos,
porque mentir no se puede,
y con juramento menos?
Sin duda es todo eso asi;
pero mira como hacerlo
sin falsedad, ni mentira
se puede y debe, diciendo
esto, ó lo que equivale; (699)
yo dixe, mal en aquello
que dixe, como ignorante
me engañé, y há sido yerro,
lo que hablé fué un disparate.
¿Quien habrá que diga que esto,
en el falso testimonio
que dixo no es verdadero?
Se debe al que se ha injuriado
estimarlo y defenderlo
para compensar en parte
daño ó perjuicio q̃ se ha hecho.
¡Oh quantas delicadezas,
sin hacer reparo en ello,

en que va la salvacion,
ó perderse nada menos!
800. Es verdad que si han pasado
de lo hablado muchos tiempos,
ya puede estar olvidado,
y es mas prudente consejo
no desdecirse, porque
seria revolver un cieno,
mayormente si el dañado
tiene asentado su crédito;
ó si al contrario, lo que era
oculto es ya manifiesto
y es público yá del todo:
de restitucion esento
ó libre está el que infamó;
consultar es lo mas cierto
á Confesores, ó á quien
pueda resolver en esto
pero si al otro con la honra
tambien se quitó el gobierno,
la conveniencia ú oficio,
restituciones en esto
dos son las que tiene á cargo,
honra y hacienda, ó Infierno,

DE LA MURMURACion ó detraccion.

801. LO mismo es murmuracion q̃ detraccion, solo en ello hay diferencia en el nombre, y asi uno y otro es lo mesmo. Santo Tomás dice que es un injusto ocultamiento, (700) lesion ó denigracion de la honra, fama ó de crédito del próximo; ha de ser oculta, porque si es al descubierto ó en su presencia, esto yá contumelia llamarémos. Esta, pues denigracion ha de ser injusta, y siendo con justa causa, decir la culpa oculta, no es esto pecado, ni murmurar: y asi quando conociendo, que el pecado ha de tener por el Superior remedio, ó por el Juez el castigo correspondiente, y con ello la culpa se ha de evitar, no es detraccion lo depuesto, guardando las condiciones que la Ley acerca de esto y la caridad disponen. Del mismo modo te advierto, que no será murmurar quando pidiendo consejo, el delito se revela del próximo, sin intento de proceder contra su honra, ni difamarlo: el acierto solo deseando en el caso, dícelo asi el Maestro Angélico.
802. Murmurar se puede hacer de muchos modos: primero al pròximo crimen falso, culpa ó defecto imponiendo: lo segundo, exâgerando el delito ó el defecto: decir quando estaba oculto el pecado, es lo tercero; porque el que en secreto peca, á su honra tiene derecho,

como aquel que no ha pecado:
lo quarto, quando los hechos
ó las obras y palabras
del próximo, con siniestro
modo se interpretan, como
lo que puede hacerse bueno
ó laudable lo recarga
á parte mala: todo esto
murmurar y deshonrar
es positivo y directo.
Tambien otros modos hay
de murmurar indirecto.
como negar lo que el próximo
bueno ó laudable tiene hecho,
ó los bienes y virtudes
indicantes de su exemplo;
ó lo primero, y esto otro
apocar disminuyendo:
tambien callando del próximo
lo que hay y ha tenido bueno,
quando la ocasion lo pide,
y se tiene por el tiempo
y lugar en que se ofrece
por callarlo á vilipendio,
ó alabando tibiamente,
ó de lo debido menos,
al que es digno de alabanza;
de modo, que los que oyendo
hagan juicio que no es tanto
como han oído del sugeto.
803. El detraer ó murmurar
culpa es mortal de su género
mas grande que la del hurto,
porque la fama y buen crédito
es de mas estimacion,
dice el Espíritu excelso,
que las riquezas; mas puede
ser culpa venial, respecto
á que parva puede ser
la materia, ó no advirtiendo;
y esto puede suceder,
quando la injuria ó defecto
que se dice contra el próximo
es de cosa leve: pero
si es pecado grave, oculto
lo que se dice, de aquellos
que infamia causan, aunque
lo hablado sea verdadero,
revelarlo es culpa grave;
y no se escusa diciendo
que aunque oculto era el pecado,
pero es verdad pues lo vieron,
ó por otro lado saben
que es el tal pecado cierto:
pecan contra caridad
y justicia; y á mas de esto
deben restituir la fama
y daños que se siguieron.
804. En quales casos podrán
revelarse los defectos,
es materia muy prolixa
decirlos para entenderlos:
para que tú te dirijas
y te sirva de gobierno,
tendrás presente esta regla:
quando es oculto el defecto,
y de callarlo se sigue
grave daño de tenerlo
oculto, ó bien contra ti,
ó contra otro, manifiesto
(quando, y ante quien convenga)
sin culpa puedes hacerlo.
Sabes [verbigracia] que
tu vecino, no sabiendo

el fin de entrar en su casa
cierto mozo, cuyo intento
á tí te consta no es otro,
que indagar y ver los dentros
para robar ó pecar
con la hija ó criada; pues esto
no es murmuracion ni pecas
á tu vecino diciendo,
con el fin de que en su casa
ponga el debido remedio. (701)
Pretende un mozo casarse,
y de la muger los deudos,
los padres ó interesados,
que informes acerca de esto
te piden; pues sin pecar
puedes decir los defectos
del pretendiente, ó la infamia
revelar; pero en secreto,
para evitar lo que al próximo
sigue de tal casamiento;
porque el callarlo sería
engaño con detrimento,
en materia grave: en otros
semejantes casos á estos
puedes así gobernarte,
mas siempre con mucho tiento
805. Aquel que oye murmurar
con gusto, ó contentamiento
de que del próximo mal
se diga contra su crédito
en materia grave, peca
contra caridad al menos;
pero el que oye murmurar,
y si evitarlo pudiendo
lo evitaria no hay pecado,
aunque holgarse no queriendo
se huelgue, porque le falta
querer y consentimiento;
y si el que oye murmurar
tiene autoridad sobre estos
que murmuran, mandar debe
cese la plática luego.
Y todos, sean los que fueren
deben procurar lo mesmo,
puesto que la caridad
y discrecion dicta medios.
806. El vicio de murmurar
es tan comun, que el Angélico
Doctor dice, que peligra [702]
la mayor parte del genero
humano; y San Agustin,
que aún apenas se halla esento
el atreglado y virtuoso,
y Religioso: y por esto,
dice Santiago, que aquel (703)
que á nadie ofende diciendo
mal del próximo, es razon
le tengamos por perfecto:
como si dixera, que
son rarísimos aquellos,
que con la lengua no causan
en su alma algun detrimento.
Es difícil sujetarla,
ó gobernarla, y por esto
son muy pocos los que son
de murmuracion esentos;
y aunq̃ pocos son entre hombres,
entre mugeres son menos:
omito dar la razon,
porque bien claro lo vémos.
Murmurar, mentir, sentarse
á las acciones atento
de mugeres, que es tan facil
(dixo de ellas un discreto)

que quando se les antoja
sin advertir, lo hacen presto.
807. Los daños que se originan
de este vicio, son inmensos.
La lengua, dice Santiago, (704)
del murmurador es fuego
y universidad en donde
se halla todo perverso.
San Bernardo dice que es (705)
harpon de víbora, puesto
que de un golpe hiere á tres:
al que dice mal primero,
aquel de quien habla es otro,
y al que gustoso está oyendo,
Y dice San Agustin; (706)
que muchos oyentes siendo,
á todos ofende y mata
el hablador embustero.
En una conversacion
una palabra diciendo,
y aún á veces una seña,
contra el próximo, al momento,
inficionando los oídos
de quien la oye, quita luego
la vida de la alma á quienes,
complaciendose, la oyeron.
808. Las personas de este jaez,
que son sepulcros abiertos,
dice David; y el por qué, [707]
oye al Chrisostomo atento:
Son sepulcros porque entierran
honras vivas; y los huesos
de difuntos desentierran,
porque seguros los muertos
no están de las malas lenguas;
y Raulino dice de estos, (708)
que el llamarles el Profeta
David sepulcros abiertos,
es porque tropiezan muchos,
y en ellos caen como ciegos.
S. Juan Chrisostomo pone (709)
este símil ó este exemplo:
ya veis el cuidado que
hay en enterrar los cuerpos
de difuntos, mucha tierra,
apretandolos bien, recio
se les echa, y es la causa
el que se corrompen luego;
y si así no se enterraran,
quedando el sepulcro abierto;
pudiera un solo sepulcro
inficionar todo un Pueblo
con su hedor y corrupcion:
luego con razon dirémos,
que aquel que abriera un sepulcro
de muchos difuntos lleno,
en quanto es en sí, una puerta
abria de peste ó veneno,
y tambien que de su cargo
serian los daños y muertos
que hubiera, porque el sepulcro
abriólo él y tiene abierto.
Pues esta abominacion,
dice el Chrisostomo, advierto,
que significó David,
llamando sepulcro abierto
la boca del que murmura,
el mal olor difundiendo
de la infamia en en la Republica,
dexando al próximo muerto.
Juzgad Señor, David dice [710]
á estos hombres, ¡y qué cierto
que los juzgará y hará
cargo de que se siguieron

pestíferas conseqüencias,
por la mala lengua de estos!
¡Qué discordias! ¡Qué venganzas!
¡Qué enemistades! ¡Qué pleitos!
¡Qué perdidas de familia,
de honra, de hacienda! ¡Qué enredos!
pues de todo se hace cargo
al hablador embustero.

DE LA SUSURRACION y chisme.

809. LA susurracion y chisme,
aunq̃ son hijos (advierto)
de la envidia, no obstante hay
esta diferencia en ellos.
La susurracion perturba
los animos contra aquellos
de quien se habla mal, ó intenta
el que queden indispuestos.
Advierte Santo Tomás,
y lo mismo San Anselmo,
que la que es murmuracion
de susurracion, en esto (711)
se diferencia que la una
en voz clara al descubierto;
y la otra (de la que hablamos)
susurracion, en secreto,
en lo oculto, hablando baxo,
se hace al oído ó en silencio:
esta culpa la prohibe
la Divina Ley sabemos;
como asimismo prohibida
á la detraccion tenemos.
810. Entre sus cosas que Dios
aborrece por extremo,
la susurracion es una,
dice el Espiritu excelso, (712)
por las discordias que causa,
y la multitud de enredos,
que se originan, y males,
como comunmente vémos.
Por un camino ó por otro,
llegando lo asi depuesto
á noticia de aquel á quien
tiene dañado su crédito,
¡qué sobresaltado queda
contra el hablador! ¡què inqaieto!
¡Con què amargura lo mira¡
¡Qué males se siguen de esto!
¡Qué enemistades y qué odios!
¡Qué conturbacion y pleytos!
Y lo peor es, que sucede
no pocas veces que siendo
lo que se ha dicho en oculto
á los oídos, ó en secreto,
no falta quien dé noticia
al agraviado; por esto
dice el Espiritu-Santo, (713)
no hables mal, ni aún en tu pecho,
de tu próximo; porque
llevarán aves del Cielo
por el ayre tus palabras,
y asi llevadas del viento
llegarán al agraviado
noticias de su descrédito.
En frase de la Escritura
se entienden aves del Cielo,
algunas veces Demonios;
y quando no hay otros, estos
ván volando al agraviado
á decir lo que en secreto

el susurrador ha dicho,
para perturbarlo, haciendo
que resulten inquietudes,
pesares y mal concepto;
y para esto tienen alas
estas aves del Infierno:
como con el Santo Job,
criados suyos pareciendo
lo hicieron; pero sin lograr
sus deprados intentos.

CHISME.

811. DEl chisme, llevar y traer
de unos á otros en su empleo,
tambien revuelve familias,
y muchas veces un Pueblo.
Entra en una casa el que es
chismoso, donde advirtiendo
lo que en ella pasa ú oye,
y muchas veces no oyendo,
sale de esta y entra en otra,
en la que como un arriero
dexa la carga que traxo
de aquella casa primero,
y para pasar á la otra
hace otra carga de nuevo.
Dice un Filosofo, son
como caminantes estos,
que delante las alforjas
de los defectos agenos
llevan, para ponderarlos
y hacer de ellos aspavientos,
y atras ó á las ancas llevan
sus maldades y defectos,
para no mirarlos, ni
como ellos son atenderlos.
¿Sabes tambien como son?
como gallos vocingleros
que alborotan el lugar,
porque una lombriz cogieron,
y de perlas ni diamantes
no hacen caso: pues lo mesmo
hace el chismoso, la culpa,
el defecto mas ligero
de su próximo en la plaza,
sus virtudes en silencio.
812. Sucede no pocas veces,
que en buena amistad corriendo
dos amigos, de repente,
y sin poder entenderlo,
observa el uno que el otro
lo mira de sobrecejo,
ó que le pone mal modo,
ó huye el bulto: ¿qué ha sido esto?
¿Qué ha de ser? el chisme ó cuento
que por el oído le entró,
y lo tiene descompuesto.
¿Qué ha de ser? el hombre ruin,
el chismoso y embustero,
que es capaz de perturbar
familia ó linage entero;
de què se siguen los vandos,
enemistades y pleytos,
odios, malas voluntades,
y otra multitud de enredos,
è innumerables pecados
originados de cuentos.
Estos en las mas mugeres
no tienen mal cabimento;
y en quanto al hacer los chismes
es mas freqüente en los viejos;

en algunos digo; y callo,
porque á sus canas respeto
es debido. En las mugeres
de pocos años, advierto,
son en esto defectuosas,
principalmente sirviendo;
salen de una casa, y quanto
oyen y vén, al momento
á sus amas lo chismean;
toda la parla es un cuento,
si dixo la otra ó no dixo,
quanto hacen y no hacen; y esto
viene á parar en pecados,
disgustos y mil enredos,
en continuas pesadumbres,
reconvenciones y pleytos.
813. Para evitar tanto daño
es muy eficaz remedio
el que nos dá y aconseja
el Santo Espiritu excelso:
nos dice, que con espinas
á nuestros oidos cerquemos.
Si quando llega el chismoso
con habladurias y cuentos,
se encontrara con espinas,
del modo malo ó mal gesto,
indicante del disgusto
que tienes chismes oyendo,
otra vez no acudiria,
estas espinas temiendo;
pero si la criada vé,
ó el chismoso y embustero,
que el que lo oye muestra gusto,
y de ello está placentero,
claro está no cesará,
como mal christiano y necio,
de congraciarse, pues sabe
que por sus chismes y cuentos
estimacion se le dá,
ó chocolate por esto:
miserables unos y otros,
chismosos y los que oyeron,
pues unos y otros pecando,
son causa de muchos yerros:
no los crean con candidez,
despidanlos con desprecio,
quando otro modo no alcanza
y vivirán con sosiego;
y de lo contrario adviertan
será la casa un infierno;
contengan á los chismosos,
y uniformidad de afectos
conservarán las familias.
En fin, para el escarmiento
de los chismosos se asiente,
entre otros muchos exemplos
que pudiera referirte,
el infeliz paradero
de dos Monjas, por las que,
poco despues que murieron,
el Venerable Varon
Yepes estaba pidiendo,
y oyó una voz que le dixo
eran en vano sus ruegos.
El Varon de Dios pensó
del Diablo era fingimiento,
y á Dios pidió con instancia
que se las llevara al Cielo,
si en el Purgatorio estaban:
no te canses repitiendo
la voz, oyó que le dixo)
porque están en el Infierno,
por chismosas y embusteras,
las que trahian con sus cuentos

la Comunidad revuelta;
y aún jóvenes ellas siendo
les he quitado la vida
para evitar los enredos
y daños espirituales
que causaban con sus cuentos.
Pasqual, algo largo he estado
en este santo preceptos
pero ha sido necesario,
aún solo no mas diciendo
lo preciso y suficiente
para tu instruccion. Pasemos,
para acabar esta Siesta
á concluir los Mandamientos.

EXPLICANSE LOS dos últimos preceptos: No desearás la muger de tu próximo, y no codiciarás los bienes agenos

N. NO es necesario, Pasqual,
814. que mucho tiempo ocupemos
para que se entiendan bien
los dos últimos preceptos.
En el nono veda Dios
[expresamente diciendo:
No desearás la muger
de tu próximo] deseos
no solo de la muger
que es propia por casamiento,
sino de toda muger
y de todo acto venereo
como no adulterarás,
diciendo no mas el sexto,
se entiende todo el contagio
y pestilencial veneno
de la luxuria, por obras,
palabras y pensamientos,
como ya tengo explicado.
Aquí se vedan deseos
expresamente, porque
entendamos que siendo
voluntarios consentidos,
tambien á Dios ofendemos.
El que viere á la muger,
dice Chisto Señor nuestro,
para desearla, éste yá
adultéra consintiendo.
Actos interiores veda
de lascivia, porque de ellos
lo mismo que de exteriores
entendamos, como tengo
bastantemente explicado
en el Mandamiento sexto.
815. Por esta propia razon
necesidad no tenemos
de estendernos á explicar
el decimo Mandamiento:
en el se veda de bienes
ó hacienda agena el deseo,
como de oro, plata, casas,
y lo mas al modo de esto.
Mas es de advertir aquí
que solo veda el deseo
de hacienda agena ó de bienes
por pecaminosos medios,
no como piensan algunos,
especialmente Rancheros,
que porque desean tener
como otros mucho dinero,
pecan (como á mí me han dicho)

en algunos digo; y callo,
porque á sus canas respeto
es debido. En las mugeres
de pocos años, advierto,
son en esto defectuosas,
principalmente sirviendo;
salen de una casa, y quanto
oyen y vén, al momento
á sus amas lo chismean;
toda la parla es un cuento,
si dixo la otra ó no dixo,
quanto hacen y no hacen; y esto
viene á parar en pecados,
disgustos y mil enredos,
en continuas pesadumbres,
reconvenciones y pleytos.
813. Para evitar tanto daño
es muy eficaz remedio
el que nos dá y aconseja
el Santo Espiritu excelso:
nos dice, que con espinas
á nuestros oidos cerquemos.
Si quando llega el chismoso
con habladurias y cuentos,
se encontrara con espinas,
del modo malo ó mal gesto,
indicante del disgusto
que tienes chismes oyendo,
otra vez no acudiria,
estas espinas temiendo;
pero si la criada vé,
ó el chismoso y embustero,
que el que lo oye muestra gusto,
y de ello está placentero,
claro está no cesará,
como mal christiano y necio,
de congraciarse, pues sabe
que por sus chismes y cuentos
estimacion se le dá,
ó chocolate por esto:
miserables unos y otros,
chismosos y los que oyeron,
pues unos y otros pecando,
son causa de muchos yerros:
no los crean con candidez,
despidanlos con desprecio,
quando otro modo no alcanza
y vivirán con sosiego;
y de lo contrario adviertan
será la casa un infierno;
contengan á los chismosos,
y uniformidad de afectos
conservarán las familias.
En fin, para el escarmiento
de los chismosos se asiente,
entre otros muchos exemplos
que pudiera referirte,
el infeliz paradero
de dos Monjas, por las que,
poco despues que murieron,
el Venerable Varon
Yepes estaba pidiendo,
y oyó una voz que le dixo
eran en vano sus ruegos.
El Varon de Dios pensó
del Diablo era fingimiento,
y á Dios pidió con instancia
que se las llevara al Cielo,
si en el Purgatorio estaban:
no te canses repitiendo
la voz, oyó que le dixo)
porque están en el Infierno,
por chismosas y embusteras,
las que trahian con sus cuentos

la Comunidad revuelta;
y aún jóvenes ellas siendo
les he quitado la vida
para evitar los enredos
y daños espirituales
que causaban con sus cuentos.
Pasqual, algo largo he estado
en este santo preceptos
pero ha sido necesario,
aún solo no mas diciendo
lo preciso y suficiente
para tu instruccion. Pasemos,
para acabar esta Siesta
á concluir los Mandamientos.

EXPLICANSE LOS dos últimos preceptos: No desearás la muger de tu próximo, y no codiciarás los bienes agenos

N. NO es necesario, Pasqual,
814. que mucho tiempo ocupemos
para que se entiendan bien
los dos últimos preceptos.
En el nono veda Dios
[expresamente diciendo:
No desearás la muger
de tu próximo] deseos
no solo de la muger
que es propia por casamiento,
sino de toda muger
y de todo acto venereo
como no adulterarás,
diciendo no mas el sexto,
se entiende todo el contagio
y pestilencial veneno
de la luxuria, por obras,
palabras y pensamientos,
como ya tengo explicado.
Aquí se vedan deseos
expresamente, porque
entendamos que siendo
voluntarios consentidos,
tambien á Dios ofendemos.
El que viere á la muger,
dice Chisto Señor nuestro,
para desearla, éste yá
adultéra consintiendo.
Actos interiores veda
de lascivia, porque de ellos
lo mismo que de exteriores
entendamos, como tengo
bastantemente explicado
en el Mandamiento sexto.
815. Por esta propia razon
necesidad no tenemos
de estendernos á explicar
el decimo Mandamiento:
en el se veda de bienes
ó hacienda agena el deseo,
como de oro, plata, casas,
y lo mas al modo de esto.
Mas es de advertir aquí
que solo veda el deseo
de hacienda agena ó de bienes
por pecaminosos medios,
no como piensan algunos,
especialmente Rancheros,
que porque desean tener
como otros mucho dinero,
pecan (como á mí me han dicho)

contra el décimo precepto:
este deseo no es pecado,
solo lo es con detrimento;
como deseo que mi padre,
por heredarlo, sea muerto:
como deseo de ser rico
por hurto, engaño, ó haciendo
daño al próximo: de todo,
en orden á esto, ya tengo
referido lo que basta
en el séptimo precepto.
Entendamos pues, Pasqual,
que desear bienes agenos
por medios lícitos, no
nos veda este Mandamiento:
como por herencia, quando
los que lo poseen sean muertos,
segun voluntad de Dios,
ó por donacion tenerlos;
ó por compra ú otros modos,
de todo peligro agenos
de daño al próximo, no es
de bienes culpa el deseo.

816. El mio es grande, de que pues
los diez divinos preceptos
con claridad te he explicado,
de que aproveches, atento
á que el Catecismo dice,
que obrar bien nunca podrémos
sin entender del Decálogo
bien los santos Mandamientos:
sin entender bien nos dice;
con que dirémos, que luego
el que bien no los entiende
en obrar comete yerros.
De aqui puedes inferir
la desgracia de Rancheros,
los que no tienen mas libros
que los montes y los cerros,
de quienes los maestros son,
si no brutos otros ciegos.
De aqui resulta ¡ay buen Dios
que de esta suerte viviendo,
careciendo de las luces
de estos santos Mandamientos,
ó viviendo como brutos,
de su explicacion agenos,
atrocísimos pecados
entre ignorancias envueltos
cometen; y lo peor es,
que como no hacen aprecio
de estas verdades católicas,
ó hacen juicio que son cuentos
de beatas ó de muchachos;
y muchos viven creyendo
no se condenan Christianos,
con otros errores á estos
semejantes, arraigados,
no procuran el remedio
á su ignorancia; y aunque
los que se hallan por derecho
obligados á explicar
de nuestra fé los misterios,
á desterrar ignorancias,
los vicios reprehendiendo,
con claridad enseñando
el que es camino del Cielo,
aunque lo hagan como lo hacen,
con términos muy agenos,
estraños é inucitados
á los vulgares talentos,
de lo que dice San Pablo
por su propia gloria huyendo:

quien aconseja á los que
predican, que no sea haciendo
de humana sabiduria
obstentacion con los términos,
sino que usen de palabras,
demostrativas de un bueno,
sencillo, agradable espíritu;
y como asi no se hace esto,
ó no asisten ó se enfadan
los que oyen, por no entenderlos:
y asi son innumerables
los que en los Ranchos y Pueblos,
y aún en las Ciudades, viven
sin entender los misterios,
como deben, de la Fé,
ni los santos Mandamientos;
y esta es la causa por que
se condenan muchos de ellos.

817. Tú, Pasqual, de lo que has oido,
y otrás de los Sacramentos
[pues de lo dicho te he dado,
y te daré los quadernos
de lo que falta] procura,
que tu familia oiga leerlos,
con el seguro de que
no se hará pesado, entiendo,
si estableces que una Siesta,
por modo de buen gobierno,
á hora oportuna se lea
dias de fiesta ó de precepto.
Vete con Dios, que ya es tarde,
y su Magestad queriendo
daré principio el Domingo
á explicar los Sacramentos,
para que bien entendidos
recibamos sus efectos,
que *rem Sacramenti* llaman
los Teólogos y los Maestros

***

SIESTA TREINTA Y UNA.

Explícanse los Sacramentos en general.

Niñ. 818. CON harto temor, Pasqual,
en estas materias entro
á tratar, porque explicarlas
mayormente con los términos
que he procurado hasta aqui,
claros á qualquier talento,
es muy difícil; y tanto
á un pueril entendimiento
como el mio, que como nave
destrozada me contemplo
en medio de un grande mar;
esperando que del Cielo
le venga auxilio y socorro,
para que llegando al puerto
de santa fé, pueda yo
explicar los Sacramentos,
y puedas tú con la fé,
como es razon entenderlos.

819. Ante todo veamos ¿qué
significa Sacramento?
De varios modos se toma,
dice Varron: lo primero, (714)
por prenda depositada

en lugar sagrado; y Festo [715]
dice, que es aquello que
se afirma con juramento:
algunas veces se toma,
dice el Angélico Maestro, (716)
por lo que á la santidad
le conviene de respeto:
asimismo significa
santo ó sagrado secreto; [717]
por misterio entre latinos
se toma, como entre griegos.
Esto significa, pues,
pues la palabra Sacramento
en general; á entender
los Sacramentos pasemos,
que dice el Padre Ripalda
es necesario entenderlos,
y bien entenderlos dice;
pues así no siendo, es cierto,
que aunque se reciban, no
sus frutos recibirémos.
820. Sin estas fuentes muy puras
é indeficientes veneros
de la gracia y salvacion
(dice el Concilio de Trento)
justificacion no puede
haber, ni virtud; pues esto
solamente se consigue
por medio de Sacramentos;
de tal suerte, que perdida
la gracia, solo por ellos
se restaura, y si se aumenta
á ellos solo lo debemos.
Estos Sacramentos, pues,
de la Iglesia Santa, advierto
son siete; número que
por misterioso tenemos
en Divinas Escrituras;
pero mucho mas en estos
Sacramentos, es el número
siete misterioso en ellos.
Mejor que en los siete dias
en que formó al Universo,
juntó Dios mas maravillas,
perfeccionó mas los Cielos,
el mundo fue restaurado,
y animado el Firmamento!
Son siete, porque mejor
y mas que los siete Sellos
los Sacramentos ocultan
divinos y altos misterios.
Son siete, porque mas firme
sustentan el pavimento
de la Iglesia, que el Palacio,
que la Escritura en un Texto
nos dice, que sustentaban
siete columnas. En ellos,
en los Sacramentos digo,
mejor que en el candelero
del Templo las siete antorchas
resplandecen encendiendo
á las almas, y alumbrando
con luces de mas aprecio.
Son trompetas mas sonoras,
que las de Jericó, pues cierto
que con sus ecos arruinan
las murallas del Infierno.
Mejor que los siete Baños
de Naman nos limpian luego
de lepra mas contagiosa
que la de Naman. Y siendo
escusadas siete veces
medirse como Eliséo,
nos restituyen la vida,

mejor estos Sacramentos.
821. ¡Oh Santo Dios! ¡Que cuidado,
que diligencia y esmero
de nuestro Divino Padre
y Redentor, previniendo
así las necesidades
de la alma, y tambien del cuerpo!
Mira el orden con que Dios
dispuso estos Sacramentos.
Para gozar esta vida
temporal es lo primero
menester nacer; así
previno que renacieramos
con mejor vida en el alma;
mediante el gran Sacramento
del Bautismo; y como acá
al nacer se sigue luego
el crecer y cobrar fuerzas,
dispuso con alto acuerdo
que la criatura en el alma,
con el otro Sacramento
de Confirmacion, cobrase
mejores fuerzas y aliento,
para confesar la fe,
de que hizo prometimiento
quando nació en el Bautismo.
Experimentados sabemos
que en la vida temporal
es necesario sustento;
y en la vida espiritual
previno que el alimento
nos fuese su Carne y Sangre
en el Santo Sacramento
de la Eucaristía: mas como
aca hay quiebras en el cuerpo,
como son enfermedades,
y otros quebrantos; previendo
su misericordia el que
en las almas padeciendo
enfermedades mortales
de las culpas, el remedio
ordenó de Confesion,
con el que sanos y buenos,
en la alma, de enfermedades
mortales quedamos luego.
Despues de la enfermedad
que se padece en el cuerpo,
se sigue convalecer
para recobrar esfuerzo,
y con la dieta destruir
las reliquias: esto mesmo,
sin comparacion, mejor
hace en la alma el Sactamento
de Extrema-Uncion, ó Santo
Oleo,
las reliquias destruyendo
que han quedado de las culpas,
dandonos fuerzas y aliento
para resistir constantes
á los enemigos nuestros,
quando ya se acerca el fin
de nuestra vida; y con esto
parecer limpios podamos
ante Dios, como debémos.
822. Mira qué correspondencia
tienen estos Sacramentos
en lo espiritual, con lo
que en lo temporal tenemos
cada individuo; y porque
en orden á otros, gobierno
superior que los dirija
se necesita, para esto
en lo espiritual al Orden

Sacerdotal atendemos;
pues con él al que se ordena
se hace Superior al Pueblo,
y se le dá potestad
de administrar Sacramentos.
De Congregacion de Fieles
la conservacion y aumento,
porque componen la Iglesia,
es necesaria; y porque esto
debe ser por modo lícito,
hizo Christo Señor nuestro,
que el matrimonial contrato
se elevase á Sacramento.
De estos Sacramentos dos
son precisos, como medio
para salvarse los hombres,
el Bautismo es uno de ellos,
sin distincion para todos:
la Confesion para aquellos
que despues de bautizados
en culpa mortal cayeron;
y quando el Bautismo no,
ni la Confesion pudieron
recibir, suple el Bautismo
de recibirlo el deseo;
y la Confesion se suple
con un dolor verdadero,
proponiendo confesarse,
ó Bautizarse, pudiendo.
823. Confirmacion, Comunion,
y Extrema-Uncion, de precepto
en ciertos tiempos obligan;
mas de modo que sin ellos
bien puede el hombre salvarse,
no recibirlos pudiendo.
El Orden y Matrimonio,
aún muy necesario siendo,
en comun considerados,
á la Iglesia, no hay precepto,
que en particular obligue
á recibirlos: Efecto
de todos siete es la gracia,
y una misma en todos siendo,
la Eterna Sabiduría,
junta con amor inmenso,
dispuso tal variedad,
que como al volver el cuello
la Paloma, de la luz,
de ella los rayos hiriendo
forma varios tornasoles
y coloridos tan bellos,
compiten asi entre sí
estos siete Sacramentos.
Que no son iguales todos
entre sí, de fé sabemos,
y de esta desigualdad
resulta mas, que en los Cielos
tal suavidad y harmonía
qual considerar debemos.
824. El Bautismo se aventaja,
no solo por ser el puerto
único por donde entramos
á ser de la Iglesia miembros,
sino porque limpia de
el pestilencial veneno
de culpa mortal, si la hay,
ó venial; y esto no habiendo,
de la culpa original
dexa al hombre libre luego
como tambien de las penas
correspondientes. Si atentos
miramos por otro lado,
que le compite hallarémos
de Confirmacion el otro

admirable Sacramento,
pues para pelear nos dá
vigor, fortaleza, esfuerzo
en defensa de la Fé,
y de Divinos misterios.
Los Apóstoles lo digan,
si antes timidos y lerdos
despues que se confirmaron
agenos de todo miedo,
invencibles, valerosos
casi al mundo convirtieron.
Pero aún se aventaja mas
por su parte el Sacramento
de la Confesion, pues hace
que el sentenciado al Infierno,
y aborrecido de Dios,
en culpa mortal cayendo,
vuelva á su amistad, y sea
libre del tormento eterno:
¡ventaja admirable es esta;
Pero su eminencia, luego
demuestra la Extrema Uncion,
pues de las culpas el resto,
esto es, sus reliquias tristes
consume, fortaleciendo
á la alma en las mas horribles
batallas, á la hora y tiempo
de la muerte: ¡gran ventaja!
Pero si bien atendemos,
la soberanía del Orden,
tal potestad hallarémos
á los hombres conferida,
que ni los Angeles mesmos
á Sacerdotes igualan,
pues Angeles no pudiendo
absolver, ni consagrar,
consagran y absuelven ellos,
Por su lado el Matrimonio
se ensalza, pues de él sabemos,
que entre los mortales es
un retrato ó un diseño
de la union que Christo tiene
con su Iglesia. Mas si atentos
al Sacramento miramos
de la Eucaristía, hallarémos
que las hermosuras juntas
de todos los Sacramentos,
y de un Dios las maravillas,
en él se encierran, teniendo
en sí contenido al mismo
Autor Soberano Inmenso;
que los siete instituyó
para beneficio nuestro.
825. Tres cosas nos representan,
dice el Angélico Maestro,
como señales: memoria
de la Pasion y tormentos
del Divino Redentor,
este es el signo primero:
lo segundo representan
la divina gracia que ellos
en esta presente vida
nos comunican: tercero
es el apunte dichoso
de eterna vida en el Cielo,
á que ellos nos encaminan
por la virtud de los méritos
del Divino Redentor,
que en sí encierran todos ellos.
826. De estos Sacramentos, dos
se dice que son de muertos,
el Bautismo y Penitencia;
porque á la alma suponiendo,
del que los recibe, muerta

por el pecado, bien siendo
original ó mortal,
son resucitados luego
á la vida espiritual
de la gracia mediante ellos;
mas con esta diferencia,
que el Bautismo todo género
de pecados aniquila,
y las penas que por ellos
eran merecidas: mas
el de Confesion no hace esto;
es verdad que resucita,
al alma en gracia poniendo,
todas las culpas mortales
y veniales destruyendo,
tambien las penas eternas,
que por mortales, de Infierno
eran merecidas; mas
es necesario primero,
que el Bautismo haya quitado
el original veneno.

827. Sacramentos son de vivos
los otros cinco, porque estos
suponen á la alma viva
de recibirlos al tiempo;
quiero decir, el que en gracia
han de recibirlos, y esto
es tan necesario que
sino es asi, sus efectos
no solo no se reciben,
sino se hace sacrilegio.

828. *¿Qué cosa son* (nos pregunta
Ripalda) *los Sacramentos?*
Y responde, que estos son
espirituales remedios
que sanan y justifican:
veamos como; escucha atento.
Se refiere que en un campo
estaba un pastor durmiendo,
y se le entró por la boca
uno vivora hasta adentro;
piensa, Pasqual, ¡qué congoxa
la de este hombre seria, viendo
tan próxima ya la muerte,
con tal ponzoña y veneno;
¿No es verdad que si te vieras
en tal conflicto y aprieto,
dieras todo quanto tienes
por verte libre? Pues de esto,
colgando, libró al pastor,
de los pies un sabio Médico,
poniendo junto á la boca
un vaso de leche lleno,
y al olor de ella salió
aquella vivora luego.
¿Has visto tal suavidad
para expeler tal veneno?
Prodigioso y admirable
fue sin duda este remedio
¡pero qué tiene que ver
este mal, con el que siendo
infinitamente horrible,
pone á la alma en tal extremo?
El pecado digo, que hace
quede sentenciada á infierno.
Pues esta mas venenosa
vivora sale poniendo,
no una vasija de léche,
sino en estos Sacramentos
la misma Sangre, aplicada,
del Hijo de Dios Eterno:
con esta dulzura, pues,
nos sanan los Sacramentos.

829. *¿Y como nos justifican?*

(pregunta Ripalda) haciendo
que nos den gracia interior,
por unos signos externos
ó señales exteriores,
que se hacen, como las vemos
quando se hacen ó ministran
estos Santos Sacramentos.
Son las señales (nos dicen
los Sabios Doctores) de ellos,
exteriores y visibles
de aquella gracia que adentro,
esto es, en el alma causan,
que con los ojos no vémos;
pero estas señales son
aviso evidente y cierto
á la Fé, las que declaran
los admirables efectos
que en la alma causan; de modo,
que si en el Bautismo vemos
lava la cabeza el agua,
que es la materia, y que luego
á ella se juntan palabras,
que es la forma, conocemos,
lo creemos y confesamos;
no solo para en el cuerpo
este baño soberano,
sino que pasando adentro,
á la alma digo, nos limpia
del original veneno,
y otro qualquiera si le halla.
En la Confesion lo mesmo
advertimos, pues las culpas
son la materia, á ella luego
se llega la absolucion,
que es la forma, con que creemos
el que Dios nos da por libres,
y que á su amistad volvemos:
y á este modo las señales
en los demás Sacramentos
señalan la gracia que obran,
de nuestra parte poniendo
la disposicion debida;
qual deba ser diré luego.

830. *Como pueden darnos gracia*
(repregunta prosiguiendo
el Catecismo) *señales*
exteriores, estas siendo?
Como si dixera: ¿como
será posible, que viendo
el baño, que en el Bautismo
es superficial, y oyendo
unas palabras, el que obren
tan admirables efectos
en las almas; y á este modo
en los demás Sacramentos?
¿Sabes cómo? El Catecismo
responde, que por los meritos
de Jesu-Christo, aplicados
en esas señales; esto
claro está que no por ellas,
ni menos por el sugeto,
que las hace ó las recibe,
sino porque nuestro Dueño
y Redentor, vinculados
en ellas dexó sus meritos,
y asi *ex opere operato*,
dán gracia los Sacramentos:
es decir, que todo el costo
lo hizo Christo Señor nuestro;
de aqui viene la eficacia,
en la alma estorvo no habiendo.
Esta es la causa por que
entre otros grandes misterios,
que leche y vino á comprar

vengan todos sin dinero,
dice Isaías; siendo así,
que á ninguno recibiendo
esta leche ó este vino,
que es decir los Sacramentos,
nada cuestan: mira como,
si acaso por dicha puedo,
en un punto tan delgado,
decirlo con este exemplo.
Pon que un hombre poderoso,
ó un insigne limosnero
comprase porcion de maíz,
con orden á aquel sugeto
á quien se lo habia pagado,
que los pobres ocurriendo
con una cedula suya,
ciertas palabras diciendo,
abastecidos de maíz
fuesen despachados luego.
Pues ahora pregunto, ¿el maíz
lo dá dado aquel sugeto
en cuyo poder estaba?
Dado no lo dá por cierto,
se lo compra aquel que lleva
cedula de limosnero;
no porque ella por sí sola
tengan algun valor ó precio,
sino porque de ante mano
lo ha pagado el limosnero.
831. Pues ahora vamos al caso,
por sí de los Sacramentos
las señales exteriores
tienen ningun valimiento;
pero como de ante mano
pagó Christo Señor nuestro
con el caudal infinito
de sus santísimos méritos,
quiso ligar y ligó
en las señales que vémos
el dichosísimo logro
de la gracia; así tenemos
con los méritos de Christo
comprado; ¿qué? Nada menos,
que ser amigos de Dios,
hijos suyos y herederos
de su Gloria, y el que seamos
del Santo Espíritu templo,
regocijo de los Angeles,
y amor de todos los Cielos,
pues todo lo cifra, y mas,
como que es tesoro inmenso
la gracia santificante,
que nos dan los Sacramentos.
832. Fuera de esta gracia, que
es el principal efecto
de los Sacramentos todos,
tienen otro, al que solemos
llamar, nombrar ó decir
la gracia del Sacramento.
Saben que se avienen bien
dos casados, dicen luego
del Sacramento es la gracia,
que los hace estar queriendo:
dicen bien, porque cada uno
de estos siete Sacramentos
otra gracia tiene mas,
que son auxilios con que ellos
(los que los reciben digo)
sin óbvice, bien dispuestos,
adquieren ciertos auxilios
especiales, á los tiempos,
ocasiones, quando y como
necesidad tienen de ellos.
Al que se bautiza dá,

como auxilio, un grande esfuerzo
para conservar la vida
mejor de la alma; y perdiendo
esta vida, la recobre
mediante otro Sacramento.
De el de la Confirmacion
son especiales efectos,
que como auxilios nos dá,
que no nos avergonzemos
de aquellas acciones que
como Christianos debemos.
A este modo, pues, cada uno,
y todos los Sacramentos
dan especiales auxílios
para que nos ayudemos.
833. De estos Sacramentos, tres
(fuera de la gracia) efecto
especialísimo tienen,
de imprimir en la alma un sello,
marca, señal ó carácter,
que jamás se borra, aún siendo
por Dios sentenciada la alma
á las penas del Infierno,
donde será esta señal
de grande infamia y desprecio;
y de honra eterna será
resplandeciente en el Cielo.
En la Vida del gran Padre
San Felipe Neri, leemos
el que yendo á visitarlo
de secular un mancebo,
á quien el Santo jamas
habia visto, conociendo,
que aquel trage no era propio,
le dixo: dime mancebo;
¿qual es la causa por qué
así te vistes, no siendo
este, en que andas, propio trage?
Turbado el mozo, esto oyendo,
le respondió; que sus padres
ordenarse lo habian hecho,
por desfrutar una renta
de utilidad y provecho,
y como al Orden entró
sin voluntad, era cierto,
que con repugnancia veía
al estado, y sin afecto.
Redúxolo con dulzura
y eficacia el Santo. ¡Pero
como conoció que el mozo
era Sacerdote? El mesmo
San Felipe á un Cardenal
le dixo, que al mozo viendo,
en su frente vió el carácter
hermoso, como un lucero,
resplandecer. ¡Oh señal
en estos tres Sacramentos!
que brillas eternamente
para honra eterna, ó desprecio.

DISPOSICION con que se han de recibir los Santos Sacramentos

834. Siendo así, que recibir
beneficio, como vémos,
es tan fácil, ¿qual será
la causa que repugnemos
los beneficios de Dios,
ó que á lo menos pensemos
el recibirlos? Entre hombres,
para dár, es quando vémos
se ponen dificultades

y escusas de parte de ellos.
¡Mas que para recibir,
embarazos, fingimientos,
dificultades se aleguen!
solo se hace (conocemos)
con las dádivas que Dios
nos ofrece. Acude el perro
al pan que le ofrecen, y
aún lo tardo de un jumento
acude à la yerva: ¡y que
no se mueva à todo un Cielo,
que Dios al hombre franquea!
¿Como es esto? No lo entiendo.
¡Qué subir no quiera el hombre
á ser que Angel poco menos,
por ser aún menos que bruto;
¿Quien ofrecera àl enfermo
la salud, que no la admita?
¿Como habrá, quien al consuelo
se niegue, estando afligido?
¿Y quien, hallandose preso,
la libertad no querrá?
¿Ni el mercader el aumento
en sus ganancias? Pues mas;
¿qué digo mas? es inmenso
lo que nos ofrece Dios
en sus Santos Sacramentos,
y lo notable es, que asi
lo confesamos y creemos.
Pues si es asi, ¿por qué somos
omisos, tardos y lerdos
en recibirlos? Mas ya
oígo, que respondes à esto
con la pregunta y respuesta
del Catecismo, diciendo:
¿Es necesario (pregunta)
recibir los Sacramentos
con buena disposicion?
Si, dice porque el efecto
sin ella no se recibe
de la gracia. Esto supuesto
[y asi es como lo dice
el Catecismo], yo entiendo
el que á muchos acobarda,
dificultad presumiendo
grande en la disposicion
para recibirlos, y esto
es la causa principal,
que freqüencia en Sacramentos
no haya, por lo que se privan
de los tesoros inmensos,
que podian acaudalar
con su freqüencia: mas esto,
sábete que no es asi,
no hay dificultad en ello;
desnudense de las culpas,
no quede de ellas apego,
y recibirán la gracia
de los Santos Sacramentos.
835. Veamos la disposicion
entera con que debemos
recibirlos, y verás
quan facil es el hacerlo.
Con los niños, que no tienen
uso de razon, es cierto
que alguna disposicion
no han menester recibiendo
el Bautismo, porque suple
la disposicion en ellos
fé é intencion de la Iglesia.
De los adultos hablemos,
de los que uso de razon
ya tienen, decirte quiero:
veamos que disposicion

necesitan recibiendo
el Bautismo y Confesion,
que Sacramentos de muertos
se llaman, como yá he dicho,
porque à la alma suponiendo
muerta por la culpa, dan
la vida de gracia. En estos
la disposicion debida
es la intencion, lo primero,
de recibirlos, lo qual
en todos los Sacramentos
es necesario, y tambien
fé y esperanza de que ellos
dan la gracia indefectible.
Y para estos dos de muertos
dolerse de los pecados,
de ellos arrepentimiento
tener, y no es necesario
dolor del todo perfecto;
quiero decir, no es precisa
contricion grande en extremo;
no, que pudieran decir,
estoy en duda si tengo
ó no tengo contricion:
pues no Pasqual, bien podemos
quitarnos de estos temores
y de escrupulos, que inquietos
traen à muchos, y afligidos.
Es suficiente dolernos
de los pecados por ser
abominables y feos,
ó porque ellos acreedores
hacen al hombre de Infierno:
esto se llama atricion,
muy facil, si bien lo vemos,
que es suficiente y bastante
para estos dos Sacramentos
de Bautismo y Penitencia:
mas para este Sacramento
de la Penitencia, mas
se requiere acto ligero,
si bien nos hacemos cargo
del cancer y del remedio,
esto es, que de los pecados
mortales nos confesemos
todos, sin callar ninguno
de proposito, ó por miedo,
vergüenza ó malicia; y que
haya
proposito verdadero
de no ofender al Criador
en lo de adelante: ¿y esto
como ha de ser? Desconfiando
de sí propio ó de sí mesmo;
el hombre, tan solo en Dios
sus esperanzas poniendo,
es tan facil, que si hay fé
y esperanza, no dudemos
que à qualquiera es conseguible,
y muy facil el hacerlo.
Pues cata aqui, esta es toda
la disposicion, y haciendo
tan solamente estas cosas
la gracia conseguirémos.
836. Pues ahora dime, Pasqual:
¿quales estorvos son estos?
¿Quales las dificultades?
Pues ya vemos que teniendo
intencion, fé y esperanza,
las culpas aborreciendo,
à que su misma fealdad,
y sus daños dàn aliento
para por ellas temer
los tormentos del Infierno.

¿Y quien puede haber tan bruto
que no le tema? ¿Y sabiendo,
que el confesar los pecados
se hace con tan gran secreto
como si dichos no fueran?
¿Qué imposibles, pues, son estos,
para que se prive el hombre
de estar sano, limpio y bueno,
ser consorte de los Angeles,
hijo de Dios, y heredero
de la Gloria, y de riquezas
espirituales ser dueño?
¡Valgame Dios! ¿Pues por qué
hay quien dilate un remedio
tan eficaz, y tan facil,
principalmente sabiendo
la inconstancia de la vida,
y el peligro del infierno?
¡Ay Pasqual! Quisiera à gritos
dispertar de tanto sueño
à los hombres, pues dormidos
en mil errores los veo,
obrando contra ellos mismos,
por ignorantes y necios.

837. A la otra disposicion,
que es necesaria pasemos,
para recibir los otros
Santos cinco Sacramentos:
estos se llaman de vivos,
porque à la alma suponiendo
viva por la gracia aumentan
esta gracia; pues para esto
es suficiente, teniendo
intencion de recibirlos,
fé y esperanza asimesmo,
de que la divina gracia
sin duda conseguirémos.
Con esta disposicion,
pecado mortal no habiendo
basta para recibir
aún el mayor Sacramento
Santisimo del Altar,
con seguridad de aumento
de aquella primera gracia
de dichos dos Sacramentos
de Bautismo y Confesion;
y cata aqui que con esto,
y nada mas, se atesora
tan gran caudal, que es inmenso.
Y si me replicas, que
pureza, temor, respeto,
consideracion, fervor,
y de amor de Dios inceudio
para llegar es preciso
à tan alto Sacramento;
y que estas cosas faltando
es acertado abstenernos
de comulgar: advertirte
por muchas razones debo,
que todo eso que me dices,
por ser santo, justo y bueno,
en todo lo que es posible
procurar todos debemos;
pero sabete, que no es
obligacion de precepto,
y ni los mas Santos pueden
segun es debido hacerlo.

838. Pasqual, no nos detengamos:
sabete, que es desacierto
de comulgar abstenerse,
pecado mortal no habiendo;
y si lo hay el no quitarlo,
pues tan facil es hacerlo:
la demàs disposicion
no es de precepto, es consejo;
no pende, Pasqual, de lágrimas,
ni de fervor el aumento
de gracia, que comunica
este Santo Sactamenro.
El Serafin San Francisco,
de la Comunion al tiempo
solia hallarse sin fervor,
y entonces al Padre Eterno
vuelto, le decia: Señor
no sé lo que á tu Unigénito
debo decir, te suplico,
y humildemente te ruego,
le digas tú quanto yo
á tu Hijo decirle débo,
que yo, por estar tan tibio,
diciendo Amen, me contento;
y con esto recibia
de santidad mucho aumento.
Y si á replicarme vuelves,
que es comulgar desacierto,
quando las culpas veniales,
batallas, con pensamientes,
inquietudes, tentaciones,
y otras cosas traen revuelto
al hombre; debo decirte,
que entonces con mas anhelo,
con mas ancia y eficacia
procurar debe el remedio.
Catalina de Bolonia,
tan santa como sabemos
de esto mucho padecia,
y Christo para consuelo
suyo, le dixo una vez:
Sabe hija, que resistiendo
esos combates el alma,
y su terquedad sufriendo,
si Sacramentado asi
me recibe, mayor mèrito
recibe el alma, que aquel
que comulga estando quieto,
Baste ya de esto, Pasqual,
y bien à entender pasemos,
con separacion, cada uno
de los siete Sacramentos:
mediante Dios, el Domingo
del Bautismo tratarèmos.

***

SIESTA TREINTA Y DOS.

En la que se explica el Sacramento del Bautismo, su dignidad, y necesidad.

839. PAsqual, no nos detengamos,
me alegro que vengas bueno.
¿Qué es Bautismo? No es posible
á un humano entendimiento
cabalmente responder
à esta pregunta, pues siendo
los hondables y prodigios
de este abismo y mar inmenso
de misericordia tantos,
que aun los Santos no pudieron
enteramente decir
lo que es Bautismo; y por esto
Santos Padres y Doctores,
en los apuntes que hicieron
de este Sacramento, dicen

palabras de tanto peso,
que bien entendidas, se hallan
muchos y grandes misterios,
los que para individuar
aún no fueran muchos pliegos
suficientes. El Bautismo,
dice el Apostol San Pedro,
es arca, mucho mejor (718)
que del Diluvio tremendo
en que fue anegado el mundo;
solo se libran aquellos
que en esta arca se guarecen,
y son ahogados y muertos,
ó perdidos, los que quedan
fuera de ella; y asimesmo
nos dice, que es el Bautismo
un contrato, en que ofreciendo
la criatura á Dios el serle
hijo, domestico y siervo
fiel en servirle, guardando
su Ley santa y Mandamientos,
el mismo Señor le ofrece
ser su Protector y Dueño,
y como Padre lo acoge,
lo mete en su corazon,
y de sus bienes eternos
heredero lo instituye:
¡pacto admirable por cierto!
San Pablo nos dice, que es
el Bautismo lavamiento (719)
de nuestra renovacion,
donde de todo veneno
de culpas, sean las que fueren,
lava y purifica luego,
y que dexando de Adán
la infamia con que nacemos,
por la vida de la gracia
hijos de Dios nos hacemos:
que nos unimos con Christo,
de forma, que un mismo cuerpo
somos con su Magestad,
por el Bautismo; y de nuevo
nos forma Dios de su mano
por hechuras de su inmenso
amor. Que por este mar,
mejor que por el Vermejo,
pasando seguros, queda
ahogado el Pharaon horrendo
del Infierno, y conseguimos
de promision el terreno,
mejor que los Israelitas,
y libertad mejor que ellos.
Una inestimable gala,
el Apostol prosiguiendo,
dice que es, con que quedamos
vestidos de Christo mesmo,
de su resplandor cercados,
y de su pureza llenos:
Una celestial lumbrera!
este Santo Sacramento
dice que es, y que por ella
los rayos de los misterios
entran, y todas las luces
de la fe: que es el fomento
amable el Santo Bautismo
de los demás Sacramentos;
que asimismo es de la gracia
el calor todo benéfico.
840. Es un engendrarnos Dios
por el Bautismo, diverso
de los padres naturales,
pues hijos no escogen estos;
mas Dios por su voluntad,

mas Dios por su voluntad,
como Sabio, como Inmenso,
por su querer entresaca
de entre millones, aquellos
que elige su providencia
para el Bautismo, y hacerlos
(explica San Agustin)
de sus obras lo mas bello.
El Evangelista Juan,
dice que el Bautismo es medio
único y solo, por donde (720)
se consigue el bien eterno.
San Juan Damasceno dice,
que es la marca ó es el sello
dichoso que nos señala
por de Dios, y compañeros
de los Santos: que es insignia,
ó es divisa, dice el mesmo,
de aquellos que abandonando
las vanderas del Infierno,
tienen por su Capitan
á Jesu-Christo Dios nuestro.
Que es el castillo invencible,
nos dice el Doctor Angélico,
y presidio fuerte, donde
quando todo lo perdemos,
allí acogida nos queda,
defensa, esperanza y medio
para restaurarnos, y
conseguir total remedio.
De todos los beneficios
de Dios, dice, el Nazianceno,
mayor es el del Bautismo,
pues de todos es compendio;
de suerte, que no hay sin él
Redencion, ni Sacramentos;
no hay vida, no hay amistad,
de Dios, ni modo de verlo
en su Gloria: esto es Bautismo
en borrones ò bosquexo.
¡Oh Pasqual! Terrible juicio
de este beneficio inmenso
nos espera, si con obras
santas no lo agradecemos.
841. De aqui, pues, responde en breve
Ripalda, por los efectos
diciendo que es el Bautismo
espiritual nacimiento,
que el sér de gracia nos dá,
y de Christianos el sello
ó la insignia. Es el Bautismo
de todos los Sacramentos
de la Ley de gracia, dicen
los Doctores, el primero,
que segun la institucion
de Jesu-Christo Dios nuestro,
consiste en el lavatorio
ó baño exterior del cuerpo,
á él juntandose legítima
pronunciacion de los terminos
ó palabras instituidas
por Jesu-Christo: asimesmo
de los Sacramentos dicen,
es en orden el primero,
porque sin él no aprovechan
los otros seis Sacramentos.
Es primero en el poder,
y de tanto valimiento,
que es la llave de la Iglesia,
entrada y puerta del Cielo:
tambien de necesidad
es de todos el primero,
porque salvarse ninguno

puede sin Bautismo. Advierto:
842. Que los Teólogos distinguen,
con aprobacion y acuerdo
de la Iglesia, tres Bautismos,
aunque no tres Sacramentos:
uno de agua, y este solo
de los siete es uno de ellos;
otro se llama de sangre,
y es aquel quando no habiendo
podido el Bautismo de agua
recibir, con fundamentos
graves de dificultad,
martirio ó derramamiento
de sangre el no bautizado
con agua padece, siendo
de nuestra Fé en la defensa
el martirio, hace el efecto
que hiciera el de agua; y así
muchos por Santos tenemos
y adoramos, que de la agua
Bautismo no recibieron.
Santa Emerenciana es una,
y otros muchos que murieron
en defensa de la Fé;
y á otros, que el martirio dieron
por odio á Christo, aunque niños;
y por esto Santos fueron
los Inocentes que Herodes
mandó matar en su Reyno.
El tercero es el Bautismo
de espíritu, ó de deseo,
no porque sea suficiente
qualquiera deseo para esto:
este ha de ser solo quando
modo alguno no teniendo
que lo bauticen con agua,
de amor de Dios grande incendio,
levanta la contricion
con sumo aborrecimiento
á las culpas, solo amando
á nuestro Dios por sí mesmo
y por su bondad, deseando
de agua el Bautismo, pudiendo;
y en este caso, sin duda
del Santo Espíritu el fuego
obra los efectos mismos,
que el Bautismo de agua mesmo.
A estos tres Bautismos llaman
Flúminis al primero,
Sánguinis al segundo,
y *Flúminis* al tercero,
Pasando á otra cosa:::
843. *Ranch.* Espera,
Juanico, porque no puedo
quedarme con esta duda:
si en el Concilio Niceno
confesamos, con San Pablo,
un Dios, una Fé, asimesmo
un Bautismo; ¿por qué dices
que tres Bautismos son estos?
N. Que el Bautismo es uno solo,
Pasqual, es de fé muy cierto;
uno, porque nos unamos
todos, una fé teniendo:
uno, porque la materia
y forma del Sacramento
no se ha mudado jamas,
ni mudarse puede menos
de aquel modo con que Christo
lo instituyó, y prosiguieron
los Apóstoles hasta ahora;
y siempre se hara lo mesmo

hasta el fin del Mundo. Es uno
en el número, pues siendo
inreiterable, no puede
repetirse: lo primero,
porque si en lo natural
aquel que una vez naciendo
ya no es posible que nazca,
en lo espiritual lo mesmo
debemos considerar,
porque ya una vez habiendo
nacido por el Bautismo,
fuera falso, fuera incierto
(si pudiera repetirse)
este nacer verdadero.
844. Lo segundo, porque limpia,
como principal efecto
de este Sacramento, á la alma
del original veneno;
y una vez que la limpió,
ya no hay para que volverlo
á repetir: finalmente,
porque una vez imprimiendo
el carácter en el alma,
que es indeleble y eterno,
escusado es repetir
el Bautismo. Así lo creo,
y así lo confieso todo,
como tengo dicho: luego
con mas razon me dirás,
¿qué cómo, el Bautismo siendo
uno solo, te hé informado
y dicho que tres son estos?
Yá te respondo: el de sangre,
y tambien el de deseo,
Bautismos con propiedad
no son estos; porque siendo
el Bautismo lavatorio,
y lavar perteneciendo
solo á la agua, como propio
Bautismo de agua, por esto
es propiamente Bautismo.
El de sangre y de deseo
son solo por semejanza,
tambien porque Sacramentos
no son estos; y aunque dán
la gracia, no por sí mesmos,
sino la dan solamente
por especial privilegio
del Altísimo. El de la agua,
que es Bautismo Sacramento
solo instituido por Christo,
dá la gracia por sí mesmo,
en la virtud de la Sangre
de Jesu Christo, y sus méritos:
tambien porque los Bautismos
de la sangre y de deseo,
no son mas que suple faltas;
pues solo valen no habiendo
por algun camino forma
del Bautismo Sacramento,
que es de la agua, como he
dicho,
quien dá gracia por sí mesmo.
Y esta es la causa por qué
con el Concilio Niceno,
y con San Pablo, decimos,
confesamos y lo creemos,
que hay un Dios, hay una Fé,
y un Bautismo verdadero.

DE LA MATERIA, forma, y Ministro del Bautismo.

845. DE dos modos se administra
este Santo Sacramento,
con solemnidad es uno,
que es el que se dá en el Templo
por el Sacerdote; el otro
en qualquier lugar y tiempo
debe darse, caso que inste
la necesidad ó riesgo
de que muera la criatura
sin Bautismo. Del primero
es materia la agua, que
bendita, en los Bautisterios
ordinariamente se halla;
mas no es necesario, advierto,
que bendita la agua sea
para lo válido y cierto
del Bautismo, aunque será
culpa mortal el hacerlo
(en el Ministro que lo hace
agua bendita no habiendo)
con otra agua, quando puede
ser bendita por él mesmo.
Mas para el otro Bautismo
de necesidad, es cierto
es suficiente materia
qualquiera agua; pero advierto,
que ha de ser elemental,
agua comun decir quiero,
de rio, de pozo ó de fuente,
desleida la nieve ó yelo,
dulce, salada ó del mar,
de laguna ó chupadero,
ó llovediza; mas no es
valido ni verdadero
el Bautismo que con aguas
artificiales es hecho,
como agua rosada y otras,
que se destilan. Con esto,
una muger, á un Obispo
pensando le habia hecho obsequio,
dixo lo habia bautizado; (721)
y bien informado de ello
el Obispo, hallando ser
con agua de Angeles hecho
su Bautismo, á bautizarse,
ó confirmarse de nuevo,
á ordenarse y consagrarse
volvió el Prelado, porque estos
Sacramentos fueron nulos,
por estár fuera del gremio
de la Iglesia, donde solo
el Bautismo es el ingreso
ó puerta por donde se entra
á ser de la Iglesia miembro.
Esta, pues, es la materia
del Bautismo verdadero,
agua natural y no otra;
punto es de fé y Evangelio,
por constumbre establecido
desde Christo hasta estos tiempos,
y variarse no podrá
hasta el fin del Universo.
846. Escogió la Providencia
Divina, con alto acuerdo,
por materia del Bautismo
agua natural, pues siendo
la necesidad tan grave,
y esencial del Sacramento
del Bantismo, para vér
á Dios en su Santo Reyno,

era preciso que fuese
la materia, como vémos,
facil, usual y sin costo,
de q hay en el mundo entero.
847. Escogió el Señor tambien
por materia este elemento
de la agua, porque así como
ella quita todo el cieno
de lo que se lava, así
purifica á la alma luego
de todas las inmundicias
de culpa, y del veneno
de la culpa original.
La generacion y aumento
de los vivientes compete
tambien á la agua; y por esto
nos dice Santo Tomás, (722)
que Jesu-Christo Dios nuestro
por materia eligió la agua,
pues por este Sacramento
engendrados por la gracia
á mejor vida nacemos.
Ultimamente, tocando
Jesu-Christo Señor nuestro
las aguas en el Jordán
(allí bautizado siendo)
con su divino contacto
les dió tal virtud y esfuerzo
á todas las aguas, que
aplicadas estas siendo
por materia en el Bautismo,
causan tal elevamiento
sobrenatural a la alma,
que Jesu Christo en su seno
la recibe, y heredera
la hace de bienes eternos.
Esta agua, pues, natural,
por sí sola nada (advierto)
vale, porque es necesario
que se haga el aplicamento
de ella por otra persona,
que lave, la agua corriendo
sobre aquel que se bautiza;
por eso la nieve ó yelo
congelado, aunque se aplique
no es Bautismo verdadero:
ha de ser agua que corra,
ó bien en ella metiendo
al que se ha de bautizar,
ó bien sobre él difundiendo
agua competente, que es
bastante la que en el hueco
cabe de una mano; ó bien
rociando al niño; y advierto,
que el que sea caliente ó fria,
turbia ó clara, no estorva esto
lo válido del Bautismo.
848. Esta aplicacion haciendo
asi de la agua, es materia
próxima del Sacramento;
tan necesaria, que si
falta este lavar, es cierto
que tal Bautismo no habrá
como no lo hay en el mesmo
que á sí propio se bautiza.
Tampoco la agua cayendo
toda sobre los vestidos
del que se bautiza: el cuerpo
es el que ha de ser lavado;
no quiero decir en esto
que sea necesario todo;
lo mas seguro y mas cierto,
segun la Iglesia acostumbra,
ha de ser el lavamento,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ó este baño, en la cabeza;
y en la cabeza no siendo,
comete culpa mortal
quien no lo hace asi, pudiendo.
Pudiendo digo, porque
suceden tales aprietos,
con evidente peligro
de ser sin Bautismo muertos
los niños que es necesario
acudir con el remedio,
sea en la parte que se fuere,
á excepcion de los cabellos,
y del surron en que suelen
nacer los niños envueltos,
quando el agua no es posible
que toque parte del cuerpo.
Y si el Bautismo en un brazo,
en un pie, ú en otro miembro,
quando no se pudo mas,
fue necesario asi hacerlo,
si el niño vive, es preciso,
como dice el Maestro Angélico,
que se vuelva á bautizar
con condicion, por ser esto
del Sacramento á favor
lo mas acertado y cierto.
Y asi, Pasqual, advertir
debes para tu gobierno;
y quando se ofrezca asi,
decirlo á tus Co-Rancheros,
que si la agua asi se echó,
habiendo peligro ó riesgo,
quando lleven á la Iglesia
al niño, le informen de ello
al Cura, como a quien toca
la resolucion en esto.

849. Esta es la materia, pues,
á ver la forma pasemos,
porque materia sin forma,
y esta sin materia, es cierto
que nada valen, pues ambas
juntas, unidas, y á un tiempo
haciendo intencion de hacer
lo que hace la Iglesia, siendo
el Bautismo asi, se hará
verdadero Sacramento.
Esta es la forma instituida
por Jesu-Christo Dios nuestro:
Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu-Santo. Amèn.

850. *N.* Estas, pues, son las palabras
con que, en tinieblas viviendo,
nos llamó Dios á gozar
de la luz del Evangelio:
esta forma esencialmente
es necesaria: y habiendo
variacion en ella, no hay
Bautismo ni Sacramento.
Apréndela de memoria,
hermano Pasqual; con esto,
agua natural comun,
y recta intencion haciendo
de hacer lo que quiere Dios,
diciendo y echando á un tiempo
forma y materia, podras
dar el debido remedio
á las criaturas, en caso
que corran peligro ó riesgo:
y á quantos puedas asi
darles claro este consejo
importantisimo, porque
en los Ranchos y los Pueblos

es tupida la ignorancia;
tanto, que aún tan facil siendo
librar á los niños de
un mal lastimoso eterno,
pudiendo hacerlos capaces
de la Gloria, bien inmenso,
los ignorantes y simples
verdadero Sacramento
no hacen, porque algunas veces
forma ó palabras diciendo
distintas que las que Christo
instituyó, ó añadiendo
otras, que en lo sustancial
hacen sentido diverso;
y aunque como son y he dicho,
las digan, aconteciendo
que antes ó despues las digan
de echar la agua, no vale esto,
porque la agua y las palabras
han de ser á un mismo tiempo.

851. El muy Docto Posevino,
Cura experimentado siendo,
afirma, que muchos niños
que eran llevados al Templo,
ya bautizados en casa
por necesidad ó riesgo,
bien exâminado el modo
halló, que los mas de ellos
no lo estaban, por errores
que habian cometido en esto:
supo que muchas parteras,
por su exercicio debiendo
saber la forma, decian:
Fulano (Martin ó Pedro)
yo te bautizo en el nombre
del Soberano Misterio
de la TRINIDAD Divina,
y de los Santos del Cielo.
Otras el Bautismo hacian:
Yo te bautizo, diciendo
tan solamente esta voz,
y las demás omitiendo.
Marcancio dice tambien,
siendo Cura, que teniendo
una al niño, esta decia
las palabras, y otra luego
echaba agua en la cabeza,
ambas mugeres creyendo,
por ser ignorantes, que era
el Bautismo verdadero.
Y cata aqui, que estos modos,
y otros semejantes á estos,
fuera del que tengo dicho,
invalidos son é inciertos.
La forma que tengo dicho,
ó palabras, que es lo mesmo,
para quien latin no sabe,
por mas acertado tengo
la diga en lengua vulgar;
y segun y como haciendo
como en el margen apunto, [723]
cierto se hará el Sacramento.

852. Teniendo uso de razon
y claro conocimiento
de lo que hacen, son Ministros
todos de este Sacramento,
hombres y mugeres, todos,
aún los barbaros y hebreos;
pero hay esta distincion,
dexando aparte el derecho,
que tiene el Papa y Obispos,
que se entienden por primeros.
Es Ministro el Cura propio,
Bautismo solemne siendo,

y con licencia del Cura
Sacerdote puede hacerlo
qualquiera, y éste faltando
puede un Diácono lo mesmo,
esto es con solemnidad;
mas necesidad habiendo,
por no pecar mortalmente,
y buenamente pudiendo:
si alguno de los presentes
Ordenes tiene, primero
el Bautismo debe hacer,
luego hombre, no habiendo Clérigos;
y á mas no poder mugeres;
mas estas serán primero,
caso que el hombre no quiera,
ó no sepa bien hacerlo.

DEL BAUTISMO solemne y sus ceremonias.

853. USA la Iglesia (inspirada del Santo Espiritu excelso)
de las ceremonias, que
vémos se hacen en el Templo,
quando con solemnidad
se administra el Sacramento
del Bautismo, no porque
para lo válido y cierto
de este Sacramento sean
necesarias: no es Por esto,
que sin ellas, como he dicho
es Bautismo verdadero,
aunque si por omision
se dexan, ó poco aprecio,
será gravisima culpa
el omitirlas, respecto
á lo que ellas significan
para espiritual gobierno.
Y pues tú, Pasqual, estás
bautizado, y en el gremio
de nuestra Iglesia, y capaz
eres de Gloria por esto,
el que las sepas y entiendas
por muy necesario tengo.
Estas, pues, tan religiosas,
y tan llenas de misterios,
ceremonias, que la Iglesia
usa, sirven lo primero
para dispertar la fe,
dár á la piedad aliento,
y á la devocion dormida
en tan profundos misterios
y beneficios, que son
indecibles por inmensos.

854. Lo segundo, para que
por lo que los ojos viendo
en las santas ceremonias,
dispierte el entendimiento
á entender dones, que son
soberanos: lo tercero,
usa la Iglesia de todas
las ceremonias que vemos,
porque de ellas en cada una
nos dá un aviso ó recuerdo
de obligaciones muy graves
para con Dios. Acabemos,
que al celebrarse un contrato
de importancia, entre dos Reynos
unas paces; verbigracia;
tal negocio ó casamiento
entre familias, el que hay
escritura de por medio,

poderes, fianzas, testigos,
instrumentos, firmas, sellos,
todo para que apretando
y estrechando mas con esto
la obligacion, que ninguno
pueda faltar en aquello
que ha otorgado, y se obligó:
pues de esta suerte debemos
entender, con mas ventajas,
mayor fuerza y valimiento
en el Bautismo. ¿Pues qué es?
Es un contrato que hacemos,
segun dicen los Doctores,
uno y otro Testamento,
y Santos Padres, con Dios,
en que nos comprometemos,
Dios á darnos, y nosotros
á su Magestad lo mesmo:
¿pero como? Uno nosotros,
y Dios á nosotros, ciento.
Este, pues, espiritual
y celestial instrumento
en el Bautismo firmamos,
testigos Angeles siendo,
y presentes los Ministros
que al Bautismo concurrieron:
se otorga, pues, la escritura,
y en los archivos del Cielo
se guarda allá en los registros
de Dios, y de sus secretos.

855. Pues ahora, Dios nos cogió
la palabra, y escrito esto
está, dice San Ambrosio,
no en el libro de los muertos,
en el libro de la vida (724)
está escrito, y no podemos (725)
negar, ni engañar. Pues ahora
á ver y entender pasemos
lo que en el santo Bautismo
nos dá y aseguras cierto;
nos dá la gracia, y con ella
la libertad del Infierno,
del Domonio y del pecado;
nos hace hijos y herederos
suyos, hermanos de Christo,
del Santo Espiritu templos;
promete la eterna Gloria,
se obliga á darla, por medio
de la guarda y observancia
de sus santos Mandamientos,
la que sin duda se logra
en gracia suya muriendo:
esta es de parte de Dios
la obligacion; vamos viendo
la obligacion que nosotros
á su Magestad hacemos
en el pacto ó el contrato
de este santo Sacramento.

856. A obligaciones christianas,
¡que olvidados os contemplo!
En las mismas ceremonias
te las iré refiriendo;
y pues tú Pasqual, hiciste
estas promesas, te ruego
que mires como las cumples,
porque en el juicio tremendo
que se nos espera á todos,
se han de hacer muy por extenso
estos cargos; y si acaso
el debido cumplimiento
no has dado á lo prometido,
procura darlo, viviendo
de modo, que en aquel juicio
no seas convencido de ellos.

Aviva, pues, la memoria
y con santos pensamientos
volvamos á bautizarnos:
mira como, escucha atento.
857. Llegaste, pues, á las puertas
de la Capilla ó del Templo,
te detuvieron allí;
en esto decir quisieron
que los que con culpa tienen,
como tú tenias, el Cielo
cerrado, y que poseidos
del Demonio y del Infierno,
como tú estabas, no pueden
entrar en el Santo Templo,
Casa de Dios señalada
para sus cultos: por esto
los Ministros de la Iglesia
á preguntarte salieron:
¿qué es lo que á la Iglesia pides?
Y en tu nombre respondieron
Fidem, que la Fe pedias.
¿Pues por qué vienes pidiendo
esa Fé? ¿Qué te ha de dar?
La vida eterna, volvieron
en tu nombre á responder.
¿La vida eterna? ¡Oh Pasqual!
Has reflexa en lo que tengo
dicho de la inmensa gloria
ó vida eterna del Cielo.
Pues si quieres en la vida
eterna entrar, te dixeron,
á Dios con el alma toda,
corazon y entendimiento,
has de amar: tambien al próximo
amarás como á ti mesmo:
esta obligacion hiciste.
Ahora pregunta á tus dentros,
¿si como es razon has dado
el debido cumplimiento?
858. El Ministro de la Iglesia,
al Demonio, de tu cuerpo,
con tres soplos arrojó:
y fue decirte con esto,
que armándote de la fé,
con un soplo ó un aliento,
echar á rodar podrias
al Demonio y al Infierno:
con un soplo lo desarma
y arroja la Iglesia luego,
para no impedir la entrada
del Santo Espíritu excelso.
859. Lanzado, pues, el Demonio
(á quien tenias por tu dueño)
por el Ministro de Dios,
fuistes admitido y puesto
debaxo de la vandera
de Jesu-Christo Dios nuestro,
te dió la gloriosa insignia
de Christiano, en tí poniendo
señal de la santa cruz
en la frente y en el pecho,
con estas graves palabras,
estos poderosos términos:
Recibe el signo ó señal
de la cruz en frente y pecho;
en la frente, para que
vergüenza alguna no habiendo
de las acciones christianas,
las hagas al descubierto;
y en el corazon, porque
vivan en él allá dentro
por Christo, crucificados
todos todos tus afectos:
en la frente, para que

el Demonio ya en tí viendo
esta señal, sepa que
no tiene en tí cabimento:
en el corazon, porque
Jesu-Christo en él viviendo
crucificado, le imites,
en la memoria teniendo
su santísima Pasion,
sus dolores y tormentos.
El Ministro de la Iglesia,
esta oracion prosiguiendo:
la Cruz con la fé recibe
de celestiales preceptos,
te dixo; y advierte que
tus costumbres y tus hechos
han de ser tales, que puedas
ser de Dios bendito templo,
Esto, Pasqual, prometistes.
pregúntale allá á tus dentros,
¿si de culpa madriguera,
ó de Dios es tu alma templo?
Y mira, pues, como vives,
que de enmienda es ahora tiempo,
y no sabes si mañana
será imposible el remedio.
860. Aún estando detenido
junto á las puertas del Templo,
el Sacerdote tomando
sal bendita, puso dentro
un tanto de ella en la boca,
estas palabras diciendo:
de sabiduría la sal
recibe, para que siendo
propiciacion, te conduzca
á vida eterna del Cielo:
la paz de Dios sea contigo,
con tu espíritu asimesmo.
Mucho la sal significa;
mucho dice: lo primero
esa sal nos dixo que (726)
por el Bautismo contrahemos
la amistad de Dios, y entramos
á ser de Dios verdaderos
amigos: ¡gran dignidad!
¡Pero (oh Santo Dios) qué empeño
de corresponder puntuales!
Los Samaritanos siendo
preciados de ser amigos
fieles, constantes y buenos
de Cambises, Rey de Persia,
muchas veces escribiendo
le decian que se acordaban
(mostrando agradecimiento)
de la sal que en su Palacio (727)
gratificados comieron.
Acuérdate, pues, Pasqual,
que aquella sal que te dieron
en el Bautismo, señal
fue que amigo verdadero
entrabas á ser de Dios,
mira si en lugar de serlo
has sido traydor á Dios;
pregúntalo allá á tus dentros,
mientras paso yo á decir
de esta sal otros misterios.
Significa tambien que
el contrato con Dios, hecho
en nuestro Bautismo, no es
por un limitado tiempo,
ni que podamos nosotros
por voluntad deshacerlo;
es pacto que no se acaba,
este contrato es eterno.

por esto nos dán la sal.
Aquellos pactos perpetuos
antiguos, se celebraban,
un poco de sal comiendo;
y por eso la Escritura
llama á los pactos perpetuos:
Pactum salis, porque asi
como la sal á los cuerpos
no dexa que se corrompan,
conservándolos enteros;
asi el pacto celebrado
con la sal, ya ser deshecho
no puede, ni quebrantarse,
ni acabarse puede menos;
pues asi fue tu palabra
en el Bautismo á Dios mesmos:
mira como te has portado,
y si mal, enmienda el yerro;
y á otra significacion
de esta misma sal pasemos.
861. Que suave se nos hará
(la Iglesia enseña con esto)
cumplir la palabra dada,
guardando los Mandamientos
de Dios y su santa Ley,
que prometimos, si atentos
á la palabra de Dios,
que es Sabiduria del Cielo
significada en la sal,
la buscamos y comemos.
Con esta divina sal,
para saborearte, hicieron
la ceremonia de echar
sal en la boca; y por esto,
habiendo puesto la sal
el Ministro, vuelve luego
á conjurar al Demonio
por segunda vez: primero
le quita la posesion
que en lo interior allá dentro
de la alma tenia en el niño,
y ahora manda con imperio
al Demonio no se acerque,
y que se aparte; se hace esto,
porque no estorve la entrada
á la dicha sal del Cielo.
Por esto despues que ha entrado
la criatura, con el Credo
en boca de los Padrinos,
y tambien el Padre nuestro,
el Ministro con saliva
oidos y nariz ungiendo,
dice en oidos: *Efetá*,
abrete oido [decir quiero]
palabra con que sanó
Christo á un mudo y sordo. Luego
In odorem suavitatis,
en la nariz prosiguiendo,
le dice, porque perciba
el olor suave é inmenso
de celestial suavidad.
Significa, pues, todo esto,
que si la primera puerta
de Eva nuestra Madre, fueron
los oidos por donde entró
la muerte, sean los primeros
nuestros oidos los que se abran
y entre la vida por ellos:
y si olor y suavidad,
Eva y Adán percibiendo
de una fruta, fue la causa
que en error y engaño envueltos
quedasen por la ignorancia;
que de esto nos acordemos,

pretende con saliva
la Iglesia, nariz ungiendo,
la que tambien significa
la Sabiduria del Verbo.
862. Llegados, pues, á la Pila,
y junto á ella el niño puesto,
alli se celebra un acto
solemne, grande, supremo,
por la Iglesia autorizado,
atendido de los Cielos,
por los Angeles mirado,
ante el Real acatamiento
de la TRINIDAD Divina.
Repara, Pasqual, atento
esta obligacion que hiciste
á Dios, Angeles oyendo.
Trae á la memoria, dice
San Gétonimo, por esto, [728]
aquel dia, si muy feliz,
por otro lado tremendo,
en que ante Dios otorgaste,
obligado al cumplimiento,
la mayor obligacion;
y San Ambrosio asimesmo
nos dice, que pues entramos
al Sagrario ó Sacramento
de esta regeneracion
divina, nos acordemos
de lo que allí prometimos;
que asimismo ponderemos
el que allí nos obligamos,
por nosottos respondiendo
la Iglesia por sus Ministros,
que al Bautismo concurrieron,
863. El Sacerdote pregunta
en nombre de Dios, diciendo:
¿renuncias á Satanás?
Renuncio, dixiste luego,
por boca de los Padrinos:
¿y renuncias asimesmo
todas sus obras? Renuncio.
A preguntarte volvieron:
¿renuncias todas sus pompas?
Las renuncio, no las quiero.
Renunciar á Satanás,
fue decir, que sortilegios,
magicas, hechicerias,
y que todos sus perversos
engaños jamas tendrian
contigo el menor efecto.
Renunciar todas sus obras,
fue decir que sus enredos,
culpas á que nos incita,
del mundo y carne por medio,
no darias jamás en tu alma
entrada ó consentimiento.
Renunciar todas sus pompas
fue decir, que en cumplimiento
á la imitacion darias
de Jesu-Christo Bien nuestro,
en castidad y humildad,
segun tu estado, viviendo
con paciencia en los trabajos,
pobre de espiritu siendo;
y que si caudal hubieses,
sin dar nada á lo superfluo,
en pompas ni vanidades,
con lo preciso contento,
para comer y vestir,
y lo necesario anexô
á la calidad y estado,
de lo demás harias dueños
á pobres necesitados;
y advierte Pasqual, el que á esto

sin condicion te obligaste,
que habias de cumplirlo, siendo
Religioso ó hermitaño;
no hermano, obligados á ello
somos todos los Christianos,
de todo, cargo tremendo
en el Tribunal Divino
á todo Christiano es hecho:
864. Esta, pues renunciacion
solemne hecha, toma luego
el Oleo de Catecúmenos,
llamado asi, porque siendo
bien instruidos en la fe
los antiguos, que ya electos
estaban para el Bautismo,
los ungian, y ahora lo mesmo
hace el Sacerdote, untando
con este Oleo santo el pecho
y espaldas de la criatura;
dando con esto á entendernos,
que porque nos declaramos,
enemigos del Infierno,
se levantaran los Diablos
á hacernos guerra; y por esto
como antiguamente hacian
los luchadores, ungiendo,
para no ser derribados
en la lucha, todo el cuerpo
nos untan con el santo Oleo
para mas fortalecernos.
Esta uncion sagrada se hace
con una cruz en el pecho,
para que sepamos que
han de ser los pensamientos
limpios: en espaldas se hace,
porque entendamos que siendo,
como es, yugo la Ley santa,
es yugo suave y ligero;
y si es carga, no es pesada,
dice Christo Señor nuestro:
es cruz de aceyte, no pesa,
suavisada por Dios mesmo
[segun dixo por Isaías] (729)
con la gracia. Despues de esto:
865. Individual profesion
de la fé, solemne hacemos:
uno por uno pregunta
sus principales misterios
el Ministro, y confesamos
de cada uno lo que creemos;
porque no es bastante creer
en confuso y sin acuerdo,
ó de monton, lo que enseña
la Iglesia, porque debemos
con claridad entender,
saber y creer los misterios
que el Ministro nos pregunta,
y nosotros prometemos
quando nos bautizan, creer
y dar la vida por ellos,
si se ofrece, como muchos
la sangre y la vida dieron.
866. Nacimos todos, Pasqual,
es el esteril decierto,
y en el arenal maldito
de la culpa, árboles siendo
infecundos, sin poder
llevar frutos de provecho
alguno, que ser pudiese
estimable para el Cielo.
Fue un estado lastimoso
el de nuestro Nacimiento:
¿pero qué hace nuestra Madre
la Iglesia en el Sacramento

del Bautismo? Renunciamos
ya solemnemente aquello
del Diablo, y todo lo mas
que al Altisimo es opuesto;
cortar inutiles ramas
y follage fué todo esto,
que nuestra silvestre planta
daba por fruto de infierno.
Siguese á eso echar el agua,
sagrado ó divino riego
del Bautismo, con la forma
ó las palabras diciendo,
que con claridad he dicho,
como que del Sacramento
son toda la esencia y sér.
867. Despues de esto, prosiguiendo
las sagradas ceremonias,
el Ministro con el dedo
pulgar unge á la criatura
con Crisma sagrado; y á esto
[al ungirlo digo] dice
en la cabeza: Dios nuestro,
Padre de nuestro Señor
Jesu-Christo, pues q te ha hecho
merced de que reengendrado
seas de la agua, y asimesmo
del Santo Espíritu, y te ha
dado el perdon de tus yerros
y de todos los pecados,
te unja con el Crisma (el mesmo)
de la salud, en el propio
Jesu-Christo Señor nuestro:
para eterna vida. Asi
al ungirlos nos dixeron,
que fue lo mismo que hacer
ó mostrar un grande ingerto
prodigioso y admirable
(¡de solo decirlo tiemblo!)
de Dios y de la criatura;
del hijo de Adán, y cieno
del hijo de maldicion,
del tronco esteril y seco;
unido, ingerido yá
con Jesu-Christo Dios nuestro:
y si antes esteril planta
por sí misma, y sin provecho
ingerido en ella ya
el bástago, con el riego
de la gracia, capaz queda
de llevar frutos eternos
de suavidad y dulzura,
de inmensa gloria: por esto
el Apostol Pablo llama (730)
á los Christianos ingertos.
868. ¡Oh hermano Pasqual! Si bien
consideraramos esto,
¡qué otra fuera nuestra vida!
¡qué otros los procedimientos
fueran! como aquellos que
por considerar (aún siendo
fragiles como nosotros)
tan arreglados vivieron,
que veneramos por Santos,
habitadores del Cielo.
869. A esto la Iglesia estimúla,
un lienzo blanco poniendo
en la cabeza del niño,
despues q el Baurismo es hecho,
equivalente á la túnica
blanca, con que en el tiempo
de la primitiva Iglesia
se vestian todos aquellos
luego que eran bautizados
Sábado Santo, y cubiertos

sin condicion te obligaste,
que habias de cumplirlo, siendo
Religioso ó hermitaño;
no hermano, obligados á ello
somos todos los Christianos,
de todo, cargo tremendo
en el Tribunal Divino
á todo Christiano es hecho:
864. Esta, pues renunciacion
solemne hecha, toma luego
el Oleo de Catecúmenos,
llamado asi, porque siendo
bien instruidos en la fe
los antiguos, que ya electos
estaban para el Bautismo,
los ungian, y ahora lo mesmo
hace el Sacerdote, untando
con este Oleo santo el pecho
y espaldas de la criatura;
dando con esto á entendernos,
que porque nos declaramos,
enemigos del Infierno,
se levantaran los Diablos
á hacernos guerra; y por esto
como antiguamente hacian
los luchadores, ungiendo,
para no ser derribados
en la lucha, todo el cuerpo
nos untan con el santo Oleo
para mas fortalecernos.
Esta uncion sagrada se hace
con una cruz en el pecho,
para que sepamos que
han de ser los pensamientos
limpios: en espaldas se hace,
porque entendamos que siendo,
como es, yugo la Ley santa,
es yugo suave y ligero;
y si es carga, no es pesada,
dice Christo Señor nuestro:
es cruz de aceyte, no pesa,
suavisada por Dios mesmo
[segun dixo por Isaías] (729)
con la gracia. Despues de esto:
865. Individual profesion
de la fé, solemne hacemos:
uno por uno pregunta
sus principales misterios
el Ministro, y confesamos
de cada uno lo que creemos;
porque no es bastante creer
en confuso y sin acuerdo,
ó de monton, lo que enseña
la Iglesia, porque debemos
con claridad entender,
saber y creer los misterios
que el Ministro nos pregunta,
y nosotros prometemos
quando nos bautizan, creer
y dar la vida por ellos,
si se ofrece, como muchos
la sangre y la vida dieron.
866. Nacimos todos, Pasqual,
es el esteril decierto,
y en el arenal maldito
de la culpa, árboles siendo
infecundos, sin poder
llevar frutos de provecho
alguno, que ser pudiese
estimable para el Cielo.
Fue un estado lastimoso
el de nuestro Nacimiento:
¿pero qué hace nuestra Madre
la Iglesia en el Sacramento

del Bautismo? Renunciamos
ya solemnemente aquello
del Diablo, y todo lo mas
que al Altisimo es opuesto;
cortar inutiles ramas
y follage fué todo esto,
que nuestra silvestre planta
daba por fruto de infierno.
Siguese á eso echar el agua,
sagrado ó divino riego
del Bautismo, con la forma
ó las palabras diciendo,
que con claridad he dicho,
como que del Sacramento
son toda la esencia y sér.
867. Despues de esto, prosiguiendo
las sagradas ceremonias,
el Ministro con el dedo
pulgar unge á la criatura
con Crisma sagrado; y á esto
[al ungirlo digo] dice
en la cabeza: Dios nuestro,
Padre de nuestro Señor
Jesu-Christo, pues q te ha hecho
merced de que reengendrado
seas de la agua, y asimesmo
del Santo Espíritu, y te ha
dado el perdon de tus yerros
y de todos los pecados,
te unja con el Crisma (el mesmo)
de la salud, en el propio
Jesu-Christo Señor nuestro:
para eterna vida. Asi
al ungirlos nos dixeron,
que fue lo mismo que hacer
ó mostrar un grande ingerto
prodigioso y admirable
(¡de solo decirlo tiemblo!)
de Dios y de la criatura;
del hijo de Adán, y cieno
del hijo de maldicion,
del tronco esteril y seco;
unido, ingerido yá
con Jesu-Christo Dios nuestro:
y si antes esteril planta
por sí misma, y sin provecho
ingerido en ella ya
el bástago, con el riego
de la gracia, capaz queda
de llevar frutos eternos
de suavidad y dulzura,
de inmensa gloria: por esto
el Apostol Pablo llama (730)
á los Christianos ingertos.
868. ¡Oh hermano Pasqual! Si bien
consideraramos esto,
¡qué otra fuera nuestra vida!
¡qué otros los procedimientos
fueran! como aquellos que
por considerar (aún siendo
fragiles como nosotros)
tan arreglados vivieron,
que veneramos por Santos,
habitadores del Cielo.
869. A esto la Iglesia estimúla,
un lienzo blanco poniendo
en la cabeza del niño,
despues q el Baurismo es hecho,
equivalente á la túnica
blanca, con que en el tiempo
de la primitiva Iglesia
se vestian todos aquellos
luego que eran bautizados
Sábado Santo, y cubiertos

estaban hasta el Domingo
llamado in Albis, por esto.
Esta vestidura, pues,
significaba, y el lienzo
que ahora ponen significa
que la gracia que nos dieron
con los Dones soberanos
del Santo Espiritu excelso,
en la alma candida y limpia
siempre, siempre conservemos,
y que advirtamos que no
manchada entra alguna al Cielo.
Al darnos el lienzo blanco
estas palabras dixeron
[¡oxalá siempre grabadas
vivieran en nuestro afecto!]
recibe la vestidura
cándida, para que siendo
llevada ante el Tribunal
de Jesu-Christo Dios nuestro,
sin mancha alguna, consigas
la vida eterna del Cielo.
870. Despues en la mano al niño,
una candela poniendo,
el Sacerdote le encarga
dé el debido cumplimiento
á todo lo prometido
en el santo Sacramento
del Bautismo. Dice; guarde
la Ley santa y Mandamientos
con vida irreprehensible,
para que quando viniendo
el Señor á celebrar
las bodas, salga al encuentro
con la luz de vida santa
á recibirlo, y al Reyno
lo lleve de eterna vida,
en compañia de los buenos.
Significada en la vela
fé y esperanza tenemos,
y tambien la caridad;
nuestra fé en la luz, luego
en el calor caridad,
y en su llama, que subiendo
siempre arriba, significa
la esperanza con que al Cielo
miren siempre nuestras obras,
teniendo á Dios por objeto.
Si vemos que ¡solo un soplo
apaga una vela luego,
¿qual será el cuidado con que
es necesario guardemos,
en las borrascas del mundo,
esta vela que nos dieron?
Pues en hallarla encendida,
de la muerte á la hora y tiempo,
consiste la mayor dicha
de vér á Dios en el Cielo.
871. A los Padrinos exhorta
el Sacerdote; y advierto,
que Padrinos deben ser
uno y una, no de un sexô
ambos Padrinos, ó solo
hombre ó muger, porque en esto
repara el Ritual Romano,
con muy justos fundamentos.
Dice, pues, el Sacerdote
á los Padrinos: que puesto
que aquel niño, ó niña, ya
hijo espiritual es de ellos,
procuren, sepan y entiendan
los christianos rudimentos,
el temor santo de Dios,
la Doctrina, y todo aquello

que como hijo de la Iglesia
(que lo son todos advierto,
porque la gente vulgar
á ilegitimos ó aviesos,
hijos de la Iglesia solo
les llama, sin fundamento)
debe saber: asimesmo
les dice que parentesco
espiritual han contrahido
con niño y padres; por esto
con ninguno de los tres
pueden contraher casamiento,
si no es en caso que el Papa
dispense este impedimento,
ó el Obispo, si del Papa
facultad tiene para ello:
en paz despachan al niño.
Yo, Pasqual, hago lo mesmo,
en paz vete, que ya es tarde,
el Domingo nos verémos.

SIESTA TREINTA Y TRES.

Explicase el Sacramento de la Confirmacion.

Nit. PEnsarás, Pasqual, que yá
del Santo Butismo
tengo
dichas sus pretogativas,
sus execelencias y efectos
todos, y que nada fata:
pues no es como piensas, cierto,
porque de su perfeccion
nada he dicho. Ya sabemos,
que si en perfeccion no está
una obra, no la tenemos
por cumplida ó acabada:
pues del Bautismo ¡lo mesmo
de su perfeccion te digo,
nada he dicho, y asi vuelvo
á empezar por ella; mas
si me dices, que ¿como esto
puede ser, pues el Bautismo,
como obra toda del Cielo,
es cabal por todos lados,
y que perfeccion, por esto,
no entiendes qual pueda ser
de lo admirable y perfecto?
Digo, que Confirmacion
igualmente es Sacramento
como el Bautismo, instituido
por Jesu-Christo Dios nuestro.
De manos imposicion
tambien se llama por esto,
no solo porque las pone
el Obispo sobre aquellos
que confirma, sino porque
como Artífice Supremo
en ellos la última mano
pone Dios de sus esmeros,
á retocar y pulir
aquel su retrato bello
que en la alma dexó el Bautismo.
Los Santos Padres por esto,
del Bautismo prefeccion
llaman á este Sacramento
de Confirmacion, y que es
del Bautismo complemento;
que de él es consumacion,
dice San Juan Damasceno;
y San Clemente Romano,

Discipulo de San Pedro, (732)
dice y afirma que oyó
decir á su Santo Maestro,
que el no confirmado aún no
era Christiano perfecto.
A recibir nos exhorta
el Papa Urbano por esto (732)
la Confirmacion; y dice
el Santo Doctor Angelico,
que es plenitud de la gracia
este Santo Sacramento.
873. Todo lo hallamos ceñido
en el Catecismo; atento
oye como nos pregunta,
y qué responde asimesmo:
Qué cosa es Confirmacion?
Un espiritual aumento
del sér que nos dió el Bautismo.
Vuelve á preguntar diciendo:
¿Cómo este aumento nos dá?
Dándonos gracia y esfuerzo
con que la christiana Fé,
como es razon confesemos.
A la vida espiritual
en el Bautismo nacemos
como niños, y gozamos
en el otro Sacramento
de Confirmacion la vida,
aumentada con acuerdo,
como de hombres ya maduros:
porque necesario siendo
en defensa de la Fé
dar la vida como leemos
de algunos niños que han dado
sangre y vida, defendiendo
la Christiana Religion,
y la Fé que recibieron
en el Bautismo, en el qual
quedamos sanos y buenos
de las heridas mortales,
y en el otro Sacramento
de Confirmacion quedamos
con fuerzas y con aliento.
874. En el Bautismo la gracia
se nos dá, con que tenemos
grande hermosura en el alma;
y en este otro Sacramento
de Confirmacion, recibe
la alma de esta gracia aumento
corroborativo; tanto,
que no hay miedo á los tormentos,
estando la Fé de Dios
y Religion de por medio.
De Dios la infinita herencia
en el Bautismo tenemos;
pero en la Confirmacion
al Santo Espiritu excelso,
por Tutor que nos la guarde
se nos asigna: asimesmo
en el Bautismo la guerra
se declara, que emprendemos
contra la Carne y el Mundo,
y contra todo el Infierno;
la Confirmacion previene
armas con que defendernos:
á la vida espiritual
en el Bautismo, nacemos;
pero en la Confirmacion
somos Soldados guerreros.
Finalmente, en el Bautismo
se abren las puertas del Cielo;
pero en la Confirmacion
se nos dá valor y esfuerzo
para entrar por estas puertas,

aún siendo el camino estrecho:
y aunque es verdad q es bastante
[á aquellos que mueren luego,
que no han entrado en razon,
ni hay malicia alguna en ellos]
para salvarse el Bautismo;
pero este otro Sacramento
de Confirmacion, preciso
se hace para defendernos
de enemigos, que son tantos
los que en el Mundo tenemos,
que bien la Confirmacion
necesitamos. Todo esto,
Pasqual, q hasta aqui te he dicho,
Doctrina es del Angel Maestro,
y del Papa San Melquiades,
que hacen aqui careamiento,
comparando asi á estos dos
admirables Sacramentos.
875. Temistocles, Capitan
Ateniense, buen guerrero,
solia decir que á Teutides,
aún General éste siendo
de Cretenses, no temia,
porque aunque espada de acero
empuñaba, le faltaba,
el animo, valor y esfuerzo
para pelear. Y esto propio
los Demonios del Infierno
podrán decir de un Christiano,
aún no confirmado siendo,
que aunque tiene de la Fé
la cuchilla que le dieron
en el Bautismo, no tiene
animo, valor, ni esfuerzo
para hacer guerra á enemigos
de los muchos que tenemos;
pero el que está confirmado,
advierta y tenga por cierto
que el mismo Espiritu Santo,
que los Apóstoles vieron
baxar en Jerusalen
como unas lenguas de fuego
a comfirmarlos, el propio
[aunque como ellos no vémos]
sobre el confirmado baxa
el dia que este Sactamento
de Confirmacion recibe,
y en él los mismos efectos
que en los Apóstoles hizo
hace, dando mucho aliento,
gran fortaleza y constancia,
valor grande y grande esfuerzo
para confesar la Fe
que en el Bautismo le dieron,
la furia de los hereges,
y tiranos resistiendo,
sujetando á los Demonios,
y despreciando tormentos.
876. Si todo esto se nos dá,
me dirás, ¿como no hacemos
lo que hicieron los Apóstoles?
¿Como nos falta el aliento
y no tenemos valor
para confensarnos miembros
de Christo, y Soldados suyos?
Pues por el contrario vemos
que se avergüenzan los hombres
de acciones christianas ó hechos
espirituales, que son
para seguir el exemplo
del Divino Redentor.
Pues si estas armas tenemos,
¿como cobardes vivimos?

¿Como huímos los desprecios?
¿A una palabra, á una chanza,
á un dicho nos encogemos?
Si la espada de la Fé,
confirmandonos nos dieron;
¿por qué está tan embaynada
que con ella nada hacemos?
Yo te lo diré, Pasqual,
con esta historia, si puedo.
877. Aquel grande Capitan
y prodigioso guerrero,
Jorge Castrioto, llamado
Escandarbey asimesmo
de los Turcos, era tanto,
tan fuerte y tan estupendo
el esfuerzo que tenia
y pujanza, que por medio
á un hombre armado le hendia
fortificado de acero,
con su alfange; é informado
(de pasmo y espanto lleno
el Gran Turco) le pidió,
mediante sus mensajeros,
á Castrioto que le enviase
su alfange, porque de verlo
(por lo que de él le habian dicho)
estaba con gran deseo,
porque tales circunstancias
de temple, filos y acero,
no se hallaba cosa igual
en el Otomano Imperio.
Envió Castrioto el alfange,
y haciendo el Gran Turco luego
lo empuñase el de mas fuerza,
y que descargase presto
un golpe sobre un morrion
para hacer la prueba de ello,
no solo no dividió
el morrion, pero su acero
apenas mellado fué.
No es el alfange (dixeron)
este que envió Escandarbey:
á reconvenirlo presto
vayan los Embaxadores;
llegaron y le dixeron
que no era aquel el alfange:
á esto les dixo sonriendo:
decid al Emperador
que no he mentido ni miento,
que ese alfange que le envié
es de mi uso, y es el mesmo
que á los Turcos ha admirado,
con tantos estragos que ha hecho;
pero que advierta tambien,
q̃ aunque envié el alfange mesmo,
que he dicho, no pude enviar
este mi brazo derecho
que lo maneja. Pues ahora,
no dudes, y tén por cierto,
q̃ el mesmo alfange que entonces
los Apóstoles tuvieron
del Santo Espiritu, el propio
los confirmados tenemos:
el mismo con que los Santos
gloriosamente vencieron
al Demonio, Mundo y Carne,
á la muerte y los tormentos;
mas si la alma embabazada
con culpa mortal tenemos,
que es estorvo de la gracia
de este santo Sacramento.
Si el brazo que lo maneja
está encancerado y seco,
y aunque la gracia no falte,

si la fé, brazo derecho
del Christiano, con tibieza
ó desconfianza está enfermo,
¿qué importa tener cuchillo
tan poderoso y excelso?
878. Este es uno, como he dicho,
de los cinco Sacramentos,
que son de vivos, porque
debe recibirse siendo
la alma viva por la gracia;
de modo que sacrilegio
el recibirlo será
en culpa mortal. Su efecto
principal, como ya he dicho,
es dár perfeccion y aumento
á la gracia; ¿pero como
lo que blanco no es haremos
sea mas blanco? Si Sanson,
cortados ya los cabellos,
fue juguete y hasme reir
de enemigos Filisteos,
siendo así que fue terror
de poderosos Exércitos:
¿qué podrá la alma cortada
sin fuerzas y sin aliento
por la culpa? El hasme reir
será sin duda de Infierno.
879. Los ordinarios Ministros
de este Santo Sacramento
solo son Papa y Obispos;
y es la razon, porque siendo
como ultima perfeccion
la Confirmacion, es cierto
que á los Ministros mayores
de la Iglesia les toca esto.
De un edificio, oficiales
que hacen las paredes vémos,
labran y acomodan piedras,
y las vigas para el techo;
mas para la perfeccion,
los últimos pulimientos
tocan al maestro mayor;
pues asi (el Doctor Angèlico
dice) se entiende en lo que (733)
te voy explicando. En Templo
de Dios se fabrica el hombre
por el Bautismo: pues esto
de los Sacerdotes es
el oficio y ministerio;
pero toda la hermosura,
pulidèz y aliño nuevo
con que el Templo se consagra,
y se dedica perfecto,
toca á los maestros mayores,
como hé dicho, el complemento.
880. Es de advertir, que aunq̃ no
se reciba el Sacramento
de Confirmacion, se salva
qualquiera persona; pero
si el salvarnos ha de ser
batallando con esfuerzo
contra tantos enemigos,
y en pelear bien está nuestro
triunfo y corona de gloria,
¿quanto será nuestro riesgo
de ser vencidos sin armas?
¿Quanto el peligro? Por esto
Hugo Victorino dice, (734)
que es peligroso en estremo
pasar sin Confirmacion
de esta vida; pero advierto
que aún dexando por descuido,
como no sea por desprecio,
la recepcion en su vida

de este Santo Sacramento
el hombre, culpa mortal
no comete; pero es cierto,
que ansiosos todos buscar
deben los que careciendo
de este beneficio viven,
para tener armamento
eficaz, que los defienda
de Demonios y de riesgos.
881. El Sacramento del Crisma,
á este que vamos diciendo,
los primitivos Christianos
llamaron ó nombre dieron,
porque la materia es Crisma
de este Santo Sacramento,
y este nombre resonó
de veneracion con ecos
siempre á los óidos Christianos:
lo llamó deífico ungüento
San Dionisio Areopagita;
y Teofanes Antioqueno,
divino oleos; y el Concilio
Laodinense, oleo del Cielo:
estos renombres apuntan
sus soberanos efectos.
Crisma es lo mismo que uncion
en nuestra lengua, y es griego
el término Crisma: mas
determinaron los nuestros
(los antiguos Padres digo)
que se conservase el término
de Crisma porque la voz
con que lo llamamos, siendo
distinta, de ahí concibamos
y hagamos asi concepto
de la diferencia que hay
de esta uncion á las que vemos
ordinariamente se hacen
de aceyte sobre los cuerpos.
Estas en el cuerpo paran;
mas la uncion sagrada, ungiendo
tan solamente la carne,
con mejoras allá dentro
de gracia, consagra á la alma,
dice Tertuliano; haciendo
en el cuerpo la señal, (735)
estampa en el alma esfuerzo.
Es, pues, la materia el Crisma
de este Santo Sacramento,
tan del todo necesaria
y esencial, que ésta no habiendo
tal Confirmacion no habrá;
al modo que verdadero
Bautismo no puede ser,
agua natural no habiendo.
882. Este Crisma se compone
de oleo de olivas, teniendo
mezcla de bálsamo puro,
y por el Obispo siendo
consagrado; de tal modo,
que estas tres cosas no habiendo,
ó si algo falta, será
invalido el Sacramento.
Es de bálsamo y aceyte
el Santo Crisma compuesto,
porque en esta mezcla se hallan
significados misterios
dignos de toda atencion.
En el aceyte tenemos
significada la gracia
del Santo Espíritu excelso;
y esta es la causa por qué
dice Christo Señor nuestro,
que fue ungido con aceyte

de alegria, con tal exceso,
que á su plenitud de gracia
no iguala la de los Cielos.
En el aceyte de olivas,
mas en otro aceyte, es cierto
es el Espíritu Santo
significado, pues vémos
que el árbol de oliva siempre
se conserva verde y fresco,
y con hojas, que denota
del Santo Espíritu excelso
misericordia y dulzura.
Del aceyte bien sabemos,
alimenta, luce y unge;
y el Santo Espíritu es cierto,
que unge á la alma con su gracia,
alumbra al entendimiento,
la voluntad apacienta,
anima, esfuerza y dá aliento;
y esta es la causa por qué
la Iglesia usa de este ungüento,
Oleo sagrado ó aceyte
de olivas: y si compuesto
vá con bálsamo, es porque
asi como suave siendo
su fragrancia, la percibe
no solo el que anda trayendo
consigo bálsamo, sino
redunda á otros asimesmo.
Asi debemos nosotros,
no solo vivir contentos
con percibir el olor
de la virtud, y los hechos
christianos, sino tambien
que á otros redunden, y demos
á otros de este buen olor
doctrina con el exemplo.
883. Este, pues, sagrado Crisma,
materia del Sacramento
de Confirmacion, ha sido
tratado con gran respeto
y atencion de los Christianos;
y al contrario, con desprecio
de los perfidos hereges.
Unos Donatistas ciegos,
como todos, una vez
de infernal cólera llenos,
de una ventana muy alta
tiraron con vilipendio
de vidrio un vaso con Crisma,
el que entre piedras cayendo,
no solo no se quebró,
pero del sagrado ungüento,
ó santo Oleo, ni una gota
fue derramada en el suelo.
Esta, pues, es la materia (735)
de este Santo Sacramento,
invariable, sustancial,
y esta es su forma asimesmo:
Te señalo con la señal de la Cruz, y te confirmo con el Crisma de la salud: en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.
884. Con estas santas palabras
ó forma del Sacramento,
al tiempo de dár la uncion
por los Obispos, es cierto
que el Espíritu Divino
se comunica allá dentro,
en la alma digo, y alli
causa robustéz y aliento
para confesar la Fé,
que en el Bautismo nos dieron,

y pelear contra el Demonio,
y otros enemigos nuestros.
Y como es preciso que
en todos los Sacramentos
las palabras ó la forma
expresen claro y entero
lo que hacen y como lo hacen;
dichas palabras por esto
explican la principal
de la gracia, que es primero
un Dios en Personas Trino.
Tambien se explica el esfuerzo
sobrenatural que á la alma
le comunica: y por eso
confirmote con el Crisma
de la salud dicen; luego
aquella santa señal,
con el sacro Crisma ungiendo,
con que el Señor los admite
por sus Soldados, entiendo
bastamente lo explican
estas palabras diciendo:
Signote con la señal
de la Cruz, pues esta es cierto
es la principal señal
de Jesu-Christo Rey nuestro.
Por estas razones y otras,
que explica el Doctor Angélico,
es competente la forma
referida, como creemos.
Ya té dixe que Ministros
de este Santo Sacramento
son Obispos consagrados
solamente; y los sugetos
que lo pueden recibir
son todos los hombres, siendo
bautizados, que es preciso,
mugeres, niños ó viejos.
885. Procurat deben los padres
que sus hijos (aún pequeños)
sean confirmados, porque
si obligados por derecho
deben á sus hijos darles
el corporal alimento,
para que de edad robusta
lleguen à estado perfecto:
¿quanto mas debe obligarles
procurar que el Sacramento
de Confirmacion se dé
á sus hijos? Claro es esto,
para que en lo espiritual
logren y consigan ellos
robustez grande en el alma,
y lo demás de que ya he hecho
relacion. Dice Lactancio,
que á un niño llevaron ciego
á confirmar, y la vista
fue recuperada luego.
de otro muchacho, San Leon
dice, que estólido siendo,
al confirmarlo cobró
uso de razon perfecto.
Y á este modo referir
pudiera muchos exemplos,
para alentar à los que
no tienen cuidado en esto.
886. A mas de los dichos, es
de Confirmacion efecto
un carácter imprimir,
ó señal en la alma; pero
como distinto de aquel
que en el Bautismo fue impreso,
asi como reiterarse
este no puede, asimesmo

el de la Confirmacion
no es reiterable por esto.
887. Es de advertir, que Padrino
necesita, aunque sea viejo
el que se confirma, porque
aún muchos años teniendo,
en lo espiritual es niño,
porque le falta el esfuerzo
de la gracia, y de la edad
lo mas robusto y perfecto,
que á los bautizados dá
este Santo Sacramento;
y esta es la causa por qué
el Padrino tiene al viejo
que se confirma, porque
en lo espiritual ditémos,
es niño debil y flaco.
De la misma suerte advierto,
que el Padrino ó la Madrina,
como diputados maestros
de aquellos que se confirman,
confirmados ante ellos
deben ser; y es de advertir
tambien, que ni mas ni menos,
que en el Bautismo contrahen
espiritual parentesco
con el ahijado y los padres
del confirmado asimesmo.
888. Hace en la frente la cruz
el Obispo, con el dedo
mojado en el santo Crisma,
porque la frente del cuerpo
no solo es lo principal,
sino lo mas manifiesto,
pues casi nunca se cubre;
y cata aqui que por esto
sobre la frente la cruz
se hace, porque confesemos
ser Christianos en lo público,
que no nos avergoncemos
de confesar claramente
lo que de la Fé sabemos,
y en caso preciso dár
la vida por defenderlo,
como innumerables Santos
por esto la vida dieron.
889. Mas ya te oigo replicar,
que por vivir en un Reyno
de todos Christianos puros,
sin hereges, sin hebreos,
y aunque hay algunos gentiles,
que llamamos chichimecos,
son tan brutos, q̃ aunque matan,
solo lo hacen por comernos,
y no por odio que á Christo
tengan, ó aborrecimiento;
y de parecer Christiano,
y en obras y acciones serlo,
alguno no se avergüenza,
y que vivimos agenos,
por no vivir entre bárbaros,
de todo temor y miedo.
Te debo decir, Pasqual,
en orden y acerca de esto,
que aunque pudiera decirte,
si hubiera lugar y tiempo,
mucho, por no detenerte
algo diré: escucha atento.
890. Es verdad, q̃ no hay tiranos,
à Dios, ni á su Ley opuestos,
que abiertamente aborrezcan
á los Christianos por serlo:
de estos, pues, perseguidores,
es verdad que no hay, es cierto;

pero las persecuciones
son mayores que en el tiempo
de la primitiva Iglesia;
enemigos muy perversos
son muchos los declarados,
contra los que verdaderos
seguidores son de Christo.
Oye á San Bernardo, y vérlo
ó conocerlo podràs,
para que desprecio haciendo
de los barbaros Christianos
sigas tú lo verdadero:
como está la caridad
tan resfriada, y como yelo,
dice San Bernardo, está
el fervor; clama por esto
con mucha razon la Iglesia,
de esta manera diciendo:
ves aquí, que en esta paz,
que parece paz no siendo,
es tan grande mi amargura,
que es amarguísima; y esto, (737)
como el mismo Santo explica,
es decir, que en aquel tiempo
de la Iglesia primitiva,
por las tiranías que hicieron
tiranos contra Christianos
entonces, tan solo fueron
amargas mis amarguras,
por persecuciones; pero
con el consuelo que á miles
iban Martires al Cielo.
Despues, quando los hereges
á Christianos persiguieron,
mi amargura mucho mas
amarga fue, por los hechos
de estos sacrílegos hombres;
y mas porque muchos de ellos
engañados se perdian,
hasta dár en el Infierno.
891. Pero ahora, que ya cesaron
los tiranos y los pérfidos
hereges, es mi amargura
amarguísima en extremo,
porque ya no á los tiranos,
ni tampoco á hereges veo,
sino unos Christianos á otros
por la virtud persiguiendo
con apodos, ó con risas,
con dichos y vilipendios;
y de esto se sigue que
los perseguidos, temiendo
estos sonrojos, se aparten
del camino verdadero;
y que los perseguidores,
que son de vicios fomento,
pierdan á otros, y se pierdan
los perseguidos con ellos.
892. De esto, Pasqual, se vé mucho
en los Ranchos y en los Pueblos;
si algunas mugeres hay
piadosas, que Sacramentos
freqüentan, y la virtud
siguen, los maridos mesmos
no solo llevan á mal,
sino que les prohiben esto:
otros tan bárbaros hay,
especialmente Rancheros
[algunos digo Pasqual]
que á mugeres propias viendo,
ó á sus hijas, comulgar
tal ó qual vez, dicen luego,
si estas comulgan entre año,
en penitencia lo dieron

sin duda, como conmigo
por amancebado hicieron:
Luego éstas amancebadas
están, ó han estado, infiero;
y tras de esta conseqüencia
(inferida como de ellos)
¿que se sigue? ¡Oh Santo Dios;
La mala vida es lo menos
que estas miserables pasan
con estos bárbaros necios:
lo notable y mas sensible
es el grande horror y miedo
que cobran á la freqüencia
de los Santos Sacramentos
estas mugeres, y mas
confirmadas aún no siendo,
porque si lo están resisten
algunas estos conceptos
brutales de sus maridos,
y sufren por Dios desprecios,
ultrages y mala vida
mayormente si entendieron,
que la bofetada que
al confirmarlas les dieron,
fue enseñarlas á sufrir
por la honra de Dios desprecios,
vilipendios y deshonras,
y aún los mayores tormentos,
como Christianos muy muchos
confirmados así hicieron.
Otros hay, y estos son muchos,
que fuertemente creyendo,
les basta para salvarse
ser Christianos, aun viviendo
la Ley santa quebrantando,
mofan y burlan á aquellos
que, como es debido, ponen
para salvarse los medios:
miren, dicen, al tecuco,
hipòcrita y embustero,
ayunando cada dia
y visitando los Templos,
sin advertir este insulso,
que obligacion es primero
que qualquiera devocion:
hace este mocho todo esto
para hacer drogas y chascos
á titulo de que es bueno.
¡Para qué es tanta freqüencia
de los Santos Sacramentos
quando sabemos que basta
por Pasqua florida hacerlo,
una vez en todo el año,
y de morirnos al tiempo?
Sin advertir que la Iglesia
dice y manda, que á lo menos
una vez en la Quaresma
nuestras culpas confesemos:
sin saber estos bosales,
que Christo en el Evangelio
nos dice, que no pongamos
toda la atencion y esmero
en las cosas temporales,
sino que su santo Reyno,
como obligacion precisa,
y no devocion busquemos:
y sin advertir tambien,
que dice Christo velemos,
porque ignoramos el dia
de la muerte, la hora y tiempo.
893. Y si esta llega de modo
(como con freqüencia vèmos)
que imposible es confesarse,
como ignorantes necios

no saben qué es contricion,
y aunque lo sepan, si al tiempo
de la muerte las angustias
no dán lugar, ni el gran miedo,
conturbados los sentidos,
¿qué contricion habrá en estos?
¿Qué disposicion? ¿qué muerte?
¿Qué de estos hombres diremos?
Lo que ellos dirán, nos dice
el Santo Espiritu excelso,
estando desengañados,
sin provecho, en el Infierno:
¿en qué pensabamos, quando
por insensatos y necios
á los virtuosos teniamos,
y nos burlabamos de ellos?
Nosotros los insensatos
eramos, estultos, necios,
á la verdad, pues teniamos
por locos ó tontos á estos,
que ya para confusion
y mayor tormento nuestro
se hallan gozando de Dios (738)
como hijos suyos, sabemos.
893. Finalmente, hermano mio,
pues persecuciones vemos,
aún peores que entre tiranos
y hereges, y que por eso
al confirmarnos, la cruz
en la frente nos pusieron,
para parecer en público,
sin vergüenza y sin recelo
Cristianos, y que las obras
digan claramente serlo,
sigamos á Jesu-Christo,
abandonando desprecios
y vulgares necedades,
en la virtud persistiendo
firmes, á pesar del Diablo,
como lo hizo aquel Lucero
(entre otros muchos) Dominico,
Enrique Suson, quien viendo
que un Angel le traía escudo,
lanza y otros armamentos
de guerra, le preguntó
¿qué queria decir con esto?
895. Enrique, con estas armas,
dixo el Angel, decir quiero
que hasta aquí soldado has sido
de á pie, batallando; pero
como estas guerras han sido
peleando contra tí mesmo,
para vencer tus pasiones,
soldado has sido por esto
solo de á pie; mas desde hoy
con estas armas prevengo
que soldado de acaballo
has de ser, porque un infierno
de apodos, murmuraciones,
de ultrages y vilipendios
se soltará contra tí,
de tus mismos compañeros,
y de otros muchos Christianos,
afeando todos tus hechos:
armate, Enrique, porque
las lenguas con sus desprecios
llegarán á lo mas vivo
de tu honor y de tu crédito.
Al punto admitió Suson,
y al segundo dia atendiendo
en el Claustro que corria
con un trapo viejo un perro,
entre los dientes, y que este
ya por el medio rompiendo,

ya por las puntas tirando,
ya por los hilos cogiendo,
ya lo arrastra, ya lo pisa,
y ya lo enloda corriendo,
ladrando de quando en quando,
á el trapo siempre gruñendo:
mirabalo atento Enrique,
y gritandole á este tiempo
un Angel, le dixo: tú eres,
ese que vés, pues del mismo
modo te traerán los tuyos
y los estraños, mordiendo
en tus dichos y en tus obras,
en tu fama y en tu crédito:
llegó al punto, y el andrajo
que el perro tenia, cogiendo
por divisa de su cruz
se lo puso sobre el pecho.
Luego empezó la batalla
contra Enrique, en tal extremo,
de malas lenguas, hablillas,
murmuracion y desprecios,
ultrages, mofas y burla,
descredito y vilipendio
de su persona, que en breve
su constancia persistiendo,
gloriosisimas coronas
le labraron para el Cielo.
896. Oxalá, Pasqual, que tú
en tu corazon todo esto
impresiones; y en llegando
el caso de que Rancheros
y no Rancheros, murmuren
de vér que pones los medios,
en quanto está de tu parte,
para seguir el exemplo
de quien manda que le imites,
no haciendo el menor aprecio
del que dirán ó de hablillas,
se véa en tí que el Sacramento
de Confirmacion ha obrado
sus admirables efectos.
A Dios, hermano, el te guarde
y te haga como deseo.

SIESTA TREINTA Y QUATRO.

De la distincion que hay entre la Penitencia Virtud y la Penitencia Sacramento, sus excelencias, y necesidad que de ella tenemos los pecadores.

N. 897. HE observado en tí, Pasqual,
desde ha que nos conocemos
dos cosas particulares,
que cada Domingo aliento
me dan para proseguir,
porque hago juicio que el tiempo
en estas Siestas logramos,
á honra de Dios y bien
nuestro:
la una es, el que vienes prontos
la otra, que escuchas atento;
y como ya he concebido
que naciste para el Cielo,
y que el Cielo has de lograr,
cada Domingo me empeño
á decirte lo preciso,
para que con mas esfuerzo
sigas mejor el camino
que te he enseñado y te enseño.

898. Y porque puedes pensar
que con lo que dicho tengo,
bien atendido, es bastante
para el logro del intento,
ó fin á que fuimos criados;
debo decirte, no es esto
como piensas, porque aunque
(pecado mortal teniendo)
tuvieras la teología
de un Gregorio Nacianceno,
y supieras mucho mas
que el mas docto, no sabiendo,
entendiendo y practicando
el muy loable Sacramento
de la Penitencia, que ahora
he de explicar, sin remedio,
aun tendo y mas entendido
de lo que dicho te tengo,
te condenáras, porque
este es el único medio
para salvarse los hombres,
pecado mortal teniendo:
y puesto que esta materia
es grave y de tanto peso
en la Religion Christiana,
pues en ella nada menos,
que la salvacion nos vá,
ten paciencia, porque entiendo
dos Siestas no bastarán
para lo preciso. Empiezo:
899. En el nombre de Dios digo,
que el maravilloso, excelso,
dulcísimo, soberano
y admirable Sacramento
de la Penitencia es fuente
é indeficiente venero
de donde derrama Dios
dulces raudales inmensos
de todos sus beneficios,
para labrar con su riego
las manchas de nuestras culpas;
de tal modo, que sin esto
no hay limpieza, no hay perdon,
no hay salvacion; porq̃ habiendo
culpa mortal, es el único,
santo y eficaz remedio
para poder la criatura [739]
gozar de Dios en su Reyno.
Este es el mar roxo, donde
los dragones del Infierno,
con nuestros pecados quedan
ahogados todos y muertos,
en la poderosa Sangre (740)
de Jesu Christo Dios nuestro.
Todas las misericordias
de Dios, este Sacramento
hace que salgan de madre,
dexando á la alma con esto
tan pura, como anegada
en sus abismos inmensos.
900. Aqui, Pasqual, es en donde
amparados, no tenemos
que temer el mas terrible
ayrado divino aspecto
del Juez, pues la Penitencia
á vista de los perversos
alegatos del Demonio, (741)
hace que queden deshechos.
La penitencia es cadena
con que las manos al mesmo
Dios le aramos, y ella vence
al invencible. Escompendio
de felicidades, bienes,
y quanto desear podemos,

nos dice San Agustin;
y este Santo, prosiguiendo:
venid, dice, á ver de Dios
las mayores obras que ha hecho,
y los mayores prodigios
sobre todo el Universo:
no ya dividir los mares,
no parar al Sol, ni Cielos,
no la fabrica del Mundo,
no formar los Astros bellos,
no tornear celestes Orbes,
porque aún es nada todo eso:
venid, vereis en un punto
salir por el Sacramento
de la Confesion á una alma
de un infinito ó inmenso
abismo de desventuras,
á un maravilloso pielago
de dicha y felicidad;
de un sótano oscuro y feo
de vivoras y escorpiones,
y otras sabandijas lleno,
á un trono de resplandores,
en que los Angeles mesmos
canten victores á el alma
limpia por el Sacramento
de la Confesion: venid,
dexad, pues, afuera aquellos
que por ignorantes quieren
condenarse como ciegos.
Hasta aqui San Agustin.
901. Y pues es asi, dexemos,
Pasqual, los temores vanos,
y los ridículos miedos,
mentirosa aprehension,
con que procura ponernos
el Demonio horror y espanto,
porque no nos confesemos,
por privarnos de esta dicha,
por impedirnos el Cielo.
Ahora verás, pues aqui
en lo que te iré diciendo,
la suavidad que se esconde
en el Santo Sacramento
de la Confesion, que tanto
confunde y espanta á necios;
lo facil que es el exámen
quiero mostrarte primero,
que á tantos trae afligidos,
aún cosa tan facil siendo:
expresaré lo segundo,
quan facil es el movernos
á dolor de las ofensas
que contra Dios hemos hecho:
lo tercero, te diré
para el proposito medios,
para que sea como debe,
de que podemos valernos:
lo quarto, el modo diré
de hacer facil, sin tropiezos
entera la Confesion,
sin horrores y sin miedo:
finalmente, te diré
qué satisfaccion debemos
dar por las culpas, y cómo,
despues que nos confesemos.

DE LA PENITENCIA

Virtud.

902. VEamos ante todo, ¿qué
es Penitencia? Es lo mesmo,
nos dice S. Agustin,

que haber pena ó sentimiento.
Este nombre Penitencia,
ó bien significa [entiendo]
sobrenatural virtud,
infusa en el alma siendo;
ó bien significa el que es
Penitencia Sacramento:
mas es de advertir el que
entre sí distintas siendo
la Penitencia virtud,
y esta misma Sacramento,
nuestra Ley Santa de Gracia
con vinculo tan estrecho
las enlaza y tiene unidas
las dexó Christo Bien nuestro,
que ni sola la virtud
de Penitencia, provecho
para salir ó librarnos
de la culpa puede hacernos,
sin que se acompañe ó vaya
junta con el Sacramento
de la Penitencia, ó que
con propósito á los menos,
se junte de confesarse
con un eficaz deseo;
ni sin esta Penitencia
virtud, como dicho tengo,
[como que es parte esencial
de este Santo Sacramento
de Confesion] será valido,
y no hará el menor efecto.

903. La penitencia virtud
tuvo con el Universo,
esto es, con el Mundo tuvo
principio: y desde este tiempo
refugio fue de los hombres,
aún muy pecadores siendo:
las Escrituras lo digan
Sagradas, en donde leemos
la Penitencia y dolor
de nuestros Padres primeros,
de David y Manasés,
y otros muchos, que antes siendo
pecadores, por contritos
de Dios muy amigos fueron;
pero desde que rayó
la luz divina ó lucero
de la Ley de Gracia, es tabla
única en que nos salvemos
los pecadores, la que es
Penitencia Sacramento.
La Ley natural dictaba,
y dicta en su modo vémos,
la Penitencia Virtud;
pues nos enseña á dolernos
la misma naturaleza
de lo malo que hemos hecho:
pero el Sacramento que ahora
de Penitencia tenemos,
lo instituyó y enseñó (742)
Jesu-Christo Señor nuestro,
quando sobre los Discipulos
echó su divino aliento,
y les dixo: recibid
al Santo Espiritu excelso,
para que aquellos pecados
que acá perdonareis, estos
de la misma suerte sean
perdonados en el Cielo;
y para que aquellos que
acá no fueren absueltos
por vosotros, no lo sean
del propio modo en el Cielo.
Estos fué darles poder

de las llaves (no solo á ellos)
de los Cielos, mas tambien
á sus sucesores, y estos
son todos los Sacerdotes,
hasta el fin del Universo.

904. La Penitencia virtud
puede estar en lo secreto
del corazon, en el alma,
ó en ocultos pensamientos,
mas la Penitencia que
te digo, que es Sacramento,
sin señales exteriores
no puede ser, pues no habiendo
Penitente que confiese,
y Confesor absolviendo,
de penitencia no habrá,
como he dicho, Sacramento.
Sobre esta, pues, Penitencia
virtud, ó arrepentimiento
de las culpas, y dolor,
con proposito asimesmo
de nuestra enmienda, ordenó
su Magestad añadieramos
la Confesion de las culpas,
la qual es del Sacramento
la materia sobre que
la forma luego cayendo,
que pronuncia el Sacerdote,
quando dice: *Yo te absuelvo*,
queda el Sacramento entonces
cabal en todo y perfecto;
es el alma restituida
á la gracia, y asimesmo
queda Dios desenojado,
y á su amistad nos volvemos;
y vés aqui, como no
puede estar el Sacramento
sin esta interior virtud
de la Penitencia, siendo,
como que es parte esencial,
dolor y arrepentimiento
de las culpas, de este que es
de Confesion Sacramento;
y la Penitencia sola
no será de algun provecho,
si acompañada no vá
al menos con el deseo
de confesarse, porque
su eficacia nuestro Dueño
al Sacramento ligó.
Definese asi por esto:
Confesion de los pecados dolorosa; y á mas de esto
con absolucion del que es Sacerdote. Y porque pienso
dirás que si la virtud
de la Penitentia habiendo
sido por sí sola eficaz
para perdonar excesos
ó pecados de los hombres,
pecadores grandes siendo,
desde el principio del mundo,
como en la Escritura leemos
de muchos que con dolor
de sus culpas se volvieron
á Dios y á su gracia: ¿como
Jesu-Christo Señor nuestro
quiso sobre ella instituir
este Santo Sacramento,
con el ádito de que
nuestras culpas confesemos,
y absolucion recibir
del Sacerdote asimesmo,
si Penitencia bastaba

por sí sola? ¿Por qué hizo esto?
905. Yo te lo diré, Pasqual,
porque el valor (lo primero)
que la Penitencia tuvo,
fue en atencion y respeto,
desde el principio del Mundo,
á los infinitos meritos
previstos de Jesu-Christo,
y ganandolos habiendo
con su sangre y con su muerte,
aplicólos como dueño,
porque así lo quiso y pudo,
á la Penitencia haciendo
que no en la virtud prevista
de sus santisimos meritos,
sino en real aplicacion
en la Penitencia de ellos,
esta se elevase á ser
uno de los Sacramentos,
para que entendamos bien,
que del infernal imperio
no saldremos, ni á la gracia
nunca nos restituiremos,
si por la virtud no fuere
de Jesu-Christo, y sus méritos.
Lo segundo [atiende bien,
que nos es de gran consuelo]
para salir de la culpa
en la virtud solo atentos
de la penitencia, un acto
necesario era perfecto
de una grande contricion,
y de amor de Dios incendio;
y como este acto no todos,
ni á todas veces, podemos,
para mas facilitarnos
su gran piedad el remedio,
la Penitencia elevada
fue á este Santo Sacramento,
en que suplen nuestras faltas
de Jesu Christo los meritos;
y por esto solo basta
el acto menos perfecto,
que es atricion, de la que
qual deba ser diré luego.
906. Hay otro motivo, y es,
que la Penitencia siendo
como virtud interior,
allá dentro y en secreto,
escondida en la alma toda
queda la duda ó recelo
de si seria ó no seria
el tal dolor verdadero
de una grande contricion,
y de amor de Dios incendio;
pues para quitar temores
ordenó el Amor inmenso
que en la Confesion hubiera
las palabras: *Yo te absuelvo*,
exteriores, con las que,
y con la fe aseguremos
ser cierto, sin duda alguna,
nuestro admirable remedio.
Así, pues, nos suavizó
Jesu-Christo Señor nuestro
la Penitencia virtud,
no fue carga, no fue peso
añadir que nuestras culpas
en la Confesion dixésemos,
beneficio grande fue;
compruébelo este suceso.
907. Una muger enviudó
(San Antonio refierelo,
Arzobispo de Florencia)

de pocos años, y habiendo
gastado en servir á Dios
de su vida el mayor tiempo,
agitada del Demonio,
un pecado deshonesto
con un mozo cometió,
lo que causó sentimiento
tan grande, como vergüenza
para confesarlo, y esto
á proponer le movió
borrar su pecado, haciendo
gravisimas penitencias,
y las hizo con efecto,
hasta entrarse en la Clausura
de un estrecho Monasterio,
en donde á las Monjas todas
de penitencia era espejo:
por esto, y otras virtudes,
que en ella resplandecieron,
sin faltar ni un solo voto
por Prelada la eligieron:
en este empleo adelantó
de austeridad los esmeros.
Finalmente, Dios le envió
último aviso, cayendo
de una enfermedad muy grave
en la cama, donde habiendo
(en estimacion de todas)
santisimamente muerto
su Prelada, la enterraron
(esperando que su cuerpo
hiciera muchos milagros)
de una pared en el hueco;
pero á la siguiente noche
una buena Monja, haciendo
oracion por la difunta,
se le apareció gimiendo,
rodeada de llamas toda,
á quien le dixo, que siendo
recien viuda cometió
un pecado deshonesto,
que por vergüenza calló
de toda su vida el tiempo
en la Confesion, pensando,
y erroneamente creyendo,
que como en la Ley antigua
por la Penitencia fueron
sin Confesion perdonados
graves pecados y yerros,
así seria perdonada
ella sin el Sacramento
de la Confesion; y aunque
Dios le enviaba, como premio
de su Penitencia, auxilios,
los despreciaba, y por esto,
y el error en qué vivió,
condenada en el Infierno
sin remedio estaba, y dando
un estampido tremendo
desapareció. Pues ahora
de este castigo lo horrendo
no ponderes, sino alaba
en este gran Sacramento
de Dios la misericordia;
pues toda una vida, siendo
macerada con ayunos,
lagrimas y sentimiento,
asperezas, penitencias,
dolor y arrepentimiento,
de nada á ésta le sirvió
para escapar del Infierno,
y con solo confesarse
hubiera logrado el Cielo
sin vida tan trabajosa,

ni padecer tanto tiempo
esta infeliz. Ahora, pues,
ten paciencia y oye atento,
como que la salvacion
nos importa, nada menos,
á los pecadores en
entender el Sacramento
de la Confesion, y hacer
bien lo mismo que entendemos.

NOS ES NECESARIO y facil el Sacramento de la Penitencia.

908. Muchos Santos y Doctores, con el Concilio de Trento,
dicen que es segunda tabla
este Santo Sacramento
de la Confesion, en que,
despues del naufragio, al puerto
de la salvacion deseada
salimos libres, habiendo (743)
antes perdido la gracia,
que en el Bautismo nos dieron,
explicándonos asi
el prodigioso remedio
y muy necesario, que
en la confesion tenemos.
Salimos los hombres, pues,
desde el punto que nacemos
de la eternidad al viage,
y nos embarcamos luego
en la nave del Bautismo,
con prevenciones del Cielo,
guarnecida de esplendores
y de gloriosos arreos,
y en esta nave seguros
llegar pudieramos, llenos,
de riquezas de la gracia,
al dichoso y feliz puerto
de la Gloria. Pero he aquí
que á poca distancia vientos
de tentacion se levantan,
alborótase el inquieto
apetito, y se levantan
tales borrascas en medio
de este peligroso mar,
sin atencion al gobierno
de la aguja de la gracia
damos en el mas funesto
escollo de mortal culpa:
y cata aquí que con esto
en ese punto (¡oh Dios mio!)
todo, todo lo perdemos.
¡Oh qué pérdida Pasqual!
Si como es razon hicieramos
concepto de lo perdido,
llorar sangre conocieramos
poco era, para llorar
pérdida de tanto aprecio:
perdimos en aquel punto
el rumbo seguro y cierto
para la Gloria, que es patria
propia nuestra y nuestro centro:
las riquezas de la gracia
perdimos, tambien el viento
favorable de los Dones
del Santo Espiritu excelso:
Pasqual, lo pérdimos todo,
pues q á nuestro Dios perdemos.
909. Deshecha la nave, pues,
perdida la gracia, quiero
decirte, que en el Bautismo

nos fue dada, queda luego
desamparada, temblando,
desnuda la alma en el medio
de un gran mar de desventuras,
en peligro tan horrendo
y estado tan lastimoso,
que vigilancia no habiendo
para asirse de la tabla
que Dios puso por remedio
de tanto mal, por sin duda
ahogados pereceremos,
hasta dar en el profundo,
triste calabozo eterno.
Esta, pues dichosa tabla
en el Santo Sacramento
de la Confesion, y quando
bocalmente no pudiendo
hacerla, como ya he dicho,
con contricion y el deseo
de confesarse es bastante
para salvarse, muriendo:
digo muriendo, porque
de confesarse no habiendo
imposible, es necesario
é indispensable el remedio,
pues no hay otro, el confesarse
todas sus culpas diciendo
al Confesor. Cosa dura
á no pocos parece esto:
pero es error, es engaño,
porque á mal tan estupendo,
dañoso infinitamente,
bien mirado, es suave medio.
910 A Egesistrato (refiere
Herodoto) que teniendo
los Espartanos de un pie
con una cadena preso,
no hallando para librarse
otro modo, tomó él mesmo
una sierra y se aserró
el pie con dolor inmenso,
dexando el pie en la cadena,
de mayor peligro huyendo.
¿Pues almas del Purgatorio,
por verse libres de aquellos
crueles tormentos, qué hicieran?
¿Y qué harian las del Infierno
por salir de aquella carcel,
ó del calabozo eterno?
Poco les pareceria
padecer quantos tormentos
se han padecido en el mundo
juntos, por librar de aquellos.
Pues para salir de culpa
no nos piden nada de esto,
aún siendo peor que prisiones
del Purgatorio é Infierno,
sin costas y sin peligros,
sin trabajos, sin trasiegos,
sin correr tierras ni mares,
con hablar solo (el remedio
tenemos indefectible)
con otro hombre, q̄ asimesmo
es tan frágil como tú,
y puede ser que mísertimo
y mas pecador que tú,
que conoce y sabe cierto
son las miserias humanas
prontas á qualquiera exceso,
y que como tú el perdon
necesita de sus yerros.
911. Pero aún mas se facilita
este admirable remedio,
porque si uno no es á gusto

escoger otro podemos:
y porque puedes decir,
ó por otro ó por tí mesmo:
si son culpas repetidas
las que cada dia cometo,
me confieso y vuelbo á caer,
á caer vuelvo, y me confieso,
no pueden ser Confesiones
estas que hago de provecho.
¡Oh qué engaño y tentacion!
¡Oh qué error! Por eso mesmo,
por eso no quiso Christo,
nuestra vida, recibieramos
como el Bautismo una vez
este Santo Sacramento,
sino todas quantas veces
de él necesidad hubieramos.
¿Pecaste una vez? Nos dice
San Chrisostomo por esto, (744)
pues confiésate una vez.
¿Tus caidas han sido ciento?
Pues vuelvete á confesar,
tus culpas aborreciendo
cien veces, y tantas mas
quantas tu miseria te ha hecho
en culpa caer. Agustino
(siempre grande) acerca de esto
dice, que si cada dia
el hombre pecados ha hecho,
confesarse cada dia,
si puede, le es de provecho:(745)
y por mucho que las culpas
se multipliquen, aún siendo
no quatro, no ciento ó mil;
sino millares, es cierto
que las puertas del perdon
abiertas siempre tenemos
por disposicion Divina
en el Santo Sacramento
de la Penitencia, así
dice el Concilio de Trento. (746)
¡Oh Dios de misericordia!
¡Oh abismo insondable, pielago
de piedad! ¿Quanto el Demonio
hiciera por poco tiempo,
por una hora que le dieran
para su arrepentimiento,
y confesion de sus culpas?
Ya lo ha dicho; los tormentos
padeciera de los Martires
juntos todos; no solo esto,
las penitencias mas crudas
q en todo el Mundo se han hecho,
dolores y enfermedades
que ha habido en el Universo,
no por una hora ó un dia,
sino por siglos enteros.
¿Y nosotros (¡oh Dios mio!)
tantas veces facil siendo,
no logremos lo que
el Diablo con tanto precio
por sola una vez comprara?
Somos locos, somos necios.
912. Está bien, podrás decirme,
ya todo eso bien lo véo,
mas para ordinarias culpas
entiendo será esto bueno;
¿mas si culpas son enormes,
gravisimas en extremo,
muy torpes é innumerables,
¿qué podremos decir de esto?
Sean las que fueren. Pregunto
¿serán tantas que hagan peso,
ó tan enormes que igualen

á la que es de Dios inmenso
bondad eterna é infinita.
No puede ser, es gran yerro
el pensarlo. Pues ahora, oye
á San Agustin atento:
solo podrá desconfiar
aquel que tiene por cierto,
que sus pecados son tales
que igualan á aquellos senos
inmensos de la piedad
de nuestro Dios; y como esto
no puede ser, no es posible
haya alguno que creyendo
esta verdad infalible
pueda desconfiar. El mesmo
Demonio, (dice Agustino)
y de culpas que se han hecho
en el Mundo la malicia [747]
toda junta, es mucho menos
que la divina piedad
para con los hombres: luego
por gravisimas y enormes
que sean las culpas, remedio,
perdon y misericordia
en nuestro Dios hallarémos,
si nos llegamos confiados
á este Santo Sacramento;
y quando esto no es posible,
con un dolor verdadero
de contricion, Dios benigno
nos perdona nuestros yerros.

EXCELENCIAS.

y provechos de una buena Confesion.

913. Admirable fue la traza,
y digna de todo aprecio,
de Christo en la Institucion
de este Santo Sacramento
de la Penitencia; pues
como Poderoso, Inmenso,
hizo que las mismas culpas,
que á la alma cuchillos fueron
para su muerte, ellas mismas
confesadas, el remedio,
no solo de la alma sean,
sino ocasion asimesmo
de que àctos muy excelentes
de virtud exercitemos,
conque reparar los daños,
que por las culpas vinieron.
914. Siete veces bostezó
el difunto, que por medio
de Eliseo resucitó,
hijo de la Sunamite, y estos
siete bostezos indican
otros siete actos excelsos
que exercitan los Christianos
en la Confesion, haciendo
que la alma sea restituida
á gracia y vida con ellos.
El que se confiesa, pues,
hace acto de fé, creyendo
que el perdonar los pecados,
aún de Dios propio esto siendo,
á los Sacerdotes dió
Jesu-Christo Señor nuestro
las propias llaves que dió

al Pontifice San Pedro.
De esperanza un acto grande
hace puesto que sabemos
que quando en los Tribunales
del mundo confiesa el reo
sus delitos, lo condenan
á azotes, muerte ó destierro;
y el que en este Tribunal
de misericordia es reo,
confesando sus delitos
el perdon espera de ellos.
Hace acto de caridad
con el dolor verdadero
de haber ofendido á Dios,
digno de amor por sí mesmo.
De heroyca humildad hace acto,
pues se humilla, descubriendo
no solo á Dios, mas tambien
á los hombres, sus defectos
y pecados mas ocultos,
abrazando este desprecio
y confusion por amor
de Dios. Hace acto asimesmo
de una excelente obediencia,
pues con ánimo resuelto,
en cosa ardua se sujeta
á dar obedecimiento
al Confesor, en lo que
manda para su provecho.
Hace acto de fortaleza,
pues que se vence á sí mesmo,
é inclinacion que como hijo
de Adán tiene, á que sus yerros
se encubran y no se sepan,
y asimismo sus defectos.
Hace de justicia un acto,
que es el último ó el séptimo,
oficios de acusador,
de juez, de testigo y reo;
y asimesmo executor
consigo propio, exerciendo,
al juicio del Confesor,
de su voluntad sujeto,
con ánimo de pasar
por su sentencia, con celo
de en sí vengar las injurias
contra Dios, restituyendo,
del propio modo, los daños
que á los próximos se han hecho.

915. Estos, Pasqual, son los actos,
que el Católico perfecto
exercita quando llega
á este Santo Sacramento:
¿y qué resulta de aquí?
Tanto, que en entendimiento
humano caber no puede
la utilidad y provecho
que de confesarse bien
se sigue al Christiano; y si esto
se considerase bien,
no hubiera quien de sí mesmo
enemigo fuese, tanto
que este Santo Sacramento
dexase de freqüentar
muchas veces, atendiendo
á lo que Dios comunica;
algo te diré, si puedo.

916. Hállase, Pasqual, en una
buena Confesion, primero
la libertad del Christiano,
pues del Diablo esclavo siendo
por la culpa, queda libre
por la virtud de los méritos,
y Sangre de Jesu-Christo;

aquella alma que antes siendo
por la culpa su enemiga,
es vuelta á su amor inmenso.
Adquiere interior limpieza,
quedando lo sucio y feo
de estado de pecadora
convertido en claro y bello.
De las mortales heridas,
tantas quantas culpas fueron
cometidas, queda sana
con este facil remedio.
Reviven en la alma todos
aquellos merecimientos
antiguos, que por la culpa
se hallaban en ella muertos.
Gran fortaleza consigue,
y asimismo grande esfuerzo
para resistir al Diablo,
y mas enemigos nuestros.
Es libre de aquel peligro
en que se vió de un Infierno;
y por confesarse bien
queda en camino derecho
para conseguir la Gloria
y vida eterna del Cielo.
Puedes creer que no acabara
si prosiguiera diciendo
los bienes y utilidades
que la confesion haciendo
buena se consiguen; más
por ser de gran consuelo
esto no escuso decir:
de morir á la hora y tiempo,
el lance se nos previene
el mas horrible y tremendo,
que es imposible otro iguale,
porque al que se está muriendo
se le representa allí
un Dios Infinito, Inmenso,
ofendido de una hormiga;
con tanta viveza, que esto
bastante á desesperar
de Dios, es peligro ó riesgo;
porque conociendo la alma
que dentro de poco tiempo
se ha de hallar en la presencia
del Juez Divino severo,
el mismo á quien ofendió
tantas veces, y sabiendo
que aquel rectísimo Juez
ha de poner los excesos
y culpas que cometió
á su vista, sin remedio,
y que cargo le ha de hacer
de su enorme atrevimiento
con que le ofendió, es terrible
el horror, espanto y miedo
del moribundo: pues ahora,
¿qué puede quedar de aliento
á la esperanza en tal lance?
Este es el mayor aprieto
en que puede verse el hombre
pues de aquel acto postrero
el salvarse ó condenarse
está pendiente, pues siendo
contrita la alma, esperando
en la bondad del Inmenso
y Misericordioso Dios,
y que es mayor, advirtiendo,
su bondad, que la malicia,
de sus pecados y yerros,
se salva; mas si aterrada;
de sus culpas por lo inmenso,
desespera, se condena.

917. Este, pues, es el estrecho
en que nos hemos de vér;
y pregunto, ¿habrá remedio
para de él salir con bien?
Sí lo hay, dice San Alberto,
hacer el Christiano en vida
lo que estandose muriendo
le ha de suceder: entonces
los pecados que hubiere hecho
se representan muy vivos;
pues haga ahora exámen de ellos:
se le ha de ofrecer entonces
con horror, espanto y miedo
ofendido todo un Dios;
pues haga ahora este concepto,
ponderando con dolor,
y gravemente sintiendo,
las ofensas cometidas
contra Dios, por ser tan bueno:
si entonces ha de temer
el cargo espantoso, horrendo
de sus pecados; pues ahora
hagase á sí cargo de ellos:
estará entonces temblando,
y la sentencia temiendo
de condenacion; pues ahora
él sentenciese á sí mesmo
á penitencia, y verá
como estas cosas haciendo
ahora en vida, se vé entonces
de esos temores ageno,
y de su condenacion
libre de peligro y riesgo.
Asi lo dice San Pablo,
á Corintios escribiendo, [749]
Mira, Pasqual, si además
de los otros, es pequeño
este beneficio: es mas
que quanto decir podemos;
pero es de advertir, que quanto
hasta ahora he dicho, no siendo
bien hecha la Confesion,
sin duda nos perderémos:
pues para que esto no sea,
sino que el Cielo logremos,
escucha con atencion
lo que hacer todos debemos,
para que la Confesion
sea qual debe ser; y advierto,
que si algo falta será,
no Confesion, sacrilegio,
irritar á Dios será
y para mayor infierno.

PROPONENSE EN general las calidades de una buena Confesion.

918 EL Catesismo pregunta
de este Santo Sacramento,
¿que partes tiene? Y responde
de esta manera diciendo:
que contricion, confesion,
satisfaccion asimesmo:
mira qué poco Pasqual
para bienes tan inmensos.
A la amable Magestad
de Dios todos ofendemos,
ó dentro del corazon
con los malos pensamientos,
ó con obras ó palabras:
pues ahora estemos que en eso
estará la Penitencia
verdadera, lo primero

en el corazon está
dolor y arrepentimiento,
con contricion de las culpas,
ó bien sea el dolor perfecto,
que llamamos contricion,
ó aunque solo sea imperfecto,
que llamamos atricion,
se ha de juntar verdadero
proposito de la enmienda;
mas no es bastante solo esto,
porque á ello se ha de juntar
confesion de boca luego,
manifestando las culpas
mortales, y no pudiendo
expresarlas con los labios,
por las señas á lo menos,
con exámen suficiente,
se supone habiendo tiempo.
Confesion y contricion,
de este Santo Sacramento
son partes tan esenciales,
que estas dos cosas no habiendo,
ó alguna de ellas faltando,
no hay gracia ni Sacramento,
no se perdonan las culpas,
y se empeora la alma luego:
si la confesion falsea,
culpa mortal omitiendo,
callandola con malicia,
no ba ta el dolor, aún siendo
en su estimacion muy grande;
y no alcanza mucho menos,
si falta de no pecar
proposito verdadero;
y nada sirve, si no hay
cabal exámen, pudiendo.
Hugo dice, que David,
quando dice confesemos
á nuestro Dios y Señor
en la Citara ó Salterio [750]
de diez cuerdas, asimesmo
entenderse debe en esto
la confesion de pecados,
que Sacramental hacemos:
una sola cuerda, que
en la citara no siendo
acorde con las demás,
ó que disuene, ya vemos
la harmonía toda se pierde,
aún otras templadas siendo;
asi, pues, la confesion
debe ser, donde no habiendo
yá el dolor de los pecados,
ó ya pecado omitiendo
por malicia, ó ya faltando
proposito verdadero,
qualquiera cuerda que falte
es disonante instrumento
para Dios; y para la alma
es *teponaztle* de infierno. (751)
919. Aunq es tambien parte suya
la satisfaccion advierto,
que aunque es parte necesaria
de este Santo Sacramento,
para cabal perfeccion
no es esencial: y por esto
hay casos en que sin ella
es válido el Sacramento:
al modo, que sin las manos,
partes necesarias siendo
del hombre, se puede dar
hombre, manos no teniendo;
pero darse sin cabeza,
ó sin corazon és cierto,

917. Este, pues, es el estrecho
en que nos hemos de vér;
y pregunto, ¿habrá remedio
para de él salir con bien?
Sí lo hay, dice San Alberto,
hacer el Christiano en vida
lo que estandose muriendo
le ha de suceder: entonces
los pecados que hubiere hecho
se representan muy vivos;
pues haga ahora exámen de ellos:
se le ha de ofrecer entonces
con horror, espanto y miedo
ofendido todo un Dios;
pues haga ahora este concepto,
ponderando con dolor,
y gravemente sintiendo,
las ofensas cometidas
contra Dios, por ser tan bueno:
si entonces ha de temer
el cargo espantoso, horrendo
de sus pecados; pues ahora
hagase á sí cargo de ellos:
estará entonces temblando,
y la sentencia temiendo
de condenacion; pues ahora
él sentenciese á sí mesmo
á penitencia, y verá
como estas cosas haciendo
ahora en vida, se vé entonces
de esos temores ageno,
y de su condenacion
libre de peligro y riesgo.
Asi lo dice San Pablo,
á Corintios escribiendo, [749]
Mira, Pasqual, si además
de los otros, es pequeño
este beneficio: es mas
que quanto decir podemos;
pero es de advertir, que quanto
hasta ahora he dicho, no siendo
bien hecha la Confesion,
sin duda nos perderémos:
pues para que esto no sea,
sino que el Cielo logremos,
escucha con atencion
lo que hacer todos debemos,
para que la Confesion
sea qual debe ser; y advierto,
que si algo falta será,
no Confesion, sacrilegio,
irritar á Dios será
y para mayor infierno.

PROPONENSE EN general las calidades de una buena Confesion.

918 EL Catesismo pregunta
de este Santo Sacramento,
¿que partes tiene? Y responde
de esta manera diciendo:
que contricion, confesion,
satisfaccion asimesmo:
mira qué poco Pasqual
para bienes tan inmensos.
A la amable Magestad
de Dios todos ofendemos,
ó dentro del corazon
con los malos pensamientos,
ó con obras ó palabras:
pues ahora estemos que en eso
estará la Penitencia
verdadera, lo primero

en el corazon está
dolor y arrepentimiento,
con contricion de las culpas,
ó bien sea el dolor perfecto,
que llamamos contricion,
ó aunque solo sea imperfecto,
que llamamos atricion,
se ha de juntar verdadero
proposito de la enmienda;
mas no es bastante solo esto,
porque á ello se ha de juntar
confesion de boca luego,
manifestando las culpas
mortales, y no pudiendo
expresarlas con los labios,
por las señas á lo menos,
con exámen suficiente,
se supone habiendo tiempo.
Confesion y contricion,
de este Santo Sacramento
son partes tan esenciales,
que estas dos cosas no habiendo,
ó alguna de ellas faltando,
no hay gracia ni Sacramento,
no se perdonan las culpas,
y se empeora la alma luego:
si la confesion falsea,
culpa mortal omitiendo,
callandola con malicia,
no ba ta el dolor, aún siendo
en su estimacion muy grande;
y no alcanza mucho menos,
si falta de no pecar
proposito verdadero;
y nada sirve, si no hay
cabal exámen, pudiendo.
Hugo dice, que David,
quando dice confesemos
á nuestro Dios y Señor
en la Citara ó Salterio [750]
de diez cuerdas, asimesmo
entenderse debe en esto
la confesion de pecados,
que Sacramental hacemos:
una sola cuerda, que
en la citara no siendo
acorde con las demás,
ó que disuene, ya vemos
la harmonía toda se pierde,
aún otras templadas siendo;
asi, pues, la confesion
debe ser, donde no habiendo
yá el dolor de los pecados,
ó ya pecado omitiendo
por malicia, ó ya faltando
proposito verdadero,
qualquiera cuerda que falte
es disonante instrumento
para Dios; y para la alma
es *teponaztle* de infierno. (751)
919. Aunq es tambien parte suya
la satisfaccion advierto,
que aunque es parte necesaria
de este Santo Sacramento,
para cabal perfeccion
no es esencial: y por esto
hay casos en que sin ella
es válido el Sacramento:
al modo, que sin las manos,
partes necesarias siendo
del hombre, se puede dar
hombre, manos no teniendo;
pero darse sin cabeza,
ó sin corazon és cierto,

no puede haver hombre al guno
que ser pueda verdadero:
como la satisfaccion
obliga, dirélo luego.
920 Ahora, pues, hermano mio,
si todo nuestro remedio
y la salvacion consiste
en que el exâmen sea bueno,
sea verdadero el dolor,
el proposito perfecto,
y entera la Confesion,
iré explicando todo esto,
para que teniendo facil
el remedio, procurémos
asegurar un negocio
único, en que nada menos
que la salvacion nos vá;
por eso el Domingo quiero
(ahora no por no cansarte)
repetirte por entero
lo que en muchos libros anda
harto claro y por extenso;
pero por mas que se digan
estas verdades, es cierto
nunca es inutil, pues vá
alma y salvacion en ello.
Vete, Pasqual, Dios te guarde,
como siempre aqui te espero.

SIESTA TREINTA Y CINCO.

De la necesidad del exâmen de la conciencia, cómo y con quanta diligencia debe hacerse.

Nin. 921 LA diligencia primera,
necesaria que tenemos
que hacer para confesarnos,
es el exâmen, para esto
el alma vuelva á mirarse
en sí misma, recorriendo
sus pasos y ocupaciones,
sus exercicios y empleos,
apuntando á la memoria
todos los pecados que ha hecho
mortales, desde aquel dia
que se confesó; advirtiendo,
que asi el Espiritu-Santo,
nos lo aconseja, diciendo
por Jeremias, recorramos (752)
caminos, y que mirémos
nuestras acciones y pasos,
que es decir exâminemos
la conciencia en las palabras,
en obras y pensamientos.
No basta, pues, confesarnos
de monton, como diciendo
en general: yo me acuso
de quantos pecados he hecho,
que son muchos y muy graves;
no, Pasqual, no basta esto,
que muy contadas las tiene
el mismo á quien ofendemos
con las circunstancias, que
mudan de especie asimesmo.
Que Dios le contó los pasos,
allá dice Job, por esto; [753]
que tiene como en talega
en que se guarda dinero
guardadas todas sus culpas.
Como en talega yo entiendo,

porque en ella sin contar,
no se echan reales ó pesos,
y no solo sin contar
se reconocen los medios,
de á doces, de á quatro, de á ocho
de las monedas haciendo
distincion: pues asi Job,
no solo número cierto
dice que Dios de sus culpas
tiene, sino que asimesmo
de todas las circunstancias
que varían ó mudan hechos,
pensamientos ó palabras,
de sus pecados y excesos.
922. Ahora pues, si como he dicho,
en la Confesion debemos
confesar con distincion,
no solo número cierto
de culpas; sino tambien
circunstancias asimesmo
con que esas culpas varían
especie: siguese de esto
que antes de la Confesion
[dice el Concilio de Trento]
con un diligente exâmen
prevenirlas bien debemos;
tan del todo necesario,
que este exâmen omitiendo,
ó por culpable descuido,
ó por malicia ó por tedio,
ó por ignorancia crasa
ó afectada decir quiero,
por no saber é ignorar
lo que Christianos debemos,
baxo de culpa mortal,
entender de Mandamientos
y de Doctrina Christiana:
la Confesion, no dudemos,
hecha asi sin este exâmen,
no solo no es de provecho,
sino en vez de perdonarse
en ella nuestros excesos
y culpas, de ella se saca
un horrible sacrilegio.
923. ¿Como posible será
que despues de un año entero,
de olvido de Dios, y culpas,
sin exâmen, les sea á estos
la Confesion, como piensan,
de utilidad y provecho?
Es condenacion, Pasqual,
es un grabisimo yerro;
y aunque el Confesor está
obligado á dar aliento
y ayudar al Penitente,
segun fuere, mas ó menos
su capacidad, se entiende
quando el Penitente ha hecho
quanto puede de su parte,
á la memoria trayendo
sus culpas; pero venir
solo confiado en aquello
de pregunte Padre mio:
¿como pues responderémos
de repente á una pregunta
de lo que ahora un año se ha hecho,
ó se ha dicho ó se ha pensado?
Casi imposible es hacerlo,
dice Suarez; y mas dice, [754]
si el Confesor vuestros dentros
no sabe, ni inclinaciones,

ocasion en que viviendo
estais, ni vuestras costumbres,
ni otros continuos enredos
que en el corazon humano
se ocultan, ¿como ser esto
posible puede? Podrá
suplir algunos defectos
el Confesor preguntando
las circunstancias, haciendo
que el Penitente declare
mas las culpas que hubiere hecho.
El Confesor bien podrá
preguntar por Mandamientos,
por mayor; pero si nada
por el Penitente se ha hecho
de exámen, ¿como podrá
dar respuesta con acierto?
¿Y qué responder podrá
en el Tribunal tremendo
de Dios, quando le haga cargo
de este y otros sacrilegios,
que cometió por omiso
en este gran Sacramento?

924. Vista la necesidad
de este exámen, ahora entrémos
á ver el práctico modo
y facil, conque debemos
hacerlo, para que sea
qual debe ser oye atento.
Introducido un error
intolerable y perverso
en que vive la ignorancia,
piensa ésta que solo es esto
de exáminar la conciencia
hacer no mas un recuerdo
ó memoria de las culpas,
como negocios caseros
y otras cosas ordinarias;
porque no hacen el concepto
que en este negocio vá
de la alma todo el remedio:
no avivan la fé, mirando
ofendido á un Dios tan bueno:
no exercitan la esperaza,
esperando que por medio
de la virtud que el Señor
dió á este Santo Sacramento,
les han de ser perdonados
sus pecados y sus yerros:
no ponderan los motivos
que hay en las culpas y excesos
para humildad y vergüenza,
dolor y arrepentimiento:
parecéles que no es mas
este exámen, que un ratero
modo de ajuste de cuentas
de este mundo, que todo ello
se reduce á cargo y data,
á la memoria trayendo
yá esta partida, ya la otra,
y no mas. Pues asi estos
solo piensan quantas veces
fue la culpa, y en habiendo
ajustadolo, ya está,
dicen, el exámen bueno:
no atienden á nada mas,
nada mas miran; confieso
que este es el fin del exámen:
¿mas como será este bueno
y qual es razon que sea,
si no recurre primero
á la soberana fuente
de luz, que al entendimiento
alumbre, para que sea

el exámen con acierto.

925. Para que qual deba ser
este exámen, lo primero
debemos con toda la alma
ante nuestro Dios ponernos,
conciderándonos que
somos convencidos reos
de su Magestad, y que
ha de juzgarnos, pidiendo
que por su Sangre preciosa
nos dé luz para el acierto.
¡Oh amantisimo Señor!
(á su Masgestad diremos)
pues que buscais pecadores,
yo el mayor de todos ellos,
humildemente os suplico
que alumbreis mi entendimiento
para que conozca y vea
todas mis culpas y excesos,
del modo que confesarlas
estoy obligado y debo.
Despues que con ésto á Dios,
ú otros semejantes ruegos,
se ocurre, debe el Christiano,
retirado de comercio
y negocios temporales,
recogido el pensamiento,
acordarse qué tiempo há
que se confesó; asimesmo
si esta última confesion
fue bien hecha, y cumplimiento
á la Penitencia dió,
que á él entonces le impusieron:
luego acuérdese qué vida
ha sido desde ese tiempo
la suya, qué ocupaciones,
qué exercicicios ó qué empleos;
en qué lugares ha estado,
qué ocasiones hubo en éllos;
sus inclinaciones mire,
sus costumbres asimesmo;
personas con que ha tratado,
estado que tiene; y luego
por estas cosas discurra
los pecados que hubiere hecho
mortales, ó de palabras,
ó de obras y pensamientos,
ó de omision, apuntando
á la memoria lo cierto,
segun la conciencia dicta,
pues lo cierto como cierto
confesar, y lo dudoso
como dudoso debemos.

926. Pierdes, Pasqual, quatro mulas
(veamos si explicarme puedo)
¿no es verdad, que te desvelas,
cuidadoso discurriendo
adonde podrás hallarlas?
¿A San Antonio, no es cierto,
con una vela le pides
las descubra; y no contento
con esto, á buscarlas sales,
ya en tal bosque, ya en tal cerro,
ya donde las mulas sabes
que tienen sus comederos?
Preguntas á los vecinos,
te informas de los baqueros,
y haces quantas diligencias
te son posibles. Pues esto,
con proporcion, debe hacerse
para el exámen: primero,
cuidadoso, desvelado
[pesaroso decir quiero]
comienza á buscar tus mulas,

tus culpas, que son lo mesmo,
que aunque te parecen comodas,
estas dan coces de infierno.
Como una vela le enciendes
á San Antonio, pidiendo
que te las depare, á Dios
que alumbre tu entendimiento
pide, para que tus culpas
mortales, que huvieres hecho,
se descubran, y confieses
como debes. Pasa luego
á los cerros y los bosques
de tus negocios y empleos,
en ellos registra, busca,
advierte los comederos
de tus costumbres ó vicios
y ocaciones: mas adentro
mira tus inclinaciones,
pregunta á los Mandamientos,
porque si la Confesion
es larga ó de mucho tiempo,
bien has menester pensar
por cada uno lo que has hecho.
Explicados á lo largo
los tienes en los quadernos
que te he dado, donde puedes,
si fuere preciso verlos,
ó en muchos libritos que hay
con preguntas de todo esto.
Entre otros es tan comun,
quanto util y de provecho,
el que Corella escribió,
que llaman *Llave del Cielo.*
927. De los pecados, tres cosas
en el exámen debemos
averiguar, y estas son,
su gravedad lo primero,
su número lo segundo,
circunstancia lo tercero:
esto debe ser asi,
porque nuestro Juez Supremo,
dice el Espiritu-Santo,
asi procede, por peso, [755]
por número y por medida,
á castigar los excesos;
pues con nosotros asi
proceder tambien debemos.
La gravedad de las culpas
lo primero exâminemos;
esto es, pecados mortales
que hemos cometido ó hecho,
los no confesados digo,
que ya confesados siendo,
aunque se acuerden ya no hay
obligacion de volverlos
á confesar; solo en caso
que mal confesados fueron,
por nula la Confesion,
ó per racional recelo
si se han confesado ó no,
se entiende con fundamento.
Debe pues, hacer exâmen
de los pecados que fueron
mortales, no confesados;
advertir debe asimesmo,
si está en duda, si tal cosa
hizo ó no hizo, pues lo cierto
como cierto confesar,
y lo dudoso debemos;
lo propio si ocurre duda,
si fue ó nó mortal el yerro.
928. Exámen de los veniales
no hay obligacion de hacerlos;
tampoco de averiguar

el número, mucho menos,
puesto que de confesarlos
obligacion no tenemos
para poder conocer
y saber con fundamento
qual es pecado mortal
y qual venial, mira atento
y con cuidado la Siesta
diez y nueve del quaderno
en que tienes explicados
los artículos del Credo.
929. Vista, pues la gravedad
de las culpas, pasa luego
el número á averiguar,
y este número debemos
pensarlo entes, no pensarlo
de confesarnos al tiempo,
porque llegar á decir
á bulto lo que primero
se ofrece allí por descuido,
este es sacrilego yerro;
se debe pensar el número
puntual ó cabal, pudiendo:
si la memoria no ayuda,
ó por lo largo del tiempo
ó multitud de las culpas
imposible parece esto,
no se aflija, clame á Dios,
y segun lo que en sus dentros
hallare ó le pareciere,
poco mas ó poco menos,
asi al Confesor lo diga;
como si los juramentos
le parece que son diez,
digalo asi: mas advierto,
que si se acuerda despues,
que diez y seis ó mas fueron,
el número que faltó
á decirlo vuelva luego
en primera Confesion.
930. Es de advertir asimesmo,
que si repetidas culpas
han sido de mucho tiempo,
ó por la mala costumbre
de ningun modo pudiendo
número determinar,
debe pensar á lo menos
desde que se confesó
quantas veces habrá hecho
al mes, ó semana, ó dia,
con racional fundamento,
la tal culpa; y asi diga
al Confesor, añadiendo
el poco menos ó mas;
mas de modo ha de ser esto,
que á la conciencia arreglado
ha de proceder, no haciendo
juicio con error vá bien;
mayor número diciendo
que el que la conciencia dicta,
este es gravisimo yerro,
por exponerse á peligro
de mentir, y que por esto
sea nula la Confesion;
proceder con buen acuerdo
en todo debe el Christiano,
pues está el salvarse en ello.
931. Por último cogerá
la medida (decir quiero)
que hay pecados que medidos
por un solo Mandamiento
les falta, y es menester
medirlos por otro, haciendo
exámen de si la culpa

es opuesta á dos preceptos,
ó mas; como (supongamos)
hurta uno un trabuco, haciendo
juicio de matar con él
á otro, con ánimo recto
de pecar con su muger:
esta culpa, pareciendo)
ser una, no es sino contra
tres distintos Mandamientos,
contra el septimo es el hurto,
contra el quinto es el deseo
de matar al otro, y por
el fin torpe y desonesto
es contra el nono. Yá, pues,
si en el síntoma funesto
que sigue á la enfermedad
(dice el Príncipe Galeno)
con igualdad á uno y á otro,
ha de atender el buen Médico,
porque lo que el accidente
no acaba, consume luego
el síntoma: de esta suerte
en nuestras culpas debemos
atender, no solo á culpas,
sus circunstancias miremos
tambien para confesarlas;
y porque conocimiento
en todos no puede haber
de ellas, por poco talento,
los pecados sin solapas
confiesen, que cometieron,
y con esto el Confesor
que es docto, en conocimiento
de circunstancias vendrá.
Finalmente, en orden á esto
del exámen, haga el hombre
quanto puede, estando cierto
que quanto está de su parte,
segun sus fuerzas haciendo
cuidadoso, aquel Señor
que reparte los talentos,
aunque halla faltas algunas
le suplirá sus defectos.

DOLOR

verdadero de las culpas, su necesidad para confesarse bien y salvarse.

932. NO solo á mirar se pone
el q se mira al espejo;
se mira, y hallando tizne
ó manchas, las quita luego:
así pues con el exámen,
dolor y arrepentimiento
de los pecados se dán
las manos, para que viendo
en el exámen las culpas
entre luego el sentimiento,
borrando con el dolor
las culpas y los excesos
que ha visto con el exámen.
Estas dos cosas, entiendo
con San Bernardo, han de andar
juntas, el conocimiento (756)
de las culpas, y el dolor,
el exámen descubriendo
las manchas y la fealdad,
dolor y arrepentimiento
sintiendo la ingratitud
con sumo aborrecimiento
á los pecados, por ser
ofensas de un Dios tan bueno,

á cuya clemencia tanto,
con la vida y ser, debemos.
933. Algunas veces, Pasqual,
habras visto entre Rancheros,
que quando les hacen daño
en ganados ó corderos,
alguna onza, leon ó tigre,
ó algun lobo carnicero,
se convidan unos á otros,
y armados todos saliendo
escudriñan la montaña,
trasiegan bosques y cerros,
hallan rastro, y diligentes
siguen al bruto: y al vérlo
descubierto, dime, ¿acaso
con esto quedan contentos?
No Señor, al descubrirlo,
aqui es el totear los perros,
aqui la algazara y gritos,
entonces todos corriendo,
á un lado y otro, no paran
hasta matarlo y cogerlo,
que sin esto ya se vé
que fuera perdido el tiempo,
y en vano tantas fatigas
en buscarlo, y descubierto
dexarlo vivo. Pues ahora
hallarás, el que esto mesmo
sucede al que se previene
para confesar sus yerros:
no basta el haber buscado
los horribles brutos fieros,
ó fieras de los pecados,
ni el haberlos descubierto
con el exámen, no basta,
falta lo mejor, que muertos
queden estos enemigos
con un dolor verdadero,
y arrepentimiento sumo
[dice el Concilio de Trento]
pues solo éste matar puede (757)
á los pecados, y hacerlos
que de las iras de Dios
se retiren como muertos.
934. Este Pasqual, es un punto
tan importante, que cierto
y sin duda en él nos vá
de salvacion el remedio;
oxalá en tu corazon
quede grabado: yo temo,
que innumerables, por falta
de este dolor verdadero,
hacen Confesion sacrilega,
y se pierden sin remedio,
aun muriendo, como dicen,
con todos sus Sacramentos.
Pasqual, San Gregorio el Grande,
con el Concilio de Trento,
Santos Padres y Doctores,
sin opiniones en ello,
dicen, que en la Confesion
dolor y arrepentimiento
faltando de los pecados,
que sacrilega es aunque estos
todos, todos se confiesen;
y la que así se hubiere hecho
sin este dolor que digo,
entiéndese verdadero,
de contricion ó atricion,
de que despues trataremos,
debe repetirse; y porque
es necesario te advierto,
que en la opinion mas comun,
y mas segura, debemos

antes de la Confesion
de nuestras culpas dolernos,
ó en la misma Confesion
antes que seamos absueltos.
935. Turbados no pocos andan
por escrupulosos necios,
pensando que tal dolor
de sus culpas verdadero
no tienen, porque no sienten
en el corazon los vuelcos
y las ancias que quisieran,
de dolor sumo intenso.
Señor, dicen, si el dolor
há de ser grande en extremo,
pesar de pesares, por
ofendido un Dios tan bueno,
y no hay en mi tal pesar,
ni dolor tan grande tengo,
pues no lloro, ni suspiro,
ni aún si quiera me enternezco,
¿luego malas Confesiones
han sido y son las q̃ yo he hecho?
Este es tan dañoso engaño,
que por quitarlo del pueblo
Christiano, en el Catecismo,
que se imprimió por Decreto
del Concilio Tridentino,
que se explique se encarga ésto,
á los Fieles por los Curas,
para evitar el gran yerro
de que piensen que el dolor
de los pecados y excesos
de las almas se perciba
por los sentidos del cuerpo.
Este dolor no consiste
en material sentimiento
del corazon, ni en los ojos,
ni en las voces mucho menos:
es dolor espiritual,
espiritual sentimiento
es este dolor en sí;
y aunque á veces causa efectos
de lagrimas materiales
ó de suspiros, no es eso
en lo que el dolor consiste,
de disposision del cuerpo
pende esto no pocas veces,
y quando no está dispuesto
á lagrimas ni ternuras,
no se siguen aún habiendo
dolor en el alma grande.
¿Acaso decir podrémos
que no hay fuego en el rescoldo,
porque la llama no vémos?
936. Este dolor de las culpas
es del alma todo entero,
espiritual; es un odio
ó grande aborrecimiento
de la voluntad, con que
aborrece por extremo
á las culpas, de tal modo,
que por no haberlas hecho
no quisiera haber nacido,
ó antes que pecar ser muertos.
Pues ahora, si se conoce
hay este aborrecimiento,
y esta determinacion,
no se dude, pues es cierto,
que sin ternuras, ni lagrimas
hay un dolor verdadero;
y si de este dolor nacen
algunas lagrimas luego,
entonces sí, que cada una
tiene de valor un Cielo.

LOS MOTIVOS DEL *dolor han de ser sobrenaturales, de contricion ó atricion: explícase esto.*

Niñ. 937. QUE no es bastante el dolor,
aunque sea muy verdadero,
y sea muy de corazon,
con mucho derramamiento
de lagrimas, por motivos
naturales, es muy cierto;
para limpiar á las almas
de las culpas no sirve esto.
Muy de veras se arrepiente
de sus robos y sus yerros
el ladron, quando se vé
en la carcel, mas como esto,
aunque sea dolor muy grande,
y sea dolor verdadero
de sus culpas, es pesar
por la horca ó por el destierro;
y como este es natural
dolor para el Sacramento
de Confesion nada sirve,
y nada se hace con esto.
Muy de corazon se duele
el vicioso deshonesto,
si se vé por su luxuria
caído en una cama enfermo,
cercado de los dolores
y de unciones los tormentos.
Muy de veras se arrepiente
el jugador, que sabiendo
el trabajo que ha costado
la adquisicion del dinero,
en quatro albures perdido
lo dexa en poder agenо;
pero si todo el dolor,
pesar y arrepentimiento,
es solo por esos fines,
no son del menor provecho
á las almas para el fin
de limpiarse de sus yerros.
Lágrimas de la alma llora
la doncella, que perdiendo
su virginidad se vé
burlada, en cinta, sin credito;
pero si lagrimas son,
aunque de la alma, por esos
fines y razones, no
son al alma de provecho,
ni contricion, ni atricion
es este arrepentimiento,
pesar, y lagrimas; son
naturales movimientos
que nada importan ni valen
á la alma, fuera ni dentro
de la Confesion; y asi
puedes para tu gobierno,
de motivos naturales
venir en conocimiento,
como tambien de que nada
importan, ni sirven estos
para conseguir la gracia
que nos dá este Sacramento.
938. Los motivos han de ser
sobrenaturales; estos
pueden ser de dos maneras,
escucha, Pasqual, atento:
hay en la culpa mortal
dos males, es el primero
la ofensa que se hace a Dios:

¡Oh que mal tan estupendo!
El segundo son los daños
y pestilencial veneno
que en la alma dexa el pecado
del que lo comete luego;
porque de la gracia y Gloria
queda privado y ageno,
sentenciado y condenado
á las penas del Infierno.
Segun esto, puede ser
dolor y arrepentimiento
de dos maneras ó modos,
ó mas ó menos perfecto:
si este mira solo á Dios,
que es mas perfecto dirémos;
si el pecador á sus daños.
mira solo, entenderémes
que el sentimiento ó pesar
es dolor menos perfecto.
Este, pues segundo, es quando,
ò por temor del Infierno,
ó por no perder la Gloria
que está prometida á buenos,
ó por la fealdad horrible
del pecado, proponiendo
el no cometerlo mas,
con sumo aborrecimiento
lo detesta: estos motivos,
que mas ò menos perfectos
he dicho son, los descubre
solo nuestra fé, y por esto
sobrenaturales son.
939. El dolor que por objeto
solamente tiene á Dios,
como sumamente bueno
y digno de ser amado,
por contricion conocemos,
ó llamamos contricion:
el dolor porque tememos
el perder la Gloria, ó por
los temores del Infierno,
le llamamos atricion,
y esta sin el Sacramento
de la Confesion no vale
para conseguir el Cielo.
En este particular
hay un escollo tremendo
y muy peligroso, y es,
que es distinto y muy diverso
temor del Infierno, por
solo temor del Infierno,
y aborrecer el pecado
por este temor ó miedo:
temer el Infierno solo (758)
no basta, quando el afecto
se queda en el corazon
al pecado y desacierto.
Tambien el ladron esto hace
(dice Agustino), y por esto
no dexa de ser ladron: (759)
dexa de robar por miedo
de Jueces y del castigo,
ó de que lo dexen muerto,
mas la intencion no le falta
de robar siempre, pudiendo.
Para que ser pueda, pues,
este dolor de provecho,
ha de ser con toda la alma,
detestando, aborreciendo
al pecado, como que es
la causa del daño eterno:
esta, pues, es la atricion,
que asociada al Sacramento
de Confesion, dá la gracia

y nos libra del Infierno.
940. Vamos á la contricion,
esta es arrepentimiento,
nobilisimo dolor,
con el que en conocimiento
viene el hombre de sus culpas,
malicia y atrevimiento
con que ha atropellado á Dios,
no guardando sus preceptos,
sin mas mira ni atencion,
mas interés ni provecho
que ser Dios suma Bondad,
digno de un amor inmenso,
sobre todas las criaturas
que hay en la tierra y el Cielo;
de tal modo, que aunque no
hubiera Gloria, ni premio,
por quien es solo le amara;
y aunque no hubiera Infierno,
por ser quien es le temiera.
Este pues, acto perfecto,
nobilisimo, excelente,
es de amor de Dios un fuego
tan activo y eficaz,
que aun antes del Sacramento
de la Confesion, consume
todas las culpas y excesos
en un instante, aunque no
será este acto verdadero
si el proposito le falta
de confesarse, pudiendo:
más si no puede, y le coge
esta contricion al tiempo
de morir, la salvacion
eterna asegura cierto;
y tan grande puede ser
(de lo que hay varios exemplos)
que sin ir al Purgatorio
pase derecha á los Cielos.
941. Cuidado, Pasqual, cuidado,
que la salvacion va en ello;
atricion al confesarse
se ha de llevar por lo menos,
porque de no ser asi
se comete un sacrilegio.
Sabes, una Confesion
sin este arrepentimiento
y verdadero dolor,
aunque no sea el mas perfecto
de contricion, como he dicho,
sino de atricion, de q̃ he hecho
mencion, es al modo de una
escopeta, cuyo trueno
al dispararse sin vala,
solo pólvora teniendo,
el enemigo á quien se hizo
la puntería queda riendo.
El Rey Pharaon confesó
sus graves culpas y excesos;
Antioco sus tiranias;
tambien hicieron lo mesmo
Saul y Judas el traidor,
y pregunto, ¿consiguieron
algunos de ellos perdon?
No, Pasqual, ninguno de ellos,
porque eran tiros sin vala
aquellos actos que hicieron,
que sonaban Confesion:
la vala del verdadero
dolor á estos les faltò,
como necios procedieron,
y por eso de sus tiros
quedóse el Demonio riendo.
Hermano Pasqual, por fin,

en la Confesion no hay medio,
y arrepentirse en verdad
de los pecados y yerros,
ó hacer en la Confesion
pecado de sacrilegio.
Siendo Dios servido, quando
lo prometido acabemos
de explicar, para dár fin,
con dulces y claros términos
un Acto de contricion
para acabar te prometo.

PARA SER BUENA la Confesion há de haber propósito firme de la enmienda.

Nin. 924. O Bien en la Confesion,
ó fuera de ella, te advierto,
que si de la enmienda no hay
propósito verdadero,
de contricion ó attricion,
no será el acto perfecto:
el mas peligroso paso
en el Santo Sacramento
de la Penitencia es este:
repáralo y bien adviértelo.
El exámen de conciencia
si ha pasado mucho tiempo,
es verdad se hace difícil;
pero se vence, poniendo
la diligencia y cuidado,
de su parte el hombre haciendo
quanto le es posible; y si
la memoria y el talento
no alcanza mas, aunque no
el número se halle cierto
de culpas y circunstancias,
el Confesor que es discreto
lo suple, y ayuda mucho;
y si de su parte haciendo
quanto puede el penitente,
se han quedado despues de esto
por olvido algunas culpas,
es indubitable y cierto
no es mala la Confesion,
ni la gracia se niega á estos.
943. El dolor de los pecados
si no se alcanza á tenerlo
de una pura contricion,
que es amor de Dios perfecto,
no por falta de él se priva
el alma en el Sacramento
de la Confesion, de gracia;
si tiene el menos perfecto
qual es el de la attricion,
como es dolernos por miedo
del Infierno, ó por temor
de que el Cielo no logremos.
El confesar los pecados
sin callar alguno de ellos,
aunque á la vergüenza se hace
difícil, el vencimiento
del todo lo facilita,
saber el sumo secreto
del que es sigilo inviolable
de este Santo Sacramento.
944. Pero Pasqual, el propósito
de la enmienda verdadero
(¡óh Dios Santo! esto es lo que
no tiene escape: ó tenerlo
qual debe ser y dirè,

ó cometer sacrilegio:
almas son innumerables
las que se pierden por esto,
engañados se aseguran
con Confesiones que han hecho.
Aunque es verdad q̃ he pecado,
y han sido muchos mis yerros,
pero ya me he confesado,
dicen algunos, haciendo
juicio, que con no callar
culpa alguna ya cumplieron.
Aunque he estado algunos años
en este amancebamiento,
pero ya me he confesado
todas las Quaresmas de ello.
Sea en buena hora, yo dixera
al que asi lo piensa; pero
pregunta, ¿en las Confesiones,
que de esta manera has hecho,
propósito ha habido en todas
de no pecar verdadero?
¿Qué dices? Miralo bien,
pregunta̅selo á tus dentros;
porque aunque hayas confe.ado
todas tus culpas y excesos,
si propósito no ha habido
(como diré) verdadero,
aunque digamos nos pesa
y la enmienda proponemos
con las palabras, y aunque
el Confesor: *yo te absuelvo*
te diga, esas Confesiones
que de esa manera has hecho,
han sido condenaciones,
y en el alma todos esos
pecados no perdonados
se hallan con los sacrilegios.
Si el propósito hasta aquí
no ha sido muy verdadero,
ó por estar bien hallado
el que es torpe y deshonesto
en las ocasiones, ó
porque la ambicion lo agene
tiene muy asido, sin
querer volverlo á su dueño,
ó porque se finge que
á su pobreza el remedio
por los pecados le viene,
ó pot pecar el sustento,
ó porque con la costumbre
envejecida asimesmo
aprehende, no es posible
vivir sin las culpas: si estos
aman asi á los pecados,
y no hay de apartarse de ellos
propósito, no son estas
Confesiones, sacrilegios
son los que hacen, y en lugar
de limpiar la alma, mas cieno,
y mas inmundicias dexan,
hasta dár en el Infierno.
945. Ahora, pues, este propósito
tan necesario, pasemos
á vér como debe ser,
pues en él nos vá no menos
que la gracia y salvacion,
y vér á Dios en su Reyno.
El próposito será
qual debe ser verdadero,
si en él concurren tres cosas
ó propiedades: primero,
ha de ser universal,
lo segundo, firme, y á esto
se ha de añadir la eficacia,

y asi el propósito bueno
y qual debe ser será.
Universal (oye atento)
quiere decir, que no basta
proponer apartamiento,
ó de este ó de aquel pecado
(veamos si explicarme puedo):
se halla un hombre con pecados
de bestialidad horrendos,
y se halla con otras culpas
mortales al mismo tiempo,
como no haber oido Misa
dias de fiesta ó de precepto,
ó por no haber ayunado,
pudiendo, y debiendo hacerlo:
esto llega á confesarse,
y lo horrible conociendo
de los pecados bestiales,
propone con grande esfuerzo
en toda su vida ya
no volver á cometerlos;
mas de la Misa y ayuno
poco hace ó ningun aprecio;
este tal no piense tiene
proposito verdadero,
pues lo universal le falta;
porque si á Dios ofendemos
con esta ó aquella culpa,
proponer que dexarémos
aquella, y esta otra no,
es decir que otros respetos,
y no el de Dios, ha movido
al propósito, y por esto
en no siendo universal,
no es el propósito bueno.
946 Este ha de ser, lo segundo,
firme del todo, resuelto
de no volver á pecar
en algun caso, ni tiempo:
de modo, que ni por gustos,
por intereses ó miedo,
ni por defender la vida,
ni por todo el mundo entero
ha de flaquear el propósito,
para que sea verdadero.
Este ha de ser eficaz,
porque éste eficaz no siendo,
aunque universal y firme
sea el proposito, no es bueno:
eficaz quiere decir,
que no es bastante un no quiero
pecar, quando la ocasion
está de puertas adentro.
Si con eficacia quiere
la sanidad el enfermo,
es cierto que aunque le duelan,
abraza todos los medios
que á la sanidad conducen;
pero si al enfermo vemos
que clamando por salud,
no quiere le den cauterios,
una purga, ni sangria;
¿como nosotros creerémos,
que éste quiere la salud
con eficacia? Esto mesmo
podemos considerar
de un quisiera, yo bien quiero
no ofender á Dios jamás,
y las ocasiones dentro,
el odio sin arrancar,
y sin restituir lo ageno.
947. Una nabaja de barba
ya ves, Pasqual, corta el pelo,
pero aunque lo corte daxa

viva la raiz allá dentro;
¿qué importa que sus pecados
el hombre arroje, y excesos
á los pies del Confesor,
si los corta como pelos,
dexando viva la raiz
de la ocasion y tropiezos,
en que con frequencia cae?
Este se engaña á si mesmo
engaña á los Confesores,
y como ignorante y necio
engañar quiere tambien
al mismo Dios: ten por cierto,
que si próxima ocasion,
voluntaria, de por medio
no quita el que se confiesa,
proposito verdadero
por ineficaz el suyo
no ha sido, ni es ni por pienso.
948. Este propósito firme,
universal asimesmo
y eficaz, debe de ser
en la voluntad perpetuo,
por toda la vida digo,
no por limitado tiempo.
Mira como lo enseñó
al Israelitico Pueblo
el gran Profeta Samuel:
Sabed, les dixo, que el medio
para aplacar la justicia
divina, es el resolveros
á dexar la idolatria
[la firmeza se halla en esto,
que ha de tener el propósito
qual debe ser verdadero]:
habeis de destruir los Idolos
(aqui la eficacia vémos)
y os habeis de convertir
solo á nuestro Dios, sirviendo
con el corazon y la alma;
y vés aqui que con esto
dió á entender lo universal
del propósito. Asi luego
que los Israelitas todos (761)
á Samuel Profeta oyeron,
en testimonio de que
era el dolor verdadero
de sus culpas, derramaron
agua mucha por el suelo,
en la presencia de Dios.
Dice Tertuliano, que esto (762)
fue para exterior señal
del pacto firme y perpetuo,
q hacian con Dios de la enmienda
de sus pecados y yerros:
á alguna vez se derrama
porcion de aceyte en el suelo,
ponen toda diligencia
por juntarlo y recogerlo;
pero si agua se derrama
no hay quien haga caso de ello.
Pues ahora, los Israelitas
en señal de que resueltos
á dexar idolatria,
como digna de desprecio,
se hallaban, y que jamas
adorar Idolos ellos
volverian, y solo á Dios
servirian, agua por esto
en el suelo derramaron,
en señal de lo perpetuo
que era el proposito ó pacto,
y su dolor verdadero.
949 Esta si que es ponitencia

verdadera. ¿Y qué diremos
de un proponer no pecar
en Quaresma ó Jubileo?
¿La mira despues de Pasqua,
ó del Jubileo, teniendo,
para volver al pecado?
Universal y perpetuo,
firme y eficaz es fuerza,
para el Santo Sacramento
de la Confesion, que sea
el propósito; y no siendo
en la Confesion asi,
se comete sacrilegio.
950. Y porque puedes decirme
(quizá turbado) yo tengo
este propósito allá
en mis interiores; pero
mi fragilidad conozco,
veo mi miseria y advierto
mis muchas caidas pasadas,
por cuya causa no puedo
acabar de persuadirme,
ni de creer, que con efecto
no he de volver á las culpas,
con que el propósito, entiendo,
que yo tengo, no será
qual debe ser, verdadero.
Si lo es, Pasqual, no lo dudes,
para esto repara atento
que son distintas potencias
voluntad y entendimiento;
propone la voluntad,
conoce el entendimiento;
pues ahora pregunto, ¿está
la voluntad con resuelto
ánimo de no pecar
jamás en lo venidero?
Si Señor; pues no te aflijas,
que aunque conozca esos riesgos,
y todos esos peligros,
y los crea el entendimiento,
no por eso dexará
de ser firme y verdadero
el propósito. Oyeme ahora,
para explicarme, este exemplo
que el Padre Parra en sus Pláticas
dice, para tu consuelo.
951. Un Capitan General
en el campo con su Exército,
puesto todo y arreglado
para una batalla, habiendo
prevenido quanto pudo;
pregunto, ¿tiene por cierto,
y está del todo seguro,
conseguirá el vencimiento?
No por cierto, antes está
de muchos temores lleno,
porque vé las contingencias,
los peligros y los riesgos
de la guerra: ¿y dexará
acaso por el recelo,
de ser propósito firme
el suyo del vencimiento,
ó de conseguir victoria?
No Señor; pues así es esto
que del propósito digo.
Ya ves como no creyendo
el entendimiento, y no
persuadiendose ser cierto
lo que voluntad propone
en el referido exemplo,
no por eso de ser dexa
propósito verdadero.

Hállase lo voluntad
con un ánimo resuelto
y firme de no pecar,
y dexe al entendimiento
que represente temores
y desconfianzas, porque esto
sucede así para que
nuestra desdicha entendiendo
y miseria, conozcamos
que por nosotros valemos
nada, por lo que á Dios
continuamente clamemos,
y de este modo no dudes
propósito es verdadero.
Baste por ahora Pasqual;
y el Domingo venidero,
siendo Dios servido, fin
á esta explicacion darémos
advirtiendo, que materia
tan seria y de tanto peso,
en que á pecadores vá
la salvacion nada menos,
aún lo preciso decir
no es posible en poco tiempo.

SIESTA TREINTA Y SEIS.

Explicase la segunda parte esencial de este Sacramento, que es Confesion.

Nih. 952. SI has hecho, Pasqual, reflexa
en lo que dicho te tengo
sobre este particular
de la Confesion, entiendo
habras conocido que
van engañados aquellos
que piensan que el confesarse
bien consiste solo en esto
de ir á ponerse á los pies
de su Confesor, diciendo
con la boca sus pecados:
y lo errado que ván estos
claro está, pues confesarse,
darse golpes en el pecho,
solo será saludable
si el interior anda bueno:
quiero decir, con exámen,
como he dicho, y verdadero
dolor, como ya he insinuado,
y propósito asimesmo
en la forma que he explicado,
procurando que todo esto
proceda á la Confesion;
porque aunque arrepentimiento
y propósito es bastante
de la Confesion al tiempo,
antes de la absolucion,
pero se ponen á riesgo
de hacer mala Confesion
por cuidado, prisa ó miedo,
ó temor que no se olviden
los pecados: por todo esto
será bien el que el exámen
no solo se haga primero,
sino que tambien se actúe
antes dolor verdadero,
y del propósito firme
de la enmienda, pues en ello
importa, consiste, y vá
de este negocio el acierto.
953. Todo esto así prevenido

con gran confianza lleguemos
á los pies del Confesor,
haciendo juycio y creyendo
que haciendo de nuestra parte
quanto es posible y debemos
en aquel solio de gracia,
trono de clemencia, asiento
de perdon y de piedad,
á Jesu-Christo hallarémos
pues en su lugar está
el Confesor como Médico,
y aunque Juez, tambien es Padre,
y como tal debe vérnos
con amor y suavidad,
como que sabe el derecho
que á la Sangre de JESUS,
y á sus meritos tenemos.
Esta consideracion,
si debidamente hacemos,
hará que con humildad,
con modestia y con respeto,
y reverencial temor
á la Confesion lleguemos,
y despues de persignados
aquella Oracion diciendo,
que empieza: *Yo pecador*,
toda la atencion poniendo,
y el oido, la Confesion
sin preambulos comencemos,
ni superfluidades, como
(oye algunas, porque de esto
huyas mucho): yo me acuso
que á Dios no amo como debo,
ni al próximo como á mi.
Acusome que no vengo
con muy buena prevencion
á este Santo Sacramento,
porque dolor y propósito
no es tanto como yo quiero,
y aunque ya me he exáminado
en quanto hé podido, vengo
con escrúpulo de que
mi exámen no ha sido bueno:
me acuso por los pecados
capitales: asimesmo,
por lo que en vér he pecado,
en gustar, oler, ù oyendo.
Por ultimo, dicen otros,
me acuso de todo aquello,
que el Demonio, Mundo y Carne
me han de acúsar en el recto
juicio y Tribunal de Dios;
con otras retahilas á esto
semejantes, las que son
inutiles, sin provecho.
De estas generalidades
nunca puede hacer concepto
el Confesor del estado
de la conciencia, ni menos
encontrar materia cierta
para absolver á estos necios.
954. Un médico preguntó
a una enferma, á vérla vendo,
¿qué le dolía? Y respondió:
duele Señor todo el cuerpo.
Pues saquese usted las muelas
y ese dolor habrá menos,
dixo el médico: y la enferma,
no Señor, que no duele eso.
Pues, Señora, luego al punto
todo el pelo derribemos,
y quedará la cabeza
muy aliviada con esto,
No Señor, que la cabeza

no me duele, y mi cabello
lo estimo como es razon.
Asi preguntando el médico
de una en otra parte, y nada
le dolia de todo el cuerpo.
¡Valgate Dios! si no dás
mal determinado y cierto,
y no dás razon en forma,
¿cómo ha de curarte el médico?
Estas generalidades
ociosas y sin provecho,
de que se acusan no pocos,
que son mentira hallarémos
unas, y superfluidades
que otras son entenderémos.
955. Vamos por otro camino
estas necedades viendo,
para evitar estos males
y perdiciones de tiempo.
Yo por la gracia de Dios,
en mi conciencia no tengo
de que acusarme, pues cumplo
con los Santos Mandamientos;
pero no obstante, si acaso
no he amado á Dios como debo,
me acuso haber quebrantado
este primero precepto;
y de esta manera ván
por todos los Mandamientos,
acusándose si acaso
esta ó la otra cosa han hecho.
¡Hay tal necedad! Dime hombre,
en lo que dices primero,
que los Mandamientos guardas,
¿qué es lo que intentas con esto?
Si confesarte, es mentira,
pues el Santo Sacramento
de la Confesion es solo
para confesar los yerros,
no para decir virtudes;
estas dixo el Fariseo,
y el Publicano sus culpas,
y pregunta el Evangelio
¿quien salió justificado?
¿Acaso fue el Fariseo?
No Señor, el Publicano,
que confesó sus excesos.
Por si acaso ha quebrantado
de Dios los santos preceptos,
vá con pachorra cada uno
poco á poco refiriendo:
mira, Pasqual, qué friolera
porque ó tiene fundamento,
ó duda de si pecó
en aquesto ó en aquello,
ó no lo tiene; si lo hay
no es bastante decir eso
en general, porque debe
por la conciencia ó sus dentros
gobernarse, ó bien la duda,
ó bien si pecó diciendo;
si fundamento no tiene
ese *si acaso* es superfluo:
y si nó dime, ¿que juicio
pudiera formar, oyendo
un Juez á un hombre que dice:
yo vengo á buscar á Pedro,
por si acaso hizo tal hurto,
ó tal muerte ó adulterio?
No hay duda que le dixera,
vete simple, vete necio,
que yo para acasos no
facultad alguna tengo.
Pues lo mismo el Confesor

puede decir á estos necios.
956. Otros (y mas las mugeres)
suelen al ir refiriendo
sus culpas, ó lamentarse
para disculpar sus yerros,
ó mezclar tales arengas
y tan enfadosos cuentos,
que al oirlas el Confesor
queda aturdido ó perplexo,
porque hace juicio de que
á peligro llegan estos
de que por mal confesarse
salgan con un sacrilegio.
No, Pasqual, hermano mio,
no nos pongamos á riesgo
de que por tales arengas
ó desatinos, frustremos
el incomparable bien
que en la Confesion tenemos.
Oye, atiende y mira como
confesarnos bien debemos,
el modo nos enseñó
el Real Profeta, diciendo:
he de confesar á Dios
mi injusticia: y esto mesmo
nosotros hemos de hacer,
nuestra injusticia debemos
confesar, no las virtudes,
trabajos, ó desconsuelos
temporales los pecados,
no historias largas ó cuentos
de todo lo que pasó
para hacer la culpa: y estos
pecados que se confiesan
han de ser los propios nuestros,
no del marido ó muger,
ni otros pecados agenos,
los pecados contra sí,
sin escusarse, diciendo
que por el mal natural
que Dios le dió y tan perverso,
(advierte este desatino)
comete tales excesos.
Confesar contra sí mismo
debe sus culpas y yerros,
no contra la otra ó el otro,
que á ellas ocasion le dieron,
no nombrando, no diciendo
el cómplice de su culpa,
y gran cuidado poniendo
en las disculpas ó escusas
de los pecados, porque esto
solo se puede hacer quando
por la escusa conocemos,
que es benial, y no mortal
el pecado que hemos hecho.
A mis labios pon, Señor,
una puerta, porque quiero
(decia David) no guardar,
como parece, silencio
(expone San Agustin),
sino confesar mis yerros,
segun estoy obligado.
Repara ahora en el misterio.
957. En corral con una puerta,
como acostumbras, becerros
(para ordeñar á sus madres)
tienes encerrados: de éstos
para que uno salga solo,
como es necesario hacerlo,
ya vés quando abres la puerta
el mucho cuidado y tiento
que pones para que al punto
que sale uno, cerrar luego

la puerta, porque no salga
el otro; pues esto mesmo,
dice Agustino, ha de hacer
el que se confiesa: el pecho
es corral donde están
el pecado, escusa ó *pero*,
y el *pequé*: si no hay cuidado
con la puerta, y se abre luego,
sale el pecado, y tras él
la escusa le vá siguiendo;
y porque así no suceda
nos dá David el remedio;
haya una puerta en los labios,
la que cerrando y abriendo,
se abra con facilidad
para que salga el exceso,
y facilmente se cierre,
á la escusa deteniendo.
Salga el *pequé*: yo me acuso;
y cierre la puerta luego
para que el *pero* no salga;
confesarse bien es esto,
lo demas es alabarse,
los pecados defendiendo.
958. Hermano, la Confesion
hacerla clara debemos,
pura, sencilla y humilde,
sin preambulos, ni rodeos,
fundada toda en verdad,
al Sacerdote diciendo
todas las culpas mortales,
despues q el exámen se ha hecho,
como he dicho, y se apuntaron
á la memoria: lo cierto
como cierto, y lo dudoso
como dudoso, atendiendo
eque s deben confesar
las especies asimesmo
de los pecados mortales;
en esto decirte quiero
se han de decir de tal modo,
que venga en conocimiento
el Confesor contra quales
preceptos se cometieron,
quantos contra cada qual,
baxo de número cierto,
si averiguar se ha podido:
si imposible le ha sido esto,
confiese el mas verosimil,
segun parece, añadiendo
aquellas palabras de
poco mas ó poco menos
y no echando centenares
á bulto, como diciendo
mas vale que sobre, y no
que haya falta, porque es esto
de añadir, echando á bulto,
tan perjudicial y adverso,
como cersenar del número
que es á la conciencia cierto.
959. Y porque las circunstancias,
que obligados asimesmo
estamos á confesar,
que mudan de especie, es esto
á no pocos muy dificil
de entender, confiesen estos
las culpas segun y como,
y en verdad las cometieron,
con lo que de circunstancias
el Padre en conocimiento,
digo el Confesor, vendrá:
verbigracia, un juramento,
echaste contra la fama
de tu próximo, pues de esto

no has de confesarte solo
que echastes un juramento,
no señor, has de decir
fue contra fama asimesmo,
pues en contra no fue solo
del segundo Mandamiento,
fue tambien contra el octavo,
y á dos virtudes opuesto:
esto es, contra Religion,
contra justicia asimesmo.
Si este pecado no dices
como fue, en conocimiento
el Confesor no vendrá
de circunstancias: por eso
es necesario se acuse
el Christiano segun ha hecho
ó cometido las culpas,
para su total remedio.
Otras circunstancias hay
que especie no mudan; pero
quando agravan el pecado
el confesarlas es bueno,
aunque es probable que no hay
obligacion de asi hacerlo,
sino es anexâ censura,
ó reservacion habiendo,
ó si por ella pregunta
el Confesor que es discreto.

PARA LA INTEGRIdad de la Confesion, y vencer las dificultades que se representan es menester resolucion.

960. Si la Confesion se mira
(dice el Concilio de Trento)
con los ojos de la carne,
de amor propio siempre llenos,
parecerá al pecador (764)
cosa dura y de gran peso
manifestar los pecados
que ha cometido mas feos;
pero si christianamente
mira los bienes que de esto
le resultan, hallará
que pudor, vergüenza, miedo,
y mucho mas que costara,
es nada, pues que sabemos
lo mucho que conseguimos,
nuestros pecados diciendo.
961. Dice San Bernardo, son
quatro los impedimentos,
ó dificultades que
para confesar tenemos:
la vergüenza, que es mas grave
á la Penitencia el miedo,
la esperanza de las cosas
temporales, presumiendo
perderán si las descubren,
y algunos tener por cierto [765]
no se enmendarán jamás:
de la vergüenza diciendo
tambien serán entendidos
los otros impedimentos.
Es pasion tan poderosa
la vergüenza, q aún es menos
pelear, resistir, vencer
la tentacion, que ponernos
á los pies del Confesor
á confesar nuestros yerros:
¿como es posible decir
este pecado tan feo?
A un hombre le he de decir,

que cometi tal incesto?
¿Como ha de ser? (¡Oh Dios
Santo!)
¿He de infamarme yo mesmo?
No es posible: Aqui el Demonio
hallando portillo ó hueco,
sugiere varias razones
al que es simple, persuadiendo
será por el Confesor
su pecado descubierto:
á los que son advertidos,
montes de horror proponiendo,
les persuade pierden mucho
de su estimacion y crédito
para con el Confesor,
si dicen esto ó aquello.
¡Oh astucia infernal, á quantos
tienes en el fuego eterno!
962. Refiere Gabriel Inchino,
que Cyrilo Obispo, viendo
un dia de Semana Santa
al Demonio, que revuelto
andaba entre muchos que
llagaban al Sacramento
de Cofesion, preguntó
al Demonio, ¿qué hacia entre
ellos?
Y le respondió, que un acto
de penitencia? ¿Como esto
puede ser? le replicó
San Cyrilo, ¿tú, sobervio
y obstinado, como puedes
hacer un acto tan bueno?
Yo te lo diré, le dixo
el Demonio: si lo ageno
restituyo, que quité,
dime, ¿no es acto perfecto
de penitencia el que yo hago?
Hé quitado á todos estos
para pecar la vergüenza,
y ahora á restituirla vengo
para que no se confiesen
ó callen lo que es muy feo.
Mira, Pasqual, el ardid
de este lobo carnicero,
á la oveja la garganta
aprieta para con esto
impedirle que confiese
sus culpas y sus excesos:
pues para que no se pierda
esta oveja, ¿qué remedio?
Clame antes a Jesu-Christo,
tenga un ánimo resueltos
deponga temores vanos,
advierta y sepa que en ello,
en bien confesar sus culpas,
todas digo, nada menos
que la salvacion le vá.
963. Advierta el sumo secreto
de aquel acto soberano:
sepa que malos y buenos
esas sus culpas callados,
para su mayor tormento,
han de saber en el dia
del Juicio, con vilipendio,
con vergüenza, horror y espanto
indecibles; y á mas de esto
advierta por Jesu-Christo,
del Confesor el silencio,
cuya obligacion es tanta:
que se dexara primero
aserrar, quemar, perder
la vida, la hacienda y crédito,
que descubrir lo que oyó

en Confesion, mas ligero.
964. Y si me replicas, que
sabes y conoces esto
ser asi, sin duda alguna,
como te lo digo; ¿pero
como se podrá evitar
la sospecha ó el recelo
de perder la estimacion,
la reputacion y crédito
con el mismo Confesor,
especialmente en los Pueblos,
y en los Ranchos, donde no hay
mas de un Cura y Compañero,
ó Vicario, y nada mas,
los quales conocimiento
tienen de los feligreses?
Yo te lo diré, si ciego
no quieres encapricharte,
tu disparate creyendo.
Mira, bastará saber
que el Confesor en oyendo,
sea quien fuere, al Penitente,
bien puedes tener por cierto
no lo oye para aprender,
sí para olvidar; y de esto,
como defecto olvidado,
no hay resulta de descredito:
á mas de esto, ¿por ventura
á descredito tendremos
que lleve espinas el arbol,
que por huichache tenemos,
y que fruto amargo dé
este arbol al mismo tiempo?
Pues si del arbol del hombre
es su fruto el desacierto
amargo de los pecados,
y espinas de los excesos,
lo que el Confesor no ignora,
pues por él pasa lo mesmo;
¿por qué ha de perder la fama
el pobre humilde Ranchero,
de quien el Cura ó Vicario
puede ser haga concepto,
que mas castigo merecen,
aún no tan horribles siendo,
sus culpas, como las que oye,
por mas malicia, sabiendo
lo que el Ranchero no sabe;
no digo, pues, el Ranchero,
aún el mas condecorado
nada pierde, pues es cierto
que el vidrio que se quebró
para con aquel que entero
ha quedado, nada pierde,
quando este pudo asimesmo
ser quebrado como el otro:
pues si el Confesor sabe esto,
y es tan frágil como tú,
¿por qué has de perder el crédito?
Antes (dice San Cipriano)
de perderlo estás tan lexos (766)
que tu grande confusion
con tu Confesion es cierto
queda honrada. El confesar
las culpas y los excesos,
es virtud, es humildad,
es victoria de sí mesmo;
magnanimidad tambien,
dice San Ambrosio, luego (767)
es mas digno de alabanza
el que confiesa sus yerros.
Un David, un Buen-Ladron,
un San Pablo, ¿què perdieron,
en confesar sus pecados?

Gloriosos y honrados fueron,
con otros innumerables
que confesaron, como ellos,
pecados abominables,
de honor y de gloria llenos
eternamente serán:
como aquellos que escondieron,
ó callaron con malicia
culpa mortal, vilipendios,
ultrages, vergüenza suma,
entre indecibles tormentos
experimentarán, sin fin
en el calaboso eterno.

DE LA TERCERA PARTE del Sacramento de la Penitencia, que es la Satisfaccion.

995. LAS dos partes esenciales
de este Santo Sacramento,
Contricion y Confesion,
hemos visto, ahora pasemos
á ver la Satisfaccion,
tercera parte; y advierto,
que vulgarmente se llama
esta Penitencia, siendo
por el Confesor impuesta,
á quien toca por derecho
imponerla, pues le dió
Jesu-Christo Señor nuestro
jurisdicion para atar
y desatar asimesmo;
con absolver desatando,
con penitencia ciñendo:
aunque de la Confesion
es tercera parte, pero
no es esencial esta parte,
sino integral; decir quiero,
el que para conseguir
la gracia del Sacramento,
conseguirse bien se puede
penitencia no imponiendo,
como sucede en naufragios
y otros repentinos riesgos
de morir; mas fuera de ellos
mortalmente pecará
el Confesor, no imponiendo
Penitencia, y pecará
el Penitente asimesmo
que no quisiere admitirla,
racional y justa siendo,
y deberá el Confesor
en tal caso no absolverlo (768)
pues mala disposicion
muestra desobedeciendo:
pero admitida que sea
es valido el Sacramento,
aunque despues no la cumpla;
y no es menester por esto,
repetir la Confesion,
pero confesarse de esto,
digo no habérla cumplido,
es necesario, pues siendo
impuesta por graves culpas,
culpa mortal es no hacerlos;
y si llega sin propósito
de cumplirla al Sacramento
de la Confesion, es nula,
y comete sacrilegio,
porque debe el Penitente
llegar con animo recto
de satisfacer á Dios
por las ofensas que le

966. Esta es la causa por qué
la Penitencia tenemos
obligacion de cumplir,
y tambien para remedio
de nuestras enfermedades
espirituales, pues Médico,
Padre espiritual, y Juez
en el Confesor tenemos.
Ahora, pues, si es esto asi,
razon es el que paguemos
á nuestro acreedor gustosos
todo aquello que debemos,
y tambien que obedezcamos,
lo que nos ordena el Médico
para alcanzar la salud,
si nos hallamos enfermos:
con distincion uno y otro
te lo explicaré, si puedo.
Merecia por un pecado,
yá se entiende mortal siendo,
vérse privado de Dios,
y nunca verle en su Reyno
el pecador, y tambien
ser cebo del fuego eterno,
porque se apartó en la culpa,
de su Criador, bien inmenso,
por su querer, y llegóse
con desorden y sin freno
á la criatura. Pues ahora
mira, Pasqual, lo que hacemos
en la buena Confesion:
las injurias que hemos hecho
á su Magestad, perdona
y comuta en un ligero
penar, lo que habia de ser
castigo de fuego eterno;
porque pide la justicia
que tan grande atrevimiento,
como es injuriar á Dios,
no quede impune; pues esto
es la Penitencia que
de confesarnos al tiempo
nos impone el Confesor,
para esto es el sufrimiento
de los trabajos y mas
penalidades, si atentos
lo dirigimos á Dios:
pues ahora dí, ¿quien debiendo
mil pesos no pagará
gustoso tan solo un peso,
si recibo de los mil
se le ha de dar por entero?
Todo quanto se padece
en esta vida, aún es menos
que medio, en comparacion
de los horribles tormentos
de Infierno ó de Purgatorio;
pues de uno y otro los méritos
á la Penitencia unidos
de Jesu-Christo Dios nuestro,
recibe en paga, y se dá
su piedad por satisfecho.
De esto se infiere, que locos,
ó mentecatos y necios,
son aquellos que no cumplen
la Penitencia que ha impuesto
el Confesor, pues conmuta
la eterna pena de Infierno
en temporal, y remite
mucha parte de aquel fuego
de Purgatorio indecible:
tanto, que solo lo eterno
en él hay de diferencia
de los tormentos de Infiierno,

967. Esta es la satisfaccion
ó Penitencia, pasemos
á vér la medicinal;
esta es para que sanemos
de achaques antecedentes,
ó para que nos guardemos
de venideros achaques;
y sea como fuere, es cierto
para que la Confesion
sea qual debe ser, debemos
llegar ante el Confesor
con el animo resuelto
de apartarnos de ocasiones
voluntarias, y pudiendo
hacer la restitucion,
segun orden cerca de esto
del Confesor, y demás,
que justamente imponetnos
debe, para preservarnos
de pecados venideros;
como, verbigracia, que
en tal casa yá no entremos,
que de tal conversacion
ú ocasion nos retiremos,
ó que de la peligrosa
compañia nos apartemos.
968. Finalmente, hermano mio,
por tu propio bien te ruego,
adviertas, segun lo dicho,
de todo reflexa haciendo,
quanto al pecador importa
hacer, como dicho tengo,
una buena Confesion,
pues en ella nada menos
que la salvacion nos vá,
librandonos del Infierno.
Pasqual, diligente exámen
para ser buena, debemos
hacer antes, y llegar
de confusion todos llenos,
con dolor de los pecados
y sumo aborrecimiento
á ellos, pues fueron la causa
de Pasion, Muerte y tormentos
del Divino Redentor,
con un ánimo resuelto
de no volver á pecar,
todas las culpas diciendo
al Confesor, y tomar
sus saludables consejos:
hecha asi la Confesion,
no hay que dudar es muy cierto
ha de perdonarnos Dios,
y en su gracia quedarémos.

DE LA CONFESION general, quando obliga, y como debe hacerse.

969. LA Confesion general,
dañosa es para unos, y
estos
son los que andan con escrúpulos
impertinentes revueltos,
alborotan la piscina
de sus culpas, y con esto
tanto mas turban las aguas
de su conciencia, quanto ellos
mas revuelven la piscina
sin solidos fundamentos.
970. La Confesion general
es forzosa para aquellos
que se han confesado mal:

mala Confeison es cierto
puede hacerse en muchos casos,
falta de exâmen primero,
se entiende dando lugar
de muerte, peligro ó riesgo.
Segundo, si de propósito
Confesor se busca lerdo
ó ignorante, que no entienda
los pecados, y por esto
hace juicio, con malicia,
no ha de dexar de absolverlo
en su próxima ocasion,
ó sin restituir lo ageno,
ó confiado en que es amigo,
ù obligado hará lo mesmo.
Tercero es, quando se calla
culpa mortal, ó por miedo
ó por vergüenza ó malicia,
ó en la Confesion mintiendo
en cosa grave. Es el quarto
quando no hubo verdadero
dolor, ó de contricion,
ó de atricion por lo menos.
El quinto, quando no hubo
en la voluntad perpetuo,
universal y eficaz
propósito, firme y cierto
de no volver á las culpas,
y ocasiones asimesmo,
y de restituir la hacienda,
honra ó fama; ò juicio haciendo
de no perdonar agravios
á los próximos. El sexto,
si se confesó ignorando
los principales misterios
de nuestra Fé, que yá he dicho,
y si quieres puedes verlos
con extension en la Siesta
segunda, y en las del Credo.
Confesar generalmente
en estos casos, hacerlo
es preciso, porque nulas
las Confesiones se hicieron,
acusandose asimismo,
que en cada una sacrilegio,
y si comulgaron otro
asimismo cometieron.

971. La Confesion general
tambien buena y de provecho
és para aquellos que nunca
general la hubieren hecho,
porque es verosimil que
las Confesiones que hicieron
en tiempo de la niñez,
ser muy buenas no pudieron,
ó bien porque de conciencia
el exâmen no entendieron,
ó porque formar dolor
qual debe ser no supieron,
ó porque de enmienda entonces
propósito no tubieron,
ó por pecados ocultos
que jamas se conocieron;
y un exâmen general
puede descubrir haciendo
lo que hacen los pescadores
en las pozas, donde habiendo
en ella peces, aunque
echen las redes ó anzuelos,
muchos peces se les vân,
mas toda la agua sallendo
todos los peces se prenden,
no se escapa alguno de ellos.
Muchos pecados se esconden

en lo interior ó secreto
de la conciencia, quando anda
la red sola ó el anzuelo
de particular exâmen
de pecados, mas haciendo
con general Confesion
salga toda la agua, es cierto
se descubrirán pecados
que se ocultaron, haciendo
exâmen particular.

972. Es importante asimesmo
la Confesion general
al que ha vivido algun tiempo
engolfado en el abismo
de culpas consigo mesmo,
de alguna mala costumbre,
odio ó amancebamiento,
ó en otras mortales culpas,
suelta la rienda viviendo;
pues todas las Confesiones,
que en este tiempo se hicieron,
son sospechosas, y de ellas
puede haber mucho recelo,
¿Qué propósito y dolor
habrá en aquel que hoy habiendo
confesadose, y mañana,
si no es acaso el dia mesmo,
al vómito de sus culpas
facilmente vuelve luego?
Aquel estomago que
no retiene el alimento,
¿como se podrá decir,
que este estómago está bueno?
Aquella nave que apenas
salió cargada del puerto,
quando en las ondas del mar
es anegada, ¿diremos,
que era segura; El enfermo
muy desauciado estará
si con los medicamentos
no se mejora; lo propio
de estas Confesiones hemos
de decir. La Confesion
general es de provecho
y util tambien á los que
desengañados y atentos
á lo momentaneo y vil
de este mundo y sus enredos,
quieren dirigir sus pasos
por camino verdadero
de virtud, para llegar
con seguridad al Cielo.
Es del Venerable Luis
de la Puente este consejo.

973. Asegura tambien mucho
para de la muerte al tiempo
la Confesion general;
y si en aquel grave estrecho
apenas se halla Christiano
(no sé si diga que menos
los rústicos y campestres
como son los mas Rancheros)
de hacer una Confesion
general con gran deseo,
¡quanto mejor le será
hacerla quando está bueno?
Pues no sabe si será,
como muchas veces vémos,
ó la muerte repentina,
ó por calentura ageno
de sus sentidos, ó de otro
algun modo, no pudiendo
hacerla entonces; pues ahora

mala Confeison es cierto
puede hacerse en muchos casos,
falta de exâmen primero,
se entiende dando lugar
de muerte, peligro ó riesgo.
Segundo, si de propósito
Confesor se busca lerdo
ó ignorante, que no entienda
los pecados, y por esto
hace juicio, con malicia,
no ha de dexar de absolverlo
en su próxima ocasion,
ó sin restituir lo ageno,
ó confiado en que es amigo,
ù obligado hará lo mesmo.
Tercero es, quando se calla
culpa mortal, ó por miedo
ó por vergüenza ó malicia,
ó en la Confesion mintiendo
en cosa grave. Es el quarto
quando no hubo verdadero
dolor, ó de contricion,
ó de atricion por lo menos.
El quinto, quando no hubo
en la voluntad perpetuo,
universal y eficaz
propósito, firme y cierto
de no volver á las culpas,
y ocasiones asimesmo,
y de restituir la hacienda,
honra ó fama; ò juicio haciendo
de no perdonar agravios
á los próximos. El sexto,
si se confesó ignorando
los principales misterios
de nuestra Fé, que yá he dicho,
y si quieres puedes verlos
con extension en la Siesta
segunda, y en las del Credo.
Confesar generalmente
en estos casos, hacerlo
es preciso, porque nulas
las Confesiones se hicieron,
acusandose asimismo,
que en cada una sacrilegio,
y si comulgaron otro
asimismo cometieron.

971. La Confesion general
tambien buena y de provecho
és para aquellos que nunca
general la hubieren hecho,
porque es verosimil que
las Confesiones que hicieron
en tiempo de la niñez,
ser muy buenas no pudieron,
ó bien porque de conciencia
el exâmen no entendieron,
ó porque formar dolor
qual debe ser no supieron,
ó porque de enmienda entonces
propósito no tubieron,
ó por pecados ocultos
que jamas se conocieron;
y un exâmen general
puede descubrir haciendo
lo que hacen los pescadores
en las pozas, donde habiendo
en ella peces, aunque
echen las redes ó anzuelos,
muchos peces se les vân,
mas toda la agua sallendo
todos los peces se prenden,
no se escapa alguno de ellos.
Muchos pecados se esconden

en lo interior ó secreto
de la conciencia, quando anda
la red sola ó el anzuelo
de particular exâmen
de pecados, mas haciendo
con general Confesion
salga toda la agua, es cierto
se descubrirán pecados
que se ocultaron, haciendo
exâmen particular.

972. Es importante asimesmo
la Confesion general
al que ha vivido algun tiempo
engolfado en el abismo
de culpas consigo mesmo,
de alguna mala costumbre,
odio ó amancebamiento,
ó en otras mortales culpas,
suelta la rienda viviendo;
pues todas las Confesiones,
que en este tiempo se hicieron,
son sospechosas, y de ellas
puede haber mucho recelo,
¿Qué propósito y dolor
habrá en aquel que hoy habiendo
confesadose, y mañana,
si no es acaso el dia mesmo,
al vómito de sus culpas
facilmente vuelve luego?
Aquel estomago que
no retiene el alimento,
¿como se podrá decir,
que este estómago está bueno?
Aquella nave que apenas
salió cargada del puerto,
quando en las ondas del mar
es anegada, ¿diremos,
que era segura; El enfermo
muy desauciado estará
si con los medicamentos
no se mejora; lo propio
de estas Confesiones hemos
de decir. La Confesion
general es de provecho
y util tambien á los que
desengañados y atentos
á lo momentaneo y vil
de este mundo y sus enredos,
quieren dirigir sus pasos
por camino verdadero
de virtud, para llegar
con seguridad al Cielo.
Es del Venerable Luis
de la Puente este consejo.

973. Asegura tambien mucho
para de la muerte al tiempo
la Confesion general;
y si en aquel grave estrecho
apenas se halla Christiano
(no sé si diga que menos
los rústicos y campestres
como son los mas Rancheros)
de hacer una Confesion
general con gran deseo,
¡quanto mejor le será
hacerla quando está bueno?
Pues no sabe si será,
como muchas veces vémos,
ó la muerte repentina,
ó por calentura ageno
de sus sentidos, ó de otro
algun modo, no pudiendo
hacerla entonces; pues ahora

hagala, pues es de necios
ó de locos el dexar
por lo dudoso lo cierto.
974. El Padre Corella dice,
que á el llegando un Caballero
con Confesion general,
christianamente discreto,
á la pregunta que le hizo
de ¿qué le movia para ello?
le respondiò lo que tú
y todos decir debemos:
Padre, yo me he de morir,
la muerte me va siguiendo,
y cierto me ha de alcanzar
aunque más me olvide huyendo;
y pues tengo entonces harto
que hacer con el sentimiento
de que me muero, y con ancias,
fatigas, y los tormentos
de dolores, medicinas
y congoxosos trasiegos,
si acaso aún para esto dá
la muerte lugar y tiempo;
más vale ahora prevenirme,
pues gloria à Dios estoy bueno,
para lo que importa tanto,
y no á peligro ponerlo.
975. La Confesion general
hacerla por facil tengo,
mayormente si se encuentra
Confesor sabio y discreto:
exâminar la conciencia
se hace con espacio y tiempo,
y para mayor seguro,
si quiere, bien puede hacerlo,
por escrito; más si nó
no es necesario, aún habiendo
olvido de algun pecado,
ó dexado con acuerdo,
confesado yá otra vez;
entiendese no teniendo
escrupulo en la conciencia
que las Confesiones que há hecho
hán sido malas ó nulas,
con sólidos fundamentos;
más si no los hay, y quiere
por devocion solo hacerlo,
no se affixa, porque no es
necesario tanto empeño,
digo, en el exámen, porque
dolor, arrepentimiento
y proposito, si falta,
como he dicho, verdadero,
no es Confesion general,
es general sacrilegio.
Lo mismo se ha de entender
la Confesion solo siendo
de veniales; por lo que
para no exponerse à riesgo
de que por faltar proposito,
dolor y arrepentimiento
se salga con una culpa
mortal, y de sacrilegio;
aconsejara yo que
culpa mortal no sintiendo
cierta ó dudosa, el que no
se confiésen, pues sabemos
no se oponen los veniales
á la gracia, y que remedios
faciles la Iglesia tiene,
à mas de este Sacramento,
para perdonarse, como
el Padre nuestro diciendo
con devocion, y lo mas,

que aún en la escuela sabemos.
Mucho he tardado, Pasqual,
no me pesa, pues entiendo
que entendido bien lo dicho
obraràse con acierto
en materia en que nos vá
à pecadores el Cielo.
El te guarde, á Dios hermano,
como siempre aqui te espero.

***

SIESTA TREINTA Y SIETE.

En que se trata del Santisimo Sacramento, su Institucion, y algunos Nombres de este inefable Misterio.

Niñ. A Tratar del admirable
976. Santisimo Sacramento
del Altar, bien puedes creer,
que como forzado llego,
porque siendo este inefable
Misterio de los Misterios,
y yo la miseria misma,
de mi ignorancia recelo,
mis potencias se conturban,
formar razones no puedo
para explicar, adequadas,
lo que adoro y lo que creo,
ni aún para decir si quiera
lo muy poco que el concepto
ó mi entendimiento abarca
de tan indecible objeto.
Hablaré como ignorante
con inadequados terminos,
por dar à lo prometido
el debido cumplimiento:
disculpeme mi niñéz,
la admiracion y respeto,
que no es facil descender
á las palabras ó terminos
exteriores, quando solo
de la voluntad afectos
suplir pueden de las voces,
y de entender los defectos,
gozando à solas lo que
no puede ser manifiesto.
977. ¡Oh dulce esperanza mia!
¡Oh amabilisimo Dueño!
Mis labios purificad,
alumbrad mi entendimiento
para poder explicar
de este dulce Sacramento
lo necesario, de modo,
que de vuestro Amor inmenso,
Poder y Sabiduria
se venga en conocimiento,
y de este modo entendamos
quanto, Señor, os debemos,
y quanta es la obligacion
que á corresponder tenemos
con veneraciones, cultos,
pureza de alma, respeto,
temor, reverencia, amor
en la Encaristia, atendiendo
y mirando con la fé
existente en Alma y Cuerpo,
divino, vivo, glorioso,
segun y como en el Cielo.
978. Veamos como. De este Rey,
Redentor y Señor nuestro,

era de su vida el año
treinta y quatro, no completo,
dia catorce de la Luna
de Marzo, segun aquellos
Hebreos ó Judios contaban,
al que nosotros tenemos
por veinte y quatro de Marzo:
Jueves en la noche, habiendo
su Magestad Soberana
con sus Discipulos hecho
ó primero celebrado
la Cena que del Cordero
disponia la Ley entonces,
y despues que el estupendo
acto de labar los pies
á sus Dicipulos, vieron
los Angeles admirados,
atónitos y suspensos
de vér á un Dios obatido
hasta los pies de un grosero
hombre, como lo era Judas,
y traydor; volviendo luego
su Magestad á la mesa
echó de su amor el resto,
hizo de sus maravillas
y sus obras lo supremo,
y de todas sus grandezas
lo elevado y mas excelso:
antes el Maestro Divino,
que amor y ternura lleno,
á sus Discipulos hizo
una plática del Cielo
regaladisima, en que
les dixo que en el Misterio,
de su Providencia obrar
disponia, dexaba entre ellos
la paz y la caridad
vinculada; y asimesmo
aseguróles, que habiendo
de unos para otros amor,
los amaria el Padre Eterno
como á él lo amaba, y de todo
inteligencia tuvieron
tambien que los escogia
por fundadores primeros
de la Iglesia y Ley de Gracia,
que sobre los fundamentos
de la Redencion humana
habia venido del Cielo
á cimentar; y de todo
ilustrandolos el Verbo,
quedaron bien entendidos.
Despues por Angeles fueron
traidos del lugar (en donde
en carne mortal viviendo
están, como tengo dicho,
hasta el fin del Universo,
á la Sala ó el Cenaculo)
Elias y Enoc, disponiendo
el Señor, que estos dos Padres,
como testigos que fueron
de Ley Natural y Escrita,
se hallasen presentes á estos
milagros y maravillas
de la Ley del Evangelio,
y fuesen participantes
de tan altos Sacramentos.

979. Estando asi todos juntos,
de admiracion todos llenos,
de modestia y devocion,
trasladóse todo el Cielo
á la Sala, apareció
la Persona del Eterno (769)
Padre, tambien la Persona

del Santo Espiritu excelso,
al modo que en el Jordan
y Tabór aparecieron.
De esta vision, aunque todos
los Apóstoles sintieron
algun efecto, no mas
algunos pocos la vieron,
especialmente San Juan,
que de divinos misterios,
porque asi el Señor lo quiso,
tuvo mas conocimiento.
Con esta magnificencia
se fundó en la Iglesia el nuevo
Testamento y Ley de Gracia,
y se previno el remedio
total de nuestra miseria:
oye como (precediendo
todo lo que he referido).

980. Tomó Christo Señor nuestro
en sus venerables manos
un Pan azimo de aquellos
(azimo es sin levadura)
que en la Cena del Cordero,
ó Legal, habian quedado,
y con reverente aspecto,
hermosura y Magestad,
tal, que á los Angeles mesmos
y Apóstoles, que allí estaban,
causó admiracion y nuevo
asombro reverencial:
sus dos ojos ó luceros
elevó á su Eterno Padre,
como licencia pidiendo
para obligarle que entonces,
y hasta el fin del Universo,
su real presencia quedase
en la Hostia de verdadero
Hombre y Dios, en la virtud
de las palabras ó terminos,
que allí habia de pronunciar,
las que pronunciando luego
[que son las mismas, q hasta ahora,
y hasta el fin del Universo
usarán los Sacerdotes,
de Jesu-Christo al exemplo)
el Pan quedó convertido
en su verdadero Cuerpo.

981. Y luego tomando el Caliz
con el Vino, en él diciendo
las mismas palabras que
en las Misas asimesmo
los Sacerdotes pronuncian,
fue transustanciado luego
el Vino á su propia Sangre,
y obrando el mayor Misterios
el que para confirmar
asi dixo el Padre Eterno:
„ Este es mi Hijo muy amado,
„en quien mis delicias tengo,
„ y sin limite ni tasa
„ tendré por siglos eternos;
„ él estará con los hombres
„ hasta el fin del Universo.
Esto mismo confirmó
el Santo Espiritu excelso;
y la Santa Humanidad
en la Persona del Verbo
profundamente adoró
en el Santo Sacramento
de su Cuerpo y de su Sangre
la Divinidad; y luego
la Virgen-Madre, que estaba
desde su retiro viendo,
por divino modo, todos

estos profundos Misterios;
postrada en tierra adoró
al Divino Sacramento:
despues le adoraron todos
los Espiritus del Cielo:
tras ellos Elias y Enoc
le adoraron y rindieron
gracias en nombre de todos
los Santos Padres, que fueron
de Ley Natural y Escrita:
todos ésto propio hicieron,
Apostoles, y Discipulos,
porque fé de este Misterio
todos, á excepcion de Judas,
divinamente tuvieron.
982. Mas que todos ilustrada
fue la Reyna de los Cielos:
Elias, Enoc y San Juan
altamente conocieron,
por modo especial, el como
estaba el Sagrado Cuerpo
en las especies de Pan,
y en las de Vino asimesmo
su Sangre, y en ambas todo
Jesu-Christo Señor nuestro:
por la union inseparable
de su Alma, su Sangre y Cuerpo:
cómo la Divinidad
estaba, y en la del Verbo
tambien la Divinidad
estaba del Padre Eterno,
y la que es inseparable
del Santo Espiritu excelso.
Y como estas tres uniones
y existencias conocieron,
creyeron el que quedaban
en el Santo Sacramento
todas estas tres Personas
con la Humanidad del Verbo.
983. La poderosa eficacia
asimismo percibieron
de las palabras con que
se consagra, entendieron
la virtud divina que
se halla en ellas; y que siendo
con intencion pronunciadas,
segun Christo Señor nuestro
por los Sacerdotes, todos,
[presentes ó venideros]
sobre debida materia,
convertirian en su Cuerpo
del Pan toda la sustancia,
y el Vino en su Sangre, y de esto
solo quedarian despues
accidentes sin sugeto:
con tal certeza y verdad
infalible, que antes creo
Cielo y Tierra faltarán,
que falte el divino efecto
y eficacia en esta forma
de consagrar: esta siendo,
se entiende, por Sacerdotes
y Ministros verdaderos,
á los que dió potestad
Jesu-Christo Señor nuestro.
984. Cuya Magestad Suprema,
el Pan consagrado habiendo,
con sus manos dividió
y se comulgó ásí mesmo,
como Sumo Sacerdote,
y de todos el primero.
Su Soberanía despues,
del Sagrado Pan cogiendo
[como la de Agreda dice]

una particula, y siendo
al Arcangel San Grabriel
entregada, fué al momento
á la Reyna Soberana,
que esperaba en su aposento
este favor indecible,
con humilde rendimiento
y temor reverencial,
aquel corazon deshecho
en lagrimas, y de amor
fervorosisimo lleno,
á su Criador é Hijo suyo
recibió en el Sacramento.
985. Despues nuestro Salvador
entregando el Pan del Cielo
á los Apóstoles, dixo
lo repartiesen entre ellos,
y en las palabras con que
les mandó que el Sacramento
tomasen, los ordenó
de Sacerdotes: y luego
su dignidad soberana
estos Sacerdotes nuevos
á exercitar comenzaron,
comulgandose á sí mesmos
con reverencia indecible,
amor, temor y respeto,
lagrimas de devocion
y ternura, dando al Cuerpo
y Sangre del Redentor
culto grande. Despues de esto,
por mandato del Señor,
dos particulas San Pedro
tomó para Elias y Enoc,
y comulgólos él mesmo.
Finalmente, el Salvador
dió gracias al Padre Eterno,
y con esto concluyó
los venerables Misterios
de ambas Cenas, la Legal
y Sacramental, y luego
dió principio á su Pasion,
como yá dicho te tengo
en el Artículo quarto
de nuestro Símbolo ó Credo,
en el que no te haga fuerza,
que Misterio de fé siendo
y Artículo principal
de la Religion, expreso
en él no se halle, porque
obra del Poder inmenso
de Dios fue la Institucion
de este Santo Sacramento:
y como en el Credo á Dios
Todo-Poderoso creemos
y confesamos, tambien
el Poder de Dios creyendo,
el milagro de milagros,
y el mayor prodigio creemos
que la Omnipotencia obró,
el milagro instituyendo
de irse al Cielo con su Padre,
y quedarse al mismo tiempo
con los hombres en el mundo
Jesu Christo Señor nuestro.
ası lo dice el de Aquino,
Dominicano lucero.
986. Aunque á esta obra concurrió
de Dios el Poder inmenso,
facilitando á millares
los milagros y portentos,
no fue solo, concurrió
la Sabiduria asimesmo,
pues sola ésta pudo hallar

modo admirable de entero
esconderse todo un Dios,
tambien Hombre verdadero,
en especies aparentes
de Pan y Vino. Para esto
comunicarse á los hombres,
y juntar estos extremos
de Pan y Dios, concurrió
su gran bondad asimesmo,
y á este modo todas sus
perfecciones concurrieron;
pero sobre todas, solo
su infinito amor eterno
se llevò la primacía,
porque convocado habiendo
á todas las perfecciones
del inagotable piélago,
ó mar de Dios infinito,
y la obra de este Misterio
y fineza de finezas,
al modo que el bello Templo
de Salomon se llevó
el renombre ó epiteto
de Templo de Salomon,
no mas que costos haciendo;
y no el nombre se llevó
de los maestros que lo hicieron
y por sus manos labraron.
Asi, pues, el Sacramento
de amor decimos; y así
le llama el Doctor Angelico,
Santos Padres y Doctores
que tratan de este Misterio;
pues aunque poder, bondad,
y atributos concurrieron
todos, y las perfecciones
de nuestro Dios, con todo eso
es de finezas y amor
este Santo Sacramento.

987. Esta concurrencia, pues,
es la causa, que epitetos
y renombres varios hayan
dado los Doctores de estos
Hostia y Sacrificio llaman
unos á este Sacramento,
por repetir lo pasado,
y representar el cruento
Sacrificio, que en la Cruz
ofreció á su Padre Eterno.
Este, pues, mar de finezas,
sangre, dolor y tormentos,
que allí ofreció por nosotros,
es el que en el Sacramento,
en las Misas cada día,
como Sacrificio incruento
se repite. Y asimismo
por *Hostia* á este Pan tenemos
ó llamamos, porque asi
en el Testamento viejo
las víctimas se llamaban,
de las que el ofrecimiento
al Sacerdote tocaba;
y como el Divino Verbo
humanado, cada dia
víctima de sí mesmo
se ofrece al Eterno Padre
en el Sacrificio incruento,
para el cruento recordarnos.
Hostia llamamos por esto:
este cruento Sacrificio,
quiere decir el sangriento
de la Cruz; y el de la Misa
por ser sin sangre es incruento,
pues aunque tambien hay sangre,

es con modo muy diverso.

988. Viatico y Eucaristia
al Divino Sacramento
tambien llamamos, porque
en este nuestro destierro
como viático sustenta
á las almas; y asimesmo
para el viage eterno dá
fuerzas, caudal y sustento.
¿Y qué fuerzas? Buena gracia:
y buena gracia es lo mesmo
que *Eucaristia*, de que es fuente
este Santo Sacramento,
pues es contenido en él
Jesu-Christo Señor nuestro.
Y aunque todos dan la gracia;
los otros seis Sacramentos,
pero ninguno la tiene
por su nombre, pues solo esto
al Santisimo conviene,
pues contiene al mismo Dueño
repartidor de la gracia:
asi Eucaristia por esto
le llamamos. Y tambien
Comunion, á lo que el griego
llama Synaxis, que es junta
ó congregacion de aquellos
que á la Comunion se juntan
en el Templo, como vemos;
á esto le llaman Synaxis,
como ya he dicho, los Griegos

989. Pero nosotros, (¡oh Dios!)
este nombre no entendemos
de Comunion repetidos:
la Comunion es lo mesmo,
que camun union de todos
con Jesu-Christo Dios nuestro,
como que de esta Cabeza
nosotros somos los miembros.
Pues ahora, ¿como será
posible participemos
de esta Cabeza Divina
los beneficios inmensos,
si á la Comunion llegamos
tibios, floxos é indispuestos?
Este nombre Comunion
quiere decir, á mas de esto,
que aquellos que comulgamos,
unos con los otros hemos
de quedar en tal union,
en caridad y en afectos,
que seamos todos una alma
y un corazon asimesmo.

990. Sabes, Pasqual, escogió
Jesu-Christo Señor nuestro
por materia Pan y Vino
de este Santo Sacramento,
y no frutas, ni otras cosas,
porque el Pan, como sabemos,
se forma de granos tan
unidos, que no podemos
separar, ni distinguir,
y con el Vino lo mesmo
sucede, pues se liquida
[muchas uvas esprimiendo]
un licor, en donde nunca
ni aun el rastro de uvas vemos.
Por esto escogió el Señor,
dice San Juan Damasceno,
Pan y Vino por materia
de este Santo Sacramento,
para mostrarnos á todos,
que asi como el Pan sabemos
de muchos granos, y de

muchas uvas es compuesto
el Vino; del propio modo
asi nosotros debemos
quedar por la Comunion
del Pan y Vino del Cielo,
tan unidos unos á otros
en caridad, y afectos,
como los miembros están
unidos á un propio cuerpo.

DE ALGUNOS MILAgros de los muchos que Dios obra en el Santisimo Sacramento del la Eucaristia.

Nit. 991 YA dixe que las palabras
de Consagracion diciendo
sobre el Pan y sobre el Vino,
como materia apta siendo,
por légitimo Ministro
[Sacerdote decir quiero]
se pone el Cuerpo y la Sangre
de Jesu-Christo Dios nuestro
debaxo de estas especies,
asi como está en el Cielo.
Esta es verdad definida
en Concilios; y asimesmo
celebrada de los Santos
con elogios casi inmensos,
confirmada con milagros
y prodigios estupendos,
de Angeles reverenciada,
y aún de los mismos jumentos;
y lo que es mas, adorada
de Demonios del Infierno.
De cada cosa, Pasqual,
si de las Siestas el tiempo
nos diera lugar, dixera
varios prodigios y exemplos;
Luz de la Fé y de la Ley
recopila muchos de estos,
es Libro bien trabajado.
y tan util como bueno.
992. ¿Pero qué mayor prodigio,
que aquel que obra el Sacramento
Santisimo en los Christianos,
pues á la vista éste siendo
Pan y vino, y nada mas,
vive nuestra fé creyendo,
à pesar de los sentidos,
que no es lo propio que vemos,
Pan, ni Vino, sino solo
verdadera Sangre y Cuerpo
de Jesu-Christo Dios y Hombre,
vivo como está en el Cielo?
Misterio de fé se llama
por eso este Sacramento;
y aunque son tambien de fé
todos los demás misterios,
que creemos y confesamos,
mas creemos lo que no vémos,
pero en este [joh Santo Dios!
lo mismo que estamos viendo
no lo creemos. Pan y Vino,
nada más, es lo qué vémos,
y con todo abandonando
los sentidos, lo que creemos
es, qué del Pan y del Vino
no ha quedado rastro de ello,
porque toda su sustancia
es convertida en el Cuerpo
del Divino Redentor,

y que existen sin sugeto
los accidentes (color,
olor, sabor, decir quiero)
al modo ó á la manera,
que si una redoma viendo
llena de agua, y quebrada
quedara el agua [existiendo
en la figura que estaba
antes de quebrarse) dentro;
pero esto se facilita
con saber, como sabemos,
que aquel que mantiene el globo
de todo aqueste Universo
como en ayre y sin arrimo,
hace tambien que su Cuerpo
exista en los acidentes,
sin arrimo ó sin sugeto,
993. Está bien; pero ahora dime,
[podrás decirme) ¿como estos
accidentes se mantienen
sin arrimo ó sin sugeto,
porque alli no hay tal sustancia
de Pan, ni Vino, ni al Cuerpo
de Christo están arrimados?
¿Como se mantienen estos?
Pasqual esta maravilla
del Poder de Dios en esto
consiste, pues hace que
sin arrimo de sugeto,
ó sustancia, mantenidos
por milagro se hacen ellos.
Los accidentes no hay duda
naturalmente sugeto
demandan; para existir
son debiles, en agenos
brazos andan, como dicen;
pero Dios suple todo esto,
su Omnipotencia es la que
los mantiene sin sugeto
ó sin arrimo, y la fé
de este inefable Misterio
este nos enseña y dice,
y esto es lo que creer debemos.
994. Que Pan parece á la vista
la Hostia consagrada vemos,
que olor, color y sabor
en la sustancia asimesmo
se nos afigura está,
y no es asi nada de esto,
y el que asi lo juzga, está
de error y de engaño lleno;
lo que parece no está
en el Santo Sacramento,
está lo que no parece.
Oyelo decir al Maestro
Santo Tomás, quien entre otras
semejanzas, dice: vémos
cada dia que á las gallinas,
y á palomas ponen huevos
debaxo, y sin artificio
otro alguno, conocemos
que aquel calor natural
de la paloma, los huevos
se vuelven en carne y sangre,
viva, qual es el polluelo,
el que despues sale á luz.
Aqui repares, te advierto,
quatro cosas, la corteza
ó la cáscara del huevo:
la segunda es la sustancia
del huevo, que se halla dentro,
qual es la yema y la clara:
el calor [es lo tercero]

natural, el que convierte
la yema y clara en polluelo:
y la carne, que es la quarta,
del pollito, en que sabemos
se convierte la sustancia
de yema y clara del huevo;
la exterior cáscara queda,
y la sustancia de adentro
en el pollito se muda,
y tal pollito no vémos.
Pues ahora di, ¿quien dirá,
que lo que se vé no es huevo?
y se engaña, porque no
es sino vivo polluelo,
aunque oculto, porque está
con la cáscara cubierto.
¿Quién habrá que diga que
de aquella blancura, adentro,
ó corteza, no hay sustancia,
ó clara y yema de huevo?
Y no es así, porque carne
de vivo pollo está dentro;
es verdad que la apariencia
no es mas que de solo huevo;
pero la sustancia no.

995. Pues ahora, Pasqual, lomesmo,
en proporcion, discurrir
puedes de este Sacramento:
lo que se vé Pan parece,
y que es apariencia creemos,
de Pan, pero tal Pan
no queda, ni por pienso;
son apariencias de Pan,
que ocultan el vivo Cuerpo
del Divino Redentor
Jesu-Christo Señor nuestro.
Pues si la naturaleza
obra este comun portento
en las aves, como he dicho;
¿que me canso, quando cremos
que el que es de naturaleza
Autor, en el Sacramento
Santisimo del Altar
ordena el que Pan viendo
consagrando, no sea Pan,
sino Hombre y Dios verdadero,
resplandeciente, glorioso,
vivo como está en el Cielo
á la diestra de su Padre?

996. Y de este modo (¡oh portento,
y milagro de milagros!)
confesamos y sabemos,
que en las Hostias consagradas
de todo aqueste Universo,
está en todas y en cada una.
Al Santo Doctor Angélico
le parece este prodigio
el mayor de los que creemos,
la Omnipotencia Divina
obra en este Sacramento;
porque á la humana razon
hace muchisimo exceso,
y no ha semejanza alguna
con que poder entenderlo.
Porque aunque digamos que
hecho añicos un espejo,
á la presencia del Sol,
al Sol en cada una vémos,
no es conparacion bastante,
ni adequada á lo que creemos:
y si no, digame el Teólogo
mas insigne, ¿como habiendo
parido la Virgen-Madre
á Jesu-Christo Bien nuestro,

quedó purisima Virgen?
Y no me dirá mas á esto
sino que el Divino Espiritu
fué quien obró este portento,
porque su Poder excede
á quanto alcanzar podemos.
Pues esto mismo te digo
de estár Christo á un mismo
tiempo
en las Hostias consagradas
de todo este Mundo entero,
y en el Cielo con su Padre,
pues Poderoso é Inmenso,
infinitamente Sabio,
puede hacer mucho mas q esto.
Como lo hace, quando vémos
á su Magestad sabrémos
entre tanto la razon,
y el discurso cautivemes
en obsequio de la Fé.

997. Otro milagro pasemos
á ver de los que obra Christo
en este gran Sacramento;
en él su Soberanía
no está en pie, como en el Cielo,
ni está sentado, ni tiene
corporal modo de asiento,
porque este modo de estar
solo le conviene al Cuerpo
que está en lugar, con su modo
connatural, y el de nuestro
Salvador JESUS no está
en el Santo Sacramento
de este modo, está á manera
de un espiritu. Entenderlo
podrás, atendiendo á tu alma,
la que no se halla en tu cuerpo
parada, ni está sentada,
sino de modo diverso,
propio suyo; pues así
Jesu-Christo Señor nuestro
está con modo especial,
conveniente al Sacramento;
y si se ha dexado vér
en este dulce Misterio
algunas veces en forma
de Niño hermoso durmiendo,
sentado, crucificado,
ó en otras formas, no es esto
porque de este modo está
en el Santo Sacramento,
sino porque así á la vista
la representa: no el Cuerpo
alli de Christo se vé,
se representa por cierto
una especie milagrosa,
porque la Sangre ni el Cuerpo
de este Divino Señor
no puede vérse, ni vémos
con los ojos corporales,
por los graves fundamentos
que los Teólogos señalan
y no te digo, porque estos,
aunque mas te diga, no
has de poder entenderlos,
basta para tu instruccion
le que he dicho. Ahora pasemos
á vér por que se ocultó
nuestro Soberano Dueño,
privándonos de aquel gozo,
qual dexa entenderse, viendo
á su Magestad tendriamos,
y los hereges con esto
no tropezarian en tantos

y tan graves desaciertos.
998. Ocultóse este Señor
por muchas causas: primero,
porque vérlo en su grandeza
y Soberanía sin velo,
ni cortina que su gloria
oculte ó cubra, no es esto
para acá, porque lo tiene
reservado para el Cielo.
Lo segundo, porque fuera
imposible casi vérlo.
Baxó del Monte Sinay
Moyses Profeta sabemos,
y porque con Dios habló,
su cara resplandeciendo
quedó, y al mirarla todos
los del Pueblo, no pudieron
los ojos fixar en él,
el resplandor no sufriendo;
y así para hablar Moyses
cubria el rostro con un velo.
Pues si de un siervo las luces,
en carne mortal viviendo,
no fue posible sufrir
el Israelitico Pueblo,
y á este hombre fue necesario
cubrir el rostro con velo,
¿como nos seria posible
al Señor glorioso vérlo;
si no ocultara sus luces
en el Santo Sacramento?
Si las del Sol hito en hito,
resistirlas no podemos,
siendo así, que comparadas
con las del glorioso Cuerpo
de Christo, tinieblas son,
¿como era posible vérlo,
si no se oculta baxo
de accidentes aquel velo:
en su Transfigaracion,
solo un rasgo descubriendo
de su gloria y hermosura,
atónitos en el suelo,
al vér á Christo glorioso,
tres Apóstoles cayeron,
no pudiendo levantar
los ojos para mas vérlo
hasta que volvió á quedar
con su Humanidad cubierto:
¿como nosotros podriamos
vér de sus luces el lleno
si su hermosura mostrara
en este gran Sacramento?
999. Lo tercero, porque está
en este dulce Misterio
como en sagrado y divino,
alto y arcano secreto:
esto es, que en la Eucaristia
se halla oculto y encubierto,
donde ha de obrar nuestra fé,
no la experiencia; y es esto
para bien de nuestras almas.
Los Santos dicen, que el mérito
de la fé consiste solo
en creer y tener por cierto
lo que no vémos; y Christo
dixo á un Apóstol por esto,
que eran bienaventurados
los que no viendo creyeron.
1000. Para convencer á hereges,
Jesu-Christo Señor nuestro
con bastantes testimonios
ha confirmado lo cierto;
si están voluntariamente

estos lucifugas ciegos,
no tienen de quien quexarse
quando estén en el Infierno:
este caso que diré
es notorio á muchos de ellos,
y aunque escuso referirte,
por no detenerte, exemplos,
á mi genio no es posible
en el todo retenerlos.
Cierta casada muger
(en Santaren, que es del Reyno
de Portugal) disgustada
con el marido viviendo
estaba con gran trabajo,
y sus disgustos diciendo
á una vieja, ésta ignorante
ó maliciosa, un consejo
abominable le dió,
asegurando que haciendo
aquello que le dixia,
el marido veria vuelto,
tan otro, que en adelante
le pareceria cordero:
vete á la Iglesia, le dixo,
y con recato y secreto,
despues de haber comulgado
saca la forma de presto,
y envuelta en un paño traela
y ponla en el aposento
donde duermes, y verás
de lo que digo el efecto.
Hizolo así la muger,
quando á la noche un extruendo
de música celestial
ambos consortes oyeron,
como tambien los demás,
que allí se hallaban durmiendo;
y la muger y el marido
por las raxaduras vieron
de la caxa, donde estaba
encerrado el Sacramento,
que salian tan bellas luces,
que llenando el aposento,
al hombre y muger dexaba
el resplandor casi ciegos.
La muger, confusa, dixo
al marido lo que habia hecho;
y luego avisando al Cura,
este llevó al Sacramento
á la Iglesia Parroquial,
y á su Magestad poniendo
en un Pomo cristalino,
asombrado vió á un mancebo,
como de edad de doce años,
de lo que al Obispo luego
se dió razon, y mandó
que el Pomo y el Sacramento,
como estaba se guardase,
donde Christo Señor nuestro
continúa sus maravillas.
Dice Rivera, que viendo
qualesquiera con devocion
este divino portento,
en varias figuras miran
á nuestro Divino Dueño:
unos como Niño hermoso
otros en la Cruz sangriento;
yá en figura del Ecce Homo,
ó yá en la Columna tierno;
otros con vara en la mano
le vén como Juez severo,
y con estas maravillas,
contra hereges el Misterio,

entre otras, confirma Christo,
y verdad del Sacramento.
1001. Otra rara maravilla
y verdad tambien creemos,
y es, que partiendose la Hostia
en tres partes, como vemos
partirla en las Misas, no
se divide ó parte el Cuerpo
del Divino Redentor;
y sucediera lo mesmo
aunque en mil se dividiera,
ó mas partes ó fragmentos,
porque en todos estuviera
el Cuerpo de Christo entero.
Lo que se parte ó divide,
la Hostia Sagrada partiendo,
son los accidentes, no
lo que está debaxo de ellos.
Lo significado no,
que esto de Christo es el Cuerpo,
aquellas señales sí
que lo representan vèmos
que se parten ó dividen,
los accicedentes son estos,
que allí quedan, como hé dicho:
véamos si explicarme puedo.
Es indubitable que
la alma todos tenemos
dentro del cuerpo, y que toda
entera está en cada miembro;
y con todo, aunque le corten
al hombre la pierna ó dedo,
que sea la alma dividida
ó cortada, nunca vémos;
porque el miembro separado
como muerto lo atendemos,
respecto á que siendo la alma
espiritu, no podemos
dividir, solo las partes
son separadas del cuerpo,
quando es preciso, quedando
la alma ó espiritu entero.
1002. Pues ahora debes saber
que Christo en el Sacramento
no está de modo que pueda
ser partido, porque siendo
glorificado, impasible,
como he dicho, en fuerza de esto
ya no puedo padecer,
y dividiendo ó partiendo
un miembro, no puede ser
sin pena ó dolor del cuerpo;
y como es dolor y pena
estraña á Christo, por eso
aunque la Hostia se divida
ó se parta, no es el Cuerpo
partido, ni dividido
de Jesu-Christo Dios nuestro.
A màs, que el Cuerpo de Christo
en el Santo Sacramento
está á modo de sustancia,
como ya dicho te tengo,
no por razon de su propia
quantidad, tambien por esto
es incapaz de partirse
este Soberano Cuerpo:
asi quando se divide
la Hostia en partes ó fragmentos
lo que se puede no mas
se divide ó parte; y estos
de Pan son los accidentes,
quedando de Christo el Cuerpo
entero en cada pedazo,
ó particula ó fragmento.

1003. ¡Raros prodigios encierra
este Divino Misterio!
Sí, Pasqual, y yá conozco,
que quizá, como Ranchero,
te hará grave fuerza, cómo
tantos Christianos comiendo
de la Mesa del Altar,
el que este manjar del Cielo
despues de tan largos años
pueda conservarse entero.
Sabes, Pasqual, los hereges,
burlandose de este excelso
Sacramento Soberano,
como infieles y blasfemos,
dicen, que aunque grande fuera
de Jesu Christo Bien nuestro
el Cuerpo como los montes,
y mas elevados cerros,
ya se hubiera consumido,
puesto que tan largo tiempo
lo han comido los Christianos.
Mas esta razon es de ellos,
y como de tales brutos,
voluntariamente ciegos,
es despreciable; nosotros
(bendito Dios) bien sabemos
la omnipotente virtud
con que Christo Señor nuestro
hace y obra lo que quiere,
sobre quanto mas podemos
alcanzar y discurrir;
y para dar á entendernos
esta constante verdad
de que se dá en alimento
á las almas cada dia
sin diminucion del Cuerpo
Sagrado, ha querido que
de esta maravilla ciertos
quedemos, con otras grandes,
q ha obrado. Por prueba de esto:
1004. Con cinco panes y dos
pezes, Christo Señor nuestro
dió de comer á un gran número
de gentes que le siguieron:
cinco mil fueron los hombres,
mugeres y niñes fueron
sin número señalado,
y todos, todos comieron
de los cinco panes, quanto
cada uno y todos quisieron;
y lo mas es, que sobraron
doce canastos bien llenos
de fragmentos y migajas,
despues de bien satisfechos.
Esto de multiplicarse
en las manos alimentos,
se ha visto por muchos Justos,
mediante Dios. Yo no tengo
lugar para referir
algunos casos ó exemplos,
La piedra medicinal
sin diminucion, sabemos
de sí misma comunica
salud á muchos enfermos.
La fuente sin disminuirse,
riega y fertiliza vémos,
alimentando en su modo
á los campos: pues el dueño
y autor de todo, ¿por qué
no hará que sin detrimento
ó diminucion alguna
su Sagrado Cuerpo entero
exista en la Eucaristia,
para beneficio nuestro?

A otro admirable prodigio,
que enseña la fé pasemos:
en la Hostia, que es consagrada,
está Christo Señor nuestro
en las especies de Pan,
y en las de Vino está el mesmo;
mas con esta diferencia,
que las palabras diciendo
sobre la Hostia, en fuerza de ellas
de Christo el Sagrado Cuerpo
queda solo; pero su Alma
y Divinidad, sabemos,
asimismo que su Sangre,
por concomitancia, creemos
queda en la Hostia, por la union
inseparable que el Verbo
tiene con el Venerable
y Sacratisimo Cuerpo,
con el que una vez unido
el Verbo, en puro y terso
claustro de la Virgen Madre,
jamás se apartó, ni menos
jamás de el se apartará
yá por los siglos eternos.

1005. Tambien hay otra razon,
y es que vivo se halla el Cuerpo
del Divino Salvador
en este gran Sacramento;
y como no hay cuerpo humano
vivo alguno, careciendo
de alma y sangre, es la razon
de que en este Sacramento,
estando como está Christo
Hombre vivo y verdadero,
en las especies de Pan,
haya Alma y Sangre asimesmo;
y como de lo Divino,
no puede la alma, ni el Cuerpo
del Redentor separarse,
la Divinidad por esto
está toda; esto es, el Padre
y el Santo Espiritu excelso,
en la Persona del Hijo
humanado, que es el Verbo.
Y así Jesu Christo está
en la Hostia Sagrada en Cuerpo,
Divinidad, Alma y Sangre:
en una palabra, entero,
vivo, glorioso, segun
está en el Empireo Cielo:
en el Vino consagrado,
á proporcion, esto mesmo
que de la Hostia he referido,
tambien decimos y creemos.
En su Eucaristica Historia
refiere varios exemplos
Rivera, en confirmacion
de lo que dicho te tengo.

1006. Veamos otra maravilla
de este inefable Misterio:
en cada una de las Hostias,
innumerables, que el gremio
Catolico consagradas
guarda y venera en sus Templos,
no solo en las Hostias, sino
en muy pequeños fragmentos
ó pedacitos, está
todo Jesu-Christo entero,
vivo, glorioso, Divino,
Hombre grande, y muy perfecto:
veámos si puedo explicarme
con este simil ó exemplo.
Ya te he dicho, que nuestra alma
está toda en todo el cuerpo,

y toda ella está tambien
en qualquiera de los miembros;
está entera en la cabeza,
tambien entera en un dedo:
á mas de esto, no es mayor
la alma que se halla en el cuerpo
de persona agigantada,
que la que se halla en el cuerpo
de un niño recien nacido;
discurre ahora segun esto
á proporcion, y hallarás
que en esto que dicho tengo
no se hace dificultoso
al christiano entendimiento
creer, que el Criador de las almas
se halle en este Sacramento
entero en las Hostias grandes
y en fragmentos muy pequeños.
De que puedes inferir
que el que comulga, lo mesmo
recibe que el Sacerdote
que celebra; y que es de necios
el quedar desconsolados
quando el número excediendo
de personas que comulgan,
á las formas [pareciendo
á quien da la Comunion
escandalo ó menosprecio
despedir á los que exceden]
los comulga con fragmentos.

AMOR DE CHRISTO en la Institucion de este Divino Sacramento.

Nin. SEgun lo muy poco que
1007. he dicho del Sacramento
Santisimo del Altar,
habrás conocido, entiendo,
lo mucho que resplandece
el Poder de Dios inmenso
y Sabiduria infinita,
puesto que tales portentos,
milagros y maravillas
ha obrado y obra, y no menos
brilla su divino Amor:
mira cómo. No contento,
ni satisfecho el cariño
con querer ser compañero
de los hombres en el mundo,
treinta y tres años viviendo
entre ellos, para dexarnos
con su vida y con su exemplo
medios suavisimos con que
pudieramos en su Reyno
participar de su vista,
fuente de bienes inmensos,
que preparó para el hombre,
en su Gloria; y no contento
con haberse en sacrificio
ofrecido al Padre Eterno,
para rescate del hombre
cautivo, esclavo, y sujeto,
por la culpa, á la crueldad
del Demonio y de su imperio,
dando su vida entre angustias
en una Cruz, precediendo
tormentos incomparables,

Digo, pues, que no contento
con dar su Sangre y su Vida
para rescate y en precio
del hombre, para librarlo
de tan triste cautiverio,
aún parece que quedaba
quexoso su amor inmenso,
si no se diera mas que
en precio y rescate; y esto,
este amor digo, fue causa
de instituir el Sacramento
de Eucaristia, con el que
nos dió tanto, que el Angélico
Doctor, con San Agustin,
asi dice: yo me atrevo
à decir, que con ser Dios
Infinito, Sabio, Inmenso,
no supo, ni pudo darnos
mas de lo que en el Sacramento
de la Eucaristia nos dá:
y es la razon porque siendo
la dádiva el mismo Dios,
fuera de Dios, no pudiendo
darnos otra cosa mas,
es evidente y muy cierto,
que darnos no pudo mas
que este Santo Sacramento.
1008. Veamos por q̃ quiso Christo
darse en forma de alimento:
el corporal lo tomamos
porque sirva de fomento
al que es calor natural,
que cada dia consumiendo
và la humedad, y como esta
es necesaria, y los cuerpos,
para su conservacion,
es preciso el alimento
cotidiano, y reparar
lo que cada dia perdemos.
Pues ahora como arde siempre
de concupiscencia el fuego
en nosotros, y el Demonio
lo aviva con el esfuerzo
infernal de tentaciones,
con lo que disminuyendo
se và en la alma poco á poco,
devocion y buen deseo,
hasta que debilitada
suele ponerla en extremo,
que se halla muy descaecida,
y torpe para lo bueno
que sea servicio de Dios.
Pues ahora, ¿con qué remedio
al debilitado espiritu
y decaído ayudarémos?
Jesu-Christo lo dexó
en este dulce Misterio:
comer el Manjar Divino
de este Santo Sacramento,
con el qual se corrobora
el espiritu, y aumento
hay en la alma de virtudes,
experimentase el lleno
de los dones y de gracias
sobrenaturales; y esto
hace como revivir
à las almas: el Angélico (770)
Doctor nos lo dice asi.
1009. Mas me dirás, ¿como siendo
nuestra alma espiritu, puede
alimentarse del Cuerpo
de Christo, quando es manjar
corporal, segun entiendo?
Bien reparas, mas advierte,

que entre los grandes portentos,
milagros y maravillas,
que en este Misterio creemos,
es este que fuerza te hace,
de los muchos que hay, no el
menos;
y por esto figurado
lo hallamos en el suceso (771)
del Profeta Elias: quando iba
triste y fatigado huyendo
de Jezabel y sus iras,
quien rendido, sin aliento
y cansado se quedó
baxo de un arbol durmiendo.
Vino un Angel, dispertólo,
y mandóle que comiendo
de un pan que alli le dexó
caminase; lo que haciendo
quedó tan corroborado,
con tanto vigor y aliento
con el milagroso pan,
asi en alma, como en cuerpo,
que enteros quarenta dias
caminó por el desierto,
con sus noches, sin tener
otro alivio ni sustento,
sin experimentar cansancio,
afliccion ni desconsuelo.
Era simbolo aquel pan
del Divino Sacramento;
y si à Elias le pudo dár
en el espiritu esfuerzo
aquel pan, solo en figura,
no es imposible, que el Cuerpo
Sacrosanto del Señor
corrobore la alma, aún siendo
éste espiritu, y aquel
sea corporal alimento.
1010. Hay otro prodigio aqui,
como es que permaneciendo
los accidentes de Pan
y Vino en el Sacramento,
alimentan ó sustentan
milagrosamente al cuerpo,
lo que Dios ha confirmado
con muchos casos y exemplos:
mira entre otros, este que
dice ó refiere Nauclero.
Una doncella Alemana,
de treinta años todo el tiempo,
sin mas comida y bebida
vivió que este Sacramento;
y un Cura poco advertido,
para experimentar lo cierto,
comulgóla con una Hostia
no consagrada, y al tiempo
de recibirla no pudo
pasar la Hostia para adentro
por muchos esfuerzos que hizo;
mas consagrada una, luego
que le dieron la pasó.
Si los accidentes esto
hacen del Divino Pan,
¿con quanta razon creerémos,
que aunque es el alma incorporea
la sustenta el verdadero
Cuerpo de Christo, que está
en el Santo Sacramento?
1011. Este sustento precede
de la excelencia del Cuerpo
Santisimo de JESUS,
por estar unido al Verbo,
que es Espiritu purisimo,
Hijo al fin del Padre Eterno,

Si del Paraiso aquel arbol
su fruto (vedado siendo)
manjar corporal fue muerte
para las almas de nuestros
primeros Padres, y por
ellos tambien padecieron,
y padecen nuestras almas:
¿pues por que el Santo Cuerpo,
de Christo no alimentará
á las almas, recibiendo
dignamente á este Señor
en el Santo Sacramento?
Ves aqui, que aunque hay historias
muchas, y muchos exemplos,
que confirman la verdad
de esto que te voy diciendo,
no refiriera ninguna,
aún tiempo y lugar habiendo,
porque quantos Santos hay,
y ha habido en el Universo,
con sus vidas la verdad
confirman. Acerca de esto
el Granatense asi dice,
hablando con nuestro Dueño:
¡Oh virtud maravillosa
del Divino Sacramento!
Por ti de Justos se puebla
la hermosura de los Cielos:
Por ti se soterran y huyen
los Demonios del Infierno:
por ti los Martires Santos
varios tormentos vencieron;
los Confesores contigo
se amaron y defendieron;
á ti su pureza deben
las Virgenes; y asimesmo
por tí triunfaron los Justos
de los enemigos nuestros:
por tí los Anacoretas
han poblado los Desiertos:
por tí al Cielo son llevados
penitentes verdaderos.

1012. Todo esto nos dá á entender,
que Santos, Justos y Buenos
vida sobrenatural
deben á este Sacramento.
Este Divino Manjar
que de la alma es alimento
y vida, no has de juzgar,
ni aún pasarte por el pienso,
que la sustancia de la alma
es convertida en el Cuerpo
del Divino Redentor,
al modo que el alimento
se convierte en carne y sangre,
como en nosotros lo vémos;
no Pasqual, no es esto asi,
y asi juzgarlo es gran yerro.
Lo contrario has de entender,
en esto decirte quiero,
que en sí la sustancia Christo
convierte de la alma, luego
que dignamente recibe
este Santo Sacramento;
y para mas explicarme
lo diré con este exemplo.
La gran Santa Catarina,
de Sena llamada, habiendo
llegado al Comulgatorio
á comulgar, y diciendo
aquellas santas palabras,
no soy digna, ni merezco
de que vuestra Magestad

entre en mi morada, luego
oyó que el Señor le dixo
en el Santo Sacramento:
pues yo soy digno, que tú
entres en mi; y recibiendo
la Sagrada Comunion,
pareció que su alma dentro
estaba del mismo Christo,
y en él transformada siendo,
no parecia que eran dos,
sino uno, por el estrecho
vínculo de amor con que
ambos abrazados fueron.
De esta, pues, transformacion
en Jesu Christo, por medio
del Sacramento admirable,
á Catarina vinieron
dulces éxtasis; de modo,
que arrebatada á los Cielos
parecia que Catarina
era, quando el Sacramento
en su pecho recibia.

1013. Y á proporcion esto mesmo,
aunque nosotros no veamos
ni sintamos los efectos
de la union, que con nosotros
hace Christo Señor nuestro;
sabere, Pasqual hermano,
que de nuestra parte haciendo
quanto mas podemos para
la Comunion disponernos,
nunca nos desecha Christo,
porque su amor es inmenso
que tiene á sus redimidos;
puedes creer, que siempre llenos,
quando á comulgar llegamos,
salen nuestros vasos: quiero
decir, que al tamaño que
es la pureza y afectos
al comulgar, otro tanto
se nos dá en el Sacramento.

1014. Finalmente, de lo dicho,
hermano Pasqual, infiero,
que desde ahora en adelante
ya no vivirás contento
con comulgar solamente
de Pasqua florida al tiempo,
como acostumbran y lo hacen,
si es que lo hacen, los Rancheros,
sin dar que hacer á los Curas,
para que con el Precepto
cumplan de la Iglesia, quien
nos manda que por lo menos
una vez al año todos
los adultos comulguemos:
esto no es decirnos que
á la Mesa nos lleguemos
del Altar solo una vez,
que pensarlo asi es de necios;
lo manda asi, porque no
del todo se priven estos;
los malos Christianos digo,
de este alimento del Cielo.
Bien se conoce que no
entienden ni saben estos
los bienes de que se privan,
solo una vez recibiendo
en todo un año (¡ay Dios mio!)
el Divino Pan del Cielo,
verdaderamente que
los que contentos con esto
viven, no sé como viven,
de este Manjar careciendo,

pues es la vida de la alma
este dulce Sacramento.
Veteh ermano, Dios te guarde,
y te dé buenos sucesos.

SIESTA TREINTA Y OCHO.

Explícase el Sacramento de la Extrema-Uncion, y sus admirables efectos.

Nit. ESperamos al morir
1015. el mas horrible y tremendo
trabajo, que imaginar
en esta vida podemos:
esta es la tribulacion
mas amarga en que nos hemos
de vér, necesariamente
rodeados de desconsuelos,
de angustias y de fatigas,
de temor y espanto llenos:
en esta fuerte batalla,
ni los padres, ni los deudos
nada pueden, aunque mas
corroboren sus esfuerzos:
los hijos nada consiguen
con lágrimas y lamentos;
los amigos nada alcanzan
con todo su sentimiento;
y nada operan por mas
que se fatiguen los médicos.
Pues en este gran trabajo,
y de todos el supremo,
en que cercados de angustias
no hemos de encontrar consuelo
en hijos, padres, amigos,
en los parientes, ni médicos:
¿qué nos queda? Ya David
lo previno, asi diciendo:
¡Oh Señor! Tú eres mi Dios,
en tí mi esperanza tengo,
que no te apartes de mí,
humildemente te ruego,
en la gran tribulacion
que al fin de mi vida espero;
quien me ayude no hay entonces,
solo tú, que eres mi Dueño.(773)
1016. Etonces no hay mas amparo
que Jesu-Christo Bien nuestro,
cuya Magestad amable,
no contento con habernos,
para el tiempo de la vida,
prevenido los remedios
en nuestras necesidades
con los Santos Sacramentos,
con el Bautismo la vida,
con Corfirmacion esfuerzo,
con Penitencia perdon,
con Eucaristia sustento,
nos dexó para la muerte,
quando ya faltos de aliento,
quando postradas las fuerzas,
quando de dolores llenos,
quando la razon turbada,
y preocupados del miedo,
su clemencia nos dexó
seguro en el Sacramento
de la Extrema-Uncion Sagrada,
consuelo, alivio y remedio.

1017. Llámase de Extrema-Uncion
este Santo Sacramento,
ó porque segun el orden
de recibirlos, sabemos
este de la Extrema Uncion
es el último ó extremo
de los Sacramentos, ó
porque es último, respecto
de aquellos tres con que ungidos
somos de la vida al tiempo,
Tres veces ungido fue
figurando este misterio,
por el Profeta Samuel
al Santo David: primero
en la casa de su padre,
destinandolo con esto
por Rey de Israel pues lo propio
hace el Santo Sacramento,
del Bautismo, nos destina
á gozar de Dios el Reyno.
En Ebrón le ungió Samuel
la segunda vez, habiendo
empezado sus batallas
y contiendas; pues en esto,
ó en esta uncion, se figura
la Uncion que en el Sacramento
de Corfirmacion se le hace
al Christiano, porque esfuerzo
adquiera para pelear
sin temor á los tormentos,
en defensa de la Fé.
Ungió Samuel asimesmo
á David tercera vez
en Ebrón, en donde habiendo
vencido á sus enemigos,
se ciñó Corona y Cetro
como victorioso Rey
de Judá é Israel: en esto
fue figurada la Uncion,
que por Extrema tenemos,
ó Santo Oleo le decimos;
pues con este Sacramento
se finaliza la guerra;
y si en ella vencimiento
logramos, ó la victoria,
coronados en el Reyno
de la Gloria Celestial
eternamente seremos.
1018. Es articulo de fé,
que Autor de este Sacramento,
como de los otros seis,
es Jesu-Christo Dios nuestro.
Quando fué instituido no
se expresa en el Evangelio;
pero aun en carne mortal,
nuestro Redentor viviendo,
es cierto que los Apóstoles,
con aceyte á los enfermos
los ungian, y los sanaban;
y como tal Sacramento
por Jesu-Christo instituido,
Santiago Apóstol primero
lo declaró y promulgó
á los Fieles de aquel tiempo.
1019. Absolutamente hablando
para conseguir el Cielo,
recibir no es necesario
este Santo Sacramento;
pero si de recibirlo
dexa alguno por desprecio,
que pecará gravemente
es indubitable y cierto.
Esta, pues Sagrada Uncion
se ministra á los enfermos,

no á todos, á los que están
en peligros de ser muertos,
segun el Juicio que se hace
del estado en que están ellos.
De los enfermos te digo,
porque enfermedad no habiendo
grave, recibir no deben
este Santo Sacramento,
como se vé con los que
son ahorcados, como reos,
ú otro modo por Justicia
quitan la vida, pues siendo
por modo de medicina
instituido, fuera incierto
(que estando ya sentenciado
por sus delitos el reo
á morir) el admirable
y maravilloso efecto,
entre otros indefectibles,
de este Santo Sacramento,
de dar, como dá, salud,
si es conveniente, á los cuerpos;
á más de que está instituido
solamente para enfermos;
y así como medicinas,
no se aplican á los buenos
y sanos; del propio modo
este Santo Sacramento
no se dá, ni debe darse
á los que no están enfermos;
ni tampoco debe darse
á los niños, no teniendo
uso de razon, porque
estos, pecado no habiendo
actualmente en los sentidos,
verificarse por esto
no puede, é incierta fuera
la forma del Sacramento.
1020. Esto sirvate, Pasqual,
en tu Rancho de gobierno,
para no llamar al Cura
á olear á niños pequeños.
Algunas desatinadas
viejas, á los niños viendo,
que agonizando se tardan
ó detienen algun tiempo,
dicen, que culpas algunas
de sus padres padeciendo
están, y por eso tardan;
pero que es muy buen remedio
para despenarlos que
se les de este Sacramento,
y hacen que los pobres Curas,
aunque el Rancho este muy lexos,
el que los vayan á olear;
es mentira, no creas esto.
De ocho años en adelante
deben ser oleados estos,
aunque no hayan comulgado,
pues para este Sacramento
de Comunion, se requiere
mucho mas conocimiento
y devocion. Veámos ahora
de este Santo Sacramento
¿qual es su materia y forma?
1021. Mezcla alguna no teniendo
es el aceyte de olivas,
por algun Obispo siendo
bendecido; y este aceyte
es materia, lo primero
por haberlo así ordenado
Jesu-Christo Señor nuestro,
y haberlo así promulgado
Santiago, como sabemos.

El aceyte, lo segundo,
simbolo es (segun entiendo
por el Profeta David) (774)
de aquel que es medicamento
de salud espiritual;
y como este Sacramento
principalmente instituido
para salud y remedio
fué de las almas, aceyte
en su materia por esto.
Hay otra razon, y es que
último remedio siendo
para la alma, y no resta otro,
debe ser este perfecto:
ha de ser suave tambien,
porque no canse al enfermo,
sino que lo corrobore,
y que penetre hasta dentro,
donde está lo principal
del achaque del enfermo,
y todo esto así al aceyte,
que le conviene sabemos:
otras muy buenas razones
expresa el Doctor Angélico;
pero para tu instruccion
por necesarias no tengo.
1022. La forma son las palabras
que el Ministro va diciendo
al ir los ojos, los oidos,
la nariz, la boca ungiendo
ó untando, y tambien los pies
y las manos del enfermo;
y quando la enfermedad
repentina no dá tiempo
á hacer estas cinco Unciones
en dichos miembros del cuerpo,
solo en este caso pueden
todas hacerse en un miembro,
expresando los sentidos
todos cinco al ir ungiendo;
sobre esto mucho decirte
bien podia, pero no hay tiempo.
1023. Este Sacramento causa
maravillosos efectos;
la salud que pierde la alma
por sus pecados y excesos,
le recupera por esta
medicina, que es del Cielo,
no porque sea reengendrada,
como del Bautismo tengo
referido, ni tampoco
que muerta por culpa siendo
la resucite á la gracia,
que es propio del Sacramento
de confesion, sino porque
el alma es sana de aquellos
achaques espirituales
que la tenian sin aliento,
sin fuerzas y sin vigor
para apetecer lo bueno,
y lo malo resistir,
pues aún la gracia teniendo,
como se supone, para
recibir el Sacramento
de Extrema-Uncion, ẽs de vivos,
por los veniales defectos
queda descaecida y tibia:
quita tambien asimesmo
de la alma aquellas reliquias
de los pecados que habiendo
confesado, por mortales
aún ya confesados siendo,
queda la alma flaca, debil,
pesada, y con dexamiento,

para resistir las malas
inclinaciones; contra esto
tiene admirable virtud
este Santo Sacramento
de Extrema-Uncion ó SantoOleo,
porque dá vigor y esfuerzo
para resistir constantes
á los enemigos nuestros.
Tambien la primera gracia,
disposicion concurriendo
qual debe ser, causar puede
este Santo Sacramento:
cuyo efecto tambien es
conferir salud al cuerpo,
si conduce para el bien
de la alma; y tengo por cierto
que muchos la han conseguido,
la Extrema-Uncion recibiendo,
y la hubieran conseguido
otros muchos que murieron
sin haberla recibido,
por vano temor y miedo.
1024. Uno que por esta causa
murió sin el Sacramento [775]
del Santo Oleo, apareció,
y dixo estaba por esto
sentenciado á purgatorio
por cien años: esto mesmo,
estando San Juan de Dios
amortajando ó vistiendo
á un muerto de su Hospital,
levantòse, y le dixo esto:
¡Oh Padre de Pobres! si
á tus instancias atento
hubiera yo recibido
del Santo Oleo el Sacramento,
no me viera sentenciado
á veinte años de tormentos
de purgatorio indecibles,
por inadvertido y necio.
1025. La Extrema-Uncion debe darse
solamente á los enfermos,
que segun prudente juicio
están cerca de ser muertos;
y si despues que se olearon
permanecen en el riesgo
de morir, volverse á dar
no debe este Sacramento;
pero sí de este peligro
escaparon ó salieron,
y á recaer vuelven en él;
es reputado por nuevo
achaque ó enfermedad,
y puede otra vez por esto
volversele á ministrar
este Santo Sacramento.
Al que se sigue, Pasqual,
pues es temprano, pasemos.

EXPLICASE EL Sacramento de el Orden.

Núm.
1026. EL Sacramento del Orden
Jesu-Christo Señor
nuestro
instituyó, para hacer
entre nobles y pebleyos
distincion, en su mejor
Repùblica, obedeciendo
los inferiores á los
superiores de su Pueblo
ó República Christiana;
y asi con este gobierno

de los unos, y obediencia
de los otros, en su Pueblo
se mantenga de sus cultos
lo elevado y mas excelso.
Este es la causa porque
á los que en el Sacramento
del Orden escoge para
Ministros de los secretos,
ó interiores de su Casa,
ó de su Palacio adentro,
de uno á otro grado los hace
ascender hasta el supremo
Sacerdocio, para que
asi Sacerdotes siendo,
sean los canales por donde
se derive en nuestros dentros
la muy alta luz divina,
puesto que los atendemos
como Interpretes de Dios,
como Oraculos del Cielo,
como Maestros de la Fé,
de la Graela Despenseros,
Archivos de la Divina
Sabiduria, y asimesmo
del Divino Consistorio
escogidos y preelectos
Secretarios; por lo que
no he pensado, ni pretendo
hablar de la Dignidad
excelentisima, que estos
Señores gozan, porque
nosotros obedecerlos,
atenderlos, venerarlos
y respetarlos debemos;
mas en sus cargos horribles
y obligacion no meternos,
ni notar si hacen ó no,
si dan ó no buen exemplo,
que estas cosas reservadas
las tiene Dios en si mesmo,
y á las niñas de sus ojos,
no quiere que las juzguemos;
y asi solo apuntaré
lo que es este Sacramento
del Orden, porque lo pide
el orden que voy siguiendo.
1027. Este Sacramento, pues,
es admirable venero
ó manantial, que nos dá
los otros seis Sacramentos,
porque todos necesitan
del Orden, pues bien sabemos
que solo en él, y no en otro,
su administracion tenemos.
Este Sacramento no es
como los otros provecho
solamente para el que
lo recibe, es en obsequio
comun de la Iglesia y Fieles,
es en beneficio nuestro.
Estos Ordenes son siete,
y todos distintos siendo,
no se debe ni pensar
que son siete Sacramentos.
Son estos grados por donde
se encumbran hasta el supremo:
¿acaso porque una escala
tenga escalones diversos
dexará de ser la escala
una sola? Pues lo mesmo
ó asi debes discurrir
de estos Ordenes diversos
ó escala de celestiales
y soberanos misterios.

1028. El que ha de ser Sacerdote,
de lo interior vá subiendo
hasta lo mas superior;
desde la puerta del Templo
hasta el Altar, para alli
hacer baxar á los Cielos.
Desde la puerta, porque
este grado es el primero,
que se llama Ostiario, porque
es lo mismo que portero,
cuyo oficio es de la Iglesia
cuidar las puertas, abriendo
á los Fieles para que entren,
y á los infieles haciendo
que se retiren y no entren,
executando lo mesmo
con excomulgados, quando
por tales se tienen á estos.
Segundo grado es lector,
este Orden es mas adentro:
es su oficio leer los Libros
sagrados, y documentos
christianos, que se contienen
en la Doctrina, instruyendo
á Catecúmenos, quando
los hubiere. Es el tercero
Orden o grado, Exôrsista:
es su oficio y ministerio
conjurar endemoniados,
con potestad, que para ello,
como para todo da
el Obispo. Siguese á esto
el Orden quarto, que Acólyto
se llama: su ministerio
es servir en el Altar
las vinageras, sahumerio
ó incensario, y los ciriales.
Pero entrando mas adentro,
se sigue lo mas sagrado,
que es el Orden quinto, y á esto
le llaman Subdiaconado,
lo que ya es impedimento
dirimente al Matrimonio,
cuyo oficio y ministerio
es tocar y prevenir
los Sagrados Vasos, y estos
ministrarselos al Diacono,
que es de los grados el sexto,
y el Diácono al Sacerdote,
que es el septimo y supremo:
¿y para qué? Para hacer,
que Jesu-Christo Dios nuestro
en la Hostia baxe á sus manos,
celebrando el mas excelso
y admirable Sacrificio
de la Misa, á que suspensos
los Angeles, y admirados
de vér unos hombres á ellos
en dignidad superiores,
asisten con gran respeto.
1029. Esta dignidad suprema
del Sacerdocio, te advierto,
y de los Ordenes todos
que te he dicho, no son estos
oficios ó dignidades
que se acaban con el tiempo,
como son las dignidades
ó los oficios terrenos,
que todos son al quitar,
consisten en nombramiento,
eleccion ó aprobacion;
pero estos que voy diciendo
de los Ministros de Dios,
sobre Ministros terrenos

no solo son, sino sobre
los Dominantes de Reynos,
como Emperadores, Reyes
y otros semejantes á estos.
La potestad Soberana
consiste en cada uno de ellos,
de los Ordenes te digo,
en que consagrado siendo
el hombre por el Obispo,
á Dios con el Sacramento
del Orden, de que es Ministro,
en aquel instante mesmo
quedandose la materia
de cada Orden, y diciendo
las palabras de la forma,
con la gracia imprime luego
en la alma cierto carácter,
con el qual aquel empleo
ó dignidad, no se acaba
en Mundo, Cielo, ni Infierno.
1030. Las dignidades mayores
de todo aqueste Universo,
la que mas es de por vida,
pues á los Reyes sabemos,
y á Emperadores, desnuda
la muerte de sus empleos,
y aún antes se han visto muchos
que de sus sienes cayendo
la Corona, de Monarcas
á ser esclavos vinieron.
¿Quantos viviendo endiosados,
engreidos de por el tiempo
de la voluntad, se han visto,
y no pocas veces vémos,
de aquellas sus hinchazones
y vanidades depuestos?
¿Quantos que barbaramente
de opulencia ó viento llenos,
se dicen ó llaman hombres
de carácter, ya los hemos
visto sin ese carácter,
que con rasgo de blasfemos
ellos llaman su carácter,
apeados y pereciendo?
Pero la alta dignidad
del Sacerdocio, y supremo
carácter que con la gracia
les queda en el alma impreso,
no hay fuerza criada en la tierra,
ni los Angeles del Cielo,
que le puedan deponer
de tan soberano empleo,
ni la muerte es poderosa
á despojarlo, pues siendo
resucitado otra vez,
y mil veces, es lo mesmo.
1031. Veamos á que se encaminan
estos Ordenes tan bellos,
y grados tan soberanos.
Al harmonioso concierto
de los obsequios á Dios,
nos dice el Doctor Angélico:
asi como los Altares,
Vasos Sagrados y Templos,
los adornos y los cultos
se dirigen al respeto
del Sacramento Divino,
para sus propios obsequios,
asi del Orden Sagrado,
sus grados y ministerios
se encaminan; ó bien para
prevenir, como atendemos,
hacen Diacono y Subdiacono:
ó bien para que diciendo

1028. El que ha de ser Sacerdote,
de lo interior vá subiendo
hasta lo mas superior;
desde la puerta del Templo
hasta el Altar, para alli
hacer baxar á los Cielos.
Desde la puerta, porque
este grado es el primero,
que se llama Ostiario, porque
es lo mismo que portero,
cuyo oficio es de la Iglesia
cuidar las puertas, abriendo
á los Fieles para que entren,
y á los infieles haciendo
que se retiren y no entren,
executando lo mesmo
con excomulgados, quando
por tales se tienen á estos.
Segundo grado es lector,
este Orden es mas adentro:
es su oficio leer los Libros
sagrados, y documentos
christianos, que se contienen
en la Doctrina, instruyendo
á Catecúmenos, quando
los hubiere. Es el tercero
Orden o grado, Exôrsista:
es su oficio y ministerio
conjurar endemoniados,
con potestad, que para ello,
como para todo da
el Obispo. Siguese á esto
el Orden quarto, que Acólyto
se llama: su ministerio
es servir en el Altar
las vinageras, sahumerio
ó incensario, y los ciriales.
Pero entrando mas adentro,
se sigue lo mas sagrado,
que es el Orden quinto, y á esto
le llaman Subdiaconado,
lo que ya es impedimento
dirimente al Matrimonio,
cuyo oficio y ministerio
es tocar y prevenir
los Sagrados Vasos, y estos
ministrarselos al Diacono,
que es de los grados el sexto,
y el Diácono al Sacerdote,
que es el septimo y supremo:
¿y para qué? Para hacer,
que Jesu-Christo Dios nuestro
en la Hostia baxe á sus manos,
celebrando el mas excelso
y admirable Sacrificio
de la Misa, á que suspensos
los Angeles, y admirados
de vér unos hombres á ellos
en dignidad superiores,
asisten con gran respeto.
1029. Esta dignidad suprema
del Sacerdocio, te advierto,
y de los Ordenes todos
que te he dicho, no son estos
oficios ó dignidades
que se acaban con el tiempo,
como son las dignidades
ó los oficios terrenos,
que todos son al quitar,
consisten en nombramiento,
eleccion ó aprobacion;
pero estos que voy diciendo
de los Ministros de Dios,
sobre Ministros terrenos

no solo son, sino sobre
los Dominantes de Reynos,
como Emperadores, Reyes
y otros semejantes á estos.
La potestad Soberana
consiste en cada uno de ellos,
de los Ordenes te digo,
en que consagrado siendo
el hombre por el Obispo,
á Dios con el Sacramento
del Orden, de que es Ministro,
en aquel instante mesmo
quedandose la materia
de cada Orden, y diciendo
las palabras de la forma,
con la gracia imprime luego
en la alma cierto carácter,
con el qual aquel empleo
ó dignidad, no se acaba
en Mundo, Cielo, ni Infierno.
1030. Las dignidades mayores
de todo aqueste Universo,
la que mas es de por vida,
pues á los Reyes sabemos,
y á Emperadores, desnuda
la muerte de sus empleos,
y aún antes se han visto muchos
que de sus sienes cayendo
la Corona, de Monarcas
á ser esclavos vinieron.
¿Quantos viviendo endiosados,
engreidos de por el tiempo
de la voluntad, se han visto,
y no pocas veces vémos,
de aquellas sus hinchazones
y vanidades depuestos?
¿Quantos que barbaramente
de opulencia ó viento llenos,
se dicen ó llaman hombres
de carácter, ya los hemos
visto sin ese carácter,
que con rasgo de blasfemos
ellos llaman su carácter,
apeados y pereciendo?
Pero la alta dignidad
del Sacerdocio, y supremo
carácter que con la gracia
les queda en el alma impreso,
no hay fuerza criada en la tierra,
ni los Angeles del Cielo,
que le puedan deponer
de tan soberano empleo,
ni la muerte es poderosa
á despojarlo, pues siendo
resucitado otra vez,
y mil veces, es lo mesmo.
1031. Veamos á que se encaminan
estos Ordenes tan bellos,
y grados tan soberanos.
Al harmonioso concierto
de los obsequios á Dios,
nos dice el Doctor Angélico:
asi como los Altares,
Vasos Sagrados y Templos,
los adornos y los cultos
se dirigen al respeto
del Sacramento Divino,
para sus propios obsequios,
asi del Orden Sagrado,
sus grados y ministerios
se encaminan; ó bien para
prevenir, como atendemos,
hacen Diacono y Subdiacono:
ó bien para que diciendo

sobre materia la forma
en las Misas, como vémos,
propio de los Sacerdotes,
el Pan se convierte luego,
y el Vino en Cuerpo y en Sangre
de Jesu-Christo Dios nuestros
ó bien al Eterno Padre
el Pan Divino ofreciendo
por la salud de los hombres
que hay en todo el Universos
ó bien para repartirlo
á los Fieles, que dispuestos
se llegan á comulgar.
Concurren, pues, á todo esto
quatro Ordénes, y estos son
el de Acólito primero,
de Sub-diácono el segundo,
de Diácono es el tercero,
y el Orden Sacerdotal,
que es de todos el supremo,
esto es, lo que mira al mismo
Sacrificio: pero habiendo
de ser necesáriamente
dignos de todo y perfectos
á eso mira el de Exórcista,
el de Lector asimesmo
y el de Ostiario, para que
á este Sacrificio, viendo
por todas partes, se vea
que es de santidad completo,
de pureza y devocion,
de reverencia y respeto.
1032. Ahora, pues, Pasqual hermano
haz reflexa en lo que tengo
referido, que aunque poco
puedes en conocimiento
venir de la dignidad
del Sacerdote, pues creemos
que al mismo Trono de Dios
llega su poder: es esto
cosa tan sublime, que
no alcanzan los pensamientos
mas perspicaces: ¿qué digo?
ni aún los Serafines mesmos
tienen modo de explicar
lo que en este breve tiempo
hace Dios por la virtud
de este Santo Sacramento
con un hombre, á quien le dá
dos poderes tan supremos,
que no los goza, ni tiene
la gran Reyna de los Cielos.
Uno es de Orden, es el otro
de Jurisdicion: primero,
poder absoluto tiene
sobre la Sangre y el Cuerpo
de Jesu-Christo Dios y Hombre;
de modo, que de los Cielos
lo hace baxar quando quiere
á sus manos y á su pecho,
y dárselo á los Christianos
quando quieren, y exponerlo
á la adoracion de todo
christiano y devoto pueblo.
1033. El otro poder se estiende
á todo el Mistico Cuerpo
de la Iglesia, con el que
en diciendo: *Yo te absuelvo*
del modo que tengo dicho,
explicando el Sacramento
de Confesion, saca al hombre
del infernal cautiverio
de culpas en que se hallaba,
y sentenciado al Infierno.

Es de tanta autoridad
y tan eficaz empeño
el Sacerdote, que siempre
que interviene: *Yo te absuelvo*,
jámas se le niega Dios
á recibir en su gremio,
á su gracia y amistad
al pecador mas perverso.
Son tan querídos de Dios
los Sacerdotes, que viendo
en ellos su Magestad
quatro ternuras, y aun menos,
como madre que levanta
en sus brazos al chicuelo,
y le dá lo que le pide
para callarlo, lo mesmo
hace Dios con estos hombres
de carácter tan supremo.
1034. Pasqual, el recomendarte
á estos Señores, respeto,
veneracion, atencion,
por escusado lo tengo,
quanto su alta dignidad,
trae consigo rendimientos,
obediencia y humildad
pues Dioses parecen ellos
en la tierra, y como á Padres
los tratamos y los vémos.
Vete con Dios, y el Domingo,
si es servido, tratarémos
del Matrimonio, que ya es
el último Sacramento.

SIESTA TREINTA Y NUEVE.

Se explica el Sacramento del Matrimonio.

Nit. ¿Vienes con salud, Pas-
1035. qual?
R. Sí, Juanico, y con deseo
de entender qué es Matrimonio;
porque desde luego creo,
que como muchos errores
con tus luces hé depuesto
en treinta y ocho Domingos,
lo que es Matrimonio oyendo
(pues es estado en que vivo)
protesto enmendar los yerros.
1036. *N.* Para que de todo quedes
entendido, lo primero
has de saber, que fue Autor
del Matrimonio Dios mesmo.
En el principio del mundo
su Magestad no queriendo
el que Adán quedase solo,
á tiempo de estár durmiendo
de una costilla formó
una muger, la que viendo
Adán, ya dispierto, dixo:
este es hueso de mis huesos,
esta es carne de mi carne,
y por ella el hombre creo
ha de dexar padre y madre,
inseparable viviendo
hombre y muger, tan unidos,
que parezcan uno mesmo.
Este fue del mundo pues,
Pasqual, primer Casamiento,
de que Dios fue Paraninfo,
digamos, casamentero.

de aquí quedó el Matrimonio
solo en ser de puro y mero
contrato civil, en que
corrió por siglos enteros
en la antigua Ley: mas yá
en la Ley del Evangelio,
ó dichosa Ley de Gracia,
este contrato, que siendo
solo civil atadura
de naturaleza, á extremo
pasó á ser indisoluble
vinculo de gracia estrecho;
aquello que se quedaba
solo en unidos afectos
de inclinacion natural,
á representar fue electo
el mas alto, venerable
y soberano misterio;
que lo que antes habia sido
no otra cosa mas que medio
á propagar el linage
de hombres en el Universo,
el Divino Redentor
lo escogió por instrumento
de generacion, no solo
de hombres que ocupen el suelo,
sino de hijos descendientes
que ocupen su Corte ó Cielo,
que llenen aquellas sillas
de Espíritus que cayeron;
de contrato que era solo
lo elevó á ser Sacramento.
1037. Veamos pues q̃ representan
en este dichoso tiempo
un hombre y una muger
que se casan. Aquí pienso
que si la fé dispertara,
los viles motivos siendo
dexados, se elevarian
en los corazones buenos,
muy altos, muy exelentes
y sublimes sentimientos.
Representan y retratan
los casados, nada menos
que al mismo Verbo Divino
Hijo de Dios, que saliendo
del seno del Padre, vino
lleno de un amor inmenso
con su Iglesia á desposarse,
á quien siendo yá lo menos
sus tesoros que le dió,
le dió tambien asimesmo
con su Sangre y con su vida,
todos sus merecimientos;
con indisoluble union
y vinculo tan estrecho,
que de su Esposa jamás
se há de separar: pues esto
representan y retratan
los que por el Casamiento
contrahido en debida forma
son unidos. No pára esto
en el natural quererse,
tampoco pára asimesmo
en darse solo las manos,
y no tiene, mucho menos,
por fin carnales motivos
ñ otros torcidos intentos,
pues representan á Dios
en este gran Sacramento
con su Iglesia unidos; asi
se los dice á los de Efeso (776)
el grande Apóstol San Pablo;
y escribiendo á los Hebreos,

les dice, que el Matrimonio
es por todos lados lleno (777)
de reverencia y decoro
y acreedor de sumo aprecio.
Claro está, pues si se mira
al Fundador, hallarémos,
y Reformador tambien,
q̃e lo ha sido el Criador mesmo:
si su antigüedad se mira
es con el mundo: si atentos
reflexamos en sus frutos,
á la Iglesia llena de ellos
hallarémos: si miramos
utilidad y provecho,
mantienen el lustre todo
del que es Católico gremio.
1038. Se glorían las Religiones,
cada una, porque tuvieron
por Fundador á un Patriarca
muy Santo (dice Guillermo
Peraldo) yá San Benito,
yá San Francisco, y lo mesmo
dicen todas las demás;
pero la del Casamiento,
ó religion de casados,
por su Fundador tuvieron
al mismo Dios, tan antigua,
que su tiempo, nada menos,
lo cuenta con la creacion
de todo el vasto Universo;
y sus frutos tan copiosos,
que la Iglesia es llena de ellos:
mira tú si es digno de honra
Matrimonio ó Casamiento.
1039. De este, pues, la esencia toda
consiste en consentimiento
del hombre y de la muger,
se entiende personas siendo
hábiles, que no haya en ellos
dirimente impedimento;
el consentimiento mutuo
ha de ser, ó bien expreso
con palabras, y si no
con las señas por lo menos,
presente Párroco ó Cura,
y testigos asimesmo.
De este vínculo resulta,
ó de este nudo, que siendo
consumado el Matrimonio,
yá no puede ser disuelto;
es de advertir el que el Cura
al Matrimonio asistiendo,
no asiste como Ministro,
porque solo son los mesmos,
que lo contrahen: y asi el Cura
solo asiste por respeto
de la Iglesia, y en su nombre
son admitidos. Viviendo
ambos casados, ninguno
pasar á otro Casamiento
puede; pues solo la muerte
les dá licencia para ello.
1040 Sabes, Pásqual, cosa increible
parece, pero es muy cierto,
pues San Gerónimo es quien
lo dice: el Santo viviendo (778)
en Roma, fue muy notorio,
estaban vivos á un tiempo
un hombre y una muger,
ella que contaba muertos
veinte y un matidos: el veinte
mugeres, y fueron luego
vueltos á casar los dos;
pero de allí á poco tiempo

murió la muger, lo que
el Romano Pueblo viendo,
hizo que el marido fuese
con palma en mano al entierro,
y coronado de flores;
y todos los que le vieron,
en vez de pésame daban
parabien del vencimiento.
1041. Entre los estados que
en el Catolico gremio
componen la variedad
hermosa, es de fé muy cierto,
que el Matrimonio es muy santo,
que es un grande Sacramento
por Jesu-Christo instituido,
que á la Iglesia es ornamento
de lucidisimos realces,
como que está con los méritos
del Señor enriquecido,
y que esto es asi sabemos
los Christianos. Digame ahora:
1042. El hombre ó muger ¿qué intento,
qué fines, ó qué motivos
tiene para el casamiento?
Dime hombre, ¿por qué te casas?
¿Qué te mueve muger á ello?
¿En eso qué es lo que buscas?
¿Qué pretendes hombre en eso?
Pues sabes, Pasqual, ninguno,
aunque el Cementerio lleno
de ellos y ellas estuviera,
me respondiera á derecho,
porque de las quatro partes,
las tres llevadas, de un ciego
motivo ó loca pasion,
ván como aquel que subiendo
en un bruto desbocado,
sueltas las riendas del freno,
¿donde vas? si le preguntan,
responderá asi diciendo
(y responderá verdad):
que se yo donde corriendo
este caballo me lleva.
Abrazan el casamiento,
no como estado en que vá
(digo en su acierto) no menos
que salvarse: no lo toman
como Santo Sacramento,
en cuyo logro de gracia
consiste dicha no menos
que eterna; esto no lo toman
como obra divina, entiendo,
sino como accion humana,
pues la cogen sin primero
[inconsideradamente]
acudir á Dios, pidiendo
para el acierto su luz,
sin atender á lo eterno;
como quien coge de ropa
una memoria ó empleo;
como quien dispone un viage
para ir á la Tierra-dentro,
en que no hay mas atencion
de si estáran á buen precio
los generos al presente,
si valdrán mas con el tiempo,
si aquí ó allí valdrán mas,
y solo se piensa en esto.
1043. Asi, pues, los matrimonios
se hacen, ó los Casamientos,
de esto solo se platica,
á mas no se atiende que á esto,
en esto solo es la mira,

dote, caudal, muchos pesos,
como si de compra fueran
ó venta los Casamientos:
¿y de estas dos almas; Nada.
¿Y del camino á lo eterno?
Ni tan sola una palabra.
¿En que forma agradarémos
á nuestro Dios, que se busca
en este estado perfecto?
¡Ay buen Dios! Esto no pasa
si quiera por pensamiento.
Aunque ella sea la que fuere,
haya ajuste, haya dinero,
porque todo lo demás
es para ellos lo de menos.
Sepa el hombre lo que es casa,
traiga ropa y bastimentos,
sepa que me ha de portar,
que de mi ha de hacer aprecio,
y sea quien fuere, aunque sea
judío, ladron ó estrangero.
Pues ahora, si asi son muchos
Matrimonios, como vémos,
¿qué mucho que estén las casas
llenas de malos sucesos?
1044. Pero esto dirás, Pasqual,
no es de los pobres Rancheros:
allá voy, espera un poco,
y perdoname, te ruego,
que no lo digo por ti,
ni por los Rancheros buenos.
A la gente que es vulgar
mueve para el casamiento
(y en esto no pongas duda)
lo que mueve á un vil jumento,
soltar la rienda á la carne,
darse á luxuria sin freno,
no vivir con la zozobra
que los anden persiguiendo
aquellos que por oficio
deben de esta suerte hacerlo;
y si á estos no los persiguen,
no tratan de casamiento,
se acomodan en un Rancho,
donde siempre tienen hueco
para vivir como brutes
retirados de comercio,
y mas de Dios retirados,
pacificos y contentos;
á vista, ciencia y paciencia,
y amparo de los Rancheros,
viven estos infelices,
hasta caer en el Infierno.
1045. En la gente mas mirada
lo que es notorio y sabemos
del todo público es que
se hacen los mas casamientos
movidos de la codicia.
A los padres que teniendo
algun caudal, y los hijos
les tratan de casamiento,
lo resisten con apodos,
por no darles el dinero
que por derecho les toca,
como ya en el Mandamiento
quarto tengo referido,
y si quieres podrás verlo.
Asi, pues, las intenciones
andan, y los movimientos
ó motivos para entrar
á un estado, en cuyo acierto
les vá vivir con quietud
y la salvacion no menos.
1046. Estos que te digo, pues,

que solo como jumentos,
movidos de la torpeza
se casan; tambien aquellos
que llevados de hermosura
material, que á poco tiempo
se acaba: y tambien los que
llevados de amor funesto,
el que á pocos dias se pasa:
¿quien no vé que todos estos
en el mismo origen llevan
su desdicha? en la que al mesmo
Demonio por su Padrino
meten en el Casamiento.
1047. Esto no lo digo yo,
un Paraninfo del Cielo
es quien lo dixo á Tobias:
mira como. Un Caballero,
llamado Raguel habia
de buen caudal entre Medos,
cuya hija era Sara, á quien
le tocaba por derecho
la gran riqueza del padre,
y siete llevados de esto,
uno tras de otro, casaron
con Sara, y á todos ellos
antes que á Sara llegaran
mató el Demonio; por esto,
llena la tierra de horror,
con ella de casamiento
no se trataba. Y he aqui,
que á la Ciudad á este tiempo
llegando Tobias el mozo,
llevando por compañero
al Arcangel San Rafael,
le dixo á Tobias: Mancebo
conviene cases con Sara,
pidela á sus padres, que ellos
al punto te la darán
con sus bienes: lo que oyendo
Tobias, al Arcangel dixo:
¿Yo casarme? quando es cierto,
que uno tras de otro el Demonio
á siete hombres lleva muertos,
que se han casado con Sara;
me sucederá lo mesmo.
No sucederá lo propio;
debes advertir mancebo,
dixo el Angel, que el Demonio
solamente sobre aquellos
tiene potestad, que casan
echando á Dios de sí mesmos,
para entregarse á torpezas [779]
como brutos ó jumentos:
luego si por el motivo
de la torpeza sabemos
de un Angel que potestad
tiene el Demonio sobre ellos,
¿de quantos será Padrino
en sus malos Casamientos?
Pues ahora, con tal Padrino
¿qué admiramos, quando vémos
tantos casados vivir
con destrozos y lamentos,
tantas ofensas á Dios,
tanta guerra, tantos pleytos,
y tanta condenacion
en un abreviado infierno?
1048. Los que procuran casarse
para vivir con acierto
y felicidad en todo,
obliguen á Dios primero
con una recta intencion,
multiplicando los ruegos,
que tal Consorte les dé,

á su Magestad pidiendo,
que en una dichosa paz
pueden servirle, entendiendo
que si se casan solo es
por evitar los tropiezos
á que la carne estimula,
á nuestro Dios ofendiendo,
y que los hijos que diete
su Magestad, en el gremio
de buenos Christianos vivan
para exáltacion y aumento
de honra, gloria y alabanzas
de nuestro Divino Dueño.
Esta es la intencion con que
los que entran al Casamiento,
dice Agustin, han de entrar
para vivir con acierto.
1049. Vamos (que me diverti)
á saber con fundamento
y entender lo que deseas:
¿qué es Matrimonio? El Angélico
Doctor dice, que es contrato,
ó que es un ayuntamiento
de hombre y muger, en que viven,
como si fueran un mesmo
individuo, cuyos fines,
entre otros santos, no es menos
el de engendrar y de criar
hijos que gozen del Cielo.
¡Oh Santo Dios! ¿Quien se acuerda
de este fin entre Rancheros?
Y segun esto parece
que Matrimonio diciendo
es impropio, y patrimonio
es mas propio, porque siendo
superior en la casa
los padres, parece que á ellos
el nombre de este contrato
les conviene por derecho:
asi parece, mas Dios
asi le llama, y el resto
de Doctores, con San Pablo,
y bien dicho está por esto.
1050. Mattimonio asi se dice,
porque la muger sabiendo,
que si contrahe Matrimonio
es para ser madre, y creo
que el Doctor San Agustin
tanto mas les dice en esto,
quanto muchas no lo entienden:
Matrimonium, que es lo mesmo
[dice este Santo] que oficio
de madre, porque incumbiendo
criar, educar y enseñar,
á ellas los hijos, hacerlo
deben con antelacion
al marido, pues es cierto
á ellas toca por tener
mas cerca y con mas manejo
á los hijos, y mas quando
aún son todavia pequeños.
Se llama tambien asi
el contrato ó Casamiento
Mattrimonio, porque es como
Matrem muniens, q es lo mesmo
que decir, que la casada
tiene escudo ó armamento,
que la defienda y ampare,
y el marido es quien hace esto.
Matrimonium tambien
al Matrimonio dirémos,
por ser asi, que este estado
es aviso ó documento
de muchas obligaciones,

las que adelante dirémos;
y aunque es verdad, que es el padre
principal en ellas; pero
para cuidar de los hijos
en la madre hay mas esmero:
por todo esto Matrimonio
se llama este Sacramento.

1051. Aunque el Matrimonio es Santo,
y es estado muy perfecto,
mejor es la continencia;
mas en algunos es bueno
y mucho mejor casarse
que abrasarse en el incendio
de carnal concupiscencia,
dice San Pablo. Ya tengo (780)
dicho que Christo elevó
este estado á Sacramento;
y porque fuerza te hará,
pues he dicho que perfecto
es mas el de castidad,
porqué si perfecto siendo
este mas que el Matrimonio,
¿por que Christo Sacramento
especial lo instituyó
para castos, y sabemos,
que para casados hay
un especial Sacramento
que causa gracia especial
como afirmamos y creemos?
Entre las muchas razones
de nuestro Angélico Maestro,
una sola te diré,
la que por bastante tengo
para tu reparo, y es,
que yugo llaman al peso
del Matrimonio, y á algunos
les es tan pesado, que ellos
á voces publican no hay
cruz mas pesada; por esto
predicando un Religioso,
á sus oyentes diciendo
que debia tomar su cruz
cada uno, y en seguimiento
del Redentor habia de ir,
de los del concurso oyendo
un hombre, se fue á su casa,
y echóse á los hombres luego
á su muger, y se fue
hasta las puertas del Templo,
sin poderlo resistir
la pobre muger; y viendo
cosa tan estraña, todos
preguntaronle, ¿qué era eso?
Que ha de ser, les respondia,
¿el Predicador, no es cierto,
dixo que su cruz cada uno
cargara, y en seguimiento
se fuera de Jesu-Christo,
á su Magestad siguiendo
en toda la Procesion?
Por cumplir con su precepto
he cargado yo á Bartola,
que es la cruz que Dios me ha puesto,
tan pesada, que no iguala
al mas pesado madero.
Su sencillez admiraron,
y todos quedaron riendo.
Pero sabete, Pasqual,
que este estado está sujeto
á mas trabajos que tú
puedes saber, pues entiendo

que como me has parecido
eres pacífico, quieto,
prudente, sufrido, humilde,
de embriaguez y juego agenos;
y como estas circunstancias,
hermano mio, en tí contemplo,
aunque fuera tu muger
una serpiente ó veneno,
no has de vivir perturbado,
ni con zozobras. ¡Oh si esto
los casados observaran!
¡Quantos desazones menos,
quantas ofensas á Dios
se escasaran con solo esto!

1052. Dice San Pablo ó quando
hombre ó muger casamiento
contrahen no pecan; pero es
la tribulacion de peso.
Y luego dice el Apostol:
yo os perdono, que es lo mesmo
que decir, dice Agustino:
son los trabajos y riesgos [781]
tales de este estado, que
de explicarlos yo me abstengo,
porque no se piense es lazo
lo que es tan santo y tan bueno.
Mira con quanta razon
fue elebado á Sacramento
el matrimonial Contrato
por Jesu-Christo Dios nuestro,
para que con gracia que
comunica, llevaderos
fuesen las obligaciones
y trabajos á él anexós.

DE LOS BIENES del Matrimonio.

Nñ. 1053. Antes de explicar los bienes
de este Santo Sacramento,
debes saber que es de vivos;
yá sabes que decir quiero
no causa primera gracia,
que es propio de Sacramentos
de Bautismo y Confesion,
sino segunda; y por esto
el que se confiesen antes
de casarse, es un consejo
saludable y necesario,
pues culpa mortal habiendo
al contraher el Matrimonio
se comete sacrilegio,
y no reciben la gracia
de este Santo Sacramento,
hasta que se verifica
la primera gracia en ellos.

1054. Esto supuesto, y que libres
se casan de impedimentos
dirimentes ó impedientes,
pues si se casan sabiendo,
que de los primeros tienen
alguno, no es casamiento.
Y aunque quedaran casados,
de los segundos teniendo
alguno, mas pecarán
mortalmente; y á mas de esto,
si solo uno sabe de el
impediente impedimento,
no puede sin culpa grave
pedir al Consorte el débito
hasta habilitarse, que

en Confesion el remedio
ó modo de habilitarse
le dirá el Confesor mesmo.
Los impedimentos, pues,
catorce son los primeros,
y los segundos son quatro:
unos ni otros no refiero,
así por no dilatarme,
como tambien porque creo
que aquel que servir á Dios
pretende en el casamiento,
quantas dudas se le ocurren
con el Confesor discreto
ha de consultar, ó con
hombres doctos. Vamos viendo:
1055. Los bienes del Matrimonio
¿quantos y quales son estos?
El tener y criar los hijos,
de estos tres es el primero,
y si los tienen y crian
en temor de Dios, dirémos
que si estos salen virtuosos,
hombres de bien, de honra, y
buenos,
es la gloria de los padres:
pero á la contra, saliendo
torpes, viciosos y malos,
son para los padres fiero
azote, como ya he dicho
en el quarto Mandamiento.
En Historias seculares
y eclesiasticas, exemplos
se encuentran muchos y graves
de este punto, y muy funestos.
1056. El segundo bien que trae
este Santo Sacramento
de fidelidad se llama,
quiere decir, que viviendo
en castidad conyugal
con otro que no sea entre ellos,
no se excedan, ni por obra,
palabra, ni por deseo:
si esto así se guarda, se hace
lo que es muy debido; pero
si á ello faltan, culpa es con
circunstancia de adulterio,
de que ya te hice expresion
en el Mandamiento sexto.
Un Ingenioso pintó
una paloma, poniendo
toda su atencion y vista
solo á su consorte; y luego
un mote, en el que se leía:
A uno solo, que es mi dueño,
le guardo lealtad y fé.
Esta ave dá documentos
á los casados, porque
es casto animal, y afecto
es á su consorte, y tanto,
que jamas se mezclan ellos
con otro estraños así Plinio
y Plutarco lo dixeron.
Los mismos brutos enseñan
la fé que en el casamiento
las gentes deben guardarse;
jamas comete adulterio
el Elefante, ni nunca
los Espartas cometieron
este abominable crimen,
aún siendo bárbaros éstos.
1057. Del Matrimonio los bienes
que son tres, es el tercero
el bien apreciable y grande,
que llaman del Sacramento,

es un apretado nudo,
que no puede ser disuelto
hasta morir, de tal modo,
que ya consumado siendo
el Matrimonio, poder
ó fuerza en el Universo
no se encuentra suficiente
para poder deshacerlo:
y aunque no parece bien,
sino carga, así entenderlo
es desatino, porque
de los carros bien sabemos
que las ruedas son pesadas,
¿mas qué importa, si ese peso
de las ruedas á los carros
hace que corran ligéros?
Esto, pues, hace el amor,
que como ruedas el peso
aligera de cuidados
el carro, ó el casamiento.
No solo se llama bien
este bien del Sacramento,
por la gracia que reciben
los casados, bien dispuestos
el nudo del casamiento,
la union ó vínculo que
hizo Christo Señor nuestro
con su Iglesia; y esto no
solo es en el acto mesmo
de casarse, sino siempre
simbolizan el misterio:
pues si siempre simbolizan
esta union de amor eterno
de Jesu Christo á su Iglesia,
y de la Iglesia á su Dueño,
siempre ha de haber en casados
este mutuo amor entre ellos.
1058 Y si en mucho es pesado
el yugo del casamiento,
de él no proviene, porque es
bueno y santo Sacramento;
lo pesado de otras causas
procede, pues bien sabemos
hay maridos tan feroces,
peores mas que los jumentos,
pues mugeres apacibles,
suaves, modestas, teniendo,
no las tratan como deben
y ellas merecen; y de estos
se dirá, aunque no sean viles
por su estirpe ó nacimiento,
que son infames Christianos,
ó que brutos poco menos,
pues teniendo estas mugeres
las tratan con vilipendio;
á estas pobres no les queda
mas recurso ó mas consuelo
que exercitar la paciencia,
en Dios, y por Dios sufriendo.
1059. Que es el marido dichoso,
dice el Espíritu excelso,
quando encuentra una muger
de buenos procedimientos;
¿qual es esta? la benigna,
casta y modesta asimesmo,
dice Hugo, y en esto poco
dice mucho, pues es cierto
que con tales calidades,
solamente Dios queriendo
hacer al hombre feliz
en su estado ó casamiento,
podrá darla: mas si topa,
como de ordinario vemos
una muger iracunda,

con melindres y chiqueos,
sobervia, vana, altanera;
¡pobre hombre! no hay mas remedio
que tolerar y callar,
y disimular, que es medio
para evitar muchas ruinas
contra Dios, contra alma y cuerpo;
y para gozar de Dios
acumula mucho mérito
1060. Para el logro de la paz
entre casados, el medio
es como dice San Pablo,
que el uno la carga ó peso
lleva del otro, y asi
uno al otro cumplimiento
darán á la Ley de Christo.
Disimule, haya silencio
de parte de la muger,
al observar los defectos
del marido; y el marido
algunos descuidos viendo
en la muger, disimule
ó trate con buen acuerdo,
con prudencia, suavidad
y sin cólera el remedio;
uno al otro con paciencia
sobrellevense los genios;
pues si hacen reflexa que
este es el único medio
hasta morir, de no estár
en un continuado infierno,
muy duro no les será
observar este consejo.
Con su marido Patricio,
Santa Mónica así haciendo,
de leon feroz que antes era
lo vió vuelto en un cordero;
y lo mas es, que pagano
antes el marido siendo,
con su prudencia lo traxo
á nuestro Christiano gremio;
con paciencia y tolerancia
á su marido asimesmo
corrigió Santa Isabel,
Reyna en Portugal, y creo
que aquellas que le imitaren
han de conseguir lo mesmo.

OBLIGACIONES de los Casados.

Nin. 1061. DE muchas obligaciones
que en los casados contemplo,
solo algunas te diré,
que te sirvan de gobierno:
la primera es mutuo amor
conyugal; decir en esto
quiero, que deben amarse,
y de copula el efecto
ó union de las voluntades
con que se unieron al tiempo
de casarse; en esta union
todo el ser del Casamiento
ó Matrimonio consiste,
asi espiritual por esto,
y no carnal, el amor
tiene aqui el lugar primero.
El marido á la muger,
y la muger asimesmo
deben amarse, segun
Jesu-Christo Señor nuestro
ama á la Iglesia, y la Iglesia

ama al Redentor su Dueño;
en debida proporcion
entender esto debemos.
El marido á la Muger
debe amarla con respeto,
con discreccion y con honta,
usando de ella con tiento,
moderacion y templanza,
con jovial benigno aspecto:
esto propio así les manda
á los maridos San Pedro,
acordandoles que son
vaso fragil y sujeto
á muchas imperfecciones.
Unas de ellas el discreto
marido disimular
debe para su provecho,
quando conoce que ruinas
resultan de no hacerlo;
de otras advertirla debe,
y otra cosa no pudiendo
otras corregir, y á raras,
ó á ninguna procediendo
al castigo. Tambien debe
procurar con todo empeño
adquirir lo necesario
para muger y domésticos,
hijos y demás familia:
al que es negligente en esto,
dice San Pablo, es infiel,
á su Timoteo escribiendo.
1062. La muger debe portarse
con el marido asimesmo
con reverencia y amor
advertida en el gobierno,
de la casa: ha de ser limpia,
no quiero decir en esto
que ha de andar engringolada,
ni albeando todo su cuerpo;
limpia en lo exterior, no tanto
quanto en ocultos afectos,
no dexandose llevar
de antojos, y reprimiendo
con constancia sus pasiones,
especialmente el incendio
de la ira, para que asi
no haya inquietudes, ni pleytos.
Debe tambien ser modesta
en vestir y hablar, y entiendo
que tambien en el andar,
y en acciones asimesmo,
pues en todo exceso ó vicio
puede haber, segun contemplo.
1063. En lo que niega ó afirma
trate verdad, pues con esto
escusará turbaciones
y culpas, que es lo primero,
y otros daños que se siguen,
faltando á lo verdadero.
Tambien ha de ser discreta,
no quiero decir en esto,
que ha de agradar al marido
con bachillerías, porque esto
aun en las mugeres sabias
es notable y harto feo:
discreta debe de ser
en sus palabras, poniendo
con la prudencia medida,
y en lo que habla ponga tiento.
Nunca pesquize, ni inquiera,
ni oiga chismes mucho menos
si aqui ó allí vá el marido,
para fomentar sus zelos,
porque sepa que dos cosas

tiene en contra sin remedio,
quales son que si por otra
el marido como ciego,
ó como bruto, divide
el amor, tenga por cierto,
que si alguno habia quedado
se ha de borrar con sus zelos,
y no hará la pobre mas
que echar polvora en su seno,
abrasarse la infeliz,
y el marido quedar riendo.
Este respectivamente
procure evitar los zelos,
porque son mayores daños
los que á el le resultan de esto.
1064. Ayudar la muger debe
al marido en todo aquello
que le pertenece para
de la familia el gobierno,
y cuidando de la casa,
evitando los paseos,
y las ausencias de casa,
porque con frequencia siendo
expone á hijos y familia
á que no hagan nada bueno:
debe tambien al marido
quando manda obedecerlo,
se entiende christianamente,
por seguirse de no hacerlo,
enojos, riñas, disgustos,
y quiza aborrecimiento.
Una muger en un rio
ahogose, de lo que dieron
noticia al marido, y fue
con algunos compañeros
para buscar y sacar,
y dar sepultura al cuerpo;
todos iban agua-abaxo,
y el viudo al contrario haciendo
caminaba para arriba:
viendo esto los compañeros,
venid por aqui decian,
¿no veis que la agua corriendo
para abaxo, abaxo es donde
hemos de dar con el cuerpo?
Dexenme, señores, dixo,
porque yo muy bien me entiendo,
mi muger quando vivia
(Dios me la tenga en el Cielo)
quanto le decia, al reves
ó á la contra de mi intento
hacia, pues si le mandaba
el que comieramos, luego
ocupaciones fingia:
si le mandaba con tiempo
que fuera á Misa, se echaba
y hacia que estaba durmiendo;
y á este modo siempre hacia
lo contrario; por que creo,
que aún ahora ya muerta hará
de el reves, pues si los cuerpos
se van del corriente abaxo,
yo contra el corriente mesmo
contemplo va la difunta,
porque tal era su genio.
Advierte de este marido,
por su poco sentimiento,
lo poco que habia grangeado
de amor la muger por esto.
Tambien debe la muger
los motivos de recelo
quitar al marido, en orden
á su honra y á su respecto:
la modesta se recata

de aquello que es inhonesto,
se mesura en el hablar,
en mirar, y tambien riendo,
y otras cosas semejantes.
La muger, pues, en todo esto
debe ser muy cuidadosa
para evitar los recelos.
De la obligacion que tienen
los Casados al gobierno,
crianza, sustento, y lo mas
de los hijos, ya lo tengo
con extencion explicado
en el quarto Mandamiento.
1065. Aunque parece, Pasqual,
que en orden al Sacramento
del Matrimonio te he dicho
mucho, no es asi por cierto,
apuntes han sido solo
para tu instruccion: con esto
á Dios hermano, el te guarde,
el Domingo nos veremos.

***

SIESTA QUARENTA.

En orden á la necesidad que todos tenemos de saber y entender la Doctrina Christiana. Exhortase á que no dén de mano á estas Siestas, pues en ellas se hallan las luces necesarias para lograr el fin para que fuimos creados.

Nñ. 1066. YA con el favor de Dios,
hermano Pasqual, entiendo,
que á lo prometido he dado
el debido cumplimiento:
el debido, no porque
haya acaso entrado adentro
de este oceano ó de este mar
sin fondo, de los misterios
de la Doctrina Christiana,
por ser tan dificil esto,
no digo á un inculto, tardo
y pueril entendimiento
como el mio, que tan dificil
á mi rudeza contemplo,
como entrar á registrar
de el los ocultos senos;
y sabete, que ninguno
de quantos entendimientos
han ilustrado á la Iglesia,
el debido cumplimiento
han dado; quiero decir,
cabal y del todo entero,
porque como de Doctrina
Christiana Dios es objeto,
alcance no puede dár
algun creado entendimiento.
Y asi si digo que he dado
el debido cumplimiento
á lo prometido, es porque
(y sirvate de consuelo)
de quatro partes que son
de Doctrina fundamentos,
como las mas principales,
que son Credo, Padre nuestro,
diez Mandamientos y los
siete Santos Sacramentos;

de todo esto y lo demás,
que á estas partes es anexô
te he dicho lo necesario,
de tal modo, que entendiendo
lo que en treinta y nueve Siestas
te he explicado, vive cierto
que por ignorancia no
perderás de Dios el Reynos
y como esto prometí,
y ya explicado lo tengo,
por eso digo que he dado
el debido cumplimiento.
1067. Con muy superior espíritu
su Doctrina, á los Hebreos,
Judayca explicó Moysés;
mas yo sin virtud, talento,
ni espíritu le aventajo
en lo que explicado tengo.
La Doctrina que Moyses
al Israelitico Pueblo
[que yá del todo acabada
y por caduca tenemos]
explicó, no mas que sombras
de nuestra Doctrina fueron;
y si de esta no mas sombras
ó figuras solo siendo,
Moysés dixo á los Judios
que su Ley bien entendiendo
serian sabios y eminentes, [782]
de tal modo, que los Pueblos
de idólatras y perdidos,
de admiracion todos llenos,
los tendrian por hombres grandes
esta Doctrina sabiendo.
¿Pues con quanta mas razon,
hermano Pasqual, diremos
esto mismo de Christianos,
sabiendo bien y entendiendo
esta Doctrina? en la que
no ya en sombras como Hebreos
sino en clarisimas luces,
pues son las del Evangelio.
1068. Sabemos, por nuestra dicha,
que Jesu-Christo Dios nuestro
derramó sobre nosotros
tantos tesoros inmensos
de Sabiduria infinita,
que habian estado en el seno
de su eternidad ocultos,
los que patentes queriendo
hacernos su Magestad,
se dignó de hacerlo el mesmo,
de cuyos divinos labios
esta Doctrina sabemos,
en la que son contenidos
los mas sublimes Misterios
de la alta Divinidad
y Humanidad asimesmo.
En ella las Escrituras
(bien entendida) hallarémos,
revelaciones, figuras;
y que Profecias tenemos
en la Doctrina Christiana,
contenidas es muy cierto.
De Teologia las materias,
sus quèstiones y argumentos
á la Doctrina Christiana
se reducen; y los medios
para mejorar la vida,
ó para adquirir lo eterno.
1069. Para conseguir la gracia,
ó restaurarla, tenemos,
(quando ésta se haya perdido)
siete Santos Sacramentos.

Todos los caminos para
mayor adelantamiento
de virtudes, y llegar
á lo sumo y mas perfecto,
en la Doctrina Christiana,
bien entendida, hallaremos.
Finalmente, todo quanto
el humano entendimiento
puede alcanzar, y tambien
el Serafico ó Angélico,
en la Doctrina Christiana
se hallará como en compendio.
Por defender las verdades
de esta Doctrina, murieron
Mártires innumerables
al rigor de los tormentos.
Muchos Santos y Doctores
gloriosamente entendieron
con trabajos y fatigas,
en explicar los misterios
de la Doctrina Christiana:
tambien para defenderlos,
contra mordaces hereges
divinamente escribieron
de esta Doctrina Christiana
(para su establecimiento)
firmes y seguros Dogmas
permanentes verdaderos.
Todo su saber emplearon
diez y ocho Concilios, y á ellos
(que generales han sido)
grandes hombres concurrieron,
los mas Sabios y mas Santos
que ha tenido el Universo.
1070. Mira ahora, si digo bien
en lo que dicho te tengo,
que mejor Doctrina yo,
que Moysés á los Hebréos,
te he explicados; y mira si
á ti mejor decir puedo,
y á todos los que entendieren
este muy claro quaderno,
lo que Moysés á Israelitas
les dixo, de que eran ellos,
si bien la Ley entendian,
gente grande, y de respeto,
digna de atencion y gloria,
y gente sabia por cierto.
Tambien les dixo Moysés
entonces á los Hebreos,
y yo tambien á ti digo
con mejores fundamentos
que esta es la sabiduria
mayor, y de mas aprecio,
de tal modo, que si alguno
esto que explicado tengo
llega á saber y entender
(lo que no es dificil pienso)
sabrá tanto, que entre doctos
no tendrá el menor asiento.
1071. Esto es tan facil, que solo
con un poco de gobierno
en los Padres de familia,
en dias festivos haciendo
que los familiares juntos,
aquel mas habil leyendo
una Siesta, la oigan todos,
reflexa en lo leído haciendo;
esto es, despues platicando
sobre los puntos que oyeron,
la experiencia enseñará
lo facil en el efecto:
mas ha de ser con constancia
para el seguro provecho;

pero si solo lo cogen
por la diversion del verso
(en que muy poco enidado
puedo asegurar he puesto)
y dexan lo sustancial,
no se logrará el efecto.
Si solo de tarde en tarde
tomaren este quaderno,
ó por divertirse solo,
ó modo de pasatiempo,
que poco aprovecharán
les aseguro por cierto.
El muchacho que un dia vá
á la escuela, y no vá ciento,
poco ó nada aprenderá:
tomenlo, pues, con empeño,
tengan lo por necesario,
que media hora estableciendo
en dias festivos, verán
gloriosamente el efectos
creyendo en esto les vá
la salvacion nada menos.
1072. Sabes, Pasqual, si asi se hace,
el mas humilde Ranchero
será teólogo en romance,
consumado y muy perfecto:
la pobre vieja, cuidando
á su quaxada, ó haciendo
sus quesitos, sabrá mas
que Aristóteles y Homero:
el niño, el criado, el gañan,
leer ni escribir no sabiendo,
aseguro sabrá mas,
y con mejor fundamento,
que los preciados de doctos
á lo del mundo; y mas que esto,
y que todo son las luces
que de Christo Señor nuestro
se encuentran en su Doctrina,
Ley de Gracia y Evangelio,
las que no tan solo alumbran
al mas rudo entendimiento,
sino que á los corazones
llenan de fervor y aliento
para seguir el camino
claro, llano y verdadero,
que el Salvador enseñó
con su vida y con su exemplo.
1073. Dos cosas, dice David,
ó dos distintos efectos (783)
se hallan en la explicacion
de la Doctrina: primero,
que á los que son yá capaces
ó tienen entendimiento,
los alumbra: y lo segundo,
que á los que son pequeñuelos,
ó ignorantes, y aun á rudos,
tambien les dá entendimiento,
Luego claro está, que aunque
de estas Siestas el intento
solamente ha sido dár
entendimiento á Rancheros,
motivo porque te he dado,
Pasqual, todos los quadernos,
no pienses el que los doctos
los han de vér con desprecio,
los que por el mismo caso
de ser doctos, caso de ellos
han de hacer, pues hallarán
no pocas luces ó incendios,
que alumbren, y que procuren
mayor aprovechamiento
de aquello mismo que saben:
digo doctos verdaderos,

porque hay otros hombres doctos
en los Ranchos y en los Pueblos,
no tan pocos, que no falten
en los mas algunos de ellos,
que bien porque habilidad
tienen para los comercios,
ó para hacer á los Indios
los escritos para pleytos,
ó porque son en quimeras
versados y nada lerdos,
ó porque con sus libritos
al Predicador los textos
ó los discursos apodan,
y otros semejantes á estos
tienen el nombre de doctos
entre Payos y Rancheros,
lo que para confirmar,
(¡oh dolor, lo peor es esto!)
dicen que esto de Doctrina
no lo necesitan ellos;
y siendo asi que no entienden
ni aún *venga á nos el tu Reyno*,
porque sus bachillerias
solo páran en *Pan nuestro*.
1074. Pero aún dado caso que
estos habladores necios
tuviesen habilidad
para lo que dicho tengo,
y mucho mas que no digo,
veámos como niegan esto.
Para aquello que á la vista,
ó muy cerca le tenemos,
aunque la vista sea corta
muy bien lo distinguirémos
con un anteojo sencillo;
mas retirado el objeto
que se quiere vér, ó estando
de nosotros allá lexos,
no bastan ya los anteojos
de solo un vidrio, tenemos
necesidad de dos vidrios
y un cañon, en cuyo extremo,
en ambos digo, que tenga
allá en un cabo bien puesto
un vidrio, y al ojo junto
otro vidrio: llaman á esto
anteojo de largavista,
y para vér el objeto
ha de haber bastante luz;
solo asi lo que está lexos
se puede vér. Sea en buena hora,
que los doctos de los Pueblos
tengan mucha habilidad,
sean entendidos, diseretos
en las cosas naturales
ese es un vidrio, que tengo
por de razon natural;
pero para vér lo eterno,
verdades de nuestra Fé,
y los divinos misterios,
que son tan altos, sublimes
y elevados hasta el Cielo,
¿será bastante ese vidrio
de bachillerias por cierto,
ó de razon natural?
No, Pasqual, no basta esto,
es necesario otro vidrio
de fe infusa, recogiendo
la luz de la explicacion
de soberanos misterios:
este es el anteojo, pues,
de largavista, que creo
á todos es necesario
para vér lo verdadero

de la Doctrina Christiana.
1075. Sí, Pasqual, no hay duda en esto;
por eso el Padre Ripalda
quando pregunta diciendo:
¿Cómo sabrémos bien creer?
dice, que bien entiendo
los Artículos de Fé,
que son lo mismo que el Credo;
entendiendo bien nos dice;
repara, Pasqual, en ello;
no á carga cerrada, no,
ni de monton, no sirve esto.
Es tanta la distincion
de aquel q en confuso el Credo
sabe, de aquel que lo sabe
su explicacion entendiendo,
como del que entra á un jardin,
de flores, tupido ameno,
y de monton y en confuso
lo mira, no discerniendo
el orden de los matices
con que el diestro jardinero
ha interpolado las flores
para mayor lucimiento;
de aquel que al jardin ha entrado,
y tiene conocimiento
de arreates, yervas y flores,
sus colores distinguiendo,
sus virtudes no ignorando,
los olores percibiendo
distintos de cada flor,
y de yervas, asimesmo.
Esta distincion, Pasqual,
del que sabe solo el Credo
de memoria, al que lo sabe
explicado, yo contemplo;
y vistos con claridad
los soberanos Misterios
de nuestra Fé, de ellos se hace
el corespondiente aprecio:
mas vistos en confuso,
no se gozan, ni provecho
el menor no siente la alma.
Esto es en quanto á misterios
de nuestra Fé, que contienen
los Artículos y Credo,
que es de quatro partes la una
de Doctrina. Ahora pasemos
con el mismo Catecismo
á convencer á estos necios,
que dicen como habladores,
malos Chistianos, sobervios,
no tienen necesidad
por ser entendidos ellos
de esta explicacion. Ripalda
1076. Pregunta: *¿Como sabrémos obrar?* Y el mismo responde
(repara) bien entendiendo,
los Mandamientos de Dios,
y los Santos Sacramentos:
¿has reparado, Pasqual?
nos dice bien entendiendo,
claro está, pues aún de leyes
civiles y humanas siendo,
el Juriconsulto digo, (784)
que de memoria teniendo
las Leyes, ó sus palabras
solamente no será esto
saber Leyes, entenderlas,
penetrarlas, percibiendo
toda la fuerza y poder
que significan. Lo mesmo
de los preceptos te digo,

Divinos, ó Mandamientos:
¿quantas especies de culpas,
quanta variedad de excesos
se prohiben en las breves
palabras de un Mandamiento?
¿Pues como será posible
para evitar estos yerros,
ó confesar estas culpas,
si falta el conocimiento,
si falta la explicacion,
encontrar con el acierto?
el que en noche muy oscura,
aún el camino sabiendo
de su casa, para ir á ella
procura luz para ir viendo
(y mas si es en tiempo de aguas)
los peligros y tropiezos,
para no caer. Aunque sepan
de memoria Mandamientos
que es el camino, si ignoran
la muchedumbre de excesos
que en cada uno se prohiben,
no evitarán los tropiczos,
que alumbra la explicacion
á los mas doctos de Pueblos.
1077. Y si estos habiendo caido
ignoran el modo y medios
para levantarse, ¿como
saldrán del peligro ó riesgo,
aunque de memoria bien
se sepan los Sacramentos:
si el modo y las circunstancias
se ignoran con que los hemos
de recibir? Es lo mismo
que el gravemente sediento
estar divisando la agua
profunda, sin instrumento
para sacarla y beber.
El Redentor ofreciendo
agua á la Samaritana,
que en el pozo estaba viendo,
¿como agua, tú, me has de dar
(le dixo) este pozo siendo
muy hondo, quando no tienes
para sacarla instrumento?
¡qué ignorancia! Pues la misma,
sin duda, tienen aquellos
que aunque conocen q hay agua
de gracia en los Sacramentos,
como en el de Confesion,
verbigracia, ignorando estos
dolor, propósito, exámen,
¿como daran cumplimiento?
¡Oh qué pozo tan difícil!
Y no es asi, porque oyendo
su explicacion, es muy facil
quedar saciado al sediento.
1078. *¿Como sabrèmos* [prosigue
el Catecismo diciendo)
pedir y esperar? Y á todo
satisface respondiendo,
que entendiendo bien (repara)
la Oracion del Padre nuestro.
¡Hay tal repetir! en todo
ha dicho, bien entendiendo.
Dice bien, pues si las partes
de Doctrina no entendemos
(se entiende bien entendidas)
la Gloria no gozarémos:
no sabrémos esperar,
ni á pedir acertarémos
si no entendemos, y bien,
la Oracion del Padre nuestro.
Aun acá para pedir

á un Señor Virrey, ponemos
mucho cuidado en el como
se ha de pedir, atendiendo
al modo, estilo y palabras
para pedir, y temiendo
no dar que reir, preguntamos
para que vaya bien hecho
el memorial, esperando
conseguir por medio de esto:
pedir es tan facil, que
no hay quien no sea pedigüeño,
pedir bien es lo dificil,
no todos saben hacerlo,
humildad, estilo y modo
es menester aprenderlo.
Pues si con esta Oracion
singular del Padre nuestro,
representamos á Dios
trabajos ó desconsuelos,
y nuestras necesidades,
¿por qué no procurarémos
entender bien y saber
para pedir con acierto,
y asi conseguir lo que
pedimos con nuestros ruegos?

1079. Esto supuesto, Pasqual,
y que tienes los quadernos
de lo que hasta aqui he explicado,
y que has escuchado atento
en treinta y nueve Domingos,
mucho bien harás, te advierto,
si á muchos que pedirán
les dás un traslado de ellos,
porque por su estilo y modo
sencillo, claro y casero,
á decir me atrevo, que aun
habiendo hartos libros buenos,
sin comparacion mas doctos,
mas grandes ó mas pequeños,
á este mucho han de apreciar
Rancheros, y no Rancheros,
no por otra cosa que
por su claridad; y creo
no les será de molestia
una y muchas veces leerlo:
y si hubiera modo como
en las escuelas al tiempo
de empezar á decorar,
en él niños aprendiendo,
entiendo que el Catecismo
como es costumbre aprenderlo
de memoria en las escuelas,
siendo adultos, entenderlo
pudieran con perfeccion.

1080. Finalmente, yá con esto
y un acto de contricion
que tiene el lugar primero
entre quantas devociones
estila el Christiano gremio,
por lo que te encargo mucho
no pase dia sin hacerlo,
no fincando en las palabras
tanto, como en los afectos.
De mí acuerdate, Señor,
le dixo un Ladron, á tiempo
que muy poco le faltaba
para caer en el Infierno,
y en estas pocas palabras
fue su dolor tan intenso,
que el Infierno se trocó
en Paraíso luego luego.
Con este acto, como digo,
fin á estas Siestas darémos;
y si acaso (porque breve

me voy á estudiar á México)
no nos vieremos, Pasqual,
dame un abrazo, y te ruego
por las entrañas de Christo
te hagas cargo del provecho
que resultará á las almas,
si como yá dicho tengo
haces en los dias festivos,
juntos todos los domésticos,
por el mas habil se lea
una Siesta; pues con esto
de graves errores muchos
saldrán, y conocimiento
tendrán de christianos dogmas;
un grande aborrecimiento
á las culpas cobrarán;
con la luz de los misterios
de la Redencion verán
conformes, y muy contentos
seguirán y abrazarán
el camino verdadero,
hasta lograr de la Gloria
el fin y descanso eterno.

ACTO
de Contricion.

1081. MI Dios, mi Señor, mi Padre,
mi sér, mi vida, mi Dueño,
dulcisimo Bien de mi alma,
con humilde rendimiento
ante vuestra Magestad
postrado, contrito, lleno
de confusion y vergüenza,
os pido, os suplico, os ruego
que os acordeis teneis dicho
que no quereis, ni por pienso,
la muerte del pecador,
sino que viva á lo bueno
convertido. Pues si esto es
lo que quereis, ya deshecho
el corazon de dolor
á vuestra presencia llego
convertido: púes tal odio
y tal aborrecimiento
contra mis culpas concibo,
que mas que al Diablo aborrezco;
muchas han sido, Señor
[al considerarlas tiemblo],
las palabras, omisiones,
las obras y pensamientos
son sin número; ¡ay de mí!
Con muy loco atrevimiento
siendo una hormiguilla vil,
á un tan grande Señor me he
opuesto,
despreciando sus mandatos;
y como de fé creyendo
que por una sola culpa,
que los Angeles sobervios
cometieron, arrojados
de vuestra presencia fueron,
á ser eternos tizones,
pobladores del Infierno.

1082. Pues si estos por una culpa
asi castigados fueron,
¿yo por tantas, qué diré?
¿Qué he de decir? que venero
vuestros juicios, y conozco
que si no me hallo con ellos,
y con condenados muchos
(por muchos pecados menos

de los que yo hé cometido)
es porque segun advierto,
entre los extremos dos
de perderme ó ir al Cielo,
lo que solo es reservado
á vuestros altos decretos,
usais de piedad conmigo?
el por qué, yo no lo entiendo;
lo que sé es solo, que á muchos
como á mi no disteis tiempo:
que vuestra misericordia
en mí resplandece es cierto,
porque si soy destinado,
como merezco, al Infierno,
vuestra clemencia es constante,
pues quiere que menos tiempo,
que es el que me dais de vida,
padezca allí de tormentos:
y si soy predestinado,
vuestra piedad asimesmo
en mí resplandece, pues
con claro conocimiento
de mi ingratitud, me dais
para penitencia tiempo.
Ahora bien, Dueño de mi alma,
pues entre los dos extremos
de condenarme ó salvarme,
no puede darse algun medio,
y es preciso que se cumpla
vuestra voluntad, os ruego,
por Jesu-Christo vuestro Hijo,
y sus infinitos méritos,
pues que todo os es posible
que si yo he de ir al Infierno,
aquella indecible pena
de aborrecimiento vuestro,
se conmute en otras penas;
y aunque ya conozco y veo
(por ser esto incompatible)
que amaros allí no puedo,
entre las dos grandes penas
de no gozaros ni veros,
y de aborreceros, haya
total olvido á lo menos,
y como no os aborrezca
llueban sobre mí tormentos,
los que quisieres Señor:
esto pido, porque creo
es preciso que se cumplan
vuestros ocultos decretos.

1083. Pero como sé y conozco,
con el seguro no menos
de vuestra palabra, que
para con nosotros vuestro
amor es inmenso, y que
si nosotros nos perdemos
no es por vuestra voluntad,
sino por nosotros mesmos:
asi, Señor, lo conozco,
y conozco al mismo tiempo,
que aunque de mis culpas es
el mal infinito, inmenso,
me disteis para pagar
mucho mas de lo que os debo:
porque si deudor os soy
por los malos pensamientos
con que ingrato os ofendí,
Santisimo Padre Eterno,
volved á vér la cabeza
de vuestro dulce Unigénito,
y hallareis que sus punsadas
(que cada una vale un Cielo)
es la paga de estas culpas,
con que de ellas nada os debo.

Vamos á vér las palabras:
mirad la boca para esto
de vuestro Hijo, y acordaes
de los repetidos ruegos
con que os pidió en este Mundo
mi salud y mi remedio;
y á mas de esto, aquella sed,
aquel amargor horrendo
con que en la Cruz os pagó
de mis palabras los yerros;
con que de estas culpas daros
bien podeis por satisfecho.
Para las culpas horribles
de mis obras, os ofrezco
superabundante paga,
de vuestro Hijo viendo el Cuerpo;
de pies, manos y costado
quedaron resplandeciendo
las llagas, para acordaros
eternamente en el Cielo;
las llagas innumerables,
que al rigor de los tormentos,
de azotes, ultrages, golpes,
que como bocas abrieron,
para decíros que paga
superabundante fueron,
para que de culpas de obras
os dierais por satisfecho.
Para culpas de omision,
acordaos, Señor, del zelo
ardentisimo con que
plantó de hombres el remedio,
en cuya conformidad,
Padre Eterno, nada os debo.

1084 ¡Pero ay de mí! Que bien visto,
por lo propio, por lo mesmo
de haber pagado por mí
mi Redentor é Hijo vuestro,
las culpas que he cometido,
hallo recrecido el debito,
pues para la ingratitud
con que he procedido, medio
no hallo otro, dueño de mi alma,
que el apelear, como apelo,
á mi mismo Redentor,
mi pagador, é Hijo vuestro.

1085. Ea, pues, Redentor amante,
amorosisimo dueño
de mi alma, ¿es posible que
por mí en una Cruz habiendo
muerto entre tantas angustias
de vuestro amor el derecho
he de perder por ingrato?
No Dios y Señor, que vuestro
amor puede mucho mas
que mi ingratitud; si rectos
poneis en mi vuestros ojos,
yá levantando y cayendo,
me hallareis como tan flaco,
vil y miserable enfermo.
Mirad, pues, si acaso es gloria
de vuestro Poder inmenso,
vuestra justa indignacion
descargar en un vil reo,
en un debil gusanillo
que con qualquier leve viento
puede ser aniquilado;
no Señor, mi Padre y Dueño,
en mí no pongais los ojos
como Dios recto y severo,
tan justamente indignado,
como Hombre, Señor, ponedlos,
del modo que los pusisteis

sobre Dimas, que á un *mimento*,
á un acuerdate de mí,
liberal, pronto al momento,
de vuestra misericordia
luego experimento el efecto.
1086. Si mandasteis á Israelitas
que odio ó aborrecimiento
á Egipcios no les tuviesen,
acordandose que fueron
peregrinos en su tierra:
haced vos, Señor, recuerdo,
que vivisteis muchos años
como Israelita del Cielo
en este Mundo, ó mi tierra,
y así es razon que por esto
no me aborrezcais, aunque
conozco el que lo merezco
como pecador Egipcio,
ruin, ingrato y desatento.

Si quieres abreviar empieza desde aquí, que si avivas los afectos, hallarás todo lo sustancial de una verdadera Contricion

1087. JESUS, amado de mi alma,
á vista de mis excesos,
de mi grande ingratitud,
y multiplicados yerros,
¿qué me pedís? ¿Qué quereis?
¿Quereis arrepentimiento?
Pues es tanto en mi alma, que
oxalá me hubiera muerto
antes de haber ofendido
á un Dios tan Santo y tan Bueno.
¿Quereis, Señor, que me duela?
Tanto es el dolor que tengo,
que oxalá manifestarlo
con el corazon deshecho
pudiera, en muchos pedazos
y cada uno de ellos siendo
vuelto á animar, en cada uno
un dolor tan verdadero
se verifica como
el de vuestro Apóstol Pedro,
un sentimiento tan grande
como el de Pablo y Mateo,
junto con todo el de quantos
de sus culpas se dolieron,
¿Quereis que llore? Pues si
á lagrimas no me muevo
exteriores bien sabeis
que provienen mas ó menos
de la mas ó menos humeda
complexion; y no estando
en mi mano, y solo siendo
de llorar un gran deseo,
oxalá, Dueño de mi alma,
que mis ojos dos veneros
fueran de lagrimas, como
los de Magdalena fueron,
y de muchos Justos, qué
antes pecadores siendo,
á que amigos vuestros fueran
sus lagrimas os movieron.
¿Que quereis? ¿qué me confiese?
propongo, Señor, hacerlo.
¿Qué quereis? ¿que ya no peque?
tan firme y tan verdadero
es mi propósito, que
si he de volver á ofenderos,
como puede mi flaqueza,
por vuestra piedad os ruego,
de la vida temporal
me despojeis ahora luego.
Ea Señor, ¿me perdonais?
Si, amorosisimo Dueño
de mi alma, si mi JESUS,
si mi Padre, así lo espero,
pues primero faltara
que vuestra palabra el Cielo.

***

¶ En la tercera impresion de este Libro, pareció á su mismo Autor conveniente añadir lo que en las Siestas antecedentes puede echarse menos. Y se advierte, que en Textos y Autoridades se sigue en esta adicion el mismo orden que en toda la Obra.

SIESTA QUARENTA Y UNA.

Explicase la Oracion del Ave Maria.

R. LUego que supe, Juanico,
que habias venido de Méjico
á vacaciones, al punto
de mi Rancho, el gran deseo
de vérte me hizo salir:
me alegro que vengas bueno.
N. Y á mí de vérte, Pasqual,
el gusto no ha sido menos;
¿como te vá de salud?
R. Buena ha sido la del cuerpo:
pero la de esta pobre alma
mucho mejor; pues es cierto
que tu clara explicacion
de Doctrina [á la qué atento
estuve en quarenta Siestas]
me han sacado de mil yerros
é ignorancias en que estaba
sumergido: y conociendo
por la gente de mi Rancho,
y los vecinos del Pueblo,
quienes unos á otros todos
se han prestado los quadernos
que me diste, el grande fruto,
utilidad y provecho
que resultaria á las almas,
tu explicacion difundiendo,
dichas tus Siestas impresas;
juntos todos tus quadernos
en un Libro, á esta hora ya
no solo se hallan impresos,
sino que la estimacion
há sido tal y el aprecio,
que no há quedado ni un Libro
de dos mil que se imprimieron

en distintas ocasiones,
como es claro y manifiesto,
Y como los solicitan
con harto noble anhelo,
hé pensado se reimpriman,
y para poder hacerlo
con la perfeccion deseada,
y que queden satisfechos
en todo, quiero que sepan
lo mas que conduce á efecto
de saber bien y entender
lo que en el Libro echan menos,
como son la explicacion
de Eclesiasticos Preceptos,
la de Bienaventuranzas,
Bula de vivos y muertos,
obras de Misericordia,
Consejos del Evangelio,
los Pecados Capitales,
Indulgencias, Jubileos,
las Virtudes Cardinales,
los tres Enemigos nuestros,
las tres Potencias del Alma;
y los Sentidos del Cuerpo.
De Ave Maria la Oracion,
y del Rosario provecho;
y tambien deseamos todos
unos quantos documentos
para arreglar nuestras vidas
con buenos procedimientos.
Por la tuya te suplico
que explicado me des esto
para que la reimpresion
sea á medida del deseo.
Perdoname lo importuno
y la imprudencia, pues viendo
has venido á vacaciones,
que de ellas es corto el tiempo,
y que demanda tu edad
si no travesear, al menos
divertirte en estos dias,
el que trabajes pretendo;
y como esto ser no puede
arreglandonos al metodo
que tuvimos los Domingos,
antes que á estudiar á México
te fueras, si te parece,
en mi Rancho está un sugeto
que hace muy bonita letra
y en escribir es muy diestro,
señalando dias y tiempo
para que asi tu trabajo,
dictando solo, sea menos,
N. Pasqual, lo que te parece
trabajo es divertimiento
en mi, porque bien sabes
me hé criado en recogimiento,
sin dexarme travesear,
ni mis Padres, ni mi Maestro
con cuya buena doctrina
y christianos rudimientos
un poquito he aprovechado;
oxalá que el logro de ellos
consigamos viendo á Dios,
como en su piedad espero.

EXPLICASE EL AVE Maria.

AQue solo el Padre nuestro
le es superior; pero todas,
otras muchas que hay, aún siendo
muy santas y muy devotas,
á ninguna otra tenemos (785)

que más agradable sea
á la Reyna de los Cielos,
cuyas primeras palabras
dictadas y dichas fueron
por la Trinidad Divina,
mandando que fuese luego
el Arcangel San Gabriel,
y con ellas el Misterio
á la Virgen le anunciase
de la Encarnacion del Verbo,
para redencion del Mundo.
Las otras palabras fueron
dichas por Santa Isabel,
que de la Reyna del Cielo
era Prima, cuyo espiritu
del Santo Espiritu lleno
Bendito es el fruto, dixo,
de tu vientre. Bien podemos
decir el que estas palabras
del Santo Espiritu fueron
por boca de Santa Isabel
dichas. Siguense luego
las otras palabras que
por la Iglesia se añadieron:
Santa Maria Madre de Dios:
es por mostrar que tenemos
quien nos alcance de Dios
para el alma y para el cuerpo
el bien que necesitamos
en este Mundo ó destierro,
y en la hora mas espantosa
que buena muerte logremos.
Esta, pues, salutacion
debemos tener por cierto
que mas que otra alguna agrada
á la Reyna de los Cielos.
S. hallaba Santa Matilde,
su devota Misa oyendo, (786)
y á la Madre de Dios dixo:
Señora, mucho deseo
saludaros en lo que es
de mayor agrado vuestro;
y en espiritu arrobandose
á la Reyna vió del Cielo,
que trahia con letras de oro
esculpidas en el pecho,
de incomparable hermosura,
resplandores despidiendo,
la Ave Maria toda entera,
y con semblante risueño
le dixo: sabete hija,
porque cumplas el deseo
que tienes de saludarme
con lo que mas gusto tengo,
que sola la Ave Maria
es la que dá complemento
á mi gozo; pues Oracion
que le iguale, tèn por cierto
no la hay, porque con ella
me saludó el Padre Eterno,
confirmandome en su gracia
para que nunca el veneno
de culpas, ni imperfecciones
se atreviera á mi; y el Verbo
su Divino Hijo me hizo
alumbrar como Lucero
á todo el Mundo; y tambien
el Santo Espiritu excelso
me llenó de gracia tanta,
que todos los que el remedio
de este tesoro buscaren,
en mí lo hallarán es cierto,
saludandome devotos
el *Ave Maria* diciendo,

Quando saludada soy
con afecto verdadero,
diciendo aquellas palabras
para mí de sumo aprecio:
El Señor está contigo,
hago reflexa al momento,
que la obra mas inefable
de quantas hizo el Immenso
poder de Dios, fue tomára
carne el Divino Verbo
de la mia, y es tal el gozo,
dulzura, alegria y contento,
que es igual á aquel que tuve
quando Dios obró el Misterio
de la Encarnacion Divina,
para universal remedio.
Quando me dicen *Bendita*,
como soy en grado extremo,
entre todas las mugeres,
me alaban con rendimiento
y me reconocen todas
Criaturas del Universo,
por mas bienaventurada
que Cortesanos del Cielo
Bendito es el fruto, dicen,
la Ave Maria prosiguiendo,
de *tu Vientre*; es indecible
el gozo que de esto tengo;
y mas que criaturas todas
alábo al Divino Verbo
por que se dignó en mi Vientre
puro, virginal y terso,
para redemir al Mundo,
hacerse Hombre verdadero.
Explicada esta Oracion
por la Reyna de los Cielos,
de la vista de Matilde
desapareciose luego.
Si yo hubiera de decirte
alguno de los portentos,
milagros y maravillas,
que se experimentan, teniendo
verdadera devocion,
el Ave Maria diciendo,
fuera preciso ocupar,
diciendo algo, muchos pliegos.
Este caso escucha atento:
dice el Autor que escribió (787)
Espejo de los Exemplos,
que hubo un hombre que mirando
los peligros y los riesgos
de este Mundo, se metió
tomando Abito de Lego
del Cister, quien no sabia,
ni aún si quiera el Padre nuestro,
por muy rudo é ignorante.
El Abad con buen acuerdo
mirando como imposible
el que llegara á aprenderlo,
mandó que con eficacia,
con continuacion y anhelo
la Ave Maria le enseñasen;
tampoco pudo su esfuerzo
aprenderla de memoria
toda; y solo (poniendo
todo conato) aprendió
del Ave Maria el comienzo;
y fue *Dios te salve Maria*
llena de gracia; y viendo
el Abad que no podia
(aún pasado mucho tiempo)
aprender mas, le encargó
que á todas horas, pudiendo,
repitiera las palabras,

que aprendió, con mucho afecto
y con grande devocion,
aunque estuviera comiendo
ú ocupado en otra cosa:
Asi lo hizo con empeño,
con tanto amor y ternura
á la Reyna de los Cielos.
que jamas dichas palabras
borraba del pensamiento.
Pasaronse algunos años,
este Religioso muerto
y sepultado que fue,
repentinamente vieron
salir de su sepultura
un Arbol florido y bello,
en cuyas flores escrito
con letras de oro leyeron:
Ave Maria gratia plena.
Al Obispo cuenta dieron
de este caso singular,
quien á la Iglesia viniendo,
mandó cabasen, y vieron
que la rais del Arbol era
la boca del Santo Lego.
Divulgose este prodigio
con que todos entendieron,
que si tan agradable es
á la Señora, diciendo
aún las primeras palabras
de *Ave Maria*, entenderémos
quanto mas de agrado suyo
y de mas provecho nuestro
será rezar su Rosario;
mayormente si es entero,
pues siento y cinquenta vezes
contemplando sus Misterios
de Vida, Pasion y Gloria
de su Hijo el Divino Verbo,
con las voces otras tantas,
el *Ave Maria* diciendo,
la saludamos; por esto
te encargo mucho Pasqual,
que quando no todo entero
puedas rezar el Rosario
con tu familia, á lo menos
reza la tercera parte,
la que es de cinco Misterios;
pues si lo hicieres asi,
con devocion, tén por cierto
que quanto á la Reyna Virgen
le pidieres, siendo bueno,
te ha de conceder, y libre
has de ser de muchos riesgos;
lo que confirmado está
con prodigios y portentos,
é innumerables milagros,
de que libros están llenos,
como en el Año Virgineo,
si quisieres podrás verlo,
hasta á devotos librar
de su merecido infierno,
por su Rosario rezado
contemplando sus Misterios.
Este exercicio es muy facil,
y con él en menos tiempo
se consigue lo que en muchos
largos repetidos ruegos
se logra con devociones,
otras que hay, aún buenas siendo
esta es superior á todas,
porque el Rosario es espejo
sumamente claro, que
alumbra el entendimiento,
antorcha de la conciencia,

Quando saludada soy
con afecto verdadero,
diciendo aquellas palabras
para mí de sumo aprecio:
El Señor está contigo,
hago reflexa al momento,
que la obra mas inefable
de quantas hizo el Immenso
poder de Dios, fue tomára
carne el Divino Verbo
de la mia, y es tal el gozo,
dulzura, alegria y contento,
que es igual á aquel que tuve
quando Dios obró el Misterio
de la Encarnacion Divina,
para universal remedio.
Quando me dicen *Bendita*,
como soy en grado extremo,
entre todas las mugeres,
me alaban con rendimiento
y me reconocen todas
Criaturas del Universo,
por mas bienaventurada
que Cortesanos del Cielo
Bendito es el fruto, dicen,
la Ave Maria prosiguiendo,
de *tu Vientre*; es indecible
el gozo que de esto tengo;
y mas que criaturas todas
alábo al Divino Verbo
por que se dignó en mi Vientre
puro, virginal y terso,
para redemir al Mundo,
hacerse Hombre verdadero.
Explicada esta Oracion
por la Reyna de los Cielos,
de la vista de Matilde
desapareciose luego.
Si yo hubiera de decirte
alguno de los portentos,
milagros y maravillas,
que se experimentan, teniendo
verdadera devocion,
el Ave Maria diciendo,
fuera preciso ocupar,
diciendo algo, muchos pliegos.
Este caso escucha atento:
dice el Autor que escribió (787)
Espejo de los Exemplos,
que hubo un hombre que mirando
los peligros y los riesgos
de este Mundo, se metió
tomando Abito de Lego
del Cister, quien no sabia,
ni aún si quiera el Padre nuestro,
por muy rudo é ignorante.
El Abad con buen acuerdo
mirando como imposible
el que llegara á aprenderlo,
mandó que con eficacia,
con continuacion y anhelo
la Ave Maria le enseñasen;
tampoco pudo su esfuerzo
aprenderla de memoria
toda; y solo (poniendo
todo conato) aprendió
del Ave Maria el comienzo;
y fue *Dios te salve Maria*
llena de gracia; y viendo
el Abad que no podia
(aún pasado mucho tiempo)
aprender mas, le encargó
que á todas horas, pudiendo,
repitiera las palabras,

que aprendió, con mucho afecto
y con grande devocion,
aunque estuviera comiendo
ú ocupado en otra cosa:
Asi lo hizo con empeño,
con tanto amor y ternura
á la Reyna de los Cielos.
que jamas dichas palabras
borraba del pensamiento.
Pasaronse algunos años,
este Religioso muerto
y sepultado que fue,
repentinamente vieron
salir de su sepultura
un Arbol florido y bello,
en cuyas flores escrito
con letras de oro leyeron:
Ave Maria gratia plena.
Al Obispo cuenta dieron
de este caso singular,
quien á la Iglesia viniendo,
mandó cabasen, y vieron
que la rais del Arbol era
la boca del Santo Lego.
Divulgose este prodigio
con que todos entendieron,
que si tan agradable es
á la Señora, diciendo
aún las primeras palabras
de *Ave Maria*, entenderémos
quanto mas de agrado suyo
y de mas provecho nuestro
será rezar su Rosario;
mayormente si es entero,
pues siento y cinquenta vezes
contemplando sus Misterios
de Vida, Pasion y Gloria
de su Hijo el Divino Verbo,
con las voces otras tantas,
el *Ave Maria* diciendo,
la saludamos; por esto
te encargo mucho Pasqual,
que quando no todo entero
puedas rezar el Rosario
con tu familia, á lo menos
reza la tercera parte,
la que es de cinco Misterios;
pues si lo hicieres asi,
con devocion, tén por cierto
que quanto á la Reyna Virgen
le pidieres, siendo bueno,
te ha de conceder, y libre
has de ser de muchos riesgos;
lo que confirmado está
con prodigios y portentos,
é innumerables milagros,
de que libros están llenos,
como en el Año Virgineo,
si quisieres podrás verlo,
hasta á devotos librar
de su merecido infierno,
por su Rosario rezado
contemplando sus Misterios.
Este exercicio es muy facil,
y con él en menos tiempo
se consigue lo que en muchos
largos repetidos ruegos
se logra con devociones,
otras que hay, aún buenas siendo
esta es superior á todas,
porque el Rosario es espejo
sumamente claro, que
alumbra el entendimiento,
antorcha de la conciencia,

polar, estrella, y luzero
de nuestra navegacion,
es escuela y magisterio
de nuestra enseñanza, y es
un admirable compendio
de Vida, Muerte y Pasion
de Christo Redentor nuestro.
De esta devocion se vale
la digna Madre del Verbo
para rogar por nosotros,
y conducirnos á el Cielo.
Há sido y es el Rosario
eficacisimo medio
para libertar á muchos
pecadores del Infierno.
Finalmente del Rosario
contemplando sus Misterios
Indulgencias son muchas
las que se ganan, para esto,
y que ganes muchas mas
sin costa de un solo medio,
asientate por Cofrade
en la Iglesia del Convento
de Religiosos Dominicos,
en donde con Privilegios
estas Cofradias están
fundadas: y es uno de ellos
que Indulgencia plenaria,
rezando el Rosario entero,
se gana, con otras muchas,
aunque no plenarias siendo,
se ganan con una parte,
la que es de cinco Misterios.
Si á ganarlas te dispones
con contricion, á lo menos
con la que á la confusion
de la pena del Infierno,
que es eterna, librarás;
porque libertarte de esto
con Indulgencias no puedes,
pero con ellas es cierto
que la pena temporal
de grande y horrible fuego,
qual es la del Purgatorio,
serás libre, yendo al Cielo.
Esto con mas extencion
explicartelo prometo.

***

SIESTA QUARENTA Y DOS.

Explicase los cinco Mandamientos de nuestra Madre la Iglesia.

LOS preceptos de la Iglesia
distintos de Mandamientos
de los de la Ley de Dios no son,
Eclesiasticos son estos, (788)
porque el Pontifice Sumo
de nuestra Iglesia Supremo
Legislador y Cabeza,
pudo y quiso asi imponerlos;
los que son explicacion
de los de Dios Mandamientos,
y todos á culpa grave
obliga su cumplimiento.
El primero, que es oir Misa,
se deduce del tercero, [789]
que es santificar las fiestas;
el que explicado ya tengo,
en la Siesta que le toca;
y si quieres podrás verlo:

la Iglesia lo interpretó
para su guarda, diciendo
que los Domingos, y quales
son los dias en que debemos
oir Misa para cumplir
con este santo precepto.
Esto la Iglesia añadiendo
al tercero Mandamiento
de Ley Divina, porque
este Sacrificio incruento
en la Ley Antigua no hubo,
en realidad, solo fueron
sombras é indicios bastantes
de este admirable Misterio.
Y puesto que ya te dixe
en dicha Siesta lo anexô
de este precepto Divino
como guardarlo debemos,
á mas de oir Misa el Domingo
y mas fiestas de precepto. (790)
Ahora pasemos á vér
como oir la Misa debemos:
preciso es, para cumplir
con este santo precepto,
estár viendo á el Sacerdote,
ó acompañar, por lo menos,
á los que la oyen y vén,
si son sordos ó son ciegos;
de suerte, que se hagan parte
con los demas que asistiendo
con devocion á la Misa,
á ella toda están atentos,
el acto exterior moral,
y religioso, asimesmo
de oir Misa que se manda,
debe hacerse con respeto,
culto y reverencia á Dios,
lo qual sin recogimiento
de sentidos, y atencion
de corazon y silencio,
no puede hacerse, porque
á Dios desacato es esto. (791)
Y si esto asi se executa
no cumplen con el precepto,
porque voluntariamente
se distraen con pensamientos
vanos, y que no conducen
á aquello que se está haciendo
en la Misa, pues los tales
corporalmente asistiendo,
con la diversion retratan
el acto moral y externo. (792)
Los que en Domingos y fiestas
[se entiende las de precepto]
no oyen Misa, aún sin escandalo,
quebrantan el Mandamiento.
Asimismo le quebrantan
por partes la Misa oyendo,
esto es, mitad á uno, mitad á otro,
á Sacerdote diversos.
Quando hubiere causa urgente,
como asistir á un enfermo,
ù otra causa razonable,
no es pecado, por que es cierto
que en necesidad no está
nadie obligado al precepto.
Tambien las viudas pasando
un solo mes, no teniendo
otra causa que sea justa,
les obliga este precepto.
Los hijos, criados ó esclavos,
no habiendo cuidado de ellos
para que oigan Misa, quando
les obliga el Mandamiento,
los padres, los amos, ó amas
familia á cargo teniendo,

como indevotos y omisos
pecan por su mal gobierno:
porque dos Misas se dicen
en la Parroquia, á lo menos,
que unos asistan á la una,
y demás á la otra, haciendo
lo demás que pertenece
de la Iglesia á este precepto.
El santificar las fiestas
en el tercer Mandamiento
de los de la Ley de Dios
explicado te lo tengo;
vuelvelo á vér que te importa
para esto bien entenderlo.

EL SEGUNDO
Confesar por la Quaresma.

TOdos están obligados,
en virtud de este Precepto
á confesar una vez
en el año, por lo menos.
Hombres todos y mugeres,
se entiende Christianos siendo,
niños y niñas tambien,
uso de razon teniendo,
y la Doctrina Christiana,
como los demás sabiendo.
Con la confesion sacrílega
ó mal hecha, que es lo mesmo,
los infelices que la hacen
no cumplen con el precepto:
hasta el Domingo que llaman
de Quasimodo, primero
con este se cumple, desde (790)
la Quaresma el dia primero,
Domingo despues de Pasqua;
y pasado dicho tiempo,
los descuidados y omisos
que asi no lo hubieren hecho
si amonestados del Cura,
en rebeldia presistiendo,
todos los que libres se hallan
de bastante impedimento,
excomulgados están?
y si requeridos siendo
no lo hicieren, al Obispo
dará el Cura cuenta de ellos.
Los traginantes que se hallan,
verbigracia los arrieros,
ausentes, si en quince dias
(que es competente tiempo)
no lo hicieren, hará el Cura
como hizo con los primeros.
Es de advertir, que se puede
cumplir con este precepto
confesandose con otro,
sea Religioso ó Clerigo;
pero ha de ser con licencia
del propio Cura, trayendo
certificacion constante
de quien asi lo hubiere hecho.
A los que están en peligro
(haz reflexa bien en esto)
de la muerte, les obliga
este tan santo precepto;
donde es de advertir que quando
reconocen que hay peligro,
ó prudentemente riesgo
de la muerte, es muy debido
avisarselo á el enfermo,
para que asi se confiese,
y memoria ó testamento
haga, y que se disponga

para demas Sacramentos;
y si pasando tres dias
aquesto no hubieren hecho
ya no deben visitarlo:
determinado se halla esto
por una Constitucion
del Pontifice Supremo
San Pio Quinto, y otras mas
para beneficio nuestro (791)
Es de advertir, el que algunos
confesarse no queriendo,
ni sus cosas disponer,
como animales muriendo,
la sepultura eclesiastica
debe negarseles á estos.
Mucho te encargo, Pasqual,
y á quantos leyeren esto,
que á principio de Quaresma,
de ella el Domingo primero,
si fuere posible, juntos
Amigos y Co-Rancheros,
vecinos que leer no saben,
y aunque sepan, no entendiendo
por rústicos, lo explicado
en papeles ó quadernos
que te he dado, les expliques
conforme fueres leyendo
en la Siesta treinta y quatro,
que trata del Sacramento
de Confesion, porque creo
son muchisimos los que
fixan solo el pensamiento
en confesar los pecados,
circunstancias omitiendo,
tan precisas, que faltando
una sola, es sacrilegio
por mala la confesion,
dolor, arrepentimiento,
con confesion de pecados,
el examen precediendo
y proposito eficaz,
universal y perpetuo,
se entiende en la voluntad.
Todo esto explicado tengo
en dicha Siesta, y te vuelvo
á suplicar, y á los que
como Christianos pudiendo
con facilidad instruir
á hijos, criados, y domesticos
no omitan el explicar,
principalmente en el tiempo
de Quaresma, lo que hé dicho
tocante á este Sacramento.
Casos son innumerables
con que ha hecho Dios manifiesto,
que por malas confesiones,
mas de la mitad del gremio
Católico, es arrojado
á las penas del Infierno.

EL TERCERO
Comulgar.

AHora pasemos á vér
lo que en su tercer Precepto
la Iglesia nos manda á todos,
adultos capaces siendo,
baxo de culpa mortal,
los del uno y otro sexô;
estoes, que comulguen todos
en la Pasqua, por lo menos,
de Resurreccion; tambien
cumplirán con el precepto
los que en toda la Quaresma
asi quisieren hacerlo

hasta Dominica in Albis,
que es determinado tiempo:
y es de advertir, que ninguno
cumplirá con el precepto
si en su Parroquia no lo hace;
y para poder hacerlo
en otra Iglesia es preciso
expreso consentimiento
de su legitimo Cura.
Y ahora tambien te advierto,
que con mala Comunion,
que es sacrilega, el precepto
no será jamas cumplido;
esto tenlo por muy cierto.
Los que estuvieren ausentes,
con justa causa, volviendo
á su casa, hará el Cura,
no pasando mucho tiempo,
que confiesen y comulguen
quando omisos fueren ellos.
Es la limpieza del alma
y tambien es la del cuerpo
muy necesaria para
comulgar como debémos:
en quanto al cuerpo, ha de estár
desde media noche al tiempo
en ayunas, sin tomar
cosa alguna de alimento,
ni cosa alguna que pase
del paladar para adentro.
A este ayuno natural
obligados los enfermos
nunca están quando reciben
por Viatico el Sacramento.
Y casados, dos dias antes
de comulgar, por consejo,
razon es el que se abstengan
de acto conyugal ó débito,
por la reverencia que
á todo un Dios le debémos. (793)
Antes de la Comunion,
preciso es nos preparémos (794)
detestando nuestras culpas
mortales todas primero,
lo que solamente se hace
buena confesion haciendo;
y despues de comulgar
á Dios gracias tributémos.
Para comulgar de suerte
que realmente aprovechemos,
considerar debe el hombre,
para el debido aparejo,
que sin la ayuda de Dios
nada bueno hacer podémos;
pidamos con humildad
y con repetidos ruegos,
que aderece con su gracia
la casa ó el aposento
en que le hemos de hospedar.
El que con atrevimiento
á la Mesa celestial
llega á recibir el Cuerpo
del Divino Redentor, (795)
en culpa mortal, es cierto,
que de su Cuerpo y su Sangre,
quien lo hace asi, se hace reo;
y con tan grande osadía
y espantoso sacrilegio
hace lo que Judas hizo,
y asimismo lo que hicieron
en quanto está de su parte,
los Judios y Fariséos
crucificando á JESUS,
y aún mayor pecado haciendo,

que los que le atormentaron,
porque ellos no conocieron
lo que el Christiano conoce;
y al mismo Dios conociendo
se atreve á hospedarlo asi
en su pestífero pecho:
y para fervorizarse
los Christianos, lean atentos,
antes de la Comunion,
lo que claramente expreso
en la Siesta treinta y siete,
de este Divino Misterio.

EL QUARTO

Ayunar.

LOS Teologos al ayuno
definen asi diciendo (796)
que es abstinencia de carnes,
y una vez sola comiendo.
El ayuno fue instituido
para que con él domemos
los impetus de la carne,
y tambien que refrenémos
todo genero de vicios,
y con él satisfacciesemos
á Dios por nuestras culpas,
ingratitudes y yerros,
y levantar el espiritu
á nuestro Señor y Dueño;
y en quanto á este mira el fin
es de natural precepto
para determinacion,
forma conveniente y tiempo,
y util al Pueblo Christiano,
y Eclesiasticos Preceptos:
que á los de la Ley Divina
al tercéro Mandamiento
se reduce, y que las fiestas
dignamente celebremos,
restableciendo la Iglesia
el Ayuno de precepto,
que en Cánones y Concilios,
y de la Iglesia Decretos,
Santos Padres y Doctores
roborado está todo esto:
no son los Ayunos contra
la que es libertad del Pueblo
fiel, el Pueblo digo,
Christiano, ántes son medios
que impiden la servidumbre
del pecado, que es opuesto
á la libertad de espiritu.
De qualquier estado y sexô
todos los Fieles están
obligados al precepto
del ayuno, si cumplidos
veinte y un años tienen estos,
pena de culpa mortal,
si no hubiere impedimento
que le escuse, como es
á las mugeres que á tiernos
y pequeños hijos crian,
y preñadas asimesmo:
y los demas que se hallan
con otros impedimentos,
como de vejéz, se entiende
años sesenta teniendo,
y tambien los que trabajan
en oficios que son recios,
como en realidad lo son
herreros y carpinteros;
á estos el dia que trabajan
no les obliga el precepto

del Ayuno; advertir deben
no ser faciles en esto:
por sí propios no se rijan,
deben consultar á Médico,
si lo hubiere, quando nó,
á Confesor quando menos.
Suelen muchos engañarse
que tienen causa, creyendo
justa para no ayunar
y comer carne. Asimesmo,
quando licencia tuvieren
de Confesor, ó de Médico
para la Carne comer,
solo asi podrán hacerlo
los Viernes y dias de ayuno:
pero has de advertir en esto,
que juntamente pescado
no deben comer, porque esto
está privado, por ser
á nuestra salud opuesto,
y á los que lo miran causa
escandalo y mal exemplo:
y aunque en menos de la edad
á nadie obliga el precepto,
pero es muy puesto en razon
á muchachos imponerlos,
para quando les obligue
no dificulten hacerlo:
los delicados de estomago
no lo quebrantan bebiendo,
al comenzar el ayuno,
sin pan, ni otro condimento
un poco de chocolate;
una vez pueden hacerlo:
el ayuno no quebranta
toda bebida con tiempo,
porque el ayuno no daña,
sí, á salud daña el exceso:
y si este hay en parvedades,
que asi se quebranta es cierto,
y si lo hay en colacion
tambien hay quebrantamiento;
y lo mismo si ésta se hace
con pescado, queso ó huevos.
Es de advertir que los Sabados
carne ya poder comemos,
porque dispensa pidió
al Pontifice Supremo (792)
nuestro Catolico Rey,
para él y todos sus Reynos.
Pueden comer lacticinios,
Bula de Cruzada habiendo,
las Temporas y Vigilias:
y asimismo todo el tiempo
de Quaresma (á excepcion
de los Domingos) debemos,
como ya hé dicho, ayunar,
baxo de apercebimiento
de culpa mortal, faltando
á este tan justo precepto

EL QUINTO PAGAR
Diezmos y Primicias.

A Lo largo tengo ya
este quinto Mandamiento
de la Iglesia que es pagar
las Primicias y los Diezmos,
con claridad explicado
en el mandamiento séptimo,
á trescientas treinta y ocho
foxas, para tu gobierno,
lo verás si no lo has visto;
y porque en él omitiendo

cómo y de qué han de pagar
dichas primicias y Diezmos,
paso á decir no se pagan,
ni pagarse deben éstos
de pesquería ó montería,
ni de caza, ni rediezmos
de lo que ya se há diezmado,
ni de personales diezmos
de abogacía y mercancía,
y demás oficios; pero
de los mixtos y prodiales,
que se entiende ser aquellos
que tienen parte de industria,
y parte con todo aquello
que la tierra ha producido,
pagarse deben los Diezmos,
como de manteca ó lanas,
miel de avejas, cera y quesos.
Las Primicias no se pagan,
ni deben pagarse de esto,
pero sí deben pagarse (793)
de los frutos que tenemos
por puramente prodiales,
como son todos aquellos
sin que intervenga la industria
humana; de todos estos
deben pagarse Primicias,
conforme al arreglamiento
que lo es del Arzobispado
de Sevilla en este Reynos
si á seis fanegas llegare
lo que cogieren los dueños,
deben pagar de Primicias
media fanega, y lo mesmo
aunque sean muchas las cargas
las que coge el Cosechero,
de cada diez uno solo
deben pagarse los Diezmos:
si son las cosas diezmales
con buen cuidado y acuerdo,
para mas seguridad,
su valor estimarémos,
y ha de pagarse la parte
que corresponde, sin que esto
se escalfe lo que se siembra,
ni costo alguno asimesmo;
de las partes de animales
deben pagarse los Diezmos,
aunque por solo comer
en casa se criasen éstos:
y por fin deben pagarse
las Primicias y los Diezmos,
fuera de lo referido,
quanto fuere de uso nuestro.

SIESTA QUARENTA Y TRES.
Explicanse los Pecados Capitales que llaman mortales.

EL pecado es desacato
á nuestro Señor y Dueño,
desobediencia á su Ley,
á las virtudes opuesto,
es cuchillo de la gracia,
es privacion de deseos
de todas felicidades, [794]
es del Demonio veneno,
es esclavitud del alma,
es vinculo del Infierno,
es locura de los hombres,
lazo en que caen como ciegos,

camino de perdicion,
continuo desasosiego,
semilla de Satanás,
fruto de grandes tormentos.
Es ferosísima bestia,
causa de males diversos,
imitacion de Demonios,
y es la puerta del Infierno,
entorpece los sentidos
para nunca hacer acuerdo
de inspiraciones divinas,
ni venga en conocimiento
de los daños y desdichas
á q el hombre se halla expuesto,
y le amenazan por horas
en este estado muriendo.
Explicado tengo ya
en el Artículo decimo,
que es uno de los que son
correspondientes al Credo,
lo que es pecado mortal:
una y muchas veces vérlo
te importa, para que horror
gravisimo, espanto y miedo
le cobres, y le aborrezcas
mucho mas que al diablo mesmo.
Algunos pecados hay
que principales dirémos,
porque muy dificil es
el perdon de todos ellos,
que son los que se cometen
contra el Espiritu excelso,
de los quales dixo Christo (797)
Redentor y Señor nuestro,
que acá, ni en el otro mundo
se consigue el perdon de ellos
por ser muy dificultoso
apartarse de estos yeros
los que en ellos caen, á el modo
que se dice de un enfermo
de una enfermedad estraña,
que incurable es sin remedio,
no porque imposible sea
conseguir el perdon de ellos,
sino porque raras veces
se consigue; esto supuesto
estos tan grandes pecados
desesperan del remedio
de la alma, ó la presuncion
de salvarse, sin el mérito
de la penitencia, ó
con teson ó con desprecio
impugnando las verdades
conocidas, como terco
con porfiada obstinacion,
dando á entender que no es cierto
tanto como se ponderan
estos gravisimos yerros
ó abominables pecados:
tener envidia asimesmo [798]
de la gracia en que otro está,
no porque tenga deseo
de tener la que es de Dios,
por envidioso protervo:
impenitencia final,
muriendo así, es sin remedio.
Dicese que son pecados
contra el Espiritu excelso,
porque se cometen todos
de pura malicia, y éstos
con temeraria osadia
á su bondad son opuestos;
como el pecar de ignorancia
es contra el Divino Verbo,

porque es la Sabiduria;
por fragilidad, opuesto
á la primera Persona,
qual es la del Padre Eterno,
á quien Poder se atribuye.
Otros pecados sabemos
que tambien son principales,
y enormes son en extremo,
y contra toda razon,
los que claman siempre al Cielo
por venganza: y estos son
culpa carnal, y comercio
contra la naturaleza,
poluciones decir quiero,
la horrible bestialidad,
y de sodomia asimesmo, (799)
homicidio voluntario,
oprimir viudas ó huerfanas,
retener ó defraudar
el jornal á jornaleros.
Otros pecados tambien
por principales tenemos,
porque como raices son
de muchos que nacen de ellos:
de estas raices todos tienen
sobervia el lugar primero,
afecto desordenado
de grandeza propia es esto,
y no querer sujetarse
por altivo, vano y necio
á qualquiera Superior;
y tácitamente es esto
desobedecer á Dios;
en esto advertir debemos,
que si la sobervia es sin
deliberacion ni acuerdo,
ó que la materia es leve,
será pecado venial
que al Mandamiento primero
se reduce, en que nos manda
que al mismo Dios tributémos
obediencia, por lo que
el Santo Tobias, consejos
daba á su hijo y le decia,
de Dios alumbrado siendo [800]
el que jamas admitiese
sobervia en su pensamiento,
pues por la sobervia tuvo
nuestra perdicion comienzo.
De la sobervia procede
vanagloria y engreimiento,
ambicion y presuncion,
y jactancia de sí mesmo,
y tambien la hipocresía:
y obedecer no queriendo
los tentados de sobervia,
deben entrar en acuerdo
y tener en la memoria
aquel castigo estupendo
que Dios hizo con los Angeles
malos, que sobervios fueron,
por lo que al punto arrojados
del Cielo al Infierno fueron,
Acojamonos humildes
al claro conocimiento
de la miseria que somos,
y que los demás pensémos
son mejores que nosotros,
estimandonos en menos;
y á todos interiormente
razon es los acatémos,
y que segun fuere el grado
de cada uno, los honremos.
La sobervia es semejante

al Demonio, tén por cierto;
la humildad de mucho agrado
á nuestro Señor y Dueño,
quien ensalza á los humildes
y derriva á los sobervios.
Tambien aprovecha mucho
el considerar atentos,
que fuimos materia sucia,
indigna de nombramiento,
antes que verificado
fuera nuestro nacimiento:
y que despues de nacidos
¿que somos? Lo tenemos
muy presente, un muladar
de inmundicias todo lleno,
y entre perplexidades
y torpezas siempre envueltos,
vivimos entre desdichas.
Y despues que ya hemos muerto
¿que somos? Manjar horrible
de gusanos; y es todo esto
porque nacimos iguales,
igualmente moriremos;
y en las sepulturas no
se encuentran faustos sobervios
de riquezas, ni deleytes,
á que con notable apego
en este mundo vivimos,
y de todo el paradero
es el polvo, los gusanos,
la hediondez y secos huesos.
La avaricia de riquezas
es desordenado afecto
á los bienes temporales;
por lo qual es bien notemos
será pecado mortal
si por ilicitos medios
contra justicia y razon
fueren adquiridos estos:
y á los de la Ley de Dios
al séptimo Mandamiento,
como que es contrario suyo,
se reduce, y no dudemos,
que de esta raiz ó este vicio
nacen los hurtos y enredos,
los fraudes en los contratos,
que á cada hora se están viendo,
las usuras y rapiñas
y otros semejantes á estos.
Como cierta idolatria
es este vicio, y al menos
de ella se hace sospechoso
el conocido abariento,
pues antepone sus bienes
á nuestro Señor y Dueño,
atropellando su Ley
por no exponerse á perderlos.
Contra este vicio aprovecha
mucho, que considerémos
el que en esta triste vida
somos todos pasageros,
y viandantes, y que nada
de utilidad ó provecho
hemos de hallar en los bienes
á que tanto amor tenemos;
y si querémos lograrlos
divida.noslos con tiempo
entre los próximos pobres,
en quien necesidad vemos,
y así desembarazados
á el Cielo caminarémos.
De pecados capitales
la luxuria es el tercero
obcenas delectaciones, [801]

el desordenado afecto,
obras torpes y carnales
del vil y asqueroso cuerpo:
de este abominable vicio
en el sexto Mandamiento
de los de la Ley de Dios
explicado ya lo tengo,
y en él sus especies todas,
y asimismo los remedios
para evitar ó vencer
al enemigo casero,
lo que en la Siesta veinte y ocho
con reflexa podrás vérlo.
Casos son innumerables
de los castigos horrendos,
que Dios contra luxuriosos
su enojo ha hecho manifiesto,
por lo que, Pasqual, no dudes
el que viles deshonestos,
con casi de ellos mitad
se halla poblado el Infierno.
El quarto de los pecados
capitales, que diciendo [802]
voy, es la ira, que de venganza
es desordenado afecto;
y si esta llegare á ser
un odio grave ó deseo
de herir, matar ó dañar,
es indubitable y cierto
que incurre en culpa mortal.
Si hay pleno conocimiento
de esta raiz ó de este vicio
nacen malos tratamientos,
las palabras injuriosas,
murmuraciones y pleytos:
y desordenada la ira
jamas obra nada bueno,
y es semejante á locura.
De estos daños el remedio
de virtud es la paciencia,
y por Dios el sufrimiento.
A este se sigue la gula,
que es desordenado afecto
de comer y beber mas
de aquello que pide el cuerpo,
ó con ansia demasiada
el comer de lo superfluo,
solamente por deleyte,
que antes se decia ser esto
licito, mas ya la Iglesia
lo ha declarado por yerro.
Tambien es culpa mortal
contra la salud del cuerpo,
y otros pecados que causa
la embriaguéz, de q̃ ya he hecho
mencion, y sus graves daños;
y si quieres podrás vérlo
en la Siesta veinte y siete,
que es del quinto Mandamiento.
Del vicio de gula nace
torpeza de entendimiento,
y para obras de virtud
son pesados y son lerdos.
Moderacion y templanza
es contra gula el remedio.
La prosperidad del proximo
envidia es por parecernos,
que nuestra propia excelencia
se disminuye; y advierto,
que quando nos desagrada
por que bienes no tenemos
que otros tienen, no es pecado,
quando no es el pensamiento
de que de ellos sean privados

los que son próximos nuestros.
Si la envidia es de virtudes
y de procederes buenos,
no es pecado, sino que
por santa envidia tenemos.
De la raiz, pues, de la envidia
juicios temerarios vémos
nacen, como en alegria
del otro: tambien sabémos
que el embidioso procura
desminuir fama asimesmo
del próximo y tal vez
del fuego de envidia ardiendo
se arrojan á cometer
homicidios; pues sabémos,
que Cain á su hermano Abel,
por envidia dexó muerto.
Esto asi es culpa mortal:
contra la envidia el remedio
es el amor fraternal,
que á los próximos debémos,
y tambien considerar
que el envidioso asimesmo
se hace mas daño que al que ha
envidiado, pues sabémos,
que ensalza Dios de ordinario
al envidiado, porque esto
al envidioso le sea
de afliccion, y de tormento,
y que este viva abatido;
pues por envidia sabémos,
el Demonio hizo perder
en el Paraiso terreno
al hombre; y nuestro buen Dios
para del hombre el remedio,
y del Celestial Paraiso
gozase, el Divino Verbo
se hizo Hombre, con lo q̃ el Diablo
como envidioso protervo
quedóse siempre rabiando
en el calabozo eterno.
Al casto Joseph sus hermanos
por envidia lo vendieron,
y con aquella ocasion
vino á hacerse Señor de ellos.
Saul á David persiguió
por envidia, y Dios nuestro
á Saul privó de Reynar,
y al envidiado dió el Reyno.
De Pecados Capitales
al de pereza pasémos:
ésta se llama acedia (803)
el qual es término griego,
que quiere decir fastidio;
y quando alguno es en esto
omiso en el buen obrar,
y fastidio en cumplimiento
tiene en guardar y observar
de Dios sus santos preceptos,
este es pecado mortal;
no siempre, porque venial
puede ser por lo ligero
de la materia, ó por falta
de advertencia: su remedio
es el no estár ocioso, (804)
tener ocupado el tiempo,
leer buenos Libros, si puede,
y si nó, los mismos Cielos
y quantas cosas Dios crió
libros son, y siempre buenos
en que todos pueden leer,
considerando el gran premio
que Dios tiene prometido
al que guarda sus preceptos.

De esta raiz y de este vicio
siempre nace distraimiento; (805)
tambien desesperacion,
odio y rencor contra aquellos
que instan ó que le ruegan
siga el camino derecho,
apartandose de culpas,
aspirando solo al Cielo.

SIESTA QUARENTA Y QUATRO.

Explicanse las Bienaventuranzas. Las Obras de Misericordia. Las Virtudes Teologales. Las Potencias del alma, y sus tres Enemigos.

DE las Bienaventuranzas
á decir ahora pasemos,
las que ocho son para que
de todas ellas formemos [806]
otra muy segura escala, (807)
como aquella que tenemos
explicada con los Dónes
del Santo Espiritu excelso,
para que en sus siete gradas
á la perfeccion lleguémos,
y en la octava se nos dá
señal, por lo que entendémos,
si hemos ya llegado, ó no,
quitados impedimentos,
á la perfeccion deseada,
que es por donde llegarémos
á la Bienaventuranza.
Los que digo impedimentos
generales y ordinarios,
son de riqueza deseos,
honra y placeres, por esto
en grada primera dice
Jesu-Christo Señor nuestro,
que son bienaventurados
pobres de espiritu, aquellos
que con voluntad desprecian
lo que el mundo tiene apego.
En la segunda nos dice,
que tambien lo son aquellos,
que mansos de corazon
se muestran con rendimiento,
sin resistir á lo que
se antepone con desprecio.
Nos dice en tercera grada,
que tambien serán aquellos
Bienaventurados que
honras no buscan, ni medios
para alcanzar los placeres
de este tan vasto Universo;
sino que de corazon
toda eficacia poniendo,
solo en hacer penitencia,
por sus pecados gimiendo.
En las otras gradas todas [808]
nos enseña nuestro Dueño
perfeccion de vida activa,
que es que demos cumplimiento
á lo que en justicia estamos
obligados así á hacerlo,
y tambien por caridad;
es de adverir que por esto
en la quarta grada dice
Jesu-Christo Señor nuestro,
que son bienaventurados

los hombres que sed tuvieron
de virtud en este mundo,
con christiano cumplimiento.
En quinta grada tambien
nos dice el mismo Dios nuestro,
misericordiosos son [809]
los que se compadecieron
de las miserias del próximo,
y en todo lo que pudieron,
por Dios, y con voluntad
sus miserias socorrieron.
En las dos ultimas gradas
nos enseña todo aquello
que necesitamos para
llegar á lo verdadero
de vida contemplativa:
y así prosigue diciendo
en la sexta grada, que
los que el corazon teniendo
limpio, bienaventurados
han de ser, su Gloria viendo,
y acá la conocerán
con contemplacion, uniendo
la perfecta caridad,
y tendrán ganadas estos
de corazon limpio y puro
cosas de Dios, y su Reyno:
purificados serán
del alma, porque perfectos
y santos hijos de Dios
en el Mundo fueron estos,
y á este Padre Celestial
semejantes asimesmo.
En la octava grada no hay
de perfeccion grado nuevo,
es una señal la que hay,
por la qual conocerémos (810)
si de esta escala admirable
hemos llegado á su extremo
lo qual es el padecer
con gusto, alegria y contento
injustas persecuciones,
porque al modo como vémos
que se purifica el oro
en el crisol, asimesmo
el justo se purifica
injusticias padeciendo.
¡Ay mi querido Pasqual!
si bien entendieras esto
que te he dicho, y lo observaras,
fueras un Santo Ranchero.

A estas Bienaventuranzas corresponden las operaciones de los Dones. Div. Thom. [in] Theol. Mistic. quæt. 3. disp. 2. Art. 3. n. 8. seqq.

OBRAS
de Misericordia.

OBras de Misericordia
ó son catorce sabemos, (811)
son las siete espirituales,
las otras siete tenemos
por corporales, y son
unas y otras de provecho
á la alma, si se exercitan
teniendo á Dios por objeto.
De misericordia llaman,
porque no son de precepto:
corporales se exercitan
ayudando y socorriendo
necesidad y miseria

de los próximos los cuerpos:
las siete expresadas son
todas en el Evangelio:
la séptima que es enterrar
de los difuntos los cuerpos,
Tobias Santo lo enseñó,
quando por su compañero
se le mostró San Rafael:
advertir todos debémos,
que quando necesidad
del próximo grande siendo,
mayormente si es extrema,
obligados por precepto
natural, tambien divino,
estamos á socorrerlo
aunque sea á la mitad
del que es sustento nuestro.
Es de advertir que amenaza
es muy grande contra aquellos
que hacen la limosna solo
por ir á culpa moviendo,
con socapa de socorro:
advertir tambien devemos,
que afirmar que en los seglares
no hay obligacion en ellos,
aunque sean Reyes, de dár
limosna, pues lo superfluo
á su estado nunca se halla,
ó si se halla poco siendo,
á dar limosna no están
obligados: no puede esto
afirmarse pues la Iglesia
con su acostumbrado acuerdo
lo tiene anatematizado,
reprovado que es lo mesmo.
Por las siete obras restantes
espirituales, debemos
en Dios y por Dios rogar
por los vivos y por muertos.
Ninguno escasearla puede,
todos hacerla podemos
y aún estamos obligados,
pues á próximos debémos
amarlos sin distincion;
rogando á Dios supla aquello
que han menester, con lo que
Christianos nos mostrarémos.

VIRTUDES
Teologales.

LAS Virtudes, aunque son
muchas, y de gran provecho,
pero las que mas conducen
á nuestro Christiano gremio
son las de Fé y Caridad,
y de Esperanza asimesmo:
estas con clara extension
explicadas ya las tengo
en la Siesta nona, donde
porque importa podrás verlo.

POTENCIAS
del Alma.

LA monarquia espiritual
de nuestra alma, es como
Reyno,
y en él es la voluntad
como Rey, pues el gobierno
tiene de las facultades,
y de todos nustros miembros;
y en quanto en nosotros hay
no le falta un consejero, [812]

quando no está depravado
y torpe el entendimiento;
éste le dá á conocer
lo que es grácia y sus aumentos,
y demás cosas divinas,
y que las vea con efecto,
y la fealdad de los vicios
aborrezcan con extremo.
Son como del Rey los criados
todos los miembros del cuerpo,
los quales siempre se mueven
de voluntad al imperio,
y sin resistencia alguna
rinden obedecimiento.
En este Reyno del alma
hay tambien sus lisongeros,
que aconsejan á su Rey
deleytes y pasatiempos,
y otros vicios, para que
siempre se aficione de ellos;
y aunque con justa razon
reclame el entendimiento,
y le aconsejen que son
perniciosos los consejos
que la lisonja le dá,
lo entiende mas con todo eso
si los apetitos son
vehementes hacen ciego
á este Rey ó volutad,
y es funesto el paradero.
La mas ilustre potencia
es la del entendimiento
que el Altísimo nos dió
para que le conociésemos
mediante la infusa fé,
y que á conocer viniesemos
sus inefables verdades,
segun el estado nuestro;
y en sus consideraciones
quiere el Señor le ocupemos,
en su divino servicio
con muy pronto rendimiento,
y para esto ayuda mucho
que con cuidado olvidemos
lo que por razon de estado
tiene el Mundo, y cumplimientos,
sin acordarse de mas
de lo que es preciso á nuestro
vivir, y pasar la vida
con lo necesario, honesto.
El huir de la ociosidad
tambien ayuda mucho ésto,
porque de vicios es madre,
y de malos pensamientos:
es al modo que la tierra
ociosa y holgada siendo,
y sin cultivo, se llena
de malezas y diversos
espinos y sabandijas:
el alma ociosa viviendo,
no ocupada en buenas cosas,
como vago el pensamiento
de muchisimas maldades,
las mas veces anda lleno.
La memoria Dios nos dió
para que nos acordemos
con esta noble potencia
de beneficios inmensos
recibidos de su mano,
para que le tributémos,
humildes y agradecidos,
siempre las gracias por ellos.
Sepan todos los ingratos,
estultos y sin acuerdo (813)

de lo que deben á Dios,
que el Demonio conociendo
el olvido en tantas almas,
y desagradecimiento
que tienen al beneficio
de la Redencion, haciendo
esta conseqüencia dice:
en esta alma no hay acuerdo,
ni debida estimacion
de aquel beneficio inmenso,
que Dios hizo en redimirla
pues segura la tenemos,
porque quien es tan estulta
en cosa de tanto aprecio,
jamás podrá conocer
malícia y engaños nuestros:
á tentarla y destruirla
seguramente lleguémos,
porque la mayor defensa
qual es agradecimiento
á lo que Dios por ella hizo
le falta; ya sin remedio
no ha de poder escapar
de habitar en el Infierno.
Y con la experiencia larga
que tiene el Demonio en esto,
saca como indefectible
dicha conseqüencia en ello.
Y por el contrario, teme
aqueste enemigo nuestro,
y desconfia de entrar
á los que con buen acuerdo
solo en pensar se exercitan,
agradecidos y tiernos,
en lo que hizo Jesu-Christo
muriendo por amor nuestro,
¿Qué Christiano podrá haber
tan ingrato y sin acuerdo,
que dexe de exercitar
lo que le es de gran provecho,
como es la memoria emplear
en lo que á Dios le debémos?
Porque ahuyenta á los Demonios
y los confunde el recuerdo
de tormentos y Pasion
de Jesu-Christo Dios nuestro.
Si en esto constantes somos
seguro es el vencimiento.

ENEMIGOS.
del Alma.

DE espiritu y carne todos
los hombres somos compuestos,
la carne precisamente (814)
siempre vive apeteciendo
las cosas que son carnales,
y sensuales asimesmo,
donde vicios todos reynan;
mas el espiritu vémos
que cosas espirituales
está simpre apeteciendo;
y grandes contradicciones
de nuestra carne por esto
padece, porque ella solo
tiene cuenta con aquello
que le sirve de deleyte.
Esta inclinacion tenemos
por la culpa original
que nuestros Padres primeros
por herencia nos dexaron,
desde el punto que ellos fueron
inobedientes á Dios,

quebrantando sus preceptos;
resultando desde entonces
apetitos y deseos
vehementisimos, que son
á toda virtud opuestos;
pues faltando la justicia
original, nos perdieron,
que ella sola habia de ser
de nuestros pasiones freno,
sin dexarnos inclinar
á lo malo, sí á lo bueno.
No solamente la carne
es en contra, pues sabémos
que á el espiritu se opone
el Mundo de vicios lleno,
que las virtudes impiden;
tampoco queda durmiendo
el Demonio, capital
enemigo siempre nuestro,
quien contradice á el espiritu,
porque no siga á lo bueno,
y por esto es la batalla (815)
terible que padecemos
con el Diablo, Carne y Mundo,
á todo lo bueno opuestos.
Si contra estos enemigos
nos armamos, vencerémos,
con verdades infalibles,
y promesas asimesmo,
con que la bondad de Dios
llena nuestro entendimiento
de suaves ilustraciones,
y de muy buenos deseos.
Armas fuertes y ofensivas,
contra estos siempre molestos
enemigos, son verdades
meditadas de misterios
de la TRINIDAD Divina,
y de Christo Señor, nuestro,
de su Vida y su Pasion
haciendo tiérno recuerdo;
la invocacion muy devota
de la Reyna de los Cielos.
Esto á los Demonios es
de tan furioso tormento,
que se desvian y se apartan
con asombro, susto y miedo,
sin atreverse á tentar
á los constantes en esto.
Si al Patriarca SAN JOSEPH
cordial devocion tenemos,
contra el brutal enemigo
de la carne triunfarémos;
porque Dios le concedió, (816)
entre otros, el privilegio,
de defender á tentados
de este enemigo casero.
Pasqual, con lo dicho armarse
que el Demonio se huirá luego.

***

***

SIESTA QUARENTA Y CINCO.

Explicanse las Indulgencias,

Vease la Siesta quarenta.

SI bien supieras, Pasqual,
quanto es el logro y provecho,
que viviendo los Christianos,
[y tambien despues de muertos]
Indulgencias gozando,
anduvieras inquiriendo
el cómo y quándo se ganan,
en que ocasiones y tiempos:
y porque entendido quedes,
escucha, oyeme atento.
¿Que cosa es Indulgencia?
Es perdon, sin duda, cierto
de la pena temporal,
que es debida por los yerros,
ó por las culpas mortales
que ya confesadas fueron,
y de pecados veniales
que freqüentemente hacemos;
porque pena temporal
corresponde á todos estos.
Ya sabes que temporal
es por limitado tiempo,
y no ignoras que la eterna
no es otra que la de Infierno;
y que esta no se perdona
en culpa mortal muriendo,
si no es con la confesion,
ó con dolor verdadero
de contricion, si no pudo,
por inconveniente cierto,
confesar las culpas graves;
las que perdonadas siendo,
¿qué resta que perdonar?
Porque entiendas, oye atento:
si una vela se derrite
sobre un delicado lienzo
de seda, ó de buen paño,
enfriado que ya es el sebo,
queda costra, y levantada
que mancha ha quedado vémos;
la costra son los mortales,
los que confesados siendo,
se quita la costra, que es
la pena de Infierno eterno:
y como con mancha alguna
no se puede entrar al Cielo,
la que del pecado queda
preciso es que la quitemos,
ó con penitencias graves,
ó de Purgatorio el fuego;
no se diferencia mas
del horrible del Infierno,
sino que es por tiempo solo,
y del Infierno es eterno:
para libertarnos de él,
preguntarás, ¿hay remedio?
Si lo hay, y muy eficaz; (816)
á Dios muchas gracias demos
porque quiso remediarnos,
y nos facilita el Cielo,
aplicandonos su Sangre
y sus infinitos méritos,
los de su Madre Santisima,
y Santos muchos que de ellos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

propios no necesitan.
De este grande privilegio,
ó de este grande tesoro
de Indulgencias, es cierto
solo á el Pontifice toca,
como que es fiel despensero
de Jesu-Christo. Con esto,
aunque merecemos mas
largo y espantoso fuego,
en gran parte, ó en el todo
pagamos lo que debemos.
De Indulgencias son dos
los modos que hay, y diversos,
una se llama plenaria,
plenisima otra tenemos;
la plenaria es remision
de la pena que debemos
por las culpas confesadas:
se añade á este privilegio
otro que mayor gozamos,
que quando culpas ó yerros
olvidados se perdonan;
por plenisima tenemos,
que es un perdon general
de quanto estamos debiendo:
y en verdad, Pasqual amigo,
que si bien nos disponemos,
esto es, en gracia (la que
solo se consigue haciendo
una buena confesion,
y esta hacerse no pudiendo,
con un acto fervoroso
de contricion verdadero)
aunque las culpas sean muchas
y muy graves en extremo,
sin detenernos un punto
en el Purgatorio, irémos
á gozar de aquel Señor;
por cuyos santos méritos,
infinitos, aplicados
á nosotros (bien dispuestos)
y por ella conseguimos
tan admirable remedio.
Bendito mil veces sea
demos las gracias por ello.
Pasemos ahora á entender
lo que llaman Jubileo:
de buena gana quisiera,
pero no tenemos tiempo
para decir de él su origen;
hablemos solo al intento:
á Indulgencia plenaria
solo añade el privilegio
de poder los Confesores
conmutar los juramentos,
algunos, y algunos votos,
que sin él no habian de hacerlo,
ó la Bula de Cruzada
el conmutado teniendo.
Es de advertir, el que solo
el Pontifice Supremo
puede conceder plenaria
Indulgencia, y asimesmo
la plenisima. Y advierte;
que aunque Obispos privilegio
tienen por el mismo Papa,
como cada dia lo vémos,
para poder conceder
Indulgencia; mas esto
se entiende no ha de pasar
forzosamente de aquello
que les fuere concedido,
como de ordinario vémos,
que ochenta ó quarenta dias

es la facultad en ellos.
Es de advertir, el que muchos
sin duda viven creyendo,
que ganar quarenta dias
de Indulgencia es lo mesmo
que perdonarse la pena
de Purgatorio y su fuego
por quarenta dias tambien.
Y así te advierto, no es eso
como piensan; saber deben,
porque puedan entenderlo,
que por Canones Sagrados
señalaba cierto tiempo
la Iglesia, de penitencias,
por pecados mas ó menos,
al tanto que monstruosidad
ó gravedad era de ellos;
y así concediendose ahora, (817)
como vemos y sabemos,
años, quarentenas, dias
de Indulgencia, es lo mesmo
que si por cada pecado
larga penitencia hicieramos;
por la que Dios sea bendito,
que así quiso disponerlo,
pues sin duras penitencias,
ni tan largas como hicieron
antiguos para librarse
del Purgatorio y su fuego,
ahora tambien nos libramos
de aquel poderoso incendio
con ganar Indulgencias;
entiendese que poniendo,
en quanto es de nuestra parte
para ganarlas, los medios,
como son estar en gracia,
que sin ella nada hacemos.
A nosotros es sin duda
de utilidad y provecho,
pues de pena temporal
remision ó perdon siendo,
se supone que la eterna
perdonada está de infierno,
mediante la confesion,
ó con dolor verdadero,
se entiende, por justa causa
confesarse no pudiendo:
y tambien obligacion
para ganarlas tenemos,
haciendo las diligencias
que el Superior nos ha impuesto,
como ayunar ó rezar,
ú otros semenjantes á estos.
Para ganarlas por otro,
no es necesario para ello
quien las gane se halle en gracia,
basta que lo esté el sugeto
por quien las gracias se ganan,
por lo que tengo por cierto,
que aunque en pecado mortal
se hallase qualquier sugeto,
puede hacer las diligencias
por las almas de los muertos
que están en el Purgatorio
fuertes penas padeciendo.
Y quando les saquen Bulas
les será de gran provecho,
porque en esto es cierto q̃ obran
como de Dios instrumentos;
así como aunque se halle
en culpa mortal el Siervo,
puede dar limosna en nombre
de su Señor es muy cierto;
así lo afirma constante

mi Santo Doctor Angélico,
que será satisfaccion
para aquel á quien el dueño
le aplica. De esta manera
puedes descubrir lo mesmo
en lo que vamos tratando,
y dice mi Maestro Angélico,
que de Dios misericordia
mucho resplandece en esto
para con fieles difuntos,
porque como Dios, no oyendo
á los pecadores, quando
en culpas estan viviendo,
lo que piden para sí
(del modo que se entiende esto)
con todo, lo q̃ ellos hacen (818)
de sufragios por aquellos
que en el Purgatorio están,
les es de alivio y provecho.
Entre los muchos sufragios,
que hay para ellos, el primero,
poderoso, son las Misas;
y de ellas se sigue luego
Indulgencias y Gr cias,
que el Pontifice Supremo
declara quáles, y como
pueden aplicarse; y esto
las del Rosario que son
muchas, como dicho tengo,
las que pueden aplicarse
por las almas de los muertos,
y por estas pobrecitas
el rezarlo sea tu empeño
porque has de saber que nada
merecen, ni es de provecho,
aún con tanto padecer,
como explicarte no puedo,
y solo están atenidas
á los beneficios nuestros; (819)
y aunq̃ es grande el q̃ hace el Papa,
pero poder no teniendo
sobre almas del Purgatorio,
en la Bula para muertos,
como por sufragio, dice,
les solicita el remedio,
que este es grande y efectivo;
pues en Bula, como vémos,
de difuntos, les concede; (820)
¡oh buen Dios! no es nada ménos,
que el alma por quien se saca
luego al punto vuele al Cielo.
Pues siendo así, me dirás,
por escusado tendremos
nada hacer por el difunto,
pues con Bula sale luego
(aunque sean muchas sus penas,
del Purgatorio: no es esto
como lo piensas, Pasqual.
porque de Dios los decretos
muy incomprehensibles son,
que sale una alma es muy cierto,
pero si es aquella ó nó,
por quien Bula sacado hemos,
nadie puede asegurar,
á Dios reservado es esto,
porque su recta justicia
á otro que quedó debiendo
algo en alguna manera,
aplicarla pudo luego;
por este motivo aunque
por los difuntos saquemos
Bula, estamos obligados
á hacer sufragios por ellos.
Esto se hace sin trabajo

ni costo, con buen efecto,
visitando cinco Altares,
si los hubiere, ó al menos
cinco veces uno mismo,
con devocion y respeto,
y por cada uno rezando
tres veces el Padre nuestro,
y tres el Ave María,
por la conversion pidiendo
de los infieles y hereges,
y por la union asimesmo
de los Príncipes Christianos,
como esto es costumbre hacerlo.
Indulgencias son muchas
las que se ganan por esto,
hecho con gran atencion
por sí mismos, ó por muertos;
pero Bula de Cruzada
para ganarlas teniendo.
Lo mismo para otras muchas
Indulgencias que habemos,
plenarias y no plenarias,
para beneficio nuestro,
y tambien para difuntos:
asentandose y trayendo
de la Merced Escapulario
son sin número y sin termino
las que se ganan, y llaman
el *Maremagnum* por esto.
Y con esto á Dios, Pasqual,
porque ya es llegado el tiempo
en que ha venido San Lucas
á Estudiantes recogiendo:
me voy pasado mañana,
con no poco sentimiento
de no haberte dado gusto
explicando por entero
de Ripalda el Catecismo
mas como era mi deseo;
no solamente explicarte
sentidos de nuestro cuerpo,
lo que es Bula de Cruzada,
la que es á favor nuestro,
y la de Composicion.
Era mayor mi deseo
de explicarte un modo facil
para que fueras al Cielo,
sin que te fuera preciso
imitar á grandes Siervos
del Señor, que penitencias
gravisimas emprendieron;
porque si fuera forzoso
hacer lo que estos hicieron,
muchos; muchos se perdieran,
principalmente Rancheros,
pues vemos que miedo tienen,
aún á ayunos de precepto.
Si Dios me presta la vida,
hermano Pasqual, prometoos,
para que arregles la tuya,
á vacaciones volviendo,
darte con nueva eficacia
otros suaves documentos,
y explicarte lo demas
que lugar no ha dado el tiempo.

Por Postrimerias del hombre, bien atiende á este

SONETO.

PAlido el rostro, la voz enmudecida,
el juicio vario, el aliento fatigado,
la vista turbia, y yá de oir privado,
rehusa el pecador largar la vida:
Y con razon, pues duda en su partida
si hay perdon de lo mucho que ha pecado;
miedos de lo futuro y lo pasado
le hacen guerra en la cuenta tan temida:
Quando pudo omitió lo que debiera,
quando quiere no puede, y triste llora,
y de esta vida está mal satisfecho:
Tù en este espejo vé lo que te espera;
si remediarla quieres, haz ahora
lo que entonces quisieras haber hecho.

LAUS DEO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CITAS QUE CORRESPONDEN
al cuerpo de la Obra.

SIESTA PRIMERA.

1. *VIde Marchan. in hortu Past.*
2. *D. Basil. de Spiritu Sancto.*
3. *D. August. Serm. 3 de Annuntiatione.*
4. *S. Juan Chrys. num. 50. Epistos de la Cruz.*
5. *S. Franc. de Sal. entretenim. 22. de la Exaltacion de la Cruz.*
6. *D. Thom. in Epist. ad Hebreos cap. 1. 2. lect. 1.*
7. *Matens. moleff. 2. part. quæst.*

SIESTA SEGUNDA.

8. ELucidario que hizo San Anselmo, por modo de Dialogo, entre Maestro y Discipulo es una suma compendiosa y breve de toda la Christiana Teologia, muy digna de leerse con frequentemente. *D. Ansel. Tom. 3 vide illud in fin.*

SIESTA TERCERA.

9. PRovers. 8 ℣. 31.
10. *Psal. 18 ℣. 2. vide Grant in Symb. fid. 1 part. cap. 36. & seq. cap. 2. & seq.*
11. *Cap. firmiter de Summ. Trinit. D. Aug. Lib. 1 de Civitate Dei cap. 7 & 1. part. quæst. 67. art. 4. de D. Aug. cit. á D. Thom. quæst. 61. art. 1. ad 1.*
12. *D. Thom. 1 part. quæst. 62. art. 5. ad 2. Content. tom. 2. cap. 2*
13. *D. Thom. 1 part. quæst. 61.*
14. *Genes. 1. ℣ 2.* El Infierno se entiende por el Abismo. *Div. Aug. de Genes. ad litter. tom. opusc. 60. art. 20 tom. 3. & D. Albert. in comp. Theolog. lib. 4 cap. 22.*
15. *Ezechiel 28 ℣ 15. D. Aug. cit. á D. Thom 1 part. q. 62. art. 3. Lit. II de Civ. cap. 13. & 15. D. Leon. Ep. 95. cap. 6.*
16. *Vide Magister Joan á S. Thom 1. part. tom. 2 quæst. 59 disp 23. art. 2. num. 2.*
17. *D. Petr. Paschas. L. in lib. Mahom. opusc. quod tit. 1. num 4.*
18. *D. Thom. 2. 2. quæst. 2 artic. 7. ad 1. & Apoc. 1 ℣ 1.*
19. Con esta ilustracion los Santos Angeles se dedicaron tan afectuosamente á la veneracion y culto de Maria Santissima, que luego que se concibió á su tiempo, en ese mismo instante hicieron en el Cielo la fiesta de su Concepcion. *D. Vincent Ferr. serm. 2 in Natiu. Virg.*
20. Ruinula por donde entró el pecado de los Angeles. *D. August. D. Anselm. D. Thom cit. á Mag Lmas, tom. 4 p. 2. tract. 3 cap 6. num. 89. & seq.*
21. *Vide Contens tom. 2. dist. 10 cap. 2. & seq.*
22. *D. Anselm. in lib. de casu diaboli D. Thom. 1 part. quæst. 13. art. 2 in corp. & 3. in fine corp*
23. *D. Alb. in comp. lib. c. 28*
24. *Div. Bernard. serm. 17 in Cant.*
25. *D. Albert. loc. citat. cap. 28. in fine. Vide Mayster Joann. S. Thom. loc. cit. num 27. & 35.*
26. *Vid. Centurion tom. 2. dilect. 10. cap. 2 & seq.*
27. *D. Aug lib. 12 de Civ. Dei cap. 1. & 9.*
28. Proteccion de los Angeles buenos que son nuestros Custodios: de sus propiedades y oficios. *Div. Albert. L. II. cap. 14 & 18 Vide de Bare serm 71 num. 5. & seq. D Bern. serm. 1 S. Mich tom. 2*
29. Santa Cathar. de Sena in Vita.
30. Con ilustraciones, el Arcangel San Miguel roboró á los Angeles buenos que perseveraron
31. Este glorioso Arcangel S Miguel ha de tener otra contienda con el demonio Ante Christo, y sus Ministros al fin del Mundo *Dan. 12. ℣ 1 Matten Lib. 8 cap. 15 de Anti Christo.*
32. *Apoc. 12 ℣ 4 & 17. D. Thom. 1 p. quæst. 63 art 9*
33. De el orden, y modo con que los Demonios nos tientan. *D. Albert. Mag. in compend. Lib. 3 cap. 66.*

SIESTA QUARTA.

34. GEnes. 1. ℣ 2 *D. August. Lib. 13. Conf. tom 1 c. 17.*
35. Sombra del Santo Sacramento del Bautismo, y la Circuncision tambien lo es. *D. Thom. 12 q. 102 art.*

5 *ad 3. Vide Contension tom. 7.*

36 Ministri cum paulo minus ab Angelis.

37 Semilla del Sacramento del Matrimonio. *D. Thom. 1 2 q. 102 art. 5 ad 3.*

38 De donde comenzó á Adan á desmerecer el auxilio eficáz para perseverar, fue por el demasiado afecto á Eva. *Lum. num 91* Este mismo *D. Augu. Lib. 13. de Civit. Dei, cap 3.*

39 María Santísima en la naturaleza, comunicó con Adan, pero en la culpa no. *D. Cyprian tom. de Nativit. Christ.* Su carne fue propagada de la de Adan, pero no recibió la mancha de su culpa. *D. Petrus Dam. de Nativ. Marie.* Separóla Dios de la masa de la perdicion, y halló la gracia perdida de Eva en el Paraysso, que fue la original. Y con este modo tan privilegiado estuvo prevista en la eternidad de Dios la creacion de su Alma. *Div. Alb. Mag. Lib. 4. de Laud. Virg. cap. 7 n. 1.* No le comprehendio la Ley del pecado original. *Esther 15 ¶ 13. D. Aug. Lib. de Natur. & grat. cap 36.*

40 *D. Thom. 1 2 q. 81 art. 1 ad 4 & q. 16 de malo, art. 4 ad 5 D. Aug. Lib. 13. de Civ. Dei. cap. 3 & 13 & 14.*

41 Reflexion utilisima de Contension *Tom. 4*

42 De la Providencia y Gobierno de Dios. *Vide Contens. tom. 1 & seq.*

43 *D. Aug. Lib. 5. de Civ. Dei. capit. 1.* Abel primer Justo y Santo, canonizado por boca del mismo Chris-

to. *Matth. 23 ¶ 25.*

44 *Genes. & Sap. 10 ¶. 1. & Eccl. 17. ¶. 1.* Murió Adan de novecientos treinta años, y le perdonó Dios su pecado. Dice San Epifanio que son tenidos por hereges los que se han atrevido á decir, que se condenó nuestro primer Padre Adan, cuyas preeminencias son dignísimas de reverencia. Fue Adan creado á Imagen de Dios, y despues haciendose Hombre Dios, se hizo de imagen de Adan; de suerte, que Dios fue su original en quanto Dios, pero Adan fue original del Hijo Eterno de Dios en quanto Hombre; es esta grandísima dignidad, y esta la tenemos despues de Dios por Adan. *Dr. Ense D. Cygr. & alii cit. á Malven. L. 9 cap. 3 ex Gen. 5. ¶ 24*

45 *Genes. 6 & seq.*

46 *Genes, 8 ¶. 20 cap. 9 ¶ 1.*

47 *Genes. 11 ¶ 4 ad seq.*

Siesta Quinta.

48 *Vide Ludov. Gran. 4 part. cap. 1 in symb. fidei.*

49 *Vide Ludovic. Gran. loco cit.*

50 *Deut. 18 ¶ 15.*

51 *Psalmo 109 ¶. 4*

Siesta Sexta.

52 *Salas 31 ¶ 22.*

53 *Pleim, in Breviar. Jobl. Lib 11 Antiq capit. 4 & 7 & 8 Lib. 12 cap. 1 & 2 Machab. cap. 2 ¶ 1 & 67.*

54 *Alfu Agust cap. 7 ¶ 2 & cap. 13 ¶ 16.*

55 *Vide Contension, tom. 2 & seq.*

Siesta Septima.

56 SAN Joaquin, fue hijo de Berpontero, nieto de Panthera, visnieto de Matán. *Ex Div. Joan. Damasc. L. 4 cap. 15. cit. á Div. Albert. magn. tom. 20 de laud Virg. Lib. 6. cap 6. num. 6.* Panthera fue hermano de Melchi, que se llamó Mathat. *Beda in Luc. & Damas. cit. á Castro*

57 Estolano y Enumeriana del Tribu de Judá y Imagen de David, fueron Padres de Santa Ana, y su hermana Esmeria casó con Aprafio Aronitico, ó de el linage de Aaron, que engendraron á Santa Isabel Madre del Bautista y Sobrina de Santa Ana. *Extradit Reisat. á Castro loco citat.*

58 En la Creacion de Cielo y Tierra se dibujó el Desposorio de San Joaquin y Santa Ana. *D. Ant 4 p. tit. 15. cap. 4 § 2 D. Vinc. Ferr. serm. 2 de Nativ. Virg D. Damasc. Lib. 4 cap. 15.*

59 *Ex D. Joann. Damas. citat, multis DD. ubi dixit. O Beati Joachim lumen, & D. Cyprian, serm. de Nativ. Christi, & D. Albert. & alii citat.*

60 *D. Albert. q. 138 super Missus est, & Lib. 4 de laud. Virg. cap. 5.*

61 *D. Alberr. magn. q. 26. super*

Missus est. § 1 & 2 q 23 tom. 20 de Laud. Virg. D. Hieron. & Ant. cit. á Barco in Bibl. Virg.

62 En quanto á exercicio de las Virtudes y Dones de la Alma, tuvo Maria en esta vida un estado medio entre simple vidora y simple comprehensora. *D. Albert. q. 26 super Missus est in respons. ad q. 44 § 1 & seq.*

63 *Agred. part. 1 cap. 25 num. 214.*

64 *Cant. 4 ¶ 7 & Idiot. L. contemp. de virg. cap. 2.*

65 *Agred. part. 2 cap. 20 num 325 & seq.*

66 *Agred. 1 part. cap. 32 num 344.*

67 *D Thom. in 4 dist. 30 q. 1 art. 1.*

68 *Agred. p. 2 cap. 21 num. 379 & seq.*

69 *D. Greg Nizen. D. German. & Dio. Hieran. cit. á Castro in Histor. Deip. cap. 4*

70 *D. Albert. q 21 super Missus est § 1 & 2*

71 San Joseph fue Virgen. *Dio. Petrus Damas. opusc. 7 de celibatu Christ.*

Siesta Octava.

72 DE la Religion y de las Sectas falsas. *Vide Contens tom. 2.*

73 *D Thom. L. 2 q. 153. art. 3 & 4.*

74 *Dio. Paul. ad Galat. 5.*

75 *D. Anton. in sum. p. 1 tit. 12 cap 3.*

76 *D. Thom. 1 2 q. 104 art. 3*

77 *D. Anton. loco cit. c. 6*

78 De la Ley eterna 14 *qit. D. Anton. in sum 1 part. tit. 12 cap. 1.*

79 *Dio. Hyppol, cit. á Malu L. 8 cap. 6*

80 *D. Hieron. in Jerem. 8 Lib 2*

81 *D. Thom. de Villan. serm. 2 de Spiritu Sancto.*

82 *Ezech. 34. Vide D. Clement. Lib. 2 constit. Apost. cap. 20 & 21 in tom. 1 Concil.*

83 Los Fieles estuvieran muy reformados si todos los Ministros de la Iglesia vivieran virtuosamente, y cumplieran con la obligacion de tan santo Ministerio. *Contens tom. 9 Vide Judith 8 ¶. 21 Div. Chrysost. in Matth. 5 & Homil. 6 in Epist 1 ad Corint.*

84 *Reflex. de Contens.* contra los Ministros de esta calidad. *Tom. 7 vide Barcia tom 2 Quadrag. serm. 22 per totum.*

Siesta Novena.

85 *DIV. Thom. opuscul. 3 cap. 1 tom. 5 & opusc. 4 cap. 1. & opusc. 6. & 20 q. 1 & sequent.*

86 *Tapia in caten. Mural. tom 2. Lib. 1 quest. 2 art. 4 ex Div. Thom. 2 2 q. 2 artic. 5*

87 Certeza y prerrogativas de la Fé. *Vide Contens. tom. 4* Y las reflexiones utilísimas que hace á los Fieles se hallarán, *loco citat.*

88 *D. Thom. 1 2 q. 4 art. 1*

89 *D. Aug. tract. 40 in Joan.*

90 *Hebr. 11 D. Thom. 2 2 q. 4. art. 1.*

91 Práctica y fruto de la Fé. *Ludovic. Gran. in tr. 2 part. cap 30*

92 De la certeza evidente de las verdades reveladas ó personas particulares, y del modo con que han de discernirse las verdaderas de las falsas. *Vide Palafox. Al fin de las obras de Santa Teresa. Tom. 2.*

93 *D. Thomas. Lib. 4 cap. 12 D. Dion. Areop. de Divin. Nom. capit. 7 & 1 ad Timoth. 3. ¶. 9. & cap. 4 ¶ 5 & 18*

94 Desahogo en pecar pone á riesgo de que la Fé se pierda. *Barc. serm. 4 num. 30*

95 *Dio. Alb. Lup. 5 comp. Theolog. cap. 19.*

96 Por falta de obras se condenan mas Christianos, y son menos los que se salvan. *Barc. en el despert. serm. 40 num 16 & seq*

97 *Deut. 6 ¶ 7 cap. 11 ¶ 18 D. Clement. Lib. 5 cap. 11 const. Apost. in tom 1.*

98 Cargo gravísimo á los Padres de familia. *Barc. Jer. serm. 25 num. 24 serm. 27 num. 37 & seq. & serm. 28 num. 62 serm 24 num. 32 serm. 15 num. 11 & seq.*

99 Modo breve de exponer los Misterios de Fé, para instruir en el conocimiento de ella. *V. Ludovici Granatens. symb. 2 part. cap. 30.*

Siesta Decima.

100 *DIV. Thom. 2 part. quest. 2 artic. 1 & 23*

101 *Dio. Thom. 3 part. 9. art 1*

102 Santa Teresa de Jesus dice (á quien muchas veces visitó Christo) que aunque estuviera una Persona imaginando mucho

años como figurar cosa tan hermosa, no pudiera, ni supiera, porque excede à todo lo que à él se pueda imaginar. En la vida de la Santa.

107 Isai. 11 ¶ 2 D. Thom. hic. & 3 part. quæst. 7 art. 6

104 D. Thom. 3 part. q. 9 artic. 1.

105 Idem 2 part. quæst. 18 art. 1

106 D. Thom Psalm. 44 ad med. & Matth. 1 epist.

107 D. Thom Psal. 109 ¶ 4 & 3 p. q. 21 art. 1

108 D. Thom. 1 p. q. 16 & 10 artic. 1 & alibi.

109 Como Reyna Dios en la alma por la gracia. D. Th. in Theolog mysti. q. 5 discip. 1 art. 6 num. 8 & seq

110 D. Aug. D. Anselm. in cap. placuit & capit. Quisquis, dist. 4 de consecr.

111 Del origen de la gracia de su division y efectos. D Albert. in compend. L 5 cap. 1. & seq.

112 D Thom. 1 2 q. 110 art. 3 & 4 part. 69 art 3 4 5 & alib. opusc. 23 prop.

113 Vec. Eccl. Messias.

Siesta Once.

114 QUI ex Deo est, Verba Dei audit.

115 Evost. in 2 dist. 16

116 Di Los serm. 1 de jejun 10 mens. Ephi 5.

117 Psalm. 8 ¶ 5.

118 Sant. Isidor. hist. com muniter

119 D. Thom. 2 2 q. 6

120 D. Thom. 2 2 q. 17. art 8

121 Psalm. 118 111

122 Exod. 2

123 D. Thom. 2 2 q. 19 artic. 2

124 Sup. 1 p. Lib. 4 cap. 3 p 190

125 1 Corinth. 13 ¶ 13

126 D Thom. 1 2 q. 16 art 1 & 5.

127 Proverb. 30 ¶ 16.

Siesta Doce.

128 DIV. Thom. 2 2 q. 1 artic. & ad 6 & alli.

129 D. Thom. 22 quæst. 2 art. 9

130 August. in Psalm. 39.

131 Basil. hom. 1.

132 D. Greg. Lib. 26 mor. cap. 3.

133 Trim in Trim. Lib. 1.

134 Psalm 105

135 August. in Psalm. 95.

136 Chrysost. hom. 9 ad prop. similes.

137 D. Thom. 1 part. q. 8 art. 1.

138 Idem ibid. ad 4.

139 D Thom. 1 p. quæst 3 art. 3

140 D. Thom. 1 part. quæst. 8 art. 2 ad 3

141 D Thom. 1 part quæst. 8 art 3 12 q 28 d 2 & 66 43

142 Generationem ejus quis enarrabit?

143 Del Symbolo de la Fé, y sus articulos. Vide Contenzon tom. 1 p. 25 art. 3 ad 2 ex D. Aug

144 D. Thom. 1 p 1 quæst. 25 art. 3 ad 8 ex D. Aug.

145 Sapient. 11 ¶ 22.

146 D Thom 1 part quæst. 25 art 8

147 Idem ibidem in arg. 4

148 Idem ibidem ad 4

149 Vide Turiat. 1 part. cap. 2 vers. 4

150 D. Thom. 1 part. quæst. 45 artic. 1

151 Idem 1 d. 14 art. 1

152 Nieremb. tom. 7 ætern. lect. 4 cap. 1 § 2

Siesta Trece.

153 SIxto V. ann. 1587 & Benedict. XIII. ann. 1728 Euseb. de origine Indaig. q. 52.

154 Sap. 7 ¶ 26 2 Corinth. ¶ 4

155 Colorn. 1. ¶ 15 D. Albert. magn. in compend cit. Lib cap. 6 tom. 12.

156 Errores contra este Articulo refert. D. Thom. 6

157 Ex B. Pio V. Cath.

158 D. Aug. Epist. 3 advers.

159 Isai 7 ¶ 15

160 Matt. 1 23

161 Privilegios, y dotes de MARIA Santissima D. Bern. Lib 3 de Laud V. § 2 cap 7 tom. 20

162 D. Albert. magn. loc citat. Lib. 4 cap. 14

163 D. Bern. Lib. 3 de laud Virg.

164 D. Thom. part. 1 quæst. 64 art 2

165 Idem 3 part. quæst. 1 art. 2

166 Idem ad 5

167 Idem ad 4

168 D Thom 3 part. quæst. 31 art. 5

169 D Thom. 3 part. q. 31 art 5

170 Ibidem q 33 art. 2.

171 Ibid art 1 & 3 quæst. 5 art 4

172 Idem 3 part. quæst. 34 art 1

173 D Thom. 3 part. q. 34 art 1

174 D. Thom. 3 part. quæst 5 175

175 D. Thom. 3 part. quæst. 34 art 1

176 D. Thom. 3 part. quæst. 29 art 6 & late in 3 d. 1 quæst. 2 art 2

177 D. Albert. Magn. super Missus est.

178 Li. 3 Mystica Ciudad de Dios, cap. XI num. 138.

179 Ibid Lib. 4 cap. 1 num. 375 & seq.

180 Iro 10 ¶ 10 Deut. 22 ¶ 25

181 Mystic Ciudad de Dios cap. 3 num. 398 & seq

182 Matth. 1 ¶ 20 Ibid. 21.

183 Mystica Ciudad de Dios, Lib. 4 cap 8 n 449

184 Josu 3 ¶ 16

185 Mystic. Ciudad de Dios, Lib. 1 n. 451

186 Cant 3 ¶ 7

187 Mystica Ciudad Lib. 4 cap. 9 num 457 ibidem usque ad 464

188 Mystica Ciudad Lib. 4 2 de la segunda part. cap. 10 per totum.

189 Malac. 3 2 Psalm. 111 ¶ 4

190 Luc. 2 ¶ 7

191 Cantic. 7 ¶ 10

192 Cantic. 4 ¶ 9

193 Ad Philip. 2 ¶ 10

194 Deut 12 ¶ 5 6

195 Matth. 10 ¶ 28

196 Luc. 2 ¶ 21

197 Isai. 7 ¶ 14 & cap. 9 ¶ 6

198 Vide 3ii. D. Thom. & 3 part 4 37 art. 2 & opusc 60 cap. 6

199 In Vita Thom. de Kempis

200 Discip. serm. 19 de temp. in fine.

***

Siesta Catorce.

201 JOAN 21

202 Vide Landul. Carthus.

203 Ex Mart Rom 25 Decemb. Euseb. in Cron. 17 mod. 6 Can 5 Hippol. Pertuent. Cyp. orig. Epiph. Nizen. & alii.

204 Ap. Bar in annot. Martyr 24 Dec.

205 Gistan Dom Rom.

206 Ciudad Mystica II ¶ num. 138 476 & 1389

207 Mend Serm de Pasch.

208 Remi Rabbab. in Matth. 16

209 D. Thom. 3 p. q. 18 art 5 & 6

210 Leon. serm. de Passion

211 Bonavent. Medit. Vitæ Christ. cap. 57

212 Leon serm. 7 de Passion.

213 Amb. Lib. 7 & 10 in Luc.

214 Hieronim in Matth 26

215 Fero de Passione part. II.

216 Hugo Carden. in Matth 26

217 Fero de Passione part. II

218 August. Br. 112 in Joann.

219 Laurent. Just. de dign. cap. 4

220 Dion cart. art. 9

221 Psalm. 55 Quoniam convulcavit me homo.

222 Fero part. 2 de Passione

223 Chrysost. hom. 18 in Joann.

224 Chrysost hom. 20 in Joann.

225 Matth 28 Marc. 14

226 Bredem. descrip Jerus. 17

227 Hieron in Nahum. 3

228 Malien de flagel. cap. 17

229 Laud de Pass.

230 Matth. 27

231 Cartag. Vita Christi. Lib. 20 hom. 20

232 Aug. in Psalm. 63. Osor. serm. de Passion. Luc. 23

233 Matth 27

234 Augustin. in Psalm. 63

235 Luc. 23

236 Philip. 2 Bern. serm. de Pass.

237 Bonav. Medit. de Vita Christ. cap 76

238 Bed. Lib. de loc. Sanct. cap 3

239 Vincent. Ferrer. serm. de Passion. Isai. 1 & 53

240 Stanisl. cap. 7 Medit. 4 § 4

241 Hieron. in Matth. 27

242 S. Vincent. Ferr. serm. de Pass.

243 Osor. serm. de Pass.

244 Hieron. ubi supr. glos in Matth 25

245 Brig. Lib. 1 cap. 10

246 August. in caten. ad 27 Matth.

247 Gertrud. Lib. 4 in fine. cap 35

248 Dam. serm 2 de Exalt.

249 Mystic. Ciud. part. 1 Lib. 6 cap. 2 n. 1342

250 Vincent. Ferrer. serm. de Pass.

251 Bonav. Vit. Christ. cap. 76

252 Genes. 11

253 Cantic. 2

254 Joan 19

255 Mystic Ciud. 2 part. Lib. 6 numer. 1349 & alii.

257 Joan. 19 ¶ 12
258 Ibid. ¶ 13
259 Ibid. 2 15
260 Matth 21 v. 33
261 Mystica Ciudad p. 2 cap. 21 n. 1354 &c.
262 Vide Cent. Myst. Ciudad, p. 2. n. 1358
263 Yst. Lib. 4 Cont. Marc.
264 Mystica Ciudad, part. 2 n. 1580.
265 Vinc. Ferrer. serm. de Pass.
266 Isai. 22 v. 22
267 Mystica Ciudad, p. 2 num. 1355
268 Mystica Ciudad. p. 2 num. 1367
269 Mystica, ubi sup. num. 1356.
270 Mystica Ciudad 2 part. n. 1368
271 Luc. 23 v. 27
272 Ibid. v. 28 & 29
273 Matth. 27 n. 55.
274 Marc. 11 v. 21
275 Gen. 22 v. 9
276 Reflexion de Contem. Lib. 6
277 Matth. 27 v. 34
278 Marc. 15 v. 23
279 Mystica Ciudad, p. 2 num. 1378
280 Mystica Ciud. part. 2 num. 1385
281 Ibid. num. 1384
282 Ibidem.
283 Ciudad Mystica 2 part. num. 1378
284 Ibid. num. 1384
285 Anselm. Dialog. de Pass.
286 Guevar. in Calv. c. 31 32
287 Matth. 27 v. 39
288 Ibid. v. 43
289 Matth. 27 v. 54
290 Joann. 19 v. 25
291 Ibid. v. 34
292 Luc. 23 v. 34
293 Joan 15 ¶ 13
294 Luc. 23 ¶ 14
295 Ibid ¶ 42
296 Joann. 17 ¶ 23
297 Matth. 27 ¶ 46
298 Ibid 49
299 Mystica Ciud. 2 parte num. 1395.
300 Joann. 19 ¶ 28
301 Ibid. ¶ 29
302 Psalm. 63 ¶ 22
303 Luc. 19 ¶ 30
304 Joann. 6 ¶ 28
305 Mystica Ciudad 2 part. num. 1397
306 Ibid. num. 1434 & seq
307 Mystica Ciudad cap. 24 num. 1441 & seq. Psal. 44 ¶ 3
308 Joann. 19. ¶ 40.

Siesta Quince.

309 *Mystica Ciud, de Dos* 2 part. cap. 25 num 1459.
310 Ibid. num. 1460
311 Ibid num. 1462
312 Mystic. Ciud. cap. 25 num. 1466
313 Mystic 2 part. cap. 25 num. 1462
314 Mystica Ciudad 2 part. num. 1466
315 Ibid num. 1467
316 Matth. 28 ¶ 12
317 Proverb. 21 ¶ 30
318 Mystica Ciudad 2 par. num 1488
319 D. Thom. 3 part. quest. 54 art. 3
320 Mystica Ciudad cap. 27 num. 1477.
321 Ad Ephes. 4 ¶ 9
322 V. Grant. Lib. 3 cap 10 §3
323 D. Thom. 3 part. quest. 55. art. 2 ad 2
324 Mystica Ciudad 2 p. c. 29 num. 1509 & seq.
325 Vorag. Leg. 67
326 Mystica Ciudad 1 part, cap. 2 num. 1511.
327 Albor. 1 v. 4 un. 9
328 Mystica Ciudad 2 part. num. 1512.
329 Vorag. Leg. 67 & Doct. comm.
330 Ibid num. 1512 & ut. que 1520
331 Psalm. 25 v 7
332 Albor. 1 v. 11
333 D Thom. 3 part. quest. 87 art. 3 & opusc. 3 v. 247
334 D Thom. ubi. pro opusc. 3 cap. 24
335 Idem 3 part. quest. 48 art. 1 & 3 D. August. Dam. Vi. art. 1
336 D. Thom. d. 2 2 quæst 4 ad 3

Siesta Diez y seis.

337 *VITA Pat. apud Cavearat, tom. 2 lect. 9t*
338 Jerem 12 v. 21
339 D. Thom. 2 Timoth. 5 lect. 1
340 Concil. Later. in Leon X. sec. 11, ex illo Act. Apost. 12 v. 7
341 Debemos confesar ser necessario para salvarse, no solo necessitate præcepti, si no necessitate medii, que Dios premia, y remunera las buenas obras, y castiga las malas lo contrario está condenado por la Iglesia.
342 D Thom 3 part quest. 59 art 5 & quest. 88 in addit. art. 2
345 Ibid.

344. Ibid.
345. Ibid.
346. D. Thom. supl. 3. part quæst. 88. art 8.
347. Marc 13. v. 32.
348. Ibid. & luc. 23.
349. D. Thom Thes. 2. lect 1.
350. 2 Thes. 2. ar. 3. & D. Thom ibi
351. Vide Maluend. de Anti Christo late,
352. D. Thom. ad Thes. 2. & alios expositi.
353. Vorag lect. 1. §. 2 Non tamen est autem ut dicit D Thom 4 Distint, 48. quæst. 1. art. 1.
354. Matth. 25. v. 29. Marc. 13. v. 24. Luc. 11. v. 13.
355. Jos. 3. D. Thom. part. 2. quæst. 88. art. 4.
356. D. Thom 2 part. quæst. 90. art. 2. in Matth. v 30.
357. D. Thom. opusc. 3. cap 240. v 3 part quæst. 90. art. 2 in suplem
358. D Thom 3 part. quæst. 90. art. 2 in suplem
359. Gran in med. Judicii, vrtic. 15.
360. Matt 12. v 36.
361. D. Thom. 3. part. quæst. 87. art. 2. in supl.
362. Malach. 3. v. 3.
363. Jerem. 2. v. 11.
364. Joann. 19 v 15. Proverb. 1. v. 14. Psalm. 118. v. 137.
365. Matth 25. v. 34. Vide D. Thom. ibid.
366. D. Thom. Matt. 25. v. 41.
367. Vide Gran Lib. 8 tract. 1. cap. 2. § 4 & ali.
368. Psalm. 57 v 11.
369. D Thom 3 part quæst. 91. art 1. & 3. in supim. & alibi.

Siesta Diez y siete.

370. *DIV. Thom. Joann. 14. lect. 4*
371. In vita rerum.
372. D. Thom. ibid.
373. D. Thom opusc. cit.
374. In vita ri.
375. In vita ri.
376. El espiritu Santo se dice, que es corazon de la Iglesia. Ex D. Augus. serm. 189 de tempor. que la vivifica. Et vivificantem, ut dicit in Symb.
377 D Thom. 1 part. quæst. 38. art. 14. Centens. ist. cap. 11.
378 Ibid. 1. 2 quæst. 63. art. 4 & quæst. 69. art. 1. alib. quæst. 1. art. 1.
379. D. Thom. 1. 2. quæst. 69. art. 1 & alibi.
380. Idem 3. part. q. 96. art. 4. 5. 6. & 12. quæst. 68. art 2.
381 Psalm. 100. v. 9.
382. Isai 11 D. Thom. 3. p 34 quæst. 1. arc. 1. & quæst 2. art. 1. & 3.
383. In vita ejus.
384. D Thom 1. 2. quæst. 121. art. 1.
385. D. Thom. 1. 2. quæst. 9. vrtic. 15.
386. D. Bonav de Don. S. 5. cap. 1.
387 1 Chor. 1. ¶. 2.
388. V. Kemp. L. 1. de imit.
389. D. Thom. 1. 1. quæst. 113. art. 1.
390. V. Gran. Symb.
391. D Thom. 2. 2. quæst. 52. per quatuor. art.
392. Ex D Hier. Vide Gran L 2 p. 7. cap 3.
393. D Thom 2. 2. quæst. 8. per tibo art.
394. Vide Turlot. 1. p. cap. 9. Lib. 3. D. Thom. 2. 2. 3. art. 1.
395. D. Thom. 2. 2. 4. 45. per 6. art.
396. Psalm. 33. v 9.
397 D. Bern Vide tamen. D. Thom. 2. 2. quæst. 45.

a. 2. ad 2.
398. Galatas 5. ¶. 22.
399. D. Thom. 1. 2. quæst. art. 8.
400. D. Thom. 1. 2 quæst. 102. art 4.
401. Albor. 2. ¶. 42.

Siesta diez y ocho.

402. *DIV. Thom 4 dist. 17. quæst. 3. art. 1. 4 1 & alibi.*
403. Dic Thom opusc. 5.
404 Genes. 7 ¶. 11.
405. D. Thom 3. p. q. 63. art. 1. & alib.
406. Idem opusc 5.
407. Idem 3. part. quæst 8. art 1.
408. Matth. 16. ¶ 19. & Joann 21 ¶ 15. D. Thom. in 4. d. 19 quæst. 2. art. 3. quæst. 1. ad 3.
409 Galat. 2. v. 2.
410. D Thom. quodl. 2. art. 2. ad Tit, 2 L. 2.
411. D Thom 4. d. 49 quæst, 4 art. 3. ad 4.
412. Reg 19. 2 18.
413. Eccles 9 ¶. 1.
414. 1. Corinth. 7 4.
415. D Thom opusc. 5 ¶. 11. ne
416. Psalm 75 v. 1.
417. Matth 13. v. 20.
418. Matth 16 v. 18.
419. D. Thom opusc 1. 2. 12.
420 D Thom. opusc 1 § 11. alibi.
421. Apocal. 21. v. 3.
422. Apocal. 7. v 5. usque 9.
423. D. Thom. opusc. 5. § 11 ad fin.
424 Psalm 118. v 65.
425. D. Thom. opusc. 5 § 11 danit. & Sanct.
426. D. Thom. 2. 2. quæst, 23. art. 1.
427. Joann. 1. v. 16.

428. D. Thom. opusc. 5. §. 12 & tripl. 3. part. quæst. 71. art. 1. & 13. & 14.
429. 2. Thim. 2. 7. 5.
430. D. Thom. opusc. 5. § 12 ad fin.
431. D. Thom. 3. part. q. 8. art. 5. ad 2
432. Idem d. 20. art. 5. q 1. corp. ad 1.
433. D. Thom. 1. 2. q. 116. a. 6. & alibi
434. Theolog. Tradi. de Merit.
435. D. D. commun. de quo D. Thom. 3. part. quæst. 11. & seq.

SIESTA DIEZ Y NUEVE.

436. Dilecta quis intelligit.

SIESTA VEINTE.

437. PRIM. ad Corinth. 15. v. 35. 36. 37.
438. Vorag. Leg. 114. ex D. Hieron.
439. Matth. 27. v. 23. D. Thom. Ibid.
440. D. Thom 3 part. quæst. 78. art. 2. in suplem.
441. D. Thom. in supl. 3 p. q. 81 art 2.
442 Philip 3. v. 21. D. Thom. Ibid.
443. D. Thom. in supl. 3. part. quæst. 31. art. 1.
444 D. Thom. 3. part. in supl. quæst 80 a. 2.
445 Psalm 38. v. 4. D. Thom in supl. 3 part. q. 81 art 3.
446. Matth 13. v 24.
447. Genes. 1. v. 24.
448 Matth. 22 v. 30.
449 D. Thom. 3. part. in supl. q 4 adest 81.
450 Lib. 3. 1. part. cap. 17 §. 3.

SIESTA VEINTE Y UNA.

451 ISai. 4 v. 6.
452 Job. 9 v 25.
453 Tertul. de Anim.
454. Hugo Victor. Lib. 4. Anim. cap. 15.
455 Apoc. 20. v. 13.
456. D. Gregor. L. 9 mor. c. 84.
457. Isai. 42 D. Thom. L. 2. quæst. 84 art. 4 corp.
458. Albert. Magn. in comp. Lib. 4 cap 12.
459. D. Chrysost. hom. 24.
460. D. Thom. 2. q. 87. a. corp.
461. 2. Reg. v. 24.
462. D. Bern. super Judic.
463. Aug. in Psalm. 49.
464. Sapient. 11.
465. Cyril. orat. de exit. anim.
466. Dialog. 1. cap. 38.
467. Bles. in mon. c. 24.
468. D. Gregor. L. 9 mor. c. 48.
469. D. August. in Inchirid. cap. 18.
470. Cyril. Oration. de resurrect.
471. Isai 54.
472. 2 Marc. 9.
473. Hier. 25.
474 Deut. 32.
475 Calvin. Conf. Thul. p. 3
476. Luc. 16.
477. Apoc. 1 v. 9.
478. Matth. 25. Psalm. 20 Eccl 21 Job 24.
479. D. August. Lib. de tripl. cap. 22.
480. D. Thom. in sup. q. 95 art. 5.
481. Hugo Victor. Lec. 4 de Anim. 13.
482 Sapient 5.
483 Gasp. Sanch. in Isai 66.
484. Cyril. Alex. de exitat. anim.
485. D. Aug. Lib. 11 de Civit. cap. 10.
486 D. Aug. Ep. 205 ad Cyril.
487 Idem Lib. de Brat. & serm. 1 de verb. Apost.
488 Joann. 1.
489 Alcuí in Cath. D. Thom. Joann 1.
490 Div. Bernard. super Ps. 86.
491 Bate. L. 3.
492 Puen. 6. part. medit. 1.
493 Hugo Vict. L. 4 de anim. cap. 15.
494 Izquier. Conf. de Glor. p. 2.
495 V. Puent med. 51.
496. Div. Aug. serm. 37 de Sanct.
497 Barnc. 3.
498 Henac. in Epist. exerc. 14. tit. 1 Izquier. medit. de la Gloria.
499 D. August. L. 3. de Symb. ad Cathec.
500 Div. Aug. L. Solileq. c. 20 & 22.
501. Thol. 15.
502 Apocal. 21.
503 Div. Damas. in vita Joseph.
504 Isai. 64 v. 4.
505 Puent. Glor. 4.
506 Daniel 7.
507 Matth. 13.
508 Philip. Sapient. 3 Div. Aug 22 libri tom. 30.
509 Cyril. Jerosolim. resuit. cap. 17.
510 1 Corinth. 15 Lecius. Lib. 2. de summ. cap. 27.
511 Div. Aug. 5 26 de Civit. cap 27.
512 Lecius L. 3 de summ. bon. cap. 7.
513 Joann. 20 V. Punt 6 part med. 52 part. 2 Psalm. 62.

514

514 Div. Antelm. Lib. sumi cap. 27.
515 Aug. Lib. medit. cap. 25
516 Div. Aug de Essir. & Anim. cap. 58.
517 In vita ejus.
518 Div. Aug. L. de Solileq. 6 & Lib. med. cap. 15.
519 Joann. Mal. ver. Gloria.
520 D. Thom. q. 82 art. 4 ad 1.
521 Div. Thom. 3 part. in suplem. quæst. 82 art. 4 ad 1.
522 Div Aug. in Psalm. 72.
523 Div. August. Lib. 10 de Civit cap. 20 30.
524 Div Thom. 1 2 articul. 5.
525. Div Albert. in compend. Theol. Lib. 2 cap. 26.
526 Div. Thom. 1 p. quæst. 12 art 5 corp. Apocal. 21 Lecius de summ. bon. 1 2 cap. 8 Vasq. 55 D. Aug Lib Solileq c. 36.
527. Div. Aug. Epist. Chrysost. Epistol. 5 ad Theodor.
528 Div. Bern. Lib. medit. cap 4.
529 Div. August. Lib. 20 de Civ. cap. 2.
530 Div. Aug. Ibid.
531 Lecius de summ. bon L. 1 cap. 11.
532 Salet. prælt. de amor. l. 5 cap. 9.
533 Div. August. serm. 2 de Trinit.
534 Div. Bern. de dilig. de v.
535 Div. August. Solileq. 1 cap 35.
536 Anselm. in cap. 4 Ep. ad Hebr.
537 Div. Bern. serm. 8 in Psalm. 90. Jacob de inas in Choro Beat. f. 543.

SIESTA VEINTE Y DOS.

538. DIV. Thom. opusc. 7 t. 5 B. Petrus 5 in Cath. D. Petrus Pase. D. Albert. in Matt. c. 6.
539 Div. Cypr. serm. 26.
540 Div. Clem. Lib. 7 cap. 25.
541 Div. Chrisost. in Matt. 6.
542 Div Cyril. in Cath 5. D. Bernard. serm. 6 Quadrag.
543 Div. August. de serm. in Mont Castia. col. 9 B. Pius V. loco cit.
544 Div. Petrus Pasch. n. 397.
545 Div. Thom. opusc. 3 §. 4.
546 Christ. cap. 6 Matth.
547 Div. Greg. homil. 19 in Evang. Matth 6 v. 21.
548 Div. Aug. Lib 2 de serm Domini in Monte.
549 Div. Thom. opusc. 3 §. 5.
550 Del Reyno de Dios. Vide Div. Albert. loco citat. tom. 9.
551 La voluntad de Dios es la Regla con que la nuestra ha de conformarse. D. Thom. Aug. Cypr. Albert. & alii. Vide in hist. Const. 37 §. 14.
552 D. Thom. 2 2 q. 85 art. 9 ad 1
553 D. Thom. 2 d. 38 q. 4 art 1 & alibi.
554 Alf. 14 v 21
555 Esta resignacion de nuestra voluntad con la de Dios es señal de predestinacion. Bave, in el despert. trim 48 num. 37.
556 Idem opusc. 3 §. 8.
557 D. Thom. 4 d. 14 q 2 art. 1 & alibi.
558 Ezech. 7 3 & seq. Luc. 6 7 36.
559 Ezech. 7 21 22.
560 Prov. 14 & 16 Luc. 7 7 48 23.
561 D. Thom. loc citat.
562 Matt. 6 7. 14 15.
563 Div. Thom. opusc. 3 § 9 & in cap. 6 Matth. super. 7. 11.
564 Div. Thom. opusc. 5 § 10.
565 Div. Thom. Apoc. 21.
566 2 Corinth. 19 13.
567 1 Reg. 16.
568 Philip. 4 8 17.
569 Div. Ambros. Lib. 5 de Sacram. cap. 4 D. August. Epist. 121 cap. 13.
570 Lib. 14 7. 7.
571 2 Corinth. 7 4. & ibi. D. Thom. L. 1.

SIESTA VEINTE Y TRES.

572 DIV. Thom. 1 2 q. 94 d. 17 q. 3 art. 1 quæst. 1 ad 2.
573 Exod. 7 usque 14 15 Genes. 3.
574 Exod. 19 & 24.
575 Genes. 20.
576 Exod. 32.
577 Psalm. 18 8.
578 L. 2. Thom. 1 2 q. 91 & seq. & q. 100 art. 6.
579 Matth. 22 7. 1 & Div. Thom. Ibid.
580 1 Joann. 5 7 2.
581 Matth. 11 7. 30.
582 Ad Rom. 9
583 Rom 7 7. 22 &c.
584 En esta vida mortal no se cumple perfectamen-

mente en el todo con este precepto. D. Thom. 2 2 q. 44 art. 4 & 104.
585 2 Machab. 6 & 29
586 Sanct. Congr. anno 15. Septemb. sub die 2 Mart. 1707
587 Exod. 5 & 7
588 Div. Thom. 1 p. q. 114 art. 2 cap.

SIESTA VEINTE Y QUATRO.

589 DIV. Thom. 22 q. 88 & 89.
590 Div. Thom. 2 2 q. 89 art. 1
591 Jerem 42
592 Matth. 5 ¶ 34
593 Jacob 5 ¶ 12
594 Div. Thom. loco cit. art 2 ad 1
595 Tabul. aur. jurum. 6
596 Div Thom. 2 2 q. 89 art. 6 & alib.
597 Div. Thom. 2 2 88 & alib.

SIESTA VEINTE Y CINCO.

598 DIV Thom. opusc. 44 122 art. 4
599 D. Alb. Magn. cap. 62 tom 13
600 Matth. 15 ¶ 34
601 Jerem tren. 17
602 Deut 20 ¶ 8
603 Div. Thom. 2 2 q. 122 art. 4
604 Vide D. Ancon in tom. tit. 24 cap 4
605 Div. Bernard. serm. 10 Cant 12
606 Dent 53
607 Div Thom 22 quest. 105 3 4 & 22 quest. 122 & alibi.

SIESTA VEINTE Y SEIS.

608 EXod. 20 ¶ 22.
609 Sint enim Parentes immortalis Dei quasi quedam simulacra. Cathed. Rom.
610 Div. Thom. 2 2 q. 102 art. 1 & alibi.
611 Arist. in top. Lib. 1 cap. 11
612 Genes. 7 ¶ 5
613 Genes. 28 ¶ 12
614 Div. Thom. 2 2 q. 101 art. 4 in corp.
615 Marcan Lib. 3 tit. 22 lib 1 § 2
616 G ves. 9
617 Div. Bernard. tom 2 in Dom. 2 Quadr. serm 2
618 Marcan. sup. Castill. & alii.
619 Div Thom. 2 2 q. 26 art 11
620 Div Thom. loco cita in Aticulen. cap. 15 quest 13
621 Cesar. Lib. 16 c. 22

SIESTA VEINTE Y SIETE.

622 DIV. Amér. Lib. de Thob.
623 Guill. trat. de amar. cap. 15

SIESTA VEINTE Y OCHO.

624 LUC. 3 ¶ 19
625 D. Aug. D. Ambros. apud Tur lot. 6 prastep. Lic. 1 Marcan. L 3 tr. 40 prop 3 Div. Thom. 2 2 q. 154 art. 1
626 Conc. Vienn. Florn Vide Lac. de ingud. n. 916
627 Ardechin. t. 2 p. 2. trat. 5
628 Simil. Corn. in Ozeas. cap. 7 ¶ 4
629 Div Thom. contra Gentes. Lib. Lib. 3 c. 122
630 Stela in cap. 15. Luc. ¶ 3
631 Sellez. p. 2 d. 25. & 24
631 D. Thom q. 174 a 1 in corp & ad 3.
633 Le 1 4 cap. 3 d. 9 num. 68 Bona sup. q. 4 p. 18 prop. 3
634 Concil. Trid. sess. 24 de reform. Matrimon. cap 6
635 Bonac. cum Arag. & alii de usu Matrim. q. 4 p. ult.
636 Coninck. de Sacram. Ord. D. 20 dub. 13 per totum.
637 Carban. 1 3 lec. 47
638 Torlet Lib 2
639 Bonac. cum DD. multis. Etiam si circums tant. agravant non debeat. Conf. T. 1 d. 4 p. 16 n 7 Synod Trist.
640 Genes. 38
641 Levit. 20 ¶ 20
642 Num. 5
643 Judic. 15
644 Vite Sanch. L. 9 c. 17 num. 3 Corn. in 1 ad Corinth. cap. 6 ¶ 12 Innoc XI. prop. 49
645 Genes. 19 ¶ 35
646 Bonac. quest. 4 part. 11
647 Le. 1 4 capit. 13 sup. 13
648 Flarin. apud Marcant. ad Roman. 7 ¶ 7
649 Bonav. apud Marcs. 1 trail. 14 dist. 12 c. 17

650 1 ad Corinth. 15 ¶ 15
651 Corn. in Epist. ad Rom 7 ¶ 7.
652 Div. Thom. 1 2 quest. 167
653 Div August. apud Div. Thom 1 in corp.
654 Div Thom. per dust ant
655 John 1 1 140
656 Sap. 3 ¶ 5 Deut 13 ¶ 3
657 Jacob 1 ¶ 12
658 Vivas.
659 P. Christ. Scorret. apud Lacro 1 5 f. 36 n 116.
660 Div. Thom. 1 2 q. 34 art 6 ad 3. August. 1 22 de Trinit.
661 1 ad Corinth. 10 ¶ 15
662 Turlet. p. 3 num. 12
663 Pitorin. DD. Manstom 2. disc 3 & 4
664 P. Parra Pract. de Eucharist.
665 Bonac L. 1 prat. Resis cap 39.
666 D. Bernav. in serm. ad fratres de Monte Dei.
667 Eccl 31 ¶ 29
668 Div. Bernar. Lib. de comid.
669 Sacra Theo. 3 d. 2 Maij cap. 7. Ricard. id.
670 Mat. Joann. 6 S. Thom. sup. 9 precept.
671 Job 31 1
672 Jerem 9 ¶ 21
673 Hug sup. 2 ad Corint. 12 ¶ 7
674 Eccl 3 ¶ 27
675 Ezech. 7 ¶ 16

SIESTA VEINTE Y NUEVE.

676 PARRA. Platica 42
677 Baron. Lib. 2 C. 49.
678 1. Timoth. 6 10 D. Thom. 2 2 q. 118. art. 8
679 Exod. 21 ¶ 1
680 Hi tanto sunt illis deteriores, quantum ad evitandum difficiliores videntur.
681 Jacob 5 ¶ 4
682 Div Thom. 2 2 q 87 ¶ 3
683 Clemn. 5 cap. de D. Esim.
684 Genes. 4 ¶ 4 cap. 8 ¶ 20 & cap. 14 ¶ 20 & cap. 8 ¶ 22.
685 Exod. 22 ¶ 24 cap. 34 ¶ 26 capit. 35 ¶ 5 Lev. 27 ¶ 22
686 Hieron de Decim. August. de Decim
687 Sacr Congr. sub di. 2 de Martij 1679
688 Prop. 41
689 Prop. 36 damn. cafè. si quis de tur. 4
690 Prop. 35.
691 Prop. 38
692 Div. Thom. 2 2 quest 91
693 Div. Thom. 2 2 q. 37 art. 5 de 15 ¶. 1 art. 5

SIESTA TREINTA.

694 DIV. Aug. de vi. ij tra. 9
695 Matth. 12
696 Jacob 3
697 Plin Lib. 35
698 Div. Anton. P. 1 tit 4 cap 4
699 Div Thom. 2 2 q. 92 art. 2
700 Div. Thom. 2 2 q. 37 art. 2
701 Div. Tom. ubi proxim. art 2
702 D. Thom. 2 2 q 37 art. 2
703 Jacob 3 2
703 Jacob 3
705 Div Bern. serm. de tripl. custod.
706 Div Aug. ser m. 26 de verb. in evang.
707 Psalm 50
708 Raul. trat. 2 cap. 8
709 Chrysost. in Psalm. 5
710 Psalm 13
711 Div. Thom. 2 2 q 74 art 1
712 Levit. 19 ¶ 6
713 Prov. 6 9

SIESTA TREINTA Y UNA.

714 VAR. Lib. 4 de linq. latin.
715 Fest. de remil. L. 2
716 D. Thom. 3 p. quest. 60 art. 1 in corp.
717 Thob. cap. 12

SIESTA TREINTA Y DOS.

718 PRIM. Petr. 5 ¶ 20
719 Epist. ad Tito. c. 6
720 Joann 3
721 Raiut. 1. 16 2
722 Div. Thom 3 p. q. 66 art 5 & alibi.
723 Haciendo intencion de hacer lo que Dios quiere, diràs al mismo tiempo de echar la agua à la Criatura: Fulano, Yo te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espiritu Santo. Amen.
724 Ambr. Lib. de vit. qui init cap. 1
725 Tenetur vox tua non in tumulo mortuorum, sed in libro viventium praentibus Angelis non est fallare, non est negare Abac. Ut supr
726 Vide Pam. ad tit.

to de Baptt. 6 n. 1
727 *Ester. 1 cap. 4*
728 *Epist. ad Eliod.*
729 Ia die illa auferetur onus de humero tuo, & jugum ejus de collo tuo & computrescet jugum á facie olei.
730 Complantati facti sumus similitudinis mortis ejus. *Ad Rom 6 ♆ 5*
731 *D. Cypr. Ep. 73 ad Jubai.*
732 Per manum impositionem Episcoporum Spiritum Sanctum accipere debent, ut pleni Christiani inveniantur.

SIESTA TREINTA Y TRES.

735 D*IV. Thom. 3 p. q. 72 art. 11.*
734 Omnino periculosum est si ab hac vita sine Confirmatione migrare contingeret.
735 Caro urgetur ut anima consecretur. Caro signatur ut anima munitur.
736 *Teste, tit. hum. 1 2 p. 769*
737 *Div. Bern. term. ad Pp. Concil. Rem.*
738 Non inseruit vitam filiorum existimavimus insaniam. Ecce quomodo computati sunt inter filios Dei.

SIESTA TREINTA Y QUATRO.

739 Fluit fons patens David in ablutionem peccatorum.
740 Projicet in profundum maris, omnia peccata vestra.
741 Sola stupendum judicia non veteris inimicis

acenantibus. *Aug. l. 4 de Penit.* Vincis in vincibilem & ligas omnipotentem. Ibid. In hac omne bonum invenitur. *Ibidem.*
742 *Joann. cap. 20.*
743 Ut merito á Sanctis Patribus secunda post naufragium tabula nuncupetur. *Concil. Tridentin.*
744 *D. Christost. t. 2 in Psalm. 150*
745 Quoniam quotidiana est offensa oportet ut quotidiana sit remissio.
746 Non semel sed quoties ab admissis peccatis ad fidem Pœnitentes confugerint possint absolvi. *Sess. 14 cap. 2*
747 Ipse diabolus & hominis malitia minor est quam Dei misericordia. *Hom. in Psalm 50*
748 Si impius egerit pœnitentiam ab omnibus peccatis suis vita vivet & non morietur. *Ezech. cap. 6 ♆ 22.*
749 Si nos metipsos dijudicaremus non utique judicaremur. *Corint. 12*
750 Confessio laudis, & Confessio peccatorum. *Hugo super Psalm. 51*
751 Teponaztle, es un funesto instrumento, que usaban nuestros Indios en su antiguedad.

SIESTA TREINTA Y CINCO.

752 Vide vias tuas & ito quid feceris. *Jerem. 2 ♆ 23.*
753 Tu quidem passus meos dinumerasti. Signasti quasi in sæculo delicta mea.
754 *Suar. in 3 p. tit. 4 D. 22*
755 Omnia in mensura numero & pondere disposuisti. *Sapient. 10*
756 *D. Bernard. term. 40 de diversis.*
757 *Cap. 4 Sess. 14*
758 Times ardere, non peccata. *August. Ep. 44 ad Anast.*
759 *August. term. 9 de verb. Apost.*
760 *Exod. 9 1 Reg. 23 Manchab. 6 Matth. 27*
761 *1 Reg. 7*
762 *Tert. ad V. Physic. cap. 7.*

SIESTA TREINTA Y SEIS.

763 D*IV. August. sup. Psalm. 140.*
764 *Concil. Tridentt. Sess. 14 cap. 15.*
765 Quatuor sunt quæ impediunt Confessionem pudor, timor, Spes, desperatio. *Bernard. Lib. Sent.*
766 *Serm. de Pass. Dom.*
767 *D. Ambr. Lib. de pœn. cap. 10*
768 *Cant. inter. Salm. t. 1 l. 6 cap. 10 p. 4*

SIESTA TREINTA Y SIETE.

769 M*Ystica Ciudad part. 2 Lib. 6 capit. 11 num. 1183.*
770 *D. Thom. opusc. 59 cap 5*
771 *3 Reg. 19*
772 *Cast. p. 2*

SIES.

SIESTA TREINTA Y OCHO.

773 P*Salm. 21 ♆ 12*
774 *Div. Thom. sup. Psalm 36*
775 *Nicol. de Nic. t. 2 p. 2*

SIESTA TREINTA Y NUEVE.

776 A*D Ephes 5*
777 *Ad Hebr. 13*
778 *D. Hieron. tom. 1 Epist. ad Gerous.*
779 *Thob. 6*
780 *2 Corinth. 7*
781 *2 Cor 7*
782 *Cor 7 Calver. Part. Aug. Lib. de Virg. cap. 18*

SIESTA QUARENTA.

783 UT audientes præcepta hæc dicant, Populus sapiens, & intelligens. Gens magna. *Deuter. cap. 4*
784 De Israele sermonum nocens, illuminat & intellectum de Parvulis.
785 Scire Leges non est earum verba tenere sed vim ac potestatem. *Leg. tele. H. de leg.*

SIESTA QUARENTA Y UNA.

786 D*IV. Thom. Opuscul. 8* Replica la Ave Maria.
786 *Card. Belarm. de Doctrm cap. 5.*
787 *Specul. exempl. salutatio, exempl. 1*

SIESTA QUARENTA Y DOS.

788 D*IV. Thom. 1 2 q. 103 art. 3 ad 4 dist. 40 ad 1 Conc. Trid. Sess. 22 de Sacrific. cap 5 de Solem. Cœrem. in fin. Iterum cap. 1 Sacr. Congrg 1679 Propos. 52 & 53 damn.*
789 *Conc. Trid. Sess. 14 cap. 5 Vid. D. Thom dist. 17 q. 2 art. 2 Opusc. 19*
790 *Joan. 6 ♆ 54 Conc. Trid. Sess. 13 de Eucharr. Can. 9 cit. D. Thom. 3 q. 1 art. 2 D. Thom. 2 2 q. 147 art. 1 & 3 D. Chrm. Lib. 5 cap. 21 tom. 1 Statui cap. quadrag. D. Thom. 2 2 quæst. 87 Conch. Trid. Sess. de Reform. cap. 1*
791 *Ley 13 21 Lib. 1 tit. 16 de Indias.*

SIESTA QUARENTA Y TRES.

792 D*IV. Alberto. L. 3 cap. 4 & 5 quæst. Div Thom. Opusc. 64* Siete gravissimas enfermedades que causa en la alma el pecado. *Div. Thom. in Thol. mit. lec. cit. num. 4 quæst. disp. 1 art. 2 n. 6*
793 *Matth. 22 vers. 32 D. Thom. 1 2 quæst. 24.*
794 La Soverbia corresponde á Lucifer. *Div. Antom part. 3 tit. 16 cap 5 ♆ 3*
795 La avaricia correspon-

de á Mamon, quien tambien es Demonio lunático *de qua Matth. 17 ♆ 14 D. Thom. 2 quæst. 11*
796 Luxuria & ejus filia D. D. *citat á Pereyra in Elucidation. moral. numer. 1563 & 1564.*
797 La ira corresponde á Abadon. *de quo Apoc. 9 11 Div. Thom. 2 2 quæst. 158.*
798 A la gula corresponde Belzebut. *de qua Job 4 ♆ 10 Div. Thom. 2 2 q. 148.*
799 La envidia corresponde á Sathan. *de qua Job 1 D. Thom. 2 2 quæst. 36*
800 A la pereza corresponde Belcebú. *de qua Luc. 11 de acct. á Div. 2 2 q. 35*

SIESTA QUARENTA Y QUATRO.

801 B*enaventuranzas. Div. Thom. q. 63 Div. August. Lib. 1 de Sermon. in monte tom. 4* Obras de Misericordia. *Div. Thom. 2 2 q. 31*
802 *Sacr. Congr. sub die 9 de Mart 1669 Propos. 52*
803 Potencias del Alma *Div. Albert, Lib. 2 cap 30 & 41*
804 Reclamos de la razon contra la voluntad depravada en la conversion de un pecador. *B. Joann. de La Cruz Lib.*

Lib. 1 cap. 3 & 12. quæst.

805 De la memoria y exercicio util suyo, *Div. Anton. 2 p. tit. 1 cap. 9 & 11.*

806 Entendimiento, *Div. Albert cap. 46 & 47. quæst.*

807 Tentacion de la carne *Div. Anton. 3 p. tit. 2 cap. 2.*

808 *3 & 6 & 8* Tentaciones del Demonio. *Petrus Blesens. tr. in tub. 6 num. 8 D. Thom. 1 p. q. 114 art. 1 & quæstiones & 12 quæst. 80 part 5 & 6.*

809 Remedios contra las tentaciones. *Div. Albert. Lib. 3 cap. 86 in compend. tom. 1.*

SIESTA QUARENTA Y CINCO.

810 *DIV. Thom. 3 dist. 20 art. 4 quæst 4 idem 3 part. quæst. 26 in suplem. 3ii. quæst. 25 art. 2.*

811 *Div. Thom. 2 part 9. 27 art. 1 in supl. Innocent. XI. Bull. data Rom. anno 1679.*

FINIS.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS